

ESTUDIOS EXTREMEÑOS

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

(Fundada en 1927)

REVISTA
DE
ESTUDIOS
EXTREMEÑOS

AÑO 2013 ~ TOMO LXIX

NÚMERO II
MAYO - AGOSTO

HOMENAJE A
JULIO FERNÁNDEZ NIEVA

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIRECTOR:

Fernando Cortés Cortés

DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS:

Lucía Castellano Barrios

CONSEJO DE REDACCIÓN:

José María Álvarez Martínez

Domingo Barbolla Camarero

Marcelino Cardalliaguet Quirant

Juan Manuel Carrasco González

Moisés Cayetano Rosado

Feliciano Correa Gamero

Rafael España Fuentes

Rafael Rufino Félix Morillón

Román Hernández Nieves

Pilar Mogollón Cano-Cortés

Diego Peral Pacheco

Antonio Pérez Díaz

Fernando Rubio García

Antonio Salvador Plans

Fernando Serrano Mangas

Francisco Vázquez Pardo

Manuel Simón Viola Morato

REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

(Fundada en 1927)

D. L.: BA-14-1958 - I.S.S.N.: 0210-2854

Redacción, administración, suscripciones,
fotocomposición y maquetación:

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

Apartado de Correos 581

C/ Godofredo Ortega y Muñoz, 2

06011 - BADAJOZ

Tfnos.: (924) 245091 - 245722

Fax: (924) 235908

SECRETARIO:

José Sarmiento Pérez

La Revista de Estudios Extremeños
es cuatrimestral y el importe de su
suscripción anual es de 9,02 •



DR. D. JULIO FERNÁNDEZ NIEVA

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
PÓRTICO	723
ESTUDIOS	727
PERAL PACHECO, DIEGO: Julio Fernández Nieva: un humanista que recorre el tiempo	729
SALVADOR PLANS, ANTONIO: Los niveles diafásicos en los trata- distas del Siglo de Oro	739
SOTO VÁZQUEZ, JOSÉ Y MARTENS, HANNA V. L.: Algunas contri- buciones literarias de Alfonso Maíllo al sistema educativo: <i>Cancionero español de Navidad</i>	771
BLANCO COTANO, MATEO: Las primeras Cátedras de Filosofía y Teología (Badajoz-1777)	791
CASTAÑO FERNÁNDEZ, ANTONIO M.: La Academia de Dibujo y Pintura de Badajoz en los comienzos del siglo XX	813
CORTÉS CORTÉS, FERNANDO: La Comisión Provincial Superior de Instrucción Primaria	855
SÁNCHEZ PASCUA, FELICIDAD: La cuestión política en España a la luz de las encíclicas, por Ezequiel Fernández Santana	907
CAYETANO ROSADO, MOISÉS: Estudio didáctico de un personaje de la frontera: Geraldo Sem Pavor	933

BERNAL ESTÉVEZ, ÁNGEL: Entre maestros. Llerena (1385-1493)	951
VINCENT, BERNARD: Comprender el mito hornachero	965
BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, RAFAEL: Los moriscos del ducado de Feria: exilios y permanencias	977
TESTÓN NÚÑEZ, ISABEL; HERNÁNDEZ BERMEJO, M. ^a ÁNGELES Y SÁNCHEZ RUBIO, ROCÍO: En el punto de mira de la Inquisición: Judaizantes y moriscos en el Tribunal de Llerena (1485-1800)	1.005
PÉREZ ÁLVAREZ, M. ^a ÁNGELES: Un nuevo mundo para los mo- riscos	1.055
RODRÍGUEZ GRAJERA, ALFONSO: Crisis, empobrecimiento y expe- rimentos fiscales: 1631-1632	1.069
LLANDERAS LÓPEZ, ALFONSO DE LAS Y REBOLLADA CASADO, EDUARDO: Antonio Ponz Piquer (1725-1792). Referencias a la geología y a los recursos minerales de Extremadura en su obra magna <i>Viage de España</i>	1.099
SÁNCHEZ MARROYO, FERNANDO: Empresa agraria, crédito privado y tradicionalismo político. Esplendor y ocaso de uno de los más poderosos terratenientes de la España del XIX, José María Claros Jarillo	1.143
PÉREZ DÍAZ, ANTONIO Y GARCÍA PAREDES, CELESTE: Crisis demo- gráfica en la Extremadura rural del siglo XXI	1.209
MOGOLLÓN CANO-CORTÉS, PILAR: El patrimonio edificado como símbolo del señorío: Belvís de Monroy en la época de los Reyes Católicos	1.231
NIETO FERNÁNDEZ, M. ^a ISABEL: Extremadura: presente y futuro de su acción exterior	1.253
REBOLLO ÁVALOS, M. ^a JOSÉ: La proyección de la ciencia y la tecnología hispanoárabe en América durante los descubri- mientos	1.271
AMARO PACHECO, SOLEDAD: Fondos/Colecciones fotográficas en el Archivo de la Diputación de Badajoz: Fernando Garrorena Arcas y la Exposición Iberoamericana de Sevilla	1.283

RODRÍGUEZ FLORES, PILAR: Higiene pública y sensibilidad en Badajoz a finales del siglo XIX	1.317
REAL APOLO, CARMELO: Las Instructoras Diplomadas Rurales y la formación de la mujer en la provincia de Badajoz	1.327
CORREA GAMERO, FELICIANO: Julio Fernández Nieva de cerca. Un humanismo a pie de calle	1.349
CASTELLANO BARRIOS, LUCÍA; NÚÑEZ SÁNCHEZ, M. ^a NATIVIDAD Y VIEJO LÓPEZ, M. ^a LUISA DEL: Hacia una bibliografía de Julio Fernández Nieva en el Centro de Estudios Extremeños	1.353
SINERGIA	1.361
SARMIENTO PÉREZ, JOSÉ: La historia de la Iglesia de Extrema- dura en la <i>Revista de Estudios Extremeños</i>	1.363

PÓRTICO

Hablamos. Así concluye Diego Peral el entrañable perfil en recuerdo al “humanista que recorre el tiempo.”, a Julio Fernández Nieva. Y le hablo al amigo que se nos fue, al hermano que nos consoló, al Maestro que nos formó, a ese Hombre que a tantos enseñó, no lo que debían pensar, sino a pensar, ... a ese Humanista que entre todos nosotros quedó.

Le hablo a quienes de momento, de incierta duración e ignorado final, aquí estamos. Se dice que cuando un ser humano nos abandona, su alma pasa por un proceso de metamorfosis divinizante, que la transforma en mariposa, y que regresa a la tierra, a estar inmaterialmente presente y visible entre todos, a cuidar a sus seres queridos, a los que nunca abandona y de los que amorosamente, desde su aparente fragilidad, siempre se ocupa.

Y es que la levedad de la mariposa, esa delicada hermosura, esa nerudiana “mancha volante y llamarada”, quiere ser, es, el vuelo de un alma libre jugando amorosamente en el aire. Son seres casi místicos, y casi mágicos, con la armónica y cadenciosa belleza del rítmico sonido y de la luz creadora de la Vida.

La mariposa de nuestro Humanista es la que vuela libre, la que nos ilumina con su presencia, la que colorea nuestras vidas exhibiendo la gama más hermosa de brillos y de tonalidades. Y la que llena de alegría nuestras penas. Es también conocida como la dulce mensajera de la Divinidad, la que nos aporta las buenas noticias y la que otorga su amorosa protección a los que aún vivimos en el mundo, pendientes de nuestro tránsito a esas futuras, y seguras, nuevas realidades.

Es la mariposa eterna del saber aportado en el tiempo pasado, en aquellos momentos de creación científica y de apertura de nuevos espacios de la historiografía regional y nacional; es la mariposa que vuela junto a las de sus

moriscos, a los que tanto amó y por lo mucho que de ellos nos enseñó; es la mariposa aquella que bien contribuyó a lo que tanto aprendimos de una de las primeras historias de la Extremadura; es la mariposa que participaba en viejas instituciones por un tiempo punteras de la “extremeñidad” y aquel Centro de Estudios Extremeños que coordinó con renovado entusiasmo; es la mariposa académica de aquel Maestro que primero en la Escuela y luego en la Facultad formó a muchos maestros...es, en suma, la mariposa del humanista, del científico, del docente, del historiador y del pensador que tan largo catálogo de obras impresas dejó.

Hablamos. Hoy comenzamos a hablar en una nueva “Sección” que nuestro humanista soñó. Un nuevo espacio del que en más de una ocasión nos ilusionó. Un idea apenas diseñada, con visión penetrante del futuro y hondamente ocupado por la incentivación de la multidisciplinaridad del pasado extremeño. Una idea movida por el deseo de enriquecer nuestros conocimientos sobre la tierra y las gentes, tarea que requiere del concurso y del esfuerzo **sinérgico** de todos.

La plasmación de su idea comienza, no inocentemente, hoy, en este número dedicado a quien fue su primer soñador, a quien nos hablaba de la precisa **sinergia**. Hoy, con gozo, iniciamos esa **SINERGIA**, entendida como la integración de elementos que crea y produce algo más grande y valioso que la simple suma de aquellos. Buscamos que la unión sinérgica de muchos elementos articulados en torno a la “extremeñidad” creen un resultado que aprovechen y maximicen las cualidades de cada uno de ellos.

Buscamos la sinergia presente dentro de esta *Revista de Estudios Extremeños* y nos interesa conocer y valorar qué han aportado sus ochenta y cinco años de vida; que cambios científicos y qué novedosas visiones quedaron y ofrecieron los cientos y cientos de autores que desde sus miles de páginas regalaron su esfuerzo y su ingente trabajo a la aprehensión y a la valoración de la cultura extremeña en la amplia diversidad temática desde la que puede ser captada. Y de ahí el planteamiento presente, una visión crítica y valorativa de los trabajos de una de las ramas del saber humano que intentaremos ir incluyendo en cada nuevo volumen. Y, no hace falta decirlo, abierta a la participación de todos aquellos que lo deseen. Una búsqueda ahora iniciada con el estudio y el análisis de los trabajos publicados en nuestra *Revista de Estudios Extremeños* sobre la Historia de la Iglesia en Extremadura.

La suma de todas sus futuras realidades producirá una **SINERGIA** bien diferenciada de la contemplación y de la valoración individual de los elementos

unitarios de su conjunto. Una sinergia que en modo alguno consideramos concluida y a cuyo crecimiento pedimos la necesaria colaboración de todo aquél que lo desee.

Hablamos. Con amor y con ilusión, ... desde el dolor de la pérdida de un ser humano, de un amigo, de un hermano del alma, ... hablamos.

FERNANDO CORTÉS CORTÉS

Director *Revista de Estudios Extremeños*

Estudios

Julio Fernández Nieva: un humanista que recorre el tiempo

DIEGO PERAL PACHECO¹

Facultad de Medicina. Historia de la Medicina

Universidad de Extremadura

diego@unex.es

Uno de los temas recurrentes en la intrahistoria de las personas es saber cuánto tiempo nos queda de vida. Esta pregunta que tiene diversas contestaciones, en el caso de Julio Fernández Nieva no se produjo nunca, aunque fuese consciente de que la muerte no es moneda de cambio o al menos no debería serlo.

En un llano alto, Navalmoral de la Sierra, con la seguridad de que será un castellano recio y que defenderá que “nadie es más que nadie”, nace una persona en diciembre, un 15 de 1937; es simplemente buena o mejor con una bondad que sobresale por encima de todos los altos llanos.

Nace en plena guerra civil donde los españoles están sumidos en una contienda que se inició al menos en el siglo XIX y que tantos desamparos, injusticias y crueldades, traerá para unos seres que marcará toda su existencia durante generaciones. Todo esto lo irá viendo y sintiendo de diferentes formas a lo largo de su trayectoria.

¹ Este autor es consciente de que está escribiendo sobre su Amigo, Maestro y Cuñado. El trabajo se realiza a petición del Consejo Asesor de la *Revista de Estudios Extremeños*, a sabiendas de que mi cariño hacia mi maestro, pueda ser un sesgo para la objetividad.

Vivirá con sus padres y sus otros cuatro hermanos, él ocupará el lugar del medio entre ellos. Sólo nueve años tuvo para poder jugar libremente por las calles y el campo de su pueblo y de aprender en la escuela. Siempre recordó a sus maestros Don Juan y Doña Cristina de los que dirá: “maestros modelo, que sembraron en mi corazón el germen de la Ciencia y el gusto de la sabiduría...”² El agradecimiento, de un niño ya hombre, que mantuvo hacia ellos toda su vida, es una campana a la importancia y responsabilidad que tienen los encargados de la formación estudiantil en todos los planos, tema manido; pero no por ello solucionado, a sabiendas de que cada momento histórico tiene sus peculiaridades.

Una de los ejes de su actividad tanto académica como investigadora será la importancia que concede a la educación, como veremos más adelante.

Arenas de San Pedro será un paso intermedio entre Navalmoral de la Sierra y Ávila. Allí pasará cinco años con sus estudios.

Ávila, esa ciudad señorial, fría y espiritual, que dejó de tener murallas al saber hace ya muchos siglos, será donde Julio, en 1951, comience su carrera eclesiástica en el Seminario, a los catorce años. Un mozalbete que va a continuar su aprendizaje y que ya no lo abandonará en toda su vida.

Su carrera sacerdotal terminará en 1957 en el Seminario San Atón de Badajoz, llegando en 1954 a este lugar.

Cómo plegar y abrir tantas horas de estudio robadas a la noche que por el día se manifestaban en una continuación del estudio. Julio siempre concibió que el esfuerzo y el sacrificio personal eran parte de los motores de la persona y de la cultura.

Una vez que está estudiando en el Seminario de San Atón, ya con 18 años, irá obteniendo sucesivamente el cargo de subdiácono y diácono en 1961. En este Seminario tendrá un amigo para toda la vida, Benito Acosta, que describe parte de su amistad con él del siguiente modo:

“... este muchacho que escondía su timidez detrás de una conversación fácil y amena, propensa a la broma amable, me pareció desde el

² Archivo Familiar: Julio Fernández Nieva. (AFJFN). El nombre de sus dos maestros aparece en una hoja que escribe Julio de su puño y letra. El siempre habló de Don Juan y Don Víctor. Esto se confirma también por su hermana María Fernández Nieva y su esposa Juana Peral Pacheco. El hecho de que aparezca esto así, no es más que un enorme esfuerzo que realizó en sus últimos días, pero la enfermedad ya estaba presente. Inédito

principio un amigo de toda la vida y tuve con él más confianza que con ningún otro de nuestro curso. Creo que por aquel tiempo éramos los dos los más trasnochadores del seminario. Nos quedábamos estudiando o leyendo hasta altas horas de la noche y, a veces, estaba ya cercana la madrugada cuando, saliendo de mi habitación (“camarilla” le llamábamos), me dirigía a la suya, contra todo el reglamento vigente, sabiendo que también él estaba despierto. -Ya está bien, “Letra Impresa” (que era el mote con que yo me dirigía a él en estas circunstancias); vamos a dar una vuelta. Él me respondía: -¡Benoit, Benoit!- y salíamos a comentar lo que habíamos estado leyendo de Teología o Escritura, hacíamos nuestra reforma de los estudios, del seminario, de la Iglesia..., alrededor del claustro alto, para acabar rezando juntos, antes de despedirnos “hasta mañana”, que sería otro día (con su noche) muy parecido”³.

Un momento especial de su vida ocurre en 1962, donde “cantará misa”, ¡su primera misa! ¡que significado tan importante para una persona que estaba consagrada ya a Dios y ahora lo estaría siempre también para los demás! Se celebrará en Madrid ya que sus padres, en esos momentos ya viven allí.

En 1962 será mandado por el Obispo de Badajoz al pueblo de La Morera, donde permanecerá de 1962 a 1965. Vivirá un año solo en la casa parroquial durante un año, pues después se viene su hermana Mari con él. Ella se casará allí y tendrá cinco hijos con su marido Pepe Nieto. Cuatro sobrinos (José Mari, Maribel, Eulogia, Julio y Juampe) pasaran después por su casa de Badajoz, para realizar sus estudios. El vínculo entre los dos hermanos y sus sobrinos es patente. Su sobrina Maribel dirá:

“mi tío era superimportante para mí. Él quería el desarrollo integral de la persona, era un humanista, un erudito⁴ encantador. Fíjate si era importante para mí que cuando estudiaba en Badajoz, las notas me las firmaba él y después iba los fines de semana al pueblo y mis padres veían. Él fue quien me propuso que escribiese sobre los hermanamientos de Extremadura. Destacaba su calidad humana, por eso la huella que ha quedado en tanta gente, ¡le recuerdan con tanto cariño!. Algo tuvo que hacer. Siempre me animó a estudiar, a enseñar. Él era mi modelo”.

³ Benito Antonio Acosta García Quintana. 2013. Documento Inédito.

⁴ Esta palabra trajo un comentario cariñoso con Maribel, ya que a Julio no le gustaba que le pusieran ese adjetivo porque lo consideraba como una persona que estaba fuera de la sociedad.

Pronto se da cuenta en el pueblo de La Morera de que tiene que poner en marcha un sistema educativo, para que las personas que quisieran pudiesen realizar posteriormente una carrera universitaria. De los veinticinco alumnos aproximadamente que tuvo, siete terminaron la carrera de Magisterio. La labor desarrollada allí le traerá uno de los reconocimientos por parte del Ministerio de Educación que él apreciará y le hará sentirse orgulloso, el título de MAESTRO IDÓNEO.

Será trasladado a La Parra donde permanecerá hasta 1968 ejerciendo su labor sacerdotal.

Un año clave en su vida, 1968, donde verá un universo que él imaginaba, pero que no había podido saborear y se presenta ante su persona, ya que es enviado a Roma para continuar sus estudios. Allí realizará distintas carreras en la Universidad Gregoriana y en la Pontificia Sam Tommaso donde obtendrá diversas titulaciones:

- Licenciado en Historia de la Iglesia (1968).
- Licenciado en Biblioteconomía. Biblioteca Apostólica Vaticana (1969).
- Licenciado en Archivística. Archivo Secreto Vaticano (1969).
- Licenciado en Ciencias Eclesiásticas Orientales (1969).

Distintos documentos testifican no solo su presencia en Roma como estudiante sino como investigador. Entre ellos tenemos su carnet del Archivo Secreto del Vaticano, el de la Biblioteca Apostólica Romana y el de la Pontificia Sam Tommaso.

El 11 de octubre 1962 es la fecha de apertura del Concilio Vaticano II por Juan XXIII y el cual será clausurado por Pablo VI en 1965. Julio se encuentra con un Concilio terminado pero que está muy vivo en su desarrollo. Cómo iba a ser ajeno un joven ávido de aprender y de enseñar. Estimo que el Concilio reafirmó más su pensamiento en la labor que debía desarrollar. Allí conocerá a gente de todo el mundo, con las que podrá intercambiar opiniones y tendrá acceso a los archivos y bibliotecas que tanto quiso toda su vida. Buena muestra de ello es como conservó sus carnets de acceso a ellas.

JULIO FERNÁNDEZ NIEVA:
UN HUMANISTA QUE RECORRE EL TIEMPO

733



Sabemos que entró en contacto en Roma con dos teólogos españoles que después tendrán un reconocimiento internacional a su labor. Uno fue Juan Mateos Álvarez y el otro José María Díez Alegría.

Dentro de la semblanza del teólogo Juan Mateos⁵, podemos señalar:

“Juan Mateos ha escrito [...] dos de los mejores y más sugerentes comentarios a nivel internacional de los evangelios de Juan y de Marcos, llenos de novedades interpretativas, por citar sólo dos de una treintena de obras en torno al Nuevo Testamento, que brillan siempre por su solidez filológica y por su originalidad”.

José María Díez Alegría que tanta polémica levantará en la España franquista será “... un enamorado del Concilio [Vaticano II] y de su aplicación en España, a la que contribuyó profundamente, con sus libros, charlas y conferencias. Dio clases en Roma, en la Universidad Gregoriana, cuna de Papas y obispos, hasta 1972. El año que el llamaba su ‘maldita gracia’. Porque ese año publicó su libro más famoso y más polémico *Yo creo en la esperanza*. Escrito con ganas:

*“Voy a escribir por una vez sin más autocensura que la de mi propia conciencia y la de mi propia fe”*⁶.

Sólo el contacto con estos dos teólogos no le dejó indiferente, y causaría en él una concienciación más profunda de los temas teológicos y sociales de la Iglesia en el mundo, que se plasmará a lo largo de su vida en el día a día.

Sus estudios entre Roma y España durante 1970 serán el final de una etapa, para adentrarse más en la enseñanza y la investigación. Ya en Badajoz, oficia la misa del Colegio de los Hermanos Maristas que tenía como hora fijada las 8 en punto de la mañana. Más de un día vimos al Director del Colegio mirar una y otra vez el reloj, pero todos estábamos quietos, hasta que de repente aparecía Julio y se relajaba el ambiente. En estos momentos está escribiendo su Tesis Doctoral. En el seminario de San Atón está impartiendo clase de Historia

⁵ <http://www.todosuno.org/teonoticia6.htm>. Consultada por última vez el 16/02/2013.

⁶ <http://blogs.periodistadigital.com/religion.php/2010/06/26/p274447>. Última consulta el 15/02/2013

de la Iglesia, el alumno se había transformado en Profesor. En una entrevista oral, José Manuel Maqueda que fue uno de sus alumnos dirá:

“Julio era un teólogo y sociólogo que profundizaba en los misterios de la fe y tenía la capacidad de descubrir y afrontar los problemas de la sociedad. Tenía una espiritualidad profunda, que dicho en palabras de algún vecino de La Parra, del tiempo en que estuvo Julio, se podían cocer los garbanzos cuando se ponía a orar o a reflexionar, la gente se quedaba admirada”⁷.

A esto añade, algo que muchas personas con las que he hablado sostienen también:

“Julio era profundamente religioso y exquisitamente humano. Era acogedor y siempre disponible ante cualquier problema. Una disponibilidad máxima como profesor con los alumnos”⁸.

En 1975 obtendrá el título de Doctor en Filosofía y Letras (secc. Historia) por la Universidad Complutense de Madrid con la máxima calificación de Sobresaliente Cum Laude. La Tesis tendrá por título “La inquisición y los moriscos extremeños (1585-1610) (aspectos demográficos, socio-económicos y religiosos)”⁹. Su Tesis fue dirigida por el Dr. D. Julio González y González, medievalista de reconocido prestigio, aunque como a su pupilo se le reconoce después de fallecido con el premio Nacional de Historia de España. Un Maestro que llevará a su alumno a dar un paso más en su Maestría ya consolida sin títulos académicos.

Después de todo esto, esa mente inquieta, comienza a compartir lo aprendido con los demás, realizando distintas publicaciones, que tendrán unas temáticas definidas. La Inquisición y los moriscos, con sus diversas ramificaciones será una de sus líneas de investigación que mantendrá siempre. La enfermedad le sorprendió cuando iba a iniciar el estudio de un nuevo documento que había aparecido sobre los moriscos, y otro distinto sobre la Inquisición. La otra línea de investigación será la Didáctica de la Historia y de las Ciencias Sociales.

⁷ José Manuel Maqueda. Entrevista realizada el 6 de febrero de 2013.

⁸ José Manuel Maqueda. Entrevista realizada el 6 de febrero de 2013.

⁹ FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: *La inquisición y los moriscos extremeños (1585-1610) (aspectos demográficos, socio-económicos y religiosos)*. Extracto de Tesis presentada para aspirar al título de Doctor. Julio Fernández Nieva. Badajoz, 1979.

¡Cuántas palabras! Algunas dejadas en el papel, pero lo traspasaron, para que otros pudiesen tomar algo de una visión que te acerca a realidades muy distintas, que se concretan en una: comprender al ser humano. ¡Tanto esfuerzo!, ¡tanto tiempo! En el hoy es más realidad tu trabajo, la elegancia de tu saber estar. Tus ojos atentos a cualquier cosa que se moviese en el mundo. ¡Nada te era ajeno!. Ahí están tus estudios sobre las minorías, solo unos pocos en ese momento en España visualizabais la importancia de este tema.

Julio con su sabiduría le hizo un guiño a la razón y continúa viviendo con su legado tangible e intangible. Tus escritos están aquí, pero tus formas de mostrar tu Magisterio nos ha impregnado a todos, y son una cadena que se transmite de persona a persona con la voz y con los hechos.

Su vida espiritual siempre acompañó a la del trabajo siendo, en algunos momentos, difícil de distinguir dónde comienza una y dónde la otra. Sería más correcto decir que estaban aglutinadas de un modo inseparable, en un baile en donde el tiempo era un mero espectador de la vida.

Poco o nada se habla de lo sagrado, lo espiritual, lo religioso, esto produce que no comprendamos muchas de nuestras dimensiones más humanas, más bellas y más profundas que viven día a día con todos nosotros.

Julio tomará la decisión de secularizarse. No se lo pusieron fácil en aquellos momentos, sus amigos más cercanos lo sabemos. Casará con Manoli en primeras nupcias con la que tendrá dos hijos: Sonsoles y Julio, manifestando uno de sus amigos que:

“...el amor que tenía por sus hijos era proverbial... y que antepuso el cuidado y la educación de éstos a su vocación investigadora e intelectual.”¹⁰.

La relación con Manoli se vería truncada por su fallecimiento. Años más tarde casará en segundas nupcias con Juana, con quien compartirá su vida hasta sus últimos momentos.

Llegaron los premios o los reconocimientos por parte de tus colegas, ya estabas, pero en ausencia. Sé que te hubiesen llenado de orgullo, como llenaron a tu mujer y a tus hijos que lo recogieron en tu nombre. ¡Una placa para ese

¹⁰ Benito Antonio Acosta García Quintana. 2013. Documento Inédito.

trabajo de una entrega encomiable! Si, eso es. Este reconocimiento te hubiese alegrado, aunque eras consciente de tu potencia intelectual y humano. Era el fruto tardío de una obra que nunca se culmina en la ciencia. Sí, tú eres “humanista”, pero que planta cara a los “científicos” consciente de la importancia de los historiadores y los humanistas. En diversas ocasiones te escuché:

“Si ellos son doctores, también lo soy yo, si han escrito artículos, aquí están los míos”.

Como en otras ocasiones salía la persona valiente que creía profundamente en la labor científico-humanista que desarrollaba.

La persona que unía con un abrazo el día con la noche, y que era capaz de sorprender de nuevo al sol con los ojos bien abiertos, para no perderse nada de la vida en las distintas facetas que él disfrutaba en su totalidad.

Un 23 de febrero se produce lo que ya anunciaban los síntomas que presentaba, ni en sus últimos momentos pierde la paz interior que era capaz de transmitir a las personas que estaban a su lado, ya fueran familia, amigos, compañeros o estudiantes.

¿Cómo se despide a una persona con esa profunda espiritualidad como tenía Julio? La respuesta es clara, no se la despide. Otra cosa es que sus amigos-compañeros oficiasen uno de los rituales más bellos para un ser creyente. Veintidós sacerdotes te ensalzaron, hubiese bastado uno, pero te querían por lo que eres, mi querido amigo. Ahora que el llanto atenaza mis ojos es la hora de que nos demos un abrazo, y continuemos compartiendo nuestras vidas. Hablamos.

Los niveles diafásicos en los tratadistas del Siglo de Oro¹

ANTONIO SALVADOR PLANS
Universidad de Extremadura

RESUMEN

Las consideraciones sociolingüísticas adquieren una gran importancia entre los tratadistas del Siglo de Oro. Destacan las referencias a aspectos lingüísticos arcaizantes, a cuestiones relacionadas con la diversidad dialectal española, la dicotomía lengua culta frente a lengua popular, entre otros. En estas páginas me centraré en los aspectos diafásicos, como las diferencias biológicas (de sexo o de generación), los diversos grupos sociales (judíos, negros o moriscos) o las particularidades lingüísticas de diferentes grupos sociales y profesionales.

PALABRAS CLAVE: Sociolingüística, Gramáticos, Siglo de Oro.

ABSTRACT

The sociolinguistic considerations achieve a great importance among the writers of the Spanish Golden Age. The references to the archaist linguistic aspects are pointed out, to questions related to the Spanish dialectal diversity, the dicotomy between learned language and popular language, among others. In this work, I will focus on different aspects such as biological differences (of sex or generation), of different social groups (Jews, Blacks or Moorishs) or linguistic particularities of different social groups or professions.

KEYWORDS: Sociolinguistics, Grammarians, Golden Age.

¹ Este trabajo se encuentra integrado en el proyecto FFI2011-24479, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, dirigido por el Dr. D. Eustaquio Sánchez Salor.

Un aspecto que llama fuertemente la atención al analizar la obra de los tratadistas áureos es el que se vincula con su preocupación por el análisis de cuestiones relacionadas con los niveles diacrónicos, diatópicos, diastráticos y diafásicos. En estas páginas deseo centrarme en esta última faceta.

Hace ya algunos años que Eugenio Coseriu² señalaba cómo dentro de los niveles diafásicos era preciso incluir diversas peculiaridades como las diferencias “biológicas”, las de sexo, las generacionales, las particularidades lingüísticas de los grupos sociales y profesionales o los “registros idiomáticos” (que permiten distinguir entre lengua hablada y lengua escrita)³.

El reconocimiento de todas estas diferencias resulta evidente en numerosos tratadistas áureos. El propio Coseriu ha destacado el ejemplo del gramático portugués Fernão de Oliveira, autor de una conocida *Grammatica da linguaagem portuguesa* (Lisboa, 1536). En ella destacaba el gramático las diferencias existentes entre el habla de los aldeanos y los cortesanos, ampliamente analizada también por los tratadistas españoles o las que se perciben entre los diversos grupos profesionales e incluso en distintas zonas, dentro de una misma actividad. He aquí sus palabras:

“os homes falão do que fazem, e por tanto os aldeãos não saben as falas da corte, e os çapateiros não são entendidos na arte do marear nen os lavradores d’Antre Douro e Minho entendem as novas vozes que est’ano vierão de Tunes con suas gorras”⁴.

Estas diferencias son también claramente advertidas, e incluso con intensidad en algunos casos, por los tratadistas españoles de la época analizada.

² COSERIU, Eugenio: “Los conceptos de ‘dialecto’, ‘nivel’ y ‘estilo de lengua’ y el sentido propio de la dialectología”, *Lingüística Española Actual*, III/1, 1981, 1-32.

³ Ya he tratado este último punto en “La noción de lengua literaria en los gramáticos del Siglo de Oro”, en *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, Madrid, Editorial Complutense, 2003, volumen I, 439-453.

⁴ Apud COSERIU, Eugenio: “La socio- y la etnolingüística. Sus fundamentos y sus tareas”, *Anuario de Letras*, XIX, 1981, p. 17. Insiste también a continuación en las diferencias del lenguaje dependiendo de la profesión: “E esta particularida de... se faz atre officios e tratos, como os cavaleiros que ten hun vocabolos, e os lavradores outros, e os cortesãos outros, e os religiosos outros, e os mecanicos outros, e os mercaderes outros”.

1. DIFERENCIAS BIOLÓGICAS

En este punto es importante observar que la mayoría de los gramáticos se encuentran en una perspectiva “normativista”, por lo que destacarán básicamente “desviaciones” con respecto a lo que consideran el empleo más correcto. Su visión específica es la de “hombres adultos” y de ahí que en el plano de los géneros analicen cuestiones relacionadas con el uso femenino o en el generacional con el lenguaje infantil o de los ancianos.

1.1. Diferencias sexuales

Se centran en el habla femenina⁵. En la mayoría de las ocasiones ni siquiera estamos ante auténticos fenómenos gramaticales. Nebrija, por ejemplo, se limita a señalar la tendencia al empleo del *enigma* por parte de las mujeres, los poetas y los niños:

“[enigma] En esta figura juegan mucho nuestros poetas, e las mugeres e niños, diciendo: ¿Qué es cosa e cosa? e llamase enigma, que quiere dezir obscura pregunta” (GC, 224, 4).

Resulta relativamente frecuente que se aluda a un fenómeno, sobre todo fonético, con la calificación de “afeminado”. Es lo que sucede con la descripción que Pedro de Madariaga efectúa del fonema palatal nasal:

“Pues que nunca la lengua latina aya tenido esa afeminada pronunciacion, puede se ver claramente en que jamas los antiguos le dieron letra distinta, ni hizieron alguna memoria della [...] Queda pues prouado, que esta mugeril pronunciacion no tiene letra con que señalarse en latin” (HE, 97v-98r).

⁵ Son clásicos los análisis de Manuel Alvar (“Diferencias en el habla de Puebla de Don Fadrique”, *RFE*, XL, 1956, 1-32) o de Gregorio Salvador (“Fonética masculina y fonética femenina en el habla de Vertientes y Tarifa (Cádiz)”, *Orbis*, I, 1952, 19-24). Recientemente el tema ha dado lugar a obras como las de A. López García y Ricardo Morant (*Gramática femenina*, Madrid, Cátedra, 1991), o los títulos de Pilar García Mouton *Cómo hablan las mujeres* (Madrid, Arco/Libros, 1999) y *Así hablan las mujeres. Curiosidades y tópicos del uso femenino de la lengua* (Madrid, La Esfera de los Libros, 2003).

En la misma línea se encuentra la descripción de Antonio del Corro de los dos tipos de *e* en francés:

“ay dos suertes de e, la vna llaman aguda, y la otra graue; otros les llaman masculina y femenina. Diferencianse la vna de la otra con vna tilde o accento que llaman agudo. De manera que la é señalada con esta tilde se llamara masculina, y el accento se hara siempre sobre la misma é, accentuada [...] Pero cuando la e no estuuire señalada con aquella tilde, los Franceses la llaman e femenina, porque su sonido no es tan agudo ni varonil como dela masculina” (RG, 5).

No se trata, por tanto, de auténticas diferencias lingüísticas de índole sexual, sino de la plasmación del tópico según el cual los aspectos graves de la lengua corresponden al hombre, mientras que el hablar femenino debía ser mucho más suave.

En el siglo XVII continúa el tópico, pese a lo cual cambiará la situación. Los autores plasman ya diferencias de sexo en el uso de la lengua. Es lo que sucede con Mateo Alemán, quien responde tanto al planteamiento anterior como a la nueva situación señalada. Muestro aquí un ejemplo del citado uso tópico:

“tan gofo es guerto, como úerto afeminado: i pues la h, unas vezes podemos dezir della ser puramente letra, i otras, letras que sirve aspirando, yo haría la elección del medio, diciendo huerto, aunque le quitaría la h al ortolano i á su ortaliza” (OMA, 90).

Pero en otros pasajes de su *Ortografía* señala auténticas formas de lengua características en las mujeres:

“Tambien oi las damas dizen denme la vinagre, la cuchara, arrastra esa silla i aviza esas velas” (OMA, 34).

Puede advertirse cómo indica, entre otros, el cambio de género o el fenómeno del ceceo⁶.

⁶ No hay que olvidar que esta cita de Mateo Alemán aparece en un pasaje en el que critica duramente el uso de la jerigonza, con la presentación de un extraño y ridículo escribano que presenta el ortógrafo.

También a tópico responden las siguientes citas de Sebastián de Covarrubias:

“El pronunciarle con dos RR se ha de atribuyr a que la lengua francesa es viril y no afeminada, y para aspirar la una R añadió la otra” (TLCE, s.v. arrestos, 151b).

“El varón como tiene más fuerça dize A y la hembra E: en que parece entrar en el mundo lamentándose de sus primeros padres Adán y Eva” (TLCE, s.v. A, 23a).

“Afeminado. El hombre de condición mugeril, inclinado a ocuparse en lo que ellas tratan y hablar en su lenguaje y en su tono delicado” (TLCE, 46b).

Covarrubias ofrece, sin embargo, datos de gran interés desde la perspectiva más directamente lingüística:

“Vemos que algunos no pronuncian la R, por ser letra fuerte, y la pierden, como dezir cabito, por cabrito, y otros dizen cablito, sustituyendo por ella la L. En los niños es muy ordinario por la poca fuerça que tienen para pronunciar letras fuertes, a causa del humor pituitoso de que abunda, y éste les engruesa la lengua. En los hombres se tiene por vicio indecente, y condición afeminada” (TLCE, 220a, s.v. blanda).

En otro ejemplo, la expresión queda circunscrita por Covarrubias al habla vulgar de las mujeres:

“La mujer casada, entre gente baxa, llama a su marido mi hombre” (TLCE, 695a, s.v. hombre).

Aunque tampoco Gonzalo de Correas ofrezca un número importante de datos sobre este aspecto, sí resultan, pese a ello, de gran interés. Indico a continuación alguna de estas notas:

– Metátesis l/r:

“La r antes de l, n se engroseze, Karlos, perla [...] i los groseros i muxeres, ke la trasponen, dizen Kalrros, pelrra” (OK, 26).

– Tendencia a la epéntesis:

“Noranbuena, que dizen las muxeres como doliéndose, entremetiendo una n” (ALEC, 389).

– Ceceo:

“Konozeran ser la z suave i blanda en kastellano, los que se gian, porke en Griego la tienen por doblada, i se konvenze con la suavidad del zezeo de las damas Sevillanas, que hasta los onbres le imitan por dulce”.

Y unas líneas más abajo, al explicar el ceceo y seseo extremeños:

“Y son por ello rreidos de los konvezinos: porke hablando kieren mas parezer henbras, o serpientes, ke onbres: o ke palos” (OK, 11-12).

Es evidente que los tratadistas no profundizan demasiado en este aspecto, aunque sin embargo aportan datos que son de interés, incluso dejando al margen ciertos tópicos, más o menos antifeministas, y fuertemente implantados en la época, como los referidos al hablar melindroso de las mujeres.

1.2. Diferencias generacionales

Dos son los autores que ofrecen mayor número de datos sobre el lenguaje infantil: Sebastián de Covarrubias y Gonzalo de Correas. No obstante, también aparecen ocasionalmente referencias en Antonio de Nebrija, como la ya señalada a propósito de “enigma” o esta otra sobre “Cálepos”:

“En este género de dezir manda Quintiliano que se exerciten los niños, por que después, cuando grandes, no aia cosa tan difficile que no la pronuncien sin alguna ofensión. Tal es aquello en que solemos burlar:

Cabrón pardo pace en prado;

Pardiós, pardas barvas a” (GC, 248).

En el *Tesoro de la lengua castellana o española* pueden encontrarse dos tipos distintos de adscripción al lenguaje infantil. En algunos casos se limita a señalar los términos, mientras que en otras, las más numerosas, nos encontramos ante explicaciones de la peculiar situación fónica de los niños.

Explicaciones léxicas:

AX: “Es una voz de dolor y sentimiento, quando somos lastimados de algún golpe, herida o quemadura o de otro qualquier accidente que nos contriste y aflixa [...] Esta voz es muy ordinaria en los niños, y a qualquier cosita que tengan como rascuño, ampolluela, o pupa que tengan la muestre a la madre o al ama, y comúnmente la llaman ax” (170b).

CARRETILLA: “Hazer carretilla, término de muchachos quando enclavan una trompa con otra” (s.v. *carretero*, 311a).

CUCA: “Chufa [...] es golosina de niños; y ellos las llaman cucas” (348b).

CUCARRO: “Los niños suelen decirse unos a otros, quando sus padres por devoción les ponen algún ábito de religión: Frayle cucarro, dexa la missa y vete al jarro. Vale tanto como cularro o cucularro [...] que en rigor es fraile capilludo. Esta es niñería, y por tal la pongo” (375b).

CHANCHAS: “Los niños, quando no admiten la respuesta de otro, teniéndola por mentiras, les dicen: Dexaos de chanchas” (s.v. *charlatán*, 433a).

CHICHA: “Este vocablo deprenen los niños luego que dexan la teta y empieçan a comer carne, a la qual llaman deste nombre” (434a).

PU: “Dicen los niños: Pu, cómo hiede. El pu, es vocablo francés” (s.v. *heder*, 681a).

XEME: “Los muchachos comúnmente llaman xeme lo que se alcança desde el dedo pulgar hasta el índice, que a mi parecer es lo mesmo que dos palmos, contando el palmo a quatro dedos” (1015a).

Tan importantes al menos como estos datos son los fónicos que podemos encontrar igualmente en el vocabulario del gran lexicógrafo de este período:

– La T:

“La letra T es blanda y suave en su pronunciación, y assí los niños y los que hablan con poca fuerça, que el latino llama blesos, la usan mucho y por señor dizen teñor, etc” (949a).

– P y B:

“El niño llama al agua baba, porque le es fácil de pronunciar la B, enseñado especialmente de la madre, y lo mesmo es papa por pan. Y la razón porque la P y la B se pronuncian con solos los labios, y son las más fáciles de proferir de todas” (s.v. baba, 177a).

– Conmutación de R / L:

“La R y la L se comutan, quando por ser fuerte la pronunciación de la letra canina, los niños y los viejos no la pueden pronunciar y la dexan,

como pade por padre, pedo por Pedro, cabito por cabrito; pero otras vezes la comutan en L, como calne por carne, pelo por perro; y assí esta dicción almario es lo mesmo que armario” (s.v. almario, 94b).

Insiste Covarrubias en la gran sencillez de la fonética infantil. Solo los fonemas oclusivos labiales y dentales aparecen en un primer momento, según destaca el lexicógrafo. Además, este carácter inicial explica que el niño perciba pronto el fenómeno del gorjeo:

“Axoniño. Quando las madres o las amas enseñan a hablar al niño de teta, lo primero que percibe es el gorgear y formar la voz en la gorja, porque aquello se haze sin los demás instrumentos necesarios para formar la perfeta voz sinificativa, contentándose con solo el sonido gutural” (172a).

O que se produzca el frecuente tartamudeo en el lenguaje infantil:

“Estos vicios son muy ordinarios en los niños, a causa del abundancia de la pituita o flema” (s.v. tartajoso, 955b).

En todo caso, un mismo fenómeno es analizado con mucha mayor permisividad en boca de un niño que en la de un adulto. En el ejemplo que antes destacaba sobre el uso de R y L, añade:

“En los niños es muy ordinario por la poca fuerça que tienen para pronunciar letras fuertes, a causa del humor pituitoso del que abunda, y éste les engruesa la lengua. En los hombres se tiene por vicio indecente, y condición afeminada [...] Pero en los niños dales mucha gracia, y da contento oyrlos, porque la edad los escusa” (220a, s.v. blanda).

Gonzalo de Correas:

La principal característica que advierte el gramático extremeño sobre el lenguaje infantil es la tendencia a la formación analógica. Completa con ello precisamente la parcela que había sido olvidada por Covarrubia. Si el lexicógrafo había señalado aspectos fónicos y léxicos del lenguaje infantil, Correas ahondará en cuestiones morfosintácticas, referidas principalmente a la tendencia regularizadora de los verbos irregulares, los cuales

“los niños, por analoghia formanlos rregulares, i algunas personas por grazia i xughete, i á vezes con descuido sin rreparar en mas que dezir su conzeto” (ALEC, 319).

Destaca Correas, entre otras, las formas *cabo* o *sabo*:

“Quepo primera persona no es bien rrezibido: los niños dizen cabo con analoghia de las personas sighientes cabes, cabe, etc. I fuera mucha rrazon usarla como mas propia: pero ni de la una manera, ni de la otra se admite en buen uso, ni se escrive” (ALEC, 315; también AK, 183).

“La primera persona del presente, sé, los niños por analoghia de las otras la dizen sabo, i no fuera malo usarla por mas perfeta, porque se haze mucha confusion con el prononbre se, i con el imperativo de se, sé tú” (ALEC, 315).

Advierte el tratadista que no sería absurda la regularización analógica de estas formas verbales, pues resultarían incluso, “más propias”, aunque el uso y la tradición le impidan aceptarlo plenamente. No debe olvidarse que la consideración que Correas tiene de la etimología no es precisamente positiva⁷.

Son frecuentes también en el lenguaje infantil las alteraciones de tipo fónico:

“Adviertese porque avrá ocasion en que se halle escrito, i aprovecha saberlo por dialeto, i aquello que dizen por niñería, i rregalo no chero, si chero, aniñando el verbo quiero, i piache por piaste, en el rrefrán Tarde piache” (ALEC, 315).

Estas son, en suma, las características más destacables del lenguaje infantil, en opinión del gramático de Jaraíz: la tendencia analógica y las alteraciones fónicas, aspecto este último ya expresado por Covarrubias, y que coinciden, en buena medida, con las peculiaridades expresadas por los autores modernos⁸. Existen, evidentemente, otras muchas propiedades, pero no deja de llamar la atención el que estos tratadistas se detengan en la observación del fenómeno ya en el primer tercio del siglo XVII.

⁷ Señala sobre la etimología que es “solamente una alegre curiosidad en ocasión urgente en la lengua vulgar poco i menos vezes nezesaria” (ALEC, 336).

⁸ Véanse, por ejemplo, Gili Gaya, Samuel: *Estudios de lenguaje infantil*, Barcelona, Biblograf, 1972; Francescato, Giuseppe: *El lenguaje infantil. Estructuración y aprendizaje*, Ed. Península, Barcelona, 1971.

Con referencia a la distinción lingüística basada en la edad, ésta puede completarse con dos interesantes citas de F. Cascales en sus *Tablas Philológicas*. Éstos son los textos:

“Laudamus veteres et nostris utimus annis, dice Ovidio: “Alabamos los años antiguos, es verdad, pero usamos de los nuestros”. Los viejos hablen en su lenguaje rancio, que por ser viejos los oiremos con reverencia; pero dejen a los mozos que refresquen y remocen la lengua, pues con la mudanza de los tiempo se muda también el estilo de hablar” (TPh, III, 132)⁹.

“Si hay algunos mozos tan al temple de los viejos, que gustan más del sencillo lenguaje, y aun inculto, de ellos, y quieren que les ponga la ceniza en la frente, yo lo haré. Digo que eso nace, o de cortedad de ingenio, o negligencia propia” (TPh, III, 134).

No olvidemos que estas citas sobre la diferencia cronológica en el habla se encuentran dentro de las referencias al lenguaje de la oratoria eclesiástica, propugnando Cascales una oratoria menos recargada de la que había sido tradicional en etapas anteriores¹⁰.

1.3. La importancia de la capacidad fisiológica en el hablar

Es muy interesante subrayar cómo los gramáticos áureos son conscientes de la capacidad fisiológica en el habla. Relacionado con este hecho se encuentran las alusiones a los mudos, los tartamudos, los desdentados, etc. La posibilidad de poder enseñar a hablar a los mudos era un aspecto teórico vigente en la época. Buena prueba de ello es la plasmación en una obra, tan importante desde la óptica de la visión fonética, como la *Reduction de las letras y arte para enseñar a ablar los mudos* (Madrid, 1620). No obstante, hay que considerar que las referencias sociolingüísticas de Bonet son nulas. La propia razón de ser de la obra lo exige, pues debe dirigirse hacia las normas generales con el fin de lograr el objetivo recogido en el título.

En diversas ocasiones, Sebastián de Covarrubias, para expresar la facilidad de pronunciación del fonema vocálico A, indica cómo, aunque con esfuerzo, puede ser emitido incluso por los mudos:

“La simplicidad de la letra A es tanta, que no se niega su pronunciación a los mudos, los cuales con sola ella, ayudándose del tono, del

⁹ Cita a continuación a Horacio y Lucrecio para llegar a parecidas conclusiones.

¹⁰ No deja, en todo caso, de resultar curioso que estas afirmaciones aparezcan en boca de un autor que posee numerosos arcaísmos en su propia obra.

semblante, del movimiento de manos, pies, ojos y todo su cuerpo, nos dan a entender en un momento que los muy bien hablados no podrían con muchas palabras” (s.v. A, 23a).

“Repetidas tres vezes, la A declara la impotencia del mudo para poder hablar” (s.v. A, 24a).

Se relacionan con este hecho las referencias de diversos autores al habla de los tartamudos. Les sirve a los tratadistas para ejemplificar la semejanza entre dos fonemas. Por ejemplo, entre R y L, que ya señalaba Valdés:

“M.- Algunos oigo pronunciar guerra y tierra, y así otros vocablos que se scriven con dos erres, como si se scriviessen con sola una, y muchas vezes he dudado si lo hazen por primor ni por ñorancia, sino por impedimento de sus propias lenguas, que no pueden pronunciar aquel sonido espeso que hazen las dos erres juntas” (DL, 102).

E igualmente por Villalón:

“Este parentesco y semejança se parece claro por experiençia; porque todos los tartamudos que no pueden pronunçiar la r, vsan en su lugar de la l” (GV, 75).

El mismo Villalón indica la semejanza entre D y T por medio de este procedimiento comparativo:

“he visto muchas personas tartamudas que por la d, pronunçian t” (GV, 72).

Dentro del mismo esquema cabe incluir las alusiones de Correas al habla de los gangosos¹¹, los problemas de los desdentados¹², expuestos por Martín de Viciana, etc.

¹¹ “El mukterismós es derision con xesto de las narizes, como quando las encoxemos mostrando enfado i mofando, i consiste mas en la azion que en las palabras, como imitando à un gangoso, como en aquel cuento de un gangoso que preguntó à otro que pescava ansi en su gangheo: *hican, hican?* I rrespondió entendiendo que le rremedava: *Hican, la huta que le harió por pican, pican, la puta que le parió*” (ALEC, 400).

¹² Martín de Viciana: “vemos que si falta diente, o dientes, no hablan tan claro, y distincto quanto hablaban quando tenían todos los dientes” (AL, 23).

2. GRUPOS SOCIALES

Se incluyen en este apartado dos grandes núcleos: el de pueblos y razas marginales para la sociedad española de ese período, y el lenguaje de algunos grupos profesionales.

2.1. El habla de grupos étnicos minoritarios y marginales

Los tratadistas del período áureo perciben y analizan las características del español hablado por negros, gitanos o moriscos, entre otros.

2.1.1. *Habla de judíos*

Las referencias son muy escasas. Tan solo Antonio del Corro, quien acaba publicando sus *Reglas gramaticales para aprender la lengua española y francesa* en Inglaterra, a donde había tenido que huir por razones político-religiosas, destaca la diferencia entre la actualización con artículo y la ausencia del mismo en el nombre *Dios*. Mientras que los cristianos presentan actualización cero, los judíos y sus descendientes (a quienes sin duda habría conocido en su destierro) se inclinan por la anteposición del artículo:

“Este nombre Dios por tanto que no conuiene mas que a un solo señor los Españoles lo ponen entre los nombres propios, no juntando le articulo ninguno. Y los que le ponen articulo hablando Español, son descendientes de judíos, cuyos predecesores por dezir Dios dezian el Dio: queriendo en esto retener los artículos vsados en su lengua Hebraica” (RG, 26).

No solo se trata pues de la ausencia o presencia de actualizador, sino también de la forma tan habitual en judeoespañol del regresivo singular *Dio*. Es un texto que ha de ser tenido en cuenta, tanto por los aspectos diacrónicos como sincrónicos que ofrece.

2.1.2. *Habla de negros*

Las peculiaridades lingüísticas de los negros, incluso como personaje teatral en el siglo XVII, son sobradamente conocidas¹³. En comparación con

¹³ Pueden verse las principales referencias bibliográficas en Salvador Plans, A.: “Los lenguajes ‘especiales y de las minorías en el Siglo de Oro”, en *Historia de la lengua española*, coordinada por Rafael Cano, Barcelona, Editorial Ariel, 2004, pp. 795 y ss. En este mismo lugar se encuentra también la bibliografía pertinente sobre moriscos y otros grupos sociales.

este hecho, es preciso reconocer que el interés mostrado por los tratadistas es relativamente escaso. No obstante, existen algunas referencias, todas del siglo XVII. Una de ellas es la expresada por Sebastián de Covarrubias cuando intenta explicar el término *boçal*:

“Boçal. El negro que no sabe otra lengua que la suya, y la lengua, o lenguaje se llama labio, y los labios bezos: de boca, boza, y de allí boçal” (TLCE, 223b).

Gonzalo de Correas, aunque de modo muy general, destaca la tendencia de los negros al empleo de barbarismos, en una cita en la que incluye, para ejemplificar, a negros, moriscos y extranjeros de muy diversa procedencia:

“El barbarismo es barbara manera de hablar, i consiste en mal conzierto de las rrazones, ò mesclando en la orazion palabras incognitas de alguna lengua barbara, i en vizio de mal pronunziar i escribir, quitando, añadiendo, ò duplicando, ò trocando letra, ò silaba, ò azento en la dizion [...] barbariedades que vemos en Moriscos, i negros i estranxeros rrezien venidos” (ALEC, 386).

Mucho más explícito es al respecto el sevillano Juan de Robles, quien muestra la dificultad del negro para expresarse en español:

“No le respondía el negro mas que ‘Anda que sá culto’. Llamándolo su Señoría y preguntándole que quería dezir con aquellas palabras, respondió: ‘Que hablá, hablá, hablá, i no entendél, no entende yo’” (CS, 21v).

Carácterística del habla de negros, aunque extendida a otros muchos sectores, le parece a Robles el proceso de aspiración y sustitución de la antigua pareja de palatales fricativas, proceso que el autor considera incluso como propio exclusivamente de ambientes populares:

“Ha nacido el barbarismo de poner la h por ella, diciendo habón, i llevándose tras sí la jota y la g, con que dizen algunos Huan i muher, especialmente los negros boçales i los que vilmente les imitan. Por manera, Señor, que lo que en esto ai es que se debe perdonar al pueblo el no saber estos primores i usar estas pronunciaciones confusamente trocadas, por la semejança que entre sí tienen, mas dársele i darnos por dotrina este trueco i su confusión es haver tragado quien lo entiende assí una Bernardina o Mamola, i querer las traguemos todos, lo cual no han de permitir los Críticos ni los Cultos de mayor contra” (CS, 171r).

Encontramos en esta cita una precisa observación sobre la frecuencia de los usos aspirados frente a la solución /x/ velarizada, mucho más habitual al referirse a los usos diatópicos, fundamentalmente del andaluz y en los que no puedo detenerme en estas páginas.

2.1.3. *Habla de moriscos*

En este caso nos encontramos a medio camino entre una visión diatópica y diafásica, puesto que los moriscos y su lengua seguían estando aún vigentes en la época, principalmente en algunas regiones. Existen algunos datos que prueban el interés de los tratadistas áureos por esta lengua de los moriscos¹⁴. No olvidemos, para esta doble perspectiva sobre los moriscos que estamos ante un grupo étnico fuertemente representado en el teatro del Siglo de Oro.

Dentro del plano fónico, sin duda el más importante, señala Antonio de Torquemada la identificación que se produce en el habla de moriscos entre P y B:

“[La P se parece a la B] y de aquí viene que los moriscos la pronuncian por ella, porque en la lengua aráviga, a lo que creo, no deuen vsar de esta letra, pues que quando aprenden el romance se les haze tan dificultosa” (ME, 109).

También Covarrubias ofrece importantes noticias, en especial sobre las peculiaridades fónicas de los moriscos:

- Pronunciación del grupo GW:

“Como tenemos dicho en la palabra alguazil, los moriscos de España pronuncian la V por gu” (TLCE, s.v. *alguazil*, 87b)¹⁵.

¹⁴ Además, este hecho entronca con la referencia frecuente a la pronunciación del mundo árabe al hablar castellano. Recuérdese, por ejemplo, cómo Nebrija atribuye la pronunciación de la *x* a este influjo: “la qual pronunciación es propria de la lengua aráuiga, de donde parece que nosotros la recebimos, porque otra lengua ninguna la reconoce por suia, y los moros siempre la ponen en lugar de nuestra ‘s’, y por lo que nosotros dezimos ‘señor’, ‘san’, ‘Simón’, por ‘s’, ellos dizen ‘xeñor’, ‘xan’, ‘ximón’, por ‘x’” (RO, 130).

¹⁵ En efecto, en el término *alguacil* (87a) señala cómo frente a la pronunciación arábica más extendida, los moriscos españoles pronuncian como *va* los nombres que empiezan por *gua*.

- Evolución /s/ > /x/:

“La G mudamos en S, y dezimos salma, pero el morisco trueca la S en X, y dize xalma” (s.v. xalma, 1014b).

- Seseo:

“Con este vocablo pruevan a los que sospechan ser moriscos, porque pronuncian cebolla” (s.v. cebolla, 397a).

Esta pronunciación vuelve a ser reiterada al explicar la voz *cecear*:

“Nosotros conocemos los que son moriscos, con hazerles pronunciar cebolla, y ellos dizen sebolla” (397b).

Por los mismos años, aunque en la perspectiva morfosintáctica, Ambrosio de Salazar critica a los moriscos por continuar aún con la costumbre del voseo, que ya prácticamente se había reducido, como es sabido, a los ámbitos más populares:

“G.- Yo tuue vna pendencia en Granada, con vno de los Porquerones que estan à la puerta de la Chancilleria y fue: Que como yo era aun ignorante en esta lengua Castellana, llegueme à el, y le dix: decidme, si el señor Oydor N. à salido no lo aueis visto pasar? El porterillo me miró como vn toro, los ojos centelleando de cólera me dixo: hermano curry burry sabeis con quien hablais, à donde os aueis criado? parece que ò sois montañés o Morisco, vos me tratais de vos, yo digo, que vos sois vos, y no ay aqui otro vos sino vos” [...]

A.- Ciertó que me haze reír muy de gana oyendo su cuenta, sepa que los españoles reciben vn bofetón cada vez que los tratan de vos, y aunque sea un açacan, tienen por punto de honrra de que no los tratan bien” (EGD, 161-162).

No podían faltar tampoco en Covarrubias alusiones a términos moriscos. Es lo que ocurre con *aliceres*, definido como “vocablo morisco” (TLCE, 90a). Pero en otras ocasiones tan solo se limita a indicar que se trata de un término muy frecuente entre los moriscos valencianos. Así sucede con la voz *tozal*:

“los moriscos de Valencia llaman tozal la cumbre o parte alta de la montaña” (s.v. altozano, 106a).

Recordemos la cita expuesta más arriba de Gonzalo de Correas sobre el habla de negros en donde señalaba también la frecuente tendencia al barbarismo por parte de los moriscos (ALEC, 386).

Como puede comprobarse, no se ofrecen excesivos datos sobre la lengua de esta minoría étnica. Y ello pese a que, por ejemplo, por los mismos años estaba siendo ya un personaje claramente popular en el teatro. No deja de llamar la atención esta ausencia.

Puede observarse que las peculiaridades destacadas por los tratadistas sobre las hablas de grupos étnicos marginados, fundamentalmente negros o moriscos, son, en síntesis, las mismas que los dramaturgos del período destacan con fines esencialmente cómicos, sobre todo las incorrecciones sintácticas y las características fónicas comentadas.

2.2. Lenguaje de jergas

Los tratadistas señalan los diversos tipos de jerigonza¹⁶. Son varios los autores, empezando por Nebrija¹⁷, quienes dedican algunas líneas a esta modalidad¹⁸. Para muchos de estos autores, también el lenguaje de los gitanos constituye una auténtica jerigonza:

“La lengua que hablan propia tira a la esclavona; no embargante que tengan otra ficticia con que se entienden, que comúnmente llamamos

¹⁶ Así la define Covarrubias: “Un cierto lenguaje particular de que usan los ciegos con que se entienden entre sí. Lo mesmo tienen los gitanos, y también forman lengua los rufianes y los ladrones, que llaman germanía” (TLCE, 637a).

¹⁷ “Metháthesis es cuando se trasportan las letras, como los que hablan en girigonça, diziendo por Pedro vino, drepo nivo” (GC, 215).

¹⁸ Mateo Alemán muestra el caso de un curioso personaje que hablaba totalmente en jerogonza: “avrá pocos dias que siendo huésped en un lugar del condado de Niebla, de más de quinientos vecinos, vi que muchos escriben à el escribano, i el mismo escribano, hallándose presente, à cierta conversación escolástica, que tratávamos el cura i yo, nos dijo: Por esta sofricana de cruz, ques hecha de queso i carne, que les diera no sé qué, por saber latigar i destroir los latines como ellos. Quiso dezir, litigar y construir, i para esto hizo una cruz, con el index i el pulgar, poniendo una hechura de toda la mano, que pudiera bien servir para el candelero de tinieblas” (OMA, 33-34).

gerigonça, corrompido el vocablo de zingerionza, lenguaje de çingaros”
(TLCE, s.v. gitano, 624b).

Pero es sobre todo el léxico de germanía el que más llama su atención. Villalón identifica prácticamente “jerigonza” y “germanía”, destacando la impropiedad de ambas:

“palabras proprias seran aquellas que sinifican aquella cosa a que comunmente se aplican a sinificar: no vsando de Germanias ni Gerigonças, lo qual es vna impropriedad de vocablos de que vsan los vellacos viçiosos vagabundos para se entender en el exerçicio de sus viçios y mala vida” (GV, 53).

Covarrubias señala que los rufianes y bellacos hablan la *xacarandina*:

“Xacarandina. Es la germanía o language de los rufianes, a los quales llaman xaques” (1014a).

Y en otro lugar:

“Germania, el acento en la penúltima, es el language de la rufianesca; dicho assí o porque no los entendemos o por la hermandad que entre sí tienen” (81a, s.v. Alemania).

Expone el lexicógrafo diversos términos o expresiones relacionados con la germanía como *cantar en el potro* (los de la germanía llaman cantar en el potro, quando uno puesto en el tormento confiesa el delito, s.v. *cantar*, 289a), *carrillada* (“vale bofetón, porque se da en el carrillo; es término rufianesco”, s.v. *carrillo*, 311a), *cigatera* (“nombre de la germanía rufianesca”, 418b) o *xaque* (“con x, vale anciano, alcayde, señor, y en germanía, el rufián”, 712a).

Los ejemplos mostrados son lo suficientemente significativos como para comprender la importancia que los “lenguajes de jerga” adquieren en la obra de los tratadistas del período áureo.

3. LENGUAJES PROFESIONALES

Los tratadistas de este período describen con relativa frecuencia aspectos, fundamentalmente léxicos, aunque no exclusivamente, que corresponden a oficios y profesiones.

3.1. Oficios manuales

3.1.1. *Hortelanos y labradores*

“Los hortelanos llaman almácigas unos tarros grandes o ciertas ericas pequeñas cercadas donde crían de pepita las plantas” (TLCE, s.v. almáciga, 92b).

Señala en este caso Covarrubias una acepción más restringida de los hortelanos frente a la significación habitual del término.

El propio lexicógrafo indica también diversos vocablos pertenecientes en su opinión al léxico de los labradores, como “despajar”¹⁹, “çarça”²⁰, “game-lla”²¹, “hija”²², “iervo”²³, “embarbascar”²⁴ o “marhojo”²⁵.

3.1.2. *Otros oficios:* Comerciantes sastres y tejedores.

También es Covarrubias quien ofrece noticias al respecto, a propósito de la voz “tráfago” (“Es término de mercaderes, y vale tanto como trato, comercio”, 972b). Señala el lexicógrafo una acepción restringida del término *acertar*,

¹⁹ término de labradores en el tiempo de la mies, apartando el grano de la caña sin quebrantarla con el trillo” 461b).

²⁰ “Unos texidos de mimbres que ponen en las carretas para traer la paja se llamaron entre labradores, çarços, por ir extretexidas las varas de los mimbres unas con otras” (395b).

²¹ “porque con las gamellas del yugo parean las mulas o los bueyes en el carro o arado, tomaron este nombre, lo qual algunas vezes los labradores llaman casar o ayuntar” (s.v. *gamella*, 626a).

²² “Hijuelas llaman los labradores unas zanjas por las quales desaguan las vegas para poderlas sembrar: y dizesse assí respeto de otras grandes adonde estas van a parar, a las quales llaman madres” (s.v. *hija*, 690a).

²³ “Es una mata muy conocida, pequeña y sutil y de hojas angostas. Tiene la simiente menuda en unas vainezillas, y a esta legumbre llaman los labradores yervos, con los quales y con su harina sustentan los bueyes en el invierno” (728a).

²⁴ “Es un término rústico de que usan los que labran la tierra, quando el arado se les trava en algunas raíces que están fuertes, las quales por alusión llaman barbas” (504b).

²⁵ “Trae Antonio de Nebrixa este vocablo en su Diccionario, y debe ser usado entre gente del campo” (790a).

propia de los sastres: “Acertar entre los sastres significa recorrer las ropas que han cortado, poniéndolas en el justo que han de tener para coserse” (37b) o también de los tejedores, a propósito de la voz “cadillos” (“Este vocablo es muy común y cierto entre texedores y gente de lana, y yo reparé en él porque para atar unas parras de mi huerta, me truxeron destos cadillos, y nadie me supo hasta oy dar su origen o etimología”, 261b)²⁶.

3.1.3. Náutica: En Covarrubias aparece en diversos casos, a propósito de términos como “barlovento”²⁷, “calma”²⁸, “espalmar”²⁹ o “jolito”³⁰.

3.2. OTRAS PROFESIONES

3.2.1. *El mundo jurídico*

De nuevo es Sebastián de Covarrubias quien ofrece datos y además muy numerosos en este punto:

ACUMULAR: “Es término forense, quando a un delito le acumulan y juntan otros que el delinquente ha cometido” (35a).

AUTO: “Término forense, vale decreto de juez y mandato” (170b).

BASILIA: “Los Doctores Juristas la llaman Basilia, por balisia” (s.v. *balixa*, 188a).

CAER IN COMISO: “término forense” (s.v. *caer*, 321a).

CASO NEGADO: “término forense para conceder una cosa sin perjuizio, por quanto la propone para refutalla en caso que pudiesse ser” (s.v. *caso*, 316a).

²⁶ Son muy habituales en Covarrubias las referencias a experiencias personales, como sucede en esta ocasión.

²⁷ “Termino náutico, y barloventar la nave es dexarla ir a donde el viento la quiere bornear y llevar”.

²⁸ “El tiempo que no corre ningún aire, y es término náutico” (270a).

²⁹ Término náutico: vale embrear y ensebar y calafatear los navíos y todo género de vaxeles con que se aseguran y aligeran porque corren con más velocidad por el agua” (550b).

³⁰ “Es propio término de marineros” (716a).

CAUCIÓN: “cerca de los juriconsultos vale tanto como seguridad” (321a).

COLUSIÓN: “término forense, quando la una parte, compuesta con la otra, dissimula y burla al juez” 340a).

CORRUPTELA: “término forense” (363b).

DEMÁS: “Es algunas vezes término forense, despues de aver narrado alguna cosa dezir demás y alende desto” (450a).

DENEGAR: “es lo mesmo que negar; salvo que la particula de ‘auget significationem’ y ‘ultra desto’ es término forense” (451b).

DENUNCIAR: “dar noticia de alguna cosa. Es término forense” (451b)

DICHA: “la dicha fulana, etc. es término forense” (s.v. *dichoso*, 470b).

EMANAR: “Vale proceder. Es término forense, y fuera dél no es usado” (s.v. *manar*, 783b).

ESCARMIENTO: “Es término judicial de que usa el pregón siempre que se executa alguna pena” (535b).

INNOVAR: “Es término forense” (738b)

INTERRUMPIR LA POSSESIÓN: “Término forense” (s.v. *interrumpir*, 741a).

INTIMAR: “Notificar jurídicamente por auto y fe que da el que haze la intima, términos forenses. Intimar a uno la sentencia, leársela por mandado del juez; intimación, el tal acto” (740a).

INVOCAR: “Invocar el auxilio, etc., es término forense” (741a).

ITEM: “Este término es muy usado en Castilla, y particularmente se usa en los tribunales y en las escrituras y autos públicos para distinguir la cláusula que se sigue de la que ya pasó” (743b).

MANIFIESTO: “Segun los juriconsultos manifiesto ladron es el que hallamos con el hurto” (583a).

MANUMISIÓN: “término forense, para dar libertad” (786b)

MAUTENCIÓN: “Vale amparo, es término forense” (787b)

PROCEDER: “Es término forense, proceder contra uno y hazerle processo, es averiguar su culpa” (883b)

PRUEBA: “Término forense, es la que se haze de la causa propuesta de algún particular suyo” (885b).

RESTITUIRSE: “Término de que usan los menores y otras personas en juicio; es término forense” (s.v. *restituir*, 907b).

VISTA: “En vista y revista, y por vista de ojos, son términos forenses” (s.v. *vista*, 1000b).

Llega incluso a indicar Covarrubias cómo el lenguaje jurídico es sumamente arcaizante, puesto que conserva términos y expresiones ya desaparecidos de la lengua común del momento:

“Atañer: es un término antiguo usado en las fórmulas judiciales y en escrituras públicas” (162b).

“Deviedo. Es vocablo antiguo, de que oy usan los juezes de los Molares, que condenan a los que han delinquido, en uno o más deviedos, conviene a saber en deuda contrayda por delito o rebeldía, y estas penas dizen que se beven en las juntas” (465b).

Creo que es suficiente para mostrar la importancia que Covarrubias concede al lenguaje jurídico, con la intensa introducción de términos que presenta propios de esta profesión.

3.2.2. Lenguaje militar

Será también Sebastián de Covarrubias quien aporte la mayor parte de los datos de que disponemos:

ALMILLA: “Es cierta vestidura militar corta y cerrada por todas partes, escotada y con solas medias mangas, que no llegan al codo. Esas llevaban debaxo de las armas, de donde tomaron el nombre armilla” ((TLCE, 98b)³¹.

³¹ Este término resulta muy útil para conocer el obrar lexicográfico de Covarrubias. Tras ofrecer esta definición del uso antiguo, indica las diversas acepciones del término, conservadas en sus días: “oy las usan marineros y pescadores, y de armilla, corrompidamente, dixerón almilla. Llanan los músicos de vigüelas almilla cierto mastilillo de palo que viene al justo en el hueco dellas, que assienta en la tapa y en el suelo, debaxo de la puente, para que no se hunda y haga buen eco y sonoro. Los que matan puercos llaman almilla una faxa que le sacan de ariba abaxo del pecho, que tienen por delicada vianda, especialmente si es de lechona”

ALOXAMIENTO: “Es término castrense” (103b).

AMOTINARSE: “Es término de la soldadesca” (114a).

BAGAJE: “Vocablo castrense” (183b)

BISOÑO: “El soldado nuevo en la milicia, es nombre casual y moderno (217a).

CAMARADA: “El compañero de cámara, que come y duerme en una misma posada. Este término se usa entre soldados, y vale compañero y amigo familiar, que está en la misma compañía” (275b).

DAR HABLA: “término castrense, quando los vandos contrarios admiten vayan de una a otra parte embaxadores o nuncios, que de ordinario se haze con un trompeta” (TLCE, 673a, s.v. *habla*).

HAZER ALTO: “Es hazer parada en algún lugar. Es término castrense, porque quando el asta donde va el estandarte, guión o vadera se levantan y se fija en tierra, quedando alta, para todo el exercito” (s.v. *alto*, 105b).

JARRETERA: “Los soldados han introducido el vocablo inglés y francés jarreteras, porque se atan por cima del jarrete del pie” (s.v. *cenogil*, 404b).

PALABRA (PASAR): “Pase la palabra, término militar” (s. V. *palabra*, 844b).

TERREPLENO: “El reparo hecho de tierra y piedra y fagina, para defensa contra las piezas de artillería del enemigo; es término militar” (959b).

TORNEAR, TORNEO: “Es un exercicio militar, aunque no es muy usado” (TLCE, 968a)³².

Ante esta enorme cantidad de términos militares que aparecen en el *Tesoro*, no deja de ser cuando menos curioso el leer la disculpa que realiza Covarrubias por la posible imprecisión en la descripción de estos vocablos:

“Si en algo de lo dicho he hablado impropriamente, déveseme perdonar porque no he seguido la milicia; heme criado en la espiritual, y en ésta caeré en mil faltas, cuánto más en la que no he exercitado (s.v. arcabucero, 140a).

³² Cuando alude a “poco usado” se refiere al término, puesto que a continuación describe “torneo”.

Con una intensidad incomparablemente menor que la de Covarrubias, también Gonzalo de Correas efectúa una pequeña aportación al conocimiento del lenguaje propio de los militares. En su caso, además, con referencias a aspectos morfosintácticos, como los usos pasivos de “cautivar” y “rescatar”:

“Dos verbos ai que siendo activos, como lo son todos los Castellanos, se usan pasivamente algunas vezes entre xente de ghera: cautivar, i rrescatar, i mas en preterito i plusquanperfeto: ‘Fulano cautivó en tal ghera’, esto es, fué cautivo, ‘io cautivé en la Costa de Berberia’, ‘el capitan N. cautivó en levante’, ‘io rrescaté presto’, fui rrescatado, ‘fulano cautivó mas tienpo’, estuvo cautivo, ‘i rrescató tarde i por mucho prezio’, ‘el capitan avia rrescatado un año antes’. A quien no à oido este conpendio de hablar militar le causará novedad, porque no es vulgar” (ALEC, 322).

3.2.3. Medicina

También hay que acudir al *Tesoro* de Sebastián de Covarrubias para lograr obtener noticias al respecto:

AFORISMO: “Es nombre griego, pero usado en nuestra lengua castellana de los médicos” (47a).

CONDIMENTO: “No es vocablo muy usado en castellano, si no es cerca de los médicos; vale el guisado que se haze para despertar la gana del comer, quando está postrada” (347b).

DIACITRON: “Deste término dia usan los boticarios en todas las cosas de que hazen composición, y vale ex, per” (470a).

EVACUAR: “Vaciar alguna cosa. Estos términos son peculiares de los médicos que tratan de evacuar los umores con sangrías, con purgas, con clysteles, etc.” (573b).

FOMENTAR: “Los médicos usan deste término en algunas medicinas que aplican, a las quales llaman fomentaciones” (604a).

INFLAMAR: “Destos términos suelen usar los médicos y cirujanos en las alteraciones de los que padecen enfermedades y accidentes” (737a).

3.2.4. Lenguaje eclesiástico

Es uno de los puntos de este apartado en el que más inciden los tratadistas del Siglo de Oro. Ya hay referencias a la peculiaridad de este lenguaje en el

Diálogo de la lengua de Juan de Valdés. Ante la pretensión de querer introducir del latín el término “profesión” pregunta, extrañado, Pacheco:

“.- P.- ¿qué dezís? ¿Profesión no es castellano?

V.- Sí que es castellano, pero anse alçado con él los frailes, y yo querría que lo usásemos como lo usan el latín y el toscano, diziendo: Juan haze profesión de loco y Pedro haze profesión de sabio” (DL, 142).

Una de las opiniones más críticas es la vertida por Villalón, el cual arremete contra los que mezclan palabras latinas y romances de esta forma:

“acostumbran hazer muchos idiotas, echacueruos, charlatanes que para espantar con algunas niñerías que quieren encarecer en los pulpitos a los simples populares labradores, vsan de vna ensalada de vocablos incognitos, no vsados, de lenguas estrañas pensando espantar y admirar los oyentes: y que los tengan por sabios, y parezca que las cosas que tratan son de gran misterio y valor” (GV, 52).

No podían faltar las definiciones de Covarrubias³³ relativas a términos religiosos y eclesiásticos:

AUDITOR: “El tal juez que oye causas, dicho en castellano³⁴ oydor de chancillería o Consejo. El nombre auditor es usado en Roma: auditor de rota y auditor de la cámara, etc.” (167a).

³³ La opinión de Covarrubias con respecto a los clérigos es en líneas generales muy positiva. Por ejemplo, critica el término *bigardo* de esta forma: “Término injurioso, del qual la gente mal considerada suele usar quando trata con irreverencia a algún religioso, y no saben lo que se dizen, ni lo consideran” (TLCE, 216a). Sin embargo, opinión parcialmente distinta es la representada por Noydens en sus adiciones. Bajo la voz *culto* (TLCE, 386b), se lee: “Culto viene del verbo colo, que sinifica pulir y adornar; assí que el language culto es un modo de hablar bien trabajado y cultivado para el púlpito, digno de las materias altas y divinas que en él se predicán, apacible al oído, honesto y casto, no mal sonante ni descomedido”. Pero a continuación arremete contra el estilo oratorio afectado de algunos predicadores: “Porque los desvanecimientos de los que el vulgo llama cultos, son risa de un grave auditorio y endechas de la religión christiana [...] A tales predicadores privación de oficio y jaula del Nuncio en Toledo”. Claro está que las incorporaciones de Benito Remigio Noydens aparecieron publicadas en la edición de 1674. También en este punto las cosas habían cambiado durante esos años y las críticas contra la oratoria de púlpito habían arreciado considerablemente.

³⁴ Distingue pues entre la denominación eclesiástica y la civil.

GENERAL: “En las órdenes de religión la cabeça de toda ella, y en algunas ay generalíssimo, y todo viene a ser uno” (635b).

PAÑOS MENORES: “A estos llaman los religiosos paños menores” (s.v. pañetes, 851a).

PITANÇA: “La distribución que se da manual y particularmente; se usa este término entre eclesiásticos que residen prebendas” (872b).

Francisco Cascales, al contrario que ocurre con otros autores, considera que la oratoria eclesiástica debe estar fuertemente cimentada en una sólida base cultural, con un lenguaje elevado y medido:

“[El predicador] con ropas de bodas ha de ir al espléndido convite del Evangelio, descalzarse tiene las abarcas de nuestra pedestre y humilde conversación, arrojar debe las antiparas y zamarros del inculto y tosco lenguaje principalmente en este nuestro siglo en que la lengua castellana, aun en personas vulgares, está tan valida y tan gallarda” (TPh, III, 132).

“acabémonos de desengañar y creer que no es decente a la grandeza del púlpito el lenguaje que llaman culto ni el inculto, sino, al contrario, que debe el predicador estudiar la frasis selecta y escogida apacible al oído, honesta y casta, no licenciosa, no grosera y rústica, no descomedida, no malsonante, no ridícula y bufona, no rancia, no traída del otro siglo a éste en que florece la lengua castellana. Y si bien en los predicadores viejos es razón reverenciar las canas de su lenguaje, dejen ellos también que los modernos gocen de su tiempo, que la gala es propia de los mozos” (TPh, III, 146).

3.2.5. Enseñanza

He aquí algunos términos obtenidos de la lectura de Covarrubias:

ADICIONES: “Término de escuelas, lo que se añade a la materia tratada y difinida por otro” (s.v. *añadidura*, 127a).

APASSIONARSE: “Comúnmente en las universidades y escuelas y en congregaciones que eligen por votos, llaman apasionarse el declaradamente hazer por alguno de los opositores” (130a).

ARGÜIR: “En las disciplinas vale disputar, que también se dize argumentar” (144b).

AULA: “Oy día este nombre AULA se toma por el lugar donde se leen disciplinas y facultades, con el concurso de muchos oyentes; y este término se usa en la Universidad de Alcalá, pero en Salamanca las aulas se llaman GENERALES, por ser comunes y admitirse a ellas todos los que quieren entrar a oír liciones” (169a).

GIMNASIO: “No es vocablo recebido comúnmente, pero es admitido en escuelas” (639b).

TRATO: “En la Universidad de Alcalá, vale lo mesmo que en la de Salamanca MATRACA, que es afligir a los nuevos con dezirles algunas cosas de chocarrería y libertad” (976a).

3.3. Juegos y entretenimientos

En este apartado se analizan los diversos juegos y diversiones como teatro, música, caza, etc.

3.3.1. Lenguaje de los cómicos

En una ocasión, Jiménez Patón, aludiendo a cambios fónicos en una palabra, señala:

“los antiguos dezian lubens, por libens, canufex, por carnicex. Los cómicos están llenos de exemplos” (EO, 64).

Pero es Gonzalo de Correas quien en múltiples ocasiones señala la existencia de aspectos concretos, muy habituales en la jerga de los cómicos:

“La segunda persona del singular del presente quierres se abrevia en quies en común hablar, i en comicos, i en rrefranes” (ALEC, 305).

—Sobre los aumentativos:

“En el lenguaxe comun i familiar i en el comico son mui mas usados que en los libros” (ALEC, 204, AK, 145).

— Recursos fónicos con fines humorísticos: es lo que ocurre con el trueque de m / b:

“[La M] tiene mucha vezindad con la b por la zercania del organo en que se forman, i ansi las truecan algunos, como en benbrillo, binbre, ò

brenbillo; brinbe, *por* membrillo, minbre, *i en burla de los arromadizados dizen* tiene buchos bocos, *por tiene* muchos mocos” (ALEC, 60-61).

Con este fenómeno se relaciona la referencia más frecuente aún a las peculiaridades fundamentales del lenguaje cómico y burlesco (no necesariamente pues centrada solo en el lenguaje “de los cómicos”) que se encuentran formadas por figuras, lo que implica en realidad desviaciones del lenguaje normativo. Éstas son las principales:

–Tmesis:

“es cortadura quando una dizon se parte en dos partes, prinzipalmente conpuesta en sus conponentes, i se entremete algo en medio, como rrequero, rresiquero, rrenoquero, rreno y rrenoquero. En palavra sinple no tenemos en Castellano exenplos, i rraros en conpuestos, si no se hazen en burla, como en una xerigonza de mozuelos, que para hablar encubiertamente tras cada sulaba entremeten estos dos ghe, re: No ghere venghere gasghere por no vengas, lighere broghere, libro” (ALEC, 395).

–Asteismós:

“es urbanidad, dicho con agudeza urbana, mordiendo, ó burlando con grazia i sal i sutiliza, propio de las personas criadas en Ziudad i corte [...] el modo politico urbano del hablar discreto sin rrustizidad, como en la ziuudad. A esta figura pertenezen todos los dichos agudos, i salados, i mordazes” (ALEC, 401).

–Aisxrologhia:

“es torpe habla i vergonzosa, i suzia ú desonesta quando se dizen cosas feas fea i desvergonzada ú desonestamente, i consiste en ser las palavras feas i desonestas, i aunque no lo sean, haziendo en la pronunziación que lo parezcan. En las pullas ai muchos exenplos destos; i aun en los rrefranes, que tienen con tales palavras mas enerxia, como estos: Quien su culo alquila, no caga quando quiere; mas vale culo de herrero que barba de escudero; muchos lo piden á mi madre, i ninguno lo da à mi pa-dre; Otras ai aun peores” (ALEC, 409).

–Sunxusis:

“quando se confunden las palavras, como derramadas, i escurezen la orazion. Exenplos ai muchos modernos en Polifemo, Soledades, Tisbe i en sus vanos sequazes, que es mal vizio quando se haze de industria, i no alguna vez por nezesidad ó por donaire i rrisa, como estos gazafatones vulgares: Borracha esta esta ladra, tres dias à que no perra; Pero saio hazéme

un Diaz, que me muero de xubon con este frio por *‘borracha esta esta perra, tres dias à que no ladra’, ‘Pero Diaz hazeme un saio, que me muero de frio con este xubon’*. *Dezia un feligres à su cura que acudiese à las cosas de su iglesia i parrokia, que esto es ser alma de curas, por cura de almas*” (ALEC, 411).

3.3.2. Música

Sebastián de Covarrubias:

AIRE: “Entre los músicos se usa este término: tiene buen ayre en tañer o cantar” (s.v. *ayre*, 59b).

ALTO: “Es la voz, en la música, que media entre el tiple y el tenor” (106a).

3.3.3. Léxico de la caza

Covarrubias:

ABOCAR: “Asir con la boca; es término de caçadores” 29b).

AÑAGAZA: “Es el señuelo que el caçador pone de la paloma mansa, que atada en lo alto de una enzina haze que todas las demás que pasan de buelo se vengan a sentar allí a donde el caçador les tiene armada la red o las tira con la ballesta” (127a)³⁵.

APEONAR: “Se dize del ave, y particularmente de la perdiz, quando va andando por el suelo” (131a).

ASSEGUARAR: “Persuadir a uno que está seguro y sin peligro, como haze el caçador a las aves y a la demás caça que la asegura” (159b).

BALLESTILLA: “Hazer el halcón la ballestilla, es término de caçadores de altanería” (188b).

CAER: “Caer al señuelo, o a la presa el halcón, es término de caçadores” (261b).

³⁵ Es la única acepción de este término que figura en el *Tesoro*.

NIEGO: “Término de cetrería, vale el gavián que le cogen en el nido con su pelo malo” (827a).

OJEO: “Término de caçadores, o porque han de ir mirando con cuidado, o por la palabra repetida dellos de ox” (836a).

PRISIÓN: “Término de caçadores para sinificar lo que mata el halcón” (880b).

QUERENCIA: “Término de caçadores, es el lugar a donde el animal acude de ordinario, o al pasto o la dormida” (891b).

RECECHO: “Estar a rececho, es término de caçadores, quando esperan a que pase la caça, estando escondidos y encubiertos” (s.v. *acechanças*, 36b).

3.3.4. *El juego*

También en el *Tesoro* de Covarrubias se contienen numerosos términos relativos al juego, incluso a algunos específicos, como el juego de argollas o el ajedrez:

ARMAR: “Armar en el juego es hazer trampas componiendo los naipes a su modo” (145b).

BARATO: “Dar barato, sacar los que juegan del montón común, o del suyo, para dar a los que sirven o assisten al juego” (192a).

BOTAR: “En el juego de la pelota es jugarla del bote, sacándola” (232a).

CHOCLÓN: “Deste término usan los jugadores de argolla quando la bola de golpe se entra por las barras; y choclar el emboscarse en esta forma” (232a).

ENDERÉZCOTE: “Término de jugadores de axedrez” (s.v. *enderezar*, 571a).

PIEDEGALLO: “Término del juego de axedrez” (s.v. *pie*, 869b).

3.3.5. *Equitación y esgrima*

También Covarrubias introduce en su obra lexicográfica términos referidos a la equitación y a la esgrima:

En la equitación cita el término “manejo” (“término de los que enseñan cavallos, y el tal exercicio se llama manejo, a manu, porque los hazen bolver a una y otra mano, y esto es manejarlos” (785a).

En el caso de la esgrima, destacan las definiciones de “afirmarse”³⁶, “assentar”³⁷ o “çapatear”³⁸.

He querido destacar en estas páginas la evidente importancia que los aspectos diafásicos poseen en los tratadistas áureos, tanto los referidos a cuestiones biológicas como de los diversos grupos étnicos existentes en la Península o el de los diferentes oficios, profesiones y juegos posee, con especial intensidad en este caso en la labor lexicográfica de Don Sebastián de Covarrubias³⁹. Pero aunque sea lo más abundante, no es exclusiva la atención al plano léxico, sino que se hallan también abundantes noticias sobre cuestiones fónicas y morfosintácticas. Aunque los tratadistas se ocupan más de otros niveles, como los diacrónicos o los diatópicos, son también notables sus contribuciones a los planos diastráticos y diafásicos.

³⁶ “En el juego de la esgrima y arte gladiatoria, afirmarse vale irse firme para su contrario, teniéndole siempre la punta del espada en el rostro, sin moverla a otro golpe que a la estocada” (s.v. *afirmar*, 46b).

³⁷ “En el juego de la esgrima, es dexar la espada y sentarla en el suelo donde la halló” (160a).

³⁸ “Çapatear a uno, castigarle, o de palabra o de obra. Este término se usa en la esgrima, quando uno ha dado al otro muchos golpe francos” (394a).

³⁹ He dejado al margen en esta ocasión la visión sobre la lengua literaria y la dualidad lengua hablada / lengua escrita, puesto que como ya he señalado, ha sido objeto por mi parte de otro estudio.

REFERENCIAS GRAMATICALES

- NEBRIJA, Antonio de (1492): *Gramática castellana* (GC), edición y estudios de Antonio Quilis, Madrid, Editora Nacional, 1984.
- VALDÉS, Juan de (1535): *Diálogo de la lengua* (DL), edición de Juan Manuel Lope Blanch, Madrid, Clásicos Castalia, 1969.
- TORQUEMADA, Antonio de (1552?): *Tratado llamado Manual de Escribientes* (ME), edición de María Josefa Canellada y A. Zamora Vicente, Anejo XXI del BRAE, Madrid, 1970).
- VILLALÓN (Licenciado) (1558): *Gramática castellana* (GV), edición facsimilar y estudio de Constantino García, Madrid, C.S.I.C., 1971.
- MADARIAGA, Pedro de (1565): *Libro svbtilissimo intitulado honra de escriuanos*, (HE). Biblioteca Nacional. Signatura: R-3782.
- VIZIANA, Martín de (1574): *Libro de alabanças d'las lenguas Hebrea/Griega/Latina: Castellana y Ualenciana* (AL). Cito por la edición realizada en Valencia en la librería de Francisco Aguilar en 1877.
- CORRO, Antonio del (1586): *Reglas gramaticales para aprender la lengua española y francesa* (RG). Edición y estudio de Lidio Nieto, Madrid, Arco/Libros, S.A., 1988.
- ALEMÁN, Mateo (1609): *Ortografía castellana* (OMA). Biblioteca Nacional. Signatura R/1721.
- COVARRUBIAS, Sebastián de (1611): *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Turner, 1979.
- SALAZAR, Ambrosio de (1614): *Expexo General de la Gramatica en Dialogos* (EGD), Rouen. Biblioteca Nacional de Madrid. Signatura: R-12391.
- BONET, Juan Pablo (1620): *Redvction de las Letras y Arte para enseñar a ablar los mudos* (RLA). Madrid, Biblioteca Nacional, signatura R-22745.
- CORREAS, Gonzalo de (1625): *Arte de la Lengua Española Castellana* (ALEC), edición de Emilio Alarcos García, Madrid, C.S.I.C., 1954.
- CORREAS, Gonzalo de (1627): *Arte kastellana* (AK). En *Trilingue de tres artes de las lenguas Castellana, Latina i Griega, todas en Romanze*, Salamanca. Biblioteca Pública de Cáceres, signatura SI/10381. He consultado también la edición preparada por M. Taboada Cid, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1984.

- CORREAS, Gonzalo de (1630): *Ortografia kastellana, nueva i perfeta... I el Manual de Epikteto i la Tabla de Kebes, filosofos estoikos...*, *traduzidos del griego en kastellano por Gonzalo Korreas* (OK). Salamanca. Biblioteca Pública de Cáceres, Signatura RM/10415. Existe edición facsimilar, Madrid, Espasa-Calpe, 1971.
- ROBLES, Juan de (1631): *El culto sevillano* (CS). Cito por la edición de la tesis doctoral, inédita, de Alejandro Gómez Camacho, dirigida por la doctora Begoña López Bueno, Sevilla, 1990. La edición crítica ocupa todo el volumen II.
- CASCALES, Francisco (1634): *Cartas Philologicas* (TP). Edición, introducción y notas de Justo García Soriano. Madrid, Espasa-Calpe, colección "Clásicos Castellanos", 1961, tres volúmenes.

Algunas contribuciones literarias de Adolfo Maíllo al sistema educativo: *Cancionero español de Navidad*

JOSÉ SOTO VÁZQUEZ / HANNA V. L. MARTENS

Facultad de Formación del Profesorado
Dpto. de Didáctica de las Ciencias Sociales,
de las Lenguas y las Literaturas.
Universidad de Extremadura

jsoto@unex.es

hvlmartens@unex.es

RESUMEN

Desde finales del 2010 venimos desarrollando un trabajo de investigación en los fondos de archivo de Adolfo Maíllo, donados personalmente a la Diputación Provincial de Cáceres para que no se dispersaran. El presente estudio atestigua el modelo compositivo desarrollado por Maíllo en Cancionero español de Navidad (1942, reeditado posteriormente en 1944), cuyas fuentes hemos conseguido rastrear entre los legajos que componen su donación y que son una muestra de cuáles eran las intenciones didácticas de estos textos en el contexto en el que emergen.

PALABRAS CLAVE: Adolfo Maíllo, *Cancionero español de Navidad*, años 40.

SUMMARY

Since the end of 2010 we have been developing research in Adolfo Maíllo's archives, donated by the writer himself to the Provincial Council of Cáceres in order to avoid their dispersion. The present study testifies the compositional model developed by Maíllo in Cancionero español de Navidad (1942, re-edited in 1944), whose sources we have managed to trace between the files that make up his donation and that are a sample of the didactic intentions of these texts in the context in which they emerge.

KEYWORDS: Adolfo Maíllo, *Cancionero español de Navidad*, the forties.

INTRODUCCIÓN¹

La incorporación de las formas literarias tradicionales al sistema educativo tuvo un impulso en los primeros años del franquismo, como muestra la aparición de romanceros, canciones, letrillas populares y un largo etcétera, que en gran medida necesitan de un estudio más profundo².

1. BREVES APUNTES BIOGRÁFICOS

Adolfo Maíllo García³ (Malpartida de Plasencia, 1901- Madrid, 1995) se licenció en Magisterio. Ocupó numerosos cargos de relevancia tanto en Educación como en el Ministerio de Información y Turismo. En 1932 fue nombrado Inspector de Enseñanza Primaria en Cáceres⁴. Después estudió Derecho en

¹ El presente trabajo se incardina a las actividades de recuperación del patrimonio cultural de Extremadura y de la literatura infantil y juvenil desarrolladas por el grupo de investigación "Literatura Infantil y juvenil desde la Didáctica de las Ciencias Sociales y la Literaturas" de la Universidad de Extremadura. Trabajo en memoria del profesor D. Julio Fernández Nieva por el *valor formativo de la historia* que nos dejó escrita.

² Véanse por ejemplo la edición de HERRERO GARCÍA, Miguel: *Trilogía de navidad*, Madrid, Ediciones Españolas, 1939. CAPDEVILLA, Miguel: *Navidad*, Barcelona, Ediciones Aymá, 1944. GORRICHIO, Juan María: *La Navidad en la familia y en la escuela: colección de romances, cánticos, pastorelas y villancicos, entresacados de las obras de los ingenios españoles antiguos y modernos, especialmente del "Cancionero" del licenciado Juan López de Úbeda y de las obras de Lope de Vega*, Madrid, Bruno del Amo, 1942. O la reedición de la pieza de Francisco de Ocaña por PÉREZ GÓMEZ, Antonio: *Cancionero: para cantar la noche de Navidad y las fiestas de Pascua*, Valencia, Tipografía Moderna, 1957. Sobre el estudio de la literatura escolar y los libros para niños en este periodo puede consultarse la obra de GARCÍA PADRINO, Jaime: *Libros y literatura para niños en la España contemporánea*, Madrid, Fundación GSR, 1992. TIANA FERRER, Alejandro: *El libro escolar, reflejo de intenciones políticas e influencias pedagógicas*, Madrid, UNED, 2000. NÚÑEZ RUIZ, Gabriel; RODRÍGUEZ, Juan Carlos y CAMPOS FERNÁNDEZ-FÍGARES, María del Mar: *Cómo nos enseñaron a leer*, Madrid, Akal, 2005. CERRILLO TORREMOCHA, Pedro; MARTÍNEZ SORIA, J.: *Lectura, infancia y escuela. 25 años del libro escolar en España, 1931-1956*, Cuenca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla la Mancha, 2009. O nuestro artículo SOTO VÁZQUEZ, José: "Aproximaciones a la literatura didáctica de la escuela española de los años cuarenta", *Campo Abierto*, Universidad de Extremadura, Vol. 28, nº 1, 2009, pp. 143-158.

³ Para una consulta más extensa de sus datos biográficos recomendamos al lector MAÍLLO, Adolfo: *Currículum Vitae. Hitos y huellas del camino (1901-1984)*, Madrid, Gráficas Impress, 1988.

⁴ Noticia referida en el rotativo *Región*, del 26 de diciembre de 1932, para felicitar a Maíllo por haber conseguido la plaza de inspector de Primera Enseñanza "tras brillante oposición".

Salamanca y fue también inspector en esta provincia. Dirigió el Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria y la División de Educación de Adultos y de Extensión Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia. Fue Secretario de la Junta Central contra el analfabetismo, Asesor Técnico del Ministerio de Información y Turismo y Miembro de la Delegación Española en la Asamblea Internacional de Instrucción Pública, de Ginebra. A su muerte, dejó en la Diputación de Cáceres un legado de más de sesenta libros propios y numerosas carpetas con notas autógrafas, más varios libros valiosos de su biblioteca particular⁵.

2. SU PRODUCCIÓN LITERARIA MÁS SIGNIFICATIVA

Las obras de Maíllo son muy numerosas, abarcan desde la Didáctica general o específica hasta la historia social de Extremadura. Entre las de carácter histórico-social destaca *Notas para la historia social de Extremadura en el siglo XVIII*, pero el grueso de su producción como ensayista, investigador e incluso ideólogo, versa sobre educación, enfocada de diferentes puntos de vista: desde la inspección educativa a los métodos de lectoescritura, desde la Didáctica de la lengua a los cuestionarios de oposiciones y un largo etcétera. A continuación desglosamos una clasificación cronológica de sus títulos literarios y escolares más significativos, muchos de ellos encontrados en su fondo personal, agrupados de la siguiente manera: recopilaciones y compilaciones, lecturas escolares y reflexiones sobre la literatura y su didáctica.

Del primer bloque destacan su *Cancionero español de Navidad* (Ediciones de la Vicesecretaría de Educación Popular, Madrid, 1942), documentos incluidos en la *Carpetas 35. Villancicos para una nueva edición del cancionero* (notas manuscritas, sin lugar ni fecha. La primera parte se trata de tres recopilaciones que realizaron para Maíllo en una posible tercera edición del

⁵ Así, el lector que desee profundizar en su figura dentro de la organización escolar durante el franquismo, así como del inmenso legado autógrafo y manuscrito que Maíllo donó a la Diputación Provincial de Cáceres en 1995 encontrará de sumo interés la relación aportada por MAINER BAQUÉ, Juan; MATEOS MONTERO, Julio en un trabajo reciente acerca de su figura *Saber, poder y servicio. Un pedagogo orgánico del Estado: Adolfo Maíllo*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2011, pp. 184-218. Sobre la ideología literaria es necesaria la aportación de SÁNCHEZ-REDONDO MORCILLO, C.: *Leer en la escuela durante el franquismo*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004.

Cancionero Español de Navidad. La selección está efectuada sobre el librito *Selección de Villancicos de Navidad* de J. M. Blecua -Signo, Madrid, 1939-, junto a otros villancicos tomados de cuadernos escolares. Una colección de 172 villancicos reunidos por la maestra Adelfa M. Viñas, un cuaderno fechado en Guijuelo a 28 de marzo de 1947. De esta misma maestra son otros dos cuadernos manuscritos y mecanografiados. Completa la carpeta una colección de villancicos recopilados en la Escuela nacional mixta de Guijuelo. Existe otro cuaderno más sin fecha, ni firma); *Romancero Escolar* (Salvatella, Barcelona, 1943. Hemos consultado al respecto la edición de 1950 con ilustraciones de Fernández Collado. La edición de 1964 tiene ilustraciones de A. Battori Gofré) y *Romancero Español* (Salvatella, Barcelona, 1943).

Sobre las lecturas infantiles que se encuentran en la Diputación Provincial de Cáceres⁶ cotejamos *El libro del trabajo. Lecturas estimulantes, destinadas a los grados superiores de la enseñanza primaria* (Salvatella, Barcelona, 1933. Si bien hemos consultado la tercera edición reformada de 1942); *Cuadernos de ejercicio de lenguaje* (3 cuadernos) (Salvatella, Barcelona, 1933); *DAN-AUTA (Cuentos, leyendas, mitos)* (Aguilar, S.A., 1933); *Letras: primer libro de lectura corriente* (Salvatella, Barcelona, 1935, con censura eclesiástica desde 1939. Este libro tuvo numerosas ediciones. En 1961 encontramos, por ejemplo, la 14ª edición en Barcelona: Miguel Salvatella); *Camino: libro de lectura comentada* (Salvatella, Barcelona, 1942. Consultada la cuarta edición de 1957); *Lecturas españolas* (Afrodisio Aguado, Madrid, 1942); *Patria (Lecturas patrióticas)* (Librería “La Educación”, Zaragoza, 1948); *Promesa. Libro de lectura vacilante* (Hijos de Santiago Rodríguez, Burgos, 1951 consulta de la sexta edición de 1956, con ilustraciones de Julio Algora); *Luz: libro de lectura activa para párvulos* (Hijos de Santiago Rodríguez, Burgos, 1955, consultadas las lecturas de 1962); *Caracol: libro de primeras lecturas* (Hijos de Santiago Rodríguez, Burgos, 1959, consultada la cuarta edición de 1964, ilustrado por Manuel Sierra Lafitte); *Cartel (para la enseñanza de la lectura y la escritura)* (Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1960); *Cascabel (libro para la lectura vacilante)* (Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1962); *El caballito blanco (seis cuadernos de ejercicios de lectura, escritura y dibujo)* (Sucesores de

⁶ Véase nuestro artículo MARTENS, Hanna y SOTO VÁZQUEZ, José: “La ideología franquista en clase de Lengua y Literatura: el caso de Adolfo Maíllo”, *OCNOS*, nº 8, 2012, pp. 49-56.

Rivadeneyra, Madrid, 1962); *El primer juego de lectura (Colección de cartulinas, recortables y rótulos)* (Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1962); *La golondrina (seis cuadernos de lectura, escritura y reflexión)* (Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1963); *Ideas y palabras (seis cuadernos de lectura, escritura y reflexión)* (Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1963); *Azor, escritura (libro de primeras lecturas)* (Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1965) y *Azul (libro de primeras lecturas)* (Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1970).

Por último, las consideraciones sobre la didáctica de la literatura más interesante de su producción se incluyen en la *Carpeta 49. Prosas de grandes escritores españoles y franceses* de la Diputación Provincial de Cáceres (es una carpeta que incluye notas personales para artículos y ponencias que estaba preparando, cuentos y prosas selectas de autores clásicos escogidos por Maíllo, algunos artículos sobre la poesía y su uso didáctico, apuntes sobre la poesía en general y notas sueltas, reflexiones de Heidegger, poesías y artículos sobre la poesía en la escuela para una futura antología poética infantil).

De esta manera observa, tanto en su producción bibliográfica como en sus textos inéditos, una cavilación meditada de las lecturas que deben hacerse en la escuela, con especial interés por la poesía como género más propicio para este fin. Entre sus primeras composiciones encontramos el librito que nos ocupa en estas páginas, que, además, supondrá su primer trabajo como compilador y recolector de fragmentos literarios.

2.1. *Cancionero español de Navidad*

Para poder comprobar la intencionalidad estética de Maíllo en la composición es necesario explicar la estructura de este Cancionero, de modo que parece obligada su descripción.

I. *Prólogo* (pp. 5-16).

La postura del autor es clara desde el inicio. En este sentido, la función como antologista se comprende en los siguientes presupuestos:

La recopilación de fuentes bibliográficas para el estudio de la literatura española sin orden cronológico, es decir, por los temas que han tratado. Su prólogo intenta dejar clara esa percepción desde el principio:

*Al recoger los materiales poéticos que ofrecemos en el presente CAN-
CIONERO, no hemos pretendido, como fácilmente verá quien leyere, escri-*

bir la Historia de las “letras” de Navidad, sino coleccionar las más bellas y expresivas de ellas, proporcionando materiales de estudio a quienes, con mejores medios, intenten estudiar el perfil de la lírica española sobre el Nacimiento del Señor (p. 7).

Entre otras cuestiones, propone una defensa de la literatura culta, de autor, unida a la poesía popular y anónima. Convirtiéndose de este modo en compilador de leyendas, cantares y villancicos de tradición oral:

Este criterio es, para nosotros, fundamental. Pese a los detractores de “lo popular”, estimamos indiscutible la existencia de una literatura anónima, no escrita en su mayor parte, precisamente porque interpreta a la perfección los afanes, preocupaciones y anhelos de un mundo ideal de belleza y ensueño, de la masa general del pueblo.

[...] Sin embargo, las páginas que siguen, sobre todo las destinadas a dar a conocer los villancicos y “letras” anónimos, cantados en iglesias y conventos por la multitud creyente de nuestros grandes siglos la noche de Navidad, prueban bien la hondura y plenitud de intimidad de la lírica popular española... (pp. 9-10).

Entre la tradición española del villancico atribuye a Boscán y Garcilaso la incorporación de los metros italianos, que provocaron la inadecuación entre fondo y forma en la que se ha mantenido *al genio de la raza*:

Puede radicar aquí, en este falseamiento inevitable a que condujo la adopción de un alfabeto de símbolos extraños, esa frialdad y como retórica oquedad que muestra buena parte de la lírica culta, en tanto que la popular y tradicional, fiel a sus modos genuinos, continuó dando rienda suelta a sus entrañadas emociones en el lenguaje antañón de redondillas y villancicos (pp. 12-13).

Por último, especifica el criterio organizador del opúsculo, separando las de autor de las de origen anónimo, extraídas de “*Cuadernos de Villancicos*” de *catedrales y conventos*.

En la selección, además, ha eliminado los villancicos que giran en torno al Nacimiento de Jesús, por contener una actitud emocional y participativa, a la vez que ha suprimido aquellas en las que el sujeto lírico se sitúa como espectador de la escena.

II. *Composiciones anónimas* (pp. 17-120)

Este apartado se compone de 61 poemas escogidos de los siglos XVI (seis composiciones), XVII (treinta y cinco poemas), XVIII (doce villancicos) y ocho más en los que no se indica la procedencia. Tan solo encontramos errores cronológicos menores en la ordenación de los textos, los cuales quiso corregir en una posible tercera edición de obra. En concreto se trataría de los poemas “¿Por qué trinan las aves?...” (*Villancicos*, Convento de la Encarnación, Madrid, 1692), “A coger flores, pastores...” (sin procedencia) y “¡Ay, mi querido, que llora en las pajas!...” (*Villancicos*, Real Capilla, Madrid, 1691) que según la datación de Maíllo tendrían alterado el orden. Igual sucederá con “Corderito blanco...” (*Villancicos*, Zaragoza, 1761).

Los manuales de los que se sirve Maíllo son muy diversos. La elección en ningún caso es homogénea, como se observa en la selección de los textos. Pues en algunas ocasiones se prefiere una única fuente: *Cancionero espiritual* (Valladolid, 1549)⁷; *Cancionero de Upsala* (1556)⁸; *Natividad* (Ms. Barbieri, Biblioteca Nacional, 1556)⁹; *Autos del siglo XVI* por Rouanet¹⁰; *Recopilación de sonetos y villancicos* (Sevilla, 1559) por Juan Vázquez¹¹; *Cancionero* de Gabriel de Peralta (Ms. 4072 de la Biblioteca Nacional)¹²; *Cantares del cielo* (Ms. 3951, Biblioteca Nacional, 1621)¹³; *Rimas de incógnito* (Nueva York, 1916, canción del siglo XVII según Cejador)¹⁴; *Villancicos* (Granada, 1671)¹⁵. En otras se incluyen textos de los que se desconoce su procedencia¹⁶.

⁷ “Afuera de las cabañas...”, pp. 19-20.

⁸ “Dadme albricias, hijos de Eva...”, p. 21.

⁹ “Mi Dios humanado”, p. 22; “Buenas noches, Gil Garrido...”, pp. 23-24; “Chiquitito, di, ¿Por qué estás...?”, p. 25.

¹⁰ “¡A Carillejo, Hao!...”, p. 26.

¹¹ “Del rosal sale la rosa”, p. 27.

¹² “Al Niño Dios vi...”, p. 28.

¹³ Amaina, niño, la vela...”, p. 29.

¹⁴ “Aquel zagalito...”, p. 32.

¹⁵ “Si de que tembléis, mi Dios...”, p. 50.

¹⁶ “A coger flores, pastores...”, pp. 74-78; “Villancico eucarístico...”, p. 108; “Mañanita de diciembre...”, pp. 109-110; “El autor de la vida ha nacido...”, p. 111; “Niño de mi vida...”, pp. 112-113; “Es día de parabién...”, p. 114; “¡Ay del Chiquirritín!”, p. 115; “Cantares de Nochebuena”, pp. 116-119.

Las fuentes que aportan un mayor número de textos proceden de manuscritos religiosos de villancicos de Toledo¹⁷: 1633, 1639, 1650, 1651, 1668 y 1758; Sevilla¹⁸: 1638, 1685, 1720 y 1730; Córdoba¹⁹: 1662, 1665, 1672, 1677, 1680, 1681, 1718, 1720, 1725, 1731 y 1762; Zaragoza²⁰: 1673 y 1761; Madrid: Convento de la Encarnación²¹, 1678, 1679, 1690, 1692, 1695, 1697 y 1704; Descalzas Reales²², 1688 y 1689; y Real Capilla²³, 1694, 1691, 1696 y 1697.

III. *Composiciones de autor conocido* (pp. 121-312)

Una de las fuentes de las que recopila sus textos será la “Nueva Biblioteca de Autores Españoles”, en especial las del capítulo *Cancionero castellano del siglo XV*.

Los autores escogidos para esta antología tienen un trato desigual, tanto por el número de composiciones que selecciona Maílo, como por la cronología o su procedencia. Así, en algunas ocasiones se prefiere un solo título de cada poeta: Gómez Manrique²⁴; Juan Álvarez Gato²⁵; y el Comendador Ávila²⁶; Juan

¹⁷ “Entre pajas la gloria...”, pp. 30-31; “¡Socorro!, Zagas míos...”, p. 37; “¡Ay, apartaos allá, mi niño...!”, pp. 38-39; “Zagalejos, venid al portal”, p. 40; “A Belén, Zagales...”, pp. 47-49; “Oye, zagal mío...”, pp. 104-105.

¹⁸ “Al albor, al albor, rui señores...”, pp. 33-34 y “Callad que me lastimáis...”, pp. 35-36; “Niño mío, llora más...”, p. 60; “¡Ay, zagales, venid!...”, pp. 94-95; “Quedito, pasito...”, pp. 94-95; “Niño que, encogido al yelo...”, p. 102.

¹⁹ “Este es el regocijo...”, p. 41; “Aquí del valle que abraza...”, p. 42; “Pasitico, airecillo...”, pp. 43-44, “Zagalejo que a Belén vas...”, p. 45; “A mi niño tierno...”, p. 46; “Aires lisonjeros...”, p. 51; “Airecillo de Belén...”, p. 55; “Niño que con tal ternura...”, p. 58; “Niño Dios, si vuestros ojos...”, p. 59; “A vendimiar, zagalejos...”, pp. 91-93; “Bello peregrinito...”, pp. 98-99; Villancico pastoril..., pp. 100-101; “¡Ay el pastorcito!...”, p. 103; “Quedito, quedo...”, p. 106 y “Venid, venid al valle”, p. 107.

²⁰ “Tanto es el niño que ves...”, pp. 52-54 y “Corderito blanco...”, p. 96.

²¹ “Al zagal que desvelan amores...”, p. 56; “Amantes pastorcillos...”, p. 57; “A la Chiribirivuela”, pp. 63-69; “¿Por qué trinan las aves?...”, p. 73; “Bien sabes, Amor mío...”, pp. 80-83 y “Monterica de plumas”, pp. 84-85; “Los granitos de aljofar que vierte...”, p. 89; “¿Ay, cosa tan linda!...”, p. 90.

²² “Silencio pasito...”, p. 61; “Adoren los hombres...”, p. 62.

²³ “Aire y Donaire...”, pp. 70-72; “¡Ay, mi querido, que llora en las pajas!...”, p. 79; “Coronarse quiere el amor...”, p. 86; “Para arrullar al amor...”, pp. 87-88.

²⁴ “Canción para callar al niño”, p. 123.

²⁵ “Villancico”, p. 124.

²⁶ “Villancico”, p. 129.

del Encina²⁷; Fray Arcángel de Alarcón²⁸; Cristóbal de Castillejo²⁹; Santa Teresa de Jesús³⁰; Juan de Timoneda³¹; Baltasar del Alcázar³²; Hinojosa³³; Dionisio de Solís³⁴; P. Restituto del Valle³⁵; Eduardo Marquina³⁶; Eugenio D'Ors³⁷; Adriano del Valle³⁸ y Sebastián Sánchez Juan³⁹. En otras se aporta una información más precisa sobre la fuente utilizada, como sucede con Nicolás Suárez, del *Cancionero castellano del siglo XV* en “Nueva Biblioteca de Autores Españoles”⁴⁰; Puerto Carrero, del *Cancionero castellano del siglo XV* en “Nueva Biblioteca de Autores Españoles”⁴¹; Fray Íñigo de Mendoza, de la representación titulada *Gloria in excelsis*⁴²; Bartolomé Aparicio, de *El Pecador*⁴³; Lucas Fernández, del *Auto del Nacimiento*⁴⁴; Soria, del *Cancionero General*⁴⁵; Luis Vegas de Henestrosa, del *Libro de cifra nueva para tecla, arpa y vihuela* (Alcalá, 1557)⁴⁶; Alonso de Bonilla, del *Nuevo jardín de flores divinas* (1617)⁴⁷; Francisco de Ocaña, de *Cancionero para cantar la noche de Navidad y las*

²⁷ “Anda acá, pastor...”, pp. 151-151.

²⁸ “A la hé, que está jocundo...”, pp. 161-163.

²⁹ “Pues hacemos alegría...”, p. 170.

³⁰ “Pues que la estrella...”, p. 173.

³¹ “Niño Jesús, no lloréis vos...”, p. 174.

³² “Canción al nacimiento”, pp. 208-209.

³³ “Alegres mudanzas”, pp. 279-280.

³⁴ “Villancicos al Nacimiento del Hijo de Dios”, pp. 282-283.

³⁵ “Villancico”, pp. 293-294.

³⁶ “Canción de Navidad”, p. 295.

³⁷ “Villancico de Dios en los cabos”, p. 296.

³⁸ “Por Judas quiebran albos...”, pp. 297-300.

³⁹ “En plata labra el joyel”, pp. 304-305.

⁴⁰ “Villancico hecho a Nuestra Señora la noche de Navidad”, pp. 125-127.

⁴¹ “A la noche de Navidad”, p. 128.

⁴² “Canción del Ángel”, pp. 130-131.

⁴³ “Pastores, no hayáis temor...”, pp. 147-149.

⁴⁴ “Decid, los pastores...”, pp. 157-168.

⁴⁵ “Villancico”, p. 159.

⁴⁶ “Al revuelo de una garza...”, pp. 171-172.

⁴⁷ “Virgen, ¿Si querrá conmigo...?”, pp. 210-211.

fiestas de Pascua (1603)⁴⁸; Violante do Ceo del *Parnaso lusitano*⁴⁹. En ambos casos encontramos una mezcla de épocas y formas estróficas que arrancan en el Renacimiento y tienen su término en la contemporaneidad de Adolfo Maíllo.

Otro grupo lo conforma la nómina de autores de los que se seleccionan más de una composición, donde se incluyen escritores como Fray Ambrosio de Montesino⁵⁰, Gil Vicente⁵¹, Fray Pedro de Padilla⁵², Luis de Góngora⁵³, Francisco de Ávila⁵⁴, Gerardo Diego⁵⁵ o Luis Rosales⁵⁶. Todavía en este apartado tienen cabida algunos poetas de los que se especifica con mayor precisión los títulos de los que se han seleccionado los textos: Diego Cortés, de *Discurso del varón justo y conversión de la Magdalena, con otras flores espirituales* (Madrid, 1592)⁵⁷; Damián de Vegas, de *Poesía cristiana, moral y divina*⁵⁸; Juan Díaz Reginfo, de *Arte poética española* (Salamanca, 1592)⁵⁹; Pedro Calderón de la Barca, de *La cura y la enfermedad*⁶⁰ y Jacinto Vedaguer, de *Jesús Niño* (1890-1894) y de *Cánticos* (1882)⁶¹.

⁴⁸ “Caminad, esposa...”, pp. 220-221.

⁴⁹ “En lo breve de un portal...”, pp. 279-280.

⁵⁰ “¿Quién te trajo, Rey de Gloria?...”, pp. 132-133; “Coplas del Nacimiento”, pp. 134-140; “In Nativitate Christi”, pp. 141-146; “Esta noche, al medio de ella...”, pp. 142-254.

⁵¹ “Ro, Ro, Ro”, p. 155; “Aburramos la majada...”, p. 156.

⁵² “Al niño sagrado...”, p. 202; “Ya se ha descubierto...”, p. 203; “La corte esté en el aldea...”, pp. 204-205; “Si el amor no lo trazara...”, pp. 206-207.

⁵³ “Ven al portal, Mingo, ven...”, pp. 222-223; “Clavel de la Aurora”, pp. 224-225.

⁵⁴ “Portalico divino”, p. 257; “Pues el Rey de los Cielos...”, p. 258; “El que a los justos corona...”, p. 259.

⁵⁵ “Letrilla de la Virgen María esperando la Navidad”, pp. 301-302; “Canción del Niño Jesús”, p. 303.

⁵⁶ “Nana...”, pp. 306-307; “Villancico y canción de la divina pobreza”, pp. 308-310; “Canción del llamamiento a los pastores”, pp. 311-312.

⁵⁷ “Al Dulcísimo Jesús en el Diversorio de Belén”, pp. 164-165; “¿Qué buscáis en noche helada?...”, pp. 166-167; “Al nacimiento temporal de Jesús”, pp. 168-169.

⁵⁸ “Llora Dios y ríe su madre...”, pp. 175-176; “Hoy nace un gran amador...”, p. 177; “Hoy el verbo sacrosanto”, p. 178; “El niño perdido y su madre”, p. 179.

⁵⁹ “Soles claros son...”, p. 180; “A Jesús recién nacido”, p. 181; “A Cristo recién nacido”, pp. 182-184.

⁶⁰ “Este blanco vellón leve...”, pp. 275-276; “Hombre y Dios”, pp. 277-278.

⁶¹ “Canción de la Virgen”, pp. 284-288; “La flor de Navidad”, pp. 289-290; “Canción del Ruiseñor”, pp. 291-292.

En último lugar incluimos a un conjunto de cinco escritores que aportan el mayor número de poemas al Cancionero: Juan López de Úbeda, de *Vergel de flores divinas* (Alcalá, 1582)⁶²; Alonso de Ledesma, de *Conceptos espirituales*⁶³; Lope de Vega: *Los pastores de Belén* (1612); de *El Nacimiento de Cristo* (Zaragoza, 1641); de *El Cardenal de Belén*; de *Los locos por el cielo* (Madrid, 1617); de *El Nacimiento de Cristo* (Zaragoza, 1641)⁶⁴; José de Valdivieso de *Ensaladilla de Navidad y Romancero espiritual*⁶⁵; Cosme Gómez Tejada de los Reyes⁶⁶.

IV. Breves notas biobibliográficas (pp. 313-324)

Se trata de un resumen de los autores de la segunda parte, en concreto se cita a los más reconocidos: Gómez Manrique; Juan Álvarez Gato; Fray Íñigo de Mendoza; Fray Ambrosio de Montesino; Juan del Encina; Gil Vicente; Lucas Fernández; Diego Cortés; Cristóbal de Castillejo; Santa Teresa de Jesús; Juan de Timoneda; Damián de Vegas; Juan Díaz Reginfo; Juan López de Úbeda; Fray Pedro de Padilla; Baltasar de Alcázar; Alonso de Bonilla; Alonso de Ledesma;

⁶² Los ojos del niño son..., pp. 185-186; “¿Cómo llaman al infante...?”, pp. 187-188; “De la zagala, tomas...”, p. 189; “¿Qué suena, Gil, en el ható...”, pp. 190-191; “Pregúntame, hermano Bras...”, p. 192; “Pastorcico enamorado...”, pp. 193-194; “En brazos de una doncella...”, p. 195; “Recuerde el alma dormida...”, pp. 196-197; “Hoy al pecador llamáis...”, p. 198; “Mañana de Navidad”, pp. 199-200.

⁶³ “Si en tal peligro he vivido...”, pp. 212-213; “Niño que, por darme vida...”, p. 214; “Sin duda, Señor, que amáis...”, pp. 215-216; “Los hombros traigo cargados...”, p. 217; “El niño perdido y hallado en el templo”, pp. 218-219.

⁶⁴ “Parabién, merece...”, pp. 226-227, “Hoy al hielo nace”, p. 232, “Este niño y Dios, Antón...”, pp. 234-235, “Pues andáis en las palmas...”, pp. 234-235, “Las pajas del pesebre”, pp. 237-238; “A la clavelina”, pp. 228-229; “Alegraos, pastores”, p. 230, “Mañanicas floridas”, p. 231; “Temblando estaba de frío”, p. 232; “Zagalejo de perlas”, pp. 239-240; “Cantad, serafines”, p. 241; “Venga con el día”, pp. 242-243; “A los Reyes Magos”, pp. 244-245; “No lloréis mis ojos”, p. 246.

⁶⁵ “Letra de Natividad”, pp. 247-249; “Atabales toca”, pp. 250-251; “Canción de Navidad”, pp. 252-253; “Este niño se lleva la flor...”, p. 254; “Viva la gala de la zagala...”, p. 255; “¡Vívame la gala!...”, p. 256.

⁶⁶ “Telas de oro faltan”, p. 260; “Hagamos un pellico”, p. 261; “Pastorcico venturoso”, pp. 262-263, “¿Cómo perdido, zagal...?”, pp. 264-265; “Molinito, ¿por qué no muelles?”, pp. 266-268; “Viene en el invierno...”, pp. 269-272; “¡Hola, aho, pastores...!” pp. 273-273.

Francisco de Ocaña; Luis de Góngora y Argote; Lope de Vega Carpio; José de Valdivieso; Cosme Gómez Tejada de los Reyes; Pedro Calderón de la Barca y Hernao; Violante do Ceo; Dionisio de Solís; Jacinto Verdaguer y P. Restituto del Valle.

V. Índice (pp. 325-333)

Hasta aquí la descripción de la composición. Sin embargo, en la consulta y revisión del fondo Maíllo, hemos encontrado un conjunto de documentos que nos desvelan la forma de proceder del extremeño, así como del propósito de glosar este trabajo con fuentes orales y cultas en un proyecto que no llegó a ver la luz. En este sentido nuestra intención en estas páginas es la de mostrar al lector la voluntad que Adolfo Maíllo perseguía con esta *amplificatio*. En concreto, se ubican en la carpeta número 35 de su fondo personal, la cual pasamos a detallar a continuación.

2.2. Carpeta nº 35

Toda la documentación se halla dispersa dentro de este legajo, sin orden ni clasificación. La naturaleza de los fondos es de diversa procedencia, de manera que se aúnan hojas sueltas con recortes de prensa... En una primera carpeta pueden leerse páginas con las siguientes aclaraciones. Un ejemplar anotado de A. Fernando Bravo y Bravo, *Villancicos* (Madrid, 1970). Una extensa *Antología de poetas españoles contemporáneos 1936-1970*, realizada por María Dolores de Asís (Narcea, 1983), de la que escoge tres poemas: “Duerme, Niño de la Bola” de Miguel de Unamuno, “Un niño de oro y rosa ¿puede...” de José Hierro, y “Nochebuena del Astronauta” de Antonio Murciano. Un artículo del murciano Raimundo de los Reyes con el título “El Villancico mantiene a través de los siglos su carácter popular” aparecido el 23 de diciembre de 1945 (recorte de un diario, sin más información). Los poemas de Carlos Murciano: “De cómo en Belén le nació voz al viento” y “De cómo María aprovecha el sueño de Jesús para peinarse el cabello”; “El pastor que se quedó dormido” de Rafael Duyos; “Nevaba nieve, nevaba” de M. Hernández Miñambres; “Como el Pobrecito de Asís” de Mercedes Novo; “Noche de Magos” de Manuel Alonso Alcalde; “Los tres Reyes Magos” de Rubén Darío; “A Jesús” del *Cancionero de Úbeda*; “El Portal de Belén” de Barón de Hervás; “Meditación ante un nacimiento de carbón y barro” de José María Pemán; “De cómo fue gozoso el nacimiento de Dios, Nuestro Señor” por Luis Rosales; “Navidad” de Juan Al-

berto de los Cármenes; “Romance del gozo incompleto de Navidad” de Domingo González. El libro *Selección de Villancicos de Navidad* de José Manuel Blecua (Signo, Madrid, 1939).

El segundo grupo lo conforman un conjunto de folios mecanografiados, en cuyo reverso se especifica que son documentos de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Gerona: “Fum, Fum, Fum”, en catalán, dos versiones; “Les dotze van tocant”, en catalán, recupera tres versiones diferentes del poema; “Jo soc el petit vailet”, en catalán, en tres versiones diferentes; “El dimoni escuat”, en catalán; “Santa nit”, en catalán; “Canço de l’ infant”, en catalán; “Pastorets de la muntanya”, en catalán, en tres versiones distintas; “Els pastoris”, en catalán; “Nevaba nieve, nevaba”, en catalán, recogida por Miguel H. Miñambres; “O neno Deus”, en gallego, dos versiones anotadas por Pura Vázquez; “Iste rapaciño”, en gallego, tomada por Pura Vázquez; “Piñata para Jesús”, en español, recopilada por Pura Vázquez; “Navidad”, en español, recopilada por Pura Vázquez y “La Virgen”, en español, una vez más por Pura Vázquez.

En tercer lugar, atesoró tres libros mecanografiados y preparados por la maestra Adelfa M. Viñas, con los siguientes repertorios:

*“COLECCIÓN DE 172 VILLANCICOS” /reunidos por la Maestra,
Adelfa M. Viñas/ para/ D. Adolfo Maíllo/ (PRIMER CUADERNO)/
Guijuelo, 28 Marzo 1947*

- “Pequeño, muy pequeñin”.
- “De Jacob la nueva estrella”.
- “Esta noche es Nochebuena” (popular).
- “Esos tus bellos ojos” (popular).
- “Los pastores a Belén” (popular).
- “La Virgen va caminando” (popular).
- “Pastores venid” (popular).
- “Santo José” (popular).
- “Sobre tu cunita” (popular).
- “Nora Buena”.
- “Corred, pastorcitos”.

- “Noche de Dios” (popular).
- “Esta noche es Nochebuena”.
- “Mientras duerme”.
- “¡Ay que lindo!”.
- “Divino Mesías bajad”.
- “Duerme mi bien”.
- “Madre, en la puerta hay un niño (popular)”.
- “Dime niño de quien eres (popular)”.
- “¡Oh!, Mesías prometido”.
- “Viva Jesús”.
- “Venid a Belén (nº 1 y nº 2)”.
- “Nació, nació pastores”.
- “Divino Niño (nº 1)”.
- “Niño Divino (nº 2)”.
- “Niño Divino (nº 3)”.
- “Junto al Nacimiento”.
- “Qué luz esplendorosa”.
- “Soles claros son”.
- “No sé niño hermoso”.
- “La pastorcita”.
- “Alsa Bayona” (Asturiano).
- “Villancico” (Castilla la Nueva).
- “Camina la Virgen Pura” (León).
- “Canciones populares de Navidad”.
- “Al aire, al aire”.
- “Canciones de Navidad (todos llevan al niño)”.
- “Venid pastorcitos”.
- “Era media noche”.
- “Buena sea la entrada”.
- “A tus plantas vengo”.

*“COLECCIÓN DE 172 VILLANCICOS” /reunidos por la Maestra,
Adelfa M. Viñas/ para/ D. Adolfo Maíllo/ (SEGUNDO CUADERNO)/
Guijuelo, 28 Marzo 1947*

- “Pobre niño (popular)”.
- “Soy un pastorcito”.
- “A Belén camina”.
- “Villancico”.
- “Cantemos con alegría”.
- “Campana sobre campana (popular)”.
- “¡Ay del Chiquirritín!”.
- “A Belén van los pastores” (gallego).
- “Niño divino, Rey celestial”.
- “Cantares de Navidad”.
- “La Estrella de Oriente”.
- “Ven Niño del Cielo”.
- “Al niñito de Belén”.
- “El nacimiento”.
- “La gitanilla”.
- “Venid pastorcitos”.
- “A la nanita nana” (J. F. Muñoz y Pabón).
- “Pastorcitos en Belén”.
- “En brazos de María”.
- “Chiquirritín”.
- “Pastorcitos, pastorcitos”.
- “Venid, pastorcitos”.
- “Toque, toquen”.
- “Iban andando”.
- “En el Portal de Belén”.
- “Ha nacido en un portal”.
- “En el Portal de Belén”.
- “Cantar un cantar nuevo”.
- “Cose la Virgen María”.
- “Entre las doce y la una”.

- “Camina la Virgen”.
- “Yo me dejo las sayas”.
- “El rocío celestial”.
- “Son tus ojos”.
- “Arroró mi niño hermoso”.
- “Iban caminando”.
- “Huida a Egipto”.

“COLECCIÓN DE 172 VILLANCICOS” /reunidos por la Maestra,
Adelfa M. Viñas/ para/ D. Adolfo Maíllo/ (TERCER CUADERNO)/
Guijuelo, 28 Marzo 1947

- “La Virgen lava pañales”.
- “Madre a la puerta hay un niño”.
- “Todos le llevan al niño”.
- “Pastores a correr”.
- “La Virgen lleva una rosa”.
- “Pastorcitos”.
- “Ojitos”.
- “Pastorcillo dejad el ganado”.
- “Esta noche es Nochebuena”.
- “San José era carpintero”.
- “Arre borriquito”.
- “En el Portal de Belén”.
- “La Virgen y San José”.
- “¡Oh que niño tan divino!”.
- “Los pastores y los reyes”.
- “La Maruxiña”.
- “A Belén venid pastores”.
- “En un portalito”.
- “Allá del lado de Oriente”.
- “Mirad aquel establo”.
- “Estando los pastores”.

- “*Hacia Belén va una burra*”.
- “*Tiritando de frío*”.
- “*Venid pastores*”.
- “*Sueños*”.
- “*Pastores de Belén*”.
- “*Bendito sea el niño*”.
- “*Por debajo del arco*”.
- “*Saltando de alegría*”.
- “*La serrana de la sierra*”.
- “*De quién es ese niño*”.
- “*Villancico gallego*”.
- “*Del cielo ha bajado un ángel*”.
- “*Cantar un cantar nuevo*”.
- “*Nunca suenan las campanas*”.
- “*Es día de parabién*”.
- “*A Belén caminan*”.
- “*Antes de las doce a Belén llegar*”.
- “*Las hijas de Gasparillo*”.
- “*A belén alma cristiana*”.
- “*Tan bello es el niño*”.
- “*En Belén tocan a fuego*”.
- “*Ya viene la Virgen*”.
- “*El diciembre más glacial*”.
- “*Cuando el Ángel San Gabriel*”.
- “*Vamos pastorcito*”.

Junto a estos se encuentra otro libro que combina villancicos mecanografiados con copias a mano realizadas por la maestra de la escuela nacional graduada de niños y niñas de Guijuelo, sin fechar y sin catalogar, en la mayoría de ellos no se incluye el nombre del villancico, fecha, ni localización.

En varios folios, a parte del resto de documentación, se lee en la primera página “Para la 3ª edición del Cancionero Español de Navidad”. Concretamente se trata del reverso de una invitación a Maíllo del alcalde de Salamanca, Luis Fernández Alonso, al acto de descubrimiento de una placa que se ubicó en la ciudad en honor al ilustre músico Tomás Bretón, fechada a 27 de diciembre de

1950. Contiene como nueva incorporación: el poema de Góngora “Esta noche un amor nace”, extraído de un trabajo de Florentina del Mar titulado “El Niño Dios en la poesía de Góngora”, aparecido el 1 de enero de 1944 en el rotativo *El Español*.

3. ALGUNAS CONCLUSIONES INICIALES

A la luz de lo expuesto, consideramos que hay una clara intencionalidad, que le acompaña durante toda su vida y en toda su producción, de continuar la obra en volúmenes posteriores, ya desde sus orígenes, como muestran las calas previstas. Ponemos por caso el artículo de Raimundo de los Reyes de 1945, junto al ejemplar anotado de A. Fernando Bravo y Bravo de 1970.

Sus incorporaciones coetáneas, principalmente, están extraídas de escritores afines al régimen, como se desprende de los poemas de Pemán, Luis Rosales, Miguel Hernández Miñambres, el médico y literato Rafael Duyos, el periodista Raimundo de los Reyes, el jurista Manuel Alonso Alcalde o el sacerdote Alberto de los Cármes.

Contó para su trabajo con recopiladores en diferentes partes del país. De un lado con encuestadores para poemas catalanes, como demuestran las colecciones de Miñambres y Pura Vázquez. De otro lado maestras, muy posiblemente de su propia demarcación como inspector, donde destaca la recopilación efectuada por la salmantina Adelfa M. Viñas en Guijuelo en el curso 1946/1947.

En todo caso, al contrario de cómo ocurriera con la edición original del texto, que apenas se acerca al siglo XX, los textos seleccionados para esta reedición, quizás fuera más correcto señalar posible obra nueva, eran una mezcla de autores contemporáneos (en lo que se refiere a poesía culta) y textos populares recitados tradicionalmente, tomados en su mayor medida del ámbito escolar.

4. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- BLECUA, J. M.: *Selección de Villancicos de Navidad*, Madrid, Signo, 1939.
- CAPDEVILLA, Miguel: *Navidad*, Barcelona, Ediciones Aymá, 1944.
- CERRILLO TORREMOCHA, Pedro; MARTÍNEZ SORIA, J.: *Lectura, infancia y escuela. 25 años del libro escolar en España, 1931-1956*, Cuenca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla la Mancha, 2009.
- GARCÍA PADRINO, Jaime: *Libros y literatura para niños en la España contemporánea*, Madrid, Fundación GSR, 1992.
- GORRICHIO, Juan María: *La Navidad en la familia y en la escuela: colección de romances, cánticos, pastorelas y villancicos, entresacados de las obras de los ingenios españoles antiguos y modernos, especialmente del "Cancionero" del licenciado Juan López de Úbeda y de las obras de Lope de Vega*, Madrid, Bruno del Amo, 1942.
- HERRERO GARCÍA, Miguel: *Trilogía de navidad*, Madrid, Ediciones Españolas, 1939.
- MAÍLLO GARCÍA, Adolfo: *Cancionero Español de Navidad*, Madrid, Ediciones de la Vicesecretaría de Educación Popular, 1942.
- MAÍLLO GARCÍA, Adolfo: *Notas para la historia social de Extremadura en el siglo XVIII*, Cáceres, Institución Cultural "El Brocense", 1983.
- MAÍLLO GARCÍA, Adolfo: *Currículum Vitae. Hitos y huellas del camino (1901-1984)*, Madrid, Gráficas Impress, 1988.
- MAÍLLO GARCÍA, Adolfo: *Fondo particular, Carpeta 35*, Diputación Provincial de Cáceres, s.a.
- MAÍLLO GARCÍA, Adolfo: *Fondo particular, Carpeta 49. Prosas de grandes escritores españoles y franceses*, Diputación Provincial de Cáceres, s.a.
- MAINER BAQUÉ, Juan; MATEOS MONTERO, Julio: *Saber, poder y servicio. Un pedagogo orgánico del Estado: Adolfo Maíllo*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2011.
- MARTENS, Hanna; SOTO VÁZQUEZ, José: "La ideología franquista en clase de Lengua y Literatura: el caso de Adolfo Maíllo", *OCNOS*, nº 8, 2012, pp. 49-56.
- NÚÑEZ RUIZ, Gabriel; RODRÍGUEZ, Juan Carlos y CAMPOS FERNÁNDEZ-FÍGARES, María del Mar: *Cómo nos enseñaron a leer*, Madrid, Akal, 2005.

- OCAÑA, Francisco de: *Cancionero: para cantar la noche de Navidad y las fiestas de Pascua*, reeditado por Antonio PÉREZ GÓMEZ, Valencia, Tipografía Moderna, 1957.
- SÁNCHEZ-REDONDO MORCILLO, C.: *Leer en la escuela durante el franquismo*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004.
- SOTO VÁZQUEZ, José: “Aproximaciones a la literatura didáctica de la escuela española de los años cuarenta”, *Campo Abierto*, Universidad de Extremadura, Vol. 28, nº 1, 2009, pp. 143-158.
- TIANA FERRER, Alejandro: *El libro escolar, reflejo de intenciones políticas e influencias pedagógicas*, Madrid, UNED, 2000.

Las primeras Cátedras de Filosofía y Teología (Badajoz-1777)

MATEO BLANCO COTANO
Doctor en Pedagogía
Profesor jubilado de la UEx
mblanco@unex.es

RESUMEN

En el presente estudio se describe el marco histórico y la justificación razonada para erigir las dos primeras Cátedras de Filosofía y Teología en Badajoz. Con este hecho, se da un paso importante para la posterior consideración del Seminario como Centro superior, adscrito a la de Salamanca en 1792. Así llegó a ser el primer Centro Universitario de Extremadura. Como anexo, aparecen, por primera vez transcritos, dos valiosos documentos: el informe del Visitador Ledesma, desgranando las razones para la erección de las Cátedras, y el nombramiento de primer catedrático a favor de don Mateo Delgado.

PALABRAS CLAVE: Primeras cátedras, Centro universitario, Informe de Ledesma

ABSTRACT:

The current study describes the historical framework and reasoned justification for establishing the first two chairs in philosophy and theology in Badajoz. This event is an important step towards a future consideration of the seminary as a higher centre of learning, affiliated with Salamanca in 1792. Thus it became the first university centre in Extremadura. As an appendix, is the appearance of two valuable documents transcribed for the first time. The report by the visitor Ledesma, detailing the reasons for the establishing of the chairs, and the naming of Mateo Delgado as the first professor.

KEYWORDS: The first chairs, The university centre, The report by the Ledesma

0. INTRODUCCIÓN

Hace años, cuando trabajaba en la confección de la tesis doctoral sobre el Primer Centro Universitario de Extremadura, tuve la suerte de contar con la cercanía, la experiencia y la generosa ayuda de nuestro inolvidable Julio Fernández Nieva, por aquel tiempo Director del Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales de la UEx, del que yo formaba parte. Él, excelente historiador, me ayudaba a dar el enfoque oportuno a ciertos hechos que aparecían en el transcurso de la investigación. Era un amigo que animaba, ilusionaba y valoraba ostensiblemente el arduo y, a veces, cansino trabajo de investigación. Preguntaba y gozaba en esos otros momentos en los que el descubrimiento de cualquier dato relevante hacía ilusionante la tarea que uno llevaba entre manos. Con alegría especial gozó cuando le comenté que algunos significativos extremeños se habían graduado en la Universidad de santo Tomás de su querida Ávila. Concretamente los dos primeros catedráticos de Filosofía y Teología, de obligada referencia en el presente trabajo, se doctoraron allí. Valgan estas líneas como homenaje a este entrañable amigo y entusiasta historiador. También como homenaje al Seminario de Badajoz, que en este año de 2013 inicia su jubilar 350 aniversario de su fundación y de servicio ininterrumpido a la cultura y a todos los extremeños, especialmente a los de menos posibilidades económicas.

1. LA REFORMA EDUCATIVA DE CARLOS III

Las corrientes de regalismo y despotismo ilustrado que atraviesan las actuaciones de Carlos III en el ámbito educativo, afectarán mucho en su relación con la Iglesia. Esta reforma, es cierto, no transformará en profundidad la educación en España, pero sí provocará un revulsivo muy significativo en el ámbito eclesiástico. La importancia y el peso de la Iglesia en este campo es indiscutiblemente la más importante. El espíritu renovador que propugnan estas reformas entra “a saco” en el entramado educativo de la Iglesia, no siempre con el acierto que sería de desear. “El Estado, con el ansia de innovación en que lo iba envolviendo todo, no distingue límites y entra de lleno por el campo eclesiástico como por terreno propio, tratando de aligerarle de viejos resabios, para hacerlo más acomodado a las exigencias de los tiempos nuevos. Lo triste es que, no pocas veces, esas intervenciones se vinieran resintiendo de un súbito color que degeneraba, o bien en un laicismo exaltado, o bien en una especie de regalismo y cesaropapismo, barnizado de sabias y prudentes razones”¹.

¹ MARTÍN HERNÁNDEZ, F. y J.: *Los Seminarios españoles en la época de la Ilustración* (Madrid 1973) p. 120. Cfr. EGIDO, T.: *El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII*, en *Historia de la Iglesia en España*. Madrid, 1979, pp. 125-249.

El Rey se presenta ante los obispos como garante de las indicaciones de Trento y protector de los centros que el Concilio había mandado erigir en todas las diócesis. Aceptando las ayudas que esa protección ofrecía, los obispos eran conscientes de que estaban perdiendo la independencia y control que hasta entonces mantenían. No recibían de buen grado las recomendaciones que les llegaban del Rey y su Consejo, por tanto su cumplimiento estaba ralentizado. Esto no impidió la publicación de la Real Cédula de 14 de Agosto de 1768, que tiene especial importancia en la configuración académica de los centros superiores dependientes de la Iglesia. Entre otros asuntos, en esta Real Cédula² se dicta lo siguiente:

- Que la formación de los seminaristas deberá ser impartida preferentemente por párrocos en los que coincidan la doctrina y la virtud³.
- Que los Rectores y Maestros deben ser del clero secular. Nunca debe pasar el Seminario a manos de regulares⁴.
- Para el nombramiento de Rector se ha de enviar una terna al Consejo, con informe del Sr. Obispo, y será elegido por el Rey. La selección de los Maestros se comunicará al Consejo⁵.

² Cfr. *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, tomo I, título XI, ley 1. Madrid, 1805, pp. 91-95

³ *Ibídem*, nº 11: “*haya algunos Sacerdotes, en número determinado, en calidad de maestros, teniendo preferencia los párrocos, siempre que concurran en ellos igualdad de doctrina y de virtud; porque destinándose aquellos píos establecimientos principalmente a la instrucción de los que deben administrar los Sacramentos, e instruir a los fieles en los dogmas de nuestra santa Fe, será cosa conveniente sean atendidos los que por su oficio y ministerio deben hallarse con mayor suficiencia*”.

⁴ *Ibídem*, nº 14: “*Habiendo considerado, que estos Seminarios deben ser escuelas del Clero secular, y que por tanto serán mas propios para su gobierno y enseñanza Directores y maestros del mismo estado: en esta atencion, y la de otros motivos que me ha representado mi Consejo, en el extraordinario, mando por regla y condición fundamental, que en ningun tiempo puedan pasar los Seminarios á la dirección de los Regulares*”.

⁵ *Ibídem*, nº 14: “*eligiéndose á concurso el Director del Seminario, según queda expresado, enviándose terna de los opositores á la Cámara con informe del R. Obispo, para que yo elija; y los maestros se han de entresacar de los Párrocos, como va dicho, si los hubiese de virtud y letras, y darse solo noticia á la Cámara*”.

- Es necesario unificar la enseñanza de los estudios eclesiásticos de acuerdo con la pura doctrina, siguiendo a san Agustín y santo Tomás, reduciendo a sus justos límites las escuelas teológicas, prohibiendo los comentarios contrarios⁶.

Se ve claramente que esta reforma tiene una inspiración secularizadora. En términos generales, “la reforma de la enseñanza, acometida ya en la segunda mitad del siglo XVIII con criterios claramente secularizadores, es fruto de estos dos factores principales: la labor de los intelectuales y la acción de los políticos”⁷. Estas medidas no son vistas, en principio, como una usurpación de los derechos de la Iglesia, incluso encuentran acogida favorable por parte de muchos obispos que descubrían en la Corona un soporte para el asentamiento y pervivencia de los Seminarios.

Es verdad que esta importantísima Ley del 68 no va a afectar directamente al Seminario de Badajoz en cuanto a su estructura académica, pero sí en cuanto a la nueva mentalidad -despotismo y regalismo- que se va asumiendo y que será determinante en la manera de ver y presentar el servicio docente. El Colegio-Seminario es en la práctica, en estos momentos, una Escuela de Gramática a la que acuden todos los alumnos internos en el Seminario y otros muchos que vienen de la misma Ciudad e incluso de los pueblos y residen en pensiones o en las casas de sus familiares.

Poco a poco, se cambia progresivamente el punto de referencia en lo educativo: **la educación es un servicio público** -se dice- del que es responsable último el Rey y a él corresponde tomar las decisiones fundamentales. Sin

⁶ Ibídem, nº 19 “... solamente se ha de enseñar la doctrina pura de la Iglesia, siguiendo la de San Agustín y Santo Tomás, mando al mismo Consejo, haga prohibir todos los comentarios en que directa o indirectamente se oigan máximas contrarias, o se lisonjeeen las pasiones con pretexto de probabilidades o doctrinas nuevas, ajenas de las Sagradas Letras y mente de los Padres y Concilios de la Iglesia”.

“... que á este fin, sin adoptar sistemas particulares que formen secta y espíritu de escuela, se reduzcan á un justo límite las sutilezas escolásticas, desterrando el laxo modo de opinar en lo moral, y cimentando á los jóvenes en la inteligencia de la Sagrada Biblia, conocimiento del dogma y de los errores condenados, de las reglas eclesiásticas, de la Gerarquía y Disciplina, y en los ritos, con la progresion de la Liturgia, y un resumen de la Historia eclesiástica.”

⁷ REDONDO, E. y VERGARA, J.: *Actitud de la Iglesia española ante el fenómeno de la secularización docente en Historia de la acción educadora de la Iglesia en España* I. Madrid, 1995, p. 570.

embargo, hay un hecho incuestionable: la infraestructura educativa, en su mayor parte, está en manos de la Iglesia (en nuestra diócesis, sin lugar a dudas, toda la infraestructura educativa depende directamente de la Iglesia); por ello el Rey, sin hacerles perder un cierto protagonismo a los obispos, va controlando, poco a poco, el campo educativo, con su poder decisorio en aspectos que antes eran de la exclusiva incumbencia del ordinario. Es el proceso secularizador el que está en marcha.

La reflexión sobre este desarrollo ha sido, sobre todo en el siglo XIX, un “proceso judicial” a la Iglesia, orquestado por el frente anticlerical de los llamados “filósofos de la Ilustración”, con el eco de algunos clérigos. Este “proceso” se apoyaba en una doble acusación: a) la Iglesia había invadido el orden temporal realizando actividades que no le competían, y b) ella ha sido freno del progreso de la civilización y de la cultura⁸.

Pero una nueva “vuelta de rosca” va a provocar la Ley 1771. Con esta nueva normativa, los estudios superiores cursados en los conventos y seminarios no tienen valor alguno a la hora de pretender títulos universitarios. Así lo expresa tajantemente el texto legal:

“declaramos, que los cursos que se tengan en las facultades de Artes, Teología u otra alguna en qualquiera Convento, Colegio o Seminario particular, que no sean Universidades, no puedan servir a ningún profesor secular ni Regular para recibir los grados de Bachiller ni otro alguno de las expresadas Facultades en ninguna de las Universidades de estos nuestros reynos”⁹.

⁸ Cfr. REDONDO E. y VERGARA J.: *La Iglesia y la educación, en Historia de la Educación en España y América*, Volumen 3. Madrid, 1994, p. 69. Para nuestros autores este proceso, que consistía fundamentalmente en “transferir a la sociedad civil una serie de actividades y funciones que hasta el momento venía desempeñando la Iglesia”, se incoa en España de forma explícita “en la segunda mitad del siglo XVIII, coincidiendo con el advenimiento del despotismo ilustrado y fermentado al amparo de las corrientes ideológicas europeas, que preparan la Revolución francesa y la caída del Antiguo Régimen”. Cfr. otra visión en MORENO GONZALEZ, A.: *Sobre la secularización de la Instrucción pública en Educación e ilustración*. Madrid, 1988, pp. 247-268.

⁹ El texto legal completo es breve, concreto y radical. Dice: “Ley VI El mismo por provisión de 11 de marzo de 1771. Los cursos ganados en Conventos, Colegios ó Seminarios particulares no sirvan para recibir grado alguno “Enterado el nuestro Consejo del abuso, que se experimenta en muchos Colegios y Conventos, de admitir seglares a la pública

2. LA SITUACIÓN DEL COLEGIO-SEMINARIO DE BADAJOZ ANTE LA REFORMA EDUCATIVA

Para nuestro Colegio-Seminario esta nueva disposición legal sí supone el inicio de una época diferente. Desde ese momento, los estudios de Artes y Teología, que cursaban los seminaristas en los conventos de la ciudad, no tendrían validez para quienes pretendieran conseguir grados en la Universidad. La legislación cerraba una puerta abierta hasta entonces para los estudiantes de los conventos pacenses, pero, sin lugar a dudas, se abría un histórico portón de esperanza para nuestro Seminario, como Centro educativo superior al servicio de toda la Región.

La reforma deseada hacía tiempo por el obispo se la ofrecían en bandeja de plata las Reales decisiones; la posible oposición de una parte de la clerecía estaba casi vencida por la fuerza misma de una normativa cuyo cumplimiento favorecería el prestigio del Colegio-Seminario como institución educativa. Todo ello movió al obispo Minayo a iniciar unas reformas que suponen, de hecho, una refundación del Seminario. Algún tiempo pasó hasta que el obispo tomara las primeras decisiones; sin duda había de tener muy bien diseñado el proceso que se pretendía realizar, porque el Centro iba a cambiar radicalmente. Como se verá, las reformas iniciadas por Carlos III encontraron en el obispo Minayo, como en la mayoría del episcopado español y la clerecía, aplausos entusiastas¹⁰.

enseñanza de las Facultades de Filosofía y Teología, con notoria transgresión de las saludables providencias tomadas en las diferentes repetidas órdenes que se han expedido prohibiéndolo; y que de esto dimana en mucha parte la grande decadencia que han tenido las Universidades, por el corto número que se experimenta en ellas de cursantes de dichas Facultades; deseando proveer de remedio para cortar de raíz semejantes abusos, declaramos, que los cursos que se tengan en las facultades de Artes, Teología u otra alguna en qualquiera Convento, Colegio o Seminario particular, que no sean Universidades, no puedan servir a ningún profesor Secular ni Regular para recibir los grados de Bachiller ni otro alguno de las expresadas Facultades en ninguna de las Universidades de estos nuestros reynos". Novisima Recopilación... o.c. Tomo IV, Libro VIII, título VII, ley VI, p. 40.

¹⁰ Parece claro el apoyo de la jerarquía a estas reformas realizadas en la segunda mitad del siglo XVIII, ya que "desde sectores del catolicismo ilustrado episcopal se vio con muy buenos ojos la intervención regia en la formación eclesiástica, por dos razones: porque los obispos veían en la corona una plataforma adecuada para la proliferación de seminarios, y porque existía una gran coincidencia de intereses, entre el clero ilustrado y la corona, en materia de reforma de la enseñanza clerical", REDONDO, E. y VERGARA, J.: *La Iglesia y la educación, en Historia de la Educación en España y América*, volumen 3,

El canónigo don Fernando de Ledesma y Vargas, personaje singular, del que tendremos ocasión en otro momento de trazar un boceto de su apasionante personalidad, es nombrado por el obispo Minayo como Visitador General del Seminario, con el encargo de hacer efectiva esta reforma. Como hemos dejado entrever, es la más importante reforma educativa en toda la historia del Colegio-Seminario y culminaría en el año 1793 adscribiendo nuestro Seminario, como centro universitario, a la Universidad de Salamanca. Es decir, con esta reforma nacería el primer centro universitario de toda Extremadura¹¹.

Entre los primeros pasos que decide dar don Fernando está la necesidad de desconectar a los seminaristas de la formación que recibían en los conventos. Hasta este momento, el Colegio-Seminario impartía solamente los estudios de “Primeras letras” y “Gramática”. Como hemos dicho, los alumnos del Seminario cursaban los estudios de Artes (Filosofía) y Teología en los conventos de San Francisco y santo Domingo en la ciudad de Badajoz, donde se impartían dichos estudios a los novicios de las respectivas órdenes religiosas, a los que se unían los seminaristas.

Con la nueva reforma del Rey, los estudios de Artes y Teología, que cursaban los seminaristas en los conventos de la ciudad, desde ese momento no tendrían validez para quienes pretendieran conseguir grados en la Universidad. Esta es una ocasión propicia, que aprovecha extraordinariamente el Visitador, quien había sufrido en sus propias carnes la decadente docencia en los conventos y el deficiente trato que en ellos se daba a los seminaristas, que iban a dichos conventos sólo para recibir la enseñanza. El Visitador había sido alum-

Madrid, 1994, pp. 76-77. Los mismos autores desarrollan con más amplitud este aspecto en *Actitud de la Iglesia española ante el fenómeno de la secularización docente*, publicado en *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*. Madrid, 1995, sobre todo en el apartado de “la connivencia eclesiástica”, pp. 584-87, llegando a afirmar (p. 584) que “Regalismo y catolicismo ilustrado aunaban así sus fuerzas, en aras de una reforma que la Corona aspiraba a capitalizar en su dirección y el clero a protagonizar en su ejecución”. Cfr. También VERGARA, J (Coord.): *Estudios sobre la secularización docente en España*, UNED. “Aula Abierta”. Madrid, 1997. Esta obra colectiva reúne valiosos trabajos de profesores especialistas en Historia de la Educación de diversas Universidades españolas. Es de especial interés la introducción que corre a cargo del prof. Vergara.

¹¹ La historia del largo proceso que culmina con el nacimiento del primer centro universitario es el hilo argumental de la publicación de: BLANCO COTANO, M.: *El primer centro universitario de Extremadura*. Badajoz, 1973. Cáceres, 1998.

no en el Colegio-Seminario y, posteriormente, recibía las clases en uno de los conventos (posiblemente en el de santo Domingo) para cursar Filosofía y Teología y era alumno todavía cuando el Seminario se traslada a la nueva sede, frente al convento de los franciscanos, al que comienzan a asistir una parte de los estudiantes mayores.

El doctor Ledesma confecciona un informe, a mi entender impecable y modélico, en el que justifica la necesidad de una profunda reforma en el Colegio-Seminario y concreta los pasos que han de darse. Es, sin duda, una verdadera “hoja de ruta” a seguir. Me parece tan importante el informe que, al final de este artículo y como anexo a él, ve la luz por primera vez, el texto completo del mismo.

En dicho informe se propone, en concreto, la consecución de estos dos objetivos:

- **Renovar a fondo el Colegio-Seminario:** “tanto en estudios como en costumbres”, porque “la relajación en estos dos puntos tan sustanciales pedían pronto remedio”, con el fin de “desarraigar vicios, fomentar la virtud y promover el estudio y la aplicación, que son las fuentes de donde dimana todo bien a la república cristiana y civil”.
- **Elevar la calidad de la enseñanza.** Es el meollo de la verdadera reforma que necesita el centro; esto estaba en perfecta consonancia con las líneas maestras de un ilustrado convencido¹². Este objetivo era pretendido también por el obispo Minayo y otras personas significadas, que deseaban un centro de calidad que sirviera a los alumnos para “estimu-

¹² “Eliminado el obstáculo que suponía para los planes de la corona la Compañía de Jesús, se imponía la secularización y control de la formación del clero, por su importancia cuantitativa y cualitativa en la cultura de la nación”, REDONDO E. y VERGARA, J.: *La Iglesia y la educación*, en *Historia de la Educación en España y América*, T. 3. Madrid, 1994, p. 76. Estas palabras son una síntesis perfecta de los criterios que presidían la reforma que se iniciaba en muchos seminarios, entre ellos el nuestro, y que seguían las directrices de la Instrucción Reservada, cuya autoría parece ser de Floridablanca: “La ilustración del clero -dice la Instrucción- es muy necesaria para estas importantes ideas... El clero secular y regular, educado con buenos estudios, conoce fundamentalmente los límites de las potestades eclesiástica y real, y sabe dar a ésta y al bien público toda la extensión que corresponde”. Citado por MARTÍN HERNÁNDEZ, F. y J.: *Los Seminarios españoles en la época de la Ilustración* Madrid, 1973, p. 123.

larles a la mayor aplicación y a los padres acalararlos a que a sus hijos les den estudios”¹³.

Estos dos objetivos se manifiestan de forma transparente en las directrices de la política educativa del Rey y fueron para nuestro Colegio-Seminario una estupenda ocasión de acometer la reforma que se necesitaba desde hacía años. Muy posiblemente la abulia, defecto muy generalizado en nuestra tierra, junto a la penuria económica, enfermedad endémica en estos lares, fueron decisivos en este ir dejando para más adelante la solución de un problema que era cada vez más grave.

Para conseguir estos objetivos, había que dar pasos efectivos y fundamentales:

1. – El primer asunto es cuidar **la calidad del profesorado**; por eso “son necesarios Maestros que enseñen y celen con vigilancia sus discípulos”. Esto afecta a todo el profesorado, pero se refiere especialmente a los que imparten los estudios superiores, la Filosofía y Teología, “que es el principal objeto del Seminario” y que es donde el Visitador encuentra más acentuado el problema.
2. – Establecer **una nueva ordenación académica** para esos estudios superiores que los alumnos realizan en los Conventos de Santo Domingo y San Francisco¹⁴. Es necesario que estos estudios se impartan

¹³ Así lo manifiesta el conde de Vía-Manuel en uno de los escritos con motivo del incidente de los seminaristas con el cabildo. El conde, que escribe al de Campomanes, se manifiesta dolido por el perjuicio que todo el asunto pueda ocasionar al Seminario y, por tanto, al bien común del estado y de una provincia “en la que solo tienen los padres el auxilio para poder poner sus hijos a seguir la carrera de estudios el colegio de San Atón de esta ciudad, en el que los estudian a menos dispendios, y con tanto aprovechamiento, como que no hay otra cosa, que canónigos en esta Santa Iglesia y curas en el obispado hijos de este colegio, y habiéndose procurado ahora fomentarlo, solicitando que sus estudios pasen en las universidades, estableciendo cátedras, y con ellas estimularles a la mayor aplicación y a los padres acalararlos a que a sus hijos les den estudios, esperanzados de su colocación”. A.H.N., *Sección Consejos*, legajo 5.494, n.º 15, fol. 35.

¹⁴ Sabemos que, en el año 1756, los alumnos mayores del Seminario estudiaban Filosofía y Teología en el convento de Santo Domingo. El aumento de alumnado y las posibilidades de cercanía que ofrecería San Francisco son las razones que parecen estar detrás de la decisión de asistir también a las clases en el convento franciscano.

desde ahora en el Colegio-Seminario, y esto por tres razones muy importantes:

- Primeramente, porque **los colegiales están divididos** entre sí como seguidores de las corrientes tomista o escotista, de acuerdo al convento donde recibían la enseñanza. Este asunto trascendía los ámbitos reducidos de la diócesis. Se presentaba a escala nacional y ya el Rey había intentado dar soluciones en el año 1768¹⁵.
- En segundo lugar y más perjudicial si cabe es que, a los alumnos les falta **la concentración y el ambiente de estudio** imprescindibles, por causa de “haber de salir de mañana y tarde” para recibir las lecciones en los conventos, con los “extravíos indispensables en tan frecuentes entradas y salidas de la casa”.
- Además, las Órdenes Reales que regulan los estudios superiores de Artes y Teología **hacen inútiles estos estudios** si se realizan en los conventos¹⁶ y, consecuentemente, afectan gravemente a los estudiantes de la diócesis y de toda la provincia. El Seminario es el único centro de estudios, pues *la situación de la provincia es muy especial*, ya que las Universidades están lejos y los habitantes no tienen medios de subsistencia sobrados para poder enviar a sus hijos a realizar los estudios fuera¹⁷.

¹⁵ En la Real Cédula de 14 de Agosto, a la que nos hemos referido anteriormente, se determina que en los seminarios se impartan las materias “sin adoptar sistemas particulares que formen secta y espíritu de escuela, se reduzcan a un justo límite las sutilezas escolásticas”. Cfr. *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, tomo I, título XI, ley 1. Madrid, 1805, pp.91-95

¹⁶ Se refiere a la ya citada Real Cédula de 11 de Marzo de 1771.

¹⁷ Es interesante la lectura del original: “A lo que se junta que en fuerza de las últimas órdenes o pragmáticas de su Magestad pertenecientes a la reforma de estudios, todos los que se hagan en casas de la naturaleza de las dos referidas, vienen a ser inútiles para lograr grado en las Universidades del Reino, y por consiguiente tenemos al Seminario en la precisión de que sus individuos hayan de ser unos hombres desnudos de aquél carácter y graduación que pide el derecho para el ascenso a prevendas y otras dignidades, que es lo mismo que decir: tenemos todo el obispado y aun toda la provincia, en este estado triste, atento a ser la única casa de estudios que hay en ella y haber tanta distancia a las Universidades, pues la más inmediata dista más de treinta leguas de esta ciudad: causa poderosa de que los padres se acobarden y no den a sus hijos aquellos estudios y educación que quisieran y a que los llama su honradez, inclinación y talento, especialmente constando la masa común de obispado y provincia de labradores y ganaderos dedicados al trabajo continuo en los campos y por lo general nada sobrados”. A.H.N., *Sección Consejos*, legajo 5.494, n° 15, fol. 3 vto.

- 3.— Es necesario **erigir los estudios de Artes y Teología** en el Seminario; con establecimiento previo de tres cátedras: dos de Filosofía y una de Teología que “se regenten por los mismos seminaristas¹⁸ que sean aptos para el ministerio” y, si no los hubiera, que el obispo nombre sujetos idóneos.
- 4.— Con estas bases ya establecidas, el obispo debería recurrir al Rey y a su Consejo “suplicando **incorporación con alguna de las Universidades del Reyno** o con cualquiera de ellas, para que puedan pasar los cursos de dicho Seminario y graduarse los seminaristas llevando las calificaciones correspondientes”¹⁹.

El plan del visitador es realista e ilusionante; está convencido de que este centro será revulsivo fundamental para sacar a esta provincia de la incultura. El prestigio será su tarjeta de visita. Este aspecto no deja de recordarlo y considera que las acciones propuestas son “el medio que hallo para que florezca el Seminario en virtud y letras, tenga el obispado sujetos útiles y trascienda a toda la provincia el beneficio”.

3. LAS PRIMERAS CÁTEDRAS Y CATEDRÁTICOS

La erección de las cátedras suponía un montante económico considerable para las pobres arcas de esta diócesis. En su informe, el Visitador General ofrece **las soluciones económicas** para el establecimiento de las cátedras. La de Filosofía puede pagarse con las rentas del Colegio, con una dotación de sesenta ducados anuales. Para las otras dos de Teología, que supondrían un montante anual de unos doscientos ducados, el Dr. Ledesma ofrece una vía de solución que, a su parecer, es justa y posible: conmutar la obra pía de Don Pedro Casas Guerrero, que servía para pagar a seminaristas sus estudios en la Univer-

¹⁸ Cuando el Sr. Visitador habla de profesores o catedráticos seminaristas se refiere, sin duda, a quienes tienen cualificación universitaria. Había seminaristas que, una vez terminados los estudios en el Seminario, los continuaban en la Universidad, manteniendo su condición de seminaristas. Normalmente, éstos no habían recibido todavía las órdenes mayores.

¹⁹ A.H.N., *Sección Consejos, legajo 5.494*, n.º 15, fol. 3 vto.

sidad. Dejando claro que no se cambia el deseo del testador sino, por el contrario, se amplía y enriquece la voluntad del fundador de la obra Pía²⁰.

Sin lugar a dudas, el obispo estaba deseoso de esta reforma, y lo demuestra el hecho de que al día siguiente, día 22 de Julio, promulga un auto por el que, haciendo suyo el informe del Visitador, “erigía y erigió en el citado colegio seminario de San Atón, tres cátedras”²¹. Pide el obispo al visitador que inicie los trámites para la incorporación del Seminario a cualquiera de las Universidades del Reino, y desea que se notifique este auto al Rector y superiores del Seminario²². Se nota que la sintonía del obispo y el Visitador era grande en aquel momento²³.

Con rapidez propia de la ilusión que compartían el obispo y el visitador, éste remite su primer escrito al Rey, en el que presenta una síntesis de su informe, notificándole también la erección de las cátedras de Filosofía y Teología. La institución de dichas cátedras suponía un giro copernicano en la estructura académica del centro, que se transformaba “de facto” en centro superior. Esto exigía el nombramiento de catedráticos.

El nombramiento del primer catedrático de Filosofía y Teología de nuestro Seminario, está fechado el día 5 de Octubre de 1777. Este catedrático es don

²⁰ La argumentación de nuestro visitador llega a su culmen cuando hace ver que no es conmutación propiamente dicha, sino que es una ampliación beneficiosa del deseo del fundador, “puesto que sus piadosas miras se limitaron a que dos o cuatro de sus parientes o colegiales (que es lo más que pueden caber en la renta) se habilitaran para graduarse en las Universidades; y tomando esta providencia, se extenderá a toda la ciudad y obispado el beneficio; pues impetrada a Su Magestad la facultad de incorporación queda equivalente al de la Universidad el estudio que se haga en dicho colegio”. Incluso, aguzando en la argumentación, resuelve el posible reparo de precedencia de los parientes del Dr. Pedro Casas. A.H.N., *Sección Consejos, legajo 5.494*, n.º 15, fol. 4vto.

²¹ El texto del auto no hace más que repetir los criterios que expresaba Ledesma en su informe, asumiéndolo en todas y cada una de las partes. *Ibidem*, fol. 4-6.

²² A este informe hace referencia D. Pedro Rubio en su monografía: *El Seminario conciliar de san Atón de Badajoz* (1664-1964). Madrid, 1964, en las páginas 131-145.

²³ De esta sintonía testifican favorablemente regidores importantes de esta ciudad quienes, comentando otro asunto, afirman que “el Colegio-Seminario de San Atón de ella ha sido el asilo de toda la gente honrosa y principal de este obispado y provincia para educar sus hijos en virtud y letras y hacerlos útiles a la Iglesia y al estado, quando se esperaba fuera más visible esta utilidad con el fomento que V.S.I. y su visitador le ha dado”. A.H.N., *Sección Consejos, legajo 5.494*, n.º 15, fol. 30.

Mateo Delgado²⁴, “clérigo de Menores, Colegial propietario de el mismo Colegio, es sujeto virtuoso y prudente y tiene la literatura necesaria para el servicio de este ministerio”²⁵.

A don. Mateo no le faltaba la debida preparación para la docencia. El hecho de ser considerado colegial de San Atón²⁶ estriba en que como tal colegial completó los estudios en la Universidad de Ávila entre los años 1774 al 1777, como becario de la Obra Pía fundada por el Dr. Casas Guerrero²⁷, obteniendo en dicha Universidad los grados de Bachiller, Licenciatura, Doctorado y Maestro en Sagrada Teología²⁸. Es nombrado por el obispo, sin previa oposición, “por el tiempo que fuere nuestra voluntad”, y tiene como encargo explicar la Filosofía y Teología “todos los días por la mañana a horas competentes, a los Seminaristas que concurran a oírle, haciéndolo con la mayor claridad, puntualidad y celo para su provecho y adelantamiento, de modo que con facilidad se inteligencien de los puntos que les proponga y se logre una perfecta instrucción de ellos en las materias filosóficas, para que con este sólido fundamento pasen a el estudio de la Teología Escolástica y más proporcionalmente se ente-

²⁴ Mateo Faustino Delgado, futuro obispo de Badajoz, era natural de Oliva de la Frontera, hijo de José Delgado Navarro y Ana Bázquez Moreno, entró como porcionista en el Seminario de Badajoz el día 3 de Septiembre de 1766, después pasó a tener beca propietaria.

²⁵ A.S.D. *Legajo 1*, nº 7.

²⁶ Al final del decreto y a pie de página dice textualmente “S.I. manda despachar título de catedrático de Filosofía y Teología Escolástica de prima de el Seminario de San Atón de esta ciudad a favor de Don Mateo Delgado, Seminarista propietario de él”. *Ibidem*.

²⁷ En el libro de contabilidad de dicha Obra Pía hemos descubierto el dato de los estudios universitarios de Don Mateo Delgado. Cfr. A.S.D., *Legajo 22*, nº 16. Posteriormente lo hemos confirmado al encontrar las actas de colación de grados de la citada Universidad. La presencia de estudiantes pacenses en la Universidad de Ávila, de los que tenemos hecho el vaciado en número considerable, se explica, a nuestro parecer, porque los estudios de Artes y Teología se hicieron durante muchos años en el Convento de los Dominicos, quienes, a su vez, regentaban la Universidad abulense y, en segundo lugar, porque la convalidación de estudios realizados y la consecución de grados académicos resultaba más fácil y, por qué no decirlo, más económica que en Salamanca. Sobre esta Universidad Cfr. HERRÁEZ HERNÁNDEZ, J.M.: *Universidad y Universitarios en Ávila durante el siglo XVII* (Ávila-1994), con una completa bibliografía en las páginas 21-34; GARCIA, C.: *La Universidad de Santo Tomás de Ávila. Bosquejo histórico*, en *Studium*, IV (1964), pp. 497-554.

²⁸ El acta del Grado de Bachillerato se fecha en la Real Universidad de Santo Tomás de Aquino el 14 de Diciembre de 1778, dos días después, el 16 de Diciembre, obtiene el grado de Licenciado y el día 18 el de Doctor y Maestro.

ren de ella, sus cuestiones y definiciones”²⁹. Se le asigna la cantidad de 100 ducados al año, y se pide al Seminario que lo reciba como tal³⁰. Inicia su docencia en Octubre de 1777.

El nombramiento del segundo catedrático no hemos podido encontrarlo y no ha sido fácil identificarlo. Podemos decir ya, sin dudas, que este segundo catedrático fue don Alonso Montalvo Delgado; su nombramiento debió hacerse en la misma fecha que el de don Mateo, aunque, como hemos indicado, no hemos encontrado el documento original del nombramiento. Don Alonso (a veces aparece como don Ildefonso) era también natural de Oliva, tenía la condición de seminarista³¹ y había conseguido los grados académicos en la misma universidad y en la misma fecha que don. Mateo Delgado³². Don Alonso era hijo de Javier José Montalvo Higuereza y María Luisa Delgado Navarro. Por tanto, primo hermano de don Mateo Delgado y de la misma edad. Sin embargo don Alonso Montalvo, ingresa en el Seminario el año 1769, tres años después de su primo Mateo.

En el libro manuscrito de don Leonardo Hernández Tolosa se confirma que en enero de 1781 se presentan los dos futuros catedráticos como opositores a canónigo lectoral, junto a otros 13 aspirantes, llegados de todos los

²⁹ A.S.D., *Legajo 1*, nº 7.

³⁰ Manda al Rector y demás individuos “admitan, tengan y reconozcan a el referido Don Mateo Delgado, por Catedrático de Prima de Filosofía y Teología de dicho Colegio y le guarden los privilegios, esempciones y prerrogativas que por razón de este empleo le pertenecen, sin quebrantárselas con pretexto alguno”. *Ibidem*.

³¹ Conocemos que era seminarista, porque en referencia a otro asunto Ledesma afirma que tomaron las decisiones “sin examinar a dos catedráticos de Teología también seminaristas”. A.H.N., *Sección Consejos, legajo 5.494*, nº 15, fol. 132. Había entrado en el Seminario el día 31 de Julio de 1769.

³² En un principio nos inclinábamos por identificar a D. Luis Guillén, por ser éste el último seminarista que amplió estudios en la Universidad becado por la fundación de Don Pedro Casas, antes de que el producto de la fundación pasara a engrosar las dos cátedras erigidas por el obispo Minayo. Cfr. A.S.D., *Legajo 1*, nº 33. D. Luis debía ser sobrino carnal del rector D. Diego Guillén Saavedra, y marchó a estudiar en 1776. Finalmente lo corroboramos al encontrar la contabilidad de ese año, en el que se pagan 100 ducados al año a D. Alonso de Montalvo, como segundo Catedrático de Filosofía y Teología. A.S.D., *Libro 35*, fol 250. Estos datos pudimos confirmarlos en los expedientes de colación de grados; los dos paisanos y primos, nombrados ya profesores, consiguieron sus grados académicos los mismos días del mes de Diciembre de 1778.

rincones de España, “el Licenciado don Mateo Delgado, presbítero, colegial y catedrático en San Atón y el Licenciado don **Alonso Montalvo y Delgado**, diácono colegial y catedrático idem”.

Por tanto don Alonso Montalvo desde 1777 imparte, junto a su primo Mateo, clases de Filosofía y Teología. Así lo corrobora la contabilidad del centro, argumento irrefutable, cuando se dice en un apunte que “se pagan 100 ducados al año a don Alonso Montalvo como segundo Catedrático de Filosofía y Teología”

Los dos primos hermanos y ambos oliveros compartieron la docencia, como primeros catedráticos del Seminario Conciliar. Comienzan su docencia en el curso 1777-78. De las tres cátedras previstas en el plan sólo se erigen dos en un principio. Ambos catedráticos lo son hasta 1786. En el curso 1787 ya ninguno de los dos imparten docencia en el ya Centro eclesiástico superior, a punto de ser adscrito a la Universidad de Salamanca y erigirse como Centro Universitario..

Manuel Godoy, Príncipe de la paz, recuerda agradecido su formación en este Centro, y en particular a sus profesores. En concreto hace referencia expresa a estos dos primeros catedráticos a quienes tuvo como profesores. Son significativas las palabras y la claridad de datos que Godoy recoge en sus memorias, sobre estos dos personajes ilustres. Dice así “Mis maestros fueron por su orden don Francisco Ortega, don Pedro Muñoz y Mena, don Alonso Montalvo, y don Mateo Delgado. Este último fue luego obispo de Badajoz: ignoro si habrá muerto; sólo se que en 1832 este sabio y venerable prelado aún regía su iglesia con universal aprecio. Su primo y cooperador en las tareas de la que fui deudor a entrambos, murió, hace años, siendo dignidad de chantre en la Iglesia metropolitana de Granada”.

En otro momento escribe Godoy “Los maestros que yo tuve estaban alumbrados de la luz del siglo, pero sin manchas ni prestigios. Mas que todo sobresalían en el conocimiento de la antigua ciencia de Griegos y Romanos, y sin que sea alabarme, me comunicaron su afición a los grandes clásicos latinos, que aventajaron sobre todo lo moderno, en historia, en moral y en política”³³. De ningún profesor de aquella época conservamos una evaluación tan rotunda y positiva como la dedicada por Godoy a estos dos primeros catedráticos de estudios superiores en Badajoz

³³ GODOY, M.: *Cuenta dada de su vida política*. Tomo I. Madrid, 1836, pp. 29-30.

En 1786 don Alonso deja la cátedra de Filosofía y Teología y es nombrado canónigo de la Real Colegiata de San Ildefonso. Desde allí pasa a Granada como canónigo de la Metropolitana. Fue chantre de la Catedral de Granada, tomando posesión el 23 de abril de 1794, falleciendo el 26 de abril de 1819. Veinticinco años estuvo don Alonso como canónigo en Granada.

Don Mateo, por su parte, pasó a dirigir el Seminario, como Rector desde 1787 hasta 1794, fue por tanto el primer Rector del ya Centro Universitario. Él hizo en la Corte las gestiones pertinentes para la adscripción a la Universidad de Salamanca. Fue, después, Capellán Real y Arzobispo-abad de san Ildefonso³⁴. Parece que el agradecido Godoy influyó en el nombramiento de don Mateo como Arzobispo y después como obispo de Badajoz e, igualmente, en la designación de canónigo de Granada a favor de don Alonso Montalvo.

³⁴ A este cargo de Arzobispo y Abad hace referencia don Félix Torres Amat en su *Apéndice á la Vida del Ilmo. Sr. D. Félix Amat, arzobispo de Palmyra*. Madrid, 1838, p. 289. Cfr. La estupenda biografía de este prelado pacense: *Mateo Delgado Moreno: Arzobispo-obispo de la diócesis de Badajoz (1754-1841)* de José Sarmiento Pérez. Badajoz, 2008.

ANEXO I:

**INFORME DEL DOCTOR LEDESMA SOBRE
LA ERECCION DE LAS CÁTEDRAS**

Ilmo Sr.

Yo Dr. don Fernando Ledesma y Vargas Canonigo de esta Santa Iglesia Catedral, Visitador General del Colegio Seminario de san Atón de esta ciudad a V.S. Ilma. Digo:

Que en orden del cargo que vuestra s. Ilma. se ha servido confiarme, he procedido a la Visita personal de dicho colegio y demás oficios, informes y diligencias que he juzgado conducentes para actuar del estado en que se hallaban sus colegiales y de la necesidad que tuvieran de reforma tanto en estudios como en costumbres. Y habiendo formado concepto que la relajación de estos dos puntos tan sustanciales pedían pronto remedio, hice notificar en tres del presente mes al Rector y Colegiales, mi auto de reforma, en el que con arreglo a las constituciones y costumbres antiguas de dicho Colegio les prescribo el método que deberá observarse, para desarraigar vicios, fomentar la orden, y promover el estudio y aplicación, que son las fuentes de donde dimana todo bien a la República Cristiana y civil. Pero como sea cierto, que para que haya progresos en los estudios son necesarios Maestros que enseñen, y celen con vigilancia sus discípulos, veo serán esfuerzos vanos quanto se intente en esta parte, a no establecer nuevo orden en los estudios de Filosofía y Sagrada Teología que es el principal objeto del Seminario. Estas facultades se estudian de presente en los conventos de Religiosos de esta ciudad, de santo Domingo, y san Francisco, y por consiguiente están divididos los Colegiales en las dos clases de tomistas y Escotistas; y aunque juzgo perjudicial esta división no lo es tanto como el haber de salir de mañana y tarde los colegiales a oír la doctrina de un Lector que mira con indiferencia su adelantamiento sin cuidar de los extravíos indispensables en tan frecuentes entradas y salidas de la casa. A lo que se junta que en fuerza de las ultimas ordenes o pragmáticas de su Magestad pertenecientes a la reforma de estudios, todos los que se hagan en Casas de la naturaleza de las dos referidas vienen a ser inútiles para lograr grado en las universidades del Reino; y por consiguiente tenemos al Seminario en la precisión de que sus individuos haya de ser unos hombres desnudos de aquel carácter y graduación que pide el derecho para el ascenso a prebendas y otras dignidades; que es lo mismo que decir tenemos todo el obispado y aún toda la provincia en este estado triste, atento der ser la única Casa de estudios que hay en ella, y haber tanta distancia a las Universidades, pues la mas inmediata dista

mas de treinta leguas de esta Ciudad, causa poderosa de que los padres se acobarden y no den a sus hijos aquellos estudios y educación que quisieran, y a la que los llama su honradez, inclinación y talento; especialmente constando la masa común de obispado y provincia, de labradores y ganaderos, dedicados al trabajo continuo en los campos, y por lo general nada sobrados.

Para evitar estos ruinosos efectos y promover el bien general del obispado y provincia, tengo por conveniente y preciso el que se establezcan en dicho seminario tres catedras, una de Filosofía y dos de Teología que se regenten por los mismos seminaristas que sean aptos para el ministerio; y cuando no los haya, por sujetos que nombre V. Ilma. y así establecidas ocurrir a S. M. y Señores de su Real y supremo Consejo de Castilla suplicando incorporación con algunas de las Universidades del Reyno o con cualquiera de ellas, para que por este medio puedan pasar los cursos de dicho Seminario y graduarse los seminaristas llevando las certificaciones correspondientes. Este es Ilmo. Sr el medio que hallo para que floresca el Seminario en orden y letras, tenga el obispado sujetos utiles y trascienda a toda la provincia el beneficio; pues no puede dudarse lo será grande teniendo tan a mano los padres una casa donde saben con seguridad adelantarán sus hijos sin exponerlos a los extravíos de una Universidad distante y a los gastos que le son insufribles. Para el establecimiento de dichas cátedras, y arbitros que puedan tomarse, por lo que mira a la Filosofia pareceme suficiente dotación la de sesenta ducados, que se pagaran de las rentas del colegio. Mas no teniendo este, fondos para pagar anualmente doscientos ducados que es la quota menor que deviera ponerse a las de Teología he pensado el arbitrio siguiente; en el año de 1719 fundo en esta ciudad el Dr. Don Pedro Casas Guerrero una obra pía que quiso se llamara de Jesus Nazareno; nombro por Patrono de ella al Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis o a su provisor, o el que lo sea en sede vacante. El fin de esta fundación es que sus parientes, y los colegiales del Seminario y a falta de unos y otros los estudiantes de esta Ciudad tengan proporción de ir a ganar los cursos necesarios en las Universidades de Sevilla, Alcalá, Salamanca, para tomar el grado de Bachiller en una de las tres facultades, theologia, canones, o Medicina, asistiéndose a cada uno de los nombrados, (que serán tantos quantos sufriere la renta) con la quota de seiscientos reales, y en el año ultimo cien mas, para ayuda del grado. Asi se ha practicado y se practica de presente, llevando a la letra el espíritu de la fundación; lo que me parece pudiera y deviera conmutarse por V. S. I. en la erección de las dos referidas cátedras de Theologia; Las razones que me asisten son las amplias facultades que (mejor que yo) sabe V. Ilma., le son por derecho inherentes en esta materia. Verificanse los requisitos de Justicia y necesidad que pide el Santo Concilio de Trento en el capitulo 6 sesion 22 de

reform. donse trata el punto: se verifica la Justicia pues nadie duda que el bien de la Iglesia y del estado estriva en la educación de la Juventud en virtud y letras, y que en todo este obispado no hay mas casa destinada a este fin que el Seminario Conciliar, en donde se desea esta providencia y cuyos fondos no vastan para tomarla, ni pueden discurrirse de presente otro arbitrio; se verifica la necesidad, pues ya he dicho y es constante, la distancia en que está esta Ciudad y obispado de las universidades y la imposibilidad de mandar a ellas a sus hijos los padres que por falta de medios que es común y trascendente a unos labradores que viven de su fatiga. A estos poderosos fundamentos se junta otro que a mi ver no lo es menos, y consiste en que esta no puede llamarse conmutacion rigurosa sino ampliación de la voluntad del fundador en una misma materia; puesto que sus piadosas miras se limitaron a que dos o cuatro de sus parientes o colegiales (que es lo mas que puede caber en sus rentas) se habilitaran para graduarse en las universidades y tomando esta providencia se estenderá a toda la ciudad y obispado el beneficio; pues impetrada de S.M: la facultad de incorporación, queda equivalente al de la Universidad el estudio que se haga en dicho Colegio. Solo me queda el reparo del llamamiento que hace en primer lugar a sus parientes y el perjuicio que pueda haver en esta parte, mas para precaverlo se les podrá reservar el derecho de disfrutarse por uno de ellos, una beca propietaria, por los cinco años que estudie teología, que parece sobrada recompensa, atento a suponerlos ya Filósofos el fundador que los llama para ir a la Universidad y que mucho mas que en esta expenderá el Colegio manteniendolo con dicha beca. Y si hubiese alguno de los citados parientes que quisiera estudiar cánones o Medicina y no estuviere ocupada la beca con el teólogo, se tendrá suspensa, interin se socorre con la limosna de la fundación a este pariente, pero ocupada la beca por pariente teólogo no se admitirá otro pariente, ni para el colegio ni para la Universidad, porque en tal caso quedaría muy gravado dicho Colegio. Y en atención a que la renta anual de la citada obra pia, rebajadas pensiones, queda en la cantidad de 2470 reales, podrán dotarse dichas dos cátedras en 100 ducados cada una y los 270 restantes ponerlos en deposito y de cinco en cinco años darlos a los colegiales que estén aptos para ir a la Universidad a tomar el grado de Bachiller guardando en esto la preferencia y orden de la fundación que es en primer lugar los que provaren parentesco con el fundador: en segundo los colegiales propios del Seminario de esta ciudad, con preferencia a los naturales de ella a los del obispado. Y en tercero, los porcionistas del dicho Seminario y por el mismo orden: Este es Ilmo. Sr. el arbitrio que hallo de presente para el establecimiento o erección de dichas Catedras y el medio de que el Colegio se formalice con brevedad y abunde en sujetos utiles a la Iglesia y a la Monarquía; lo que todo

cedera en beneficio grande de este obispado y provincia. V.S. Ilma. con su superior juicio determinara lo que halle mas conforme a razón y justicia.

Badajoz, Julio veinte y uno de mil setescientos setenta y siete

De V.S. Ilm. su mas atento servidor y capellán

Dr. Don Fernando Ledesma y Vargas

ANEXO II

DECRETO DEL OBISPO MINAYO NOMBRANDO AL PRIMER CATEDRATICO

Nos Dr. Manuel Pérez Minayo por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica obispo de Badajoz, de el Consejo de S.M.

Deseando, que en el Seminario de San Atón de esta ciudad, se promueva, y facilite el estudio de la Filosofia, y Teologia Escolastica, para que los Seminaristas que quieran seguirle, consigan sin salir de él, una completa instrucción é inteligencia en ambas facultades: Émos resuelto establecer, como por el presente establecemos, una Catedra de prima de Filosofia y Teologia Escolastica en el propio Seminario, a la qual haian de asistir respectivamente los que profesen una, ú otra facultad, todos los días de cada año, durante el tiempo de el curso, a la hora de la mañana, que el Catedratico nombrado por Nos las explique, y enseñe: Y por tanto, hallándonos informado de que Dn Mateo Delgado clérigo de menores, colegial propietario de el mismo Colegio, es sugeto virtuoso, prudente, y tiene la literatura necesaria, para el servicio de este Ministerio: Por el presente, usando de nuestra Autoridad ordinaria, le nombramos, y elegimos... prima de Filosofia, y Teologia Escolastica de dicho Seminario, á efecto de que, por el tiempo, que fuere nuestra voluntad, se egercite en explicársela todos los días por la mañana á oras competentes, a los Seminaristas, que concurran á oírle, haciéndolo con la maior claridad, puntualidad, y celo para su provecho, y adelantamiento, de modo que con facilidad se inteligencien de los puntos que les proponga, y se logre una perfecta instrucción de ellos en las materias filosóficas, para que con este solido fundamento pasen á el estudio de la Teologia Escolastica, y mas proporcionalmente se enteren de ella, sus questões, y definiciones, según lo apeteceemos, para que florezca en el Cole-

gio, el adelantamiento en los estudios de estas bellas ciencias, tan utiles, é importantes á la Iglesia Catolica; y hayan de crearse en él, hombres hábiles, y capaces de desempeñar integramente el cargo parroquial, conforme á lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento: Por cuia asistencia, ocupación, y cuidado, le señalamos la quota anual, de un mil y cien reales de vellón que le satisfará el Maiordomo Administrador de dicho Seminario que ahora es, y fuere en adelante, sin.... na. Y mandamos á el Rector actual, sus sucesores, y demás Individuos; admitan, tengan, y reconozcan á el referido don Mateo Delgado, por Catedratico de prima de Filosofia, y Teologia, de dicho Colegio, y le guarden los privilegios, esempciones, y prerrogativas, que por razón de este empleo le pertenecen, sin quebrantárselas con pretexto alguno, bajo los apercевimientos en derecho necesarios. Dado en Badajoz, y nuestros Palacios Episcopales, firmado de Nos, sellado con el sello de nuestras Armas, y refrendados de el infrascripto nuestro Secretario de Camara, a cinco de octubre de mil setecientos setenta y siete

Manuel obispo de Badajoz

Por m.do de su s.ria ll.ma el obispo mi S.or

Dn. Joseph Ares secretario

V.S.I. manda despachar titulo de catedrático de Filosofia y Teologia Escolastica de prima de el Seminario de San Atón de esta Ciudad, a favor de Dn. Mateo Delgado Seminarista propietario de él.

La Academia de Dibujo y Pintura de Badajoz en los comienzos del siglo XX

ANTONIO M. CASTAÑO FERNÁNDEZ
Catedrático de Lengua y Literatura
I.E.S Castelar de Badajoz
amcastanho@yahoo.es

RESUMEN

A principios del siglo XX y una vez desaparecida la Escuela de Artes y Oficios de Badajoz, las clases nocturnas de la Academia de Dibujo y Pintura fueron casi la única oportunidad de formación para gran número de jóvenes artesanos sin medios económicos. De la mano de maestros tan destacados como Felipe Checa o Adelardo Covarsí, pasaron por sus aulas cientos de alumnos, unos con el deseo de convertirse en pintores o escultores y otros con el de adquirir conocimientos y habilidades que les resultasen útiles en su vida laboral. Con estas páginas intentamos revivir la historia breve, pero intensa y rica, de esta institución.

PALABRAS CLAVE: Educación, artes, artesanos, dibujo.

SUMMARY

In the early 20th century, when the “Escuela de Artes y Oficios” -School of Arts and Crafts- in Badajoz disappeared, the night classes in the “Academia de Dibujo y Pintura” -Academy of Drawing and Painting- remained as almost the only opportunity for many poor young workers to study. Managed by such good teachers as Felipe Checa or Adelardo Covarsí, this school was an institution where hundreds of students looked for a better future. Some of them tried to become painters or sculptors whereas the others wanted to get useful knowledge and skills in order to improve their professional background. These pages attempt to rescue the history, short but lively, of this institution.

KEYWORDS: Education, arts, crafts, drawing.

I. UN POCO DE HISTORIA

La Academia municipal de Dibujo y Pintura venía de antiguo. Felipe Checa presentó una propuesta en la primavera de 1876, que fue aprobada por el Ayuntamiento en la sesión del 1 de mayo¹; este se hará cargo de las clases -gratuitas y nocturnas-, dedicadas a jóvenes sin medios económicos. La Academia es todo un éxito, funciona durante años con cada vez más alumnos y se acaba integrando en la Escuela de Artes y Oficios, inaugurada el 11 de marzo de 1894². Esta Escuela va a tener una vida corta y a finales de siglo entra en una clara decadencia; de hecho el último curso que se desarrolla con cierta normalidad es el de 1898-1899. En todo este tiempo las enseñanzas de dibujo han tenido un peso fundamental dentro de la Escuela de Artes y Oficios hasta el punto de que el local resulta insuficiente³. Felipe Checa, ante la crisis que se observa, quiere asegurar la pervivencia de sus clases y pide que se aclare su situación respecto a la Escuela. El Ayuntamiento dictamina que él no forma parte de ese claustro y que la Escuela de Dibujo que dirige es independiente de la de Artes y Oficios aunque comparta el local⁴. Así pues, las notas vuelven a aparecer separadas y en el curso 1898-1899 podemos decir que la Academia de Dibujo y Pintura de Felipe Checa tiene una vida del todo independiente, que continuará con normalidad durante el curso con el que acaba el siglo. Caso distinto será el de la benemérita Escuela de Artes y Oficios que sufrirá una lenta agonía hasta su desaparición definitiva el 23 de octubre de 1900⁵.

Vamos pues a centrarnos ahora en la primera década y media del siglo XX; creemos que el funcionamiento de la Academia a lo largo de estos años -1901-1914- tiene la suficiente entidad como para dedicarle estas líneas ya que nos encontramos con una institución muy importante en la ciudad, que, a pesar de la continua penuria en la que vive, atiende la demanda de un gran número de

¹ Todo este asunto ha sido tratado en otro lugar -CASTAÑO FERNÁNDEZ, Antonio M.: *De la Económica a la Escuela de Artes y Oficios (Las enseñanzas profesionales en el Badajoz decimonónico)*, Diputación de Badajoz, Badajoz, 2011-, por lo que aquí nos limitamos a resumirlo brevemente para poder enlazar con la etapa que estudiamos ahora.

² *Op. cit.*, p. 128.

³ *Ibídem*, p. 172.

⁴ *Ibídem*, p. 173.

⁵ *Ibídem*, pp. 165-184.

alumnos con medios económicos escasos y que prácticamente está sola en el ámbito de la enseñanza profesional. Además, servirá de fermento a una renovada Escuela de Artes y Oficios, cuyas enseñanzas se diversificarán de un modo notable y, en sus sucesivas transformaciones, se convertirá en uno de los centros educativos más relevantes de la ciudad de Badajoz.

II. FELIPE CHECA Y JOSÉ REBOLLO

Nos encontramos en 1901: como sabemos, la Escuela Municipal de Artes y Oficios ya no existe. A lo largo de 1900 se estuvo elaborando un proyecto para transformarla en una Escuela de Artes e Industria, que nunca llegó a crearse. En su lugar funcionan tan solo la Academia municipal de Dibujo y Pintura de Felipe Checa y la recién creada de Dibujo geométrico y artístico a cargo de José Rebollo.

La Escuela municipal de Dibujo y Pintura había comenzado el curso 1900-1901 con normalidad y el director remitido la lista de matriculados al Ayuntamiento, que se dio por enterado⁶. Poco después, y una vez suprimida la nonata Escuela de Arte e Industria, solicitó y consiguió que el Ayuntamiento le concediera una habitación más de las destinadas a esta última⁷. Y ya a finales de año, también se queda con el conserje allí asignado⁸.

A la par que la desaparición de la Escuela de Artes se produce el nacimiento de las clases impartidas por José Rebollo; leemos en las actas del Ayuntamiento el acuerdo, tomado el 23 de octubre de 1900, de “suprimir la escuela de Artes e Industrias y crear en su lugar, como parte integrante de la academia municipal de dibujo y pintura, una plaza de profesor teórico-práctico de dibujo geométrico y artístico, con mil quinientas pesetas anuales”⁹. El profesor fue nombrado en la sesión del 26 de diciembre, con la oposición de un concejal republicano progresista, Vicente Martínez, que planteaba la necesidad de que la plaza se cubriera por concurso; no prosperó la idea y José Rebollo y López

⁶ Archivo Municipal de Badajoz, *Libro de Acuerdos*, 17 de octubre de 1900.

⁷ *Ibídem*, 31 de octubre de 1900.

⁸ *Ibídem*, 26 de diciembre de 1900.

⁹ *Ibídem*. La prensa se hará eco al día siguiente de esta decisión: véase por ejemplo *La Región extremeña*, 24 de octubre de 1900.

fue nombrado “profesor de dibujo geométrico y artístico, con obligación de ejercer también el cargo de delineante del señor Arquitecto municipal”¹⁰.

Este curso, 1900-1901, ya funcionarán las dos escuelas, aunque la de Rebollo, lógicamente, tan solo desde enero. Así lo recoge el acta del Ayuntamiento de 5 de junio, donde aparecen mencionadas las dos escuelas como independientes. Se da cuenta en el pleno de las “notas obtenidas por los alumnos de las escuelas municipales de dibujo y pintura que dirige D. Felipe Checa y de dibujo geométrico a cargo de Don José Rebollo”; un miembro de la comisión de instrucción pública, el señor Merino, que ha presidido los exámenes, comunicó a la corporación los resultados satisfactorios obtenidos “que son dignos de encomio y demuestran la inteligencia y celo de los profesores y la aplicación de los alumnos”. Se acuerda un voto de gracias para los profesores y la adquisición y entrega de diplomas a los alumnos para que les sirvan “de estímulo para continuar sus estudios, a la vez que de recuerdo y gratitud hacia el Ayuntamiento”.

No sabemos cuántos alumnos había en la clase de José Rebollo, pero sí en la de Felipe Checa¹¹, setenta y cuatro, de los cuales dos en Clase de Adorno y tres en Clase del Yeso. Estos cinco alumnos, más especializados, han obtenido todos nota de sobresaliente, mientras que entre los otros 69 hay 20 con “mediano”, 22 con “bueno”, 16 notables y 11 sobresalientes. Hay que destacar que uno de los alumnos que aparece en Yeso es Leonardo Rubio Donaire que ya fue ayudante de Checa como alumno pensionado al menos desde 1895, junto con Ángel Cabrera¹². Es este Leonardo Rubio un personaje interesante, con un papel destacado en la vida artística de la ciudad. Ahora, por ejemplo, ha sido becado, junto con el alburquerqueño Regino Cabrera, hermano menor de su antiguo compañero Ángel, para asistir a la Exposición Universal de París, de 1900¹³; han ido, como recoge un suelto de *La Región extremeña*, “en

¹⁰ *Ibidem*, 26 de diciembre de 1900.

¹¹ *Documento de 31 de mayo de 1901*, Archivo municipal de Badajoz, Legajo 739, Expediente 1876, 1905.

¹² CASTAÑO FERNÁNDEZ, Antonio M.: *Op. cit.*, p. 157.

¹³ “Hace pocos días regresaron a Badajoz D. Leonardo Rubio y D. Regino Cabrera, que fueron a visitar la Exposición de París por cuenta del Estado. Casi es escusado [sic] añadir que cuentan maravillas de la gran capital y de la protección que se dispensa al obrero”. *La Región extremeña*, 12 septiembre 1900.

concepto de obreros” y con el desarrollo de su estancia allí han de elaborar una memoria¹⁴.

Pocas son las novedades que encontramos en los años siguientes, la escuela de Checa sigue su exitosa vida y se consolida la de Rebollo. En enero de 1902 se confirma la plaza de modelo para la Escuela de Dibujo en la persona de Antonio Gonzalo Huertas, al que se le sube el sueldo de 270 pesetas a 365¹⁵. En ese mismo año, ya en septiembre, cuando se están discutiendo los presupuestos, el concejal Martínez Cabrera pide que se aumente hasta dos mil pesetas el sueldo de mil setecientas cincuenta que tiene asignado Felipe Checa; alude a “los relevantes servicios que desde hace más de veinte años viene prestando” a la instrucción pública y a “la módica retribución que se le ha asignado en todos los presupuestos”. El concejal Osorio, muy destacado en los años anteriores en cuestiones educativas y perteneciente a la minoría republicana, junto con otros tres concejales -Pesini, Paniagua y Martínez Rodríguez, apoya la moción, que es rechazada por la mayoría. Esta, sin quitar mérito al profesor, se apoya en la difícil situación económica y en que el desempeño de su cátedra no le impide a Checa “dedicarse a otros trabajos particulares”¹⁶. Por lo demás, en junio de 1902 el Ayuntamiento queda enterado de los exámenes de las dos escuelas, con un resultado, como siempre, “brillantísimo” y la consiguiente felicitación a los profesores por sus “meritorios y asiduos trabajos”¹⁷. Como se ve las alabanzas se prodigan más que el dinero.

El curso 1902-1903 comienza con noventa alumnos matriculados en la escuela de Checa¹⁸, aunque no terminarán todos. Cuando se realicen los exámenes en junio, a los que asiste el Alcalde, serán setenta y seis quienes se examinen en la clase de Checa y cuarenta y cuatro en la de Rebollo¹⁹; estos exámenes han producido una “gratisima impresión” en el Ayuntamiento y hacen expresar al alcalde que entre los alumnos hay “verdaderos artistas”. Los trabajos de tres de estos alumnos -Paulino Cerezo, Emilio Ávila y Felipe Pastor- han sido selec-

¹⁴ *La Región extremeña*, 14 septiembre 1900.

¹⁵ *Libro de acuerdos*, 13 enero 1902.

¹⁶ *Libro de acuerdos*, 27 de septiembre 1902.

¹⁷ *Ibídem*, 18 de junio de 1902.

¹⁸ *Ibídem*, 15 de octubre de 1902.

¹⁹ *Ibídem*, 10 de junio de 1903.

cionados por su profesor para ser enviados a la Exposición Regional de Béjar y este pide al Ayuntamiento se les sufraguen los gastos de “marcos, embalages [sic] y conducción”²⁰; el Pleno lo aprueba, como demostración “del gran interés que le inspira la enseñanza”, al tiempo que puede servir “de estímulo poderoso para los demás alumnos” y “de premio” a los antes citados. Peor suerte corre el auxiliar de la clase, Leonardo Rubio, quien está también invitado a concurrir a la exposición y suplica se le sufraguen del mismo modo a él los gastos “por ser su situación poco abundante”²¹. Se suscita una polémica que comienza el concejal Martínez Cabrera quien afirma que el solicitante tiene medios económicos para afrontar el gasto; otros tres concejales piden tiempo para estudiar el asunto, lo que les parece absurdo, por lo exiguo de la cantidad, al alcalde y otro concejal, quienes creen que la presentación de estas obras son motivo de orgullo para la escuela municipal; discuten largamente y deciden pasar el asunto a la Comisión de Instrucción Pública. Dado que el asunto era urgente, ya que las obras debían enviarse el siguiente día, parecería lógico obtener una respuesta inmediata; pues no lo fue tanto, ya que no vuelve a aparecer este tema hasta febrero del año siguiente cuando se decide archivar la instancia de Rubio en la que se pedía “se remitieran por cuenta del Ayuntamiento unos cuadros a la pasada Exposición de Béjar”²². Y tan pasada.

Ha sido también motivo de orgullo y celebración la elección de una obra de Aurelio Cabrera, antiguo alumno de la Escuela de Dibujo y de la de Artes y Oficios, para el monumento que se erigirá en Madrid como homenaje a los caídos en las campañas de Cuba y Filipinas: se decide enviarle una felicitación así como colocar una placa en la escuela que sirva de homenaje al tiempo que de estímulo a los actuales y futuros alumnos²³. El escultor responderá agradecido, con la promesa de enviar fotografías de la obra -“en la cual estarán comprendidos todos nuestros paisanos que en los descubrimientos y conquista de América tomaron parte”- y, si es posible, dedicarle al Ayuntamiento los bocetos que le interesen²⁴.

²⁰ *Ibidem*, 29 de julio de 1903.

²¹ *Ibidem*, 12 de agosto de 1903.

²² *Ibidem*, 1 de febrero de 1904.

²³ *Ibidem*, 10 de junio de 1903.

²⁴ *Ibidem*, 24 de junio de 1903.

El curso 1903-1904 comienza también con noventa alumnos de Checa²⁵ y no sabemos cuántos de Rebollo y terminará con las consiguientes felicitaciones del consistorio²⁶. Entre los asuntos dignos de ser reseñados está el intento infructuoso por parte de Leonardo Rubio de que le sea aumentada la gratificación. La solicitud es defendida por el concejal Corchado aludiendo a los méritos del solicitante, los años de servicio y el aumento del número de alumnos, pero es rechazada por la mayoría, encabezada por Martínez Cabrera, que parece estar especializado en negar cualquier ayuda a Rubio Donaire; las razones son que está bien pagado, que puede hacer otros trabajos el resto del día -“las horas en que desempeña el mismo no le privan de otras ocupaciones más lucrativas”- y también que “dada la competencia de los profesores de dicha escuela no es de gran necesidad la prestación de sus servicios”²⁷. O sea, que no proteste demasiado, que todavía se puede ver en la calle. Un año después, en noviembre de 1904, vamos a ver reflejada en las actas del Ayuntamiento una de esas actividades lucrativas: pintar anuncios comerciales en los urinarios públicos²⁸.

Otra incidencia destacable es el fallecimiento del modelo de la escuela, Antonio González Huertas, quien, como vemos en el acta del Pleno, era padre de uno de los concejales, que agradece las expresiones de condolencia recibidas²⁹. A raíz de esta defunción, el Ayuntamiento plantea no nombrar a otro sino seleccionar a varios y contratar cuando sea necesario a uno de ellos, pagando una peseta por sesión³⁰. Pero no se debió de llevar el acuerdo a efecto porque días después aparece nombrado Bernardo Pérez Castaño, a instancias de Felipe Checa, y con la misma gratificación que el anterior modelo, trescientas sesenta y cinco pesetas³¹.

Este curso es el primero en que vemos reflejada³² la concesión de premios en metálico a los mejores alumnos de cada escuela. Son ciento veinticinco

²⁵ *Ibidem*, 21 de octubre de 1903.

²⁶ *Ibidem*, 6 de junio de 1904.

²⁷ *Ibidem*, 21 de octubre de 1903.

²⁸ *Ibidem*, 7 de noviembre de 1904.

²⁹ *Ibidem*, 8 de febrero de 1904.

³⁰ *Ibidem*, 8 de febrero de 1904.

³¹ *Ibidem*, 29 de febrero de 1904.

³² *Ibidem*, 14 de agosto de 1904.

pesetas que reciben Paulino Cerezo y Enrique Crespo, alumnos de figura y dibujo geométrico respectivamente. En el segundo caso ha habido que sortear pues el profesor propuso a dos alumnos, el premiado y Genaro Pajuelo, quien acabará siendo, años después, profesor de la Escuela de Artes y Oficios. Ha habido, además, en abril³³, unas pruebas para seleccionar entre los mejores alumnos de escuelas municipales a quienes compondrán el “batallón infantil” “con uniforme costado por el Municipio” “y otros premios que se concederán con motivo de la feria”³⁴; esto conlleva cierta polémica por dos motivos: por no haber trajes suficientes para todos los premiados y por haberse negado dos de los maestros a que sus pupilos se presenten a las pruebas; sí lo hacen con normalidad los de nuestras escuelas de dibujo.

Continuamos esta rápida visión de lo que va aconteciendo en los primeros años del siglo, con el curso 1904-1905. Las escuelas han ido creciendo y el local es insuficiente, así, en diciembre, uno de los concejales, León Cierva, propone que las comisiones de Instrucción Pública y Ornato lo visiten para estudiar su posible ampliación³⁵. Este curso los mejores trabajos serán expuestos en el Ateneo de la ciudad³⁶, para lo que el Ayuntamiento, tras manifestar las consabidas loas a los profesores por los resultados obtenidos, decide correr con los gastos, además de los que conlleven los diplomas otorgados a los alumnos con calificaciones de notable y sobresaliente³⁷. No sabemos cuántos fueron los de la escuela de Dibujo geométrico, cuyo profesor, José Rebollo, aparece tan solo como beneficiario de una licencia para abandonar la ciudad en verano “en atención a que en esta época está cerrada la escuela”³⁸, pero sí que se conservan las listas de Felipe Checa, con veinticinco sobresalientes, treinta y dos notables y veinte buenos³⁹.

Por último, tenemos que dar cuenta de una donación a la Escuela de Dibujo; se trata de una obra de Aurelio Cabrera; a este artista le ha sido encomendado un monumento a Cervantes y comunica al Ayuntamiento que son

³³ *Ibidem*, 5 de abril de 1904.

³⁴ *Noticiero extremeño*, 19 de abril de 1904.

³⁵ *Libro de acuerdos*, 23 de diciembre de 1904.

³⁶ *Noticiero extremeño*, 13 de junio de 1905.

³⁷ *Libro de acuerdos*, 5 de junio de 1905.

³⁸ *Ibidem*, 10 de julio de 1905.

³⁹ *Documento de 2 de junio de 1905*, AMB, Legajo 739, Expediente 1876, 1905.

quinientas pesetas lo que le deben pagar a cuenta y, al tiempo, les ofrece “con destino a la Academia de dibujo una pechina decorativa, de que es autor, y que figuró y fue premiada en la Última Exposición”. El Ayuntamiento la acepta “con verdadero y sincero reconocimiento”⁴⁰.

III. MUERTE Y SUCESIÓN DE FELIPE CHECA

Tras estos primeros años en que la vida de las escuelas transcurre monótonamente, con los problemas de espacio consabidos, el curso que empieza -1905-1906- va a suponer un importante cambio. Comienza con un gran número de alumnos; a diferencia de los cursos anteriores no sabemos cuántos están matriculados con Felipe Checa, pero sí en la de Dibujo geométrico y artístico con José Rebollo -noventa y dos-. Es él quien comunica este abultado número al Ayuntamiento para justificar la necesidad de que se “conceda una gratificación que sirva de estímulo y premio a uno o varios alumnos de referida escuela más aventajados que puedan ayudar en la difícil tarea de la enseñanza”⁴¹. En esta sesión se plantea también la necesidad de que, por el mismo motivo, sea incrementada la partida para gastos de material. Se consignó una gratificación en los presupuestos y en enero el profesor comunica que tiene seleccionados a tres alumnos que son dignos de ella⁴² y pueden ayudarlo en las clases. Dos meses después⁴³ -el Ayuntamiento no se caracteriza por la rapidez- se acuerda que el profesor- “teniendo en cuenta las condiciones de inteligencia, discreción y honradez”- decida libremente a quién otorgar la subvención.

La noche del 31 de marzo de 1906 se produce un hecho luctuoso que tendrá importantes consecuencias en la vida de la Escuela de Dibujo, la repentina muerte de Felipe Checa⁴⁴. El fallecimiento causó un gran impacto en la ciudad y su entierro fue, como señala la prensa, “una verdadera e imponente manifestación de duelo al que se asociaron todas las clases sociales”⁴⁵;

⁴⁰ *Ibidem*, 9 de enero de 1905.

⁴¹ *Ibidem*, 11 de octubre de 1905.

⁴² *Ibidem*, 29 de enero de 1906.

⁴³ *Ibidem*, 21 de marzo de 1906.

⁴⁴ “Estuvo, como de costumbre, en la Academia municipal, de que era director; marchó después al café de ‘La Estrella’, donde permaneció hasta cerca de la once. A esta hora se retiró a su casa, y cuando se disponía a cenar cayó muerto como herido por un rayo”. *La Región extremeña*, 2 de abril de 1906.

⁴⁵ *Ibidem*.

lo presidió el alcalde, Santos Redondo, y la banda municipal acompañó el sepelio mientras interpretaba una marcha fúnebre. El Ayuntamiento dedica gran parte de su sesión del día 9 a recordar al pintor, elogiando su obra y condoliéndose por su pérdida. Se destacan de él su valía artística, su modestia y sobre todo se ensalza “la labor difícilísima y constante que realizó en la Escuela Municipal de Dibujo, pues gracias a ella muchos de sus discípulos se encuentran hoy con medios desahogados para vivir”⁴⁶. Afirmación esta que nos recuerda que la Escuela, como señalamos en otro lugar, obedecía a un doble propósito: artístico y, creo que más importante para la mayoría de los que a ella acuden, artesanal: los alumnos intentaban adquirir habilidades que les pudieran servir en una futura vida laboral, como carpinteros, herreros...

Tras las elogiosas intervenciones del alcalde y varios concejales se decide rendir homenaje a Checa de diversas maneras:

*Colocar una lápida las fechas de su nacimiento y defunción en la casa donde vio por vez primera la luz; dar su nombre y apellido a una de las calles o plazas de esta población; y crear un premio anual de doscientas cincuenta pesetas que se denominará de “Felipe Checa” el cual será adjudicado al alumno que más se distinga en la clase de la Escuela Municipal de Dibujo que desempeñara el finado prestando inapreciables y valiosísimos servicios de educación y dando altísimas y relevantes pruebas de sus admiradas y reconocidas condiciones de pintor insigne e inimitable*⁴⁷.

La cuestión que se suscita ahora es cómo reemplazar a Checa. A la sesión del 18⁴⁸ se llevan sendas propuestas de los alumnos de la escuela y de Eduardo García Florindo pidiendo la provisión de la plaza. Más adelante un concejal propone que se le ofrezca el puesto a Aurelio Cabrera, antiguo discípulo, “honra de Extremadura y notable escultor”, con lo que se mostraría, dice el concejal Merino, el interés del Ayuntamiento por los hijos de la ciudad y, a la vez, se podrían ampliar las enseñanzas a las de “modelado y vaciado tan precisas para ciertos oficios” -y aquí vemos de nuevo cómo se incide en el objetivo profesional de la escuela-. Otro concejal se opone porque cree que debe proveerse la plaza mediante concurso ante un tribunal “constituido con los elementos que

⁴⁶ *Libro de acuerdos*, 9 de abril de 1906.

⁴⁷ *Libro de acuerdos*, 9 de abril de 1906.

⁴⁸ *Ibídem*, 18 de abril de 1906.

residen dentro de la población” y con el mismo sueldo que tenía Checa. Nada se decide y se pasa el asunto a la Comisión de Instrucción Pública. De manera provisional para este curso se hace cargo de la enseñanza el auxiliar Leonardo Rubio al que el Ayuntamiento autoriza para que designe dos alumnos que le ayuden en las clases⁴⁹. El curso acabará así con normalidad, con los consabidos elogios a José Rebollo y Leonardo Rubio por los “meritísimos trabajos” que han producido tan buenos resultados en sus alumnos⁵⁰.

En el siguiente curso -1906-1907- se producirá el nombramiento definitivo del nuevo profesor de la Escuela de Dibujo, proceso que va a ser largo y bastante polémico. Comienza septiembre y Leonardo Rubio presenta una instancia en la que se ofrece como profesor y se compromete a realizar las pruebas que se decidan para probar su competencia⁵¹. También surge la noticia de que se postula para el puesto Eugenio Hermoso, quien, según aparece en la prensa, retira poco después su solicitud; en un suelto de *La Región extremeña* se comenta que a muchas personas les resultaba extraño “que el Sr. Hermoso limitase sus aspiraciones a obtener una plaza dotada con una módica retribución”⁵². Previamente a la cuestión de cómo dotar la plaza, el Ayuntamiento quiere dejar clara la independencia de las dos escuelas. Al morir Checa se había nombrado a José Rebollo director interino de la clase de aquel, pero la tarea la llevó a cabo el antiguo auxiliar Leonardo Rubio, a quien se le encomendó “la realización de actos que revelaban perfecta independencia entre las funciones que han de ser desempeñadas”⁵³ por Rebollo y Rubio. Esta situación causó que a lo largo del curso surgieran “cuestiones de competencia, a las que se precisa poner término restableciendo el criterio de perfecta independencia que en sus relaciones con el Municipio existía antes de ocurrir la muerte del Señor Checa entre los profesores de una y otra clase”. Y en consecuencia se anula el nombramiento de director interino que había recibido Rebollo de un modo extraordinario. Podemos deducir de este episodio que las relaciones entre Rebollo y Rubio, antiguos compañeros de estudios en la escuela de Checa⁵⁴,

⁴⁹ *Ibídem*.

⁵⁰ *Ibídem*, 11 de junio de 1906.

⁵¹ *La Región extremeña*, 4 de septiembre de 1906.

⁵² *Ibídem*, 7 de septiembre de 1906.

⁵³ *Ibídem*, 10 de octubre de 1906.

⁵⁴ CASTAÑO FERNÁNDEZ, Antonio M.: *Op. cit.*, p. 111.

no debieron de ser muy gratas, las cuestiones de competencia que se mencionan parecen traslucir ciertos roces; no será, por otra parte, la última vez que Rebollo intente ocupar los dos puestos. En la misma sesión se da cuenta del número de alumnos de cada clase, son muchos: noventa y ocho en Dibujo geométrico y artístico y noventa y seis en Dibujo natural, adorno, yeso y modelo vivo.

La Comisión de instrucción pública lleva un informe acerca de como proveer la plaza al pleno del 24 de octubre, pero no se toma ninguna decisión; se pospone para estudiar con detalle la propuesta⁵⁵. José Rebollo se postula como director de las dos escuelas “con un aumento prudencial del sueldo”; aduce que sería ventajoso para los alumnos la unificación de las escuelas pues les permitiría “conocer sin variar de método cualquier clase de Dibujo”⁵⁶. También se aplaza la decisión, que, por fin se adoptará en la sesión del 28⁵⁷ y a la que ahora nos referiremos.

Interviene el concejal Martínez García para expresar su opinión contraria a la propuesta de unificar las clases, “por ser contraria a los principios que informa [sic] la moderna pedagogía y a la más elemental higiene escolar” y también muestra su disconformidad con que la plaza se provea por oposición, como propone la Comisión de instrucción pública ya que, dice, “esta no es siempre reveladora de la verdadera competencia”. Defiende, en cambio, que se le otorgue la plaza a Leonardo Rubio, el profesor interino y antes auxiliar, por sus méritos, sus servicios al Ayuntamiento a lo largo de tantos años⁵⁸ y por ser el discípulo predilecto del fallecido Felipe Checa. Esta propuesta fue rechazada por once votos contra cinco, pues la mayoría consideró que la oposición es el único método que garantiza la adjudicación de los cargos “a aquellos individuos que reúnan mejores condiciones y sean más competentes”; algún concejal advierte que siempre se han manifestado a favor de la oposición y que si ahora, por favorecer a Rubio Donaire cambiaran su postura, serían acusados de inconsistencia⁵⁹. Así pues se aprueba sacar la plaza a oposición libre “entre los

⁵⁵ *La Región extremeña*, 24 de octubre de 1906.

⁵⁶ *Ídem*, 7 de noviembre de 1906.

⁵⁷ *Ídem*, 28 de noviembre de 1906.

⁵⁸ Tengamos en cuenta que Rubio ya fue propuesto como ayudante por Checa en 1885, aunque no consiguiera la plaza hasta varios años después.

⁵⁹ *La Región extremeña*, 29 de noviembre de 1906.

que se crean con aptitudes para ello”, que se elabore un programa para su desarrollo y que el sueldo sea el mismo que recibe el profesor de Dibujo geométrico, con garantías de estabilidad en tanto dure la escuela. Así mismo, deciden que, caso de que surgieran dificultades para establecer el tribunal en la ciudad, “se invite a reputados artistas de la Corte, entre ellos a algunos extremeños que constituyéndose allí en tribunal hicieran la calificación” de los trabajos. Como curiosidad, podemos señalar que en esa misma sesión se rechazó la instancia de una persona que se ofrecía para la plaza de portero de la Escuela de Dibujo, a pesar de que ya estaba ocupada⁶⁰.

A finales de diciembre se aprueban las bases para la oposición⁶¹. Antes de llegar a un acuerdo se discute la propuesta de que se envíen los trabajos a la Academia de Bellas Artes de Madrid para garantizar la objetividad de la prueba, lo que se rechaza por complicado y lento. Tras una serie de discusiones, en las que se aprecia una gran preocupación por la objetividad de la decisión y su independencia de la política local, se establecen las bases, que se harán públicas en la prensa de la ciudad⁶² y que consideramos interesante reproducir:

1ª. Los opositores copiarán una figura entera del yeso y un estudio del natural. 2ª. Contestarán al Tribunal las preguntas que este les haga sobre los ejercicios que han de practicar, así como nociones e ideas generales del Dibujo, redactando además en el tiempo que se les señale una memoria o programa del método de enseñanza que ha de poner en práctica. 3ª. El número de horas marcadas para la copia del yeso será el de diez y cinco para el estudio del natural. 4ª. Los ejercicios empezarán el día quince de Enero de mil novecientos siete a las diez de la mañana en el local en que está instalada dicha Academia, San Pedro Alcántara número treinta y cuatro, donde y a cuya hora deberán hallarse los opositores. 5ª. El Tribunal de calificación se compondrá del Señor Alcalde, como Presidente, de los señores Arquitecto provincial y municipal, del Señor Profesor de Dibujo del Instituto y de un pintor o persona bien acreditada por su conocimiento en la materia que el Ayuntamiento designará en la sesión que celebre más inmediata a la fecha de la oposición. Y 6ª. Los que aspiren a la plaza que se anuncia podrán presentar sus solicitudes y méritos en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día trece de Enero de mil novecientos siete.

⁶⁰ *Libro de acuerdos*, 28 de noviembre de 1906.

⁶¹ *Ibídem*, 26 de diciembre de 1906.

⁶² Un ejemplo lo tenemos en *La Región extremeña*, 31 de diciembre de 1906, y sigue apareciendo en los primeros días de enero.

Como se había acordado, en la sesión plenaria anterior a la fecha establecida para la oposición, se completa el tribunal con el experto en Dibujo, que será José Rebollo, por su “reconocida competencia en la materia de que se trata”⁶³.

La oposición se celebra entre los días 15 y 23 de enero⁶⁴. En el tribunal han estado el alcalde Ignacio Santos Redondo, los arquitectos Ventura Vaca y Luis Saldaña y los profesores de Dibujo Rogelio Fernández Alcobendas y José Rebollo, que actúa como secretario. Todos ellos están relacionados con la extinta Escuela Municipal de Artes y Oficios, como profesores o, en el caso de Rebollo, como alumno. Los opositores han sido cinco, pues un sexto no se presentó. Son Diego García Florindo, nuestro ya conocido Leonardo Rubio Donaire, Regino Cabrera -hermano del varias veces mencionado Aurelio Cabrera-, Adelardo Covarsí y el pintor cacereño Conrado Sánchez Varona. Por unanimidad se le concede la plaza de profesor a Adelardo Covarsí y se desestima la protesta del opositor Sánchez Varona. Comienza, pues, su actividad como profesor de la escuela, Adelardo Covarsí, quien será sin duda, la figura más importante en la enseñanza profesional a lo largo de la primera mitad del siglo XX.

Después de celebrada la oposición, dos alumnos, que habían actuado como auxiliares desde la muerte de Felipe Checa, Paulino Cerezo y Luis Ortiz, solicitan⁶⁵ al Ayuntamiento una gratificación por su trabajo extraordinario. Algunos concejales apoyan la propuesta y añaden a Leonardo Rubio, que ha trabajado como profesor, cobrando como auxiliar. El Ayuntamiento se muestra de acuerdo y pasa a la Comisión de instrucción pública el asunto para que decidan la cuantía. Así lo hacen semanas después⁶⁶, fijando en trescientas pesetas la cantidad para Leonardo Rubio y doscientas para cada uno de los alumnos; deciden, además, “dar las gracias de oficio” a estas personas “como demostración del agradecimiento de esta Corporación y de la importancia y alta estima en que tiene todas las cuestiones que afectan a la educación del pueblo.”

En estos meses los dos profesores van elaborando un reglamento para las Escuelas de Dibujo, que reciben conjuntamente el nombre de

⁶³ *Libro de acuerdos*, 9 de enero de 1907.

⁶⁴ *Ibidem*, 30 de enero de 1907.

⁶⁵ *Libro de acuerdos*, 11 de febrero de 1907.

⁶⁶ *Ibidem*, 6 de marzo de 1907.

“Academia municipal de Dibujo”. En agosto acuerda el Ayuntamiento pasar el proyecto para su estudio a la Comisión de instrucción primaria⁶⁷.

El curso termina con las consabidas loas a alumnos y profesores y la única cuestión que merezca ser destacada es la decisión de Covarsí de no otorgar el premio “Felipe Checa”, instituido meses antes, por resultarle imposible elegir un alumno ya que los había destacados en las diferentes secciones; propone que se modifique el reglamento del premio para el curso siguiente, de modo que su cuantía se divida en cuatro y se otorgue a los dos mejores alumnos de cada una de “las secciones del Antiguo (yeso) y Natural y de Estampa”⁶⁸. Ya en julio, se plantea el asunto en el Ayuntamiento y la opinión del pleno se divide entre quienes se muestran de acuerdo con la decisión del profesor y quienes proponen que se arbitre un mecanismo de oposición entre los mejores alumnos para otorgarlo a finales de año y que este dinero no se pierda. Tras dos votaciones empatadas, el alcalde, con su voto de calidad resuelve la supresión de la partida de doscientas cincuenta pesetas reservada para el premio⁶⁹.

IV. REBOLLO Y COVARSI

Comienza el curso 1907-1908 con una matrícula muy numerosa; es la primera vez que se nos da cuenta de la existencia de alumnos en lista de espera. En las dos secciones -nombre que reciben ahora las antes denominadas “clases”- hay más demanda que oferta, en la de Figura se han matriculado 96 y la capacidad de la clase es de 78, así que quedan 18 “en expectativa de ingreso”; en la de Geométrico y Artístico se matriculan 114 para 82 plazas, 32 quedan también en espera de vacantes⁷⁰. En esta misma sesión se discute punto por punto el proyecto de reglamento para la Academia, que se aprueba, con algunas modificaciones de detalle⁷¹. Más tarde, en noviembre, se decide que sea impreso con cargo al presupuesto de la escuela⁷². Contamos con este regla-

⁶⁷ *Ibidem*, 21 de agosto de 1907.

⁶⁸ *Ibidem*, 5 de junio de 1907.

⁶⁹ *Ibidem*, 10 de julio de 1907.

⁷⁰ *Ibidem*, 9 de octubre de 1907.

⁷¹ *Ibidem*, 9 de octubre de 1907.

⁷² *Ibidem*, 20 de noviembre de 1907.

mento⁷³, que analizaremos someramente, y que nos sirve para comprobar cómo era la vida de la escuela, al tiempo que su misma existencia nos habla de una institución cada vez más estable. Otra muestra de este afianzamiento de la Academia de Dibujo es el nombramiento que se lleva a cabo de un concejal, Antonio González Blasco, como inspector de la escuela, según establece el reglamento.

El reglamento

Se publica este en un folleto de ocho páginas en la Imprenta y Encuadernación La Minerva Extremeña, sita en el número 21 de la Plaza de la Constitución de Badajoz. Con el título *Academia Municipal de Dibujo de Badajoz. Reglamento para el régimen interior de las clases de Dibujo lineal y figura*, está dividido en seis apartados, uno introductorio denominado *Objeto de la Academia* y los siguientes dedicados a los diferentes estamentos: *Del Inspector*, *De los Profesores*, *De los Auxiliares ayudantes*, *De los Alumnos* y *Del Conserje*. Termina con la fecha de aprobación, en la sesión del 9 de octubre de 1907 y las firmas del alcalde, Alfonso Soriano y el secretario, A. López Moreno.

El objeto de la Academia es dar enseñanza gratuita a los vecinos que lo soliciten, gratuidad que consideramos uno de sus elementos fundamentales y que unida a su carácter nocturno nos habla claramente de una enseñanza dirigida a jóvenes trabajadores que quieran formarse en las horas que siguen a su jornada laboral. Se establece la composición de la academia con las dos clases que ya conocemos: Dibujo geométrico y de adorno y Dibujo de figura y natural. Y se concreta más en este segundo caso, con tres secciones que debemos suponer están establecidas en orden de dificultad: Elemental, Dibujo de láminas (figuras y paisajes) y Dibujo directo de ropajes, antiguo (yeso) y natural. Alternando con estos estudios, se dedicará atención al estudio de la anatomía humana (anatomía artística) y, “cuando hubiere material”, se realizarán sesiones sobre arte por medio de “proyecciones eléctricas”, una novedad técnica significativa.

⁷³ *Reglamento*, AMB, Legajo 739, Expediente 20, 1907.

La matrícula para el curso se hará en la segunda quincena de septiembre y durará este desde el 1 de octubre al 31 de mayo, tras haberse realizado días antes los exámenes finales. Pueden matricularse quienes tengan al menos diez años y sepan leer y escribir; estos alumnos deberán formalizar su ingreso acompañados por sus padres o tutores y llevar la primera noche “los útiles necesarios para el Dibujo, excepción hecha del papel, que será de cuenta de la Academia”.

El cargo de Inspector es de nueva creación y en él recae la autoridad del Ayuntamiento, es el delegado del alcalde, a quien debe dar cuenta personalmente de todas sus actuaciones. Profesores y alumnos le deben obediencia y él ha de ocuparse de visitar frecuentemente la Academia y enterarse de la aplicación, puntualidad y conducta de todos. Tiene la potestad de despedir, de acuerdo con el profesor, a aquel alumno que “no diera buenos resultados en sus estudios o cometiera faltas de asistencia, dando con esta conducta prueba de la inutilidad del trabajo que con él se emplea”.

Los profesores están encargados de cumplir y hacer cumplir el reglamento y expedirán las certificaciones que necesiten sus alumnos, aunque siempre con el visto bueno del concejal. Su obligación es entrar el primero y salir el último de clase, imponer los correctivos necesarios para guardar el orden y la compostura, establecer el plan de enseñanza y distribuir las tareas que deban llevar a cabo el auxiliar y los posibles alumnos que lo apoyen en su trabajo. Debe dar cuantas explicaciones sean necesarias y hacer las correcciones gráficas que considere útiles para la enseñanza del alumno; es destacable la advertencia de que debe hacer que los alumnos se guarden entre sí “todo género de consideraciones y respetos”. Obligaciones administrativas son entregar el 1º de octubre la lista de los matriculados, remitir las notas al terminar el curso y presentar cuando sea necesario un presupuesto de los gastos precisos. Es importante señalar que cuando se envíe la lista de alumnos, además del nombre y el domicilio, se pide que se haga constar su oficio; una nueva mención de los alumnos como jóvenes trabajadores.

Los “Auxiliares ayudantes” deben colaborar con el profesor en la enseñanza y el orden de la clase, darle cuenta de las faltas de los alumnos y, en su ausencia, gozar de las mismas atribuciones del profesor.

Comienza el apartado dedicado a los alumnos señalando la obligación que tienen de guardar la compostura debida. Podrán ser amonestados hasta tres veces, la primera de palabra, la segunda supondrá la expulsión temporal y la tercera, la definitiva. También serán expulsados cuando las faltas injustificadas de asistencia sean más de cinco al mes. Los mejores alumnos podrán ser

designados auxiliares ayudantes “para la corrección de los trabajos de los demás y mantenimiento del orden en las clases”. En caso de que haya más alumnos matriculados que puestos, se irán ocupando las vacantes por orden de inscripción. Por último, se establece que los trabajos que el profesor juzgue meritorios, pasarán a ser propiedad de la Academia y allí se expondrán como estímulo para los demás alumnos.

La última pieza de la Academia es el conserje que tendrá las llaves y responderá de cuanto en ella exista. Barrerá y limpiará a diario y cuidará del orden en los pasillos a la entrada y salida de las clases. Por último, se ocupará de los gastos menores y rendirá cuenta mensual al concejal delegado que le proporcionará los vales correspondientes.

Este reglamento será el que rijan durante varios años la vida de la Academia de Dibujo que sigue su curso e incrementa sus medios con la compra de modelos en yeso de la Victoria de Samotracia y una estatua egipcia, para la clase de Dibujo de figura⁷⁴, así como diversas colecciones de láminas y obras de referencia para las clases de figura y Dibujo geométrico - “Arts decoratif [sic] par Joseph Felon” o “Arts et Métiers”⁷⁵. También sufre dificultades económicas, como es que en marzo cortan la luz para proceder a una pequeña reparación y después los empleados de la Sociedad del Alumbrado “manifestaron que tenían órdenes de no hacer ninguna instalación al Municipio hasta que no le abonase las cantidades que le adeuda”⁷⁶; esto lo lleva el concejal delegado al pleno que promete hacer las gestiones pertinentes. No se vuelve a hablar del asunto, por lo que suponemos que se arreglaría.

Siguiendo con la tarea de organización de la escuela, en abril se adopta el reglamento que estaba pendiente para el premio “Felipe Checa”, tras haberse declarado desierto el curso anterior. Se decide distribuir las doscientas cincuenta pesetas establecidas” en un premio de cien pesetas para la Sección de Dibujo directo de antiguo (yeso) y natural y tres de cincuenta pesetas cada uno para la sección de dibujo de láminas”⁷⁷. Del reglamento, organizado minuciosamente en siete apartados, podemos deducir que la clase de Dibujo del yeso

⁷⁴ *Libro de acuerdos*, 19 de febrero de 1908.

⁷⁵ *Ibídem*.

⁷⁶ *Ibídem*, 11 de marzo de 1908.

⁷⁷ *Ibídem*, 29 de abril de 1908.

corresponde a estudios avanzados; es además la menos numerosa. Además de la calidad de los trabajos es necesario para la obtención de cualquiera de los premios la buena conducta de los alumnos, cuyas obras premiadas pasarán a ser propiedad de la escuela. También se expondrán al público los demás trabajos del año en los dos días posteriores a los exámenes. En este curso se celebrarán el primero de junio y el concejal delegado invita para que asistan a este “importante acto” a todos los concejales y especialmente a la Comisión de Instrucción Pública⁷⁸. Tras su realización el Ayuntamiento, reunido en pleno, dedicó las habituales loas a profesores y alumnos⁷⁹.

Antes de comenzar el curso 1908-1909, el concejal delegado, González Blasco, que se viene mostrando muy activo, propone que se vendan las láminas antiguas de las Escuelas de Dibujo y lo que se pueda obtener vaya a las arcas municipales⁸⁰. Algo después se realiza un inventario de los bienes de la Escuela⁸¹. No tenemos más noticias de este curso, excepto la consignación habitual de su finalización con éxito⁸² y la concesión del permiso a Covarsí para viajar en verano - “durante las vacaciones del presente estío”- un viaje por Francia e Inglaterra “que le permita ampliar sus grandes conocimientos artísticos”⁸³.

La matrícula en las dos secciones de la Academia municipal ha ido aumentando, a pesar de que el espacio es escaso. En el curso 1909-1910 se matriculan noventa y seis alumnos en la de Dibujo geométrico y artístico y ciento ocho en la de Dibujo de figura⁸⁴. En la misma sesión en que se ofrecen estos datos Adelardo Covarsí lee una memoria donde, además de dar cuenta de su actividad como director de la Escuela de Dibujo de figura desde febrero de 1907, plantea la necesidad de que se amplíen sus enseñanzas. Propone la creación de una clase nocturna de “Pintura decorativa”, que vaya desde octubre a finales de marzo o abril y que tendría por objeto “proporcionar a los obreros

⁷⁸ *Ibidem*, 27 de mayo de 1908.

⁷⁹ *Ibidem*, 3 de junio de 1908.

⁸⁰ *Ibidem*, 2 de septiembre de 1908.

⁸¹ *Ibidem*, 28 de octubre de 1908.

⁸² *Ibidem*, 2 de junio de 1909.

⁸³ *Ibidem*, 23 de junio de 1909.

⁸⁴ *Ibidem*, 13 de octubre de 1909.

pintores decoradores enseñanzas prácticas sobre la pintura decorativa moderna” y -es algo que me parece importante destacar- se propone “educar su gusto artístico elevando el grado de cultura de cada uno”. Vemos cómo las ideas de Covarsí aúnan los objetivos profesionales, una formación encaminada al trabajo, con unas miras más amplias, más educativas diríamos, lo que tendrá como consecuencia años después, y gracias a su impulso, la conversión de esta Academia de Dibujo en una más completa Escuela de Artes y Oficios. El método que plantea Covarsí para esta nueva clase es práctico, partiendo del estudio de bocetos simples, “de techos, tronos murales, frisos”, y llegando a la ejecución de “grandes paneles decorativos a todo color en lienzos murales”⁸⁵. Presupuesta en mil pesetas los gastos de la nueva escuela -electricidad y material- que, dice, pueden remunerarse con la elaboración por parte de los alumnos de pequeños paneles con los que ir decorando las dependencias de las Casas Consistoriales. La petición tiene buena acogida y pasa a la Comisión de Hacienda. En esta misma sesión se decide también dirigirse al director del Instituto para ver si tiene habitaciones que no utiliza y poder instalar allí mejor la clase de Dibujo geométrico y artístico.

Siguen las innovaciones en la clase de Covarsí. En noviembre pide permiso al Ayuntamiento para poder trasladar la clase quincenal o mensualmente al Salón de actos del Ateneo “que le ha sido galantemente ofrecido” y cuenta con un proyector, para dar a sus alumnos conferencias artísticas, auxiliadas con proyecciones “que han de ser utilísimas para la instrucción de los mismos”⁸⁶. El Ayuntamiento, tras agradecer una vez más los esfuerzos del profesor por incrementar la cultura de los alumnos, le concede el permiso.

A comienzos del año 1910 podemos observar una muestra del interés del Ayuntamiento por la enseñanza artesana en el intento de crear una biblioteca municipal especializada en “Agricultura, Artes é [sic] Industrias”, deseo que se ve impedido por la endémica falta de fondos, lo que le obliga a pedir la ayuda a los ministros de Instrucción Pública y Fomento⁸⁷. Se quedará en un intento más.

⁸⁵ *Ibidem*.

⁸⁶ *Ibidem*, 24 de noviembre de 1909.

⁸⁷ *Ibidem*, 26 de enero de 1910.

En febrero el Ayuntamiento tiene que hacer frente a la necesidad de buscar locales para las nuevas tropas con que se refuerzan los Regimientos que guarnecen la ciudad. Así las Escuelas de Dibujo han de dejar sus locales y pasan a ocupar “la parte nueva” del Casino, que la cede gratuitamente⁸⁸. Esto supone un corte en las clases, que lleva a los alumnos a presentar una instancia fechada el 28 de febrero y firmada por una docena de ellos en representación de todos⁸⁹ solicitando se instale adecuadamente la Academia para “poder continuar sus interrumpidos estudios”⁹⁰; entre los alumnos firmantes están algunos de los futuros profesores como Ángel Zoido y Genaro Pajuelo.

La cuestión de los locales para alojar las Escuelas de Dibujo va a ser, como casi todo lo concerniente a la enseñanza en la ciudad, complejo y difícil de resolver. Los que ocupaban en una vivienda arrendada en el número 34 de la calle de San Pedro de Alcántara los tienen que abandonar temporalmente, como hemos visto, y, además, cuando las tropas se vayan, el Ayuntamiento considerará que el alquiler es excesivo y denunciará el contrato⁹¹ para que quede cancelado el primero de junio de 1911. Mientras tanto, en julio de 1910 el Presidente del Casino ofrece en alquiler las estancias que han ocupado gratuitamente las escuelas⁹², pero el Ayuntamiento decide que, ya que las tropas la han dejado libre, vuelvan a la casa de San Pedro de Alcántara, que todavía tienen arrendada⁹³; locales en los que también irá una Academia de Declamación de la que no tenemos más noticias que esta. La solución, como podemos ver, está lejos de ser resuelta definitivamente y habremos de volver a ella, pero ahora nos vamos a detener en una polémica surgida a raíz de esta penuria de locales, que resulta muy significativa de las relaciones existentes entre la administración local y las instituciones académicas de la ciudad.

⁸⁸ *Ibidem*, 2 de febrero de 1910.

⁸⁹ AMB, Legajo 739, Expediente 19, 1910.

⁹⁰ *Libro de acuerdos*, 11 de marzo de 1910.

⁹¹ *Ibidem*, 20 de mayo de 1910.

⁹² *Ibidem*, 1 de julio de 1910.

⁹³ *Ibidem*, 15 de julio de 1910.

La polémica

El Ayuntamiento solicita al Ministerio de Instrucción Pública poder instalar la Academia Municipal de Dibujo en las habitaciones de la planta alta del edificio destinado a Instituto. La solicitud es desestimada y el Ayuntamiento se da por enterado en la sesión del 15 de abril de 1910. La razón de esta negativa es que el director del Instituto -que era entonces el catedrático de Física Saturnino Liso-, oído el Claustro, ha manifestado que, aunque son sensibles a las necesidades del Ayuntamiento, dicha instalación causaría un perjuicio al centro, en el que son necesarios todos los elementos “para que la instrucción se dé en las condiciones que la moderna pedagogía exige [sic]”⁹⁴ y que, incluso con el espacio de que dispone, no lo tiene suficiente para algunas cátedras, “como son las experimentales”. Aquí comienza la polémica. Un concejal, Sardiña Heredia, afirma que es mentira lo afirmado por el director del instituto, que lo cierto, y lo dice por haberlo visto, es que solo una habitación de la planta alta está dedicada a la clase de dibujo de segunda enseñanza y las demás “a vivienda del Director”. Así pues, la supuesta necesidad de los locales para la enseñanza o no es cierta o hasta ahora no ha sido tomada en cuenta por el Claustro; en cualquier caso, dice, “el informe elevado [por el instituto] al Ministerio es una indigna superchería que parece encaminada a conseguir, invocando intereses de la enseñanza, lo que no se hubiera logrado invocando el interés particular de habilitar para vivienda dicha parte del edificio”. Por ello propone denunciar el caso, pues, si no, parecería que el Ayuntamiento ha mentido al solicitar unas estancias desocupadas: al arquitecto municipal se le debería encargar un informe en el que certificara el uso actual de los locales para enviarlo al Ministerio al tiempo que se le invita a que a través del gobernador y el arquitecto provincial se compruebe la veracidad de la denuncia. Se plantean en el pleno dos posturas: acatar la Real Orden al tiempo que se lleva a cabo lo propuesto por S. Heredia o limitarse al mero acatamiento sin más protesta, dando así por bueno lo dicho por el director del instituto. Se discute en el pleno y vence la primera postura por un estrecho margen, catorce votos a trece.

El asunto aparece en la prensa, con el consiguiente revuelo, tengamos en cuenta que si el instituto está instalado en el edificio es en gran medida gracias al Ayuntamiento que ha entregado 75.000 pesetas⁹⁵ de sus crónicamente

⁹⁴ *Ibídem*, 15 de abril de 1910.

⁹⁵ *La Región extremeña*, 16 de abril de 1910.

exiguas arcas, por lo que el asunto resulta cuanto menos chocante. El director y el claustro se sienten ofendidos por la expresión “indigna superchería” y protestan enérgicamente, asunto que se tratará en la sesión del 22 de abril⁹⁶. Se lee un oficio en el que el director pide una rectificación de las palabras vertidas en el pleno del 15, “para que no se interrumpan la armonía y cordialidad de relaciones que ambas Corporaciones sostienen y están obligadas a mantener”. Cuenta el alcalde que el escrito le ha sido entregado por una comisión de profesores que le reiteró sus protestas y a quienes respondió que el Ayuntamiento no había ofendido lo más mínimo al director y el claustro del Instituto, que se había limitado a tomar un acuerdo que había juzgado procedente y que las expresiones del concejal motivo de las quejas son de su exclusiva responsabilidad y fueron emitidas “usando su libertad de juzgar y decir”, por lo que él, como alcalde, no pudo impedirse. Se ha ofrecido a los profesores, y así lo hace, para pedir al señor S. Heredia “que si lo tiene a bien retire cuantas frases pronunciara en la sesión última y que se han considerado molestas para los referidos Claustro y Director”. Antes de que el mencionado concejal responda, intenta mediar otro, Morán, que es al tiempo profesor del instituto. Es una intervención conciliadora en la que afirma “que no viene a hacerse solidario de su conducta [del Claustro] ni a pedir reparaciones injustificadas ni a acusar” pues estima en mucho el decoro del Claustro al que pertenece pero también el de la corporación municipal; pero pide a su amigo y compañero S. Heredia que “en un cargo espontáneo [*sic*], generoso y caballeresco suavice la aspereza de la frase *indigna superchería*” que tanto ha molestado. Cree que si el claustro ha cometido un error no debe ser juzgado con tan duras palabras y que el problema se hubiera podido arreglar si se hubiera pedido amistosamente un espacio para la Academia de Dibujo y no esas habitaciones concretas. Continúa exponiendo que el conflicto no se hubiera planteado si hubiese intervenido la Comisión de Instrucción Pública que preside S. Heredia y de la que él forma parte, ya que, dice, “los juveniles asertos” de S. Heredia se hubieran templado con su propia experiencia. Y a continuación expresa lo que debía de ser el sentir general, que los sacrificios y esfuerzos que el Ayuntamiento ha realizado para contribuir a levantar el edificio del Instituto no encuentran ahora compensación y que resulta extraño que donde antes de su reforma cabían las clases del Instituto más las de “la Escuela normal de Maestras y hasta la gra-

⁹⁶ *Libro de acuerdos*, 22 de abril de 1910.

duada de niñas”, no haya ahora espacio ni para el propio Instituto. En definitiva, tras esta exposición, lo único que critica este concejal es el procedimiento empleado para reclamar el espacio, que si se hubiera hecho de otra manera, los miembros del claustro hubieran aceptado. Ya sí, ahora responde S. Heredia, quien manifiesta que sabe que Morán no participó en el informe que el Instituto elevó al Ministro, pero que disiente de su opinión acerca de que sus compañeros de instituto tuvieran las buenas disposiciones a que ha aludido. El Ayuntamiento se ha dirigido al Ministerio porque es el único que puede resolver y esto no es ninguna desatención al Instituto; respecto a la rectificación que se le pide, es un asunto que no afecta a los demás concejales porque fue él el autor de las manifestaciones que han molestado y ningún otro concejal se ha adherido a ellas. No está dispuesto a rectificar porque lo afirmado por él, que hay habitaciones destinadas al Director, no se ha desmentido; que el Director pida que se rectifique para luego explicar el asunto le parece de lo más peregrino, si hay una imputación, debe demostrarse la inexistencia del cargo y de ahí partiría la rectificación del que ha acusado erróneamente. Así pues, termina: “yo solo asumo la responsabilidad de mis palabras y pido que se haga constar”. Tras nuevas intervenciones, se concluye que la Corporación no ha ofendido al Claustro y Director y se acuerda enviarle a este un oficio con las manifestaciones de todos los concejales que han intervenido en el debate como expresión de que el Ayuntamiento “no ha tratado de interrumpir la armonía y cordialidad de relaciones que el Claustro de profesores y la Dirección mencionada sostiene con esta Corporación y su Presidencia”.

En la polémica interviene la prensa: *La Región extremeña*⁹⁷ recoge parte de un artículo aparecido en el *Correo de Extremadura*, en el que tras señalar lo mucho que se ha escrito al respecto y cómo los diarios conservadores se han puesto del lado del instituto, el autor apoya al concejal Sardiña al que disculpa por su vehemencia ya que su crítica está justificada. Al tiempo pone de manifiesto la poca importancia que se le da a la primera enseñanza y las escuelas que se podrían haber hecho con el dinero entregado al instituto. Aunque la cita sea un poco larga, creo que merece la pena como muestra de la lucha continua entre los distintos niveles educativos para repartirse el escaso dinero que se le dedica a la enseñanza, así como para atisbar cómo sería la que se realiza en el Instituto.

⁹⁷ *La Región extremeña*, 28 de abril de 1910.

Para 120 alumnos en una escuela pública basta un solo salón de 80 metros cuadrados y para los mismos alumnos o tal vez menos no es bastante un edificio con seis u ocho aulas, paraninfo y clases experimentales.

Esto se llama el lujo de la enseñanza; que no nos pesa, pero que nos duele el ver tanto como se quiere para un Instituto, donde los alumnos asisten a dos clases diarias de poco más de una hora, y tan poco como se requiere para una escuela pública donde los niños pasan casi todo el día.

Esta es la ventaja de dar notas a fin de curso, si los maestros las dieran, tal vez les fuera mejor.

Parece que se puede concluir el poco interés del Instituto por atender las necesidades del Ayuntamiento al que tanto debe y, concretamente, las de la educación de los jóvenes trabajadores; por otra parte, constatamos la penuria crónica tanto del Ayuntamiento como de la educación que de él depende. No aparecen más referencias a la polémica, pero las consecuencias sí están claras. El instituto no va a ceder sus locales y la Academia de Dibujo, cada vez con más alumnos -el doble que el Instituto-, seguirá en la casa alquilada de San Pedro de Alcántara.

El curso 1910-1911 comienza también con un número muy elevado de alumnos, 129 en la sección de Figura y Paisaje y 136 en la de Geométrico y Artístico⁹⁸. Son tantos que el Concejal Inspector de la Academia expone al Ayuntamiento que en la clase de Dibujo geométrico es casi imposible atenderlos adecuadamente “a pesar de la buena voluntad y mejores deseos del Profesor” y por ello solicita que, como contempla el reglamento vigente se nombre entre los alumnos matriculados un auxiliar⁹⁹ que ayude al profesor “en la ardua tarea que le está encomendada”. No contamos con las listas de Covarsí de ese curso pero sí conocemos las de Rebollo y presentan una importante novedad, la existencia de una clase de niñas, con treinta y siete alumnas¹⁰⁰.

Las clases se seguirán desarrollando en la casa de la calle San Pedro de Alcántara que, además, albergará desde finales de año la Academia de Artes e Industrias de la Diputación provincial. Esta se dirige en diciembre al consistorio solicitando que dicha Academia, ubicada en ese momento en el edificio de la

⁹⁸ *Libro de acuerdos*, 7 de octubre de 1910.

⁹⁹ *Documento de 3 de octubre de 1910*, AMB, Legajo 739, Expediente 21.

¹⁰⁰ *Documento de 30 de septiembre de 1910*, AMB, Legajo 739, Expediente 21.

diputación, pueda alojarse en la segunda planta del ayuntamiento ya que en la diputación hay que instalar el Consejo provisional de Agricultura. Le responden que en el ayuntamiento no es posible pero sí en las dependencias desocupadas de la casa que tienen arrendada para la Academia municipal de Dibujo¹⁰¹. Ya hemos señalado que este alquiler caduca el 1 de junio de 1911 y varios concejales proponen una solución definitiva al problema de la falta de locales; en mayo Vázquez, Hernández, Hidalgo y Osorio plantean construir un edificio con destino a las escuelas municipales de dibujo y la academia de música, propuesta que se traslada para ser informada a las comisiones de Instrucción Pública y Ornato¹⁰². Mientras esto se estudia, estamos en junio y la comisión de Instrucción Pública informa de la situación a la que se ha llegado, con el alquiler de la casa extinguido y sin consignación presupuestaria ni para renovar este alquiler ni para arrendar otra¹⁰³. La comisión de Hacienda responde con rapidez y en el pleno del 16 se aprueba una transferencia de crédito; en ella se reservan 1.350 pesetas para pagar la casa en la que se instale la Academia de Dibujo¹⁰⁴.

Termina el curso y el Ayuntamiento recibe la relación de los alumnos que por sus “brillantísimos trabajos” han merecido obtener los premios Felipe Checa, que el consistorio, “satisfactoriamente enterado” ordena abonar a los interesados¹⁰⁵.

V. UNA PEQUEÑA AMPLIACIÓN: MODELADO Y VACIADO

Con el crédito aprobado el 16 de junio se plantea en septiembre abrir un concurso en el que los dueños de casas presenten ofertas para alojar las escuelas de dibujo¹⁰⁶, concurso que se revisa tres meses después por no estar suficientemente claras las condiciones de mantenimiento y reparaciones que fueran precisas¹⁰⁷. La matrícula de este nuevo año -1911-1912- ha sido numerosa,

¹⁰¹ *Libro de acuerdos*, 20 de enero de 1911.

¹⁰² *Ibidem*, 19 de mayo de 1911.

¹⁰³ *Ibidem*, 9 de junio de 1911.

¹⁰⁴ *Ibidem*, 16 de junio de 1911.

¹⁰⁵ *Ibidem*, 9 de junio de 1911.

¹⁰⁶ *Ibidem*, 22 de septiembre de 1911.

¹⁰⁷ *Ibidem*, 22 de diciembre de 1911.

114 en la clase de Covarsí y 153 en las de Rebollo, en las que aumenta la clase de niñas, con cincuenta alumnas¹⁰⁸. Covarsí, en el oficio que acompaña a las listas de alumnos, advierte de que no todos los matriculados caben¹⁰⁹ por lo que algunos quedan en espera; no sabemos con certeza cuántos fueron los alumnos reales, porque no contamos con la relación de notas de este curso, aunque sí con las del siguiente y entonces fueron 80 los que terminaron. En la sesión del Ayuntamiento en que se da cuenta de la matrícula¹¹⁰ se aprueba enviar a la Comisión de Hacienda la solicitud de compra de “algunos modelos completos de estatuaría clásica tales como el Penseroso, el Moisés de Miguel Ángel y el Fauno del Cabrito” para la clase de Covarsí. Además va a producirse una ampliación de las enseñanzas de la Academia municipal con la incorporación, en principio no oficial, de las clases de modelado y vaciado en yeso: el Concejal Inspector de la Academia propone en esta misma sesión adquirir materiales para que los alumnos puedan practicar estas disciplinas gracias al “curso desinteresado del Señor D. Julio Clivillés, notable escultor que en la actualidad está decorando la fachada de la casa número veinte de la Plaza de la Constitución.” Aunque con el apellido errado -Crivillé por Clivillé- va a aparecer ya en nómina en el presupuesto de 1912, el nuevo “profesor de la sección de modelado en la Academia municipal de dibujo con un haber de quinientas veinte pesetas.”¹¹¹ La nueva sección de “Modelado y vaciado”, muy minoritaria, lo tendrá como profesor hasta que se resuelva la oposición convocada en diciembre de 1914, que tendrá como consecuencia, como veremos más adelante, su división en dos distintas.

Volviendo a la clase de Figura y Paisaje, su profesor, Covarsí, hace constar en las listas de alumnos matriculados el oficio de cada uno, lo que no sucede -no sabemos por qué- con Rebollo. Si tomamos como muestra las de este curso, comprobamos que la mayoría de los alumnos figuran como estudiantes -37-, seguidos por el grupo de pintores -26-. El resto de oficios es muy variado: cinco escribientes, cuatro tipógrafos y cuatro carpinteros, tres soldados, dos sastres y otros tantos fotógrafos y zapateros; por último un representante de cada uno de estos oficios: comerciante, hojalatero, relojero, baldosinista y sacristán.

¹⁰⁸ *Ibídem*, 6 de octubre de 1911.

¹⁰⁹ *Documento de 2 de octubre de 1911*, AMB, Legajo 739, Expediente 14.

¹¹⁰ *Libro de acuerdos*, 6 de octubre de 1911.

¹¹¹ *Ibídem*, 5 de enero de 1912.

Además, una veintena larga de alumnos cuya profesión no consta. Así pues, aunque la mayoría de los alumnos son trabajadores, que es a quienes van dirigidas estas clases nocturnas y gratuitas, encontramos, como ya sucedía en la primitiva Escuela de Artes y Oficios de finales del siglo anterior, un gran número de jóvenes que o bien amplían sus estudios matutinos con estas clases, o bien, no tienen oficio alguno y hacen constar el de estudiante.

Entre las incidencias destacables en el desarrollo del curso está la ausencia de Adelardo Covarsí durante un largo periodo de tiempo en primavera. Concorre a la Exposición Nacional de Bellas Artes de Madrid por lo que solicita una licencia de quince días “para atender a la colocación y barnizado de sus cuadros”¹¹², lo que se le concede en la sesión del 19 de abril¹¹³; el retraso en la inauguración obliga a Covarsí a pedir una prórroga a mediados de mayo¹¹⁴.

Termina el curso en junio y el Ayuntamiento se hace eco de los brillantes resultados de las dos secciones de dibujo, al tiempo que reclama los de la nueva sección de modelado, que no se le han entregado¹¹⁵.

De este curso contamos además con un diploma de la clase de Dibujo Geométrico¹¹⁶:



¹¹² Documento de 13 de abril de 1912, AMB, Legajo 739, Expediente 17.

¹¹³ Libro de acuerdos, 19 de abril de 1912.

¹¹⁴ Documento de 15 de mayo de 1912, AMB, Legajo 739, Expediente 17

¹¹⁵ Libro de acuerdos, 14 de junio de 1912.

¹¹⁶ Documento de 3 de junio de 1912, AMB, Legajo 739, Expediente 22.

El curso 1912-1913 comienza ya con tres secciones y, algo tarde, en noviembre, se da cuenta en el Pleno del Ayuntamiento de la matrícula que ha habido: “ciento siete alumnos y treinta y dos alumnas de D. José Rebollo, ciento nueve alumnos de D. Adelardo Covarsí, y siete de D. Julio Clivillés”¹¹⁷. Contamos con las notas de final de curso y allí comprobamos que, como dice Covarsí al comienzo de cada curso los alumnos que pueden recibir clases son menos de los matriculados; en este año, por ejemplo, reciben nota 80 alumnos de Covarsí¹¹⁸; de Rebollo, 72 alumnos y terminan todas las alumnas, 32, aunque en este caso se limita a señalar que han acabado el curso sin evaluarlas¹¹⁹; y los nueve alumnos de Modelado de Clivillés, también sin nota¹²⁰. En la clase de Rebollo ha habido seis alumnos con nota de sobresaliente y premio en metálico y otros tres sobresalientes sin él, once notables y los demás con calificación de bueno. Covarsí da catorce sobresalientes, cuatro de ellos con premio; diecinueve notables, con premio uno de ellos; veintisiete buenos, y los demás aprobados.

Como hemos señalado en varias ocasiones, hay un grave problema de infraestructuras escolares; la Academia no tiene edificio propio y está a expensas de que el Ayuntamiento alquile alguna casa para instalarla; pero esto mismo sucede con las escuelas infantiles que sostiene el Municipio. A lo largo del tiempo se han ido buscando soluciones que nunca han llegado a nada; ahora se vuelve a plantear la cuestión, se estudian los proyectos anteriores y la comisión de Instrucción Pública hace una propuesta para “construir locales-escuelas que reúnan condiciones higiénicas y pedagógicas, sino [sic] en el grado que exigen la moderna pedagogía y las vigentes leyes, por lo menos, en el de satisfacer las más elementales y precisas exigencias, que no reúnen ninguno de los existentes, evitando así los graves inconvenientes y trastornos tanto físicos como morales en que se ve agraviada la población escolar”¹²¹. Se trata, pues, de una propuesta de mínimos, que tiene en cuenta dos factores adversos,

¹¹⁷ *Libro de acuerdos*, 22 de noviembre de 1912.

¹¹⁸ *Documento de 2 de junio de 1913*, AMB, Legajo 739, Expediente 14.

¹¹⁹ *Documento de 2 de junio de 1913*, AMB, Legajo 739, Expediente 21.

¹²⁰ *Documento de 2 de junio de 1913*, AMB, Legajo 739, Expediente 18.

¹²¹ *Libro de acuerdos*, 6 de diciembre de 1912.

la penuria económica y la falta de terrenos amplios en la ciudad, cercada por sus murallas. Así, proponen aprovechar algunas casas propiedad del consistorio, la Cárcel Vieja y comprar alguna otra para construir cinco grupos escolares y, lo que aquí nos interesa, “La construcción de un edificio en la explanada comprendida entre la carretera de circunvalación interior y el baluarte de Santiago destinado a Academia Museo de Bellas Artes”¹²².

En mayo¹²³ el arquitecto municipal presenta las proyectos de los grupos escolares y de la “Escuela de Bellas Artes y Museos”, que se aprueban en pleno y se envían a la comisión de Hacienda para que “con toda urgencia proponga los medios económicos” de que se pueda disponer para tan importantes obras.

Mientras, Covarsí sigue teniendo un importante papel en la vida cultural de la ciudad: para la feria de mayo va a preparar con otros artistas una exposición de pintura y escultura para la que el Ayuntamiento va a dar una subvención¹²⁴. Al acabar el curso pide permiso, como era preceptivo, para ausentarse de la ciudad los dos meses de verano, ya que va a realizar un viaje a Gante y Portugal¹²⁵.

En octubre de 1913 el Ayuntamiento se da por enterado de la matrícula en las clases de Figura y Paisaje, de Dibujo Geométrico y de Modelado y Vaciado en la Academia Municipal de Dibujo y muestra su satisfacción, a tiempo que felicita a los profesores por su gran competencia y celo¹²⁶. La clase menos numerosa será, también es este curso 1913-1914, la de Modelado y Vaciado de Clivillés: se matriculan siete alumnos¹²⁷, de los que terminarán seis¹²⁸. En cambio José Rebollo va a dar notas de 99 alumnos varones y 58 “señoritas”¹²⁹.

Tanto el espacio como los medios son insuficientes y los profesores piden mejoras. Covarsí, por ejemplo, plantea al Ayuntamiento¹³⁰ la necesidad

¹²² *Ibídem*.

¹²³ *Ibídem*, 23 de mayo de 1913.

¹²⁴ *Ibídem*, 11 de abril de 1913.

¹²⁵ *Documento de 20 de junio de 1913*, AMB, Legajo 739, Expediente 17.

¹²⁶ *Libro de acuerdos*, 3 de octubre de 1913.

¹²⁷ *Documento de 1 de octubre de 1913*, AMB, Legajo 739, Expediente 18.

¹²⁸ *Documento de 31 de mayo de 1914*, AMB, Legajo 739, Expediente 18..

¹²⁹ *Documento de 31 de mayo de 1914*, AMB, Legajo 739, Expediente 21.

¹³⁰ *Libro de acuerdos*, 5 de diciembre de 1913.

de incrementar el material y consigue -al cabo de cinco meses- que se compren más modelos de estatuas y que para los presupuestos del año siguiente “se aumente la consignación de gastos” para su clase de figura y paisaje; también se aprueba en esta sesión que se restablezcan los premios Felipe Checa¹³¹.

En marzo hace el obispo de la diócesis, D. Adolfo Pérez Muñoz, una visita oficial, que es recogida pormenorizadamente por el diario católico *Correo de la Mañana*¹³². Resulta interesante el artículo porque nos da un retrato de la escuela y ofrece datos sobre su actividad así como la importancia oficial que, al menos en teoría, se da a su funcionamiento. Para empezar comprobamos cómo el nombre ha cambiado, al incluir las clases de Clivillés, y la denomina Academia Municipal de Dibujo y Modelado. El obispo va acompañado por el alcalde, concejales, cargos eclesiásticos y dos corresponsales, y visita las tres clases. Comienza por la de Covarsí -“joven y laureado pintor”, señala el cronista, que le dedica más y más elogiosas palabras que a los demás- donde contempla y elogia las obras de los “cientos sesenta y tantos alumnos” y recibe algunos regalos. Sube a continuación - “seguido de la comitiva y a los acordes de la música municipal”- al piso principal donde queda entusiasmado por los trabajos de los alumnos de Rebollo y recoge un diploma ejecutado por este profesor; por último, Clivillés también fue felicitudísimo. Más tarde, “reunidos los trescientos alumnos en el salón”, el obispo les dirigió “un canto al trabajo, de cálida palabra, de enamorado entusiasta, de inspiración divina, cuyos acentos supieron conmover a los oyentes”. El discurso fue muy aplaudido, con vivas y aclamaciones, que acompañaron al obispo en su camino de regreso y que no cesaron hasta “la entrada de su Ilustrísima en el Obispado”. Allí, “después de reposar”, ofreció al alcalde un billete de mil pesetas para ayudar a “tan culta institución”¹³³. Pocos días después visitarán al obispo una comisión del Ayun-

¹³¹ *Ibídem*, 2 de mayo de 1914.

¹³² *Correo de la Mañana*, 4 de marzo de 1914.

¹³³ Aunque sin valor informativo y quizás demasiado largo, no me resisto a reproducir el comentario final del cronista, por lo que tiene de muestra de ese estilo alambicado tan propio de la época:

Un comentario: Ayer, en presencia de aquella risueña juventud, mirando al amor, al trabajo y al amor a las Artes que palpitaba en los lienzos y en las estatuas, en los semblantes y en las palabras, pareció que nuestro corazón quería hablar así al obispo: Podéis creer, señor, que en la vieja Extremadura de los conquistadores, en esta guarida de leones, como alguien la llamó, late un poderoso anhelo de revivir a la grandeza de sus pasadas épocas. Que si es verdad que de este rincón de la patria surgieron las

tamiento y los profesores de la Escuela para agradecerle el donativo, que se empleará en “cartillas de ahorro entre los alumnos más sobresalientes”¹³⁴.

La Escuela de Dibujo participa en la vida cultural de la ciudad, así, en el programa de festejos de la feria, que se celebra del 10 al 14 de mayo, se incluye una exposición de los trabajos realizados por los alumnos¹³⁵. La exposición será un éxito, como señala el concejal señor Giménez, quien afirma que “ha merecido aplausos de toda la prensa, las personas competentes y del público en general”; de ahí que proponga y se acepte por unanimidad felicitar a los profesores¹³⁶. A la clausura se invita al “eminente literato y Senador del Reino D. Juan Antonio Cavestany, Mantenedor de los Juegos Florales”¹³⁷, quien acepta y es recibido con todos los honores. Se celebra con gran solemnidad esta clausura el domingo 17 de mayo en el salón de sesiones del Ayuntamiento¹³⁸. El *Correo de la mañana*, con su habitual estilo, denomina el acto “una fiesta de arte y caridad”, porque en él, además de los discursos -varios- se reparten “entre los más aventajados de esos jóvenes artistas pobres, el donativo generoso que dio para ellos el ilustre Prelado, que por fortuna rige hoy nuestra diócesis”. Son veinte libretas del Instituto Nacional de Previsión con 50 pesetas cada una.

El éxito de la exposición y su repercusión en los medios políticos de la ciudad sirven de acicate a Covarsí, que ya venía pidiendo mejoras, para en un artículo proponer la reforma de estas enseñanzas, su ampliación y conversión en una Escuela de Artes y Oficios, como las que funcionan en otros lugares. Se hace eco de ello el *Correo de la mañana*, que muestra su entusiasmo y llama al patriotismo de todos los extremeños: “Hoy que Extremadura, como atinadamente dice Covarsí, siente anhelos de existir material y espiritualmente, conviene encauzar sus impulsos y conseguir que el Municipio, siguiendo en sus amorosos

espadas y los espíritus fuertes que habían de domeñar un mundo nuevo, no es menos cierto también que de entre los broncos encinares de la parda tierra extremeña, nacieron varones de inmortal renombre, encarnación de la raza y un Zurbarán y un Morales que glorificaron las artes castellanas para una eternidad.

La visita del Sr. Obispo a la Academia Municipal de dibujo, [sic] fue un acto inolvidable y su discurso y su regalo, una generosidad magnífica a los sentidos y al corazón.

¹³⁴ *Correo de la Mañana*, 6 de marzo de 1914.

¹³⁵ *Libro de acuerdos*, 18 abril de 1914.

¹³⁶ *Ibidem*, 23 de mayo de 1914.

¹³⁷ *Ibidem*.

¹³⁸ *Correo de la mañana*, 18 de mayo de 1914.

cuidados, procure, aun a costa de algunos sacrificios pecuniarios, el posible perfeccionamiento para que esta nobilísima aspiración de resurgimiento, se realice lo más pronto posible”¹³⁹. Resulta curioso que, en cierto modo, se repita lo sucedido a finales del siglo anterior, cuando el éxito de la Exposición Regional de 1892 fue uno de los motivos alegados por los impulsores del *Proyecto para la creación en esta capital de una Escuela de Artes y Oficios*¹⁴⁰.

El curso termina con la consabida mención de las brillantes calificaciones de los alumnos y la felicitación a los profesores por “sus meritísimos trabajos”, todo un cliché. Para el curso próximo se avecinan cambios, en la prensa han ido apareciendo artículos con propuestas de reformas y el alcalde responde en el pleno a un concejal, Clavel, que se interesa por ellas, que “se están pidiendo a otras poblaciones los datos necesarios” para llevarlas a cabo¹⁴¹. La Academia se va a convertir de nuevo en una Escuela de Artes y Oficios y en julio ya está elaborado el proyecto de reglamento que se pasa a la Comisión de Instrucción Pública para su estudio y se pone a disposición de los concejales¹⁴². El cambio de estatus se va a producir en el curso siguiente 1914-1915.

VI. FIN DE LA ACADEMIA Y NACIMIENTO DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Va a ser en este curso -1914-1915- cuando se produzca el cambio de Academia de Dibujo y Pintura o de Dibujo y Modelado, como también se la denomina, a Escuela de Artes y Oficios, siempre manteniéndose en el ámbito municipal.

El Ayuntamiento se da por enterado -“satisfactoriamente”- de las listas de alumnos matriculados; son muchos: quince en Modelado y Vaciado, con Clivillés; Covarsí tiene ciento diecisiete en Figura y Paisaje; y Rebollo, ciento tres en Geometría y Artístico y, además, “sesenta y cuatro señoritas en la clase especial para éstas”¹⁴³. En ese mes de octubre, además, se produce la jubilación

¹³⁹ *Ibidem*, 20 de mayo de 1914.

¹⁴⁰ *Vid.*, CASTAÑO FERNÁNDEZ, Antonio M.: *Op. cit.*, pp. 122 y ss.

¹⁴¹ *Libro de acuerdos*, 6 de junio de 1914.

¹⁴² *Ibidem*, 18 de julio de 1914.

¹⁴³ *Libro de acuerdos*, 10 de octubre de 1914.

del conserje, que llevaba en la Escuela desde 1894 y se encontraba casi ciego¹⁴⁴ y la resolución favorable a la petición de aumento de sueldo que elevan Covarsí y Rebollo. Estos, basándose en lo que se hace con los profesores del Instituto solicitan una subida proporcional “con arreglo a los años servidos y divididos en quinquenios”¹⁴⁵. El Ayuntamiento acepta conceder un “premio” de quinientas pesetas por quinquenio, hasta un máximo de cuatro¹⁴⁶.

El proyecto de Escuela de Arte y Oficios se hace realidad en diciembre al ser aprobado su reglamento en la sesión del 19 de este mes, al tiempo que se pide al Gobierno una subvención para su funcionamiento¹⁴⁷. Va a ser esto una constante en la vida de la incipiente Escuela como podemos ver en la instancia que en julio de 1916 dirigirá al Ayuntamiento Covarsí. Aunque salgamos del marco temporal que nos hemos fijado, merece la pena recoger las palabras del que sin duda fue el motor de las mejoras en esta institución, quien expone:

*Que muy interesado en el desenvolvimiento de aquella Escuela por la cual siente todos sus cariños y un vehemente anhelo de mayor prosperidad para ella que tan elevada misión está ejerciendo en el resurgimiento artístico de Extremadura solicita la atención de Su Excelencia para demandar nuevamente del Gobierno de S. M. una subvención para aquel centro de enseñanzas científicas-artísticas, lo que tiene pleno derecho a solicitar el Excmo. Ayuntamiento*¹⁴⁸.

Pero volvamos a diciembre de 1914. Como hemos señalado, a partir del 19 ya estamos ante otra institución, la Escuela de Artes y Oficios y con ello acaba la Academia de Dibujo y Pintura, objeto de nuestro estudio. No obstante, nos parece poco adecuado dejar sin acabar el curso por lo que continuaremos unos meses más.

Poco antes de aprobarse el reglamento ya se había planteado la necesidad de crear de un modo estable la plaza de profesor de Modelado que venía

¹⁴⁴ *Ibidem*, 17 de octubre de 1914.

¹⁴⁵ *Ibidem*, 3 de octubre de 1914.

¹⁴⁶ *Ibidem*, 29 de octubre de 1914.

¹⁴⁷ *La Región extremeña*, 20 de diciembre de 1914.

¹⁴⁸ *Documento de 3 de julio de 1916*, AMB, Legajo 739, Expediente 13.

desempeñando interinamente Clivillés. En la sesión de 12 de diciembre se aprueba proveerla por oposición ante un tribunal compuesto por el alcalde, el arquitecto municipal, los profesores Rebollo y Covarsí y un capitán de ingenieros, Francisco Franco, “cuya competencia en modelado es conocidísima y a quien se invitará por la Alcaldía”¹⁴⁹. La polémica, que va a acompañar este proceso durante meses, comienza ya cuando se propone que, mientras la oposición se resuelve, sea Clivillés quien ocupe la plaza interinamente, a lo que se opone sin éxito un concejal -Clavel-, que cree que se condiciona así el resultado del concurso. Es nombrado Clivillés¹⁵⁰.

La convocatoria de la oposición¹⁵¹ se lleva al *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* el 28 de diciembre de 1914 y si en la sesión municipal del día 12 todavía se hablaba de Escuela Municipal de Dibujo, aquí ya la plaza es de “profesor de las enseñanzas de modelado, vaciado y composición decorativa de la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Badajoz, con el haber anual de mil quinientas pesetas”. Los plazos son muy cortos y esto acarreará discusiones, se señala la fecha del catorce de enero como límite para entregar la documentación y las pruebas darían comienzo el quince. La oposición -los concejales Osorio y Clave fundamentalmente- protestan y piden nuevos plazos, dice Osorio que lo normal son treinta días y que, además, debiera publicarse la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, a no ser que se quiera evitar -apunta- que concurran artistas de fuera¹⁵². En la sesión del día 9 se acepta la prórroga de la convocatoria al día 31, para empezar las pruebas el 1 de febrero. No así el anuncio en la *Gaceta*, cosa que sigue criticando la prensa republicana, así como que no se haya llamado para el tribunal al afamado escultor extremeño, antiguo alumno de la Escuela, Aurelio Cabrera¹⁵³.

¹⁴⁹ *Libro de acuerdos*, 12 de diciembre de 1914.

¹⁵⁰ *Ibidem*, 26 de diciembre de 1914. *La Región extremeña*, 27 de diciembre de 1914.

¹⁵¹ *Vid.* AMB, Legajo 739, Expediente 16, 1914.

¹⁵² *La Región extremeña*, 4 de enero de 1915. Se insiste en el número del día siguiente, al fin y al cabo Osorio era el director de este periódico republicano.

¹⁵³ *La Región extremeña*, 14 de enero de 1915.

El 20 de enero se publica el programa de la oposición en el *Boletín de la provincia*¹⁵⁴, con cuatro partes, que se llevarán a cabo consecutivamente, suspendiéndose los días festivos, y durante la noche, comenzando a las seis de la tarde. Casi un mes durará el proceso en el que solo participan dos opositores, Clivillés y Ángel Zoido. A lo largo de él sigue la polémica: en la sesión del 30 de enero un concejal critica -“en tono amistoso”- el programa¹⁵⁵; *La Región extremeña*¹⁵⁶ se defiende de las acusaciones que le hace la prensa rival acerca de su supuesta inquina hacia Civillés e incluso intervienen los alumnos de este en un escrito¹⁵⁷ al Ayuntamiento en el que, antes de que termine la oposición, quieren manifestar su agradecimiento al profesor que lo ha sido hasta ahora. Es un texto interesante, firmado por diez alumnos, movidos por sus “expontáneos [sic] deseos” en el que quieren hacer constar “antes que aquellos [ejercicios] finalicen” la gratitud hacia su profesor “por el interés conque [sic] constantemente atendió el desempeño de su cargo” y porque sus enseñanzas les dan un medio de vida. Conscientes de que su escrito se va a interpretar como un intento de influir en el tribunal de oposiciones, lo niegan expresamente -“Sin el más leve pensamiento de ejercer el menor asomo de coacción sobre el digno y competente tribunal”-; actúan, dicen, “humildemente como obreros” y como “bien nacidos”, testimoniando públicamente su gratitud y haciendo votos por que sea su profesor el triunfador en las oposiciones.

¹⁵⁴ Aunque la cita es larga, puede resultar interesante:

Los ejercicios serán los siguientes:

1º Contestar a tres preguntas sacadas a la suerte, sobre Anatomía, y a otras tres sobre concepto e historia de las Artes Decorativas y Suntuarias.

2º Modelar en barro en 90 centímetros de altura una figura en seis días a dos horas.

3º Este ejercicio se dividirá en dos partes: 1ª- Consistirá en modelar el elemento o elementos del natural que el Tribunal designe, con los que se ejecutará la segunda parte de este ejercicio. 2ª- Consistirá en hacer al lápiz o al carbón un croquis original, proyecto de Composición decorativa, que servirá para la ejecución del ejercicio siguiente.

4º Modelar en barro en un relieve adecuado al asunto de la Composición decorativa, según el croquis realizado en el ejercicio anterior, y

5º Vaciar a molde perdido el trabajo objeto del anterior ejercicio.

¹⁵⁵ *La Región extremeña*, 31 de enero de 1915.

¹⁵⁶ *La Región extremeña*, 3 de febrero de 1915.

¹⁵⁷ Documento de 24 de febrero de 1915, AMB, Legajo 738, Expediente 18.

Se celebra la oposición, pero los resultados tardan en salir y la ciudad se llena de rumores, a mediados de marzo ya había terminado pero el fallo no se hace público porque uno de los miembros tiene que viajar a Sevilla por motivos familiares, mientras, se habla de presiones¹⁵⁸, de “visitas a un significado político que se encontraba en el campo”, “de una reunión que se celebró después en casa de ese mismo hombre político”¹⁵⁹.

Al fin, en la sesión del Ayuntamiento de 3 de abril, se hace pública el acta, que resulta francamente curiosa: el tribunal, por mayoría, propone a Clivillés, con un voto particular a favor de Zoido y, a continuación, por unanimidad acuerda indicar al Ayuntamiento la conveniencia de dar plaza a ambos opositores, dividiendo la que existía en dos, una de Modelado y otra de Vaciado, repartiéndose también la asignación de 1.500 pesetas. En el pleno el concejal republicano Osorio muestra su incredulidad y su malestar y habla de un enjuague político para contentar a quienes habían recomendado a los opositores¹⁶⁰. La verdad es que parece extraño que los otros dos profesores den clases a más de un centenar de alumnos cada uno y para menos de veinte se creen dos plazas, pero Osorio se queda solo con su protesta y se decide la división de la plaza. No obstante, este concejal vuelve a intentar que no se lleve a efecto el acuerdo municipal en la sesión del 9 de abril de la Junta municipal de asociados, el organismo que tiene que visar los gastos del consistorio. Allí encuentra más apoyo y la reunión debió de ser animada y polémica. Interviene sobre todo el concejal Ramón Durán que acusa al Ayuntamiento de actuar ilegalmente, de un modo muy llamativo dice que ahí “están ocurriendo cosas que no se llevan a cabo en pueblos como Pelosche y el Zángano”; que se vulneran las leyes y reglamentos para satisfacer exigencias de ciertos políticos, que estos primero protegían a un opositor y luego a otro y que si un opositor tiene más votos ese es el ganador. Considera otro concejal que el sueldo de 750 pesetas es mezquino y asegura que lo que sucederá el año próximo es que se aumentará a 1.500, con la consiguiente merma para el presupuesto, injustificada por el escaso número de alumnos. El alcalde quiere acabar cuanto antes, se ofende con las acusaciones y pide que se vote, pero la oposición insiste en que antes se lean las actas completas para que los asociados tengan un conocimiento completo,

¹⁵⁸ *La Región extremeña*, 22 de marzo de 1915.

¹⁵⁹ *La Región extremeña*, 2 de abril de 1915.

¹⁶⁰ *La Región extremeña*, 4 de abril de 1915.

lo que acaba consiguiendo. Y así nos enteramos de que Clivillés obtuvo tres votos y Zoido dos, el de Rebollo y el del alcalde, quienes acabaron por hacer valer su opinión con la división de la plaza. Hay un momento incluso cómico en el que el alcalde defiende su intervención diciendo que, aunque posee pocos conocimientos de dibujo, ha podido formar su criterio “en vista de los trabajos de los expositores y del gusto artístico que él pueda tener”, lo que lleva al concejal Durán a felicitarle por tener un alcalde con esas aptitudes artísticas. Acaba la sesión con la votación en la que se aprueba la división por trece votos a ocho¹⁶¹. Poco más recorrido tiene el asunto; Osorio se empeña en que se expongan públicamente los trabajos de los dos y, aunque el alcalde acepta, va dando largas, lo que mueve al periódico que dirige este concejal a preguntarse irónicamente: “¿Por qué el Alcalde no querrá (aunque él diga lo contrario y ofrezca lo que luego no cumple) que vea el público los trabajos de los opositores, con motivo de la provisión de una plaza de profesor de la Escuela de artes y oficios?”¹⁶²

Nos encontramos así a finales del curso 1914-1915 cuyas notas recibe el Ayuntamiento en la sesión del 12 de junio. Son las primeras notas de la nueva Escuela municipal de Artes y Oficios, que cuenta ahora con cuatro clases. El nuevo profesor de Modelado, Ángel Zoido, se excusa por no entregar el informe final ya que ha tomado posesión a mediados de mayo y el curso ha acabado el 31 de ese mes, y se compromete a dedicar el verano a organizar su clase de la mejor manera posible “y con arreglo a los modernos métodos que la enseñanza exige”¹⁶³. Clivillés se ha convertido en profesor de Composición decorativa y Vaciado y tendrá una decena de alumnos el curso siguiente. Covarsí acaba el curso con casi cien alumnos y con el cambio de nombre de su clase, que ahora será, *Dibujo artístico*¹⁶⁴. Rebollo, por último, en su clase de Dibujo geométrico y artístico presenta notas de 105 alumnos y 66 alumnas¹⁶⁵. Ha habido también un cambio en los sellos con que cada clase identifica sus documentos, los de

¹⁶¹ *La Región extremeña*, 10 de abril de 1915.

¹⁶² *La Región extremeña*, 24 de mayo de 1915.

¹⁶³ *Documento de 31 de mayo de 1915*, AMB, Legajo 738, Expediente 18.

¹⁶⁴ *Documento de 31 de mayo de 1915*, AMB, Legajo 738, Expediente 15.

¹⁶⁵ *Documento de 1 de junio de 1915*, AMB, Legajo 738, Expediente 21.

Covarsí, Zoido y Clivillés tienen un diseño común y muy sencillo, dos atlantes sosteniendo el nombre de *Escuela Municipal*, completado con *de Artes y Oficios* y el de la clase; Rebollo, con la misma organización del texto, muestra un diseño diferente, más elaborado

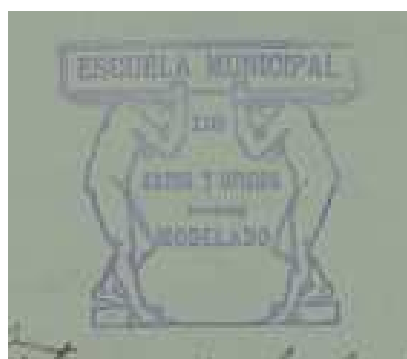
Veamos las imágenes correspondientes a la clase de Covarsí, la primera de un documento del 31 de mayo de 1914, y la segunda de un año después:



En los sellos de la clase de Rebollo se aprecia una notable mejora estética; son también de documentos del final de curso 1913-14 y del siguiente:



Por último el de la clase de Modelado y Vaciado impartida por Clivillés a comienzos del curso 1914-1915 y la de Modelado adjudicada a Zoido en mayo de 1915 tras la división de la primera:



VII. ALGUNAS CONCLUSIONES

Acaba aquí esta pequeña historia de lo que fue una institución fundamental en la vida académica, cultural y, en cierto modo, laboral del Badajoz de comienzos del XX. Una institución que atendió a cientos de alumnos dotándolos de conocimientos artísticos -y artesanales- que les fueran útiles para su vida profesional, como pintores, carpinteros, albañiles o modistas. Una institución ligada estrechamente a la vida municipal, en la que se reflejan los vaivenes políticos, las influencias personales y, lo más positivo, el interés de los sucesivos ayuntamientos por mejorar la cultura de la población obrera.

Quizás, antes de terminar, podamos señalar algunas cuestiones que han quedado de manifiesto a lo largo de estos años de Academia. Una, el benemérito papel de los profesores que dieron clases a tantos alumnos y en condiciones bastante precarias; a la figura fundamental de Felipe Checa de quien hablamos ya en otro lugar, hay que añadir las de Rebollo y Covarsí, motor este último de los cambios y mejoras en la Academia y sus instituciones herederas -Artes y Oficios, Escuela de Trabajo, Escuela de Artesanos-. Otro aspecto destacable es el éxito de alumnado, la gran demanda que se mantiene a lo largo de los

cursos y obliga a rechazar solicitudes por falta de espacio: es esta una -si no la única- de las escasas oportunidades que tienen los jóvenes aprendices para formarse en la ciudad y la aprovechan. De la precariedad en la que vive el Ayuntamiento -y más concretamente sus escuelas- no creo que merezca la pena hablar más, es una constante; como también lo es el juego de influencias que se manifiesta en las polémicas continuas por el nombramiento de profesores -y no solo, hasta el modelo es el padre de un concejal-. Por último, el episodio en el que el Instituto se niega a ceder sus locales vacíos para las clases de la Escuela de Dibujo pone de manifiesto de un modo palmario la distinta categoría que se les da a los dos tipos de enseñanza, una diferencia de rango, tan social como académica, que, por otra parte, ha llegado en gran medida hasta nuestros días.

Sirvan, pues, estas líneas de recuerdo y homenaje a los cientos de alumnos preocupados por aprender que, dirigidos por pocos pero dedicados profesores, poblaron las aulas de la Academia de Dibujo y Pintura durante estos años de principios del siglo XX.

La Comisión Provincial Superior de Instrucción Primaria

FERNANDO CORTÉS CORTÉS
fcortes.badajoz@gmail.com

*A Julio Fernández Nieva, forjador de Maestros.
Maestro, amigo, ... hermano,
In Memoriam*

RESUMEN

*En el presente trabajo hemos pretendido acercarnos a la realidad de la Comisión **Superior** de instrucción primaria en la provincia de Badajoz, establecida en cumplimiento de la **Ley de 21 de julio de 1838, Plan provisional de Instrucción Primaria** y de las actuaciones que en el marco provincial comenzaron a desarrollarse, con lo que intentamos mostrar la realidad educativa provincial en la década de 1840, con una visión impresionista, a base de grandes pinceladas, de la problemática en ella perceptible, con una mínima referencia a uno de los problemas nucleares de la educación primaria provincial, regional o nacional: la cuestión de los pagos.*

PALABRAS CLAVE: Educación primaria, Extremadura, Badajoz, Comisión Superior de Instrucción Primaria, escuelas de niños, escuelas de niñas, deudas municipales, pagos a maestros.

Abstract:

In this paper we have tried to approach the reality of the High Commission of primary education in the province of Badajoz, established pursuant to the Act of July 21, 1838, provisional Primary Education Plan and the actions under provincial began to develop, so we try to show the provincial educational reality in the 1840s, with an impressionistic view, based on broad strokes, the problems in it perceptible, with minimal reference to the nuclear problems of education primary and provincial, regional or national: the issue of payments.

KEYWORDS: Primary education, Extremadura, Badajoz, Upper Primary Education Commission, School Kids, School Girls, Municipal debt, Payments to teachers.

La publicación de la **Ley de 21 de julio de 1838, Plan provisional de Instrucción Primaria** no solamente significaba la modificación de la instrucción primaria para la Nación Española.

Se buscaba igualmente estructurar los sistemas de supervisión y de gobierno de las escuelas primarias, de tal manera que estuvieran bajo el control de las autoridades centrales, provinciales y locales. Por ello, el Título VII, *De las autoridades encargadas de la inspección y gobierno de las escuelas primarias*, diseña un triple nivel del control y de la gestión de la escuela pública primaria. En el superior -artículo 27- se encuentra el Gobierno de la Monarquía y su Ministerio de la Gobernación de la Península¹. En un nivel intermedio, con responsabilidades sobre las respectivas provincias, se establece -artículo 28- una **Comisión de instrucción primaria** -las que pronto comenzarán a denominarse como Comisión **Superior** de instrucción primaria-, presidida por el Gobernador Civil e integrada por un miembro de la Diputación, un eclesiástico electo por el Obispo y otras dos personas nombradas por el Gobernador a propuesta de la Diputación, para la que en el artículo 29 se determinan **nueve funciones o atribuciones** que abarcan desde la planificación educativa a la inspección, control y gestión de los recursos humanos y económicos pasando por las tareas de servir como canal transmisor de información entre el Gobierno central y las estructuras educativas locales. En el nivel inferior de esta triada organizativa -artículo 31-² se encuentran las **Comisiones locales de instruc-**

¹ PUELLES BENÍTEZ, Manuel de: *Educación e Ideología en la España contemporánea*, Barcelona, 1991, destaca como en la España del siglo XIX, el triunfo de los sectores conservadores se traduce en el paso de la educación a los Ministerios de Gracia y Justicia, mientras que cuando triunfan los sectores progresistas, la educación es responsabilidad del Ministerio de Gobernación.

Ya antes de la publicación de la Ley de 21 de julio de 1838, el Gobernador civil de Badajoz BOP, 13 de diciembre de 1836 había hecho pública la comunicación del Jefe de la sección cuarta del Ministerio de Gobernación de la Península en la que comunicaba una Real orden por la que

“... considerando la REINA Gobernadora que la clasificación de los negociados debe hacerse, no por las Corporaciones que accidentalmente cuidan de los objetos que abrazan, sino por la naturaleza de estos, que el ramo de Instrucción pública es atribución primaria del Ministerio de la Gobernación ... se ha servido S.M. resolver, que siempre que los Establecimientos pertenezcan á un ramo cualquiera de la enseñanza general, deberán depender del Ministerio de la Gobernación ...”

² El artículo 31 establece que las Comisiones locales han de establecerse *“En todo pueblo donde por esta ley deba haber escuela ...”*, es decir, existan o no.

ción primaria, jerárquicamente subordinadas a la Comisión provincial, presididas por el Alcalde y compuesta por un regidor, un párroco elegido, allí donde hubiese más de uno, por el Ayuntamiento y dos personas, *celosas e instruidas*, también nombradas por el Municipio, con **cuatro funciones**, muy semejantes a las ejercidas por la Provincial aunque circunscritas al ámbito local: inspección y control de maestros y de disponibilidades económicas, planificación educativa y transmisión de información a los niveles superiores.

La tarea legisladora del gobierno no se limita a la implantación y generalización de la instrucción primaria y así, buscando la creación de un instituto de segunda enseñanza en las provincias donde no lo hubiera, encomienda a las Comisiones provinciales de instrucción primaria se dediquen a la recogida de información de aquellas rentas, procedentes de memoria, obras pías o fundaciones, que podrían utilizarse para ese objetivo, proponiendo, en su caso y con acuerdo de la Diputación, los arbitrios necesarios³.

Pero las máximas atenciones las sigue concitando la instrucción primaria. El 26 de noviembre de 1838 se publica el **Reglamento provisional de las Escuelas Públicas de Instrucción Primaria Elemental**. Y poco más tarde, con unos evidentes objetivos de complementar la norma dictada⁴, una **Real orden de 1 de enero de 1839** en la que se disponía -29 artículos- criterios rectores de aspectos organizativos y funcionales de la instrucción primaria, caracterizados como adición, ampliación y desarrollo a la Ley de 21 de julio de 1838 y al Reglamento provisional de 26 de noviembre.

³ *Boletín Oficial de la Provincia, BOP*, 29 de noviembre de 1838. Real orden comunicada al Gobernador civil y a la Comisión. Recomienda, caso de no disponer en una provincia de los fondos precisos, se unan los esfuerzos de dos inmediata. De la misma manera, advierte se cuente, en el cálculo de los fondos necesarios, con las cantidades que como derechos de matrícula abonarán los alumnos.

⁴ *BOP*, 9 de febrero de 1839, Circular número 42 del Gobernador civil, Badajoz, 30 de enero de 1839, incluyendo la Real orden de 1 de enero, comunicada por el secretario del despacho de la Gobernación de la Península y dictada por la Reina Gobernadora

“Para que el plan provisional de instrucción primaria mandado observar por la ley de 21 de Julio último pueda tener pronto y cumplido efecto, se hace preciso que los ayuntamientos estén penetrados de lo que la misma ley exige de ellos, y conozcan los medios de ejecutar el encargo que en tan importante ramo les confía, ...”

La Real orden de 1 de enero de 1839 se dicta con el declarado propósito de implicar a los Ayuntamientos en la **inmediata ejecución** de las disposiciones contenidas en la Ley de 21 de julio y en el Reglamento de 26 de noviembre⁵. La activa participación de las autoridades municipales se intenta articular a través de las obligaciones impuestas a los Municipios y que se refieren a:

- * La obligación municipal en la instalación de las escuelas públicas de instrucción primaria elementales de la localidad y su financiación.
- * La creación, en aquellos Municipios con más de cuatro escuelas, de las comisiones locales que sean necesarias para inspeccionar y cuidar las escuelas que le correspondan.
- * Se establezcan escuelas de niñas.
- * Se creen escuelas elementales completas y/o escuelas superiores en aquellas localidades que, al margen de su obligación legal, puedan financiarlas.
- * Se doten a los locales escolares de las condiciones y de los materiales didácticos especificados en el Reglamento de noviembre.
- * Se dote a cada Maestro del sueldo fijo mínimo de 1.100 reales.
- * Se organicen diversos aspectos económico-administrativo de la vida escolar: retribuciones de los alumnos pudientes, admisión de los niños en la escuelas, posesión de los Maestros nombrados, comunicación de las decisiones municipales adoptadas relativas a la instrucción primaria, provisión de sustituto ante la ausencia justificada del Maestro, ...

En esta misma línea de legislar sobre aspectos básicos, cumpliendo con la obligación impuesta en el artículo 34 de la Ley de 21 de julio⁶, el 18 de abril de 1839 se publicaba el **Reglamento de la Dirección general de Estudios**, uno de

⁵ En su Introducción se dice:

“Para que el plan provisional de instrucción primaria mandado observar por la ley de 21 de julio último pueda tener pronto y cumplido efecto, se hace preciso que los ayuntamientos estén penetrados de lo que la misma ley exige á ellos, y conozcan los medios de ejecutar el encargo que en tan importante ramo les confía ...”

⁶ Indica que tanto las comisiones provinciales como las locales habrían de regirse por reglamentos particulares aun no elaborados.

los centros directivos encuadrado en el Ministerio de la Gobernación de la Península. Su título Tercero⁷, artículos 8 al 12, *De las comunicaciones oficiales entre el gobierno y la dirección, entre esta y los gefes políticos y las comisiones superiores provinciales de instrucción primaria* y Cuarto, artículos 13 a 17, *De las relaciones entre la dirección y los establecimientos públicos de enseñanza* contenían genéricas normas organizativas de la Comisión superior, detalladas en el Reglamento. Y, como ha sido destacado, se formulaban diversos principios⁸ que configuran la necesidad del control y la supervisión educativa, a la que más adelante intentaremos referirnos.

Por lo que respecta a la provincia de Badajoz, al poco de haberse publicado la normativa que las generaba, se procede a **la constitución de la Comisión provincial de instrucción primaria, proceso que se realiza con fuertes tensiones entre el Gobernador civil y la Diputación provincial**, de las que informan las actas de esta última⁹.

⁷ BOP, 30 de abril de 1839.

⁸ RAMÍREZ AÍSA, E.: “Introducción a la Historia de la Inspección educativa en España”, en *Fundamentos de supervisión educativa*, Coord. EDUARDO SOLER FIÉRREZ, Madrid, 1994, pp. 191247.

La orden reguladora de las Comisiones de Instrucción Primaria marca un hito importante, ya que en la misma se contenían estos principios:

- a. La necesidad de un sistema de inspección educativa que posibilite la implantación en el ámbito de todo el territorio del Estado de una enseñanza uniforme, lo que precisa que “... los establecimientos destinados a la instrucción del pueblo estén siempre, en cuanto posible sea, a la vista del gobierno.”
- b. Aunque existe la posibilidad de nombrar, de entre los miembros de las Comisiones Superiores o de fuera de ella, de Inspectores, la función controladora es ejercida de modo corporativo por la propia Comisión.
- c. La imbricación de las instituciones municipales y provinciales Ayuntamientos y Diputaciones como auxiliares de la función que pertenece específicamente al Gobierno del Estado.

⁹ El propio Gobierno político de la provincia, al hacer pública en el BOP, 15 de septiembre de 1838 la Ley de 21 de julio de 1838 determina Circular número 247, Badajoz, 8 de septiembre de 1838 la inmediata constitución de la Comisión provincial y de las Comisiones locales, llamando la atención sobre los asuntos que en cumplimiento del articulado de la Ley de 21 de julio deberían concentrar sus trabajos.

En la sesión celebrada por su Comisión el día 28 de septiembre de 1838 se toma conocimiento de un escrito dirigido por el Gobernador, en respuesta¹⁰ a otro de la propia Diputación. El cruce de correspondencia se estaba produciendo como consecuencia de una doble y opuesta interpretación relativa a la exacta determinación de esos dos componentes de la Comisión nombrados por el Gobernador a propuesta de la Diputación. Ante la divergencia, tanto el Gobierno civil como la Diputación han elevado consulta al Gobierno. En sesión del día 6 de octubre, uno de los miembros de la Diputación, Don Damián Daza, informa a sus compañeros de comisión que ha recibido una invitación del Gobernador civil para su asistencia “... á la instalación de la Comisión de Instrucción Primaria ...”, solicitando acuerdo sobre su decisión¹¹. En consecuencia,

“... se dispuso que el Señor Daza concurra y acceda á la instalación, siempre que en ella no se encuentren personas distintas que las propuestas, en cuyo caso de vera protestar el acto para ir consecuente con los anteriores acuerdos ...”

Al día siguiente, el 7 de octubre de 1838, **la Comisión de instrucción primaria de la provincia ha iniciado sus tareas**. En anuncio que como tal Comisión publica en el Boletín oficial de 13 de octubre informa haberse constituido e instalado, acordando ponerlo en conocimiento

“... de las comisiones locales que han debido crearse en los pueblos de la provincia en cumplimiento de la real orden, ley y plan ... para que dichas corporaciones se entiendan directamente con esta comisión provincial en todo lo relativo á sus atribuciones, recomendando á su celo el fomento en sus respectivos pueblos de este importante ramo, que tanto debe influir en la prosperidad é ilustración de sus habitantes.”

¹⁰ Archivo de la Diputación de Badajoz, ADPB, Libros de Acuerdos, LA, sesión ses. de 28 de septiembre de 1838.

¹¹ ADPB, LA, ses. de 6 de octubre de 1838. Se indican claramente las causas de las divergencias existentes, “... mediante á las contestaciones que existen con el señor Gefe sobre el nombramiento de los dos sujetos propuestos por la Diputación.”

Pero no todo ha sido tan simple. Al día siguiente, 8 de octubre, en sesión larga y densa, la Diputación conoce, discute y acuerda sobre estos hechos y problemas:

- 1º. El Diputado Daza asistió a la constitución de la Comisión Provincial de Instrucción Primaria, acto en el que manifestó al Gobernador las instrucciones recibidas. Se produce una dura e inesperada reacción de la autoridad provincial que

“... se esalto en términos tales que dio á entender terminantemente que si no accedía á la instalación en aquella hora de la Comisión de Instrucción Primaria en el modo y forma que el havia dispuesto tomaría la providencia de mandarle desde allí preso a un Cubo ...”¹².

Para evitar “... una tropelía vegatoria á su persona, rango y dignidad, así como á la respetable Corporación que representaba ...”, accede a la constitución de la Comisión de Instrucción Primaria, instalada **provisionalmente** en tanto se resolvían las consultas elevadas.

- 2º. Las valoraciones de los Diputados asistentes son durísimas¹³, por lo que ante “... la necesidad de poner coto á un abuso de poder que tan directamente menoscaba el decoro de la Corporación ...”, se acuerda:

* Elevar a la Reina una exposición de los hechos.

* Remitir al Capitán General de la Provincia relación del incidente y copia del anterior escrito.

¹² ADPB, LA, ses. de 8 de octubre de 1838. Lo subrayado en el texto copiado lo está en el original. El “Cubo” al que sería llevado preso el Diputado provincial es uno de los dos torreones de la badajocense Puerta de Palma, lugar habitual de prisión para los delincuentes y condenados.

En la Exposición que inmediatamente se presentará, dirigida a la Reina Gobernadora, se señala sobre el particular:

“... y aun la amenaza con la prisión en un Cubo; ¡un Cubo!, Señora, que es esta Ciudad es el último de los Calabozos, morada del Criminal y escala del Patíbulo.”

¹³ ADPB, LA, ses. de 8 de octubre de 1838. La actuación gubernativa “... ataca al decoro de deprime la autoridad de la primera Corporación de la provincia ...”

* Oficiar a los Diputados ausentes copia de toda esa documentación.

* Prohibir al Diputado Daza asista, aunque sea convocado, a nuevas sesiones de la Comisión de Instrucción Primaria.

- 3º. En la **Exposición** a la Reina, incluida en el acta¹⁴ se relata, con un lenguaje prosopopéyico y grandilocuente, los hechos acaecidos y la **agresión moral** de que ha sido objeto, en la persona de uno de sus miembros, la Diputación provincial, demandándose la reprobación del culpable¹⁵.

A finales de octubre las tensiones se han superado y las aguas vuelven a sus cauces. En sesión celebrada en el seno de la Diputación¹⁶, probando la normalización interinstitucional¹⁷,

“Visto el oficio del Gefe Político de ayer treinta, dando la Real orden = veinte y dos del corriente preventiba de la manera en que han de verificar

¹⁴ ADPB, LA, ses. de 8 de octubre de 1838. Se incluye

“... para que conste siempre que la Comisión celosa de mantener el lustre y decoro de la Diputación no ha perdonado medio para alcanzarlo.”

Todo el documento es de gran interés para el análisis, ajeno a los objetivos señalados para esta estudio, de la concienciación y asunción de sus funciones y dignidad institucional que los Diputados asistentes muestran. En su concepción, el Gobernador ha atacado

“... a una Corporación que representa una Provincia entera, una Corporación que se embaneca de haber llenado hasta el día la misión delicadísima que se le confiara y una Corporación en fin que todo su delito para con esta autoridad descompuesta, es diferir en opinión en un punto dudoso de dicha Ley de 21 de Julio, que se halla en consulta.”

¹⁵ ADPB, LA, ses. de 8 de octubre de 1838. La exposición concluye suplicando

“... á V.M. se digne dar una muestra de su Real desagrado por la conducta del Señor Gefe Político de esta Provincia, y adoptar una de aquellas providencias cuya eficacia solo puede emanar del Trono, para que estos escesos no buelban á repetirse con escándalo publico y en menosprecio de la Ley.”

¹⁶ ADPB, LA, ses. de 31 de octubre de 1838.

¹⁷ La Diputación provincial, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley de 21 de julio de 1838 “Los gastos de toda clase que hagan estas comisiones, se incluirán en los presupuestos de las respectivas provincias”, es la encargada de asumir los gastos originados por la Comisión de instrucción primaria. Por ejemplo, en sesión que aquella celebra el 11 de enero de 1842,

“Fue también enterada del oficio del Señor Presidente de la Comisión de Instrucción primaria de la Provincia acompañando el presupuesto de gastos de la Comisión; y

*las propuestas para elección de un individuo de la Comisión de Instrucción Primaria: se acordó en su cumplimiento proponer con dicho objeto al Señor Gefe Político á los Señores Don Juan José Mansio, Don Juan Cabre-
ra de la Rocha, Don Alejandro Barrantes, Don Rodrigo Baca y Don Carlos Márquez.”*

El Gobernador civil y la Comisión provincial reclaman y propician, de inmediato, el cumplimiento de la norma, instando¹⁸ a la constitución y funcionamiento de las Comisiones locales, a las que se señalan sus específicas obligaciones¹⁹ y se les demandan relación de las personas que las integran y un informe detallado sobre sus actuaciones²⁰.

Así, comienzan a constituirse algunas de las Comisiones locales²¹. Por ejemplo, el día 19 de febrero de 1839 lo ejecuta la de Jerez de los Caballeros. Un día antes²²

“Los SSrs. Presidente e Indibuidos del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta M.N. y L. Ciudad, reunidos ..., teniendo presente lo determinado por el Sr. Gefe Político en la Circular de trece de Enero pasado, inserta en el Boletín del sábado diez y ocho del mismo, unánimemente acordaron S. Señorías: Que siendo del mayor interés la instalación de la Comisión local que entienda y cuide de las Escuelas de educación primaria de esta Ciudad, con arreglo al artículo treinta y uno del Plan de dicha instrucción, inserto en el Boletín numero ciento ocho del mes de Septiembre del año pasado ...”,

mediante á haberse recibido cuando ya estaba remitido al Gobierno el Presupuesto Provincial en que devia incluirse, se acordó que se tenga presente para que la Diputación resuelva lo que combenga siempre que en vista de las observaciones del Señor Gefe Político á continuación del Presupuesto Provincial no alcanzase á tiempo para que las Cortes lo tomen en consideración.”

¹⁸ BOP, 18 de enero de 1839, Circular número 16 del Gobierno político de la provincia.

¹⁹ BOP, 9 de febrero de 1839, Circular número 42 del Gobierno político de la provincia.

²⁰ BOP, 20 de agosto de 1839, Circular número 315 del Gobierno político de la provincia. Se pide también información sobre las escuelas existentes en cada pueblo.

²¹ El artículo 31 del **Plan de Provisional de Instrucción Primaria de 21 de Julio de 1838**, dice:

“En todo pueblo donde por esta ley deba haber escuela, habrá una comisión local de instrucción primaria subordinada á la provincial. Esta comisión se compondrá del alcalde, presidente; de un regidor; de un párroco elegido por el ayuntamiento donde hubiere más de uno, y de otras dos personas celosas é instruidas nombradas por el ayuntamiento.”

²² Archivo Municipal de Jerez de los Caballeros. AMJC. Sección H, Subsección, A, Serie b, Subserie 5, Legajo 1, Carpeta 1.

eligiéndose para ella al Sr. Alcalde primero, Don Francisco de Laya; al Sr. Regidor D José Díaz Solano; al Cura Párroco de San Miguel, Don Joaquín María Zabala y a Don Rafael Álvarez y Don Pedro Torrecillas, como personas de instrucción y celosas por el bien público. Pese a ese “mayor interés” y a que el día siguiente se procede a la constitución e instalación de la Comisión, parece que no efectuó ninguna actuación o, al menos, no quedaron consignadas en las actas correspondientes y así, al cabo de casi tres años, el 12 de enero de 1842, los responsables municipales reunidos en sesión,

“... para tratar de los asuntos del bien mancomunal de estos vecinos; siendo el que más llama la atención de la Corporación el estado en que se encuentra la instrucción primaria, tan recomendada por las Leyes que felizmente nos rigen: acordaron S.Srias.: Que para dar el impulso necesario á tan indispensable ramo, se forme una Junta bajo la Presidencia de cualquiera de los Sres. Alcaldes, compuesta por el Sr. Regidor Don Juan Lambea; Caballero Cura Párroco de San Miguel, Don Joaquín María Zabala, Don Antonio González y Sebilla, Don Francisco de Laya y el presente escribano ...”,

de tal manera que el día 15 de enero se procede a su nueva constitución, iniciando ahora un auténtico funcionamiento.

Las modificaciones legislativas emprendidas por el Gobierno, pese a que no es objetivo prioritario de este análisis su estudio institucional, continúan perfilando y ampliando las funciones y las responsabilidades de las Comisiones locales y provinciales de instrucción primaria. Para ello, aprovechando cambios normativos²³ que reforman aspectos esenciales de la legislación municipal vigente, se articulan un conjunto de disposiciones regias, un total de quince artículos. En la Circular del Secretario de Estado y del despacho de la Gobernación de la Península existe un expreso reconocimiento de que “... se ha adelantado poco en cuanto al aumento de escuelas, y no ha mejorado mucho la suerte de los maestros”. En la interpretación oficial, la causa primera se encuentra en “... el abandono de muchos Ayuntamientos que, desconociendo las ventajas de la educación, ó llevados de un mezquino espíritu de economía

²³ BOP, 10 de junio de 1844. Circular número 136 del Gobierno político de la provincia de Badajoz, trasladando la Circular del Secretario de Estado y del despacho de la Gobernación de la Península.

desatienden de todo punto tan sagrada obligación". Se indica que mientras ha regido la antigua norma de gestión municipal, la Ley de 3 de febrero, eran pocas las posibilidades de intervención estatal en la gestión municipal, situación que ha cambiado por la promulgación de la nueva Ley de Ayuntamientos, de 14 de julio de 1840, en algunos de cuyos artículos -90, 97 y 98- existen expresas indicaciones a las obligaciones municipales en la instrucción primaria. Porque, el hecho es meridiano, los propósitos gubernamentales de que **la instrucción primaria fuera obligatoria y gratuita** -financiada por los Ayuntamientos- se manifiesta en todas las actuaciones legales y así, por real orden comunicada por el Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península, 14 de octubre de 1844²⁴, dando instrucciones para la formación de los presupuestos municipales, se recoge expresamente esta obligatoria orientación²⁵. Como consecuencia de estos nuevos planteamientos se dictan estas disposiciones regias, relativas a las nuevas obligaciones de las Comisiones superiores han de asumir:

- * Ampliación a tres de la hasta entonces obligatoria reunión mensual.
- * Tareas inmediatas que habrán de acometer:
 - Señalar los pueblos en los que, por llegar a cien vecinos, han de establecerse escuela elemental primaria completa art. 7 de Ley de 21 de julio de 1838 y de los que han de disponer de escuela superior artículos 9 y 10.
 - Determinación de los distritos art. 8 del mismo texto legal, poblaciones con menos de cien vecinos en los que establecer el mismo tipo de escuela.

²⁴ BOP, 23 de octubre de 1844.

²⁵ El apartado 4º, Gastos ordinarios del Ayuntamiento, señala:

"De todos los artículos que abraza este título y de los que con cualquiera otra denominación deben aumentarse, tanto en él como en los de profesores de educación ... se acompañará relaciones separadas ... y por fin, si al fijar las dotaciones se ha tenido presente la retribución que satisfacen los hijos de padres pudientes."

El apartado 8º establece

"Los pagos que en algunos pueblos se hacen á médicos, profesores de primera educación y otros funcionarios en granos ó dineros por medio de los mismos vecinos sin ingresar en las arcas del ayuntamiento, se comprenderán también en el presupuesto."

- Señalamiento de los pueblos art. 17 en los que establecer escuela elemental incompleta.
- Propiciar la constitución de las Comisiones de partido y locales que no lo hubiesen efectuado.
- Especificación de las cantidades con que cada municipio ha de dotar cada escuela, en lo que habrá de tenerse en cuenta los criterios que se apuntan²⁶.
- Esas cantidades y las demás precisas para el funcionamiento de las escuelas locales serán puestas en conocimiento de cada Ayuntamiento para que las incluyan en sus presupuestos anuales.
- Recordar la necesidad de que en los pueblos grandes, que han de disponer de más de una escuela, se señalen las demarcaciones precisas.
- Transmitir bimensualmente al Gobierno relación de sus actuaciones y anualmente, a través de los Gobernadores civiles, relación de pueblos en los que deban existir escuelas elemental completa e incompleta.
- Con la misma periodicidad, deberán remitir información sobre sus tareas²⁷.
- El exacto cumplimiento de todas las normas anteriores.

²⁶ e especifica que la retribución de 1.100 reales párrafo 3º del artículo 15 de la Ley de 21 de julio de 1838 ha de entenderse como **mínima**; que los maestros han de disponer de “... habitación suficiente para sí y su familia ...” y que las escuelas

“... han de estar bien situadas y ventiladas, en lugar sano, distribuida convenientemente para que todos los niños quepan con comodidad, con un patio ó corral en que estén recogidos los niños en las horas de descanso, y provista de cuanto se necesite para la más completa enseñanza.”

²⁷ El artículo 12 de esta Real orden señalaba:

“Las mismas comisiones superiores darán cada dos meses parte al Gobierno de lo que hubieren hecho para cumplir con lo prevenido en estas disposiciones, y de lo que vayan adelantando en sus trabajos.”

De la misma manera, las preocupaciones estatales buscan la funcionalidad de las **comisiones locales** de instrucción primaria, para lo que²⁸ el 5 de julio de 1844 se transmiten las disposiciones regias instando a la autoridad provincial a que vigile y exija la ejecución del artículo 31 de la Ley de 21 de julio de 1838 sobre las comisiones locales, cuidando de su eficaz funcionamiento. Para ello, la norma regia disponía:

- Se constituyan las Comisiones locales de instrucción primaria, renovándose sus miembros, si fuera necesario, para que se compongan de personas “... *activas y celosas por la prosperidad de este ramo del servicio público.*”
- Comuniquen los Alcaldes de haberlo efectuado y de las personas que las forman.
- Compete al Alcalde la responsabilidad de su funcionamiento, al que se faculta para sancionar pecuniariamente a los miembros que incumplan sus obligaciones.
- Por su parte, los Gobernadores y las Comisiones superiores supervisarán su funcionamiento, incitando al cumplimiento de la norma y sancionando a los incumplidores.

Sin embargo, el cumplimiento de estas instrucciones regias han de ser nuevamente reiterado. Y así, en el Boletín provincial de 25 de diciembre de 1844²⁹ se urge a los Municipios que todavía no hubieran remitido la información sobre las personas que componen la Comisión local constituida a que lo ejecuten de forma inmediata. En este momento, al cabo de casi medio año de la disposición real, un total de treinta y tres Ayuntamientos no han cumplido con esta especi-

²⁸ BOP, 20 de julio de 1844, Circular número 170 del Gobierno civil, haciendo pública las instrucciones comunicadas por el Secretario de Estado y de despacho de la Gobernación de la Península. Se exige a los Gobernadores provinciales y a las Comisiones superiores cuiden y exijan la constitución y funcionamiento de las Comisiones locales de instrucción primaria, responsabilizando a los Alcaldes de sus obligaciones específicas.

²⁹ Circular número 271 del Gobernador civil, Badajoz, 23 de diciembre, recordando la insertada en el BOP, 20 de julio sobre la instalación de las Comisiones locales.

En este mismo BOP correspondiente al día 25 de diciembre de 1844 se incluye la Circular número 270 haciendo el mismo recordatorio sobre el informe que acerca de su funcionamiento las Comisiones locales han de remitir.

fica obligación³⁰, al tiempo que se les recuerda el puntual cumplimiento de algunas otras obligaciones, por lo general relacionadas con las reiteradas peticiones de información que la Comisión superior efectúa a las locales³¹.

No solamente con disposiciones específicas³² se intenta la consecución del objetivo propuesto. En otras normas ligadas a la educación primaria se

³⁰ Son los siguientes: Alburquerque, San Vicente, Aceuchal, Talavera, Benquerencia, Malpartida, Quintana, Zalamea, Medellín, Valverde de Burguillos, Atalaya, Calera de León, Montemolín, Usagre, Valencia del Ventoso, Garbayuela, Valle de Matamoras, Valle de Santa Ana, Ahillones, Casas de Reina, Fuente del Arco, Llerena, Maguilla, Trasierra, Arroyo de San Serván, Puebla de la Calzada, Torre de Miguel Sesmero, Garlitos, Villanueva de la Serena, Haba, Alconera, La Morera y Los Santos.

Esta información es susceptible de diversas lecturas. En primer lugar, ¿se supone que en estos municipios no han constituido sus Comisiones locales o simplemente han omitido la remisión de la información sobre sus componentes? Si optamos por la primera hipótesis y la información que se demanda no aconseja esa elección de que no se han constituido esas Comisiones locales, podría pensarse que nos hallamos ante una situación criticable, ya que, sobre los 162 Municipios provinciales, algo más de un 20 % se muestran poco preocupados por la instrucción primaria local. Pero también cabría la lectura contraria: sobre los 162 Municipios existentes en esos momentos en la provincia para su determinación utilizamos un *Estado demostrativo de los pueblos de esta provincia, su vecindario*, ... incluido en el BOP, 3 de enero de 1844 un total de 129, casi el 80 %, si han constituido su Comisión local. Y estas lecturas en el supuesto de que la no remisión de la información solicitada sobre los componentes de la Comisión sea sinónimo de su no constitución.

³¹ BOP, 25 de diciembre de 1844. Circular número 270, reiterando la obligatoriedad de remisión de la información solicitada por la Circular de 22 de julio BOP, 29 de julio, ya recordada en BOP, 19 de octubre de 1844.

Sobre el total de los 162 Ayuntamientos provinciales, 18 -Aceuchal, Corte de Peleas, Rena, Burguillos. Calera de León, Calzadilla, Valle de Santa Ana, Azuaga, Llera, Maguilla, Arroyo de San Serván, Carmonita, Esparragalejo, Villagonzalo, Baterno, Haba, La Morera y Los Santos-. Un número relativamente bajo de Municipios, el 11 %, no han cumplido con la remisión de la información solicitada, lo que puede interpretarse como prueba de la positiva implicación municipal en la puesta en marcha de la instrucción primaria.

BOP, 23 de julio de 1845, Circular número 8 de la Comisión Superior, Badajoz, 21 de julio, para que las Comisiones locales remitan los informes generales prevenidos en el artículo 44 del Reglamento,

“... expresivo del estado de la enseñanza, concurrencia de niños, sus disposiciones morales y progresos intelectuales, como resultado del método, aplicación y aptitud de los Maestros.”

³² Otros textos legales se refieren a aspectos secundarios. Por ejemplo, la Real orden de 18 de mayo de 1844 establecía el procedimiento de nombramiento de los Secretarios de las Comisiones provinciales. Así, BOP, 12 de junio de 1844, la Comisión Superior de

incluyen algunas obligaciones de estas Comisiones superiores. Por ejemplo, ya se presentaba antes, en el artículo 27 de la Real orden y Reglamento orgánico de las Escuelas Normales de 15 de octubre de 1843 se indicaba el deber de determinados municipios de enviar un alumno a la escuela normal³³, **encomendándose a la Comisión provincial su cumplimiento**³⁴. De la misma manera, en el Real decreto de 23 de septiembre de 1847, dictado por la necesidad de “... *algunas reglas para dar nuevo impulso á la instrucción primaria* ...”, se atribuyen a la Comisión superior nuevas competencias que venían a reforzar su papel, confirmándolas, bajo la presidencia de los Gobernadores provinciales, como **órgano rector y gestor de la instrucción primaria provincial**.

¿Qué tipología de concretas actuaciones lleva a cabo la Comisión superior de Instrucción primaria de la provincia de Badajoz en los tiempos inmediatamente posteriores a la aprobación de la Ley de 21 de julio de 1838? Sin propósitos de aportar un catálogo exclusivo, veamos algunas.

- a. Presentar sugerencias legislativas al Gobierno, en las que se busca facilitar la obtención del título de Maestro, aceptadas por disposiciones regias³⁵.

Badajoz, 5 de junio de 1844, anuncia la apertura de concurso para proveer el puesto de Secretario.

³³ Suplemento a la *Gaceta de Madrid*, 21 de octubre de 1843 y *Boletín oficial de instrucción pública*, número 65, 31 de octubre.

³⁴ *BOP*, 29 de julio de 1844. Circular número 1 de la Comisión de Instrucción Primaria, Badajoz, 22 de julio de 1844. Se ordena a los pueblos con más de mil doscientos vecinos -Alburquerque, Almendralejo, Cabeza del Buey, Campanario, Castuera, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Fuente del Maestre, Jerez de los Caballeros, Llerena, Olivenza, San Vicente de Alcántara, Villafranca de los Barros y Villanueva de la Serena- para que ingresen las cantidades precisas para el sostenimiento de la Escuela Normal de Maestros que se acaba de instaurar en la ciudad de Badajoz y remitan a la misma y a su costa un alumno. Pero, además, insta a los pueblos que no lleguen a ese volumen poblacional para que en cumplimiento del artículo 10 de la Ley de 21 de julio de 1838, que disponía el establecimiento de escuelas superiores en pueblos que sin llegar a los 1.200 vecinos pudieran proporcionar los medios económicos para su sostenimiento para que actúen de la misma manera que aquellos obligados por la norma.

³⁵ *BOP*, 2 de diciembre de 1844. Escrito del Ministro de la Gobernación de la Península, Madrid, 16 de noviembre de 1844, dando cuenta de haber aceptado la Reina la propuesta de que para la obtención del título de Maestro pueden considerarse como dispensables los 25 reales que por el Reglamento de Exámenes de Maestros se destinaban al presupuesto de Instrucción Pública.

- b. Recordar a las Comisiones locales, ya lo hemos presentado más arriba, sus obligaciones específicas y los incumplimientos que en su desarrollo pudieran detectarse.
- c. Ampliar los plazos legales previamente establecidos³⁶.
- d. Propiciar e incitar las actuaciones municipales para que los pueblos dispongan de mayor número de escuelas o de categoría superior a las que legalmente les corresponda³⁷.
- e. Apremiar a las Comisiones locales y a los Ayuntamientos a que los Maestros que sirvan sus escuelas estén titulados³⁸, con lo que se

³⁶ *BOP*, 14 de octubre de 1844. Nota de la Comisión informando ampliarse hasta el 31 de octubre los Municipios obligado a ello remitan a la Escuela Normal de Maestros el alumno becado de la localidad.

En el *BOP*, 25 de noviembre de 1844, toda vez que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey no ha presentado a su alumno, abre nuevo plazo para que los aspirantes puedan solicitar la plaza, financiada con cinco reales diarios por ese Municipio.

³⁷ Por ejemplo, el Alcalde de Alconchel con menos de 700 vecinos, 17 de diciembre de 1844, hace público que “*A propuesta por la comisión superior de escuelas de esta provincia ...*”, el Municipio ha decidido transformar la escuela elemental en superior, por lo que convoca a los Maestros que deseen ocuparla.

BOP, 28 de diciembre de 1844.

³⁸ *BOP*, 18 de septiembre de 1841, Circular número 317 del Gobierno político provincial haciendo pública la circular de 26 de agosto del Director general de estudios recordando las normas vigentes por la que se establece que sean personas no solamente con estudios y el título de maestro quienes desempeñen las escuelas públicas dotadas y las privadas, sino también dotadas “... *de la moralidad, circunstancias y conocimientos indispensables para que su desempeño reporte la utilidad debida ...*”, para lo que se dictan instrucciones a la Comisión superior y a las locales.

Los docentes de escuelas privadas intentaron quedar al margen del control y supervisión de la Comisión de Instrucción Primaria, por lo que desde la Dirección General de Estudios del Reino se traslada la Real orden de 3 de Agosto de 1840 de la Reina Gobernadora, *BOP*, 18 de Agosto de 1840, por la que:

“...*S.M. se ha servido declarar por punto general que las comisiones de instrucción primaria, así provinciales como de pueblo, tienen facultad para visitar las escuelas privadas cuando lo tengan por conveniente...*”

En el *BOP*, de 7 de Octubre de 1840 se vuelve a insertar.

En el *BOP*, 8 de octubre de 1845, Circular número 10 de la Comisión, Badajoz, 4 de octubre, resuelve obligar a que los Ayuntamientos de aquellas localidades que teniendo obligación de tener escuela elemental completa solamente disponían, **por carecer el maestro que las servía de título**, de escuela incompleta, las anuncien como vacantes

pretende obtener la elevación de los niveles educativos que se ofrecen a los ciudadanos, llegándose a formular consultas al Gobierno³⁹.

- f. De manera semejante, con unos evidentes propósitos ejemplificadores, se divulgan y se felicita a los Maestros responsables las actuaciones docentes que prueban los adelantos que en la instrucción pública local se están produciendo⁴⁰.

para que puedan ser cubiertas por Maestros titulados. Se requiere a estos pueblos: Hinojosa del Valle, Palomas, Puebla de la Reina, Benquerencia, Esparragosa de la Serena, Higuera de la Serena, Valverde de Burguillos, Casas de Don Pedro, Garbayuela, Tamurejo, Valencia del Mombuey, Valle de Santa Ana, Zahinos, Ahillones, Llera, Maguilla, Trasierra, Don Álvaro, La Nava y Peñalsordo.

El tema parece preocupar a las autoridades municipales y así, BOP, 22 de febrero de 1847, el Director general de instrucción pública señala que ante la permisión del ejercicio de enseñanza a personas que carecen de título considera preciso recomendar a las comisiones provinciales y locales la vigilancia de ese aspecto. Complementariamente BOP, 9 de junio de 1847, el mismo Centro directivo ministerial recuerda la Real orden de 20 de septiembre de 1843, por la que se establecía la obligatoria preferencia que debería darse a los Maestros procedentes de las Escuelas Normales sobre los que no lo fueran, instando a las Comisiones provinciales a su cumplimiento.

³⁹ BOP, 14 de febrero de 1846. Circular número 29 del Gobierno político de la provincia, Badajoz, 12 de febrero de 1846.

“He dado cuenta á S.M. la Reina de la consulta de esa comisión superior de instrucción primaria, relativa a la inteligencia que debe dar al artículo 10 de la ley de 21 de julio de 1838 ... se ha servido resolver diga á V.S. á esa comisión, que las escuelas superiores no deben establecerse en los pueblos á que se refiere el artículo del plan sobre que ha recaído la consulta, sino cuando esté ya en ellos suficientemente atendida la instrucción primaria elemental por medio de las escuelas de esta clase que exija la población; que si esto sucede en Herrera del Duque, pueden añadirse á una de aquellas las materias de enseñanza superior, sin dejar por esto de dar en ella la elemental, y que determinado que sea hallarse en este caso el mencionado pueblo, podrá asimismo aprobarse la elección de maestro siempre que esté autorizado con el título competente para enseñar las materias que han de agregarse.”

⁴⁰ BOP, 27 de julio de 1841. Circular de la Comisión, Badajoz, 24 de julio de 1841, informando sobre la realización de exámenes públicos en Torremayor, donde fueron:

“... examinados en acto público el 27 de junio próximo pasado veinte y dos niños de cinco á catorce años de edad en las materias prácticas religiosas, doctrina cristiana, leer historia sagrada, caligrafía, escribir. aritmética, teoría y práctica y gramática castellana, analogía y ortografía. También fueron examinadas cinco niñas en las cuatro primeras materias referidas y en todos ha observado la comisión local los mayores adelantos, ha distribuido los premios correspondientes y se congratula de tener al frente de la juventud al ilustrado y activo profesor don Pedro Conejo y Gragera.

- g. Transmitir a los Municipios y a los Maestros las modificaciones legislativas⁴¹ que se van produciendo. Y, de la misma manera, solicitar el envío de las informaciones que de forma reiterada se pide por los órganos gubernamentales⁴².
- h. A la vista de las informaciones recibidas, detallar y especificar claramente las condiciones materiales de las edificaciones en que instalan las escuelas, que, en su globalidad no parecen muy apropiadas⁴³, por

La comisión provincial ha acordado sé den las gracias á la local de dicha villa y que se haga público su celo y desvelos á fin de que sirva de estímulo y la imiten los pueblos de la provincia.”

⁴¹ Por ejemplo, BOP, 10 de febrero de 1844, Circular número 37, trasladando la instrucción real para que en aquellas escuelas en que no se hubieren celebrado en el mes de diciembre los reglamentarios exámenes de los alumnos, se efectúen de manera inmediata. Por lo general, la Comisión provincial suele aprovechar la ocasión para recordar la normativa específica vigente y solicitar la remisión de los preceptivos informes relativos a los progresos que en la instrucción primaria local se van produciendo.

⁴² A lo largo de todo este período son relativamente frecuentes los requerimientos de los responsables ministeriales en demanda a los pueblos de informaciones diversas relativas tanto a las disponibilidades económicas locales para financiar la instrucción primaria como a los resultados que se van obteniendo. Véase, por ejemplo, BOP, 25 de junio de 1840, pidiendo se envíe

“... relación exacta y circunstanciada de las fundaciones, obras pías, memorias y legados que haya en sus respectivos pueblos con aplicación á primera y segunda enseñanza ...”

⁴³ BOP, 31 de julio de 1841. Circular, 28 de julio de 1844. Se presentan, en primer lugar, unos planteamientos genéricos:

“La localidad donde deben situarse las escuelas, es uno de los puntos esenciales de estos establecimientos. Su estrechez, su poca ventilación y su ningún desahogo no tan solo cede en perjuicio de la educación de los niños, sino que su salud puede ponerse en un riesgo eminente que es necesario evitar.”

Seguidamente, se muestra la que parece poco elogiabile situación provincial en las instalaciones escolares:

“Sobre este punto no he recibido las noticias más satisfactorias; pues con sentimiento he llegado á saber que en muchos pueblos de esta provincia las escuelas no se hallan convenientemente situadas ...”

lo que se demanda su adecuación a las condiciones precisas⁴⁴, peticiones que, al menos formalmente y por lo que conocemos de algunos Ayuntamientos⁴⁵, se pretende atender.

- i. Hasta la creación de la Escuela Normal de Maestros⁴⁶, anunciar la celebración de exámenes para las personas que pretendan obtener el título de Maestro⁴⁷, haciendo especial referencia a los necesarios conocimientos que para ello se precisan⁴⁸.

⁴⁴ La Circular prosigue relatando la situación de los edificios escolares:

“... inmediatas á lugares inmundos, sus miasmas dañan visiblemente la salud de los jóvenes.

La estrechez de algunas es causa de que no todos quepan y estén apiñados bebiéndose la respiración unos á otros, cuyas consecuencias pueden ser funestas á la población entera, y en otras la ninguna ventilación, ha causado ya enfermedades de consideración, lo que de cualquier modo es indispensable remediar.”

por lo que se encarga a los Ayuntamientos y a sus Alcaldes pongan remedio a una situación que perjudica la salud y la educación de los alumnos.

⁴⁵ El Ayuntamiento de Olivenza, en sesión que celebra el día 16 de febrero de 1842 señala:

“Que no habiendo en esta villa un local suficiente para la escuela de niños y siendo muy perjudicial el que en la actualidad y provisionalmente ha buscado el Maestro, cual es la Iglesia del Convento de San Francisco, se destine por ahora á dicho efecto el granero del Pósito, y en atención á que el Maestro tiene obligación de pagar dicho local, lo verifique de esta, señalándole treinta reales de renta mensual que pagará por trimestres, haciéndoselo saver pro si se conviene en ello; y con efecto habiendo comparecido en este acto, manifestó que estaba conforme en pagar ... pero que era indispensable por la falta de luz que tiene la misma, el que se le alargasen las ventanas que tienen al costado que cae a la calle de las Flores ...”

El artículo 15 de la Ley de 21 de julio de 1838 determinaba que los Ayuntamientos deberían entregar a cada Maestro de sala para la escuela.

AMO., LA, ses de 16 de febrero de 1842.

⁴⁶ SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad: “Creación de una Escuela Normal y Seminario de Maestros en la ciudad de Badajoz”, en *Campo Abierto*, nº 2, Badajoz, 1983, pp. 201218.

⁴⁷ Por ejemplo, BOP, 11 de agosto de 1840.

⁴⁸ BOP, 12 de diciembre de 1840. Circular de la Comisión, Badajoz, 9 de diciembre, haciendo pública la disposición de la Dirección general de Estudios del Reino para que en los exámenes de los Maestros se contemple la importancia que el conocimiento de “... los métodos generales y especiales de enseñar ...” tiene para los aspirantes.

- j. De modo complementario, hacer pública las personas que han obtenido el correspondiente Título⁴⁹.
- k. Adopción de decisiones relacionadas con los períodos lectivos y vacacionales⁵⁰ y con los nuevos materiales didácticos que los alumnos podrán utilizar⁵¹.
- l. Estimular a los padres, y a las Comisiones locales, para que todos los niños acudan a la escuela⁵².

Y se anuncian y comentan los libros que pueden servir para la preparación de esos conocimientos y obtención del Título. Véase, *BOP*, 5 de abril de 1845, anuncio y resumen del *Manual teóricopráctico de profesores de instrucción primaria y de aspirantes al profesorado; ó sea curso completo de primera enseñanza según el espíritu y la letra de la ley vigente de 21 de julio de 1838. Por Miguel Isaac de León, profesor de instrucción pública ...*

En el *BOP*, 3 de diciembre de 1845, ahora como “Avisos” se incluye una nueva referencia a esta obra.

Al establecerse mayor número de Escuelas Normales y considerar que “*El fácil acceso al profesorado de la primera enseñanza es ciertamente una de las causas que más contribuye al estado lamentable en que se hallan nuestras escuelas.*”, se van a modificar las condiciones legales de obtención del título de Maestro o de Maestra, modificación legislativa que es inmediatamente puesta en conocimiento público *BOP*, 20 de diciembre de 1845.

⁴⁹ *BOP*, 3 de enero de 1842. Artículo de oficio de la Comisión superior provincial, Badajoz, 31 de diciembre de 1841, incluyendo un “*Estado demostrativo de las personas examinadas para maestros y maestras de instrucción primaria en dicho año.*”

⁵⁰ *BOP*, 12 de junio de 1841. Circular de la Comisión, Badajoz, 9 de junio, advirtiendo a los maestros no concedan a los niños más días de vacaciones de los señalados en el Reglamento.

⁵¹ *BOP*, 26 de junio de 1845. Circular de la Comisión superior, Badajoz, 21 de junio, informado haber examinado el *Manual de los Niños ó enseñanza práctica de lectura*, obra de don Toribio García declarada de utilidad para las escuelas de instrucción primaria por el Consejo de Instrucción Pública, y recomendando su posible utilización.

En el mismo *BOP* se contiene un anuncio de la Comisión superior, también fechado a 21 de junio, informando de la publicación de la obra *La escuela de instrucción pública ó colección de todas las materias que comprende aquella según las disposiciones del plan vigente*, de Don Ricardo Díaz de Rueda, aprobada por la Dirección general de Estudios.

⁵² *BOP*, 23 de mayo de 1842. Circular denunciando el poco celo que manifiestan la mayor parte de las Comisiones locales y

“... el punible abandono en que muchos padres de familia dejan á sus hijos entregados al ocio y á la vagancia, ú ocupándole en trabajos mezquinos que poca ó ninguna

- m. Intervenir en los que parecen conflictos entre los Maestros y las Comisiones locales⁵³ y adoptar decisiones sancionadoras a los Maestros que han incumplido con sus obligaciones⁵⁴.

En general, en los años de la década de 1840, la línea de actuación de la Comisión superior de instrucción primaria de la provincia de Badajoz se inicia por una trayectoria extendida desde la inicial estrategia de divulgar las modificaciones legislativas que se están produciendo y propiciar su cumplimiento por parte de los responsables municipales, con llamadas a la responsabilidad y a la conveniencia de su puesta en práctica para llegar a unas actuaciones que **exigen e imponen** el puntual cumplimiento de la normativa vigente, buscando siempre la extensión y la generalización de una instrucción primaria de calidad, pública y gratuita.

En definitiva, las iniciativas la Comisión superior y el Gobernador civil como su Presidente y representante del gobierno nacional y de la Diputación provincial -en cuanto controlan las actuaciones y los presupuestos de los Ayuntamientos- ofrecen numerosas noticias sobre **la realidad educativa provincial**, el primero de los objetivos propuestos.

utilidad puede reportarles en vez de hacer que se dediquen á aprender los primeros rudimentos de educación, tan necesarios, tan precisos é indispensables á todo ciudadano.”

reiterando la responsabilidad de las Comisiones locales, a las que pide informen y obliguen a que los padres lleven a sus hijos a la escuela.

⁵³ BOP, 11 de noviembre de 1846. Un maestro interino de Garbayuela ha sido separado de la escuela por decisión municipal. La Comisión superior ha dado órdenes al Ayuntamiento para que sea repuesto en su plaza y se hace público para conocimiento del interesado. Nada más señala la nota de la Comisión superior sobre la que parece divergencia de pareceres entre su interpretación de unos hechos que desconocemos y la dada por la Comisión local.

⁵⁴ En la sesión que el Ayuntamiento de Olivenza celebra el día 28 de agosto de 1844, “... se dio cuenta de un oficio de la Comisión local de instrucción primaria de esta villa, fecha de hoy haciendo presente la urgente necesidad de separar á la Maestra de niñas D^a. Hipolita Ardila, por las razones de hallarse procesada, su genio violento, y quejas de maltrato á las niñas, y enterados dichos Sres. acordaron la transmitiese al Sr. Geje Político haciéndole presente la necesidad de llevar á efecto lo espuesto por la Comisión ...”

En sesión de 25 de octubre de 1844 se lee un escrito de la Comisión Superior de instrucción Primaria aceptando la propuesta de la Comisión local y disponiendo que mientras dure el procesamiento de la Maestra, sea nombrada de forma inmediata una que la sustituya.

AMO., LA, sess. de 28 de agosto y 25 de septiembre. Sobre el tema, véase igualmente, los acuerdos adoptados en las sesiones de 13 de noviembre de 1844 y de 11 de enero de 1845.

Estas informaciones se refieren a dos ámbitos bien diferenciados. El primero está integrado por las centradas en las peculiaridades y en las características de la instrucción primaria **en localidades concretas** de la provincia mientras que en el segundo se incluyen las que presentan **panorámicas generales de la instrucción primaria provincial**.

Dentro de estas últimas, destacan las *Observaciones* incluidas en la Circular número 5 de la Comisión superior de instrucción primaria, Badajoz, 20 de diciembre de 1844⁵⁵, centrado en las dotaciones que los municipios han de abonar a los Maestros en función del número de vecinos de cada localidad y en los pueblos que *Carecen de escuela de niñas y deberán establecerla*. En la misma Circular, para determinar la clase de cada población según su número de vecinos, se indica ha de tenerse en cuenta los vecindarios incluidos en el Boletín oficial de la provincia de 3 de enero de 1844, por lo que en el cuadro que sigue se han recogido esas poblaciones carentes de escuela de niñas y los totales vecinales de cada una.

Provincia de Badajoz, 1844.
Pueblos sin escuela pública de niñas

Pueblo	Nº de Vecinos
* Azuaga	1.010
* Badajoz	2.826
* Berlanga	1.064
* Bienvenida	730
* Burguillos del Cerro	844
* Cabeza del Buey	1.502
* Castuera	1.456
* Don Benito	3.437
* Esparragosa de Lares	649

⁵⁵ BOP, 23 de diciembre de 1844.

* Feria	554
* Fuente de Cantos	1.166
* Fuente de Maestre	1.426
* Fuentes de León	742
* Granja de Torrehermosa	480
* Higuera de Vargas	550
* Higuera la Real	1.038
* Hornachos	593
* La Haba	592
* Los Santos de Maimona	1.110
* Medina de las Torres	619
* Montemolín	616
* Montijo	1.007
* Monterrubio de la Serena	724
* Navalvillar de Pela	603
* Oliva de la Frontera	1.001
* Orellana la Vieja	486
* Peñalsordo	437
* Puebla de la Calzada	507
* Quintana de la Serena	770
* Ribera del Fresno	723
* Salvaleón	631
* San Vicente de Alcántara	1.698
* Santa Marta de los Barros	465
* Segura de León	756
* Siruela	916

* Talarrubias	600
* Talavera la Real	635
* Valencia del Ventoso	639
* Villafranca de los Barros	1.224
* Villagarcía de la Torre	464
* Villanueva de la Serena	2.030
* Zafra	1.057
* Zalamea de la Serena	990
* Zarza de Alange	715
Totales	42.082

En resumen, un total de 44 localidades y 42.082 vecinos carecen de escuela de niñas. Sobre el total provincial de unas y de otros -162 pueblos y 78.240 vecinos-, los valores de los cuadros anteriores están señalando que **el 27 por ciento de los pueblos, que debiendo tener escuela pública de niñas, carecen de ella** y que **el 54 por ciento de los vecinos de la provincia se encuentran sin tener cubiertas las necesidades de instrucción primaria de sus hijas**. Aparte quedan los pueblos, y sus vecinos, no obligados a disponer de escuela pública para las niñas.

Ambos valores porcentuales son susceptibles de una doble lectura e interpretación ya que -lectura negativa- están mostrando las **carencias existentes en la educación pública de las niñas de la provincia de Badajoz**. Pero existe, además, una doble lectura positiva, articulable tanto desde la comparación con la situación descrita por Pascual Madoz, que posteriormente presentaremos, como desde las preocupaciones, las incitaciones y órdenes de la Comisión Superior de instrucción primaria que busca no sólo la consolidación de las estructuras educativas existentes sino que expresamente determina el establecimiento de escuelas públicas de niñas en esos pueblos que deberían ya disponer de este servicio a sus vecinos. Así, en la última de las observaciones incluidas en su citada Circular número 5, de finales de diciembre de 1844, señala, recordando las obligaciones impuestas a las Comisión superior por la Real orden publicada en el *Boletín oficial* de 10 de junio:

“Las poblaciones que ya tienen escuelas públicas de niñas, no solo la sostendrán sino que procurarán mejorarlas en lo posible y las comisiones locales y los ayuntamientos de las siguientes, en que aparece no haberse establecido y ser indispensable por su categoría ó vecindario instruirán los oportunos espedientes proponiendo arbitrios para ellas, que remitirán al señor gefe político, para su aprobación por conducto de esta comisión superior en todo el mes de enero de 1845.”

Pero como se indicaba más arriba, las Observaciones de esta Circular número 5 no solamente se ocupaba de las escuelas de niñas. Básicamente había sido redactada para dar cumplimiento a las disposiciones regias de 4 de marzo de 1844 en las que se establecían las dotaciones que habrían de asignarse a los maestros y pasantes desde comienzos de 1845. En su virtud, la Comisión superior hace pública su *Escala* de dotaciones y una serie de *Observaciones*. Aquella, con la advertencia de que estarán vigentes a partir de 1 de enero de 1845 “... sin perjuicio de que conserven las que hoy disfrutan si fuesen mayores, y para cubrirlas no hubiere necesidad de recurrir á derrama vecinal ...” y algunas de estas expresan, al tiempo de presentar **una panorámica de la instrucción primaria provincial**, las preocupaciones y el indudable desvelo de las autoridades provinciales y nacionales por la educación pública.

**Escala de dotaciones a los Maestros públicos.
Badajoz, 20 de diciembre de 1844.**

Población		Dotación anual en reales	Aumento por	
Clase	nº de vecinos		Reales por nº de vecinos	Esc. superior
1ª	Hasta 50	400	—	500 reales
2ª	De 51 a 100	500	—	
3ª	De 101 a 300	1.500	—	
4ª	De 301 a 600	2.400	3 por cada uno desde los 301	
5ª	De 601 a 1.000	3.300	2'5 por cada uno desde los 601	
6ª	De 1.001 a 1.500	4.050	1 y cuartillo, desde los 1.001	
7ª	Más de 1.501	4.588	1 y 2 mrs. desde 1.501 a 2.000	

En las **Observaciones**, aparte de lo señalado más arriba, se determina:

- * Además de las dotaciones, los maestros recibirán **las retribuciones** que abonarán *los hijos de padres no pobres*, determinadas por las Comisiones locales con audiencia de los maestros y de acuerdo con los artículos 12 y 13 de la Real orden de 1 de enero de 1839⁵⁶.
- * Los Ayuntamientos están obligados a proporcionar casa para el maestro y su familia, a costear el local de la escuela y a surtirla de los útiles precisos.
- * En pueblos con más de 1.000 vecinos y que no tengan obligación de establecer escuela superior -**Azuaga, Berlanga, Guareña, Higuera la Real, Los Santos de Maimona, Montijo, Oliva de la Frontera y Zafra**- deberán disponer de **dos escuelas elementales o solamente una con pasante**⁵⁷, al que se abonará cantidad semejante a la cuarta parte de la dotación del maestro, determinándose que la resolución adoptada por los municipios habrá de ser urgentemente comunicada a la Comisión superior.
- * Los pueblos de **Alburquerque, Almendralejo, Cabeza del Buey, Campanario, Castuera, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Fuente del Maestre, Jerez de los Caballeros, Llerena, Olivenza, San Vicente de Alcántara, Villafranca de los Barros y Villanueva de la Serena**, que **ya tienen dos escuelas elementales** y que deben disponer inmediata-

⁵⁶ Estos artículos determinaban:

“Art. 12. Regularán así mismo los ayuntamientos de acuerdo con las respectivas comisiones, á principio de cada año las retribuciones que deben pagar al maestro los niños pudientes. Estas retribución podrá ser graduada en dos ó tres clases relativamente á su importe, á fin de que contribuyan todos los que puedan, mas ó menos con arreglo á sus facultades en dinero ó frutos.

Art. 13. Las retribuciones de los niños se pagarán á los maestros semanal ó mensualmente, según se hubiere concertado; y cada mes pasarán los maestros á las comisiones locales lista de los que no hubieren pagado en el mes anterior, para que estas por medio de sus presidentes obliguen á pagar á los deudores.”

⁵⁷ Se especifica que si se establecen dos escuelas, la dotación de cada maestro será la correspondiente a poblaciones de 4ª clase y el aumento por la escala de las de 5ª clase.

mente de escuela superior, las conservarán hasta que se presente el maestro de la escuela superior, que sustituirá a una de las elementales⁵⁸, obligación que chocará con la negativa de algunos Municipios, posición que no será aceptada por la Comisión provincial que recabará el estricto cumplimiento de la normativa⁵⁹.

- * En ejercicio de las obligaciones derivadas del artículo 10 de la Ley de 21 de julio de 1838⁶⁰ la Comisión determina que los pueblos de **Aceuchal, Alconchel, Barcarrota, Fuente de Cantos, Herrera del Duque, Hornachos, Medellín, Mérida, Ribera del Fresno, Talavera la Real y Usagre** deben disponer de escuela superior, por lo que sus respectivos Ayuntamientos anunciarán su creación sustituyendo a la elemental o elementales que tienen.

⁵⁸ El artículo 9 de la Ley de 21 de julio de 1838 establecía:

“Toda ciudad ó villa cuyo número de vecinos llegue á 1.200 está obligada **además** á sostener una escuela primaria superior.”

⁵⁹ En sesión que el Ayuntamiento de Olivenza AMO., **LA**, ses de 20 de junio de 1846 celebra,

“Se dio asimismo cuenta de un oficio de la Comisión Superior de Instrucción Primaria, en contestación al que de acuerdo de esta Corporación se dirigió á la misma en veinte y ocho de Mayo último haciéndola ver la imposibilidad de conservar en esta Villa las dos escuelas superior y elemental; manifestando que dicha Comisión ha acordado que siendo un gasto obligatorio el sostenimiento de ambas escuelas según el artículo nueve de la Ley de veinte y uno de Julio de mil ochocientos treinta y ocho, si los fondos municipales no fuesen suficientes á cubrir la cantidad necesaria para ello, deve instruirse el oportuno expediente de repartimiento u arvitrio extraordinario de que trata el artículo ciento uno de la Ley municipal vigente, y enterados dichos Sres. acordaron se le conteste reiterando lo espuesto en el citado oficio del veinte y ocho y que en vista á las justas razones en el emitidas, este Ayuntamiento no puede consentir en gravar á este vecindario, hartó abrumado con los impuestos tributarios.”

⁶⁰ Ordenaba:

“Los pueblos que tengan ó puedan proporcionarse los medios de sostener una escuela de esta clase superior deberán establecerla aunque no lleguen al número de vecinos determinados.”

La divulgación de estas decisiones es reiterada por la misma Comisión y, posiblemente para que **llegue a conocimiento de los propios Maestros y exijan su cumplimiento**, en la Circular número 7, Badajoz, 11 de enero de 1845⁶¹, se recuerdan las decisiones hechas públicas con anterioridad.

Una visión de la situación global de la instrucción primaria en la provincia de Badajoz, temática a la que habremos de volver, tanto en un intento de aproximarnos a las que se intuyen realidades provinciales -porque no es fácil calificar de una manera homogénea esa realidad global- como a la diversidad de situaciones locales, en las que igualmente existen multiplicidad de realidades.

El propio Gobernador provincial muestra la variedad de situaciones educativas que se producen. Así, en el mes de junio de 1842⁶² visita algunos pueblos de los Partidos judiciales del centro-sur provincial Zafra, Fuente de Cantos, Llerena, Castuera, Mérida y Almendralejo y formula “... *una sucinta relación del estado en que he hallado la administración municipal* ...” La primera de sus preocupaciones ha sido la instrucción primaria, sobre la que señala, mostrando esa difícil caracterización de homogeneidad de la realidad educativa provincial:

“En la mayor parte de los pueblos he visto las escuelas regularmente concurridas y con buen régimen en los profesores, debiendo hacer particu-

⁶¹ BOP, 12 de febrero de 1845. Se indica:

“La referida Comisión ha llegado á entender que la mayor parte de los maestros de instrucción primaria de la provincia ignoran que, ocupándose de mejorar su posición esta superioridad, ... fijó ... las dotaciones á todos los de las escuelas públicas ...

Lo que se hace saber á estos los maestros... para que lo tengan entendido ... sepan la dotación y demás consideraciones que tiene derecho á reclamar de los ayuntamientos ...”

⁶² BOP, 13 de julio de 1842. El Gobernador pasa una rápida revista a las realidades que en campos diversos ha observado: sanidad, cárceles, cementerios, Sociedades Económicas, Milicia nacional, ...

Su acertada visión de **la dualidad de situaciones** que en el campo de la instrucción primaria encuentra contrasta, como no era menos de pensar, con el optimismo que los máximos responsables del Estado manifiestan en fechas cercanas. Así, en el “*Discurso pronunciado por S.A. el Regente del Reino en la solemne apertura de las Córtes el día 26 de diciembre de 1841*” BOP, 1 de enero de 1842 se había dicho:

“La instrucción pública ha recibido señaladas mejoras, y en muchos pueblos que carecían de los primeros rudimentos de enseñanza, cuentan ya con este medio indispensable de civilización y de cultura. En algunas provincias se han abierto escuelas normales, resultado de la creada en esta Corte, y plantel de donde han de salir pronto los maestros destinados á generalizar la enseñanza en todos los pueblos de la Península.”

lar mención de las de Zafra, Azuaga, Alange y Almendralejo, que se hallan en el estado más floreciente, debido al interés con que las miran los ayuntamientos y comisiones locales respectivas. En otros las he hallado en bastante mala situación, y hasta con faltas de utensilios precisos para la enseñanza, cuyo mal espero se hallará ya corregido, según me ofrecieron sus ayuntamientos y comisiones.”

Otras informaciones posibilitan la aproximación a **las realidades educacionales locales** de algunos pocos municipios de la provincia. Tal vez el conjunto más significativos se relaciona con las felicitaciones a un Maestro concreto o las informaciones sobre la celebración de exámenes de los escolares en algunos pueblos, tipología informativa que siempre nos sitúa ante excelente resultados de la instrucción pública.

Así, nuevo ejemplo de las tareas destacadas de un maestro, el 14 de marzo de 1845⁶³, en ejecución del acuerdo de la Comisión provincial, se procede a entregar al Don Melchor Rubio, maestro de Badajoz, una medalla de oro por “... *los grandes y multiplicados servicios que ... ha prestado á la juventud en la enseñanza.*”

También son de interés las noticias sobre **los exámenes** que los alumnos han de realizar, instrumento que se considera como más adecuado para valorar la calidad de la instrucción que se está impartiendo. Veamos algunas de estas informaciones:

El *Boletín Oficial de la Provincia* de 8 de enero de 1842 se contiene un minucioso relato de los exámenes que en cumplimiento del artículo 86 del Reglamento se han celebrados en Higuera de Vargas, con asistencia de la Comisión local y el Ayuntamiento, de los alumnos del Maestro Don Francisco María Garrancho.

De forma resumida, el acto transcurrió con esta “liturgia”⁶⁴:

- Discurso pronunciado por dos de los niños más instruidos sobre las circunstancias de la enseñanza y el sistema político que felizmente rige en el País.

⁶³ BOP, 29 de marzo de 1845. Ya hemos presentado más arriba la felicitación que en julio de 1841 se transmite a don Pedro Conejo y Gragera, Maestro de Torremayor.

⁶⁴ En su descripción hemos respetado la terminología del escrito original.

- Examen escrupuloso de la primera clase, integrada por 12 niños de 8 a 12 años de edad quienes:
 - * Explican la Doctrina Cristiana, Aritmética, Caligrafía, Ortografía, Gramática castellana, Geografía, Ortología, Historia de España e Historia sagrada.
 - * Practican en la pizarra todas las materias explicadas.
 - * Además, explicaron Urbanidad y misterios sagrados.
 - * Leyeron y escribieron con bastante primor.
- Examen de la segunda clase, compuesta por igual número de niños, que
 - * Explican Doctrina cristiana, Aritmética, Principios de Ortografía, Urbanidad y Gramática castellana.
 - * Leen y escriben bastante regular.
 - Examen sucesivo de la tercera, cuarta y quinta clase: Todos proporcionalmente a su edad, nada dejaron que desear a la Comisión local.
 - Reparto de los premios y reparto de libros a los niños que los necesitaban.
 - Nuevo discurso de los dos niños que habían iniciado el acto, dirigido al mismo fin.
 - Discurso de un miembro de la Comisión local, agradeciendo a los niños y al Maestro la dedicación que habían mostrado y discurso del Maestro prometiendo continuar su trabajo como hasta ahora lo había hecho.

No concluye con lo relatado la extensa Circular de la Comisión superior de instrucción primaria, que, informa de las noticias que ha recibido de otras comisiones locales de haberse celebrado exámenes en diversos pueblos, Mirandilla, Montemolín, Villanueva del Fresno, Torremayor, Fuentes de León, Calera, Villar del Rey, Rivera del Fresno, Don Álvaro, Aljucén, Almendralejo, Siruela, Villalba y Burguillos, agradeciendo a las Comisiones locales y a los Maestros el celo que demuestran.

De manera semejante⁶⁵, se hace pública la celebración “... con todo el aparato que exigen actos de esta naturaleza, porque su trascendencia es inmensa, del mismo modo que lo son los beneficios que de la buena educación se reportan ...” de los exámenes anuales para los alumnos de la escuela práctica de la Escuela Normal de Badajoz⁶⁶.

⁶⁵ BOP, 7 de enero de 1846.

⁶⁶ También de forma esquemática, el acto del examen transcurre días 22 y 23 de diciembre, desde las diez horas del siguiente modo:

- Discurso del Director de la Escuela Normal sobre los sistemas empleados en la enseñanza, resultados obtenidos y materias de las que serán examinados los alumnos.
- Examen a los alumnos de la primera clase en Doctrina cristiana: oraciones e interrogatorio sobre los principales misterios de la fe cristiana.
- Examen a los alumnos de la segunda clase en Doctrina cristiana más de veinte niños: preguntas sobre todo el Catecismo y la primera parte del Fleuri, dando así a entender sus conocimientos de Historia Sagrada.
- Sección superior de la clase de lectura: examinada en cuadernos litografiados y en fábulas.
- Clase de escritura: cada alumno tenía dispuesta una colección de planas y los de la pizarra escribieron las palabras que se les indicó.
- Examen de Aritmética, efectuado por todas las secciones, comprendía hasta la división de números enteros.

Día 23 de diciembre, examen a los alumnos de la clase superior: Aritmética, Gramática, Geometría y Geografía.

- Aritmética: quebrados comunes, decimales y denominados, con ejemplos prácticos de las aplicaciones que de estas operaciones se pueden hacer.

- Gramática:

* Analogía: definiendo las partes de la oración y explicando sus diferentes accidentes y análisis de un texto seleccionado por el Presidente de la Comisión, con la conjugación de todos los verbos.

* Ortografía: explicación de las divisiones de las letras, las equívocas, reglas para su uso y para el de las mayúsculas y signos de puntuación.

- Geometría:

* Parte teórica: definición; líneas y sus clases; el ángulo y su división; las paralelas y ángulos formados con una secante; triángulos y su división; los cuadriláteros en general y los paralelogramos y el círculo con sus distintas líneas.

* Parte práctica: calcular la altura de una torre; medir el ancho de un río, la distancia entre dos puntos y levantar perpendiculares a una recta.

- Geografía: los alumnos describieron los diferentes círculos de la esfera; los movimientos de la Tierra y fenómenos que producen; los puntos cardinales; fases lunares y eclipses y definición de mapa y sus distintos tipos.

¿Testimonian estos “actos” los progresos educativos e instructivos que pretenden significar? Posiblemente, nuestra valoración sea muy distinta y bastante más negativa de la que tuvo para los hombres y mujeres, para los niños y las niñas que los vivieron. Para nosotros, todo se nos representa como un acto formalista, excesivamente “preparado” en su desarrollo, con unos objetivos de particulares “lucimientos” de los miembros de la Comisión o de los responsables municipales, no lo sabemos y con poca objetiva valoración de los adelantos alcanzados por los alumnos y de las calidades educativas que se estaban obteniendo. Pero no podemos caer en el error de valorar con nuestra mentalidad y con nuestras concepciones de principios del milenio unos hechos y unas situaciones que se producían hace bastante más de un siglo. Esos exámenes⁶⁷, con todo lo que de negativo y criticable podamos atribuirle, están probando y ejemplificando los logros educativos locales que se estaban obteniendo y, al mismo tiempo, están testimoniando las positivas modificaciones que por la aplicación de la Ley de 21 de julio de 1838 y por las medidas de los Gobiernos liberales se estaban produciendo⁶⁸.

Los progresos son evidentes y se extienden no sólo a la educación de los niños⁶⁹. El Gobernador civil y la Comisión superior, y esas actuaciones que más

* Geografía física: explicación de las distintas partes del Planeta, describiendo sobre un mapa las principales regiones de la tierra y del agua.

* Geografía política: sobre un mapa de Europa, señalan los accidentes geográficos y los Estados. Sobre un mapa de España, señalan los accidentes geográficos, con especial incidencia en los cursos de los ríos, y la división territorial, en la que se incluyen los partidos judiciales de las provincias.

⁶⁷ Son abundantes las Circulares de la Comisión Superior recordando a las Comisiones locales la obligatoriedad de efectuar los reglamentarios exámenes de los alumnos en los meses de junio y diciembre. Por ejemplo, *BOP*, 15 de diciembre de 1847, se advierte que “... bajo ningún pretexto dejen de celebrar aquellos los exámenes en el mes actual ...” Con todo, la celebración de exámenes no aparece ligada a la publicación de la Ley de 21 de julio de 1838 y así, el 3 de octubre de 1838 el Ayuntamiento de Olivenza acuerda celebrar el día 10 de octubre, cumpleaños de la Reina, exámenes de los niños de la escuela pública, para lo que se determinan los premios que se entregarán. La Ley de 10 de julio había sido publicada en el *BOP*, 15 de septiembre.

⁶⁸ Archivo Municipal de Fregenal de la Sierra, Libro de Acuerdo, ses. de 28 de junio de 1840. Información al Pleno del Ayuntamiento de que la Comisión Local de Instrucción Primaria visitará las escuelas locales el próximo 6 de julio.

⁶⁹ *BOP*, 12 de diciembre de 1842. Noticia de la apertura de una escuela de instrucción primaria, en cumplimiento de la Real orden de 11 de enero de 1841, en el “Presidio correccional” de la ciudad de Badajoz y discurso pronunciado por el Secretario del Gobierno político provincial en representación del Gobernador.

arriba se han ido presentando constituyen buena prueba, están siempre interesados en que **las disposiciones estatales y las órdenes de los órganos rectores ministeriales sean conocidas y cumplidas por todos**, especialmente por Ayuntamientos y Maestros. En el Boletín oficial de la provincia de 16 de febrero de 1842, Circular número 52, de 13 de febrero, se recordaba a las Comisiones locales de instrucción primaria la necesidad de suscribirse al *Boletín oficial de instrucción pública*, publicado en Madrid⁷⁰, obligación reiterada⁷¹ y propiciada por las propias autoridades centrales, que reducen su precio⁷².

Y sea por demanda de los maestros o por decisión voluntaria de los Ayuntamientos, otras informaciones y anuncios aparecidos en el Boletín oficial de la provincia prueban el acatamiento de las Comisiones locales y de los Ayuntamientos a las disposiciones de los rectores provinciales. Así, ejemplo de una tipología documental de la que pueden aportarse otros⁷³, el 28 de febrero de 1845, el municipio de Talavera la Real uno de los emplazados a establecer escuela superior determina⁷⁴ que:

“La escuela titular elemental completa de esta villa se halla vacante ... y hallándose autorizado este ayuntamiento por la comisión superior de instrucción primaria de esta provincia para la creación de una escuela superior en sustitución de la elemental, se hace público para que en el término de un mes se presenten los aspirantes, á quienes se hace saber que

⁷⁰ BOP, 26 de enero de 1841, Circular número 21, de 2 de enero, informando que desde comienzos del próximo febrero se publicará un periódico, *Boletín oficial de instrucción pública*, de adquisición obligatoria para todos las autoridades y establecimientos de enseñanza. En el BOP, 13 de mayo de 1841, Circular número 132, se inserta la comunicación del Secretario de Estado de la Gobernación de la Península de 19 de abril y la Real orden reiterando la disposición.

⁷¹ BOP, 27 de mayo de 1843, Circular número 87, de 23 de mayo.

⁷² BOP, 13 de enero de 1844, Circular número 11, de 8 de enero, trasladando una Real orden por la que se reduce el precio del *Boletín oficial de instrucción pública* para facilitar su adquisición. En el BOP, 19 de febrero de 1845, Circular número 30, de 18 de febrero, se insiste en la obligación municipal y de los maestros, advirtiéndole que el precio de la suscripción anual es de 30 reales.

⁷³ BOP, 20 de junio de 1846. Anuncio de la Comisión de instrucción primaria informando que la escuela pública de niñas de Azuaga se halla vacante, abriendo un plazo para que las interesadas puedan solicitarla. Resulta evidente el cumplimiento de las disposiciones de la Comisión ya que en diciembre de 1844 Azuaga era uno de los pueblos que carecía de escuelas de niñas. En este mismo número del BOP se encuentran anuncios semejantes para escuelas de Ribera del Fresno y Navalvillar de Pela.

⁷⁴ BOP, 8 de marzo de 1845.

la dotación de los fondos públicos no será menos de 4.550 reales según la escala de las dotaciones fijadas por la misma comisión en su circular número 5, y además disfrutará de las retribuciones de los niños de padres no pobres y de casa pagada”⁷⁵.

Los anuncios que la Comisión superior efectúa de las escuelas vacantes y la consiguiente información pública para que los maestros y maestras interesados las soliciten, en cumplimiento de una normativa específica dictada para evitar los que parecen abusos municipales⁷⁶, prueban **la progresiva implantación** de la instrucción primaria en la provincia y el acercamiento tal vez demasiado lento y cargado de rémoras a los propósitos liberales de generalizar la educación pública. Se está intentando remover obstáculos, ligados a situaciones y elementos de muy variada etiología, en las que tanto el peso de las tradiciones pasadas como las difíciles condiciones socioeconómicas constituyen aspectos de importancia decisiva. Uno de estos anuncios es el que la Comisión superior

⁷⁵ En la Circular número 5 se indica como dotación de las escuelas de localidades de sexta clase, 4.050 reales. Sin embargo, en el anuncio del Ayuntamiento de Talavera la Real se indican 4.500 reales. En una de ambas informaciones existe error.

⁷⁶ BOP, 25 de marzo de 1846. Circular número 12 de la Comisión superior, haciendo pública la Real orden de 28 de febrero, en la que se establece que todas las vacantes de escuelas deberán ser comunicadas a la Comisión superior, que las hará pública, recibirá las solicitudes de los aspirantes y las remitirá a los municipios, encargados de seleccionarlos. Los motivos de esta disposición se encuentran especificados en su preámbulo:

“Son frecuentes las quejas de los gefes políticos acerca del modo con que algunos ayuntamientos elijen los maestros de instrucción primaria y que la falta de datos que aquellos tienen para dar con conocimiento de causa la aprobación que en estos nombramientos esije la ley de 21 de julio de 1838.”

La Comisión, al tiempo que comunica la Real orden, insta a los Ayuntamientos a que *“... hagan las alteraciones á que den lugar para que tengan el mas esacto cumplimiento las repetidas reales órdenes, así para que acrezcan las dotaciones todo lo más posible, cuanto para que no se prive á los profesores de las retribuciones, ni menos de casa y local para la escuela, ó en su defecto de una cantidad proporcionada á sufragar este gasto si el ayuntamiento no tiene edificio público destinado al efecto.”*

En BOP, 14 de marzo de 1846 se había publicado una Circular, la número 54 del Gobierno político de la provincia de Badajoz, idéntica a la precedente, firmada igualmente por Pedro Galbis, aunque ahora actuando como Gobernador provincial.

incluye en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 30 de diciembre de 1846, informando encontrarse vacantes las siguientes escuelas⁷⁷ :

**Escuelas públicas elementales de niños vacantes,
Badajoz, 2 de diciembre de 1846.**

Localidad	Vecinos	Ingresos anuales en reales por			
		Dotación	Retribuciones	Casa	Otras
Higuera de la Serena	202	1.500	Si	200	
Palomas		65		1.500	
Valverde Burguillos		180		1.100	Una escusa
Zahinos	276	1.500	Si	Si	
Don Álvaro	141	1.100	Si		
Valencia del Mombuey	152	1.500	Si	100	
Valle de Matamoros	247	1.500	Si	Si	
Casa de Don Pedro	301	1.500	Si	120	
Hinojosa del Valle	79	1.100	Si		
Tamurejo	94	1.100			
Maguilla	107	1.100	Si	160	
La Nava	100	1.100	Si	Si	
Mengabril, de niñas	86	730	Si		
Garbayuela	114	1.500	Si		

⁷⁷ El número de vecinos de cada una de las localidades es el contenido en el BOP, 3 de enero de 1844.

Las informaciones relativas a **aspectos concretos de la instrucción primaria en localidades determinadas** son más abundantes, centradas sobre una temática variada. En una ejemplificación que no ha de entenderse como catálogo exhaustivo, se refieren a:

- a. **La asignación de viejas rentas a la instalación de nuevas escuelas**, actuación que puede ejemplificarse tanto en Arroyo de San Serván⁷⁸, como en Llerena⁷⁹.
- b. **El establecimiento de dotaciones precisas para el funcionamiento de las escuelas**, tareas iniciadas por la petición de maestros que desem-

⁷⁸ ADPB *Libros de Acuerdos*, LA, ses. de 15 de abril de 1840.

“En el expediente instruido por el Ayuntamiento de la villa de Arroyo de San Servan, presuponiendo para el presente año mil y cien reales para el Maestro de educación primaria, con la obligación de dar escuela gratis á los niños, cuya dotación se señala este año en fuerza de que los doscientos ducados que de antiguo venia cobrando de la Encomienda de Casas Buenas, y del Santuario de Cubillana, parece no se le siguen pagando á enunciado Maestro; se acordó ... aprobar el abono de precitados mil y cien reales, teniendo presente esta determinación para cuando se revise el presupuesto municipal ... previniéndose á mas á dicha Corporación, que bajo su más estrecha responsabilidad gestione hasta poner en corriente la asignación que por dicha Encomienda y Santuario venía gozando enunciado Maestro, á quien por el propio Ayuntamiento dará conocimiento de esta resolución, puesto á que él fue á quien ocurrió con el recurso que obra en este expediente.”

⁷⁹ ADPB, LA, ses. de 24 de abril de 1840.

“En el expediente sobre dotación de un maestro de primera educación y latinidad en la Ciudad de Llerena y Real orden comunicada para que se llene el primer extremo con parte de los productos de la Obra Pía de Barba, se acordó de conformidad con la Comisión que de la citada Obra Pía se pasen al Ayuntamiento para que se aumente al Maestro de primera educación, sobre el sueldo de propios que hoy disfruta, doscientos ducados con que cuente en lo sucesivo, de modo que con los trescientos de sus Propio, se asigne un pasante con ciento, y se le señalen para casa cincuenta ducados, y otros tantos para ... papel y útiles de la escuela ... y que con respecto á la Cátedra de latinidad ...”

Sobre el tema, véase el acta de la sesión de la Diputación de 4 de septiembre de 1840, en el que se acuerda ordenar al Ayuntamiento de Llerena informe sobre las rentas de esta Obra Pía, sus cargas y la solicitud de Don Juan Ángel Rufo, vecino de la ciudad, oponiéndose a los propósitos señalados.

peñan actividades docentes⁸⁰, por iniciativa de las propias Corporaciones municipales⁸¹ o a resoluciones de la institución provincial⁸², conjunto en el que hay que situar los acuerdos relacionados con **el aumento de dotación al maestro⁸³ y de las maestras**, de modo especial a aquellas que gozan de una sólida reputación profesional⁸⁴.

- c. Todo conduce a **un aumento en los presupuestos municipales para atender las necesidades educativas locales⁸⁵** a veces propuestas e

⁸⁰ ADPB, LA, ses. de 25 de abril de 1840.

“A la solicitud de Josefa Barrientos, Maestra de 1ª Educación de niñas en la villa de Fuente de Cantos, pidiendo se le asigne dotación por el desempeño de enunciada escuela, que remite con oficio é información del Ayuntamiento de la misma, a resolución de esta Superioridad, se acordó se pase orden á referido Ayuntamiento para que en su presupuesto municipal del presente año asigne cien ducados á la interesada recurrente.”

Pese a ello, recuérdese que a finales de 1844, una de las localidades carentes de escuela de niñas es Fuente de Cantos.

⁸¹ ADPB, LA, ses. de 22 de agosto de 1842.

“En el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Monesterio pidiendo aumento en varias partidas del presupuesto municipal, se acordó de conformidad con la Comisión de Propios deferir a la solicitud del Ayuntamiento, poniéndose en conocimiento del Sr. Gefe Político para los efectos combenientes la creación de una nueva escuela en esta pueblo.”

⁸² ADPB, LA, ses. de 14 de julio de 1842.

“Se acordó señalar la dotación de mil quinientos reales para la plaza de Maestro de 1ª educación de Reina, prebiniendo al Ayuntamiento anuncie la vacante.”

⁸³ ADPB, LA, ses. de 14 de diciembre de 1842.

“Por las fundadas razones que aparecen del recurso de Don José María González, Maestro de Educación primaria de Jerez, siéndole al mismo tiempo favorable el informe del Ayuntamiento, se acordó aumentarle cien ducados a su haber sobre los doscientos señalados en el Presupuesto, y que se entreguen trescientos reales para gastos del Establecimiento.”

⁸⁴ ADPB, LA, ses. de 14 de diciembre de 1841.

“Atendiendo á los meritos que concurren á Antonia Dorotea Hernández, Maestra de educación primaria de Valencia del Ventoso, se acordó que el Ayuntamiento le satisfaga la asignación de mil quinientos reales de anuales que deberá considerar en el Presupuesto municipal, con la circunstancia que haya de enseñar gratuitamente á las niñas pobres de solemnidad, y debiéndose poner esta acuerdo en conocimiento del Sr. Gefe Político para los efectos que combengan.”

⁸⁵ ADPB, LA, ses. de 23 de febrero de 1843.

“A petición del Ayuntamiento de Talarrubias, se acordó adicionar en su presupuesto la partida de gastos para los útiles de la escuela y alquiler del local que ocupa.”

impulsadas por decisión de las autoridades provinciales⁸⁶ entre las que se encuentran **las cantidades precisas para la jubilación de viejos maestro, entendida como asignación graciable a una vida dedicada a la educación**⁸⁷.

- d. **La autorización de obras para disponer de nuevos locales escolares**, ya como parte de remodelaciones de otras dependencias municipales⁸⁸, lo que conlleva algunos incrementos presupuestarios⁸⁹; ya como adaptación para uso escolar⁹⁰ de viejos edificios conventuales, cuya

La Diputación, en sesión de 2 de mayo de 1844,

“A petición del Ayuntamiento de Talarrubias, se acordó adicionar en su presupuesto la partida de gastos útiles de la escuela y alquiler del local que ocupa”

⁸⁶ ADPB LA, ses. de 12 de enero de 1844.

“Visto el oficio del Sr. Gefe Político ... dando conocimiento de la necesidad de en que se encuentra la Puebla de Obando de establecer una Escuela de instrucción primaria, aprobando para su dotación el arbitrio que propone aquel Ayuntamiento, se acordó unirlo á los antecedentes para que la Diputación resuelva ...”

⁸⁷ ADPB, LA, ses. de 9 de febrero de 1843.

“Se autorizó a el de Albuquerque para que cargue en el presupuesto los dos reales diarios en favor de la anciana Ana Cotrina, Maestra de niñas que ha sido por espacio de cincuenta años, y cuya edad abanzada la hace acreedora á esta gracia según opina el mismo Ayuntamiento.”

⁸⁸ ADPB LA, ses. de 14 de agosto de 1840.

“En el expediente sobre reedificar las casas de Ayuntamiento, archivo, y cátedra de 1ª enseñanza de la villa de Puebla de Sancho Pérez, se acordó expedir orden á la Corporación municipal para la subasta y remate del arbitrio que propone, y evacuado, lo remita á la aprobación de esta Diputación.”

⁸⁹ ADPB LA, ses. de 10 de noviembre de 1841.

“Anuente con el dictamen del Sr. Diputado del Partido, se accedió al aumento de setecientos reales en la asignación de gastos del presupuesto de Fuente de Cantos con destino á pagar un edificio para el establecimiento de la Escuela.”

⁹⁰ ADPB LA, ses. de 29 de julio de 1844.

“Examinado el expediente instruido por dicho Ayuntamiento de Almendralejo para la enagenacion del Edificio que ocupa una de las Escuelas y que antes sirvió de Carnicería, con obgeto de imbertir su producto en la recomposición de uno de los Combentos que se la ha cedido por el Gobierno para establecer las dos escuelas, se acordó devolverlo al Sr. Gefe Político con favorable informe, indicando que S. S. puede prevenir al Ayuntamiento que tanto la venta de un edificio como la reedificación del otro se verifique por medio de subasta pública.”

cesión a propiedad municipal ha de ser solicitada y concedida por el Gobierno⁹¹ e informada de modo favorable por las instituciones provinciales⁹².

- e. Temas diversos, entre los que se incluyen **informaciones relativas al estado de la instrucción pública en una localidad** concreta, para así adoptar las oportunas medidas correctoras⁹³, o en respuesta a órdenes ministeriales de noticias específicas⁹⁴; a **la aclaración de divergencias** existentes en algún municipio para la adopción de acuerdos sobre asuntos educativos⁹⁵ o **la autorización para la instalación de escuelas de adultos**, con unas condiciones poco apetecibles para los

En sesión de 5 de diciembre del mismo año, ante la solicitud de informe del Gobernador provincial para la subasta de las obras de reparación del Convento de las Concepciones, destinado a las escuelas públicas, la Diputación insiste en lo “... útil y ventajosa ...” de la iniciativa, indicando además que el municipio se propone levantar un teatro en la parte sobrante del edificio.

⁹¹ ADPB LA.0, ses. de 4 de febrero de 1844.

“Conforme con el dictamen del Sr. Diputado del Partido, se acordó informar favorablemente la solicitud del Ayuntamiento de Azuaga pidiendo se conceda por el Gobierno el Convento de la Merced para el establecimiento de Escuela de educación primaria y Casas Consistoriales.”

⁹² ADPB LA, ses. de 11 de noviembre de 1842.

“Se acordó informar favorablemente la solicitud del Ayuntamiento de Jerez pidiendo el Convento de San Agustín para el Establecimiento de Cárcel, Colegio de Humanidades y enseñanza de instrucción primaria.”

⁹³ ADPB LA, ses. de 15 de enero de 1840.

“Se mando unir al presupuesto de la Villa del Montijo, y que con el pase al Sr. Diputado del Partido el oficio de la Comisión de Instrucción Primaria de esta Provincia sobre hacer desaparecer la decadencia y abandono en que se encuentra en ella el ramo de instrucción primaria, y plantearlo con arreglo á lo prevenido en la Ley.”

⁹⁴ ADPB LA, sess. de 6 de julio y 31 de agosto de 1840. Demanda de información sobre estudios “secundarios” realizada por el Gobernador a petición de la Dirección general de Estudios.

⁹⁵ ADPB LA, ses. de 19 de junio de 1840.

“Dado cuenta de la manifestación que hace el Ayuntamiento Constitucional de Villagonzalo, con motivo de hallarse vacante la plaza de Maestro de educación primaria ... y que con motivo de estar dividida la opinión de aquel Ayuntamiento respecto á las formulas que han de observarse para su provisión, estando los unos por ... y los otros porque ... se acordó se diga al Ayuntamiento ...”

alumnos⁹⁶ o la divulgación de la oferta de plazas en el Colegio de Sordomudos de Madrid⁹⁷.

Pero más numerosas son las informaciones y actuaciones relacionadas con **el impago de las dotaciones a los Maestros por parte de los municipios**. En las actas de la Comisión de la Diputación provincial institución que reglamentariamente ha de aprobar y controlar el cumplimiento y ejecución de los presupuestos municipales se contienen referencias a las gestiones, protestas y reclamaciones que los maestros presentan contra sus Ayuntamiento en demanda de que se **les abonen sus dotaciones y los atrasos que por las mismas se les adeudan**. Y, por lo general, en la misma presentación del escrito de queja se indica la decisión adoptada, con la que se muestra **la tipología de actuaciones institucionales en defensa de los derechos del Magisterio provincial**. Veamos algunos ejemplos.

En la sesión⁹⁸ que la Diputación celebra el 2 de noviembre de 1838 se toma conocimiento de la reclamación suscrita por Don Miguel de la Puente Durana, que fue Maestro de primeras letras en Herrera del Duque, solicitando se le abonen los haberes correspondientes al tiempo que desempeñó su cargo, acordándose “... *acceder á su pretensión vajo la responsabilidad del Ayuntamiento*” Pocas decisiones municipales favorables a los intereses de los

⁹⁶ ADPBLA, ses. de 11 de noviembre de 1843.

“Visto el oficio del Sr. Gefe Político, con el que acompaña la exposición del Ayuntamiento de Monesterio sobre el establecimiento de una Escuela de adultos y de conformidad con el informe de la Comisión: se acordó que el gasto de alumbrado que ocasione se pague por los propios alumnos.”

⁹⁷ ADPB LA, ses. de 3 de febrero de 1843.

“Quedó enterada y se mando publicar en el Boletín oficial el oficio del Director del Colegio de Sordos mudos, por el que indica está dispuesto á recibir los alumnos que se le remesen, siempre que estén adornados de los requisitos que indica.”

En el BOP, 18 de febrero de 1843 se incluyó una Circular de la Diputación, Badajoz, 7 de febrero, comunicando a la población interesada la oferta recibida.

⁹⁸ ADPB LA, ses. de 2 de noviembre de 1838. Para evitar una innecesaria reiteración, todas las sucesivas indicaciones a actas de sesiones de la Diputación provincial están incluidas en la misma fuente documental, sesiones correspondientes a los días señalados.

reclamantes pueden esperarse de **la adopción de acuerdos tan genéricos y etéreos**⁹⁹. Esa es una realidad que parece probar la información contenida en el acta de la sesión celebrada por la Diputación el 12 de agosto de 1840, en la que

*“Al nuevo recurso de Don José Cuenca, Maestro titular de primera educación de la villa de Medellín quejándose que por aquel Ayuntamiento no se ha cumplido la orden de esta Superioridad de que le satisficiese los cinco meses de dotación que le adeuda y cuidase de hacerlo mensualmente ... se acordó de conformidad con la Mesa de Propios, se le reitere de nuevo dicha orden, previniéndole que de no satisfacerle en el termino de tercero día la cantidad que legítimamente le sea en deber por espresado concepto, y cuidando entregarle las mensualidades respectivas según vayan venciendo, dando lugar á nuevas reclamaciones del citado Cuenca, **sin más aviso se dará conocimiento al Sr. Gefe Político para que lleve á efecto la ... multa de veinte y cinco duros en que de hecho ha incurrido.**”*

Semejante es la decisión que el 13 de julio de 1840 se adopta ante la solicitud de dos maestros de Castuera, Don Alonso Calderón y Don Francisco de Tena Dávila, pidiendo se les abonen las dotaciones que **se les adeudan desde 1838**. El acuerdo concede un plazo de ocho días para que el municipio salde su deuda o manifieste las causas de su actuación; en caso contrario,

“... se adoptarán las medidas de rigor á que se haga acreedor, á evitar que desatienda un pago que á mas de ser alimenticio, redunda en perjuicio del vecindario, o bien de la niñez, cuya instrucción se halla tan recomendada ... y que remita las cuentas de 1838 en el mismo termino de ocho días, bajo la multa de veinte y cinco duros, lo cual y el pago á los recurrentes se entienda con la municipalidad de espresado año de 1838.”

La amenaza de castigo pecuniario a los munícipes es procedimiento habitualmente utilizado por la Diputación, ejemplificado en la recibida por los responsables de Castuera o de Herrera del Duque. Estos últimos, ahora en 1843, al no haber abonado la dotación a su maestro, Don Joaquín González

⁹⁹ ADPB LA, ses. de 19 de mayo de 1842.

“Por lo que aparece del expediente instruido á virtud de la reclamación de Don Pedro Aldana, Maestro de primera educación que fué de Talavera la Real y puesto que es urgente el pago de una deuda alimenticia: se mandó que el Ayuntamiento compela al Mayordomo de Propios al pago de los cien ducados que retiene en su poder.”

Arriola, se encuentran en la misma situación, por lo que la Diputación, en sesión de 30 de mayo de 1843, acuerda

“... declarar incursa á la Corporación en la multa de doscientos reales, conminándola con la de trescientos si en el termino de quince días no propone un arbitrio suficiente para solventar el adeudo.”

Sin embargo, parece que tampoco el procedimiento sancionador surte los efectos deseados. En sesión de 27 de julio de 1844, la Diputación conoce nuevo escrito de este mismo maestro de Herrera del Duque, Don Joaquín González Arriola, reclamando los salarios del año anterior. Y

“... se acordó pasarlo al Señor Gefe Político para que S. Señoría adopte la providencia que estime á fin de hacer cumplir las que esta Corporación tiene adoptadas con anterioridad.”

Otras veces es preciso avanzar en las exigencias y, al lado de genéricos llamamientos e instrucciones precisas¹⁰⁰, hay que llegar más allá. Los acuerdos de la Diputación determinan **la actuación de un comisionado** que, a costa del Ayuntamiento deudor, se encargue de hacer efectiva la obligación no satisfecha, que será **cobrada de los propios bienes particulares de los responsables municipales**.

Esta es la realidad que se produce a finales de 1841. El 13 de octubre, los asistentes a la sesión de la Diputación conocen el escrito remitido por el Comisionado enviado a Puebla de Alcocer para que los miembros de los Ayuntamientos de 1834 y 1835 satisfagan al maestro Don Simón Aguilera la cantidad adeudada. Parece que el Alcalde ha eludido dar respuesta al enviado provincial, por lo que se determina

“... que si al recibir la nueva que se le comunique no hubiese dado cumplimiento, quedaba incurso en la multa de veinte y cinco duros y apercibido además con cincuenta si en el acto de presentarse de nuevo no lo hiciere.”

¹⁰⁰ BOP, 23 de abril de 1842. Circular de la Diputación provincial, Badajoz, 20 de abril de 1842, responsabilizando a las Corporaciones municipales de las omisiones que se produzcan en el abono de lo consignado en los respectivos presupuestos para gastos de enseñanza, que se han de satisfacer “... con preferencia á todo otro pago ...”

Dos meses más tarde, en sesión celebrada por la Diputación el 17 de diciembre,

“Enterada de la comunicación del Comisionado en Puebla de Alcocer, Don Fructuoso Nieta sobre no haberse presentado licitadores á los ganados embargados á los Concejales de mil ochocientos treinta y cinco para satisfacer el adeudo á Don Simón Aguilera maestro de primeras letras, se acordó que dicho Comisionado traslade los ganados en su bien al inmediato pueblo de Esparragosa ó bien al que creyese mas apropiado para que pueda verificarse la venta.”

Los propios Maestros reclaman el abono de sus dotaciones ante la Diputación o ante el Gobernador, que será trasladada por la autoridad provincial a aquella. Y de algunas solamente conocemos su existencia y no la resolución¹⁰¹ adoptada.

Pero no son los maestros los únicos funcionarios municipales que han de padecer severos retrasos en la percepción de sus reglamentarios haberes. Y de la misma manera que ha sido presentada una extensa muestra ejemplificadora de esta realidad que afecta a algunos maestros y maestras de la provincia, son también numerosas las demandas de otros empleados, en súplica a la Diputación para que los Ayuntamientos procedan al abono de las cantidades que les adeudan. Demandas, quejas y peticiones suscritas por **el organista de Almendralejo**¹⁰²; firmadas y reiteradas por **el médico de Castuera**¹⁰³ y por **el cirujano municipal de Herrera del Duque**¹⁰⁴; súplica e intercesión que el

¹⁰¹ ADPB LA, ses. de 21 de abril de 1842.

“Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gefe Político por el que acompaña el expediente instruido por reclamación de Don Joaquín Hernández Álvarez, Maestro de primeras letras de la Calera, para que se le satisfagan los atrasos de su asignación, y se acordó pasar á la Comisión con los antecedentes que hubiere en Secretaria sobre este particular.

A la misma paso otro oficio de S.S. relativo á las dotaciones de Maestros de Cordovilla, Puebla de Obando y otros Pueblos.”

¹⁰² ADPB, LA, ses. de 28 de agosto de 1840, petición de Felipe Luengo, organista de Almendralejo, para que se le abone su salario, antes incluido en el Fondo de Hermandades y Cofradías, que pasaron a Fondos de Propios.

¹⁰³ ADPB, LA, ses. de 5 de enero de 1840, petición de Manuel Jiménez, reiterada en sesión de 15 de abril.

¹⁰⁴ ADPB, LA, ses. de 24 de agosto de 1840, petición de Don Julián Camacho, reiterando peticiones anteriores.

conductor y distribuidor de la correspondencia de Llera ha de presentar para que sus haberes se adecuen¹⁰⁵ a lo reglamentariamente establecido; como ha de consumir su tiempo y sus esfuerzos **el sacristán de Castilblanco** en demanda de que se atiendan las necesidades financieras derivadas de la atención al culto¹⁰⁶; e incluso, a la altura de 1842, peticiones **del médico de Quintana de la Serena** para que se le abonen los salarios de la época en que atendió el cólera morbo¹⁰⁷, casi una década antes. Deudas que alcanzan a algunos **eclesiástico**¹⁰⁸ y que, como en caso de los maestros y maestras, originan la remisión a los pueblos de Comisionados que tratan de obtener¹⁰⁹ la liquidación de los atrasos municipales hacia sus funcionarios.

¿Cuál es el origen de estas serias anomalías y qué elementos causales las motivan? El tema parece de extraordinaria complejidad y rebasa, con mucho, los objetivos propuestos al presente trabajo. Las hipótesis explicativas podrían ser diversas, pasando tanto por la situación de profunda crisis económica que en la región extremeña se padece cuanto por la traslación al territorio regional de problemas y dificultades genéricamente presentes en toda la Nación o por causas que en el estado actual de nuestros conocimientos son ignoradas. Sin embargo, de la simple lectura de las actas de la Diputación provincial, sin la utilización de otras fuentes documentales que habrían de confirmar o rechazar la credibilidad de la impresión inicial, se deduce un hecho claro: **el muestrario de supuesta irregularidades cometidas por los Ayuntamientos badajocenses y sus responsables parece importante.**

¹⁰⁵ ADPB LA, ses. de 15 de febrero de 1842, suscrita por Francisco Peña, en demanda de que se le aumente su salario hasta lo que le corresponde por su dotación reglamentaria.

¹⁰⁶ ADPB LA, ses. de 23 de julio de 1842.

¹⁰⁷ ADPB LA, ses. de 2 de noviembre de 1842.

¹⁰⁸ ADPB LA, ses. de 26 de agosto de 1840, petición de Don Antonio Núñez Sierra, clérigo y beneficiado en Olivenza.

¹⁰⁹ ADPB LA, ses. de 30 de diciembre de 1841, petición de Pablo Palau, médico de Talavera la Real reclamando sus haberes ya que el Ayuntamiento desobedece, pese a la amenaza de multa de 25 duros, la orden de 6 de diciembre para su abono. En sesión de 27 de marzo de 1842 se acuerda enviar Comisionado al pueblo.

Irregularidades que se muestran en las multas impuestas por el Alcalde de **Villanueva de la Serena**¹¹⁰, presuntamente cobradas en su particular provecho; en las quejas de algunos vecinos de **Montijo** por los excesos que padecen en la elevada recaudación tributaria y asignación de impuestos ilegales¹¹¹; en las ocultaciones del Ayuntamiento de la localidad de **Retamal de Llerena**¹¹²; en

¹¹⁰ ADPB LA, ses. de 16 de diciembre de 1841.

“Por el Sr. Valdés se hizo la siguiente proposición.

Teniendo frecuentes quejas de que el Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena exige frecuentemente multas al vecindario, cuya imberción se cree refleja en utilidad propia, faltando de este modo á lo dispuesto por las Leyes y recientes reales ordenes ...”

Ante la gravedad de los hechos denunciados, se acuerda enviar un Comisionado que emita informe sobre el tema. En sesión del día 18 de abril de 1842, una vez emitido este informe, se acordó

“... se proponga á las autoridades de la Serena, formalicen sino lo han hecho, los Libro que deven llebar para sentar las multas que impongan, acreditando recibo de ellas según está prevenido, ...”

disponiendo además que el Alcalde, Don José Llanos, entregue 505 reales que el Comisionado le exigirá para su ingreso en el Tesoro Público y pague las dietas de 40 reales diarios al Comisionado y 30 al escribano.

¹¹¹ ADPB LA, ses. de 15 de marzo de 1842.

“A virtud de la queja de D. Diego Ángel de Codes vecino del Montijo: se acordó prevenir al Ayuntamiento que en lo subcesivo se atenga á la base de las tarifas para los repartimientos sobre subsidio industrial y de comercio.”

De manera parecida actúa el Ayuntamiento de Don Benito, que carga cantidades superiores a las legalmente establecidas en el concepto de industrial y en la contribución de Clero y Culto, realidad sobre la que se trata en la sesión de la Diputación de 28 de octubre de 1843.

¹¹² ADPB LA, ses. de 13 de abril de 1842.

“Por el Sr. Ortiz se presento la siguiente proposición que fue aprovada. “Constando al Diputado del Partido que subcrive que las informes y datos de que se ha provisto que en la villa de Retamal su Ayuntamiento está ocultando en crecidas sumas los productos de Propios y Arbitrios, y que se imponen estos consumidos en gastos que no existen, como lo es el supuesto pago de Medico y Maestro de primeras letras de que carece aquella Villa, para castigar estos excesos ...””

se determina nombrar al Secretario de una localidad vecina para que averigüe la veracidad de los hechos.

las actitudes y comportamientos malversadores de algunos responsables municipales de Trasierra, que parecen amparan manipulaciones fraudulentas¹¹³; en los temores de algunos vecinos a “pucherazo” en las elecciones municipales¹¹⁴ de **Granja de Torrehermosa**; en la falsedad de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de **Oliva de la Frontera**¹¹⁵ para obtener la aprobación de nuevos arbitrios de propios; en la multa impuesta al Ayuntamiento de

¹¹³ ADPB LA, ses. de 8 de abril de 1842.

“Ecsaminado con el mayor detenimiento el expediente instruido á instancia de Joaquín Millan, vecino de Trasierra por los torpes y sucios manejos empleados por el Alcalde de aquel pueblo en el año de treinta y nueve Juan Bermudez, en los cuales tubo no pequeña parte D. Agustín Cañizo, vecino de Llerena, defraudando los propios y ocultando con el mayor escándalo sus productos que se aplicaban á satisfacer la parcialidad con que Cañizo obró siendo Diputado Provincial en la división jurisdiccional entre dicho pueblo, el de Fuente del Arco, Reyna y Casas de Reyna, todo lo cual resulto justificado ...”

acordándose imponer a los culpados diversas penas pecuniarias, de hasta mil reales, y trasladar al Juzgado de Primera Instancia de Llerena el expediente para que proceda “... con arreglo á justicia contra los que resultaren culpados en este escandaloso manejo.”

¹¹⁴ ADPB LA, ses. de 29 de octubre de 1842.

“Enterada de la solicitud que dirijen Don Pedro Gómez Pulgarin y socios vecinos de la espresada villa de la Granja, manifestando los fundados temores de que la elección próxima de Concejales no sea el producto de la libre opinión de los Ciudadanos por el influjo, amaños y aun tropelías que suele cometer en estos actos la pandilla que maneja los negocios públicos; ...”

En la misma sesión de la Diputación se ve el expediente instruido en la misma localidad sobre las usurpaciones de terrenos que han hecho varios vecinos, habiéndose probado que asciende a un total de 2.241 fanegas, acordándose pedir al Ayuntamiento acuda a los Tribunales a reivindicar los terrenos usurpados.

¹¹⁵ ADPB LA, ses. de 25 de abril de 1842.

“Resultando del expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Oliva de Jerez la falsedad de motivos que alegan para que se les apruebe el arbitrio de dos mrs. en cuartillo de vino para cubrir el déficit del Presupuesto municipal; se acordó que los Concejales están obligados mancomunadamente al pago de los mil y pico de reales para cubrir el déficit del Presupuesto; y se mando practicar liquidación de los sobrantes que devido tener el fondo de Propios en los años anteriores con las demás prevenciones que la Comisión señala en su informe.”

Mirandilla por los excesos cometidos en el cobro a sus vecinos¹¹⁶ en la contribución por Culto y Clero; en ...¹¹⁷.

Como veíamos, los retrasos y las demoras en los pagos por los municipios de los haberes dotaciones de los maestros y maestras comienzan ya a constituir una de las problemáticas más generalizadas y preocupantes en la instrucción primaria provincial y nacional, presente, cuando menos, a lo largo de todo el siglo XIX. Una problemática densa, compleja e intrincada, en la que se consumirán esfuerzos colectivos y que generará lo genera ya tensiones y enfrentamientos de ningún beneficio a los intereses de la enseñanza primaria pública. La situación parece clara. El propio Director general de instrucción primaria es consciente del hecho en una comunicación que con fecha 3 de junio de 1846 dirige a los Gobernadores provinciales en la que se explicitan sus **propósitos de actuaciones futuras**¹¹⁸:

“Esta dirección se propone atender con preferente cuidado á las escuelas de instrucción primaria, y asegurar á los maestros las condiciones y garantías que requiere, de una parte el decoro de la profesión y de otra la importancia del encargo que desempeñan.”

¹¹⁶ ADPB LA, ses. de 14 de diciembre de 1842.

“No habiendo remitido el Ayuntamiento de Mirandilla los repartimientos de la Contribución general de Culto y Clero, ni el Presupuesto Parroquial con el reparto para cubrirlo, se acordó conminarle con la multa de veinte y cinco duros para que en el termino de quince días cumpla con la remisión, entregando al Sacristán Don Pedro Mogollón la cantidad de quinientos reales á buena cuenta de los que pueda corresponderle.”

¹¹⁷ A veces encontramos “extrañas” propuestas de soluciones, formuladas por la máxima autoridad provincial, para el genérico problema de las deudas municipales. Así, **BOP**, 10 de julio de 1848, en la Circular 176 del Gobierno político de la provincia, se comunica el acuerdo adoptado para atajarlas, por lo que los Ayuntamientos:

“... al ejecutar el arrendamiento de sus fincas de propios, tengan presentes los plazos en que deben cumplir sus atenciones, para no tocar los inconvenientes y compromisos en que suelen verse por semejante imprevisión ...”

¹¹⁸ **BOP**, 12 de agosto de 1846.

Para ello,

*“... es indispensable antes de todo escitar el celo de los ayuntamientos y **no consentir** que por abandono ú otra razón cualquiera deje de abonarse con regularidad á los maestros la dotación que les está señalada, evitando así **el estado de miseria en que actualmente se encuentran algunos y con el cual es incompatible el ejercicio de la enseñanza.**”*

En función de estos planteamientos y de estas realidades, recomienda al Gobernador provincial que:

- a. No se apruebe ningún presupuesto municipal que no contenga las partidas destinadas a la dotación del maestros o maestros.
- b. Se establezcan los plazos para el abono de su parte proporcional.
- c. Proceda con dureza contra los Ayuntamientos desobedientes y morosos.
- d. Las Comisiones locales vigilen y recuerden a las corporaciones sus obligaciones, tanto en lo referente al sueldo de los maestros cuanto a la calidad del material escolar, debiendo informar trimestralmente a la Comisión superior de sus actuaciones.
- e. Con la misma periodicidad, la Comisión superior informará a la Dirección general.

Las disposiciones y recomendaciones del Centro directivo ministerial son rápidamente asumidas por la Comisión superior que, además de hacerlas pública, dictamina y propone al Gobernador que las dotaciones de los maestros sean abonadas al finalizar el segundo mes de cada trimestre y todas sean cumplidas por Alcaldes y Ayuntamientos.

Pero la solución no era fácil. Ya a la altura de 1847, resultaba evidente que el grave y fundamental problema que estaba lastrando hasta límites insospechados el desarrollo y la consolidación del Sistema Educativo articulado por la Ley de 21 de julio de 1838 se relacionaba con la financiación de una escuela primaria que se quería **universal y gratuita**. Desde los momentos iniciales de su diseño, en los trabajos previos a su definitiva redacción, se encuentra presente la preocupación de los responsables del liberalismo sobre **las fuentes de su financiación**, y de ahí las reiteradas búsquedas de informaciones muy centradas en el conocimiento de los fondos que se podrían utilizar para el sostenimiento de una escuela así caracterizada. Y en menos de una década, desde 1838 a 1847, los temores parecen confirmarse.

En este marco general hay que situar el **Real decreto de 23 de septiembre de 1847** que, en cuanto contenía una expresa referencia a los inspectores de escuelas, ha sido destacado¹¹⁹, y que, en lo que venía a modificar algunos aspectos de la Ley de 21 de julio de 1838, ya ha sido más arriba comentado. Pero como allí apuntábamos, es evidente que la nueva norma no se promulga con el fundamental propósito de legislar sobre esos aspectos modificados, sino sobre la problemática de la financiación de las escuelas, a la que dedica cuatro de los ocho títulos en que se distribuyen los sesenta artículos que lo forman.

Así, los sueldo de los Maestros, el modo de hacer efectivas las dotaciones, los gastos materiales de las escuelas y el modo de asegurar el pago de las dotaciones de los maestros y gastos de las escuelas constituyen los elementos que integran la auténtica preocupación y desvelo de los responsables ministeriales. Ya en el texto que a modo de preámbulo o introducción acompaña el Real decreto se plantea con meridiana claridad la necesidad de “... perfeccionar ...” la instrucción primaria, “... para que el objeto de aquella ley de 21 de julio de 1838 se cumpla: es preciso desarrollarla, completarla y hacer que su aplicación sea una realidad en todas partes.”

Las reflexiones del legislador se encaminan inmediatamente a presentar “el escenario” en que los Maestros desarrollan sus actividades¹²⁰. Y en nuestra interpretación, acierta en el diagnóstico que formula:

“Todos los esfuerzos del gobierno se estrellarán en este obstáculo; y jamás logrará mejorar tan importante ramo mientras no saque á los profesores de su infeliz estado.”

¹¹⁹ RAMÍREZ AÍSA, E.: “Introducción a la Historia de la Inspección educativa en España”, en *Fundamentos de supervisión educativa*, Coord. EDUARDO SOLER FIÉRREZ, Madrid, 1994, pp. 191-247.

¹²⁰ Señala el texto:

“... por lo escaso de sus dotaciones, la falta de puntualidad en su pago, y el ningún decoro con que suelen tratarlo algunos ayuntamientos que no conocen cuánto influye en la buena educación la dignidad de sus encargados. Sumidos la mayor parte en la abyección y la miseria ...”

se interroga sobre quiénes desearán ser Maestros, sobre los resultados que de ellos se pueden esperar y sobre

“¿Ni como exigir la aptitud y el saber necesarios á quien sólo se le ofrece en recompensa una suerte llena de privaciones y penalidades?”

Y no es que los Maestros necesiten cantidades fabulosas, porque “... *entre la miseria y la abundancia hay términos razonables*”. Y así se justifican las nuevas dotaciones que a los Maestros se les señalarán en el artículo 1º.

Al referirse a los Ayuntamientos, el legislador se plantea, por primera vez en España, la posibilidad, contemplada como segura realidad para algunos Municipios, de que no podrán hacer frente a los gastos derivados del sostenimiento de la instrucción primaria e introduce una afirmación destacable, que justifica¹²¹:

“Con error se ha sostenido entre nosotros que la instrucción primaria es una obligación puramente local.”

por lo que expresa la innovadora idea de que **los gastos derivados de la instrucción primaria se han de incluir en los presupuestos del Estado**¹²², plasmada en el artículo 10¹²³.

¹²¹ Como justificación de ese error expone:

“Seríalo si los beneficios de ella alcanzasen solo á los individuos; pero no es así; tanto como á los individuos, interesa á la nación entera que esta instrucción se generalice.”, para continuar señalando la existencia de un interés social “... *del que es representante el gobierno, obligado por lo mismo á no desatenderlo.*”

¹²² Lo expresa con certeza y claridad. Ese error y el interés social subsiguiente

“... lo han reconocido todas las naciones cultas; y todas incluyen hoy en sus presupuestos grandes sumas para objeto tan privilegiado. Mengua sería para España no entrar también en semejante senda.”

El legislador se propone una implantación progresiva del sistema,

“... por temor de que su repentina aplicación lo haga irrealizable: la carga que de pronto echaría sobre la nación no podría sostenerse, y es fuerza caminar lentamente para que los recursos se vayan reuniendo con oportunidad y desahogo.”

¹²³ Prescribe:

“Art. 10. Cuando en algún pueblo no fuere dable de modo alguno, por falta de recursos, dotar al maestro con el mínimo señalado, se podrá contemplar por los medios siguientes:

1º. Con una subvención sobre el presupuesto provincial que aprobará el gobierno, oyendo previamente á la diputación y al consejo.

2º. Con un suplemento sobre el presupuesto general del estado que propondrá el gobierno á las córtes.”

El Título I está dedicado a la determinación de las nuevas dotaciones de los Maestros¹²⁴, y pese a sus estipulaciones, en el título II se establece que las mejoras dotacionales se irán haciendo efectiva con el transcurso del tiempo, “... al paso que ocurran las vacantes de las escuelas, y se provean ... Los maestros actuales continuarán cobrando los sueldos que hubieren aceptado al tiempo de obtener sus plazas ...”¹²⁵. Los artículos del Título V definen los medios materiales que, además de las dotaciones, los Ayuntamientos han de

¹²⁴ En propia reelaboración, son estos:

Escala de dotaciones a los Maestros públicos, Real decreto de 23 de septiembre de 1847	
Art. 1º. Nº de vecinos	Dotación anual en reales
De 100 a 400	2.000
De 400 a 1.000	3.000
De 1.000 a 2.000	4.000
Más de 2.000, excepto Madrid	5.000
Art. 3º. Los maestros cobrarán además las retribuciones de los niños que no sean verdaderamente pobres.	
Art. 4º. Pueblos menores de 100 vecinos con escuela elemental completa: señalarán la dotación más cercana que puedan a 2.000 reales, con arreglo a su población y riqueza.	
Art 5º. Maestros de escuelas superiores: una tercera parte más de las dotaciones señaladas.	
Art. 6º. Dotaciones de las maestras: una tercera parte menos de las de los Maestros.	

¹²⁵ El artículo 12, sin embargo, determina las condiciones para obviar esa situación:

“No obstante, si alguno de los maestros ahora existentes quisiese optar á la mejora de la dotación, la solicitará a la comisión superior, sujetándose á un examen extraordinario ante el tribunal de censura ...”

El Título VI establece los procedimientos administrativos y contables que se habrán de poner en marcha para que las dotaciones lleguen puntualmente a mano de los Maestros y Maestras, arbitrando unos sistemas de control, atribuidos a las Comisiones Superiores, del abono por parte de los Ayuntamientos de los haberes del Magisterio y de la inclusión en los presupuestos municipales de las cantidades precisas para el normal funcionamiento de cada escuela.

poner a disposición de los Maestros para el funcionamiento de toda escuela, necesidades que se refieren art. 37 a:

- * Casa para el maestro y su familia.
- * El mobiliario y material que de acuerdo con la norma sean precisos.
- * Materiales didácticos papel, plumas y libros para los niños pobres.
- * El propio local de la escuela, que se recomienda sea de propiedad municipal, para lo que se abre una posibilidad de futuras construcciones escolares con la ayuda financiera de las Diputaciones y el propio Estado art. 39.

Estas decisiones normativas del Gobierno y las medidas legales que sucesivamente se irán articulando no conseguirán dar solución al problema que, por el contrario, marcará de manera profunda la realidad de la escuela pública primaria en todo lo que resta del siglo XIX. Una problemática la denominada “Cuestión de los pagos” que constituye uno de los primeros problemas educacionales de todo el marco secular y a la que hemos intentado aproximar-nos¹²⁶ y que el presente trabajo¹²⁷ debe quedar al margen. Únicamente con la llegada del siglo XX y la decisión estatal¹²⁸ de asumir los haberes del Magisterio e integrarlos en los Presupuestos Generales del Estado se comenzará a poner solución a los que parecen graves problemas de la seguridad y la puntualidad en el cobro.

¹²⁶ CORTÉS CORTÉS, Fernando: *Escuelas y Maestros en el siglo XIX. Jerez de los Caballeros y su Comarca, 1800-1899: Estructuras y Realidades educativas*, Badajoz, 1995.

¹²⁷ El estudio, en profundidad y en el intento de análisis de la multiplicidad de elementos que en el tema se contiene, ha de ser objeto de un estudio monográfico que esperamos no se demore en el tiempo, ya que su conocimiento y sus conclusiones serán de vital importancia para la aprehensión de la globalidad educativa de la instrucción primaria en la provincia de Badajoz del siglo XIX. Es un compromiso que los investigadores de la Historia de la Educación extremeña tenemos contraído con nuestra tierra y sus gentes.

¹²⁸ Real decreto de 26 de octubre de 1901.

La cuestión política en España a la luz de las encíclicas, por Ezequiel Fernández Santana

FELICIDAD SÁNCHEZ PASCUA
Doctora en Filosofía y Letras
fspascua@yahoo.es

RESUMEN

El sacerdote extremeño Ezequiel Fernández Santana orientó su labor hacia el “catolicismo social”. Ejerció su ministerio en varias parroquias, pero la de Los Santos de Maimona (Badajoz) gozó de su intenso quehacer hacia los más necesitados, creando un elenco de instituciones culturales y sociales basadas en su idea de “primero escuelas, luego sindicatos”.

Sus escritos orientaron y propagaron su acción. El éxito de La cuestión social en Extremadura, le animó a escribir La cuestión política en España a la luz de las encíclicas, que aunque no se publicó se conserva el manuscrito donde refleja ideas de gran actualidad y grandeza de espíritu, basándolas todas en escritos papales, especialmente de León XIII.

PALABRAS CLAVE: Educación, catolicismo social, sindicatos, política, encíclicas, Extremadura.

ABSTRACT

Extremaduran priest Ezequiel Fernández Santana focused his efforts towards “social Catholicism”. He exercised his ministry in several parishes, but Los Santos de Maimona (Badajoz) was the one to enjoy his intense work for the needy, creating an array of cultural and social institutions. These institutions were based on his belief: “schools rather than trade unions”.

His writings guided and disseminated his deed. The success of “The social issue in Extremadura” encouraged him to write “The political issue in Spain in the light of the Encyclicals”. Although unpublished, the manuscript has been preserved and it captures topical ideas that reflect his greatness of spirit. All of them are based on papal documents, especially on those from Leo XIII.

KEYWORDS: Education, social Catholicism, trade unions, politics, encyclical, Extremadura.

La obra de Ezequiel Fernández Santana fue redescubierta por varios alumnos de Magisterio, que entregaron al profesor Julio Fernández Nieva un pequeño trabajo de investigación sobre la misma¹.

Atraídos por el interés que despertaron, ambos iniciamos la búsqueda para descubrir la múltiple labor del sacerdote extremeño.

Consecuencia de lo encontrado fue el Proyecto de investigación, aprobado y subvencionado por el Ministerio de Educación bajo el título: “*Una experiencia singular de educación en Extremadura: Las Escuelas Parroquiales de Los Santos de Maimona*”. Fruto del proyecto se publicó: *La obra Socio-educativa de Ezequiel Fernández Santana*; pero en ella no se recoge toda la vertiente de escritor llevada a cabo por “el cura de Los Santos” -denominación adoptada por la ciudadanía y por él mismo-. Faltaba analizar y comentar el manuscrito inédito “La cuestión política en España a la luz de las encíclicas”, responsabilizándose de ello Fernández Nieva, y que, por diversos motivos, no llevó a cabo, dejándome sin saberlo la tarea de hacerlo yo ahora en homenaje suyo.

BREVE SILUETA DE F. SANTANA

El sacerdote extremeño Fernández Santana tuvo por horizonte la justicia social, y tan pronto comenzó su labor eclesial la experiencia lo llevó a adoptar por lema de su quehacer: “Primero Escuelas, luego Sindicatos”, convencido de que sin una cultura adecuada resultaba imposible querer mejorar la situación económica y social del obrero, objetivo a conseguir².

Nació en Valencia del Ventoso (Badajoz) el 8 de marzo de 1874; hijo de agricultores, muy joven empezó a trabajar en las faenas agrícolas, concienciándose de la problemática que encerraban las labores del campo y de su repercusión económico-social. Poco a poco se le va despertando el sentimiento de la justicia junto al de la piedad, sentimientos que lo llevan al Seminario de San Atón de Badajoz, consagrándose sacerdote en 1900.

¹ Estudiando en la universidad topé con una breve referencia a Fernández Santana en la *Historia de la Educación, Tomo II*, publicada por la Editorial EDEL VIVES; pero era toda la información que tenía.

² Cfr. SÁNCHEZ PASCUA, F.: *La obra socio-educativa de Ezequiel Fernández Santana*, Badajoz, Universitas Editorial, 1994.

En Fregenal de la Sierra, uno de sus destinos sacerdotales, crea un sindicato acogiendo a la Ley de Sindicatos agrícolas promulgada en 1906. Rápidamente es consciente de que sin una preparación previa de los sindicados todo lo emprendido fracasa; por eso abre una Escuela de Adultos, para poner el sustrato cultural³.

Cuando en 1909 comienza su misión en Los Santos de Maimona (Badajoz), no duda en adquirir una casa en la que establecer la escuela gratuita de adultos, para formarlos intelectualmente antes de abordar la labor social con éxito, según la experiencia anterior. Luego llegará todo lo demás, su inmensa producción tanto en instituciones como en escritos, entre los que se encuentran *La cuestión social en Extremadura*, y *El Catecismo social*, inspirados ambos en las encíclicas *Rerum novarum* y *Quadragesimo anno*, escritas por León XIII y Pío XI respectivamente, ambas relacionadas con la justicia social.

Claro exponente de practicar lo que predica, respecto a la aceptación de quienes militan en partidos distintos, es la estrecha amistad con el republicano que fuera Ministro de la Guerra en 1934, Diego Hidalgo⁴, quien a su vez dedica estas palabras a D. Ezequiel:

“El Ayuntamiento de Los Santos de Maimona ha nombrado hijo adoptivo de mi pueblo a D. Ezequiel Fernández Santana. Una de las principales calles llevará desde hoy el nombre de ese Cura, verdadero mirlo blanco, que con su labor de apóstol de la cultura, va camino de la inmortalidad.

Nunca hombre alguno ha merecido este homenaje tan justamente y ya era hora de que el pueblo de Los Santos empezara a pagar la enorme deuda de gratitud que ha contraído con el Cura, sin esperar a que desaparezca de la tierra, que entre nosotros es la época de los homenajes.

(...) Pues bien, más que todos esos títulos y lápidas y recuerdos y vítores y aclamaciones y músicas, más que todo eso agradecerá el Cura que limpiemos de escollos su camino, que facilitemos su obra de apóstol, que no estorbemos sus planes, que cooperemos todos a la obra de regeneración por él emprendida, a hacer pueblo, que es su ideal, pueblo compuesto de individuos sanos de cuerpo y alma, inteligentes, laboriosos y honrados.

³ Ibídem.

⁴ Cfr. MUÑOZ TINOCO, C.: *Diego Hidalgo. Un notario republicano*. Badajoz. Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial, 1986.

*Que le ayudemos, en una palabra. ¿Cómo?. Muy sencillo. Cada cual con lo suyo*⁵.

Ya Suarez Murillo, en 1914, proporciona una lista con las fundaciones llevadas a cabo por D. Ezequiel, en la que constan las siguientes:

- Caja rural, sistema Raiffeisen.
- Escuela nocturna de adultos.
- Patronato de ex alumnos.
- Clases superiores de agricultura, agrimensura, contabilidad, pintura, tallado, dibujo, ebanistería y vaciado.
- Biblioteca y Círculo de estudios.
- Escuela de niños, sistema Manjón.
- Colegio de segunda enseñanza, incorporado al Instituto de Badajoz.
- Escuela de Magisterio.
- Escuela preparatoria para el ingreso en el Cuerpo de Correos.
- Pósito escolar.
- Caja escolar de ahorros.
- Caja de retiros, incorporada al Instituto Nacional de Previsión.
- Campos de experimentación agrícola.
- Laboratorio agrícola para el análisis de tierras y abonos.
- Observatorio meteorológico.
- Centro popular de conferencias con proyecciones.
- Liga contra la blasfemia.
- Boletín Parroquial.
- Liga militar.
- Teatro.

⁵ HIDALGO, D.: “El pueblo y el Cura”. En AA. VV.: *Homenaje de gratitud*, Los Santos, Imprenta local, 1917, p. 12.

- Banda de música.
- Batallón infantil⁶.

En la relación no figuran las fundadas con posterioridad a esa fecha, como, por ejemplo, Residencia de estudiantes en Madrid, para los alumnos que desearan completar estudios universitarios, etc. Y, por supuesto, el Sindicato del que dijo el promotor: “lo primero en la intención es lo último en la ejecución;” la razón la dejó expresada años atrás con la lapidaria frase, ya mencionada: *Primero Escuelas, luego Sindicatos*.

El Sindicato, inaugurado solemnemente el 22 de junio de 1916, culminó todas las expectativas, puesto que se le asignaron, además de los fines de instrucción y recreo, funciones sociales, como arriendo de tierras, compraventa en común de materias primas, etc. En definitiva, primarán los objetivos asistenciales y promocionales sobre los meramente reivindicativos; aunque nace como “sociedad obrera con sujeción a las disposiciones legales vigentes.” O lo que es lo mismo, se atiene a la Ley de Sindicatos agrícolas, promulgada en 1906⁷. Sintoniza, pues, con la corriente impulsada por el episcopado español a raíz de la obra *La Cuestión social y el cristianismo* escrita por Monseñor Ketteler, obispo de Maguncia en 1860, considerado pionero del movimiento social católico. Y que en España cuenta con personalidades señeras como el P. Vicent -iniciador de los Círculos Obreros, Federaciones Sindicales y Semanas Sociales-, D. José Madrid Manso -en Palencia-, y todos los citados por Flores del Manzano en la diócesis placentina⁸, especialmente Polo Benito, colaborador de D. Ezequiel⁹. Pero “El Cura de Los Santos” forma un hermoso triángulo geográfico con los dos primeros -aunque en fechas distintas-. Lo que

⁶ SUÁREZ MURILLO, M. : *Extremadura y sus hombres. Las Escuelas Parroquiales de Los Santos*. Los Santos de Maimona (Badajoz), Tipología de Sánchez Hermanos, 1914, pp. 95-96.

⁷ Cfr. SÁNCHEZ PASCUA, F.: O.C., pp. 35-39.

⁸ Cfr. FLORES DEL MANZANO, F. : “Acción social Católica y asociacionismo agrario en la diócesis de Plasencia (1903-1931)”, *Revista de Estudios Extremeños*, nº II, Tomo LXVIII, AÑO 2012, pp. 771-815.

⁹ Cfr. SÁNCHEZ PASCUA, F. : O.C., pp. 60 y 91.

tienen en común y lo distinto fue expuesto en una comunicación en Dublín durante el congreso de la XIX ISCHE (International Standing Conference for the History of Education)¹⁰.

Su excelente obra crece y se expande de forma ingente, reflejando en los escritos su quehacer y pensar, así como la metodología pedagógica empleada y plasmada principalmente en *Pedagogía Deportiva*¹¹. Sus planteamientos encajan dentro de la corriente pedagógica conocida por Escuela Nueva, emulando a D. Andrés Manjón; el Prólogo de la publicación brotó de la pluma del salmantino José Polo Benito.

Murió D. Ezequiel el 11 de noviembre de 1938, en parte víctima de los tristes sucesos que sufría España; su frágil salud no soportaba ver que aquellos por los que trabajó para hermanar se matasen entre sí.

Pero, su labor no murió con él, una serie de actos en su honor y reconocimiento se celebraron a lo largo de los tiempos con diversos motivos -centenario de su nacimiento, cincuentenario de su muerte, etc.-. Recientemente ha tenido lugar una recopilación de sus obras, realizada por Soto Vázquez y Gordillo Luna, nuevo recordatorio de lo legado; donde añaden testimonios desconocidos de sus últimos años y enfermedad, que muestran la ingratitud de la que fue objeto y el dolor que le produjeron los comentarios y descalificaciones que tuvo que soportar. No obstante, la obra que dejó inédita será ahora objeto de nuestro análisis.

LA CUESTIÓN POLÍTICA EN ESPAÑA A LA LUZ DE LAS ENCÍCLICAS

El último escrito de Fernández Santana no llegó a imprimirse, el “borrador,” propiedad del Archivo Parroquial de Los Santos de Maimona, se inspiró -según su autor- en la publicación de *La cuestión Social en Extremadura*, redactada a la luz de las encíclicas sociales de los últimos Papas; pero no pasó a la imprenta.

¹⁰ Cfr. SÁNCHEZ PASCUA, F.: “Contribución del Catolicismo Social a la educación en España”, *Revista de Ciencias de la Educación*, 177 (1999), pp. 115-126. También puede verse un resumen en las Actas de la XIX ISCHE, celebrada en Dublín (Irlanda), 1997.

¹¹ FERNÁNDEZ SANTANA, E.: *Pedagogía Deportiva*, Los Santos, Sánchez Hermanos, 1922.

Está estructurada en tres partes, precedidas de *Prólogo e Introducción*.

Los títulos de cada parte los formula del siguiente modo:

1ª Parte: *¿Hay algún inconveniente en que los católicos acepten la República?* Con nueve capítulos responden a esta pregunta.

2ª Parte: *¿Hay alguna necesidad de que los católicos sean monárquicos?*

Ocho son los capítulos que desarrollan lo preguntado.

3ª Parte: *¿Qué deben ser siempre en política los católicos?* Emplea siete capítulos para aclarar esta parte.

En el *Prólogo* del nuevo tratado, detalla las razones que lo llevaron a ocuparse de la cuestión social, y explicita que ha empezado a escribir sobre el nuevo tema (la cuestión política) con gran temor y perplejidad, pues es consciente de lo espinoso de la materia, de la animosidad con que ha de ser tratada, por la gravedad que comporta, e incluso de la imprudencia que supone lanzarlo al público en ese momento histórico¹².

Después de incidir en exponer sus dudas sobre la pertinencia de la publicación a realizar, ha creído conveniente decidirse a desgranar esas ideas por las razones siguientes:

- Dar a conocer la doctrina de la Iglesia, sobre materia tan importante y de tanta actualidad y que tan desconocida es por los católicos españoles.

¹² Desconocemos la fecha exacta en que termina el escrito; pero por las fuentes que consulta e ideas que expone puede corresponder a 1935 o 1936. Las citas hacen referencia a la Revista de A. C. N.º 133 correspondiente al día 15 de octubre de 1932 y a la *Colección de Encíclicas y otras Cartas pontificias*, publicadas por la Junta Central de Acción Católica en 1935, según reseña aparecida en ABC de Madrid correspondiente al 29, de mayo de dicho año. También cita la *Encíclica Dilectísima Nobis* de 3 de junio de 1933, escrita por Pío XI. Los textos que insertamos en esta publicación corresponden a los mismos que toma FERNÁNDEZ SANTANA, poniendo él una R. cuando corresponde a la Revista, y una L. si copia de la *Colección de Encíclicas*.

- Conseguir una estrecha unión de los católicos y una actuación concorde bajo una dirección suprema.
- Finalmente conviene a la Patria, cuyo bien ha sido el supremo norte que ha guiado su pluma.

Advierte, que ha deseado vivamente y esperado con paciencia a que alguien lo hiciera; pero esperando, ha creído descubrir la razón del silencio, que no es otra que quienes tienen reconocida reputación literaria no se han atrevido a lanzar la manzana de la discordia. Y por eso, dice:

*“Hacía falta, sin duda, uno como yo, que ni tiene Historia, ni renombre, ni reputación literaria que comprometer, y que por tanto, fuera arrojado e intrépido, como suelen ser los que no tienen nada que perder, para lanzarse al cometido”*¹³.

No obstante, justifica su arrojo en que marcha asido a la suprema autoridad de la Santa Sede, llevando por escudo y lanza las Encíclicas y Cartas de los romanos pontífices.

Termina resumiendo lo que él ha puesto, y que no ha sido otra cosa que constancia, paciencia y penuria (desprendimiento en el salario); todo por el bien de la Patria y la Gloria de Dios. Todo lo demás está tomado de la doctrina de la Iglesia.

A modo de “*Introducción*”, razona el porqué y para qué aborda el tema; lamentando la gran confusión que existe entre los católicos, e incluso la ignorancia y atrevimiento de muchos que se arrogan tan desconcertante diversidad de pareceres, como si la Iglesia hubiese dejado este asunto a la libre opinión de los hombres. Acusa que desconozcan las claras palabras de León XIII sobre la política en diversas Encíclicas y Cartas, enseñando la doctrina sobre tan necesario tema a fin de que el pueblo la conozca y practique, en lugar de convertirse -muchos católicos- en directores, propagandistas y maestros, defendiendo doctrinas completamente opuestas a las enseñanzas de la Iglesia.

¹³ FERNÁNDEZ SANTANA, E.: *La cuestión política en España a la luz de las encíclicas*, manuscrito propiedad del Archivo Parroquial de Los Santos de Maimona (Badajoz).

Dos cuestiones merecen destacarse en *la Introducción*:

1. La Santa Sede y la cuestión política

Rechaza, Fernández Santana, las alegaciones de muchos respecto a que la Iglesia no se inmiscuya en cuestiones políticas, y las rechaza porque éstas son inseparables de cuestiones de índole moral y religiosa. Basa sus afirmaciones en la suprema autoridad de los Papas, especialmente León XIII, Pío XI y Benedicto XV, quienes abordan el tema con insistencia.

Remonta las reflexiones, una y otra vez, a la Encíclica de León XIII “*Au Milieu de sollicitudes*,” escrita en febrero de 1892, cuyo autor escribe también “*Carta a los Cardenales franceses*,” el 3 de mayo del mismo año; porque durante mucho tiempo el Papa había contemplado en silencio los acontecimientos que sucedían en Francia contra la Iglesia; finalmente rompió el silencio para no aparecer culpable ante Dios y ante los hombres, pues era para él una obligación apremiante que no podía evadir.

Tal obligación implica un derecho urgente y sagrado, que lleva a León XIII a hablar de la política en Francia y de la conducta política de los católicos franceses, lamentando la resistencia que encontró, en la mayor parte de ellos, la doctrina y los mandatos de su encíclica “*Au Milieu...*”

A pesar de todo, insiste el Papa:

*“Nadie negará, pues, que tiene la Santa Sede legítimo derecho a intervenir cerca de los católicos del mundo en las cuestiones políticas, tan enlazadas con la moral y la religión, y que de hecho ha intervenido con frecuencia dando normas y preceptos en este sentido...”*¹⁴

2. Obligación de los católicos de someterse a las normas políticas de la Santa Sede

Pero además los Pontífices insisten en la necesidad de acatar sus disposiciones, pues así como la Santa Sede tiene perfectísimo derecho a dar normas políticas a los católicos, los católicos tienen el deber de someterse a esas normas, de acatarlas con todo respeto y obedecerlas.

¹⁴ Encíclica *Au Milieu...*, p. 9

Pío XI, en la encíclica “*Ubi Arcano Dei*”, después de increpar a los que en materia política se comportan como si la doctrina y preceptos tantas veces promulgados por los Pontífices hubieran caído en desuso, insiste en que hay que “poner en vigor aquellas enseñanzas y aquellas prescripciones”; esto es “hay que obedecer a la Santa Sede en materia tan importante”.

Una y otra vez incide Santana, en la necesidad de acatar la doctrina de la Iglesia en lo tocante a actuaciones políticas, tomando párrafos ora de una encíclica ora de otra para fundamentar lo declarado.

Las líneas siguientes las toma de la “*Sapientiae Christianae*,” de León XIII, con el objeto de fijar los límites de la obediencia de los católicos :

*“ Tratándose de determinar los límites de la obediencia, nadie crea que se ha de obedecer a la autoridad de los Prelados y principalmente del Romano Pontífice, solamente en lo que toca a los dogmas... Ni tampoco basta admitir con sinceridad y firmeza las enseñanzas que la Iglesia, propone en su ordinario y universal magisterio (...) sino que además uno de los deberes de los cristianos es dejarse regir y gobernar por la dirección de los obispos y ante todo por la Sede Apostólica ”*¹⁵.

Reitera, el sacerdote santeño, la necesidad de atenerse los cristianos, en sus actuaciones políticas, a la doctrina expuesta por los Pontífices; y de un modo especial a las respuestas dadas a los creyentes franceses, cuando requirieron consejo y guía en las situaciones post-revolucionarias. La principal respuesta consistió en publicar la “*Au Milieu*”, de la que se desprenden ideas aplicables a los católicos españoles cuando en España gira la forma de gobierno hacia la República¹⁶.

Declarada con firmeza la obligación cristiana de atender las propuestas políticas de las autoridades eclesiásticas, pasa a desarrollar las que considera más relevantes. Para ello formula interrogantes con sus respectivas respuestas. Por ejemplo el título correspondiente a la Primera Parte.

¹⁵ Encíclica *Sapientiae Christianae*, p. 180.

¹⁶ Recordemos que cuando Fernández Santana escribe estas páginas (¿1935-1936?) en España se había instaurado la II República.

PRIMERA PARTE: ¿Hay algún inconveniente en que los católicos acepten la República?

A ello responde sin ambages: “Hay necesidad de obedecer a la autoridad legítima como al mismo Dios”. Pero no se conformará con tan nítida afirmación, sino que será apoyada en varias razones y desglosada en los respectivos apartados; entre ellos -nueve en total -enumeramos los siguientes:

1. Los fieles deben obedecer al poder establecido y evitar la sedición

Este apartado es de los más atractivos para el “cura de Los Santos”; así que lo abre aplicándose palabras de Fray Luís de León cuando al tratar de la Redención decía: “Para hablar de este misterio, yo me hallo tan indigno, tan corto y tan atajado, que ni se por do (sic) comience ni donde acabe, ni que deje ni que tome para decir”.

Aplicando lo dicho por Fray Luís, al tema del que se ocupa, recurre, pues, a lo escrito por Benedicto XV en su *Carta al episcopado portugués*:

“La Iglesia, evidentemente, no puede depender de las facciones, ni servir a los partidos políticos; pero le corresponde reclamar de los fieles la obediencia al poder establecido cualquiera que sea, por otra parte la constitución política”¹⁷.

Nuevas referencias a escritos papales, abundando en este mandato, recoge su pluma, para acabar resumiendo que los católicos por mandato expreso y reiterado de la Santa Sede, están obligados a obedecer en conciencia y como al mismo Dios, a la autoridad civil, aunque sea un poder solo de hecho.

Y, por si hubiese alguna reticencia a esta orden, dedica una serie de páginas a argumentar que el derecho de soberanía no está vinculado necesariamente a ninguna forma de gobierno.

Admite, el escritor extremeño, que se defienda con empeño una forma determinada; pero que se defienda excluyendo a las demás es atrevido e incongruente, y menos aún que se defienda con argumentos en los que parece que la Iglesia se inclina a un modo más que a otro; porque no hay ninguno reprobable en sí, ninguno por tanto, que como tal sea opuesto a la doctrina católica.

¹⁷ Benedicto XV: *Carta al episcopado portugués* (18 de diciembre de 1919), p. 12.

Apoya lo dicho con palabras de la encíclica *Dilectísima Nobis*, dirigida a los católicos españoles por el Papa Pío XI, son las siguientes:

*“Ni se crea que nuestra palabra está inspirada en sentimientos de aversión contra la nueva forma de gobierno o contra otras innovaciones, puramente políticas, que recientemente han tenido lugar en España. Pues todos saben que la Iglesia Católica no estando ligada a una forma de gobierno más que a otra, con tal que queden a salvo los derechos de Dios y de la conciencia cristiana, no encuentra dificultad en avenirse con las diversas instituciones civiles, sean monárquicas o republicanas, aristocráticas o democráticas”*¹⁸.

2. Quebrantar la obediencia y acudir a la subversión es un delito de lesa majestad

Consecuente con lo anteriormente defendido, de nuevo insiste en la necesaria obediencia al poder establecido y por tanto evitar la sedición, y todo aquello que pueda perturbar el orden y la tranquilidad pública.

Elige, D. Ezequiel, párrafos de varias encíclicas, para intentar grabar en la mente de los cristianos la necesidad de abstenerse de complots y maquinaciones que perturben el orden y desprecien la autoridad legítima. Cree que es difícil hallar en las encíclicas otra materia más clara, más insistentemente expuesta y con más calor defendida, especialmente por León XIII en la Encíclica *Tametsi futura*, en los términos siguientes:

“La obediencia de los ciudadanos tiene por compañeras la honra y la dignidad, porque no es esclavitud o servidumbre de hombre a hombre, sino sumisión a la voluntad de Dios que reina por medio de los hombres. Una vez que esto ha entrado en la persuasión, la conciencia entiende al momento ser deber de justicia el acatar la majestad de los principios”

*...los preceptos de la naturaleza tendrán mucha más fuerza en el seno de los pueblos, a saber, que es preciso respetar al poder político...”*¹⁹

¹⁸ PÍO XI: Encíclica *Dilectísima Nobis*, p. 320.

¹⁹ LEÓN XIII Encíclica *Tametsi futura*, p. 11.

Después de una breve reflexión sobre la Ley de defensa de la República, Ley Agraria, etc. y consecuencia de los hechos ocurridos el 10 de agosto (1932, levantamiento del general Sanjurjo), vuelve a comentar las encíclicas que es su objetivo; para, en este caso, argumentar contra la sedición.

Primero, escoge ideas de León XIII a los franceses, en las que les recuerda que el estado del país ha cambiado de tal forma que, dadas las condiciones en que (en esos momentos) vive Francia, no parece posible volver a la anterior forma de poder -a monarquía- sin sufrir graves perturbaciones. Es decir, les advierte de que es absurdo luchar contra la República. Y esto, que en unas fechas históricas sirve para los franceses, años después ha de aplicarse a los españoles (1931-1936).

Y para deshacer una objeción (más bien pretexto), consistente en afirmar la licitud de la rebelión dadas unas circunstancias, apela, como siempre, a palabras pontificias:

“Si alguna vez sucede que los príncipes ejercen su potestad temerariamente y fuera de sus límites, la doctrina de la Iglesia Católica no consiente insurreccionarse contra ellos, no sea que la tranquilidad del orden sea más y más perturbada o que la sociedad reciba de ahí mayor detrimento”²⁰.

No sólo prohíbe, pues, el Papa toda insubordinación por el daño que pueda sufrir la Iglesia, sino que alega también, como causa para prohibirla, el daño que puede recibir la sociedad y la perturbación y tranquilidad del orden.

3. La sumisión al poder constituido no supone la aceptación de leyes injustas

Pero para que nada quede en obscuridad, aclara que la sumisión al poder constituido no significa aceptación de leyes injustas; para ello hay que distinguir entre poder político y legislación, y que la aceptación del uno no implica necesariamente la de la otra; porque bajo el régimen de forma más excelente puede ser detestable la legislación y viceversa.

²⁰ LEÓN XIII: Encíclica *Quod Apostolici*, p. 1.

Siempre apoyado en las normas eclesiásticas, reitera la necesaria obediencia a los poderes públicos, salvo en el caso que sus mandatos se opongan a la Ley de Dios; y para evitarlo bueno es actuar en política, a lo que se oponen los católicos españoles bajo mil pretextos, sin que tengan razón.

Parece ser que uno de los pretextos a que se acogen, para eludir responsabilidades políticas, está en la forma de gobierno (republicano); pero el sacerdote de Los Santos se expresa rotundamente sobre el asunto en los siguientes términos:

“Es un fin bueno, es un fin nobilísimo, decimos, coadyuvar a lo existente, aceptar la República y cooperar a su engrandecimiento, no sólo desde fuera, sino desde dentro, participando en el gobierno de la misma.”

“Se que muchos han de escandalizarse al leer esto, que han de tacharme de republicano, de atrevido y aún de temerario. Nada me importa. Estoy dispuesto a decir siempre la verdad, por mucho que duela a los que opinen de otro modo. Pero los que tal piensen o digan, sepan que no es a mí al que deben tachar de republicano, atrevido o temerario, sino al Papa, pues no hago más que repetir sus palabras, o al menos sus ideas, con toda fidelidad”²¹.

SEGUNDA PARTE: ¿Hay alguna necesidad de que los católicos sean monárquicos?

Una vez que dedica Santana numerosas páginas a demostrar la obligación que tienen los católicos de obedecer en conciencia al poder constituido, da un paso más afirmando que no sólo hay que obedecer a ese poder, sino que el Sumo Pontífice impone la obligación de aceptarlo, incluyendo la conformidad con su existencia y la cooperación y actuación dentro del mismo.

²¹ FERNÁNDEZ SANTANA,E.: Manuscrito citado , p. 70.

1. Deben aceptarse los gobiernos de hecho y no intentar derribarlos o cambiarlos de forma.

Como es habitual, todo lo expuesto va corroborado con palabras papales; en este caso de la *Carta a los Cardenales franceses*:

“Por lo tanto, el criterio supremo del bien común y de la tranquilidad pública, imponen la aceptación de los nuevos gobiernos establecidos de hecho, que sustituyan a gobiernos anteriores que ya no existen...”

“Inútil recordar que todos los individuos están obligados a aceptar los gobiernos y a no intentar derribarlos o cambiarlos de forma. De ahí que la Iglesia, guardadora de la más verdadera y alta noción de la soberanía política, puesto que la hace derivar de Dios, ha reprobado siempre las doctrinas y condenado a los hombres rebeldes a la autoridad legítima.”²².

Sin embargo, en las formas de gobierno - añade el autor del manuscrito -, puede opinarse libremente, prefiriendo una u otra, sin que por ello deba zaherirse a ningún católico; por el contrario deben defenderse a los que son atacados por tener determinadas preferencias políticas. La conducta de los atacadores se considera reprochable, pues es consecuencia del afán de aquellos que se empeñan en identificar la religión con algún partido político, recriminando y excomulgando a los católicos que militan en los partidos restantes. Y así como puede militar en cualquier partido, respetándose unos a otros, así ha de aceptarse y defender cualquier forma de gobierno; puesto que no pocas veces es la necesidad social la que impone y justifica la creación de nuevas formas²³.

“Porque en política, más que en otra cosa, ocurren los cambios más inesperados. Las monarquías poderosas se derrumban, como los antiguos reinos de oriente y el imperio romano; nuevas dinastías suplantando a las anteriores, como ocurrió con las de los Carolingios y Capetos en Francia; a unas formas políticas suceden otras, y de ello nuestro siglo muestra numerosos ejemplos”²⁴.

²² LEÓN XIII : *Carta a los Cardenales franceses*, p. 226.

²³ Con acertadas razones explica el porqué de algunos cambios en los gobiernos y la necesidad de aceptar el que se forme, en pro de la paz y el bienestar social.

²⁴ LEÓN XIII : *Carta a los Cardenales franceses*, p. 226.

Incluso declara que aunque los cambios de gobierno no siempre son legítimos, aún así deben aceptarse los que se constituyan. Justifica lo dicho con las razones del Papa, que no son otras que el criterio supremo del bien común y de la tranquilidad pública²⁵.

No duda de la dificultad que entraña admitir este mandato; pero la solución consiste:

“... en coger el corazón con la mano y estrujarlo, porque si en la vida hay alguna ocasión en que este sacrificio se impone, acaso no haya otra, ni más alta, ni más noble, ni de mayor mérito a los ojos de Dios”²⁶.

2. Necesidad de sostener relaciones con los gobiernos de hecho

Avanzando por el mismo sendero, no se conforma con la aceptación y no confrontación, sino que llama a sostener relaciones con los gobiernos de hecho y huir de discusiones que debilitan. Con ocasión de las luchas políticas de los católicos franceses contra el Estado de hecho constituido en Francia, después de derrocada la monarquía, toma unas palabras del Sumo Pontífice en *Carta al Cardenal Lecot*, trazando un programa de conducta con tres puntos de excepcional importancia, para evitar las discusiones políticas:

- a) Dice primero que tuvieran gran cuidado en aquella excepcional situación, de no mezclar la Religión con las luchas humanas...
- b) Hace un llamamiento a todos los ciudadanos franceses de conciencia y de corazón, persuadiéndolos y excitándolos a reconocer y observar lealmente la Constitución del país.
- c) Finalmente, los requiere para que olviden las pasadas querellas y para que se esfuercen porque la justicia y la equidad presidan las leyes; de todo lo cual espera, que ha de resultar la libertad de la Iglesia y la prosperidad de la Patria.

Afirma, así mismo, que es deber de los católicos, como ciudadanos, utilizar los medios que las leyes e instituciones ofrecen para la defensa de la

²⁵ Cfr. *Carta a los Cardenales...*, pp. 226-227.

²⁶ FERNÁNDEZ SANTANA, E.: *Manuscrito...*, p. 105.

verdad y de la justicia; pues sería suicida abandonar los medios legales de defensa, en cuanto honestamente pueda hacerse uso de ellos.

También se detiene en valorar y defender la participación de los cristianos en las elecciones, completando su discurso con líneas de la *Encíclica Inmortale Dei* que dicen:

*“El no querer tomar parte ninguna en la cosa pública, sería tan malo como no querer prestarse a nada que sea de utilidad común, tanto más, cuanto que los católicos, enseñados por la misma doctrina que profesan, están obligados a administrar las cosas con entereza y fidelidad; de lo contrario, si están quietos y ociosos, fácilmente se apoderarán de los asuntos públicos, personas cuya manera de pensar puede no ofrecer grandes esperanzas de saludable gobierno”*²⁷.

Con profusión de argumentos y toma de posturas, enumera los modos de participar en las elecciones y obtener buenos resultados por medios legales (sin compra de votos ni caciquismo), para aquellos hombres que están dispuestos a velar por los intereses públicos y al mismo tiempo por el legítimo cuidado de la Religión. Tales resultados se obtendrán más fácilmente, si todos se someten a la autoridad que gobierna el Estado.

Alza la voz contra los partidos que se creen más defensores de la Iglesia que el mismo Papa, aplicándoles la frase “ser más papistas que el Papa”, sobre lo que el Pontífice comenta lo siguiente, en la encíclica *Sapientiae Chistianae*:

*“... quisieran que todo en la Iglesia se hiciese según su juicio y capricho, hasta el punto de que todo lo que se hace de otro modo, lo llevan a mal o lo reciben con disgusto”*²⁸.

Rechaza el Pontífice, continuando lo escrito anteriormente, la actividad que despliegan y el ardor que ponen en sus propagandas; porque trabajan, sí, pero en vano, y por eso son tan dignos de reprensión como los excesivamente prudentes y timoratos que no se atreven a intervenir en nada, ni a trabajar en ninguna empresa de las muchas que la gloria de Dios reclama.

²⁷ LEÓN XIII: *Encíclica Inmortale Dei*, p. 122.

²⁸ LEÓN XIII: *Encíclica Sapientiae Chistianae*, p. 187.

De las palabras de León XIII se desprende que realmente suele hallarse en los partidos políticos, autodefinidos católicos, una fácil insubordinación a las doctrinas pontificias, creyendo los directores de tales partidos que no es el Papa, sino ellos los verdaderos defensores de la Iglesia.

Y obviando aspectos como que las elecciones es someterse al poder constituido, etc.²⁹ analizamos el título de la Tercera Parte.

TERCERA PARTE: *¿Qué deben ser en política los católicos?*

La tercera parte del escrito, como no podía ser de otro modo, va dirigida a proclamar el fin supremo de la actuación político-católica, que naturalmente es el mantenimiento y defensa del sentimiento religioso en la nación. A él deben subordinarse los principios de los programas políticos, especialmente cuando están más en peligro los valores religiosos y son más combatidos. Seleccionamos unos enunciados de los seis que utiliza en esta parte.

1. *Necesaria unión de los católicos para mantener y defender en la Nación el sentimiento religioso.*

Para conseguir lo pretendido, nada es tan eficaz como la unión y concordia de pareceres, lo que no impide la discrepancia en aquellos puntos que no son fundamentales para la fe. León XIII expone al respecto:

“... para esta unión de los ánimos y semejanza en el modo de obrar (...), lo primero de todo es necesaria la concordia de pareceres, a la cual vemos que San Pablo exhorta a los corintios con todo encarecimiento y con palabras de mucho peso: Mas, os ruego encarecidamente, hermanos míos por el nombre de Nuestro Señor Jesucristo, que todos tengáis un mismo lenguaje y que no haya entre vosotros cisma “ni partido”, antes bien viváis perfectamente unidos en un mismo pensar y en un mismo sentir”³⁰.

A esta unión para defender los intereses católicos, la llama el Papa “Santa alianza”, diciendo de ella que es empresa noble y necesaria, a la que deben aplicarse con empeño todos los que se precien del nombre de católicos, dejan-

²⁹ Cfr. El Índice del Manuscrito que comentamos.

³⁰ LEÓN XIII: *Encíclica Sapientiae Chistianae*, p. 177.

do a un lado los pareceres diversos en punto a política, los que, sin embargo, “ pueden sostenerse en su lugar honesta y legítimamente”³¹.

Refuerza -el sacerdote escritor- lo anterior con frases de Pío XI a los católicos españoles, que tienen toda la fuerza y oportunidad que les da la autoridad Pontificia y la fecha en que fueron escritas (1933, segundo bienio republicano). En ellas recomienda vivamente a todos los hijos de la Iglesia católica en España, que , dejando a un lado lamentos y recriminaciones y subordinando al bien de la Patria y de la religión todo otro ideal, se unan todos disciplinados por la defensa de la fe, así como para alejar los peligros que amenazan a la misma sociedad civil³². Dicha unión es recomendada independientemente del partido en que se milite.

Previendo las dificultades que puedan surgir en el cumplimiento de esos consejos papales, D. Ezequiel llama a la necesidad de sacrificio en los términos siguientes:

“Lo más arduo que hay en política es sacrificarse y lo más difícil es, saberse sacrificar con provecho. Sacrificarse es tener un programa, participar en el poder, y no poder implantarlo íntegro.”

“ Sacrificarse es participar en el gobierno y conocer claramente que no todo lo que este gobierno dispone y manda es conforme a los fines que en política se persiguen.”

“Sacrificarse es exponerse a las injustas recriminaciones de los impacientes, que desean llegar a la meta cuanto antes y de los descontentadizos, para los que nada se ha conseguido, si queda algo por conseguir..

“Y saberse sacrificar consiste en saber hasta donde se puede ceder y no un ápice más”³³.

Añade argumento tras argumento para clarificar lo que -según él- es sacrificarse en política y cómo saber hacerlo con oportunidad, para lo que hace falta una gran inteligencia y exquisita prudencia, así como obediencia a lo que manda la autoridad suprema.

³¹ LEÓN XIII: *Encíclica Cum multa*, p. 84.

³² PÍO XI: *Encíclica Dilectísima Nobis*, p. 331.

³³ FERNÁNDEZ SANTANA, E.: *Manuscrito citado*, pp. 134-135.

Reconoce que las cualidades que se necesitan son difíciles de reunir, por lo que son pocos los que quieren y saben sacrificarse en política; de modo que quienes lo hacen bien merecen el título de “beneméritos de la Patria y de la Iglesia”.

Define la palabra “benemérito” con los siguientes términos:

“Es benemérito en general, todo aquel que hace una obra buena a la que no está obligado en justicia a favor de otro. El que esto realiza merece bien de aquél en beneficio del cual ha puesto la obra y es respecto de él, con razón y en justicia, benemérito. Y tanto más benemérito será, cuanto más importante sea en sí la obra, cuanto más difícil sea su ejecución, cuanto mayor sacrificio haya tenido que hacer al realizarla y cuanto mayor sea el beneficio que recibe aquel a favor del cual se realiza”³⁴.

Una vez expuesto su criterio y excusarse ante quienes piensen que está fuera del camino, recurre a la consabida cita papal para apoyar su aserto con frases de León XIII en *Carta al Cardenal Lecot*:

“No dudamos que Dios recompensará con creces la docilidad y la sólida virtud de quienes así obran, y ningún hombre de bien los desaprobará y dejará de alabarlos como merecen”³⁵.

2. Gran parte del mal debe atribuirse a la cobardía de los católicos para obrar

Sin embargo -aclara el escritor-, no son muchos los que se arriesgan a tan loable misión, en gran parte por cobardía para obrar. Cobardía en un triple aspecto: inacción, discordia y tacañería.

Pues -añade-, hace muchos años los católicos se plegaron sobre sí mismos y tomaron por consigna en política “dejar hacer,” mantenerse en la inacción, considerando la política como cosa baja, sin interés ni importancia. Como mucho votaban al amigo o a aquél de quien esperaban mayor provecho personal, sin pedir cuentas de cómo iban a usar el mandato que se les daba, ni enterarse del programa que defendían.

³⁴ Ibídem, p.136.

³⁵ LEÓN XIII: *Carta al Cardenal Lecot*, p. 10.

Consecuencia de esa apatía, surgieron las más enconadas discordias, al verse envueltos en distintos bandos y orientaciones, puesto que no tenían un mismo fin, solamente el compromiso o parentesco con quien votaban.

Esa cobardía la llevaron al campo social confundiéndola con la tacañería, que aliada con el egoísmo cerró las puertas a la caridad y la justicia. Así se hicieron sordos a los llamamientos de los romanos Pontífices, que insistentemente clamaban por una reforma rápida en la distribución de la riqueza, como fruto de un cristianismo más desprendido que reparara los daños causados por la injusticia.

Aunque el Santo Padre con comprensión se manifiesta así:

“No es esta la ocasión de averiguar si ha sido parte y hasta que punto para llegar al nuevo estado de cosas la cobardía y discordia de los católicos entre sí; pero de seguro no sería tan grande la osadía de los malos, ni hubiesen sembrado tantas ruinas, si hubiera estado más firme y arraigada en el pecho de muchos la fe que obra por la caridad”³⁶.

No obstante, Santana, insiste en que los males sociales que se padecen son achacables en gran parte a los católicos, que se inhiben de la actuación política, ya por cobardía ya por discordias entre los mismos católicos. Ahora bien, los que tomen parte en los asuntos públicos, deben huir tanto de la temeridad como de la prudencia (que encubre la cobardía). Y acudiendo al Papa en la *Sapientiae Chistiana*, reconoce que los que podríamos llamar excesivamente prudentes:

“... llevan a mal la ruina de la fe y la corrupción de las costumbres; pero nada trabajan para poner remedio, antes con excesiva indulgencia... acrecientan no pocas veces el mal”.

“Esos mismos no quieren que nadie ponga en duda su afecto a la Santa Sede; pero nunca les faltan pretextos para indignarse contra el Sumo Pontífice”³⁷.

³⁶ LEÓN XIII: *Encíclica Sapientiae Chistiana*, p. 185.

³⁷ LEÓN XIII: *Encíclica Sapientiae Chistiana*, p. 186.

León XIII clasifica a los excesivamente prudentes o cobardes en tres apartados:

- a) Los que se hallan contentos y bien avenidos con la inacción que les sugiere la prudencia de la carne.
- b) Los que fingen no saber que la vida del cristiano es vida de milicia.
- c) Los que pretenden llegar a obtener el premio por caminos llanos, no pensando que este es sólo para los vencedores y vencer supone lucha y triunfo en ella.

Planteadas así las cosas, no hay más remedio que atribuir una gran parte del mal, sin temor a equivocarse, a la cobardía de los católicos en el obrar.

Y respecto a los que toman parte en política lamenta -el sacerdote que escribe-, la enconada lucha que se observa entre los distintos partidos políticos en los que, como en bandos contrarios y contrapuestos, militan los católicos. Encuentra la razón de tan censurable postura en que muchos anteponen los intereses del partido a la defensa de la religión, en la forma y por el camino que debe defenderse.

Refrenda lo anterior el siguiente párrafo de la *Carta a los Cardenales franceses*:

*“...los hombres que lo subordina todo al triunfo previo de su partido respectivo, aunque sea bajo pretexto de parecerle el más apto para la defensa de la religión, habrán de convencerse de que confunden, en una funesta inversión de ideas, la política que divide con la Religión que une...”*³⁸

Y añade aún, con términos de la *Inmortale Dei*:

*“Porque cuando se ponen a discusión cosas de tanta importancia, como las que se tratan en el día, no hay lugar a polémicas intestinas, ni a cuestiones de partido, sino que, unidos los ánimos y las aspiraciones, deben esforzarse para conseguir lo que es propósito común a todos; es a saber, la defensa y conservación de la Religión y de la sociedad”*³⁹.

³⁸ LEÓN XIII: *Carta a los Cardenales...*, p. 9.

³⁹ LEÓN XIII: *Encíclica Inmortale Dei*, p. 126.

Planteamientos tan fundamentales son analizados y argumentados con un elenco de citas tomadas de las diversas publicaciones pontificias de las que se hace eco D. Ezequiel. Así, volviendo a la *Au Milieu*, - que aunque dirigida a los franceses encajaba en esas fechas perfectamente a los españoles- la resume en cuatro aspectos fundamentales:

- a) Obediencia al poder constituido.
- b) Aceptación de la República que Francia (en este caso España), libremente se había dado.
- c) Unión estrecha e inquebrantable de los católicos entre sí.
- d) Obediencia ciega a las órdenes y mandatos del romano Pontífice.

Encíclica objeto de ataques por hombres apasionados y de valiente defensa por otros, y de la que no hay duda, pese a todo, del bien que hizo y continuó haciendo, según valoración del mismo Papa.

3. Es preciso ante tamaños males apagar toda divergencia política

Ante el auge de enfrentamientos partidistas en España, cobran actualidad las palabras de León XIII, contra los partidos políticos, no por ellos en sí, pues admite que son necesarios y útiles a la Patria y a la Iglesia, sino por la desunión que crean en los hombres y las luchas y agitación que propician. Situación que dificulta la deseada unión de los católicos para defender la Religión.

Más y más citas se suceden en relación con las dificultades que crea, para la defensa de la religión, el enfrentamiento entre los partidos; tomamos dos muy significativas:

*“Nos, no podemos sustraernos al sentimiento que Nos produce pena y Nos obliga a desaprobar rotundamente la audacia de ciertos hombres que, diciéndose católicos y sintiéndose unidos a la religión de sus antepasados, se dejan llevar por un espíritu de partido”*⁴⁰.

⁴⁰ LEÓN XIII: *Carta al Cardenal Lecot*, p. 10.

La segunda cita que elegimos no deja de ser un clamor en relación con la forma en que lo hijos de la Iglesia actúan en relación con la jerarquía. Es el mismo León XIII en la *Cum Multa*:

“Sucedee a menudo que los que investigan cual es el modo más conveniente para defender la causa católica, no hacen de la autoridad de los Obispos tanto caso como fuera justo. Aún mas, a veces, si el Obispo ha aconsejado algo, y aún mandado según su autoridad, no faltan quienes lo llevan a mal o abiertamente lo reprendan, interpretándolo, como si hubiese querido dar gusto a unos, haciendo agravio a otros”⁴¹.

Con otras variadas argumentaciones se van poniendo de manifiesto las distintas posturas que toman los católicos hacia los partidos, demostrando que cada uno interpreta sus actuaciones en sintonía con el partido en que milite aún con riesgo de desoír las advertencias eclesiales, por muy católicos que se consideren.

Especifica, Santana, que sin intentarlo, ni quererlo ha coincido la terminación del libro a finales de diciembre (el 24 de diciembre año 1936?), teniendo a la vista, -dice-:

“... en el campo de la política española un panorama altamente desolado y confuso y el horizonte cerrado por espesas nubes cargadas de fieros males. Se eclipsó la luz que se vislumbraba, y se ha torcido el camino que conducía despacio, pero seguramente, al remedio de nuestros males; pero sobre todo, y esto es lo más grave y lo más desconsolador, se ha introducido la división en el campo de los hombres de bien, que es realmente el mayor y casi el único mal acaecido, porque siendo ciertos y seguros los males se cierra el paso a su remedio con la división. ¡Quiera Dios que tenga realidad entre los católicos españoles el cántico que los ángeles esparcieron por el mundo en la noche memorable y que anualmente repetimos! Paz en la tierra a los hombres de buena voluntad”⁴².

⁴¹ LEÓN XIII : *Encíclica Cum Multa*, p. 82.

⁴² FERNÁNDEZ SANTANA, E.: *Manuscrito cit.*, p. 172.

Finaliza contestando sucintamente las preguntas formuladas, aunque da por sentado que ya se han deducido las respuestas al leer lo anteriormente expuesto; pero, para que no se crea que tiene algún inconveniente en contestarlas de modo directo, termina así el trabajo:

¿Hay algún inconveniente en que los católicos acepten la República?
NINGUNO

¿Hay alguna necesidad de que los católicos sean monárquicos?
NINGUNA

¿Cómo deben ser en política los católicos? SIEMPRE CATÓLICOS.

Por nuestra parte, podríamos haber desmenuzado más las 194 páginas que comprende el escrito tratado; pero no se pretende agotar el tema, sino poner de manifiesto su ideal al respecto; motivo por el cual no es de extrañar la persecución de que fue objeto en sus últimos días, e incluso los falsos juicios que sobre él se formularon, tal vez por quienes más católicos se creían.

A MODO DE CONCLUSIONES AL COMENTARIO

- D. Ezequiel Fernández Santana fue un sacerdote extremeño que orientó todo su ministerio guiado por la “cuestión social.”
- Vio con claridad que para ayudar a los más necesitados lo principal consistía en culturizarlos ampliamente, para ello creó una serie de instituciones.
- Una vez puestas las bases educativas, comienza con medidas sociales.
- Sus escritos refrendan y orientan todas sus iniciativas; pero *La Cuestión Social en Extremadura*, fija las claves para conseguir: Justicia Social.
- No se conforma con esa publicación, sino que avanzando llegó a tratar *La Cuestión política en España a la luz de las Encíclicas*.
- Pudo considerarse un adelantado a su época, por muchas de las ideas desarrolladas en tal obra

- No obstante, sus deseos resultaron ser una quimera en el momento en que las puso en práctica, debido a los acontecimientos políticos que se vivieron en España.
- Sin embargo, lo conseguido le merece formar parte de la H^a como celoso sacerdote, pedagogo eficaz, pródigo escritor y, sobre todo, hombre de bien, preocupado por mejorar la formación religiosa, cultural y social de quienes más lo necesitaban.

Estudio didáctico de un personaje de la frontera: Geraldo Sem Pavor

MOISÉS CAYETANO ROSADO

Doctor en Geografía e Historia

Licenciado en Ciencias de la Educación

mcayetano14@gmail.com

En homenaje a Julio Fernández Nieva, que me enseñó a amar lo transfronterizo, y en especial a este guerrero entre la historia y la leyenda. Que avaló en calidad de tutor científico mi proyecto -el cual presenté a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, como profesor, junto a otros relativos al estudio didáctico de la Raya-, desde el Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales de la UEx. Que siempre estuvo ejemplarmente dispuesto con su consejo sabio, amable y generoso.

RESUMEN

Geraldo Sem Pavor desempeñó en la frontera extremeño-alentejana un papel fundamental a mediados del siglo XII, llegando a conquistar para el primer rey portugués -Afonso Henriques- extensos territorios a los musulmanes. Su figura, envuelta en la leyenda y las contradicciones, tiene muchos puntos en común con el castellano Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid Campeador.

Su estudio, en los cursos finales de la Enseñanza Secundaria y primeros de carreras universitarias de Humanidades, puede ser de gran eficacia para conocer la historia política, militar y socio-económico-cultural del período crucial de la formación de Portugal, así como de los reinos de León y Castilla.

PALABRAS CLAVE: Geraldo Sem Pavor, Reconquista cristiana, Évora, Raya extremeño-alentejana, Formación de Portugal.

SUMMARY

Geraldo Sem Pavor in the Alentejo-extremeño border played a key role in the mid-twelfth century. He succeeding in conquering for the first Portuguese King -Afonso Henriques- vast territories to the Muslims. His figure, wrapped in legend and contradictions, has much in common with the Castilian Díaz Rodrigo de Vivar, the Cid Campeador.

At the same time, it can be an excuse for further actions for young people living on either side of our border, such as exchange of ideas, discoveries, researches and realizations.

KEYWORDS: Geraldo Sem Pavor (Without Fear), Christian Reconquest, Évora, Alentejo-Extremadura Border, Formation of Portugal.

Si desde las primeras manifestaciones de la vida del hombre formamos parte de una misma cultura en las zonas rayanas Extremadura-Alentejo, los avatares de la Reconquista en el siglo XII nos fueron separando. Es por ello crucial conocer esta etapa de conformación de las distintas identidades, que además dieron lugar a un importante patrimonio monumental defensivo en la zona, que se mantiene, en muchos casos con apreciable valor artístico, y que da lugar a una “ruta” de visita y estudio de considerable valor. Sin duda, con las rutas del legado romano y con la formada por las fortificaciones abaluartadas de la Edad Moderna -producto de nuestras luchas de ese período: Guerras de Restauración e independencia de Portugal del siglo XVII, Guerras de Sucesión española del siglo XVIII y conflictos de comienzos del XIX, con las invasiones francesas-, forman el patrimonio común más apreciable y valorado.

Alumnos de los cursos de formación previa a la Universidad, e incluso en ella misma, han de iniciarse en la investigación de estos hitos, así como de personajes de especial relevancia en nuestro entorno, a veces no suficientemente conocidos o mal interpretados en la versión popular de los mismos. De ahí la conveniencia de la actual propuesta que nos ocupa.

Precisamente, el punto de inflexión, ése que marcó un antes y un después, una... “raya” que iría a constituir nuestra frontera, tuvo como uno de sus grandes protagonistas a una figura singular; aventurero para unos, caballero de fortuna, mercenario, jefe de bandas sin escrúpulos, vendido al mejor postor, y para otros prototipo de noble conquistador cristiano, honorable y decisivo puntal de la Reconquista. Se trata de Geraldo Geralde, conocido como “Geraldo Sem Pavor”, al que algunos historiadores llaman “El Cid portugués”.

Geraldo era un caballero portugués que nació alrededor de 1132 y estuvo al servicio de D. Afonso Henriques, primer rey de Portugal, con el que tuvo unas iniciales desavenencias que se esforzó en limar conquistando para D. Afonso importantes territorios -aunque algunos efímeramente o incluso de forma simbólica- como: Serpa, Moura, Monsaraz, Évora y Juromenha en Portugal, y Trujillo, Santa Cruz de la Sierra, Cáceres, Montánchez, Lobón y Badajoz, en España. (Ver MAPA de “Conquistas de Geraldo Sem Pavor”)

La “Crónica Gothorum” se refiere a sus tropas como “bando de ladrões, que fazia a guerra por conta própria” (Hermano Saraiva, 1993: 53) y “Giraldo cognominato sine pauore, et latronibus sociis eius” (D. Lopes, 1940: 105). La “Crónica de la Monarquía Lusitana”, de Frei António Brandão, en el siglo XVI, por contra, lo tilda de “hum Cavaleiro muy esforçado”, si bien reconoce que “ganhava o necessario a ponta da lança” (Brandão, 1584: 218). Los más impor-

tantes historiadores portugueses del siglo XIX: Alexandre Herculano y Oliveira Martins, lo tachan de “indiferente à luta do predomínio das duas raças, e atento só a saciar a própria crueldade e cobiça nas suas correrias e assaltos sem objecto político” (Herculano, 1846: 551) y “jefe de compañías de bandidos que batalhavam por conta propia, sem noção de pátria a que pertencessem” (Oliveira Martins, 1879: 101). Otros historiadores lusitanos posteriores, como David Lopes (D. López, 1940) o José Pires (J. Pires, 1980), en base a fuentes cristianas y musulmanas, lo comparan con El Cid Campeador, defendiendo su figura como noble, valerosa y desprendida.



Uno de los más conocidos historiadores portugueses de finales del siglo XX y principios del XXI, José Hermano Saraiva, recoge ambas versiones, sin arriesgarse a emitir un juicio propio, si bien reconoce que su actuación en terreno extremeño -de competencia del rey leonés Fernando II- era un servicio importante que prestaba al monarca luso “numa região em que os compromissos políticos do monarca o impediã de fazer a guerra” (H. Saraiva, 1993: 53).

En España, los historiadores no han abordado suficientemente esta figura, que José Luis Martín y María Dolores García, en el tomo II de la “Historia de Extremadura”, tocan de pasada, precisando que es un “noble portugués que en 1165 conquistó Trujillo, Évora y Cáceres, y un año después Montánchez, Serpa, Juromenha y hasta planeaba la conquista de Badajoz” (J.L. Martín y M^a D. García, 1985: 292). Algo más explícitos son los responsables de los capítulos de “Historia Medieval” (Julián Clemente, José Luis de la Montaña y Ángel Bernal) en “Extremadura: la historia”, reconociendo que llega a dominar la ciudad de Badajoz, aunque no consigue conquistar la Alcazaba, enfrentado a los almohades que tienen el apoyo en ello del rey leonés Fernando II. “La conquista de la capital pacense -dicen- suponía prácticamente el control de la Extremadura musulmana” (J. Clemente, J.L. De la Montaña y A. Bernal, 1997: 164). Estos historiadores se deciden por acusar a Geraldo de “aventurero”, al tiempo que lo llaman “el Cid luso” (164).

La figura, sus contradicciones, los juicios encontrados de los historiadores, sus similitudes con El Cid, la importancia en el entorno extremeño-alentejano, sus luchas cubriendo tan amplio territorio, el momento tan trascendental de su actuación, las implicaciones históricas y de leyenda que conlleva, el debate que generan estas actuaciones de conquista que luego -en el siglo XVI- serán cruciales en la actividad político-militar de Italia (los famosos “condotieros”) y otros países europeos (M. Cayetano Rodríguez, 1999: 1174)... justifican la introducción de una monografía en el currículo de los últimos cursos de la Enseñanza Secundaria (ver M. Cayetano Rosado, 2005 y Varios, 2005) y, cómo no, en los específicos de Humanidades de los estudios universitarios.

Se trata de conectar con un período histórico trascendental de nuestra civilización, con tres religiones -cristianos, musulmanes y judíos- ayudándose, tolerándose o enfrentados según qué circunstancias; con dos naciones en formación -Portugal y el reino de León, que desembocará en la creación de España-; con un importante movimiento repoblador, la conformación de la propiedad de la tierra, el modelo económico y productivo, el urbanístico, el social, etc. Y se trata de utilizarlo como centro de interés para conocer mejor nuestra tierra, nuestras relaciones vecinales, nuestra mentalidad heredada y... la actual. Sirva también como pretexto para una excursión transfronteriza por la “ruta extremeño-alentejana de las conquistas de Geraldo Sem Pavor”, estímulo para abordar una pequeña investigación que divulgue entre nosotros a este personaje que preside el escudo de la ciudad de Évora. (Ver ESCUDO DE ÉVORA)



OBJETIVOS

- Reconstruir el proceso de la reconquista de Extremadura española y la región portuguesa de Alentejo.
- Elaborar una documentación básica sobre los personajes principales que intervinieron en el proceso.
- Analizar la figura de Geraldo Sem Pavor, contrastando las distintas versiones sobre la misma.
- Recopilar información sobre las poblaciones que fueron conquistadas por este personaje en cuanto a su situación política, social y económica en la época.
- Conocer la estructura urbano-defensiva de dichas poblaciones.
- Indagar sobre el desenvolvimiento político-social de la época en el resto de la Península Ibérica.

- Evaluar la figura de Geraldo Sem Pavor a la luz del contexto general peninsular.
- Comparar la actuación de Geraldo con la de El Cid Campeador y la de los condotieros italianos.
- Reflexionar críticamente acerca del proceso de reconquista, así como de la conformación de Portugal como país independiente, y la trascendencia en ello del personaje que sometemos a estudio.
- Preparar documentación de entre 20 y 50 páginas conteniendo un relato crítico sobre la Reconquista, el papel en ella de Geraldo Sem Pavor y la controversia histórica generada.
- Elaborar un vídeo y una colección de fotos que ilustren la ruta de las conquistas de Geraldo, centrándose en los monumentos, fortalezas y recreación de parajes -agrarios y urbanos- de la época en que se desarrollaron sus actividades.
- Realizar un CD-Rom con los materiales anteriores.

CONTENIDOS

Conceptuales

- Extremadura y Alentejo en la plena Edad Media. Las crisis musulmanas; formación de Portugal. Reconquista portuguesa y leonesa.
- Papel de Geraldo Sem Pavor en las luchas cristiano-musulmanas. Sus rutas y conquistas.
- La figura de Geraldo en los estudios históricos. Referencias comparativas con otros personajes de la Reconquista, luchas nobiliarias, etc.
- El legado de su época en nuestro patrimonio histórico-artístico actual.

Procedimentales

- Obtención documental en el archivo municipal de Évora.
- Análisis bibliográfico de obras trascendentales que abordan la época y personaje sometidos a estudio.
- Elaboración de recopilaciones, notas, resúmenes, a partir de la información bibliográfica.

- Comparación de interpretaciones sobre la Reconquista y la figura de Geraldo.
- Preparación y realización de un debate con especialistas invitados sobre la época.
- Realización de un vídeo, fotos y CD-Rom.
- Redacción de un trabajo colectivo, con posibles aportes individuales anexos, bajo el título “Las conquistas extremeño-alentejanas de Geraldo Sem Pavor”.

Actitudinales

- Reflexión crítica acerca de los asentamientos cristianos y musulmanes en la Edad Media: relaciones de convivencia y causas de rechazos.
- Valoración del proceso de Reconquista: causas y consecuencias para la población.
- Reconocimiento y evaluación de los distintos enfoques históricos sobre unos mismos acontecimientos y personajes.
- Tolerancia con los distintos puntos de vista y flexibilidad para moldear los propios.

METODOLOGÍA

Es necesaria una fuerte motivación para que la introducción de estos contenidos históricos que sumamos a los oficialmente establecidos no sean para los alumnos una carga, sino que por contra los vean como un complemento necesario para la comprensión de nuestro pasado y la conformación de nuestro entorno, hasta el punto de haber condicionado decididamente el presente. El estudio de la época a través de un personaje sugerente, pero poco conocido, estimulará su espíritu investigador y su interés ante lo controvertido del mismo y de sus circunstancias.

Así, hemos de ofrecer la figura de Geraldo como un reto histórico, como una aventura a descubrir entre todos, como un personaje de historia y de leyenda que poco tiene que envidiar -en cuanto a lo apasionante de su estudio- a el tantas veces recurrente Cid, o Roldán, o los condotieros Colleoni y Gattamelata, con la ventaja de que actuó aquí, por nuestra tierra, y forma parte de nuestro legado, de nuestras señas de identidad.

De entrada, ha de mostrársele el diseño completo de objetivos y contenidos, destacando las visitas a las zonas de actuación de Geraldo (excursión transfronteriza), con realización de vídeo y fotos; la indagación en el archivo municipal de Évora, y la elaboración de un dossier escrito que procederíamos a publicar, firmado por los participantes.

Después, han de ver algunos documentos bibliográficos que les refuerce el interés por nuestro personaje, como una parte de la crónica “Monarquia Lusitana”, de Frei António Brandão, cuyo facsímil de 1584 es una delicia de forma y fondo, entendiéndose muy claramente el portugués en que está escrito. Así, les gustará leer fragmentos como éstos:

“Hum Cavaleiro muy esforzado por nome Giraldo, a quem chamarão sem pavor, pello pouco medo com que nas batalhas rompia pello exercito dos inimigos” (p. 218, vuelta).

“E como naquelles annos de guerras, & tumultos não estivesse a Republica muy quieta, não faltarão sediciosos que se lhe offrecessem por companheiros” (p. 219).

“Chegando ao alto lançou a Moura abaixo, a qual continuando a morte com o sono fez logo fim a seus dias. Entrando na Torre cortou a cabeça au Mouro que jazia dormindo. Por esta causa tomou por armas a cidade de Evora hum Cavaleiro armado com a espada nua em hua mão, & na outra duas cabeças de homem & molher, alludindo a esta façanha de Giraldo, donde teve principio sua restauração, & liberdade” (p. 219, vuelta).

O este texto contudente de Oliveira Martins, de 1879, refiriéndose a la personalidad de Geraldo y los suyos:

“Eram portugueses? Eram sarracenos? Eram de uns e de outros; eram umas das muitas companhias de bandidos que batalhavam por conta própria, sem noção de pátria a que pertencessem, nem de religião que seguissem. Tinham por culto apenas a ladroagem, e adoravam o deus do estupro, do saque, da matança” (p. 101).

O, como contraste, éste otro:

“Giraldo Giraldes não foi homem de latrocinios e assassinatos, mas um fidalgo e guerreiro destemido, Sem Pavor; um esforçado capitão de D. Afonso Henriques que, por ardil corajoso, integrou definitivamente no território português, a mui nobre e sempre leal cidade de Évora” (Carvalho Moniz, 1966: 157).

Creado el interés -y quitado el “miedo” a leer en otro idioma para los alumnos españoles, que será nuevo estímulo al comprobar lo asequible que resulta el portugués escrito- procederemos a:

- Lectura de una adecuada bibliografía histórica, contando con la ayuda de la biblioteca y archivo municipal de Évora, muy accesible y siempre decididos a la colaboración, así como con los departamentos de Historia Medieval y Didáctica de las Ciencias Sociales de la Universidad de Extremadura.
- Rastreo en internet.
- Debate con especialistas en la época y en la figura de Geraldo.
- Visita a los lugares más importantes de las conquistas y/o incursiones de Geraldo: Badajoz-Lobón-Santa Cruz de la Sierra-Trujillo-Cáceres-Montánchez-Juromenha-Évora-Monsaraz-Moura-Serpa.
- Actividades de puesta en común, debates generales, recapitulaciones, revisión de borradores individuales y de grupos; autocrítica.
- Confección final del trabajo-síntesis, más vídeo, fotos y CD-Rom.
- Presentación del trabajo audiovisual en otros centros educativos, tanto extremeños como alentejanos.
- “Colgarlo” en internet.

PERÍODOS DE REALIZACIÓN

- Motivación general, reparto de documentos iniciales, explicación del proyecto: a principios de curso, en una sesión de una hora. Otra sesión posterior (tras mostrar otra serie de ofertas de trabajos voluntarios) para inscribirse en el proyecto, un par de semanas después.
- Contenidos de síntesis históricas y técnicas de trabajo: se llevan a cabo en los meses de noviembre y diciembre (una sesión semanal de una hora): 7 horas.
- Visita al Archivo Municipal de Évora: mediados de enero.
- Reparto, estudio, aclaración de documentos, puesta en común: finales de enero y mes de febrero: 5 horas.
- Excursiones transfronterizas: dos días en el mes de marzo.

- Conformación definitiva del trabajo: dos sesiones de 2 horas cada una en el mes de abril.
- Presentación de vídeo, fotos y dossier: mes de mayo.

Trabajo en cada período

DOS PRIMERAS SESIONES:

Ha de comenzarse por dar una explicación general del proyecto, entroncándolo en el currículo de la materia, como antecedentes de nuestro ser actual. Se trata de conectar el pasado medieval con los acontecimientos contemporáneos, por lo que significa de conformación de la propiedad agraria, condicionamiento de mentalidades, herencia patrimonial monumental, urbanística, etc.

Los documentos iniciales de conocimiento de la época y la personalidad controvertida de Geraldo Sem Pavor han de servir para relativizar las tesis históricas, crear inquietudes críticas y predisponer a la pequeña, inicial, investigación propia.

El debate en gran grupo para discutir los hechos, los planteamientos de trabajo y la mecánica del proceso a seguir, debe aclarar suficientemente cualquier duda, y permitir que cada uno madure personalmente su adscripción al mismo.

SESIONES DE SÍNTESIS HISTÓRICAS Y TÉCNICAS DE TRABAJO:

Estas siete sesiones de una hora cada una aproximadamente se realizarán en horario complementario -como el resto de las actividades en adelante-, y ya con sólo los inscritos en el proyecto, pudiendo desglosarse así:

1ª sesión: Reparto de material bibliográfico general, con formación de grupos que aborden por partes los contenidos conceptuales: Reconquista cristiana-Crisis musulmanas-Formación de Portugal-Extremadura y Alentejo en la plena Edad Media-Legado de la época en nuestro patrimonio histórico-artístico actual (siempre teniendo presente la figura de Geraldo). Explicación sobre las técnicas de trabajo más adecuadas para aprovechar dicho material.

2ª sesión: Planteamiento de dudas por parte de los grupos. Aclaraciones. Precisión en las técnicas de trabajo. Debate general.

3ª y 4ª sesión: Presentación de síntesis por un portavoz de cada grupo. Puestas en común.

5ª sesión: “Lluvia de ideas” sobre los contenidos conceptuales abordados. Nuevos aportes documentales complementarios, tras rastreo en bibliotecas públicas y del Centro.

6ª sesión: Presentación de borradores redactados por los grupos. Fijación de ideas básicas.

7ª sesión: Descripción por el profesor de la figura de Geraldo Sem Pavor; comparación con otros personajes históricos similares. Preparación de la visita a Évora: estudio del plano de la ciudad, fijación del horario de trabajo y actividades complementarias.

VISITA A ÉVORA

Salida por la tarde para estar allí a las 14'00 o 15'00 horas. Visita al Archivo y Biblioteca Municipal. Guiados por un especialista del mismo, recorrido por sus dependencias, conocimiento de sus fondos y localización de los referentes a Geraldo. Obtención de una copia de los más interesantes para nuestro trabajo.

Tras esto, que nos ocupará aproximadamente 2 horas, visita guiada a la Catedral -en cuyo magnífico claustro se encuentra un bajorrelieve de Geraldo- (Ver REPRODUCCIÓN del bajorrelieve), así como a otros monumentos eclesiásticos y civiles góticos, renacentistas y barrocos, sin dejar atrás sus valiosos restos romanos. Recorrido alrededor del lienzo de murallas medievales, conservadas casi al completo.



Finalmente, tras pasear por la zona central, laberíntica, del Casco Antiguo -clasificado como Patrimonio de la Humanidad-, cenar en uno de los restaurantes cercanos a la Plaza principal -Praça do Giraldo-. Hacer fotos y vídeos.

SESIONES DE ENERO Y FEBRERO

1ª sesión: Fotocopia de los documentos obtenidos en Évora, para repartirlos entre los grupos. Coloquio sobre la visita a Évora y sus resultados. Explicación nuevamente de las técnicas de trabajo.

2ª sesión: Debate sobre la figura de Geraldo. Contraste de versiones historiográficas. Referencias a otros personajes. Comparación con el Cid.

3ª sesión (2 horas): Sesión con especialistas invitados a debatir sobre Geraldo. Grabación en vídeo.

4ª sesión: Borradores -con documentación escrita y oral- por grupos sobre este personaje y su contexto. Discusión para síntesis general.

5ª sesión: Preparación de las excursiones transfronterizas. Orientación metodológica para la obtención de información previa con bibliografía general. Guías turísticas de las zonas.

EXCURSIONES TRANSFRONTERIZAS EN MARZO

Pueden realizarse en dos días diferentes, pernoctando en casa, o unir las en dos días seguidos, haciendo noche en el camino. Si partimos de Badajoz, de optar por la primera opción, hacemos una ruta norte, plenamente extremeña, y otra sur, totalmente alentejana; así: Badajoz-Lobón-Santa Cruz de la Sierra-Trujillo-Cáceres-Montánchez-Badajoz, la primera, y Badajoz-Juromenha-Évora-Monsaraz-Moura-Serpa-Badajoz, la segunda. Desde cualquier otro lugar, la división de ciudades en cada etapa sería similar, aunque varíe el orden, dada la situación geográfica de cada una.

Una propuesta de excursión de dos días habría de alterar someramente el recorrido, con algunas inclusiones, quedando de la siguiente manera: Badajoz-Lobón-Mérida-Montánchez-Santa Cruz de la Sierra-Trujillo-Cáceres (pernoctar)-Alburquerque-Estremoz (otra opción para pernoctar)-Évora-Beja-Serpa-Moura-Mourão-Monsaraz-Juromenha-Badajoz.

El recorrido nos llevará a contemplar los principales escenarios de actuación de Geraldo, de su rey D. Afonso Henriques y los sucesores Sancho I, Afonso II, Sancho II, Afonso III y D. Dinis, rey fundamental en la configuración

de Portugal; la repoblación y la creación de villas y ciudades. Escenarios también de los castellano-leoneses Alfonso VII, Fernando II, Alfonso VIII y Alfonso IX (que completa la conquista de la zona). Y, cómo no, asentamiento de los aftásidas, almorávides y almohades, en lucha y también en períodos de paz con los anteriores. Pero, sobre todo, lugares llenos de vitalidad, desarrollo económico y social, levantamientos urbanísticos y artísticos extraordinarios que nos legaron unas poblaciones emprendedoras, guiadas por la laboriosidad, la tolerancia de credos y costumbres, y la convivencia sólo quebrada por intereses de banderías y grupos dominantes que se disputaban las fortunas y el poder.

Es necesario tomar buena nota del patrimonio monumental conservado de la época medieval que estudiamos. Recopilar información documental y gráfica -además de elaborar la propia en vídeo y fotos- de las alcazabas y castillos mayoritariamente bien conservados en todas las poblaciones que visitamos; la trama urbana de sus cascos antiguos; las construcciones civiles y religiosas con vestigios e incluso predominancia de la época; los restos arqueológicos y artísticos en sus museos, etc. Igualmente, observar y analizar la actividad productiva del entorno, agro-ganadera como entonces, con una base cerealística y ovina que apenas difiere de la practicada 800 años atrás.

CONFIRMACIÓN DEFINITIVA DEL TRABAJO

Estas dos sesiones de dos horas cada una en el mes de abril tendrán por objeto: revisar los materiales obtenidos tras las indagaciones bibliográficas, debate con especialistas, visita a Évora y excursión transfronteriza; hacer una puesta en común sobre las tareas asignadas y materiales escritos y audiovisuales producidos; encomendar trabajos finales que completen los anteriores encajando los tres ejes fundamentales del proyecto:

- Reconquista en el espacio extremeño-alentejano.
- Papel de Geraldo Sem Pavor.
- Legado patrimonial de la época en la “ruta de Geraldo”.

Por último, aportar definitivamente los materiales producidos.

PRESENTACIÓN PÚBLICA

El dossier acordado, el vídeo-CD-Rom (de unos 30 a 45 minutos de duración) y la colección de fotos (que pueden subir del medio centenar), constitui-

rán la publicación a distribuir entre participantes, centros colaboradores, bibliotecas, centros culturales, etc.

Todo ello ha de dar lugar a presentación pública, con intervención de los portavoces de los grupos formados.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Criterios

Mediante el proceso de análisis, contraste de información e integración de las distintas opiniones recogidas, se han de identificar las circunstancias socio-políticas, económicas, religiosas y culturales que propiciaron la Reconquista cristiana, así como la formación de los distintos reinos, especialmente el portugués y el castellano-leonés.

Se ha de precisar, analizar y enjuiciar el impacto de la figura de Geraldo Sem Pavor en ese proceso.

Se debe describir la evolución de los acontecimientos en la zona extremeño-alentajana en los años centrales del siglo XII.

Han de identificarse los principales protagonistas de esta etapa, valorando sus aportaciones y realizaciones. Deben distinguirse los datos objetivos del proceso, sus causas y consecuencias, de los análisis subjetivos de los cronistas e investigadores consultados, en especial con respecto a Geraldo.

Valorar la carga pasional tanto de los protagonistas de los hechos como de los tratadistas de los mismos.

Presentar la investigación descriptiva y crítica llevada a cabo con la indagación directa y la consulta de información complementaria, conformando un trabajo inteligible, riguroso, imparcial, bien contrastado y clarificador.

Justificación

Con todo ello pretenderemos asegurarnos que el alumnado es capaz de abordar cuestiones de impacto histórico y relevancia en la conformación de nuestra identidad con el necesario rigor, tanto en el tratamiento como en la presentación y organización del trabajo. Que demuestran un carácter abierto, tolerante, emprendedor y responsable. Que analizan críticamente la información obtenida, distinguiendo datos objetivos de opiniones. Que reconocen la existencia de distintas interpretaciones sobre unos mismos hechos. Que son

capaces de autoexigirse más preparación y dedicación de la que se precisa para obtener unos niveles sólo mínimos de conocimientos en el curso en que se encuentran.

Procedimientos

La evaluación del proceso ha de ser continua, marcadamente autocontrolada y formativa, coordinada por el profesor.

Son fundamentales en ella las *pruebas de interpretación de datos*, las *pruebas basadas en la exposición de subtemas* y las *escalas de autoobservación*.

Es conveniente que en cada sesión se reserven unos minutos finales para estas revisiones y autocríticas, con participación de todos los componentes del gran grupo, con carácter individual y de equipos.

La evaluación final se realiza con la valoración de los materiales escritos y audiovisuales elaborados, la propia reflexión en la acción de los participantes y las impresiones personales (que se han de hacer constar en anexo a los trabajos producidos).

POSIBILIDADES DE PROLONGACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo es susceptible de ampliación general o especializada por parte de los mismos alumnos integrantes de la experiencia realizada en cursos posteriores. Se presta, igualmente, al estudio de historia comparada con otros personajes y épocas.

Así, en el primer caso -ampliación general-, pueden rastrear la figura de Geraldo Sem Pavor en las distintas ciudades que conquistó, tanto en Alentejo como en Extremadura, recurriendo a especialistas locales y también a los que han trabajado sobre el personaje y su contexto en las universidades de Extremadura, Évora y Coimbra.

En cuanto a la ampliación especializada, pueden abordarse temas como: “La creación y primeros pasos del reino de Portugal”, en lo que tanto tuvo que ver Geraldo y tantos “corrimientos” de frontera hubo con Extremadura. “Rivalidades de los reinos de León y Portugal en el avance por tierras de la actual Extremadura”. “Valoración de la figura de Geraldo Sem Pavor en los investigadores actuales”, etc.

Y por lo que respecta a estudios de historia comparada, se hace obligatoria la referencia a El Cid Campeador. Así, el estudio de ambos personajes como

héroes, caballeros de fortuna o mezcla de vicios y virtudes, las relaciones con sus reyes respectivos, con la nobleza, con sus guerreros, con los musulmanes... Igualmente, se pueden buscar diferencias y similitudes con los condotieros italianos de la Edad Moderna, guerreros de oficio que dominaban la política y la milicia de sus repúblicas.

Se trata, en fin, de monografías con un grado mayor de especialización, muy útiles para abordar el desarrollo de las capacidades cifradas como objetivos en las materias de “Historia”, fundamentalmente la de *iniciarse en trabajos de investigación, valorando el papel de las fuentes y el trabajo del historiador y entendiendo el análisis histórico como un proceso en constante reconstrucción*.

Sería importante, también, que estas actividades dieran lugar a la entrada en contacto con otro centro académico similar “del otro lado de la raya”, para proseguir la investigación conjunta, intercambiando documentación, análisis, pareceres y conclusiones, llegando a estudios de colaboración, sirviéndose para ello del contacto directo en convivencias y del auxilio de las nuevas tecnologías, con correspondencia por correo electrónico, envíos de archivos, etc.

CONCLUSIONES

Abordar estudios didácticos de personajes y acontecimientos “rayanos” no sólo constituye un estímulo y centro de interés natural para los que viven más o menos cerca de la frontera, sino que es una eficaz manera de entendernos, comprendernos y crear lazos de colaboración con importante repercusión para la convivencia y el futuro de todos. Las divisiones administrativas y políticas no pueden ser una barrera para dinamizar la acción común ni para ignorar el desenvolvimiento histórico, social, económico, etc. de cada uno; menos cuando es tanto lo que nos une y tanto lo que en el pasado hemos realizado en común o a causa de nuestros enfrentamientos.

España y Portugal, Extremadura y Alentejo, comparten similares conformaciones geomorfológicas, climáticas, hidrográficas, de producciones naturales, de desenvolvimiento económico; han tenido un pasado de poblaciones, repoblaciones, conquistas, reconquistas, guerra y paz, que no se entiende sino por el estudio unido, comparado y confrontado. Es preciso, por ello, no crear rupturas en el estudio reglado, ni en el conocimiento de nuestra cultura, arte, artesanía, usos, costumbres...

El caso de Geraldo Sem Pavor, singular guerrero medieval “a caballo” entre Portugal y Castilla, entre cristianos y moros, entre Alentejo y Extremadura,

es una pieza clave en la comprensión de nuestro pasado. Un ejemplo más para abordar el estudio, la investigación de nuestra identidad de pueblos en continuo mestizaje. Una buena excusa para convivir, jóvenes de un lado y otro de la raya, y universitarios de una y otra parte, siguiendo sus avatares, sus rutas. Y una contribución a la erradicación de los localismos enfrentados, la defensa de inexistentes purezas y el enroscamiento en lo propio, ignorando el entorno compartido.

Cada vez, en esta “Europa de las regiones”, estamos haciendo mayores esfuerzos para buscar puntos de confluencia, interrelaciones, apertura a los otros sin por ello dejar de profundizar en el conocimiento de lo propio. En este sentido va la propuesta, que podemos transferir a otros personajes, a otros acontecimientos, a otras épocas, porque de sobra tenemos recursos para ello.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- BRANDÃO, Frei Antonio (1584): *Monarquía Lusitana*. Lisboa, 1973. Imprenta Nacional. (facsimil de la edición de 1584).
- CARVALHO MONIZ, Manuel de (1966): *A conquista da cidade de Évora*. Lisboa. Associação dos arqueólogos portugueses.
- CAYETANO RODRÍGUEZ, Moisés (2000): “Geraldo Sem Pavor. Un guerrero medieval en la frontera extremeño-alentejana”. En *Congreso Internacional de Historia y Cultura en la Frontera, 1999*. pp. 1173-1185. Cáceres. Universidad de Extremadura.
- CAYETANO ROSADO, Moisés (2005): “El espacio transfronterizo en las Ciencias Sociales de la Enseñanza Secundaria”. En *Revista de Estudios Extremeños*. pp. 1223-1243. Badajoz. Diputación Provincial.
- CLEMENTE, Julián; MONTAÑA, J.L. de la y BERNAL, Ángel (1997): *Extremadura, la historia. Historia Medieval*. Badajoz. Edit. Periódico HOY.
- HERCULANO, Alexandre (1846): *Historia de Portugal*. Lisboa. Bertrand Editores. Venda Nova.
- HERMANO SARAIVA, José (1993): *História concisa de Portugal*. Lisboa. Publicações Europa-América.
- LÓPES, David (1940): *O Cid português: Geraldo Sempavor*. Universidade de Coimbra.

- MARTIN, J.L. y GARCÍA, M^a Dolores (1985): *Historia de Extremadura. Los tiempos medievales*. Badajoz. Editorial Universitas.
- OLIVEIRAMARTINS, J.P. (1879): *História de Portugal*. Lisboa, 1973 (reedición de la de 1879). Publicações Europa-América.
- PIRES, José (1980): *O papel de Giraldo Sem Pavor na reconquista cristã da península, no século XII*. Évora. Livraria Nazareth.
- VARIOS (2005): *El comic como recurso didáctico. Geraldo Sem Pavor*. Badajoz. Instituto de Enseñanza Secundaria “Bárbara de Braganza”.

Entre maestros. Llerena (1385-1493)

ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ
Doctor en Historia Medieval
angelbernalestevez@gmail.com

RESUMEN

En este artículo se hace un breve repaso a la historia medieval del Llerena en el periodo que media entre dos maestros de la Orden de Santiago, don Garci Fernández de Villagarcía y don Alonso de Cárdenas, un siglo de historia donde se recogen las principales aportaciones de ambos maestros a la villa y las características generales de su evolución humana y urbana entre los años 1385 y 1493, sin olvidarnos de su diversidad étnica y cultural, que terminó dramáticamente con el llamado “problema converso”.

PALABRAS CLAVE: Llerena, Maestres, Evolución humana, Evolución urbana, “Problema converso”.

SUMMARY

This article makes a short review of a period in the history of Llerena in the Middle Ages, from the rule of the Order of Santiago grand master don Garci Fernández de Villagarcía to the rule of don Alonso de Cárdenas. In this century both grand masters made their main contributions to the village and its general features of human and urban development from 1385 to 1493, and to its ethnic and cultural diversity, which dramatically ended with the “convert problem”.

KEYWORDS: Llerena, Grand masters, Human development, Urban development, “Convert problem”.

No parece normal que a día de hoy Llerena no cuente con estudios históricos de profundidad sobre su pasado medieval, siendo como fue un centro destacado de actividad política y económica del sur de Extremadura y del maestrazgo de Santiago.

Mi actual interés por Llerena me ha llevado a bucear en su historia y a conocer algunos aspectos que son ya de sobra conocidos como que fue la preferida de los maestros, de algunos maestros convendría precisar y terminando ya el periodo medieval cabeza de su partido, así como cuna de una colonia importante de judíos y de moros que cada día se nos antoja más importante a tenor de los datos que poco a poco vamos conociendo, pero también una población destacada por su laboriosidad y su actividad comercial permanente que la convertía más en ciudad por las funciones que desempeñaba, que en villa título que era el que en realidad ostentaba.

Lo de ciudad viene a cuento por tratarse de un centro de producción artesana y de abastecimiento para todo su entorno, así como por sus funciones administrativas, que la situaban más allá de lo que era un concejo medieval clásico donde la agricultura y la ganadería teñían todo su tejido social de un alto componente rural y de una estructura social vertical, fuertemente jerarquizada, donde la propiedad de la tierra y la riqueza acumulada a su través componían su principal característica, especialmente en la zona geográfica del reino castellano donde se ubicaba.

Poco de eso se daba en Llerena y no es que la tierra no tuviera importancia, que la tenía y mucha, pero se daban algunas singularidades que algún día tendré oportunidad de poner de manifiesto cuando vayan tomando cuerpo los estudios que sobre ella estoy realizando, que le aportaban unas características personales muy particulares, cuyo conocimiento nos está reclamando para poner en el mapa de la historia medieval a una población que destacaba precisamente por eso.

No van descaminados quienes han dicho que Llerena era la preferida de los maestros y aun a riesgo de repetirme, lo suscribo, no por lo que hayan dicho otros sino por los datos que personalmente he manejado al respecto y que me han decidido a elaborar este pequeño trabajo titulado precisamente ***Entre maestros***, para poner de manifiesto lo que los tales, Garci Fernández de Villagarcía y Alonso de Cárdenas, hicieron por la villa entre las fechas que lo enmarcan, el primer año del maestrazgo del primero y el último del del segundo, ocasión que aprovecharé para introducir algunas ráfagas de los conocimientos que mientras tanto he ido adquiriendo sobre la villa.

Garci Fernández, llamado también de Villagarcía, fue maestro muy poco tiempo, poco más de un año entre 1385 y 1387, pero su huella sobre Llerena fue muy evidente. Dice Antonio Carrasco¹, gran estudioso local, que a él se debió la fundación, queremos creer refundación, de la iglesia parroquial de Santa María, puesto que sabemos de una capellanía, aún vigente en 1494, instituida en ella por el que también fuera maestro Fernando Osórez, que lo había sido unos años antes.

Conocemos muy bien como era este templo gracias a las descripciones que de él se hacen en los libros de Visitas de la Orden de finales del siglo XV, sobre el que tenemos recopilada y elaborada mucha información. Solo diremos que se trataba de un edificio gótico mudéjar de tres naves y techumbres artesonadas con soportales a ambos lados. Los de la cara norte que daba para la plaza servían para las reuniones concejiles, tanto los concejos abiertos hasta cuando los hubo, como la propia corporación que regía la villa y hasta tanto tuvo edificio propio construido en los años del maestro Cárdenas, pero también servía para establecimiento de los puestos ambulantes de mercaderes de frutas, paños y otros productos que allí se situaban para ofrecer sus mercancías y al tiempo la puerta de la iglesia que daba para aquel lado se usaba para fijar los edictos y otras informaciones municipales y de la orden para conocimiento de quienes sabían leer dentro del vecindario.

La preferencia de este maestro por Llerena y por su protección hacia la iglesia de Santa María quedaron claras desde el primer momento. Respecto a lo primero porque Garci Fernández asentó la base territorial de su patrimonio en la zona con la concesión del señorío de Villagarcía y algunas propiedades importantes y lucrativas en Llerena, lo segundo porque decidió pasar a la vida eterna delante del altar mayor de la referida iglesia, concretamente, nos dice el escribano, tenía su tumba en la capilla principal debajo del altar mayor en una sepultura donde estaba tallada su figura en alabastro². El lugar preferente y la forma destacada de enterrarse ponen de manifiesto la protección ejercida sobre esta iglesia, a la que eligió para su tumba.

¹ CARRASCO GARCÍA, Antonio: La plaza mayor de Llerena y otros estudios, ed. Tuero, Madrid, 1985.

² Visita 1494, fol. 113.

Garcí Fernández, que había hecho carrera en la orden de Santiago donde había ostentado la encomienda mayor de la provincia santiaguista de Castilla, ya poseía por herencia familiar una parte de Villagarcía³. Dice Maldonado que en el Capítulo General de la orden celebrado en Fuente del Maestre en 1380, se dio el visto bueno a una escritura de venta de la Orden al rey Juan I de la parte que tenía en Villagarcía, que después dicho rey entregó a Garcí Fernández como pago de servicios prestados con el título de señor, es decir con jurisdicción propia, a cambio de diez mil maravedís de juro. De ese modo el después maestre se hizo con la totalidad de este término y con este señorío que se convirtió en la base territorial de sus propiedades. Casado con María Ramírez de Guzmán, fundaron mayorazgo sobre este territorio en favor de su hijo mayor y heredero, el también García Fernández. Sus herederos, Fernández y/o Guzmán se mantuvieron en la zona y concretamente la línea segundona, los apellidados Guzmanes, se establecieron en Llerena donde tenían casa montada y categoría de vecinos todavía a principios del siglo XVI.

Uno de estos Guzmanes, doña Beatriz, había heredado unas tenerías en Llerena que dejó como capellanía a uno de los capellanes de Santa María con el cargo de rogar a dios por su alma. A principios del siglo XVI todavía estaba vigente y la ostentaba el capellán Rodrigo de Rojas⁴.

Pero no era esa la única propiedad de esta familia en Llerena. El propio maestre tenía unos mesones y unas casas en la plaza que también dejó como capellanía para mantenimiento de su sepulcro y oraciones por su alma. El mismo capellán anterior era su depositario y encargado de tales obligaciones. Ejercían de patroneros de ambas capellanías, es decir de administradores de estos bienes el señor de Villagarcía, don Luis Ponce de León, que había emparentado con esta familia por vía matrimonial y los Guzmanes de Llerena⁵.

³ MALDONADO FERNÁNDEZ, Manuel: *El señorío de Villagarcía de la Torre en época medieval*, en XII Jornada de historia de Fuente de Cantos, pp. 293-308. Desde la época de Alfonso X Villagarcía tuvo una doble jurisdicción, una parte fue segregada y entregada a un noble portugués antecesor del maestre, mientras la otra seguía perteneciendo a la Orden, pp. 299-301.

⁴ Visita 1508, fols. 948-9. Los mesones los explotaban en ese momento los hijos del ya fallecido comendador Juan de Céspedes, quien les había precedido en dicho negocio.

⁵ Visita 1511, fols. 1177-8.

Los intereses del maestre por Llerena no iban descaminados, las tenerías eran un negocio próspero puesto que el curtido de la piel era el oficio artesanal más extendido en el periodo bajomedieval en la villa, sus curtidos eran incluso famosos en la época. Por otro lado Llerena no solo era un lugar de paso casi obligado entre Extremadura y Andalucía, tanto para quienes iban a Sevilla como quienes se dirigían a Córdoba o a Granada o viceversa, además de ser un zoco permanente pues existían multitud de tiendas repartidas por toda la villa y la plaza era un mercado diario además de semanal, donde se ejercía el comercio fijo en las tiendas allí existentes y el comercio ambulante en los soportales que entonces existían en casi toda la plaza, incluido el edificio del concejo, y un enclave artesanal de primer orden, donde destacaba la ya mencionada artesanía del cuero, pero también la elaboración basta de paños, la platería y todo lo relacionado con el hierro y la albañilería y carpintería al servicio de la construcción en la villa y alrededores, así que allí confluían muchas gentes, unas de paso, otras por negocios, que pernoctaban en sus mesones y posadas.

El maestre eran dueño precisamente de unas tenerías y unos mesones, dos negocios lucrativos muy ajenos a su linaje y oficio pero de pingües beneficios, que probablemente por ello fueron adquiridos para asegurar unas rentas perpetuas con las que mantener vivo su recuerdo y/o los de su estirpe, una manera muy medieval de sobrevivir a la muerte.

Todavía había otras capellanías de las que no hemos podido saber su contenido, una instituida por el maestre y la otra por su mujer Mari Ramírez, ambas en la iglesia de Santa María⁶.

A este maestre sucedió Lorenzo Suárez de Figueroa quien desempeñó el cargo durante bastante más años, lo fue desde 1387 a 1409. Sobre este personaje remito a su mejor conocedor Fernando Mazo Romero⁷, quien en su día estudió el señorío de Feria.

Aunque los asuntos de estado le tuvieron muy ocupado, además de la constitución de su señorío en torno a la villa de Feria, su condición de maestre le tuvo en contacto con Llerena donde también dejó su huella como su benefactor de la iglesia y de la villa, a él se debe la licencia para la celebración de la

⁶ Visita 1494, fol. 117.

⁷ Autor de una obra clásica sobre los señoríos, *El condado de Feria (194-1505)*, pp. 64-108.

feria anual en septiembre y la construcción de los bastimentos donde la orden recogía los productos -granos y vino- de las rentas de sus vasallos. Respecto a la iglesia, quizá fuera él el impulsor de la mayor parte de su construcción, puesto que la brevedad del maestrazgo de Garci Fernández, pariente suyo, no permite concluir que las obras pudieran ejecutarse en tan reducido periodo de tiempo, a menos que las cosas vinieran de atrás. Lo que sí sabemos es que a él se debió la construcción de una capilla que más tarde sirvió para su enterramiento y el de su primera mujer Isabel Mexía, hija del que fuera maestre Gonzalo Mexía, conocida como la capilla de la Trinidad⁸. Sus sepulcros estaban coronados con dos esculturas en bulto hechas de alabastro⁹.

El último maestre, don Alonso de Cárdenas, un siglo posterior a los anteriores, también dejó una huella indeleble en la villa. Su trayectoria guarda en cierto modo un paralelismo con Garci Fernández. Al igual que él, su base territorial la forjó en los entornos de Llerena donde fundó un señorío, la Puebla del Maestre, que después heredó su hija Juana de Cárdenas, casada con Pedro Portocarrero, hijo de Juan Pacheco. Al igual que él fue el protector de una parroquia, en este caso fundación suya, la iglesia de Santiago, cuya capilla estaba terminada en 1482 y que a consecuencia de su erección, obligó más adelante a dividir la villa y la feligresía entre las dos parroquias por medio de la calle de Santiago que recorre el recinto murado de lado a lado y lo divide en dos.

Esta iglesia la mandó fundar Cárdenas sobre el solar de una antigua ermita dedicada a San Pedro según asegura Garraín, el erudito local y cronista oficial que más conocimientos acumula sobre esta población y a quien debo algunas importantes informaciones y precisiones. La tal ermita se encontraba justamente al lado de la morería pero si era solar estaba arruinada. La decisión de Cárdenas puede resultar insólita o insolente, pero casi seguro que al menos simbólica al querer enterrarse en medio del barrio de la morería y entre moros, lo que no fue bien aceptado por el vecindario que trató al edificio con el mismo desprecio con el que seguramente interpretaban su erección.

Esta fundación, que convirtió a la nueva iglesia en parroquia, no tenía inicialmente esa intención, sino servir de enterramiento para el maestre, en eso

⁸ Visita 1511, fol. 1154.

⁹ Visita 1494, fol. 113.

también sigue el mismo paralelismo. Cárdenas era mucho Cárdenas y Santa María estaba llena de maestros y de recuerdos a maestros¹⁰ y hasta comendadores¹¹ y quiso hacer algo propio y exclusivo, de manera que allí están su sepulcro y el de su mujer Leonor de Luna en un templo solo para ellos, extraordinariamente dotado con capellanías para su mantenimiento y culto.

El cura y los tres capellanes de la iglesia de Santiago, que así lo dispuso el maestre, disfrutaban de los productos de la explotación de la dehesa la Hamenaca valorados unos años con otros en unas cincuenta fanegas de trigo, de dieciséis mil mrs a favor del cura párroco y de doce mil a cada uno de los tres capellanes, más seis mil a cada uno de los dos sacristanes y mil a la candelera, en total cincuenta y nueve mil mrs anuales, procedentes de las rentas de unas dehesas que cedió para tal fin, concretamente la dehesa de Palacio Quemado en término de Alange, la heredad de Mexías en término de Montemolín y la dehesa del Guijo en Valencia de las Torres¹², más una parte del uso del molino que llamaban de Don Alonso, situado en el arroyo de los Molinos.

A Alonso de Cárdenas se debe el reforzamiento de la puerta de Reina con la construcción de un cubo en la parte superior y las negociaciones con el cabildo para construir el edificio de la audiencia municipal sobre un solar propiedad de la Orden.

Entre Garci Fernández y Alonso de Cárdenas hay un siglo de historia en que los cambios debieron ser importantes, el tamaño y fisonomía de la villa, desde sus presumibles orígenes alrededor de la fuente Pellejera hasta la calle Cabrones, actual Cruz, en fase de poblamiento al final de medievo, pasando por la plaza, cuya conformación no concibo tan tardía como algunos quieren suponer, pues en realidad la primera (la fuente Pellejera) no sería más que el barrio judío y la segunda (la plaza) el barrio cristiano, impregnado todo ello de un ropaje mudéjar que dejaron como huella los incansables constructores moros

¹⁰ En Santa María había instituida otra capellanía de Fernando Osórez, maestre que lo fue entre 1371 y 1383.

¹¹ Rodrigo de Cárdenas, tío carnal del maestre, comendador de Medina de las Torres y gobernador que fue de la provincia de León, también mostró sus preferencias por Santa María, sufragando a su costa el retablo mayor y el sagrario, ricamente guarnecidos de yesos y lacerías por alarifes mudéjares de la villa. Visita 1494, fol. 112. También estaba allí sepultado en la capilla mayor.

¹² Visita 1498, fol. 251.

que la habitaban; su estructura social, vertical como mandaban los cánones de la época y a su vez horizontal como resultaba de una convivencia secular tanto racial como religiosa; su número de vecinos en continuo crecimiento para ir rellenando unos espacios interiores que al final del medievo ya resultaban escasos y apretados hasta llegar al hacinamiento, las actividades económicas cada vez más diversificadas como hemos visto más arriba, su propio término en constante crecimiento a costa de los pueblos limítrofes a medida que las necesidades de tierras tanto de aprovechamiento agrícola como ganadero o forestal, ocasionadas por su continuo aumento demográfico le iban obligando a ello, etc., hacen que la Llerena de fines del siglo XV fuera bastante distinta de la de fines del siglo XIV, pero había algo que se mantenía constante, su protagonismo.

Es éste un asunto a reflexionar ¿qué tenía Llerena para ser la elegida de los dioses? Dicho de otra manera ¿por qué Llerena y no otro lugar de la orden? Sabemos que Mérida en algún momento alejado en el tiempo gozó también de los favores de algunos maestros, pero poco a poco Llerena fue desplazando a Mérida y se convirtió en la favorita con los beneficios añadidos que de ello se derivaron. La pregunta sigue siendo ¿por qué?

Creemos tener algunas respuestas que son más hipótesis que constataciones, es decir, no podemos asegurar pero presumimos que la procedencia y/o el acrecentamiento patrimonial de algunos de los maestros benefactores tuvo mucho que ver en ello. El infante don Enrique, Álvaro de Luna o Juan Pacheco nada tuvieron que ver, que sepamos, con Llerena por razones obvias, sí en cambio Garci Fernández, Lorenzo Suárez o Alonso de Cárdenas.

Junto a ésta, que puede resultar una razón de tipo afectivo o económico y siempre personal, hay también otras de índole estratégica para la orden que creo que conviene resaltar. El sur le ganaba al norte en la provincia de León, mucho más vinculada en sus intereses políticos y económicos con Andalucía y Castilla la Mancha que con el viejo reino castellano-leonés, parece como si esa tendencia norte-sur de la reconquista se mantuviera en una inercia que no se paró hasta la conquista de Granada.

Ya quedó dicho más arriba que Llerena en aquella época era un cruce de caminos, pero además su situación geográfica dentro de la orden resultaba muy conveniente para los asuntos relacionados con Andalucía, su proximidad a Sevilla y a las posesiones que tenía la orden en aquella zona y sobre todo, y más si tenemos en cuenta la misión religioso-militar de este instituto armado, Granada. Las continuadas tentativas que los reyes castellanos llevaron a cabo para asaltar el reino nazarí, daban a la orden un gran protagonismo en aquellas

luchas porque constituían el brazo armado más poderoso del reino, al que el rey acudía constantemente y el engranaje militar de la orden estaba en perfecto estado de movilización para cuando fuera requerida para ello.

Además era su misión, siempre lo había sido, la lucha contra el infiel. En nombre de Santiago se conquistó buena parte del reino de Castilla y de León, así que estratégicamente Llerena era, dentro de la provincia de León, el lugar mejor situado para las misiones militares contra los musulmanes, camino del reino granadino.

Por la misma razón la mejor y más corta comunicación existente entre la provincia de Castilla y la de León de la orden santiaguista era a través de Llerena, ¿tendría esto algo que ver?

Finalmente y nuevo argumento para la reflexión, la trashumancia. Por Llerena pasaba la cañada soriana donde confluían varias rutas procedentes del norte peninsular. Hemos localizado en la villa una calle de Avileses, un barrio y una calle de Sorianos y hemos constatado la presencia importante de segovianos y también en la zona segovianos podrían haber sido los fundadores de Ahillones y sorianos los de Berlanga. La zona, y esto no son suposiciones, era punto de llegada y, Llerena en concreto, también paso obligado de ganados trashumantes venidos de todas partes a pastar a las numerosas dehesas existentes. Los intereses económicos directos de la orden estaban precisamente en este tipo de aprovechamientos y en esta parte sur de la provincia de León abundaban especialmente las propiedades dedicadas a pastos que se arrendaban a los serranos, pastores norteños que venían hasta allí con sus ganados.

No es de extrañar, y ahí queda la hipótesis, que algunos maestros se encontraran más cómodos asentando su aparato cerca de donde estaban sus principales intereses económicos, no ya personales, sino de la Mesa Maestral, de donde salían las rentas más cuantiosas para mantener su aparato burocrático, administrativo y militar.

Volvamos a Cárdenas. De su tiempo como maestro es también la persecución desatada contra los judíos llerenenses, sin que esto signifique que hayamos de atribuirle a él la responsabilidad en la misma, solo que cronológicamente fue así, incluso nos consta que muy a su pesar por lo que le tocaba, aunque también sabemos que se benefició de ello antes y después de la expulsión con la apropiación -donación se dirá eufemísticamente- o compra de algunos de sus bienes.

Con ser un personaje muy poderoso, poco pudo hacer por no decir nada para parar la persecución a los conversos. La Inquisición estaba por encima de

todo, tenía sus propios procedimientos en paralelo a la legalidad vigente e inmunidad para actuar, aunque sus actuaciones pudieran ser después discutidas y recurridas en los tribunales, como de hecho lo fueron.

La verdad es que la sociedad llerenense del último cuarto del siglo XV era muy diversa, más que lo había sido nunca porque en el transcurso del último siglo que nos ocupa, debieron desembarcar allí muchos judíos procedentes de Andalucía, a consecuencia primero de los progroms de 1391 y de su posterior expulsión de aquella región unas décadas más tarde, un universo multicultural bien avenido e integrado y en franca convivencia hasta el reinado de los Reyes Católicos en que comienzan los problemas, donde el elemento dominante, el cristiano, marcaba claramente las reglas de juego, pero donde la actividad más productiva y lucrativa estaba verdaderamente en manos de las dos minorías con las que convivían, moros y judíos.

Unos y otros constituían dos mundos culturales que tenían bastante bien definidos sus territorios, tanto físicos, una judería y una morería perfectamente delimitadas y separadas en el espacio, aunque las propiedades de moros y judíos, así como sus lugares de residencia se encontraran dispersos por la población al menos hasta que las Cortes de Toledo de 1480 acordaron el apartamiento de los judíos y moros, y unas actividades, la artesanía, la construcción (albañiles, carpinteros), el comercio, la medicina, el préstamo, la contabilidad y el mundo de las leyes (bachilleres, licenciados) que casi monopolizaban, unos unas otros otras, además de los trabajos del campo que al menos los moros también practicaban.

Les llamamos por inercia minorías. No lo eran tanto en Llerena. Entre unos y otros constituían una pequeña mayoría que en su conjunto bien podía llegar a un tercio de la población. Cada vez sabemos más de ellos y en la medida en que vamos sabiendo, nos va sorprendiendo su magnitud aparte de otras cosas tan extensas de contar que darían para un libro. Eso lo dejamos para otro momento, pero no podemos pasar por alto hablar siquiera de forma general sobre estos colectivos en una publicación dedicada a la memoria del profesor Julio Fernández Nieva, que tantas páginas les dedicó, así que las que preceden y las que van a continuación, entiéndanse como un recordatorio y un pequeño homenaje por sus esfuerzos dedicados a este tema.

Los moros eran un sustrato demográfico que quizá se fue multiplicando con el tiempo, pero eran un colectivo más silencioso y menos problemático que el judío y por eso tenemos menos noticias de ellos, sabemos que estaban allí y otros pudieron llegar de otras partes. Los judíos también podrían ser sustrato,

sin duda lo eran pero los avatares que tuvieron que vivir les hizo más móviles y Llerena fue para muchos lugar de destino de otras partes, quizá atraídos por el dinamismo y la riqueza allí existentes, muy consustanciales por otra parte con su consabida iniciativa y sus propias formas de vida. En Llerena se movía mucho dinero y se hacían o podían hacer grandes negocios, que no serían ajenos ni lo uno ni lo otro a su presencia allí. Soy consciente de que lo que estoy diciendo son vaguedades que algún día podrán exponerse por extenso, pero quiero llegar a un punto de destino, a una incógnita ¿por qué Llerena? Quizá ya quede respondido, me lo pregunto todos los días cuando trabajo con este tema.

Lo cierto es que en las últimas décadas del siglo XV, antes dije que coincidiendo con el maestrazgo de Cárdenas, se desató en Llerena la caza del converso, muchos fueron perseguidos y purgados, confiscados sus bienes y hechos vestir con sambenitos en el mejor de los casos, otros encarcelados y sentenciados, fueron ejecutados en la hoguera dejando tras de sí, unos y otros, un estigma indeleble para sus familias durante varias generaciones. Otros se refugiaron en la religión cristiana, hicieron profesión de fe o exposición pública de su religiosidad para alejar de sí y de sus familias los fantasmas de la persecución religiosa. Estamos hablando del periodo anterior a la expulsión de los judíos, pero no tenemos nada claro que los purgados no fueran también moros, aunque dominaran los primeros y estos oscurezcan o hagan invisibles a los segundos, pues en cualquier caso se trataba de conversos y ello conllevaba la cristianización también de sus nombres, lo que dificulta grandemente su identificación.

Tenemos conocimiento de estas situaciones que podemos ilustrar con algún ejemplo. Así Cárdenas fue el receptor, como pago se dice a los servicios realizados a la Corona, de los bienes de unos cuantos conversos confiscados por judaizar¹³. Estos, y es solo un ejemplo, eran Alonso Sánchez de Coca, su contador y administrador de bienes y su mujer, Isabel González mujer del bachiller Gonzalo Sánchez Ramos y Mari González mujer de Rodrigo Panduro, vecinos todos de Llerena y Ramiro González y su mujer y Pedro de Paz y la suya, vecinos de Guadalcanal. Les confiscan todos sus bienes así muebles como

¹³ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, Leg. 149002, 13. Dada en Écija a 9 de febrero de 1490.

raíces y se los entregan a perpetuidad al maestre con la plena propiedad para hacer con ellos lo que creyera más conveniente, si bien el caso de su contador es particular y tendrá segunda parte. Se excluyen los bienes en dinero, oro y plata que esos quedaban, y así ocurría siempre, para la hacienda real.

Peor suerte corrió Alvar García Esperiel, también converso, quien no se retractó y acabó en la hoguera aparte de sus bienes ser confiscados y hasta donde sabemos una casa suya acabó también en poder del maestre y a la postre en manos de Lorenzo Suárez de Figueroa que la recibió como pago de una deuda monetaria que aquel tenía con éste¹⁴.

La familia Esperiel constituía una saga de judeoconvertos que estaba ramificada entre Llerena y Guadalcanal, aunque el tronco principal estaba asentado en Llerena. Hemos podido recomponer su árbol genealógico en tres generaciones a partir del censo de conversos publicado por Luis Garraín en la *Revista de Estudios Extremeños*¹⁵. Alvar tenía otros tres hermanos que también fueron purgados, en realidad todos los descendientes de la saga pagaron las consecuencias de la defectuosa conversión de sus abuelos mediante el pago de importantes cantidades de dinero a cambio de retirarle el sambenito que debían portar por ello.

Hubo algunos que, en el polo opuesto, prefirieron exteriorizar su profesión a la nueva fe y los vemos alcanzando la clerecía, formando parte de las cofradías de las ermitas existentes en la villa, ocupando el cargo de mayordomos de las mismas o incluso practicando el favor con donaciones generosas, una forma de integración social que les apartaba de cualquier sospecha y del peligro que ello conllevaba, visto lo que había ocurrido con tantos otros contemporáneos, quizá vecinos o parientes suyos, que tenemos documentados y que les sirvió de triste y elocuente experiencia para adaptar sus comportamientos religiosos a lo que la norma y moral dominantes imponían.

Es hora de concluir y así lo haré. Es posible que lo contenido en estas páginas o algunas cosas de ellas pueda sorprender. Hay algunas opiniones

¹⁴ A.G.S., R.G.S., Leg. 149502, 397.

¹⁵ *Los judíos conversos en la provincia de León del maestrazgo de Santiago a finales del s. XV*, en *Revista de Estudios Extremeños*, 1996, T. LII, núm 3, pp. 773-846.

pero otras afirmaciones tienen su fundamento en pruebas documentales que he querido deliberadamente omitir, porque el objetivo de este trabajo no era ese, que conducen a conclusiones obvias, al fin y al cabo la historia la hacen los hombres y de su conocimiento brota la luz, la que estamos teniendo a la vista del censo de vecinos que trabajosamente hemos podido reconstruir en aproximadamente tres cuartas partes de los mil vecinos que la poblaban a finales de la decimoquinta centuria.

Comprender el mito hornachero

BERNARD VINCENT

*École des Hautes Études en Sciences Sociales
Centre de recherches historiques
Groupe d'Etudes Ibériques
Paris Cedex 13*

RESUMEN

Se presenta una reflexión, a la luz del que fuera trabajo investigador del Dr. Fernández Nieva de los elementos que ayudan a comprender la realidad profunda del mito del morisco hornachero indomable, ya que estamos todavía lejos de haber descubierto todos los secretos del que debe ser fascinante tema de estudio.

Sin olvidar que este mito fue posiblemente forjado por las autoridades españolas del siglo XVI y la valoración del juez de Comisión Gregorio López Madera.

PALABRAS CLAVE: Moriscos, Hornachos, mito hornachero, expulsión, privilegio real de 19 de abril de 1502, Gregorio López Madera.

SUMMARY

We present a reflection, in the light of the former research work of Dr. Fernandez Nieva of the elements that help to understand the profound reality of indomitable hornachero Moorish myth, as we are still far from having discovered all the secrets of which must be fascinating subject of study.

Not forgetting that this myth was probably forged by Spanish authorities of the sixteenth and the Commission assessment of Judge Gregorio López Madera.

KEYWORDS: Moorish Hornachos hornachero myth, expulsion, real privilege April 19, 1502, Gregorio López Madera.

En su magnífico trabajo *El enfrentamiento entre Moriscos y Cristianos viejos. El caso de Hornachos en Extremadura. Nuevos datos*, Julio Fernández Nieva ha titulado uno de los apartados “Conversión forzada, “mercedes” inoperantes y aculturación forzada”. En este ha subrayado la importancia de la negociación abierta entre de una parte la Corona que acababa (12 de febrero de 1502) de ordenar la expulsión de los mudéjares de los reinos de Castilla y de León y de otra las aljamas de Hornachos y Llerena que pedían a cambio de la conversión permanecer en sus lugares y gozar “de las preeminencias e libertades de que gozan los otros cristianos viejos¹. “Los reyes Isabel y Fernando contestaron positivamente manifestando que “ansi se guarde e cumpla, como dicho es y que ninguna ni algunas personas vayan ni pasen contra ella agora en algún tyempo ny por alguna manera”. El privilegio acordado por los reyes el 19 de abril de 1502 suscita un largo comentario de Julio Fernández Nieva. “por lo que respecta a la merced a garantía dada por los reyes a los supuestamente conversos, en el sentido de que gozarían de las preeminencias y libertades de que gozaban los cristianos viejos”, los propios interesados la van a interpretar benévolamente en sentido literal, como una equiparación jurídico-social que anulaba toda diferenciación discriminatoria entre ellos y la mayoría. Parece que así era, pero solo teóricamente en la intención de los monarcas, en la práctica, quedará como una promesa no cumplida, quizá porque su operatividad, trascendía a los mismos príncipes residía en una parte del pueblo, que progresivamente se fue resistiendo a ello. Pero ahí queda el compromiso “oficial” porque a medida que aflora el sentimiento, y aún los hechos significativos de la no integración, cuando surja el conflicto y se plantee en toda su crudeza, los moriscos de Hornachos apelarán a la injuria que se les infiere con el no reconocimiento de la preeminencia².

Querría proponer aquí algunas reflexiones partiendo de la base de estas pioneras palabras escritas hace treinta años, pero insertándolas en el conjunto

¹ FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “El enfrentamiento entre Moriscos y Cristianos viejos, El caso de Hornachos en Extremadura”. Nuevos datos, in *Les morisques et leur temps* (Louis Cardaillac éd.), Paris, CNRS, 1983, pp. 269-295.

² *Ibid.*, p. 277, El privilegio se encuentra en el Archivo General de Simancas (A.G.S.) sección Mercedes y Privilegios, legajo 295, pieza 3, fols. 4v-5. Ha sido transcrito por Julio Fernández Nieva e incluido en el apéndice documental de su tesis, en el volumen II, p. 1-3.

de la política dedicada a las comunidades mudéjares de la Corona de Castilla con naturalmente la excepción de las del Reino de Granada, muy distintas a las demás por su densidad y su reciente incorporación a la Corona. Creo que de esta manera se podrá observar mejor los elementos comunes a los mudéjares de Hornachos y a los de otros lugares e intentar entender como se desarrolló la singularidad de los hornacheros a lo largo del siglo XVI hasta convertirse en un verdadero mito.

De hecho la comunidad hornachera de nuevos convertidos ha recibido en el momento de la conversión un tratamiento sin ninguna originalidad y además según un proceso idéntico al que afectó a otras comunidades mudéjares. Se sabe por ejemplo que las aljamas de mudéjares dependiendo de las Órdenes Militares, señoríos y abadengos del reino de Murcia mandaron a dos representantes, Hamat-Omar, vecino de Pliego y Mohamed Alufe, vecino de Molina, para presentarse ante los Reyes en agosto de 1501; es decir, unos seis meses antes del edicto de conversión/expulsión y proponer la conversión de los minoritarios a cambio de una merced³. Y en la primavera de 1502 una delegación de nuevos cristianos de las Cinco villas del Campo de Calatrava (Aldea del Rey, Almagro, Bolaños de Calatrava, Daimiel, Villarrubia de los Ojos) se desplazó a Talavera de la Reina donde estaba la Corte⁴. Las iniciativas de los tres grupos fueron similares y recibieron la misma positiva respuesta. “Nos plaze que así se hagan” es la fórmula que se encuentra en los tres privilegios. Sería interesante buscar cuantos textos de la misma índole los Reyes han firmado en 1501 y 1502. Tampoco el contenido varía de un privilegio a otro. Fuera de la libertad de residencia y de tránsito, se especifica que los convertidos accederán, como los cristianos viejos, a los oficios municipales, estarán exentos de algunos impuestos (los hornacheros no pagan el servicio y medio servicio en 1502 y se les restituye en aquel mismo año los castellanos anteriormente pagados) y no estarán inquietados, al menos durante algún tiempo, en materia de fe.

³ WESTERVELD, Govert: *Miguel de Cervantes Saavedra, Ana Félix y el morisco Ricote del Valle de Ricote en “Don Quijote II” del año 1615*, Blanca, Academia de Estudios Humanísticos, 2007, pp. 19-28.

⁴ MORENO DÍAZ, Francisco J.: *Los moriscos de la Mancha, sociedad, economía y modos de vida de una minoría en la Castilla moderna*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009, pp. 40 y ss.

Lo que obviamente varia es el grado de asimilación de los interesados. Hornachos tenía a finales del siglo XV un perfil muy peculiar, el de la única localidad de la Corona de Castilla (fuera del reino de Granada) sin población cristiana si exceptuamos al Gobernador y al Comendador de la orden de Santiago, dueña de la villa, y su séquito. Jean-Pierre Molénat subraya la inexistencia de concejo cristiano todavía en 1501 lo que deja campo libre a la aljama de los moros para pleitear sola sobre los términos contra el pueblo vecino del Campillo⁵. En estas condiciones equiparar a los moriscos con los cristianos viejos en el ejercicio de los oficios del concejo de la villa tenía en el caso de Hornachos un significado especial. Mientras el acceso a oficios como alguacilazgos o regimientos constituía una invitación a participar al poder local en Almagro, Daimiel, Blanca o Pliego, anunciaba al contrario en Hornachos una pérdida de poder. Del mismo modo los hornacheros no sabían, a la diferencia de los demás nuevos convertidos, lo que era una iglesia. Leemos en el libro de visitas de la Orden militar de 1494 “no hallaron que avía en la dicha villa, ni en su término iglesia ni ermita, porque todos son moros, salvo una capilleja pequeña, que está en la fortaleza, en que oye misa el comendador e los suyos”⁶. La orden dada en 1503 de construir una iglesia en un solar nuevo para evitar de transformar la mezquita en iglesia y conseguir más fácilmente el olvido por los convertidos de su anterior edificio sagrado es otra decisión significativa de la toma de conciencia de la excepcionalidad de Hornachos. Si de esta manera el paso del *status* de mudéjar al de morisco fue para una parte de los mudéjares antiguos de la Corona de Castilla, probablemente la mayor parte, una experiencia difícil pero no totalmente negativa, en el caso de los hornacheros correspondió a una pérdida brutal de identidad, de autonomía y de poder. Los hornacheros entraron inmediatamente en resistencia intentando hacer valer algunas disposiciones del privilegio de 1502 y oponiéndose a todas las medidas amenazando la integridad de la comunidad.

De hecho la opinión común de los historiadores es la de un bloque sin fisuras. La investigación de Julio Fernández Nieva basada en las fuentes inquisitoriales ha ofrecido muchos datos al respecto particularmente para el

⁵ MOLÉNAT, Jean-Pierre: “Hornacheros, fin XVe-debut XVIe siècles”, *La España medieval*, 3, 2008, pp. 161-176. Ver también A.G.S. Registro General del Sello, 23/X/1500 y 14/XII/1500.

⁶ *Ibid.*, p. 164.

periodo 1585-1610. Y todo lo que descubrimos en la documentación tiende a confirmar esta opinión⁷. Propongo como apéndice a estas páginas un texto que resume perfectamente el sentimiento de los cristianos viejos frente al caso hornachero. Redactado por el comisario Gregorio López Madera, despachado desde la Corte a Hornachos en noviembre de 1608, el documento traza un cuadro sin matices de la situación⁸. Dos reproches fundamentales están explicitados. Por una parte los moriscos de Hornachos mantienen una total adhesión al islam que se traduce por su ignorancia de los elementos básicos del cristianismo y por sus prácticas clandestinas de “ritos y ceremonias” islámicos. El catálogo de estos (lengua y nombres árabes, alimentación, vestido, circuncisión) se parece mucho al establecido por los obispos de las diócesis del reino de Granada en 1565⁹. Lo más notable de este inventario es la insistencia del autor del documento en designar a las mujeres como guardianes de las prácticas prohibidas en cuanto a la comida, al vestido, a la lengua. El otro aspecto denunciado por Gregorio López Madera es el del peligro representado por la comunidad minoritaria, por su traición permanente. Tienen armas escondidas, establecen falsos documentos, fabrican falsa moneda, corrompen los miembros de la administración. Roban, matan, destruyen imágenes religiosas, multiplican los contactos con los musulmanes de Berbería. Así los hornacheros son adeptos de una resistencia tanto activa como pasiva¹⁰.

Esta situación corresponde perfectamente a la descrita por Julio Fernández Nieva para el periodo inmediatamente anterior a la expulsión de los moriscos.

⁷ FERNANDEZ NIEVA, Julio: *La Inquisición y los moriscos extremeños (1585-1610)*, Badajoz, Universidad de Extremadura, 92 páginas. FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “L’inquisition de Llerena”, in *Les morisques et l’inquisition*, Louis Cardaillac ed., pp. 258-275. Para la historia de los moriscos extremeños en general, ver TESTÓN NUÑEZ, Isabel; HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: “La presencia morisca en la Extremadura de los tiempos modernos”, *Alborayque*, número 3, 2009, pp. 11-49.

⁸ A.G.S., Estado 2639 fol. 158. Documento del 10 de febrero de 1609.

⁹ MARÍN OCETE, Antonio: “El Concilio provincial de Granada en 1565”, *Archivo Teológico Granadino*, vol. 25, 1962, pp. 23-178. Ver sobre todo páginas 1555-160.

¹⁰ Ver también al respecto FERNANDEZ NIEVA, Julio: *Un pleito entre el licenciado Cuenca y los moriscos de Hornachos en Extremadura, 1607-1609*. “Hitos de la conflictividad cristiano-musulmana en el seno de la comunidad local”, in *Religion, Identité et Sources Documentaires sur les morisques Andalous*, Abdeljelil Temini ed., Tunis, Institut Supérieur de Documentation, 1984, pp. 213-244.

Corresponde también a todo lo indicado por las fuentes producidas por la orden militar de Santiago en las décadas centrales del siglo XVI. En 1552 un capítulo de la orden denuncia la importancia del uso de la lengua árabe entre los moriscos hornacheros. Según los santiaguistas la práctica del árabe era la principal causa de que “no guardaban la cristiandad que habían prometido”¹¹. Se preveían multas y cárcel y en caso de tercera ocurrencia se amenazaba a los contraventores de destierro perpetuo del término de Hornachos. En otro documento de la orden datado de 1568 se precisa que las mujeres y los niños hablan comúnmente la lengua arábica” y de tal manera que la aljamía (sea el castellano) no la hablan ni la saben”¹². Según otro testimonio la situación es idéntica en 1576. En dos ocasiones también, en 1568 y en 1577 se estigmatiza a los “naturales descendientes de moros” (Amar, Acen, Abendelaque, Çamar etc...). Esta práctica es pausable de multas, tres ducados la primera vez, seis la segunda, doce la tercera completada por la pena de destierro por dos años.

Otras disposiciones del capítulo de 1552 impiden a los moriscos “matar carne”. Se trata de acabar con el degüello ritual de los animales, práctica que está también prohibida a los moriscos del reino de Granada¹³. Imitando también a las normas aplicadas a los granadinos el capítulo de 1552 se aparta a los hornacheros del padrinazgo. Solos los cristianos viejos pueden ser padrino o madrina¹⁴.

Todo parece claro. A pesar de los innumerables esfuerzos consentidos a lo largo del siglo XVI por las autoridades civiles y eclesiásticas y por el conjunto de la sociedad cristiano vieja, los moriscos hornacheros no han cedido en nada. De ahí la forja del mito de una comunidad tan indomable como la de los galos Asterix y Obelix frente a la ocupación romana. Pero creo que es necesario cuestionar esta evidencia. ¿Como una comunidad de unos miles de habitantes puede haber resistido a tantas presiones, a tanta vigilancia durante

¹¹ Archivo Histórico Nacional, (A.H.N.), sección Ordenes Militares, legajo 60963.

¹² *Ibid.*, Ver también PÉREZ ÁLVAREZ, María Ángeles y AVALO REBOLLO, María José: “Lengua y cultura de los moriscos: la comunidad de Hornachos”, *Alborayque*, número 3, 2009, p. 127-143.

¹³ GALLEGO BURÍN, Antonio y GÁMIR SANDOVAL, Alfonso: *Los moriscos del reino de Granada según el sínodo de Guadix de 1554*, 2nd, Granada, Universidad de Granada, 1996, pp. 72-73 y 180-181.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 171-172 y 176-177.

tanto tiempo siendo rodeada de una cantidad de pueblos de cristianos viejos? ¿Como han conseguido los hornacheros conservar su identidad musulmana? No cabe duda que gran parte de las respuestas reside en el interior de la comunidad, en su organización. Habrá que estudiar esta asignatura pendiente desvelando fuentes inéditas y cuestionando de manera original fuentes ya conocidas. Pero podemos inmediatamente avanzar unos indicios en cuanto a la estrategia defensiva adoptada por los moriscos de Hornachos. En el documento de principios de 1609 redactado por Gregorio López Madera hay tres referencias al privilegio recibido en 1502¹⁵. Según el comisario los moriscos han actuado permanentemente al abrigo de aquella merced que recibieron en Hornachos como en el campo de Calatrava o en el valle de Ricote. López Madera cita tres aspectos concretos, el de la posibilidad de desplazamientos (“trajinar”), el de los oficios públicos (“regidores, escribanos y otros”) y el de la posesión de armas que preocupa particularmente al comisario por ser a sus ojos el elemento fundamental de la resistencia morisca. Podemos tener la certidumbre que el privilegio ha estado en el centro de una áspera lucha entre las autoridades, deseando obtener la contrapartida de la concordia de 1502, lo que los textos llaman “la cristiandad que habían prometido” y los moriscos insistiendo en el necesario reconocimiento cotidiano de los derechos otorgados. De esta lucha depende la evolución de la situación de la comunidad morisca.

Uno de los lugares esenciales de la lucha fue el ayuntamiento. Gregorio López Madera alude a los oficios públicos reservados a los moriscos y en primer plano a las regidurías. Recordamos que en vísperas de la conversión el poder municipal estaba exclusivamente en manos de los mudéjares. Por eso yo subrayaba al principio de estas páginas la peculiar pérdida de poder sufrida y sentida por los cristianos nuevos. Podemos fácilmente imaginar que ellos han defendido con las uñas sus atribuciones en esta decisiva materia. Sería necesario -otra laguna por cubrir- conocer el reparto de los cargos municipales entre cristianos viejos y moriscos. No se puede descartar la existencia de varias ofensivas para reducir el cupo de los cristianos nuevos. De hecho sabemos, a través del capítulo de la orden de Santiago, reunido en Madrid en 1582 que Hornachos disponía entonces de 10 regidores, 6 cristianos viejos y 4 “naturales” sea moriscos¹⁶. En aquella fecha estos eran minoritarios en el

¹⁵ Ver el apéndice.

¹⁶ A.H.N. sección Ordenes Militares, Legajo 60963.

ayuntamiento. ¿Desde cuándo? Además el alcalde mayor, el mayordomo y el alguacil eran cristianos viejos mientras otro alcalde era “natural”. Cuáles han sido las relaciones entre los unos y los otros? Sus actuaciones tenían el respaldo de la comunidad o provocaban protestas de ella o de una parte de ella? Y quienes eran los regidores cristianos viejos? Eran representantes de la orden de Santiago u habitantes de la villa sin lazo con ella?

Esta última pregunta nos conduce a examinar los intentos de establecer en Hornachos una verdadera comunidad cristiano vieja. Julio Fernández Nieva ha subrayado bien las esperanzas de las autoridades en una política de “mestizaje” de cristianos nuevos y de cristianos viejos, estos últimos atraídos por unas condiciones fiscales muy favorables. El nos habla de los proyectos de instalación de 30 familias durante el reinado de los Reyes Católicos y de 32 en 1526 durante la primera etapa del reinado de Carlos V¹⁷. Existe al menos un tercer proyecto. El capítulo de la orden de Santiago de 1552 prevee la llegada a Hornachos de 200 personas, cifra un poco superior a las anteriores, que serán libres de pechos y alcabalas por diez años y de quienes los nuevos convertidos podrán “tomar ejemplo y doctrina”¹⁸. Se pretende también de modo claro favorecer los matrimonios mixtos ofreciendo a los contrayentes la exención de pechos y alcabalas por seis años. Parece que el efecto de todas estas disposiciones fue muy pobre. Al menos es así que lo consideran todos los estudiosos que se han acercado a la historia de Hornachos en el siglo XVI. Quizás un poco rápidamente. Es verdad que tres intentos similares en medio siglo hacen pensar que tuvieron poco éxito. Pero la presencia cristiano-vieja, permanente u ocasional, en Hornachos merece examen, la de posibles habitantes aunque no numerosos, la de regidores y escribanos, la del clero, franciscanos, curas, miembros de la orden de Santiago, la de los padrinos y madrineros de los bautismos, la eventualmente de los testigos de matrimonios y de escrituras notariales. ¿Cuáles eran las verdaderas relaciones de todas estas personas con los moriscos? Julio Fernández Nieva plantea la hipótesis de la benevolencia hacia los moriscos del cura Bartolomé de Velasco, presente en la villa durante largos años, al menos desde 1567 hasta 1585¹⁹. Y en sentido inverso nos podemos preguntar qué

¹⁷ FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: *El Enfrentamiento entre Moriscos y Cristianos viejos...*, op. cit., p. 278.

¹⁸ A.H.N., sección Órdenes Militares, legajo 60963.

¹⁹ FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: *La Inquisición y los Moriscos extremeños*, op. cit., p. 19-20.

papel jugó el morisco Gabriel de Tamariz considerado como el “testigo principal de la complicidad” de los años 1580, reconciliado en 1588 o 1590 y denunciador de sus antiguos correligionarios aún en 1608²⁰. El necesario análisis pormenorizado de las relaciones personales entre los unos y los otros tal como lo practica hoy la historia social permitirá verificar la realidad del mito de la comunidad indomable y entender porqué y cómo pudo mantener su identidad durante tanto tiempo.

Cuestionar el mito hornachero es la mejor manera de rendir homenaje al especialista que abrió el camino hace varias décadas. El mito es cuestionable porque parece inaudito que las repetidas presiones exteriores o las inevitables disensiones internas a la comunidad no hayan hecho daño. No hay que olvidar que el mito descansa por otra parte sobre la continuidad en Marruecos de la singularidad hornachera²¹. La presencia de los extremeños en la Alcazaba del Buregreb está probada por muchos documentos pero en ningún momento han estado solos en la orilla del río. Estaban viviendo con “andaluces” palabra que designa a los moriscos en general. No sabemos cuántos eran los hornacheros, cuántos eran los demás moriscos en la ciudad marroquí de Rabat-Salé, ni qué hacían precisamente los unos y los otros. Tampoco sabemos si una parte de los hornacheros fueron a otras ciudades marroquíes. Seguir las andanzas de los hornacheros en Marruecos, su paulatina integración en la sociedad local no es una tarea cómoda pero los mas pequeños indicios en la materia serán esclarecedores.

No podemos olvidar que el mito del morisco hornachero indomable ha sido forjado por las autoridades españolas del siglo XVI, Inquisición, Orden de Santiago, etc... En este marco un personaje ha tenido un papel particularmente relevante. Se trata del juez de comisión Gregorio López Madera. Su correspondencia sobre el caso hornachero tiende a presentar una situación extremadamente difícil justificando una férrea actuación por su parte. Los documentos del comisario constituyen una operación propagandística que hace de los hornacheros una comunidad inasimilable y peligrosa. En sus cartas y sus

²⁰ *Ibíd.*, p. 24.

²¹ SÁNCHEZ PÉREZ, Andrés: “Los moriscos de Hornachos, corsarios de Salé”, *Revista de Estudios Extremeños*, XX, N° 1, 1964, pp. 93-142. GOZALBES BUSTO, Guillermo: “La república andaluza de Rabat en el siglo XVII”, *Cuadernos de la Biblioteca de Tetuán*, n.º 9-10, 1974; BOUZINEB, Hossain: *La Alcazaba del Buregreb, hornacheros, andaluces y medio siglo de designios españoles frustrados*, Rabat, Ministerio de Cultura, 2007.

memoriales están los gérmenes de la comedia *Los Moriscos de Hornachos* escrita probablemente a su instigación pocos meses después de la expulsión de la comunidad extremeña. Gregorio López Madera es protagonista de la tercera jornada de la obra. En ella aparece como un incorruptible providencial²². Contribuyó potentosamente a la construcción del mito de la comunidad monolítica de Hornachos. Y de esta manera tuvo una evidente influencia sobre las posteriores lecturas del caso. Por eso es tiempo de reexaminar el mito y de introducir probablemente matices. Estamos todavía lejos de haber descubierto todos los secretos del fenómeno hornachero. Sigue siendo un fascinante tema de estudio.

ANEXO

A.G.S. estado 2639

- Lo que a Resultado de las Provanzas Hechas contra los Moriscos naturales de Hornachos por el Alcalde Gregorio Lopez madera en virtud de las quales se les prohibió el uso de las armas privándoles del privilegio que tenían para traerlas y de los oficios públicos de regidores y escribanos y otros y de trajinar por el Reyno y se proseguía en el castigo conveniente a su remedio.
- Que los dichos Moriscos aunque están bautizados y en lo público profesan ser cristianos en los efectos guardan la ley de Mahomat conformándose en todo quanto pueden con los Ritos y ceremonias della porque se prueba que circuncidaban sus Hijos aunque en pequeña cantidad y quando es más descubierto fingen que nacen retajados con probanzas falsas

²² PELORSON, Jean-Marc: "Recherches sur la «Comedia Los Moriscos de Hornachos»", *Bulletin Hispanique*, LXXI, n°1-2 (1972), pp. 5-42 et "Toujours sur la Comedia, Los Moriscos de Hornachos (variété)", *Bulletin Hispanique* L XXVII, n° 3-4 (1975), p. 391-394 ; FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: La comedia "Los Moriscos de Hornachos" contenidos ideológicos-rituales, in *Las practicas musulmanas de los moriscos andaluces (1492-1609)*, Abdeljelil Temini ed., Zaghuan, Centre d'Etudes et de Recherches Ottomanes, Morisques de Documentation et d'Information, 1989, p. 75-85.

- Que no comen tocino ni lo crían en sus términos aunque los tienen muy a propósito ni consienten se venda públicamente antes huyen dello con grandes extremos y ascos mayormente las mujeres y si alguna vez los hombres lo comen por cumplimiento se recatan de sus naturales y lo mismo es en el beber vino
- Que hablan la lengua árabe públicamente y la enseñan a sus hijos primero que la castellana la cual enseñan después a los hombres para contratar con los cristianos viejos y las más mujeres no la saben
- Que en los vestidos tenían las mujeres muchas costumbres de moros mayormente en el calzado y modo de cubrirse
- Que fuera de los nombres propios castellanos tienen otros moros con los cuales se nombran y comunican entre si
- Que muy pocos saben la doctrina cristiana ni la aprenden y apenas muchos dellos saben las cuatro oraciones.
- Que se hallan en sus términos maltratadas las imágenes de los santos en el castillo de la dicha villa donde están sacados los ojos como en medio de Turquía y esta desecha a pedradas la imagen del apóstol Santiago nuestro patrón
- En lo cual hay otras particularidades probadas y la publica voz y fama de que todos vivían como moros con gran escándalo de toda la comarca.
- Estas asi mismo probado que con el privilegio y uso de las armas han cometido muchas muertes robos y salteamientos dentro y fuera de sus términos que las verificadas en particular con probanzas y con haber hallado los cuerpos sin las que habían probado otros jueces son más de cuarenta y las mas dellos por conservarse en sus ritos y ceremonias y porque no se descubriesen sus delitos asi por la inquisición como por la justicia real.
- Que con el mismo privilegio y probanzas falsas de decendencia de aquel lugar han hecho que traigan armas muchos moriscos del reino comunicándose siempre con ellos por este y otros caminos.
- Que quando uvo el Alçamiento del Reyno de granada estuvieron muy sospechos de ser complizes en el y se procedio contra ellos aunque con sus trazas y averse muerto allí el juez en medio de las averiguaciones no se procedio al cabo como por las mismas se an dejado por acabar quantas pesquisas se an comenzado contra ellos sobre las muchas muertes dichas y sobre la moneda

falsa que en tanta cantidad fabricaron con la qual moneda falsa fueron aprehendidos

- Que publican que con dineros se libran de todo y asi procuran siempre cohechar los juezes y otras personas de quien Piensan valerse
- Que son muchos dellos Ladrones salteadores y Dañadores de todos los lugares circunvecinos siendo en todas las causas y ocasiones testigos falsos y que los Procuran y ynduzen para todos sus Pleytos
- Que an tenido y tienen Gran cantidad de Armas escondidas y de las muchas que tenían antes Publicamente y vieron varios testigos quando se las quitaron se les Hallaron muy pocas de manera que es fuerza tenerlas ocultas
- Que lo mismo Hazen del dinero teniéndolo todo escondido de manera que a los Hombres mas Ricos y de trato jamas en los secretos de la ynquisicion y de otros juezes se les a Hallado dinero Alguno
- Que en Procesos de Atrás se a Hallado tener trato y comunicación con ververia y aver venido espías a comunicarse de la dicha villa y también se les a Hallado algunas vezes El libro del Alcoran porque a procedido la inquisición contra ellos
- An se verificado muchos delictos Particulares de las dichas muertes salteamientos Robos falsedades y otros delictos Porque se an castigado muchos aunque an huido gran numero dellos de manera que aunque se an prendido algunos dentro y fuera del Reyno quedan otros muchos por castigar
- Agora se añade que con la venida del dicho Alcalde se an mostrado con mucha Protervia y Reveldia y descubierto muy malos animos en la enmienda que con los dichos castigos se esperaba de modo que están en tan mal estado como al Principio Licenciado Gregorio López Madera.

Los moriscos del ducado de Feria: exilios y permanencias

RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO
Universidad de Valencia
rafael.benitez@uv.es

RESUMEN

El artículo analiza la trayectoria histórica de los moriscos del ducado de Feria desde su llegada como exilados desde el Reino de Granada hasta su expulsión bajo Felipe III. Se interesa en especial por los moriscos considerados buenos cristianos, que pretendieron permanecer en España con el apoyo de las autoridades eclesiásticas.

PALABRAS CLAVE: Moriscos, exilios, deportaciones, Felipe III.

SUMMARY

The paper analyzes the historical trajectory of the moriscos of Duchy of Feria since arriving as exiles from the Kingdom of Granada until their expulsion under Philip III. The article especially examines Moriscos considered good Christians, who tried to stay in Spain under the protection of the ecclesiastical authorities.

KEYWORDS: Moriscos, deportations, exiles, Philip III.

Se tiende a identificar a los moriscos de Extremadura con los de Hornachos, siendo así que hay una presencia morisca en múltiples comarcas extremeñas y que, además, a diferencia de los hornacheros, descendientes de los antiguos mudéjares asentados en la región, la mayoría de los moriscos que en ella vivían eran de origen granadino y, como es bien sabido, llegaron a Extremadura a raíz de su deportación del Reino de Granada en los años 1570-1572. Sobre unos y otros, sobre los de Hornachos y el resto de los moriscos extremeños, siguen siendo fundamentales los trabajos de Julio Fernández Nieva, a cuya memoria van dedicadas estas reflexiones.

Con ellas, además de aportar algunas informaciones sobre el proceso de salida de los moriscos del ducado de Feria, quiero mostrar cómo, a pesar de lo mucho que hemos avanzado en nuestro conocimiento del dramático proceso por el que pasó la minoría en los últimos años de su permanencia en la Península, quedan muchos e importantes interrogantes abiertos, que tal vez no sea posible cerrar por la fragilidad de las tablillas de Clio¹.

LALLEGADA DE LOS GRANADINOS A ZAFRA

Julio Fernández Nieva documentó la llegada al ducado de Feria de 400 moriscos granadinos a fines de 1571 o principios de 1572, en la tercera llegada que se produjo en Extremadura y que se dirigió en esta ocasión a poblar las tierras señoriales². Conocemos la procedencia geográfica de una muestra de 98 moriscos obtenida por Fernando Cortés a partir de los libros parroquiales de Zafra³. Destaca de forma notable la localidad malagueña de Casarabonela, en la zona occidental de la Hoya de Málaga, de donde son originarios 22 de ellos; si a esto sumamos los que provienen de la misma Hoya (2), de Tolox (3), y de Ronda (2), nos encontramos con que casi un 30 % son del ámbito centro oriental del obispado de Málaga. Hay que destacar que si nos atenemos solo a lo

¹ Este trabajo se realiza en el marco del proyecto de investigación: "Cambios y resistencias sociales en los territorios hispánicos del Mediterráneo occidental en la Edad Moderna (HAR2011-27898-C02-01)" dirigido por el profesor Ricardo Franch.

² FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: *La Inquisición y los moriscos extremeños (1585-1610)*, Badajoz, 1979, p. 68.

³ CORTÉS CORTÉS, Fernando: *La población de Zafra en los siglos XVI y XVII*. Badajoz, 1983, pp. 117-118. Agradezco al autor el haberme facilitado una copia de su trabajo fundamental para este estudio.

que reflejan los registros de matrimonios del periodo 1571-1576, es decir, si nos situamos en el momento inicial de su asentamiento en el ducado, el origen geográfico de la Hoya de Málaga resulta todavía más evidente⁴.

La trayectoria de los moriscos desterrados de la Hoya de Málaga y en especial de los de Casarabonela ha dejado huellas en la historiografía. Los de esta localidad eran “moriscos de paces”, como en general todos los del occidente malagueño salvo los del lugar de Istán, hasta que don Álvaro de Luna y sus tropas provocaron el levantamiento de la Serranía de Ronda al intentar sacar a los moriscos cumpliendo el plan de deportación establecido⁵. Desterrados finalmente del Reino de Granada, los encontramos en los confines de Sevilla y Córdoba. En efecto, en el cuadro en que se recoge la procedencia de los moriscos granadinos instalados en diversas localidades a fines de 1570, Bernard Vincent sitúa en Écija, Osuna y Estepa a los de Casarabonela, Granada, Serranía de Ronda, Tolox, Monda y Guaro⁶. Sin indicarnos dónde, Juan Aranda constata la presencia, en este primer momento del destierro, de 200 moriscos de Casarabonela en tierras cordobesas⁷. El plan de reparto de los moriscos de Andalucía elaborado en noviembre de 1571 proponía el desplazamiento de los asentados en Ecija, Osuna, Estepa, Arcos y Medinasidonia hacia el noroeste, alejándolos del Guadalquivir: deberían ser desplazados a Cazalla de la Sierra, Plasencia, Ciudad Rodrigo⁸. Aunque se considera que no se llevó a efecto, en el caso que nos ocupa sí que debió de efectuarse el nuevo desplazamiento. Este podría ser el origen de los asentados en este momento del invierno de 1571-72 en el Estado de Feria.

⁴ El primer libro de casados y velados da los siguientes lugares de origen: Casarabonela, 22; Tolox, 3, La Hoya de Málaga, 2; y Granada, 5. Fernando Cortés, *La población de Zafra...*, p. 112 y nota 18.

⁵ Véase la narración de MÁRMOL CARVAJAL, Luis del: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, Biblioteca de Autores Españoles, 21, Madrid, Ediciones Atlas, 1946, libro IV, caps. XXXV y XXXVI, y libros IX y X, *passim*. La referencia al carácter pacífico de los de Casarabonela en la p. 217.

⁶ VINCENT, B: “La expulsión de los moriscos del Reino de Granada y su reparto en Castilla”, en *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*, Granada, Diputación de Granada, 1985, pp. 215-266, la cita en la p. 234.

⁷ ARANDA DONCEL, Juan: *Los moriscos en tierras de Córdoba*, Córdoba, 1984, p. 65.

⁸ VINCENT, B.: “La expulsión...”, p. 258.

Se permitió a algunos señores de lugares de moriscos en el Reino de Granada, que perdían sus vasallos por la deportación posterior a la guerra, asentar a los deportados en otros de sus señoríos para compensarles por la pérdida⁹. No es el caso de don Gómez Suárez de Figueroa, duque de Feria. Si bien la casa había obtenido por concesión de los Reyes Católicos los lugares de Benadalid y Benalauría en la Serranía de Ronda, los había vendido ya en 1518¹⁰. Una cuestión abierta es conocer las maniobras que el primer Duque, Consejero de Estado¹¹, tuvo que realizar para conseguir esa importante partida de moriscos.

LA VIDA EN EL DUCADO

De más interés sería conocer las experiencias de estos deportados en su nueva patria extremeña. Por desgracia la información disponible parece ser escasa. Fernando Cortés ha explotado la disponible, y de ella podemos sacar una imagen de la vida de los granadinos en el Estado de Feria. En primer lugar, la evolución demográfica. Como es sabido contamos con tres recuentos de los moriscos en los dos decenios finales del siglo XVI, y por suerte en los tres aparecen la información relativa al ducado. Los censos de 1581 y 1589 se efectuaron por la autoridad eclesiástica para conocer el número de moriscos granadinos asentados en las diócesis. Los resultados para Extremadura fueron publicados por Henri Lapeyre y, posteriormente, por Julio Fernández Nieva, y provienen del Archivo de Simancas. Sin embargo no hay plena concordancia entre ellos, sin que esté en mi mano poder dirimir las discrepancias. Ofrezco, por

⁹ Por ejemplo, Juan Aranda cita el caso de los del Estado de El Carpio, (*Los moriscos...*, p. 65). Era señorío de don Diego López de Haro y Sotomayor, I marqués de El Carpio.

¹⁰ PÉREZ BOYERO, Enrique: *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568)*, Granada, Universidad de Granada, 1998, pp. 32 y 80.

¹¹ Personaje importante en el entorno de Felipe II, que le elevó al título de duque en 1567, falleció el 7 de septiembre de 1571, poco antes de poder ver asentados en su Estado a los moriscos. Véase la nota biográfica elaborada por Santiago Fernández Conti en *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispánica*, J. Martínez Millán y C. J. de Carlos Morales (dirs.), Salamanca, Junta de Castilla y León, 1998, p. 484-485.

tanto, ambas series de cifras para el conjunto del ducado de Feria¹². El censo inquisitorial de 1594, conservado en el Archivo del Monasterio de Guadalupe, ha sido estudiado por Fernández Nieva¹³ y por Bernard Vincent, y en este caso las cifras que presentan ambos coinciden. Están recogidas todas ellas en el cuadro I.

De él pueden obtenerse algunas ideas básicas. La concentración mayoritaria de la población morisca en Zafra, y al tiempo su presencia, aunque sea en números mínimos, como ese morisco avecindado en Feria en 1594, en casi todas las localidades del Estado. El salto demográfico producido en los años 1580, debido al aumento de la población de Zafra, que, si consideramos las cifras aportadas por Fernández Nieva, se incrementa en casi dos terceras partes, y que llega a un 90 % en la estimación de Lapeyre. Este crecimiento solo es explicable gracias a un flujo migratorio, proveniente muy posiblemente de otras comarcas extremeñas, como han argumentado M.^a Ángeles Hernández, Rocío Sánchez e Isabel Testón¹⁴. Lo que modificaría ese primer origen malagueño de los asentados en Zafra. Estabilidad, en cambio, en el quinquenio 1589 y 1594, en que el conjunto del ducado ve incrementarse la población morisca en algo menos del 5 %, tomando las cifras de Julio Fernández. Frente al peso demográfico de Zafra, las demás poblaciones, ninguna de las cuales alcanza los 50 moriscos, presentan comportamientos erráticos, difíciles de interpretar debido, en gran manera, a las diferentes cifras con que contamos.

¹² Las correspondientes a 1581 concuerdan en su mayoría, salvo la ausencia de Alconera en la tabla de Fernández Nieva, tal vez por un fallo en la composición de la misma; y la de La Torre de Miguel Sesmero en la de Lapeyre, tal vez confundida con la Torre de Santamaría. Y, lo que es más grave, la diferencia de población morisca de Zafra. En cambio las discrepancias en el de 1598 son generalizadas; ya Lapeyre señaló que los datos del obispado de Badajoz eran confusos (*Géographie de l'Espagne morisque*, Paris, 1959, pp. 129-130, y 135 y ss. Hay edición castellana: Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, Biblioteca de Estudios Moriscos, 2009).

¹³ FERNÁNDEZ NIEVA, J.: "Un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena. (Año 1594)", *Revista de Estudios Extremeños*, XXIX, Badajoz. 1973, pp. 149-173.

¹⁴ HERNÁNDEZ BERMEJO, M.^a Ángeles; SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: "Los moriscos en Extremadura, 1570-1613", *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. XIII (1995), pp. 89-118.

CUADRO I:
NÚMERO DE MORISCOS EN EL ESTADO DE FERIA

	1581		1589		1594
	Fernández Nieva	Lapeyre	Fernández Nieva	Lapeyre	
Zafra	297	257 ¹	488	489	482
Alconera		4	4		10
Feria	6	6	4	27	1
La Parra	19	19	24	40	28
La Morera	24	24	13	19	5
Salvatierra de los Barros	17	17	17		18
Salvaleón	10	10	11	12	4
Nogales					
Almendral	24	24	30	30	47
La Torre de Miguel Sesmero	11		6		18
Santa Marta					
Villalba de los Barros					3
Solana de los Barros	6	6	7	17	8
Cortes de Peleas					
Oliva de la Frontera	13	13	4		4
Valencia de Mombuey	6	6			7
TOTAL	433	386	608	634	635
Buguillos del Cerro	65	65	80	80	85
	498	451	688	714	720

Fuentes: FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: *La Inquisición y los moriscos*, pp. 72-73; H. Lapeyre, H.: *Geographie...*, p. 140; VINCENT, B.: *Los moriscos de Extremadura...*, p. 232. Se han añadido los datos correspondientes a Burguillos del Cerro, no perteneciente al ducado de Feria, por lo que se comenta en el texto.

* Fernando Cortés llamó la atención sobre este dato.

Por lo que hace a la villa de Zafra, los moriscos suponen en torno al 10 % de la población total, al menos hasta mediados de los años 1590, para descender después, tal como Fernando Cortés ha demostrado a partir del análisis de su presencia en los libros parroquiales disponibles¹⁵. Los moriscos se casaban entre ellos, siendo inexistentes los matrimonios mixtos; lo hacían a una edad semejante a la de los cristianos viejos, y -me interesa destacarlo- el tamaño de sus familias era reducido. De la composición familiar recogida en los censos de 1581 y 1589 se obtiene un tamaño medio de 3,54 y 3,64 miembros por familia. Y para el periodo de permanencia morisca (1570-1616), de 4,22¹⁶. Familias, por tanto, reducidas. La edad a la que se casaba la mujer morisca de Zafra puede estimarse en poco menos de 19 años, la misma que Bernard Vincent obtiene para el conjunto de Extremadura¹⁷, mientras que los varones suelen casarse a los 25 años. Lo que sí destaca en Zafra es el alto número de viudas moriscas frente al reducido de viudos.

El análisis de las profesiones, que conocemos gracias al censo de 1589¹⁸, nos muestra que la mayoría, 47 casos, pueden ganarse la vida como “trabajadores” (“Tómase freqüentemente por el que trabaja por su jornal en el campo”, lo define *Autoridades* en 1739) seguidos de los que son hortelanos (25 casos). Como se ve, deben ocuparse en trabajos sin especialización, por una parte, o en lo que se consideraba que era la gran especialización de los moriscos del mundo rural granadino: la horticultura. Otro sector destacado es el del pequeño comercio: 12 abaceros, es decir, que regentan una “tienda donde se vende azeite, pescado seco y otras menudencias” (*Autoridades* 1726); 9 tenderos, 5 arrieros...; dedicaciones que motivarán las denuncias que la sociedad castellana dirige contra la minoría, acusada de controlar el tráfico mercantil. Es decir, casi dos decenios después de su llegada a Extremadura, de aquellos cuya profesión conocemos más de una tercera parte se gana la vida como jornalero, un 19 % como hortelano, un 16 % como pequeño tendero. Este nivel profesio-

¹⁵ CORTÉS CORTÉS, Fernando: *La población de Zafra...*, pp. 107 y 111.

¹⁶ *Ibid.*, p. 124.

¹⁷ VINCENT, Bernard: “Los moriscos de Extremadura en el siglo XVI”, en *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 1987, pp. 215-237. La referencia en la p. 226.

¹⁸ CORTÉS CORTÉS, Fernando: *La población de Zafra...*, p. 122. Son en total 131 los datos de que disponemos.

nal más bajo se completa con dos criados¹⁹ y una criada. Diversos artesanos completan la lista, entre los que destacan numéricamente los esparteros y zapateros. Y podemos suponer que el más acomodado de todos ellos sería el calificado de mercader²⁰.

No parece, pues, que pueda considerarse en este momento, 1589, que los moriscos de Zafra ocupen posiciones elevadas en la jerarquía socio-económica de la localidad. No obstante, para gentes que debieron llegar prácticamente sin nada en 1571, en esos dos decenios habían podido asentarse e ir efectuando un lento proceso de diversificación laboral e incluso de ascenso social²¹. Subrayo esto por lo que habrá que considerar más adelante, llegado el momento del exilio.

La vida de los moriscos granadinos dispersados por España debió enfrentarse, además de a las dificultades económicas consecuentes al desarraigo, a la vigilancia y represión inquisitorial, que se desató en diversas oleadas por los diferentes distritos inquisitoriales con presencia de los deportados²². Fernández Nieva ha estudiado el caso de los extremeños procesados por el Santo Oficio de Llerena²³. También desde este punto de vista, los de Hornachos son los más destacados; representan, ellos solos, el 35 % de los procesados, seguidos de los de Mérida, con un 18 %. Sin embargo, aunque solo supongan el 3,7 del total, hubo 22 procesados de Zafra, y entre ellos 2 relajados en persona en 1603:

¹⁹ Interpreto que ‘caminante’ significa “mozo de espuelas”, según recoge el *DRAE* desde 1822.

²⁰ Sin que pretenda afirmar que se trata de la misma persona, Fernández Nieva menciona el caso de un morisco de Zafra, Bartolomé Hernández, al que los inquisidores “le secuestraron bienes, dinero y muebles en Sevilla, además de en el propio Zafra”. Debía de tratarse, sin duda, de un mercader, p. 44.

²¹ Es lo que señala de forma general para el conjunto de los extremeños Julio Fernández Nieva, “L’Inquisition de Llerena” (la referencia completa, en las notas siguientes), p. 267.

²² Véase la obra colectiva *Les morisques et l’Inquisition*, dir. Louis Cardaillac, Paris, Publisud, 1990. Una síntesis general sobre el proceso en R. Benítez Sánchez-Blanco, “La Inquisición ante los moriscos”, en *Historia de la Inquisición en España y América*, dirigida por J. PÉREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL BONET, vol. III, Madrid, B.A.C., 1999, pp. 611-652.

²³ En especial en J. Fernández Nieva, *La Inquisición y los moriscos extremeños*, op. cit., y “L’Inquisition de Llerena”, en *Les morisques et l’Inquisition*, pp. 258-275.

Martín Fernández y Jerónimo de Collazos²⁴. En efecto, como consecuencia del descubrimiento de una “complicidad” en Mérida, se produjeron denuncias contra los moriscos de Zafra, entre los cuales se contaba un alfaquí, Agustín de Alcalá. En Zafra parecen constatarse especialmente ritos funerarios, como la purificación de cadáveres, y el mantenimiento de tradiciones folclóricas²⁵. Los moriscos de Zafra estaban, así pues, marcados por la condena inquisitorial en vísperas de los decretos que van a significar un nuevo destierro.

EL DESTIERRO

Cuatro decenios después de haber llegado del destierro granadino los supervivientes de aquella deportación, y sus descendientes, van a conocer otro nuevo proceso de exilio. Proceso en el que sigue siendo un referente obligado la obra de Henri Lapeyre, pero que ha conocido en los últimos tiempos múltiples aportaciones²⁶.

Para los moriscos extremeños el éxodo pasa por diversas fases: comienza con la orden de expulsión de los de Hornachos, que se suman a la que afecta a los de Andalucía y Murcia. Manuel Lomas ha explicado cómo se decidió incorporarles, de forma tan especial, a los andaluces²⁷. A principios de 1610 fueron trasladados a Sevilla y desde allí fueron expulsados²⁸. En las fases siguientes los extremeños quedaron incluidos en los bandos que afectaron a los de las

²⁴ Se trata de un padre y su hijo, miembros de una familia de comerciantes, los Fernández. Jeanne Vidal, *Quand on brûlait les morisques, 1544-1621*, Nîmes, 1986, pp. 161 y 215-216.

²⁵ Fernández Nieva menciona el caso de Miguel de Palmo, que poseía una estatua representando a un turco, “que daba miedo al que le veía; ‘L’ Inquisition de Llerena”, p. 273.

²⁶ Destacan los trabajos de LOMAS CORTÉS, Manuel: *El puerto de Dénia y el destierro morisco (1609-1610)*, Valencia, PUV, 2009. Del mismo autor: *La expulsión de los moriscos del Reino de Aragón. Política y administración de una deportación (1609-1611)*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2008; y, sobre todo, su tesis, *El proceso de expulsión de los moriscos de España (1609-1614)*, Valencia, Biblioteca de Estudios Moriscos - PUV, 2011.

²⁷ LOMAS, M.: *El proceso de expulsión...*, pp. 230-233.

²⁸ LAPEYRE, H.: *Géographie...*, pp. 152-153. Explica las tensiones que se produjeron cuando les obligaron a dejar a los niños pequeños en el caso que se dirigieran hacia países islámicos.

dos Castillas; el primero les autorizó para abandonar sus domicilios y salir de España, unos, los de Castilla la Vieja y el norte del Reino de Toledo, por Burgos e Irún hacia Francia; otros, los de la Mancha, el resto del Reino de Toledo y Extremadura, por el puerto de Cartagena. Posteriormente, el 10 de julio de 1610 se ordena la salida forzosa de los que quedaban; los extremeños continúan saliendo por Cartagena. Hasta aquí, salvo los hornacheros, la mayoría de los exilados son de origen granadino; es decir, se ha considerado que el bando de 10 de julio no afectaba a los moriscos antiguos, descendientes de los mudéjares castellanos convertidos al cristianismo a comienzos del siglo XVI. En 22 de marzo de 1611 se ordena la salida de todos los que quedan. Esta vez, además de la salida de un importante número de Benquerencia por Cartagena, hay documentados embarques de los moriscos antiguos de Benquerencia, Magacela y Llerena por Málaga y Cádiz en el verano de 1611²⁹.

El comisario supremo encargado de gestionar la salida de los castellanos y extremeños fue el conde de Salazar. La conocida cita de Cervantes refleja bien el comportamiento del Conde, como tendremos ocasión de ver al analizar su actuación en relación con los del Estado de Feria.

*-No- dijo Ricote, -que se halló presente a esta plática- hay que esperar en favores ni en dádivas, porque con el gran don Bernardino de Velasco, conde de Salazar, a quien dio Su Majestad cargo de nuestra expulsión, no valen ruegos, no promesas, no dádivas, no lástimas; porque, aunque es verdad que él mezcla la misericordia con la justicia, como él ve que todo el cuerpo de nuestra nación está contaminado y podrido, usa con él antes del cauterio que abrasa que del ungüento que molifica; y así, con prudencia, con sagacidad, con diligencia y con miedos que pone, ha llevado sobre sus fuertes hombros a debida ejecución el peso desta gran máquina, sin que nuestras industrias, estratagemas, solicitudes y fraudes hayan podido deslumbrar sus ojos de Argos, que contino tiene alerta, porque no se le quede ni encubra ninguno de los nuestros, que, como raíz escondida, que con el tiempo venga después a brotar, y a echar frutos venenosos en España, ya limpia, ya desembarazada de los temores en que nuestra muchedumbre la tenía. ¡Heroica resolución del gran Filipo Tercero, y inaudita prudencia en haberla encargado al tal don Bernardino de Velasco!*³⁰

²⁹ *Ibid*, p. 185.

³⁰ CERVANTES, Miguel de: *Don Quijote de la Mancha*, cap. 65 de la segunda parte, p. 488 de la edición de las *Obras Completas* a cargo de Florencio Sevilla Arroyo, Madrid, Ed. Castalia, 1999.

Don Bernardino de Velasco remitió dos importantes “relaciones” a Felipe III exponiendo la evolución de la salida de los moriscos, ambas publicadas por Henri Lapeyre; la primera es de 29 de septiembre de 1610 y en ella da cuenta del “estado que tiene la expulsión de los moriscos destas provincias”. La segunda lleva fecha de 4 de enero de 1611. Veamos lo que dice de los del ducado. En el primero expone³¹: “El estado de Feria: Deste estado se embió relación que ay [fuera de los que salieron de su voluntad³²] noventa y dos casas y pidieron comisarios para llevarlos, los quales se les dio; quedarán dellos quatro casas por buenos cristianos. 4”. Y en el segundo³³: “Feria y Çafra: En este estado avían quedado 92 casas de granadinos, los quales pidieron comisarios y se les dio, y no se sabe que aya quedado ninguno”.

Además de estos informes, el secretario del conde de Salazar facilitó a Fr. Jaime Bleda³⁴ un resumen general de los expulsados bajo el control de su señor. Este resumen fue publicado además por F. Marcos de Guadalajara³⁵ y, por lo que respecta a Extremadura es el recogido en el cuadro II. Lo primero que hay que destacar del mismo, es el carácter aberrante de la ratio personas/casa, con cifras que van de 6,28 en Magacela a menos de 3 en Medellín y el Estado de Béjar, aunque la media de 4,5 resulte aceptable. La que se obtiene para el Estado de Feria, 6,01, se aleja brutalmente de las que veíamos se obtenían de los recuentos de 1589 y 1594, e incluso de los cálculos globales para todo el periodo. La segunda constatación es que si damos como válido el total de casas, 144, hay que aceptar que antes del 29 de septiembre de 1610 en que quedaban 92, habrían salido voluntariamente 52 casas.

³¹ LAPEYRE, H.: *Géographie* ..., p. 259.

³² Hay que considerar que esta frase, que aparece en los dos primeros apuntes del informe, debe incluirse en el resto.

³³ LAPEYRE, H.: *Géographie* ..., p. 265.

³⁴ BLEDA, Jaime (Fr.) *Corónica de los moros de España*, Valencia, 1618, p. 1056 (Ed. facsímil con un estudio introductorio de Bernard Vincent y Rafael Benítez Sánchez-Blanco, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2001).

³⁵ MARCOS DE GUADALAJARA Y JAVIER (Fr.): *Memorable expulsión y iustissimo destierro de los Moriscos de España*, Pamplona, 1613, seguida de su *Prodición y destierro de los moriscos de Castilla hasta el Valle de Ricote, con las dissensiones de los hermanos Xarifes y presa en Berbería de... Alarache*, Pamplona, 1614, hh. 38v.-40v.

CUADRO II:
NÚMERO DE MORISCOS EXPULSADOS
DE EXTREMADURA POR EL CONDE DE SALAZAR

EXTREMADURA	casas	personas	ratio
Badajoz	80	350	4,38
Llerena y Frixinal	218	725	3,33
Burguillos	24	120	5,00
Medellín	28	82	2,93
Villanueva del Fresno	5	21	4,20
Villanueva de la Serena	58	261	4,50
Magacela	214	1344*	6,28
Buenquerencia	214	913	4,27
Xerez de Badajoz	58	201	3,47
Segura de León	33	150	4,55
Estado de Feria	144	865	6,01
Plasencia	193	835	4,33
Valencia de la Orden de Alcántara	92	360	3,91
Alcántara	63	350	5,56
Las Broças	66	329	4,98
Cáceres	37	176	4,76
Truxillo	130	590	4,54
Mérida	91	306	3,36
Estado de Véxar**	33	96	2,91
Oropesa	41***	225	5,49
Total según los autores	1830	8299	4,53
Total rectificado	1822	8299	4,55

* Bleda da 1340, pero debe rectificarse con la cifra de Guadalajara, para que cuadre la suma.

** Tanto Béjar como Oropesa se incluyen en el recuento de Extremadura.

*** También aquí se ha rectificado la cifra de Bleda, 45, para igualarla con la de Guadalajara, ya que ambos autores dan el mismo total, 1830, erróneo por otra parte.

Antes de discutir estas cifras debemos considerar otras. Manuel Lomas ha reconstruido los embarques por Cartagena³⁶, de los que con anterioridad solo conocíamos las cifras globales aportadas por el historiador de Murcia, Cascales³⁷. Están recogidos en el cuadro III. En él se observan diversas fases de salida de los moriscos extremeños: una primera entre el 23 y el 27 de junio de 1610 correspondería a las salidas voluntarias. En ella salen 113 del Estado de Feria de un total de 729. En la segunda fase, entre 29 de octubre y el 22 de diciembre de 1610, saldrían los obligados por el bando de 10 de junio de ese año. Los de Zafra embarcaron en dos navíos genoveses el 22 de diciembre con destino a Marsella, y en ellos iban un total de 490 moriscos, entre ellos los provenientes de Burguillos del Cerro, localidad próxima a Zafra pero no perteneciente al Estado de Feria³⁸. En una tercera fase salen 660 moriscos antiguos de Benquerencia, que embarcan, con otros 200 de Alcaraz y del Campo de Montiel³⁹, el 24 de julio de 1611. Y por último, el 17 de enero de 1612 hay documentada la salida de 7 granadinos de Badajoz y Segura de León, fruto, posiblemente, de las “rebuscas” de moriscos realizadas para acabar de “limpiar” del todo el territorio peninsular. Además de estos embarques por el puerto de Cartagena, se conocen dos más: uno en Cadiz de 113 de Benquerencia y Magacela el 20 de junio de 1611, y otro en Málaga de unos 1.000 de Magacela y Llerena en julio de ese mismo año⁴⁰. En total, unos 5.000 moriscos extremeños, sin contar los de Hornachos, que fueron expulsados en el primer momento con los andaluces⁴¹.

³⁶ LOMAS CORTÉS, Manuel: “El embarque de los moriscos en el puerto de Cartagena (1610-1614)”, *Áreas, Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 30, 2011, número monográfico dedicado a *Los moriscos y su expulsión: nuevas problemáticas*, pp. 85-99.

³⁷ Como escribe LOMAS, M.: “Según una noticia recogida en los *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia* del licenciado Francisco Cascales, entre el 18 de enero y el 22 de marzo de 1610 se habrían embarcado en Cartagena 6.552 granadinos, a los que se debían sumar otras 15.189 personas que habrían partido entre el 26 de abril de 1610 y el 16 de agosto de 1611”. Pues bien, esas cifras coinciden con bastante aproximación a las obtenidas por Lomas en su investigación. *Ibid.*, p. 86 (la cita) y *passim*.

³⁸ El conjunto de los extremeños expulsados en esta fase por Cartagena estaría en torno a los 2.500, ya que en el primer embarque de 29 de octubre, junto a los de Cáceres se incluían moriscos de Huetes, Priego, Almadén, Talavera de la Reina y Hellín (*Ibid.*, p. 97).

³⁹ La precisión del dato en LAPEYRE, H.: *Géographie ...*, p. 186.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 185.

⁴¹ La suma hace 5.296, pero desconocemos la cifra que corresponde a los cacereños embarcados con otros el 29 de octubre de 1610.

CUADRO III:
EMBARQUE DE MORISCOS EXTREMEÑOS
POR EL PUERTO DE CARTAGENA (1610-1614)

Fecha	N.º de moriscos	Flete en reales	Ratio rs./ morisco	Carácter	Origen declarado	Destino
23/06/1610	165	6360	38,55	Granadinos	Villanueva de la Serena	
23/06/1610	98	3990	40,71	Granadinos	Plasencia	
24/06/1610	353	16200	45,89	Granadinos	Trujillo	
27/06/1610	113	3600	31,86	Granadinos	Zafra	Marsella
29/10/1610	576	22680	39,38	Granadinos	Cáceres (entre otros muchos lugares)	
26/11/1610	596	15559	26,11	Granadinos	Llerena, Jerez de los Caballeros, y además Villamayor (s. e. cuál)	
27/11/1610	1125	24412	21,70	Granadinos	Mérida, Llerena, Segura de León, Badajoz	Francia
22/12/1610	270	10400	38,52	Granadinos	Zafra, Burguillos del Cerro	Marsella
22/12/1610	220	6900	31,36	Granadinos	Zafra	Francia
24/07/1611	860	23000	26,74	Granadinos y antiguos	Benquerencia (700 según Lapeyre, o.c., p.185 y otros como Membrilla y Beas	Marsella, Livorno, Civita vecchia
17/01/1612	7			Granadinos	Badajoz, Segura de León	Francia

Fuente: Cuadro elaborado sobre el establecido por Manuel Lomas en el anexo de su artículo “El embarque de los moriscos en el puerto de Cartagena (1610-1614)”, *Áreas, Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 30, 2011.

¿Qué queda en claro de todas estas cifras? Depende de las que consideremos más seguras en medio de este laberinto. Partamos del censo inquisitorial de 1594: en él, la población morisca del Estado de Feria asciende a 635 personas, que sumadas a las 85 de Burguillos del Cerro hacen 720. Y el total de las localidades extremeñas, sin contar Hornachos, es de 9.333⁴². Por otra parte, tenemos las cifras de embarques: 113 moriscos de Zafra salieron voluntariamente, seguidos de 490 obligados, incluidos entre ellos los de Burguillos; o sea, 603 en total. Es decir, 117 menos de los que aparecían en el censo de 1594.

Vayamos a las que parecen, en mi opinión, menos seguras; las aportadas por Fr. Jaime Bleda: los 865 moriscos desterrados del Estado de Feria son 230 más de los incluidos en el censo inquisitorial, y sumados a los 120 de Burguillos, dan 985 moriscos, 265 más que los del censo de 1594. ¿Es admisible este crecimiento, más de una tercera parte, en estos 15 años? Y, por otra parte, ¿por dónde y cuándo salieron esos 382 moriscos no registrados en los embarques de Cartagena?

Una última consideración: los datos del conde de Salazar publicados por Bleda mencionan 144 casas de moriscos del Estado de Feria desterradas. Además, y como hemos visto, los informes del mismo conde de Salazar, decían que, tras la salida voluntaria, quedaban 92 casas, de las que había inicialmente 4 que parecían querer evitar el destierro, aunque finalmente no se tenía noticia de que hubiera quedado ninguna. Esas 144 casas a una ratio de 4,4, relativamente elevada pero aceptable -no como la de 6 que se obtiene de los datos de Bleda- supone un total de 634 personas, lo que coincide con las cifras del censo de 1594. Significaría que toda la población del Ducado ha sido expulsada. Pero la información que le ha llegado a Salazar en el verano de 1610 habla solo de 92 casas; es decir, deberían haber salido ya 52 voluntariamente. Si bien las 92 casas que habrían salido como consecuencia del bando de 10 de junio de 1610, admitiendo que la información del memorial de Salazar fuese correcta, suman 405 personas a la ratio de 4,4, y las 85 que faltan para alcanzar las 490 salidas por Cartagena en la segunda fase (diciembre de 1610) podrían ser las correspondientes a Burguillos del Cerro, el problema es que solo hay registradas en Cartagena, en la fase de salida voluntaria, 113 personas, la mitad de las 228 que

⁴² El total del distrito es de 9.624, al que hay que restar los 176 de Guadalcanal y los 115 del ámbito de Béjar.

cabría esperar que fueran las 52 casas con la ratio de 4,4 que hemos utilizado. Siguen, pues, faltando unos 115 moriscos. Y lo lógico no es que falten los que salieron voluntariamente, sino que no llegaron a hacerlo algunas de casas que quedaban, fueran 92 u otra cantidad.

En definitiva, la conclusión de este galimatías, que he tratado de explicar, es que los informes de Salazar, al menos en el caso extremeño, dejan bastantes interrogantes abiertos. Gracias a la localización por Manuel Lomas de las cifras de embarques en Cartagena, que, debe insistirse, coinciden con bastante exactitud con las aportadas por el cronista Cascales, tenidas tradicionalmente como buenas, conocemos el origen y el número de los moriscos que salieron por el gran puerto mediterráneo. Si añadimos a los que lo hicieron por Málaga y Cádiz llegamos a contabilizar unas 5.000 personas, ¿cuándo y por dónde salieron los tres mil que faltan para alcanzar la cifra de 7.978 que Bleda da⁴³?

Una de las cuestiones a las que la historiografía sobre los moriscos ha dado especial importancia en los últimos años es la permanencia morisca en España tras la expulsión y las formas de resistencias para evitar el destierro⁴⁴. Tradicionalmente se citaban tres ámbitos en los que hay constancia de una presencia morisca notable tras las expulsiones: El Campo de Calatrava, y en particular Villarrubia de los Ojos⁴⁵, el Valle de Ricote⁴⁶ y la comarca catalana de la Ribera del Ebro⁴⁷. Con estos cálculos no pretendo afirmar que quedaran en tierras extremeñas 3.000 moriscos; requeriría contar con datos positivos que

⁴³ Aunque la suma es de 8.299, deben restarse los 321 de Béjar y Oropesa. Y tampoco se incluyen, una vez más, los de Hornachos.

⁴⁴ Presenté una ponencia sobre el tema en el XII Simposio de Mudejarismo celebrado en Teruel en septiembre de 1611 (en prensa) titulada: *Continuidad de la presencia morisca en España después de las expulsiones: resistencias a la expulsión, permanencias y retornos de los moriscos*, donde se señala la bibliografía fundamental.

⁴⁵ DADSON, Trevor: *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (siglos XV-XVIII). Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, 2007.

⁴⁶ WESTERVELD, Govert: *Blanca, "el Ricote" de Don Quijote. Expulsión y regreso de los moriscos del último enclave islámico más grande de España. Años 1613-1654*, Murcia, 2001.

⁴⁷ LOMAS, Manuel: *La resistencia al destierro de los moriscos catalanes (1610-1612)*, comunicación presentada al XII Simposio de Mudejarismo celebrado en Teruel en septiembre de 1611 (en prensa)

reflejaran esa permanencia. Pero al menos permiten plantear el interrogante. Y sobre ello quiero aportar algunos documentos relativos al ducado de Feria.

¿PERMANENCIA MORISCA EN EL DUCADO DE FERIA?

La expulsión de los moriscos se justificó legalmente por el delito de traición, aunque en la exposición de motivos de los bandos se mencionaba también la apostasía morisca como causa de la decisión real⁴⁸. Que el rey no tenía jurisdicción para condenar los casos de apostasía y herejía debió de ser alegado por alguien, ya que Fr. Jaime Bleda se consideró obligado a salir en defensa de la conducta regia negando que se hubiera inmiscuido en competencias que no le correspondían. No obstante, y dado que los bandos de expulsión resaltaban su apostasía, se consideró necesario dejar abierta la posibilidad de permanencia a aquellos que pudieran demostrar ser buenos cristianos. Ya en el primer bando de ellos -el de Valencia-, quedaban excluidos de la expulsión los moriscos considerados asimilados y buenos cristianos. Por asimilados se entiende a “los que hayan vivido dos años entre cristianos sin acudir a las juntas de las aljamas”, mientras que para ser considerado buen cristiano se exige estar autorizado por el prelado a comulgar, algo poco común en Valencia. Se abrió así un portillo que luego costará a la Monarquía cerrar, ya que si bien en el siguiente bando, el relativo a Andalucía, no figuraba esa cláusula, las peticiones de los obispos obligaron a publicar una aclaración excluyendo a los buenos cristianos, pero con prevenciones. Así, escribía Felipe III a los prelados a principios de febrero de 1610⁴⁹:

Os encargo mucho la conciencia para que, por ningún respeto humano, reservéys a ninguno de quien vos mismo no tengáys entera satisfacción de que a sido y es verdadero cristiano y fiel vasallo, porque de lo contrario tendría yo justa causa de dolerme de vos.

⁴⁸ Recojo aquí ideas expuestas en: BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R.: *Tríptico de la expulsión de los moriscos. El triunfo de la razón de estado*, cap. 8, *Análisis comparativo de los bandos de expulsión de los moriscos*, Montpellier, PULM, 2012, pp. 207-233. Fue publicado inicialmente en catalán en *Recerques. Història, Economia, Cultura*, 61 (2010), pp. 25-46.

⁴⁹ FERNÁNDEZ CHAVES, M. F. y PÉREZ GARCÍA, R. M.: *En los Márgenes de la ciudad de Dios. Moriscos de Sevilla*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, Biblioteca de Estudios Moriscos, 2009, p. 416. Estos autores refieren la apasionada defensa que hizo de los moriscos granadinos el arzobispo D. Pedro de Castro, p. 401.

Prevenções se hicieron también en el bando de expulsión de Aragón: en él se exceptúan a los que notoriamente fueran buenos cristianos, lo que quiere decir que en primer lugar tiene que respaldarles la fama, entre sus vecinos, de que lo son y después necesitan el informe de los prelados. Aunque, en este caso, las autorizaciones corrieron finalmente a cargo del Virrey y la Audiencia.

Lo que se les exigía era no solo que cumplieran los mandamientos de la Iglesia -asistencia a misa las fiestas, confesión y comunión pascual (allí donde esta última se les permitía), etc.- sino una piedad intensa: misas frecuentes, rosarios, pertenecer a cofradías, limosnas a pobres... Y comportarse en el vestir, hablar y comer, donde el consumo de vino y de tocino eran síntomas fundamentales, como los cristianos viejos. Por último, se les pedía que no se relacionasen con otros moriscos. Véase como ejemplo el interrogatorio a que deben ser sometidos los testigos de la causa de María Núñez, vecina de Cartagena, por mandato del obispo Francisco Martínez. Después de numerosas preguntas en la línea señalada antes, concluye: "13. Si no solamente a sido siempre tenida por fiel y cathólica christiana sino notoriamente tal que por actos libres y espontáneos que en ella ayan visto y experimentado conste y sea manifiesto serlo a todos los vecinos desa dicha ciudad sin que en ningún tiempo ni ocasión ayan visto en ella cosa en contrario"⁵⁰.

Además de lo sintomático de estas exigencias, que apuntaban más a una asimilación a una forma de vida que a un cumplimiento estrictamente religioso, hay un problema de fondo en todo este planteamiento. El rey parece con ello que expulsa al resto por no ser buenos cristianos, lo que significaba entrometerse en una jurisdicción, la espiritual, que no tenía. Si no había podido recurrirse a una condena por herejía de los todos moriscos pronunciada por la Inquisición, ¿qué sentido tenía que se expulsase a quienes no encajaban en un determinado modelo de comportamiento socio-religioso, pero sobre quienes no pesaba ninguna condena por herejía?

La confusión inicial de los motivos alegados para justificar la expulsión llevó a un conflicto con los prelados, ya que pronto el gobierno consideró que estos, o al menos buena parte de ellos, eran demasiado benevolentes a pesar de

⁵⁰ Murcia, 10 de julio 1610. Archivo General de Simancas [AGS], Estado, 224.

las recomendaciones anteriores, y que iban a impedir cumplir el objetivo que la Monarquía se proponía cada vez con más ahínco: erradicar de raíz la nación morisca. Las instrucciones aclaratorias que se dan al marqués de San Germán son tajantes: “Aviendo duda o poca seguridad [de que el comportamiento de los moriscos se ajuste al modelo señalado] es bien que juzguéis que sean expelidos, que es juzgar a favor de la fe de España y del fin que yo tengo”⁵¹. Además, se justifica, siempre podían ir a tierras de príncipes cristianos. Pero incluso con estas limitaciones la exención parecía demasiado generosa, y en el decreto de 23 de marzo de 1611 para el *perfeccionamiento* de la expulsión de los moriscos de Castilla se ordenaba el extrañamiento incluso de los que tenían informes de buenos cristianos “por la gran sospecha que se tiene de estos informes”. Sabemos que en algunos casos, como en Valencia, muchos de ellos serán finalmente expulsados, aunque no parece que fuera así en Aragón, donde su número era también reducido, pero en otros, en especial en Castilla pudieron quedar bastantes. ¿Cuántos?, es una pregunta de difícil respuesta que espera investigaciones de detalle.

Como aportación a ella, voy a comentar someramente, ya que en buena medida lo hacen ellos solos, los documentos que se publican en el apéndice sobre la cristiandad de algunos vecinos del Estado de Feria. Se trata de dos informes de fines de septiembre y comienzos de octubre de 1610, uno sobre algunos moriscos de La Parra, en concreto sobre Gaspar Gómez y su familia extensa, y otro más amplio sobre vecinos de Zafra. Los acompañan sendas cartas de remisión al conde de Salazar, una del obispo de Badajoz, don Andrés Fernández de Córdoba⁵², y la otra del prior de la colegiata de Zafra y párroco de la villa, D. Francisco de Andrade. Se completa el expediente con una carta del conde de Salazar remitiendo ambos informes y criticando las licencias que se les dan porque obstaculizan el proceso de expulsión.

Lo primero que llama la atención de los informes, y de las propias cartas de remisión de estos, es su insistencia en destacar la fiabilidad de la información; así el obispo dice de Gaspar Gómez y su familia que están recomendados

⁵¹ AGS, Estado, 2638B, f. 216.

⁵² Don Andrés Fernández de Córdoba y Carvajal, ocupó la diócesis en 1610 y falleció en 1612.

por “personas muy fidedignas” que los conocen, y en especial por el propio visitador del obispado “que se a servido de él en la visita”. Por su parte, el prior de Zafra habla en su propio nombre: lleva más de 20 años como pastor de la grey morisca y, como escribe al conde de Salazar, “no puede aver nadie que los conozca mejor”, pero por si fuera poco ha interrogado a los confesores, tanto religiosos como del clero secular, y a la elite de Zafra: “justiças y hombres principales y piadosos desta dicha villa”, de forma que se puede dar crédito a su informe.

¿Qué más hay que destacar de estos informes y qué se destaca en ellos? Llama la atención la reiteración de ciertas fórmulas, dando la impresión de responder a modelos estereotipados, aunque el del cura de Zafra es algo más extenso y aporta algunas ideas más, sin salirse del guión. Así se destaca en ellos el cumplimiento con la Iglesia de los recomendados: oyen misa y frecuentan los sacramentos -confiesan y comulgan, precisa Andrade -no solo por obligación sino por devoción- “sin ser a ello apremiados”- yendo a misa entre semana y acudiendo a los jubileos. Conocen de la doctrina, “mejor que algunos christianos viejos”, dice el obispo de los de La Parra, y la enseñan a sus hijos, añade el cura de Zafra. Las buenas obras, es decir, el ejercicio de la caridad: los recomendados de Zafra “dan limosnas, aunque son muy pobres y mandan dezir missas”. Y refiere el párroco el caso de Mariana, mujer de Alonso García, que se gana la vida lavando paños en la huerta y a pesar de ser tan pobre y alimentarse solo de un pan, comparte la mitad con los más pobres. Las relaciones culminan con la afirmación, clave, de que no se diferencian en nada de los cristianos viejos y que no se relacionan con los demás moriscos: de los de Zafra se dice que “se apartan de las juntas y conversaciones de los demás moriscos y las abominan y maldicen”. Como se ve, no se consideraba suficiente cumplir con los mandamientos de la Iglesia, sino que se resalta la práctica de una vida devota más allá de lo obligado, y, lo más importante, estar plenamente integrado en la forma de vida de los cristianos viejos y no relacionarse con los moriscos. Un mérito, en esta línea, que se resalta en varios casos de Zafra es que se han criado con cristianos viejos. Y, por último y aunque debía darse por supuesto, de los de La Parra se indica que no hay nada en su contra; es decir, que no se les puede achacar ningún comportamiento sospechoso.

La lista de las familias y personas a quienes se quiere librar de la expulsión puede verse en los textos recogidos en el apéndice. En la localidad de La Parra se recomienda a una familia, la de Gaspar Gómez, compuesta del matrimonio, sin hijos, de tres tías suyas, de más de sesenta años, una de ellas viuda que debe vivir con un hijo casado. La lista de Zafra es más extensa; incluye 9

matrimonios y 6 viudas, de ellas tres con edades que van de 60 a 80 años, con dos de las cuales viven nietos o hijos solteros⁵³. De una de las viudas se nos dice que está “concertada de casarse con cristiano viejo”; quedaría así excluida de la expulsión, ya que los matrimonios mixtos donde el marido fuera cristiano viejo tenían la consideración de cristianos viejos. Se trataría de un caso excepcional de matrimonio mixto en Zafra, por lo que ya hemos señalado antes. Hay además cuatro criadas, una de ellas, de la que se informa a petición de propio conde de Salazar, lo es del alcalde mayor del estado de Feria.

Un caso complejo y que requeriría disponer de mayor información es el de la viuda María de Luna -como diré después el apellido Luna se repite entre los excluidos- y sus tres hijas recién casadas. El párroco explica que hace poco que han pasado a vivir en Zafra desde los Santos de Maimona, localidad próxima pero no perteneciente al Ducado, y que desde que los ha tratado han dado muestras de ser buenos cristianos. Aunque no nos lo dice, me inclino por suponer que son tres familias distintas y que la madre viuda vivirá en casa de alguna de las hijas, lo que eleva a 12 el número de matrimonios.

Tendríamos, en suma, considerando Zafra y La Parra:

- 14 matrimonios, con 4 de los cuales hay que suponer que vive un colateral (la cuñada), un ascendiente (dos madres viudas) y, tal vez, dos tías mayores, no se especifica si viudas o solteras, posiblemente lo primero, aunque cabe la posibilidad de que vivan en casa aparte las dos juntas.
- Seis viudas, dos de las cuales viven con sus hijos o sus nietos.
- Y cuatro criadas que viven con sus señores.

En definitiva, las que reciben informes de ser buenos cristianos son 20 o 21 familias, que con las criadas hacen un total de 42 personas de Zafra y 7 de La Parra.

¿Qué fue de ellos con posterioridad? ¿Permanecieron en su tierra o embarcaron con los demás? Es algo a lo que no puedo dar respuesta pero que tal vez la tengan los libros parroquiales de Zafra, u otra documentación de los archivos locales de Extremadura. Fernando Cortés ha señalado cómo los libros

⁵³ Al no hacer referencia, como suele ser habitual, a las mujeres supongo que eran solteros.

parroquiales de bautismo e incluso de matrimonio han sufrido manipulaciones. Se ha tratado de manipular la memoria escrita de algunas familias de moriscos o relacionadas con ellos por diversos medios, que paso a exponer tomando su explicación: “La denominación ‘morisco’ que acompaña las informaciones bautismales del grupo aparecen corregidas, con otro tipo de letra y tinta distintas a la usada por el anotador parroquial. Aprovechando la grafía de la palabra ‘morisco’, sobre ella, aparece la palabra ‘morales’, queriéndonos hacer ver que este término corresponde a un apellido de los progenitores del bautizado”. Este sistema ha sido aplicado en más de 9 ocasiones. Otro procedimiento consiste en cambiar la denominación de ‘morisco’ “por expresiones que hace referencia a la vecindad de los padres del bautizado, tales como ‘vecino de la Parra’ o ‘vecino de Zafra’ “. Este sistema parece haber sido aplicado a los hijos de Juan de Luna e Inés de Córdoba. Pues bien, como ya adelanté, el apellido Luna es bastante habitual entre los considerados buenos cristianos en Zafra. Además de María de Luna, madre de las tres hijas casadas, en cinco de los otros nueve matrimonios que se mencionan en Zafra uno de los cónyuges lleva el apellido Luna. Parece muy elevada la proporción para considerarla mera casualidad. Si todos ellos pudieron permanecer es muy comprensible que años después quisieran borrar esa memoria escrita de su pertenencia a una casta considerada manchada⁵⁴. Sería un claro reconocimiento de su permanencia en la villa. No puedo con estas informaciones hacer afirmaciones tajantes, pero sí señalar que los indicios son suficientes para sospechar de ella.

¿Eran realmente buenos cristianos o como en tantos otros casos constatados llevaban una doble vida, cristiana devota en lo exterior mientras seguían apegados a la fe islámica en su vida privada? Una vez más tropezamos con la dificultad de penetrar en las conciencias.

Otra cuestión abierta es la del destino de los que se fueron. Los embarques se dirigieron hacia Francia, en particular hacia el puerto marsellés. Sabemos que Francia solo fue un destino pasajero para la mayoría de los miles de moriscos que por tierra o por mar llegaron a ella, y que acabaron embarcando

⁵⁴ Asumo personalmente la hipótesis de que la anotación es posterior a la expulsión, algo sobre lo que el autor, Fernando Cortés, no se pronuncia y cuyos comentarios le agradezco. Mi opinión se basa justamente en la presencia del apellido Luna entre los de la lista del prior de Zafra.

para el norte de África, para Túnez o Argel. Lo único que puedo aportar más sobre el destino de los moriscos del estado de Feria y de sus vecinos de Burguillos del Cerro, debo agradecerse a Manuel Lomas. Partieron de Cartagena el 22 de diciembre de 1610 en dos navíos genoveses; poco después salió una embarcación francesa que había permanecido días en el puerto sin conseguir carga. A la altura del cabo de Palos solicitó de los mercantes que le permitiesen navegar en conserva para protegerse de los corsarios. Se aceptó la propuesta, por la confianza de haber visto a la embarcación en Cartagena, pero cuando los franceses los tuvieron a tiro, dispararon una andanada y abordaron las naves, mataron a los que se resistieron, robaron el dinero y la ropa y se hicieron con dos piezas de artillería que llevaban por toda defensa. El navío francés había atracado en Cartagena camuflando su verdadera identidad y había permanecido en el puerto vigilando y esperando la salida de una presa conveniente⁵⁵. Los moriscos de Zafra fueron los elegidos, lo que hace sospechar que iban bien provistos de recursos. Después del asalto tuvieron que volver Cartagena y, al estar desvalijados, el proveedor Felipe de Porres cedió una parte de las mitades que habían dejado los patrones como garantía de los fletes para que pudieran financiar la segunda salida.

Esta modesta contribución al homenaje de Julio Fernández Nieva, de quien hemos aprendido tanto sobre los moriscos extremeños, pretende, a su vez, animar a otros a seguir investigando en estas, y otras, cuestiones abiertas sobre la presencia de los moriscos en España y en Extremadura en particular.

⁵⁵ LOMAS, Manuel: "Corsarios, patrones y moriscos. La lucha por el Mediterráneo en el trasfondo de la expulsión de los moriscos (1609-1614)", en *Estudios de Historia Moderna en homenaje a la profesora Emilia Salvador Esteban*, R. Franch y R. Benítez editores, Valencia, PUV, 2008, vol. I, pp. 305-322. La cita de las pp. 315-316. Agradezco a Manuel Lomas el haberme señalado este episodio y haberme facilitado información complementaria a la que aparece en su texto, que permite relacionarlo con la salida de los moriscos de Zafra, ya que en el expediente en que se recoge esta se menciona en una anotación marginal que al salir del puerto fueron robados.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1.- *Carta del conde de Salazar al secretario Antonio de Aróstegui remitiéndole las cartas e informes sobre los moriscos considerados buenos cristianos de La Parra y Zafra*

San Lorenzo, 9 de octubre de 1610

AGS, Estado, 225, 136

Ahora acabo de resçevir la carta del obispo de Vadaxoz que embio a vuestra merced y del prior de Çafra otra, con una relación muy larga de moriscos que quieren quedarse por buenos cristianos. Vuestra merçed las mande poner con las demás, que yo deseo arto que se acave de desengañar esta gente de que⁵⁶ les den liçencia para quedarse. Ellos andan gastando su tiempo y sus haziendas y el tiempo para poder navegar se va acavando y todas estas dificultades son contra Su Magestad y contra su hazienda. Allá se entenderá todo esto mexor y yo me contento con azertar a esecutar lo que me mandaren y con que v. m. me mande quanto uviere de su serviçio.

Guarde Dios a vuestra merced como desseo.

San Lorenzo el Real y ottubre, 9 de 1610.

El conde de Salazar [*rubricado*].

2.- *Carta del obispo de Badajoz al conde de Salazar remitiendo una recomendación para que Gaspar Gómez y su familia pueda permanecer en España por ser buenos cristianos*

Badajoz, 2 de octubre de 1610

AGS, Estado, 225, 139

Algunas cartas mías habrá tenido vuestra señoría en raçón de los moriscos que, como esperavan lo que resultava de las informaçiones que se han hecho de su christiandad y no han visto hasta agora efecto ninguno, han acudido a mí

⁵⁶ Se ha corregido sobre “aunque”.

algunos bien afligidos y desconsolados a pedir remedio y yo les e mandado dar lo que en substancia consta por las diligencias que se han hecho de su modo de bivar. El uno de ellos es Gaspar Gómez portador de esta, por quien ya e escrito otra vez a vuestra señoría, mas como ve la priesa que los comisarios tienen para llevarlos se a determinado a ir en persona a hecharse a los pies de vuestra señoría y ver si tiene remedio él y su muger y unas tías biejas de más de sesenta años. La relación que embían de ellos es bonísima, como verá vuestra señoría por ese capítulo, y personas muy fidedignas que conoçen al Gaspar Gómez y su muger es mucho lo que los abonan y mi visitador que se a servido de él en la visita de el obispado me asegura que es muy buen christiano y que concurren en él todos los requisitos que Su Magestad manda tengan para que no sean expelidos. He querido decir todo esto a vuestra señoría por la lástima que me haze, que alla verá lo que más convenga.

Guarde Dios a vuestra señoría y dé los acreçentamientos que deseo.

Badajoz, 2 ottobre 1610.

El Obispo de Badajoz [*rubricado*].

3.- *Copia de un capítulo de la relación general que se embió a Su Magestad de la christiandad de los moriscos de La Parra*

AGS, Estado, 225, 139

Gaspar Gómez y su muger, sin hijos; Ynés de Morales, viuda, vieja, de sesenta años y Juan Martín, su hijo, y su mujer, y María y Catalina, hermanas de más de sesenta años, de todos los quales consta por la información hecha por el cura con los clérigos y personas más fidedignas de el lugar que notoriamente son buenos christianos, por tales havidos y tenidos, que acuden mucho a las yglesias freqüentando los sacramentos en jubileos y otras fiestas y haçiendo todas las demás obras buenas que acostumbran y suelen haçer los demás christianos viejos y que saven la doctrina christiana mejor que algunos christianos viejos y todos los suso dichos lo pareçen sin diferenciarçe en nada de ellos, sin que se aya visto ni savido cosa en contrario.

Don Andrés, obispo de Badajoz.

Por mandado de Su Señoría Ilustrísima

Don Favio de la Vega Sotomayor, secretario [*rubricado*].

4.- *Carta de Francisco de Andrade al conde de Salazar remitiendo la información sobre la cristiandad de los moriscos de Zafra*

Zafra, 23 de septiembre de 1610

AGS, Estado, 225, 137

La merçed que Vuestra Señoría Ilustrísima me haze es mayor que mi merecimiento y me obliga a un perpetuo reconocimiento con deseo que vuestra señoría me reçiba en el número de sus criados. Yo, a más de veynte años que trato con esta gente y les e ynstruido en la fe y administrado los sacramentos y no puede aver nadie que los conozca mejor y así puede Vuestra Señoría Ilustrísima dar crédito que los que ynformo a Vuestra Señoría son todos notoriamente buenos cristianos y que mereçen no ser expelidos. Vuestra Señoría la verá, que con que con esta la embío, y sírvase Vuestra Señoría de mandarme siempre que con esto reçibiré muy particular favor y merçed.

Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima y prospere como puede y deseo.

En Çafra, 23 de setiembre 1610 años.

Siervo y capellán de Vuestra Señoría Ilustrísima, Dr. Don Francisco de Andrade [*rubricado*].

5.- *Información de los moriscos de Çafra*⁵⁷

Zafra, 23 de septiembre de 1610

AGS, Estado, 225, 138

En la villa de Çafra a 23 días del mes de septiembre de 1610 años, yo, el doctor don Francisco de Andrade, prior de la collegial de la dicha villa y cura en la parrochia della, en conformidad de lo que pide su señoría, el señor conde de Salazar, se me a mandado y ordenado çertifico y doy fe que a veynte años poco más o menos que soy cura en la dicha villa y en este tiempo e ynstruido en la fe a todos los cristianos nuevos moriscos que biven en la dicha villa, enseñándoles la dottrina cristiana y predicándoles la palabra divina y confessándolos y administrándoles los sacramentos y comunicando con ellos, y, habiendo tomado parecer de los confessores seculares y regulares y de las justiçias y hom-

⁵⁷ Anotado en el sobre.

bres principales y piadosos desta dicha villa, preguntándoles en general y particular la opinión que tienen de los cristianos nuevos moriscos desta dicha villa, de su vida y costumbres y cristiandad, e hallado y es mi parecer que:

- Alonso Garçía y Mariana, su muger
- Catalina Garçía, muger de Alonso de Luna, cabrero
- Melchor de Luna, herrero, María de Amaya, su muger
- Baltasar de los Reyes, jardinero, y María de Luna, su muger
- Alonso Sánchez Hidalgo y Leonor Cordera, su muger
- Luis de Luna y Mari Campos, su muger
- Diego Sánchez, caminante, María Morena, su muger
- Leonor Morena, su cuñada
- Hernando de Luna, cojo, Leonor Márquez, su muger
- Ysabel Gonçález, biuda de Reyna, conçertada de casarse con cristiano viejo
- Ysabel Gonçález, biuda, de sesenta años
- Ysabel Gómez, biuda, colchonera, de ochenta años; Ysabel y Luisa, sus nietos
- Aldonça de Lima, biuda de Alonso d'Ábila, tullida y de sesenta años y cuatro hijos
- Elvira Rodrigues, biuda de Juan Pérez, caminante
- Françisca, criada de Gómez Mexía
- Leonor, criada de Juan Lobato
- María, criada de don García Ponçe
- Mari Gómez, lavandera, biuda
- María de Luna, biuda de sesenta años; Ysabel Gómez, Beatriz Gómez, Mari Gómez, sus hijas, casadas la primera con Françisco de Luna y la 2.^a con Françisco de Cabrera y la 3.^a con Diego Hernández, que por ser vecinos de la villa de los Sanctos y aver poco que se casaron no puedo dezir dellos más de que los confessé y comulgué quando se casaron y dieron muy buena quenta de sus personas y en el tiempo que aquí an bivido se an apartado de las juntas de los demás moriscos y an acudido a la Yglesia a los divinos offiçios oyendo missa fiestas y entre semana y confessando y comulgando en las fiestas y jubileos y son notoriamente buenos cristianos.

Y así a ellos y a todos los aquí contenidos los tengo por muy buenos cristianos notoriamente y an bivido continuadamente bien y todos saben muy bien la dotrina cristiana y la enseñan a sus hijos y oyen missa todos los días de fiesta y entre semana muchas veces sin ser a ello apremiados, confiesan y comulgan no solo quando están obligados sino todas las pasquas y jubileos de entre año y dan limosnas, aunque son muy pobres, y mandan dezir missas y se apartan de las juntas y conversaciones de los demás moriscos y las abominan y maldiçen y no ay diferençia destos a los demás cristianos viejos, antes se aventajan a muchos en costumbres y cristiandad y particularmente de Mariana que fue la primera que dixe, muger de Alonso Garçía, de más de lo dicho tiene averse criado siempre con cristianos viejos y con ser tan pobre, que lava paños, de un pan solo que lleva a la huerta donde lava, parte la mitad todos los días con los pobres.

Yten, por comisión de su señoría, el señor conde de Salazar, hiçe ynformación particular, por comisión del señor obispo de Badajoz, de tres personas:

Ysabel Rodríguez, criada del liçençiado don Luis Xara, alcalde mayor deste estado, y de Joan de España y Mari Garçía, su muger y destos digo lo mismo que e dicho arriba de todos y, en particular, que estos tres se an criado siempre con cristianos viejos, apartados de las juntas y conversaciones de los demás moriscos y de manera biven y an bibido que no son juzgados por moriscos, confesando y comulgando en todos los jubileos, ayunando y dando limosnas y a ya más de doze años que el dicho Juan de España y Mari García son casados y no an tenido hijos ni ay esperança de tenellos.

Y así, siendo Su Magestad servido, puedan estos que e señalado quedarse en esta villa.

Fecho en Çafra a 23 de septiembre 1610 años.

Doctor don Francisco de Andrade [*rubricado*].

En el punto de mira de la Inquisición: Judaizantes y moriscos en el Tribunal de Llerena (1485-1800)¹

ISABEL TESTÓN NÚÑEZ

M.^a ÁNGELES HERNÁNDEZ BERMEJO

ROCÍO SÁNCHEZ RUBIO

Departamento de Historia. UEx.

RESUMEN

Aunque la Inquisición española nació con el objetivo de perseguir y exterminar la herejía, no todos los tribunales de distrito desde los que se ejerció la acción inquisitorial pudieron mantener vivo este principio durante todo el tiempo de vida de la institución. El tribunal de Llerena, no obstante, controló un espacio y una sociedad que le facilitaron enormemente el cumplimiento de tan alto objetivo. Así, la persecución de la herejía -materializada fundamentalmente en los criptojudíos y los moriscos en este distrito inquisitorial, si dejamos de lado el episodio de los alumbrados-, constituyó el nervio fundamental que mantuvo viva la acción de los inquisidores llerenenses incluso cuando la actuación contra los cristianos viejos se decantó como predominante. En este estudio se miden los tiempos que rigieron esa persecución en el área inquisitorial de Llerena y los efectos que tal acción acarreó a la sociedad extremeña.

PALABRAS CLAVE: Inquisición, Tribunal de Llerena, judaizantes, moriscos.

SUMMARY

The Spanish Inquisition was created with the object of persecuting and exterminating heresies, but not all the district courts of the institution were able to exercise its duties during its existence. The court at Llerena (Extremadura), however, was able to operate in full control of its defined territory and society. Persecution of heresies in Llerena by the inquisidores was focused not only on crypto-jews and moriscos (former muslims officially converted to Cristianism) but also and greatly towards old Christians. This study aims to analyze the times of this persecution in the inquisitorial area of Llerena and to measure the effects of such actions in the society of Extremadura.

KEYWORDS: Inquisition, Llerena Court, Crypto-jews, Moriscos.

¹ Este trabajo se beneficia de la cobertura científica proporcionada por el GEHSOMP y los proyectos: "Las fronteras del Imperio español (1659-1812). Procesos de definición,

1. CONTRA LA HERÉTICA PRAVEDAD

Cuando el año de 1484 estaba llegando a su fin, iniciaba su andadura en la Puebla de Guadalupe el que en un corto espacio de tiempo llegaría a ser el Tribunal de la Inquisición de Llerena. Un testigo excepcional, fray Diego de Écija, miembro de la comunidad de Guadalupe y que pocos meses después formaría parte de ese Tribunal en ciernes, nos describe este acontecimiento tan fundamental con las siguientes palabras:

“Domingo, día del bienaventurado Señor San Esteban protomártir, que fue 26 días del mes de diciembre, año de 1485 (sic), estando ayuntados nuestro padre fray Nuño de Arévalo y los diputados y otros padres viejos en su celda, notificoles en cómo era venido a esta Puebla el señor doctor Francisco Sánchez de la Fuente, provisor de Zamora, inquisidor de la herética pravedad, con autoridad así apostólica como de los reyes nuestros señores, para haber de escrutar en aquesta Puebla y moradores della y saber si se hallará aquí esta mala cizaña de herejía”².

Con tales poderes y objetivos, el doctor Sánchez de la Fuente, formó tribunal con el prior del convento de Guadalupe, fray Nuño de Arévalo, y con el licenciado Pedro Sánchez de la Calancha. Nació, como la mayor parte de los tribunales inquisitoriales hispanos, de una forma inestable, casi coyuntural y con un carácter marcadamente itinerante e impreciso. Se movía de un lugar a otro buscando la “*mala cizaña de herejía*” primero en la Puebla de Guadalupe, después en Belalcázar y Puebla de Alcocer, para dirigirse más tarde a la baja Extremadura: Llerena, Jerez de los Caballeros, Zafra, Guadalcanal, Ribera, Segura de León y Fregenal. Poco o nada sabemos de lo que aconteció al Tribunal

formas de ocupación del espacio, y sistemas de control del territorio” (HAR2010-17797) y “Ciclo vital, familia y comunidades en el ocaso del comunitarismo. Crisis y adaptaciones del mundo rural hispano en una época de cambio (Extremadura, 1700-1868)” (HAR2010-21325-CO5-04).

² Por lo común, se suele aceptar como fecha fundacional de la Inquisición de Guadalupe el mes de marzo de 1485, tal como propuso Fidel Fita, siguiendo la información facilitada por fray Hernando de Talavera. Sin embargo, el texto de fray Diego de Écija, acota esa fecha al 26 de diciembre de 1484. Aunque en el texto aparece el año de 1485, se trata claramente de un error, tal como puede comprobarse en la secuencia cronológica de los hechos narrados por fray Diego de Écija. FITA, Fidel: “La Inquisición en Guadalupe”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XXIII, 1893, pp. 283-343; ÉCIJA, fray Diego de: *Libro de la invención de Santa María de Guadalupe*, Cáceres, 1953.

después de estas primeras pesquisas, aunque sí conocemos que prosiguió con su carácter itinerante durante la última década el siglo XV, un tiempo en el que anduvo primero por Fregenal y luego por Plasencia, ciudad donde se encontraba la institución en 1499. El Tribunal continuó tenazmente en su empeño de liquidar la herejía, deambulando de un lugar para otro, a la par que fue consolidando su territorio, haciéndolo crecer al ritmo de sus desplazamientos. Un territorio que quedó configurado casi de forma definitiva con el ordenamiento espacial de los tribunales castellanos que realizó Cisneros en 1507, por el que se le adjudicaron los obispados de Badajoz, Coria, Plasencia, los Maestrazgos de Santiago y Alcántara así como la llamada Provincia de León; es decir, el territorio que ya en la práctica había controlado la Inquisición extremeña. El distrito así configurado debió sufrir tres modificaciones más hasta adquirir su estructura definitiva: en 1510 y 1512 se desagregaron el condado de Belalcázar y Guadalupe para pasar a la Inquisición de Toledo, lo que se trató de compensar con la incorporación del obispado de Ciudad Rodrigo en 1520³, fecha en la que el territorio del distrito quedó acotado de forma definitiva⁴.

Y a pesar todo, el Tribunal no se liberó del carácter nómada de los primeros tiempos. Siguió deambulando por la geografía de su distrito, aunque con el objetivo ya de encontrar su emplazamiento definitivo. Desde 1499 a 1524 alternó sistemáticamente su estancia entre Llerena y Plasencia, buscando una estabilidad que logro definitivamente a partir de 1525, fecha en la que se asentó de forma permanente en Llerena, aunque esta decisión no se confirmó oficialmente hasta 1527⁵. Pese a todo, Plasencia no renunció de forma inmediata a sus aspiraciones de ser la capitalidad del distrito inquisitorial extremeño y estuvo a punto de arrebatarla a Llerena en cinco ocasiones en el transcurso del siglo XVI y primera década del XVII: 1557, 1572, 1581, 1589 y 1610⁶.

³ FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: "Un instrumento de control y uniformidad. La Inquisición", en *Historia de Extremadura*, vol. III. Badajoz, Universitas, 1985, pp. 614-639.

⁴ Con una superficie de algo más de 42.000 Km², el tribunal comprendía los obispados de Badajoz, Coria-Cáceres, Plasencia, Ciudad Rodrigo y los dominios de las Órdenes Militares de Santiago y Alcántara. en CONTRERAS, Jaime y DEDIEU, Jean-Pierre: "Geografía de la Inquisición española: la formación de los distritos (1470-1820)", *Hispania*, 144, 1980, pp. 37-93.

⁵ PLACER RUEDA, Miguel Ángel: "La Inquisición en Extremadura: configuración de su distrito y fijación de su sede", en *Hernán Cortés y su tiempo*, Mérida, Editora Regional, 1987, pp. 390-396.

⁶ *Ibidem*, p. 392.

Todos los tribunales de distrito de la Inquisición española nacieron con la clara misión de perseguir la herejía, pero no todos pudieron sobrevivir en el tiempo encausando exclusivamente a los herejes, tal como confirman sobradamente los estudios monográficos sobre los distintos tribunales territoriales. No es que la Inquisición renunciara con el tiempo a perseguir la herejía, sino que este objetivo era cada vez más difícil de conseguir, porque los herejes, aunque no desaparecieron del suelo hispano, a veces escasearon en determinadas coyunturas y en espacios territoriales.

Extremadura no fue la excepción. Aquí, como en los restantes tribunales de distrito, el objetivo prioritario de la acción inquisitorial en sus primeros momentos fueron los criptojudasizantes, pero con el transcurrir del tiempo la realidad social del territorio que le fue encomendado hizo que en ciertos momentos, el Tribunal de Llerena se comportase con ritmos relativamente distintos a los que mostraron los demás tribunales de distrito⁷. Una peculiaridad que en gran parte le fue propiciada por la situación geográfica del territorio sobre el que ejerció su jurisdicción, ya que éste en toda su margen occidental estaba delimitado por la frontera hispano-portuguesa, una frontera muy permeable y transitada en ambas direcciones por gentes que huían para escapar de la acción inquisitorial. Junto al territorio, también debemos tener en cuenta la realidad social que lo poblaba, con destacable presencia de minorías étnico religiosas, de judasizantes y moriscos, estos últimos acrecentados con el contingente deportado de Granada tras la sublevación de las Alpujarras⁸.

Unos y otros, judasizantes y moriscos, permanecieron en el punto de mira de los inquisidores de Llerena desde sus inicios y hasta buena parte del siglo

⁷ DEDIEU, Jean-Pierre: "Los cuatro tiempos de la Inquisición" en BENNASSAR, Bartolomé (dir.): *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona, Crítica, 1981, pp. 15-39 y "Les causes de foi de l'Inquisition de Tolède (1483-1820)", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XIV, 1978, pp. 143-173.

⁸ TESTÓN NÚÑEZ, Isabel, HERNÁNDEZ BERMEJO, M.^a Ángeles y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: "La presencia morisca en la Extremadura de los tiempos modernos", *Alborayque*, vol. 3, 2009, pp.10-49; HERNÁNDEZ BERMEJO, M.^a Ángeles, SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: "Los moriscos en Extremadura, 1570-1613", *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. XIII, 1995, pp.89-118 y FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: "Inquisición y minorías étnico-religiosas en Extremadura. 1.-Los moriscos", *Revista de Estudios Extremeños*, vol. XLI, 1985, pp. 214-259. J-P. Dedieu considera fundamental la presencia morisca como un elemento que matiza el comportamiento de algunos tribunales durante la segunda mitad del XVI, tal como ocurre en Llerena. DEDIEU, Jean-Pierre: "Los cuatro tiempos de la Inquisición", *Op. cit.*, p. 31.

XVI, de tal modo que son ellos y no el episodio puntual de los alumbrados (1573-1579) los que marcan el ritmo de actuación del Tribunal extremeño en lo concerniente a la persecución de la herejía. Una situación de la que eran plenamente conscientes los responsables del Tribunal, tal como puso de manifiesto el inquisidor Juan de Camargo en la carta que desde Llerena envió a la Suprema en marzo de 1610:

“por estar esta Inquisición situada a donde está, siempre a tenido qué haçer en complicitades de seta o ley en los lugares circumbecinos, porque, por los años de 1490 se descubrió la gran complicitad de judaizantes de Fregenal, donde se castigaron a más de mil. Luego, por los años de 1520, la complicitad de Guadalcanal, que fue de gran número de judaizantes. Luego, por los años de 1550, las complicitades de Vadajoz y Mérida. Luego, por los años de 1560, otra vez la complicitad de, Mérida, Vadajoz y Alburquerque. Luego, por los años de 1570 y 1580 la complicitad de los Alumbrados, que a no estar tan cerca el remedio de la Inquisición pudiera ser que oy en día no estuviera extinguida y aun pudiera ser aver cundido a toda España, según era pegajossa. Luego, por los años de 1595 las complicitades de moriscos, que an corrido por mi mano, de Mérida, Truxjillo, Zafra, Cañamero, Çurita, El Puerto (de) Santa Cruz y de otras muchas partes, que vuesta alteza tiene notiçia, pues a pasado en su tiempo. Y puedo decir y es verdad que si se junten todas las Inquisiciones de España, y si todas juntas en 30 años ubieren castigado tantos herejes como esta Inquisición en 15. No quiero ser premiado, y en este tiempo e mudado 6 inquisidores”⁹.

A partir de la década de los cincuenta las minorías confesionales dejarán de ser el motor exclusivo de la acción inquisitorial, cediendo progresivamente espacio a los cristianos viejos. Porque a partir de entonces, también aquellos que se habían sentido a salvo, que habían denunciando a sus parientes y vecinos por prácticas heréticas, empiezan a sentir sobre sus vidas el azote del Santo Oficio. Las causas que propiciaron este cambio de actitud son complejas, aunque se relacionan tanto con razones de supervivencia de la propia institución, como con la política moralizadora que los poderes civiles y eclesiásticos desarrollaron y propiciaron de acuerdo con los dictámenes emanados del Concilio de Trento. De este modo, delitos marginales y secundarios en tiempos anteriores empiezan a convertirse en objetivos prioritarios de la acción de la institución.

⁹ Archivo Histórico Nacional (AHN), *Inquisición*, Leg. 2711.

Así en el periodo comprendido entre 1552 a 1599, las acciones reprimidas con mayor frecuencia por el Tribunal de Llerena serán aquellas cometidas por los cristianos viejos, mientras que los delitos heréticos ocupan poco más de un tercio de su actividad (32 por ciento de los delitos procesados)¹⁰. Un comportamiento que perdura en el tiempo, tal como se desprende de los datos aportados por G. Henningsen sobre las relaciones de causas para el periodo 1540-1700, donde también los cristianos viejos son las víctimas preferidas de los inquisidores llerenenses con más del 70 por ciento de las causas abiertas¹¹.

CUADRO I
TIPO DE DELITOS PROCESADOS POR
EL TRIBUNAL DE LLERENA (1552-1598)

Tipo de delitos	Total	Porcentaje
Contra la fe	1714	32
De palabra	2042	38,2
Sexuales	780	14,6
Supersticiosos	193	3,6
Contra el Santo Oficio	479	9
Otros	140	2,6
TOTAL	5348	100

FUENTE: *Elaboración propia*

¹⁰ TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y HERNÁNDEZ BERMEJO, M.^a Ángeles: “La Inquisición de Llerena en la centuria del quinientos”, en *Pedro Cieza de León y su tiempo*, Badajoz, Junta de Extremadura, 1993, pp. 101-124.

¹¹ La suma de los datos facilitados en este trabajo nos lleva a concluir que los procesos por delitos heréticos representan un total de 1256 causas, mientras que los llamados delitos menores son 2.975, con un abultado predominio de los delitos de palabra con 1.729 casos. HENNINGSSEN, Gustav: “La elocuencia de los números: la promesa de las “relaciones de causas” inquisitoriales para la nueva historia social”, en ALCALÁ, Ángel (dir.): *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Barcelona, Ariel, 1984, pp. 207-225. Ver también HENNINGSSEN, Gustav: “El “banco de datos” del Santo Oficio. Las relaciones de causas de la Inquisición Española (1550-1700)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo CLXXIV, 1078, pp. 549-570.

2. JUDAIZANTES Y MORISCOS ANTE EL TRIBUNAL DE LLERENA

2.a. La gran actuación antijudía (1485-1537)

La Inquisición de Guadalupe, de Belalcázar, de Llerena, de Plasencia y de la Provincia de León -tal como se la denominó indistintamente en sus primeros momentos¹²-, desarrolló una actividad incesante con el objeto de llevar a buen término el cometido que le había sido encomendado: “*luchar contra la herejía pravedad donde había muchos herejes*”. Y estos herejes aquí, como en los restantes tribunales de distrito en esta etapa inicial, se identificaron con los criptojudíos, que conformaron el primer objetivo de la acción inquisitorial¹³.

Ciertamente cumplió con su cometido, aunque medir el alcance real de la represión resulta a todas luces imposible, dada la importantísima pérdida documental de los archivos inquisitoriales, sobre todo en un tiempo en el que la ausencia de sede fija debió favorecer el deterioro e incluso la pérdida de los documentos¹⁴. En este sentido, J.P. Dedieu al estudiar los fondos de la Inquisición de Toledo (donde se transfieren desde el de Llerena el condado de Belalcázar y la Puebla de Guadalupe en 1510 y 1512 respectivamente) ha podido comprobar que para el caso de la primigenia inquisición de Guadalupe sólo se conservan en torno a un 50 por ciento de los procesos originales, mientras que para Belalcázar las pérdidas afectan a casi el 83 por ciento de los mismos¹⁵. Desaparición documental que puede deberse a los inenarrables avatares que han sufrido los archivos inquisitoriales con el transcurrir del tiempo, pero también a la escasa destreza de sus productores, al menos en los primeros momentos, lo que nos obliga a movernos con datos aproximativos, pero no reales¹⁶.

¹² DEDIEU, Jean-Pierre: “Los cuatro tiempos de la Inquisición”, *Op. cit.*, p. 18.

¹³ En el caso del Tribunal de Valencia el 91,6 por ciento de las víctimas de la Inquisición antes de 1530 eran conversos. GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia, 1478-1530*, Barcelona, Península, 1976, pp. 167-175.

¹⁴ CABEZAS FONTANILLA, Susana: “El archivo del Consejo de la Inquisición ultrajado por Gaspar Isidro de Argüello, secretario y compilador de las Instrucciones del Santo Oficio”, *Documenta & Instrumenta*, 2 (2004), pp. 7-22.

¹⁵ DEDIEU, Jean-Pierre: “Los cuatro tiempos de la Inquisición”, *Op. cit.*, p. 34.

¹⁶ Lo que estamos señalando queda reflejado perfectamente en la documentación relativa a la Inquisición de Guadalupe que contiene el Legajo 1423 de la sección de Clero del Archivo Histórico Nacional. Esta información está integrada por tres documentos realizados en 1513 con motivo de la transferencia de los fondos inquisitoriales de Guadalupe a Toledo: el

Pese a tales deficiencias, de lo que no cabe la menor duda es que el Tribunal extremeño fue implacable en la persecución del judaísmo. Guadalupe, lugar donde inició su primigenia singladura, inaugura espacial y temporalmente un ciclo trágico de represión y desarticulación de las más importantes aljamas asentadas en el suelo extremeño¹⁷.

Pero, ¿por qué Guadalupe? un núcleo que a simple vista no contaba con un importante contingente de población judía, principal y casi único objetivo de la Inquisición española, al menos en su etapa inicial. Es esta una pregunta que no tiene fácil respuesta, sobre todo si tenemos en cuenta que en aquellos momentos existían en Extremadura más de cien aljamas¹⁸, tal como ha puesto de manifiesto J.L. Lacave, y cualquiera de ellas podía haber sido objetivo de las pesquisas inquisitoriales, quizás con mayores motivos aparentes que La Puebla de Guadalupe. Sin embargo, los inquisidores dieron en el blanco, pues encontraron allí una importante comunidad mosaica, que no tardó en convertirse en centro de la represión inquisitorial. También descubrieron algo más, quizá lo que iban buscando¹⁹, pues se halló “*parte de aquesta lepra no solamente en*

primero de ellos es un inventario de los documentos transferidos en el que se consignan 197 procesos, el segundo es una relación pormenorizada de 116 encausados por el tribunal de Guadalupe en 1485, mientras que el tercero recoge una relación de 21 frailes del monasterio que también fueron procesados. Al someter esta documentación a una base de datos, con lo que hemos podido eliminar las reiteraciones, hemos podido llegar a establecer que el volumen total de procesados en Guadalupe en 1485 fue de 226 individuos, pero también hemos podido detectar multitud de irregularidades: en los procesos de los frailes no se citan algunos que sí se conservan en los fondos de Toledo -como es el caso de fray Diego de Marchena-, 12 encausados no constan en el inventario de los fondos transferidos, mientras que 89 procesos inventariados no constan como reos en la relación de penitenciados. Por otra parte, no debemos olvidar que de la primigenia inquisición extremeña sólo se conserva información de Guadalupe y Belalcázar, precisamente la que se transfirió a Toledo cuando estas dos demarcaciones se incorporaron a la jurisdicción de la Inquisición toledana, pero de los demás territorios sólo se conservan algunos datos sueltos y con frecuencia indirectos.

¹⁷ BEINART, Haim: “Mi Extremadura y sus judíos”, en *Del candelabro a la encina. Raíces hebreas en Extremadura*. Badajoz, Junta de Extremadura, 1996, pp. 195-204.

¹⁸ Entre esas aljamas se encuentra, lógicamente, la de Guadalupe, Ver. LACAVE, José Luis: “Los judíos de Extremadura antes del siglo XV”, *Actas de las Jornadas de Estudios Sefardíes*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1980, pp. 201-213.

¹⁹ ORFALI, Moisés: “Establecimiento del Estatuto de Limpieza de Sangre en el Monasterio de los Jerónimos de Guadalupe”, *Actas de las Jornadas de Estudios Sefardíes. Op. cit.*, pp. 245-250.

*el pueblo, más aún dentro del monasterio*²⁰. Nada más iniciar las pesquisas tuvieron conocimiento del escandaloso caso de fray Diego de Marchena, quien, pese a no estar bautizado, había profesado hacía más de 30 años, y seguía practicando los ritos judaicos dentro del monasterio, sin respetar su condición de eclesiástico. Él no era el único, pues otros 21 religiosos fueron denunciados de prácticas mosaicas o de simpatizar con los que profesaban esta fe. Todos ellos fueron procesados y sentenciados en 1485²¹. Es decir, un 17 por ciento de los frailes del monasterio de Guadalupe²² se vieron involucrados de uno u otro modo en la investigación inquisitorial.

Es innegable que el Tribunal fue rápido y activo, no demorando sus actuaciones en los nueve meses largos que se ocuparon en expurgar las prácticas judaicas en la Puebla de Guadalupe. Todo empezó con un acto masivo, que de forma muy gráfica fray Diego de Écija nos describe del siguiente modo:

*“El viernes 4 de febrero del dicho año de 1485 fue tenuta pública audiencia en las casas de la Buena Cristiana contra los herejes. Y el domingo, 13 días del dicho mes, se reconciliaron 230 y tantas personas públicamente, viniendo en cuerpo a la iglesia, con candelas en las manos y descalzos. Y todos estos reconciliados hicieron disciplina pública, los hombres y las mujeres, andando descalzas desde el hospital de San Bartolomé hasta la iglesia y después volvieron al dicho hospital en procesión”*²³.

²⁰ AHN. Clero. Leg. 2160.

²¹ AHN. Clero. Leg. 1423.

²² Filomena Cerro Herranz ha calculado que la comunidad de Guadalupe la integraban en el segundo tercio del XV 130 frailes. CERRO HERRANZ, Filomena: *El dominio del monasterio de Santa María de Guadalupe en el siglo XV. Estudio de su estructura económica*. Tesis Doctoral inédita. Cáceres, 1987, pp. 225-226. Esta fue la razón por la que en el Capítulo General de la Orden de 17 de abril de 1486 se resolvió pedir la puesta en funcionamiento de una inquisición interna en los monasterios (Inquisición Jerónima) para castigar a los judaizantes. El primigenio tribunal estuvo formado por fray Nuño de Arévalo, prior de Guadalupe, fray Gonzalo de Toro, prior de Montamarta y fray Juan de Santiesteban, vicario de Mejorada. No tuvo sede fija, pues siguió al General en sus desplazamientos y aunque era independiente del Santo Oficio, fue frecuente la colaboración entre ambos. Ver CONTRERAS, Jaime y DEDIEU, Jean-Pierre: *Op. cit.*, pp. 68-69 y ORFALI, Moisés: *Op. cit.*, pp. 247-249.

²³ ÉCIJA, fray Diego de: *Op. cit.*, pp. 344-345.

Durante los poco más de nueve meses transcurridos entre el 13 de febrero de 1485 -fecha en la que se realizó la reconciliación en periodo de gracia-, a la que se acogieron más de 230 personas, y el 29 de noviembre de dicho año -día de la última ejecución en la hoguera-, los inquisidores procesaron al menos a 226 judaizantes²⁴, lo que supuso pronunciar casi una sentencia diaria. Sentencias, cuya ejecución solía demorarse con el objeto de agrupar un número suficiente de penitentes para dar espectacularidad a los Autos de Fe. Tan sólo 4 de estos reos fueron declarados inocentes, mientras que los 189 sentenciados (sin contar los 33 casos de los que no nos consta la sentencia) salieron a uno de los 9 Autos Públicos de Fe que se celebraron en Guadalupe el año 1485. De ellos 71 fueron relajados en persona, 45 en estatua por estar ausentes o ser difuntos, mientras que los 76 restantes fueron reconciliados y penitenciados, en su mayoría con cárcel perpetua y destierro. La dureza de estas sentencias salta a la vista, pues más del 60 por ciento de los reos sufrieron la pena capital o la relajación en estatua, aunque en este caso, como en otros tantos, nuestro Tribunal no hizo sino comportarse de forma muy similar a como lo hicieron los restantes tribunales inquisitoriales²⁵.

Quizá, lo más terrible fue que muchas de estas personas padecieron el desgarró de la sentencia condenatoria varias veces al mismo tiempo, porque vieron como a su lado eran condenados sus padres, sus hijos o sus cónyuges. Los resultados que arroja nuestra base de datos son reveladores en este sentido: casi el 50 por ciento de los reos encausados en Guadalupe en 1485, es decir, 108 de los procesados, estaban vinculados por lazos familiares entre sí, hecho

²⁴ AHN. Clero. Leg. 1423. Los datos contenidos en este legajo los hemos elaborado en una base de datos para descartar posibles duplicidades y detectar las relaciones de parentesco entre los acusados.

²⁵ No obstante, aunque la represión fue común en el conjunto de la Inquisición de los primeros momentos, la dureza de las penas impuestas varía sustancialmente de unos tribunales a otros. Así, mientras las condenas a relajación en el tribunal de Toledo no superaron el 25 por ciento, en Valencia rondaron el 45 por ciento y en Toledo superaron el 95 por ciento DEDIEU, Jean-Pierre: *L'administration de la foi. L'Inquisition de Tolède (XV^e-XVIII^e siècle)*. Madrid, 1989; GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: *Orígenes de la Inquisición española. Op. cit.*, pp. 167-175; CUADRO GARCIA, Ana Cristina: "Acción inquisitorial contra los judaizantes en Córdoba y crisis eclesiástica (1482-1508)", *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 21, 2003. Ver también LEA, Henry Charles: *Historia de la Inquisición española*, I. Madrid, FUE, 1983, pp. 852-865.

por otra parte lógico si tenemos en cuenta las pautas de comportamiento que definen y caracterizan a la comunidad hebrea, sobre todo su endogamia y el sistema de transmisión cultural. En su mayor parte se trataba de matrimonios que fueron condenados de forma conjunta (33 casos). También aparecen 8 familias que se vieron involucradas en su totalidad, mientras que en 5 casos el padre o la madre fueron condenados al lado de alguno de sus hijos. Hubo familias, como la de Alonso Roznique, en las que todos sus miembros padecieron la represión inquisitorial: los huesos del cabeza de familia fueron desenterrados y quemados, mientras que su mujer Juana Gómez debió cumplir la condena de cárcel perpetua y sus hijos Rodrigo, Juan y Pedro salían desterrados perpetuamente de la Puebla de Guadalupe. Algo similar ocurrió con la familia de Maestre Pedro, un zapatero de Guadalupe, que fue condenado junto a su mujer, Elvira Gómez, sus hijos Rodrigo y Juan, éste acompañado a su vez por su esposa María Sánchez. Por su parte, Bartolomé Rodríguez Narices, aunque él salió indemne, debió ver como se desenterraban y quemaban los huesos de su esposa y de su hijo Martín Bachiller, mientras que las estatuas de sus otros tres hijos Hernán, Diego y Juan ardieron públicamente.

No cabe la menor duda de que con tales actuaciones se conseguía una depuración absoluta. F. Cerro Herranz ha constado para el caso de La Puebla un importante decrecimiento poblacional a partir de 1485, que unido a los efectos de la epidemia de 1488, sumió a esta localidad en un estancamiento demográfico del que le costó mucho poder salir²⁶, pues a los condenados hay que unir también los huidos para escapar del control. Una historia que veremos repetirse reiteradamente en las diferentes comunidades hebraicas extremeñas que fueron objeto de sucesivas persecuciones a lo largo del periodo moderno. De este modo se lograba un desmantelamiento físico y material, pero también ideológico de la comunidad, que al fin y a la postre era de lo que se trataba. Así, en el último gran Auto celebrado en Guadalupe el 21 de noviembre de 1485 en la pira encendida para quemar las 25 estatuas de los condenados a tal pena y los huesos de 45 penados con esta sentencia, se procedió también a incinerar “*dos cargas de libros que tenían los dichos herejes*”²⁷.

²⁶ CERRO HERRANZ, Filomena: *Op. cit.*, pp. 223-225.

²⁷ AHN. Clero. Leg. 1423.

Nada más desarticular la comunidad de Guadalupe y sin pérdida de tiempo, los inquisidores Pedro Sánchez de la Calancha y Pedro Rodríguez de Peñalver procedieron a la limpieza del territorio de Belalcázar y la Puebla de Alcocer, lo que tampoco les llevó excesivo tiempo. En poco más de un año, desde diciembre de 1485 a febrero de 1487²⁸, cumplieron su cometido, dejando tras de sí 300 reconciliados en periodo de gracia²⁹ y 110 sentencias pronunciadas³⁰, aunque nunca podamos conocer el número total de condenados. Tales sentencias contemplaban la relajación en persona en 31 casos, mientras que fueron quemados los huesos de 60 más y los 16 restantes fueron relajados en estatua. Unas condenas que inducen a pensar que algunos judaizantes de esta comunidad, alertados por lo ocurrido en La Puebla de Guadalupe, optaron por la huida para escapar del control inquisitorial, pues mientras en Guadalupe los relajados en estatua por estar ausentes o fugitivos son poco más del 6 por ciento de los condenados, en Belalcázar alcanzan al 14,5 por ciento de las sentencias emitidas.

²⁸ J. Contreras y J-P Dedieu sitúan esta acción inquisitorial entre comienzos de 1486 y principios de 1487. CONTRERAS, Jaime y DEDIEU, Jean-Pierre: *Op. cit.*, p. 72. No obstante, fray Diego de Écija nos ha dejado este elocuente texto que confirma cómo los inquisidores partieron de La Puebla de Guadalupe en diciembre de 1485, nada más terminar allí sus actuaciones: “*el viernes siguiente se partieron los inquisidores, que fueron 3 días de diciembre, a la hora de prima*”. ÉCIJA, fray. Diego de: *Op. cit.*, p. 240.

²⁹ FITA, Fidel: “La Inquisición Toledana”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XI, 1887, pp. 294-295.

³⁰ AHN. Clero. Leg. 1423. Ver también DEDIEU, Jean-Pierre: “Los cuatro tiempos...”, *op. cit.*, p. 36.

CUADRO II
SENTENCIAS PRONUNCIADAS CONTRA JUDAIZANTES

Tipo de sentencia	Número de casos	
	Guadalupe (1485)	Belalcázar (1486)
Relajados en persona	71	31
Relajados en estatua	13	16
Difuntos quemados sus huesos	32	60
Reconciliados y penitenciados	3	
Desterrados	38	
Cárcel perpetua	17	
Penitencias espirituales	18	
Absueltos	4	
TOTAL	193 (*)	110

(*) A esta cifra debe añadirse 33 casos más de los que no consta sentencia. *Elaboración propia.*

Concluidas las pesquisas en Belalcázar y en La Puebla de Alcocer, sin tregua alguna, la acción inquisitorial se orientó hacia la Baja Extremadura. En mayo de 1488 el bachiller Tristán de Medina y fray Juan de Santa María se encontraban en Llerena, hacia donde se habían trasladado para terminar con los focos criptojudíos que se concentraban al abrigo de las más importantes aljamas bajoextremeñas: Jerez de los Caballeros, Llerena, Zafra, Guadalcanal, Ribera, Fregenal, Segura de León y Zalamea de la Serena³¹. M.C. Sanabria Sierra

³¹ FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: "Judíos y judaizantes en la Baja Extremadura", *Actas de las Jornadas de Estudios Sefardíes*, op. cit., pp. 251-265.

ha podido reconstruir parcialmente esta actuación inquisitorial en lo que más tarde J. Fernández Nieva denominó la “geografía judeoextremeña meridional”³². Partiendo de la información facilitada por la Contaduría Mayor de Cuentas del Archivo General de Simancas se llegan a computar para los años comprendidos entre 1492 y 1497 un total de 559 causas, cuya distribución temporal es la siguiente:

CUADRO III
CAUSAS CONTRA JUDAIZANTES SEGUIDAS
EN EL SUR DE EXTREMADURA (1492-1497)

Años	Nº de causas
1492	15
1495	53
1496	487
1497	4
TOTAL	559

FUENTE: FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Aljamas y sinagogas en la Extremadura Meridional en torno al 1500”, p. 343. *Elaboración propia*.

El año de 1496 concentra casi el 87 por ciento de los procesos abiertos en la Extremadura meridional, donde se vieron afectadas un total de 32 localidades³³, si bien un reducido número de núcleos son los que mantuvieron la mayor

³² SANABRIA SIERRA, María del Carmen: “Los judeoconversos de la baja Extremadura a finales del siglo XV (1492-1497)”, en *Actas del Congreso Internacional “Judíos en la Historia de España”*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1987, pp. 189-207 y FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Aljamas y sinagogas en la Extremadura Meridional en torno al 1500”, en *Del candelabro a la encina. Raíces hebreas en Extremadura*, *Op. cit.*, pp. 331-350.

³³ Fregenal de la Sierra, Llerena, Guadalcanal, Zafra, Fuente de Cantos, Zalamea de la Serena, Azuaga, Valencia de las Torres, Segura de León, Usagre (con 8 casos), Montemolín (7 casos), Higuera (5 casos), Los Santos de Maimona y Fuente del Arco con 4 casos, Burguillos del Cerro (3 casos), Fuente del Maestre, Mérida, Puebla de Sancho Pérez, Villafranca de los Barros, Zarza de Alange, Bodonal, Cabeza la Vaca y Medellín con

parte de los procesos: Fregenal de la Sierra, Llerena y Guadalcanal aglutinan 349 encausados, mientras que los 210 restantes se reparten en 29 municipios. Los inquisidores, aunque moviéndose constantemente por el espacio de su distrito, suelen concentrar su actuación en núcleos precisos, con elevada población hebrea, sobre los que ejercen una actividad incesante durante un breve tiempo, para desplazarse de nuevo a otro lugar al objeto de iniciar otro proceso de purificación religiosa.

CUADRO IV

**POBLACIONES DE LA EXTREMADURA MERIDIONAL CON
MÁS DE DIEZ PROCESOS POR JUDAISMO ABIERTOS (1492-1497)**

Poblaciones	Nº de procesos
Fregenal de la Sierra ³⁴	135
Llerena	115
Guadalcanal	99
Zafra	37
Fuente de Cantos	16
Zalamea de la Serena	16
Azuaga	15
Valencia de las Torres	13
Segura de León	11

FUENTE: FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: "Aljamas y sinagogas en la Extremadura Meridional en torno al 1500", p. 344. *Elaboración propia*.

2 casos cada uno y finalmente Badajoz, Berlanga, Casas de Reina, Fuentes de León, Lobón, Llera, Retamal, Ribera del Fresno y Valencia del Ventoso con 1 caso cada uno. FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: "Aljamas y sinagogas en la Extremadura Meridional en torno al 1500", *Op. cit.*, pp. 344-345.

³⁴ Según el testimonio de Juan Camargo, en Fregenal "por los años de 1490 se descubrió la gran complicidad de judaizantes (...), donde se castigaron a más de mil". AHN. *Inquisición de Llerena*. Leg. 2711.

El desplazamiento de las pesquisas inquisitoriales a las tierras del sur no fue impedimento para que las recién depuradas comunidades del norte quedaran al margen de su control, sobre todo La Puebla de Alcocer, donde las detenciones y procesos prosiguieron, aunque con menor intensidad, y Herrera del Duque, una población que sufrió una fuerte represión en 1501 con más de 70 encausados³⁵. Fueron acciones muy intensas que esquilmaron las comunidades judeoconversas en localidades y áreas concretas, de acuerdo con la improvisada movilidad que caracterizó a la institución en los primeros momentos. Tal como se desprende de los datos que exponemos a continuación, la represión en Guadalupe fue seguida de otra de similar intensidad en Puebla de Alcocer y parcialmente en Herrera, mientras que el desplazamiento de los inquisidores al sur dejó una tensa calma durante más de 10 años en estas poblaciones del norte, la cual se rompió de nuevo en 1500³⁶ cuando saltó a la luz el conflicto de Herrera del Duque, con sentencias masivas al año siguiente.

³⁵ “*Memoria de los condenados y reconciliados sacados del libro intitulado abecedario de los procesos de personas relajadas y condenadas a cárcel perpétua de los lugares de Puebla de Alcocer y su partido*”. AHN. *Inquisición*. Leg. 262, exp. 4. La documentación contenida en este legajo informa de otros 80 judaizantes de Herrera del Duque de los que no consta la fecha de su procesamiento, aunque todo parece indicar (teniendo en cuenta la propia cronología de la fuente) que sus causas debieron desarrollarse también en este año o en fechas muy próximas. Con todo, los criptojudíos de Herrera del Duque encausados por esta primigenia Inquisición ascienden a un total de 195 reos.

³⁶ En un manuscrito de principios del siglo XVI, cuyo autor fue S. de Orozco, se describe la celebración por los Inquisidores de Toledo de dos Autos de fe en el mes de febrero de 1501 en los que fueron “*sacados a quemar*” treinta y ocho hombres y sesenta y siete mujeres, todos naturales de las dos villas de Herrera del Duque y Puebla de Alcocer. FITA, Fidel: “La Inquisición toledana. Relación de los Autos y Autillos que celebró desde el año 1485 hasta el de 1501”, *Biblioteca de la Real Academia de la Historia*, 11. pp. 300-315. Estas cifras son algo superiores a las que se reflejan en el cuadro que hemos elaborado a partir del documento citado en la nota antecedente y que se incluye en el texto. Ver también BEINART, Haim: “Mi Extremadura y sus judíos”, *Op. cit.*, pp. 200-204.

CUADRO V

JUDAIZANTES PROCESADOS EN
EL NORTE DE EXTREMADURA (1485-1512)

Año	Guadalupe	Puebla de Alcocer	Herrera del Duque	Otros	Total
1485	90	14	5	6	115
1486	7	62	27	6	101
1487-1499	11	30	10	34	85
1501	0	13	70	15	98
1502-1512	2	3	3	11	19
TOTAL	110	122^(*)	115	71	418

FUENTE: AHN. *Inquisición*. Leg. 262, exp. 4. El documento facilita también información para años posteriores, concretamente desde 1513 a 1546, sin embargo estos datos se han omitido porque su fiabilidad es dudosa y también porque a partir de 1513 gran parte de la información que recoge la fuente pertenece a la Inquisición de Toledo. *Elaboración propia*.

* Existen además 41 procesos en los que no consta la fecha, por lo que el número debe incrementarse a 163.

A la vista de los datos que ofrecemos, no cabe la menor duda de que la depuración en aquellas zonas por donde se movió el itinerante Tribunal de los primeros tiempos debió ser casi absoluta, con el consecuente desmantelamiento de las comunidades hebraicas que allí se asentaban. Prueba evidente de ello es el testimonio que el licenciado Valtodano, inquisidor de Toledo, nos ha legado en la carta que envió a la Suprema en 1553, es decir, medio siglo después de los hechos que estamos narrando:

“Y esto parece más evidente -escribía- porque en tres años que yo he salido a visitar y he visitado los lugares donde ovo las más principales sinagogas (sic) deste arzobispado, y donde hay más deçendientes de condenados y reconciliados (sic), y hasta agora no se a descubierto çeremonia de

*judíos en toda esa tierra. Son los lugares: Guadalupe, Halía, Herrera, La Puebla de Alcocer, Siruela, Capilla y su tierra*³⁷.

Ciertamente hubo muchos lugares afectados, cuyas víctimas no podemos calibrar debido a la ausencia de fuentes. Lo que sí podemos mantener, de acuerdo con la idea defendida por Julio Fernández Nieva³⁸, es que la persecución de los judaizantes siguió constituyendo la razón de ser de nuestro Tribunal, al menos durante el primer tercio del siglo XVI. La vocación antisemita que perdura en esta primera etapa se pone también de manifiesto en el hecho de que entre 1499 y 1524 el Tribunal alternó sistemáticamente su sede entre el sur (Llerena) y el norte (Plasencia), una actuación que no valoramos como fruto de la casualidad, sino el resultado de una estrategia bien planificada, ya que desde uno y otro enclave resultaba factible controlar las más importantes aljamas situadas en el territorio extremeño³⁹.

Así, a la primitiva represión de los judaizantes durante los últimos años del siglo XV, no sólo por Guadalupe y La Siberia, sino también por Llerena, Zafra, Segura de León, Fregenal, Guadalcanal, Fuente de Cantos, Zalamea de la Serena y Plasencia⁴⁰, continuaría la de los judaizantes del señorío de Béjar⁴¹ y

³⁷ Prosigue mencionando algunos lugares de Toledo y Ciudad Real, como Almadén, Agudo, Almodóvar, Almagro y Ciudad Real. AHN. *Inquisición*. Leg. 3067, exp. 62.

³⁸ FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: "Un instrumento de control...", *op. cit.* pp. 621 y ss.

³⁹ LACAVE, José Luis: "Los judíos de Extremadura...", *op. cit.*, pp. 210-213; FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: "Judíos y judaizantes en la Baja Extremadura", *op. cit.*, pp. 254-255; LADERO QUESADA, Miguel Ángel: "Las juderías de Castilla según algunos "servicios" fiscales del siglo XV", *Sefarad*, Tomo. XXXI, n.º 2, 1971; BEINART, Haim: *Trujillo. A Jewish community in Extremadura on the eve of the expulsion from Spain*. Jerusalem, The Hebrew University Jerusalén, 1980 y DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Los judeo-conversos en España y América*. Madrid, Itsmo, 1971, p. 20.

⁴⁰ Ciudad que acogía la más importante aljama extremeña y donde se encontraba el tribunal en 1499. LACAVE, José Luis: *Op. cit.*, p. 207.

⁴¹ Marciano de Hervás sostiene que entre 1514-1515 la Inquisición extremeña se estableció temporalmente en la villa de Béjar para exterminar la herejía de los conversos judaizantes del señorío bejarano. Aunque no aporta datos del volumen total de encausados, sí valora los bienes confiscados por la Inquisición a los conversos del señorío de Béjar en más de 900.000 maravedís. HERVÁS, Marciano: "La Inquisición en el señorío de Béjar y sus consecuencias, 1514-1515", *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 57, 2001, pp. 661-698.

más tarde proseguirían las persecuciones en Guadalcanal⁴² Zalamea⁴³ y Badajoz, lo que ocupó buena parte del primer tercio del XVI. El caso de Badajoz, del cual poseemos testimonios gracias a la transcripción que Antonio Rodríguez Moñino hiciera de un texto realizado a finales del XVI sobre la “*Memoria de los sambenitos que ay en esta Santa Yglesia de Badajoz*”⁴⁴, es ilustrativo de la realidad a la que nos estamos refiriendo. En los años finales del siglo XV y primera década del siglo XVI fueron procesados 57 judaizantes de Badajoz, mientras que con motivo de la “*conspiración de los judaizantes de Badajoz*” de 1525-1537, la condena alcanzó a 97 individuos. En su conjunto, el primer tercio del XVI se saldó con el encausamiento de 156 judaizantes badajocenses⁴⁵, de los cuales el 20 por ciento fueron reconciliados, mientras que el 80 por ciento restante fueron condenados a relajación: de ellos el 45 por ciento en persona y el 32 por ciento a través de sus huesos desenterrados.

⁴² El inquisidor Juan Camargo informa que se descubrió “*por los años de 1520, la complicidad de Guadalcanal, que fue de gran número de judaizantes*”. AHN. Inquisición, Leg 2711. Así mismo, la persecución de judaizantes de Herrera del Duque y Puebla de Alcocer se intensificó en la segunda década del siglo XVI, pues entre 1515 y 1519 fueron procesados 14 judaizantes de Herrera del Duque y 13 de la Puebla de Alcocer. Una y otra localidad conforman una especie de área residual del criptojudaismo de la zona norte.

⁴³ J. Fernández Nieva, en base a la información facilitada por un expediente de limpieza de sangre de la Orden Militar de Alcántara que contiene una copia de los “sambenitos” colocados en la Iglesia parroquial de Zalamea entre 1489 y 1521, ha llegado a cuantificar 43 acusados de la citada localidad, 31 de los cuales fueron procesados en 1498. FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Aljamas y sinagogas en la Extremadura Meridional en torno al 1500”, *op. cit.*, pp. 345-347.

⁴⁴ RODRÍQUEZ MOÑINO, Antonio: “Les judaïsants à Badajoz de 1492 à 1599”, *Revue des études juives*, CXV, 1956, pp. 73-86.

⁴⁵ FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Judíos y judaizantes en la Baja Extremadura”, *op. cit.*, pp. 258-261.

2.b. El tiempo de los herejes y de los cristianos viejos (1537-1580)

Una vez superada la primera etapa⁴⁶, altamente represiva contra las comunidades hebraicas asentadas en la jurisdicción del Tribunal llerenense, se abre un nuevo ciclo en el que la tipología de las víctimas se fue ampliando progresivamente, llegando a desbancar en ocasiones la situación de predominio que habían detentado los judaizantes hasta entonces. Durante la década de 1530 se cerró el ciclo infernal antijudío con la conclusión de la pesquisa inquisitorial contra la comunidad judeoconversa de Badajoz, dando paso a un tiempo en el que los judaizantes extremeños pudieron respirar tranquilos, porque los inquisidores comenzaron a dirigir sus miradas hacia otros objetivos. Durante el tiempo transcurrido entre 1538 y 1561 los inquisidores de Llerena se ocuparon casi exclusivamente de reprimir las desviaciones religiosas de los cristianos viejos, si exceptuamos una nueva “complicidad” de judaizantes que se detectó

⁴⁶ Los datos que aportamos a partir de ahora para analizar la actuación del tribunal de Llerena contra las minorías confesionales proceden de los *autos de fe*, las *visitas* giradas por los inquisidores a su distrito y las *relaciones de causas* del citado tribunal, que se encuentran depositadas en los legajos 1987 y 1988 de la sección Inquisición del Archivo Histórico Nacional. Esta documentación la hemos completado con los legajos de correspondencia de los tribunales con la Suprema. Debemos resaltar que el nivel informativo de esta documentación en nuestro tribunal es muy aceptable, y en todo caso, por encima de la tónica común al conjunto de los tribunales hispanos, sobre todo desde mediados del siglo XVII y durante todo el siglo XVIII, cuando la actuación centralizadora de la Suprema fue dejando sin valor a las relaciones de causas, haciéndolas desaparecer o minimizando su capacidad informativa. En el caso de Llerena estos documentos prosiguen a un ritmo ininterrumpido, hasta bien avanzado el siglo XVIII, estando fechado en el año 1794 el último documento de esta naturaleza que hemos manejado (AHN. *Inquisición*, Leg. 2790, exp. 99). No obstante, para solventar las deficiencias informativas de esta última centuria, hemos tratado de completar los datos de las relaciones de causas, con los procedentes de las *alegaciones fiscales* y de los *libros de votos en definitiva*, que en ambos casos también se custodian en el fondo de Inquisición del Archivo Histórico Nacional. Con toda la información facilitada por estas fuentes hemos elaborado una base de datos que nos ha permitido corregir las duplicidades, de tal modo que los resultados que aportamos en este estudio se corresponden con personas encausadas y no con procesos abiertos, con frecuencia duplicados y triplicados en la documentación, por lo que se corre el riesgo de sobredimensionar la acción inquisitorial. HENNINGSEN, Gustav: “El ‘Banco de datos’ del Santo Oficio. Las relaciones de causas de la Inquisición española (1550-1770)”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXIV, 1978, pp. 547-570 y DEDIEU, Jean-Pierre: “Les causes de foi de l’Inquisition de Toledé (1483-1820)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XIV, 1978, pp. 143-171.

en en Badajoz y Mérida en el año de 1550⁴⁷ y los 27 reos que por prácticas mahometanas fueron procesados durante esos años⁴⁸. Fue una etapa en la que el Tribunal de Llerena se adelantó en el tiempo a la actividad moralizadora que el conjunto de los tribunales hispanos desarrollaron a partir de la conclusión del Concilio de Trento, pues durante estos años en Llerena se enjuiciaron masivamente delitos menores, sobre todo de palabra y aquellos que iban contra la moral matrimonial católica. Solo tengamos en cuenta que en estas fechas los delitos de “palabra” alcanzaron unos niveles superiores al 90 por ciento y nunca inferiores al 70 por ciento de las causas abiertas⁴⁹.

La aparente calma en la que los judaizantes vivieron durante estos veinte años quedó rota, pues “*por los años de 1560, otra vez la complicidad de Mérida, Vadajoz y Alburquerque*”⁵⁰ dio lugar a encausamientos masivos entre 1562-1572. Todo comenzó con la requisitoria que enviaron los inquisidores de Évora a sus colegas de Llerena, pidiendo su colaboración para poder controlar a los judaizantes portugueses asentados en Badajoz⁵¹; pero al filo de las testificaciones fueron descubriendo la existencia de pequeños grupos de judaizantes

⁴⁷ Dato que facilita el inquisidor Juan de Camargo en la carta que escribió a la Suprema en marzo de 1610. AHN. *Inquisición*, Leg 2711.

⁴⁸ FERNÁNDEZ NIEVA, J.: “Inquisición y minorías étnico-religiosas en Extremadura”, *op. cit.*, p. 222. A pesar de esta información, la base de datos que hemos elaborado a partir de las relaciones de causas, no deja constancia de tal “complicidad” puesto que desde 1552 (fecha en la que tenemos la primera relación) y hasta 1559 sólo constan ocho judaizantes, junto a seis moriscos vecinos de Benquerencia que fueron delatados en una visita.

⁴⁹ HERNÁNDEZ BERMEJO, M^a Ángeles y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “Tiempo de Inquisición (La represión social en la Extremadura del siglo XVI)”, en *Actas del Congreso Hernán Cortés y su tiempo. V Centenario (1485-1985)*. Valencia, Editora Regional de Extremadura, 1987, pp. 376-389 y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y HERNÁNDEZ BERMEJO, M^a Ángeles: “La Inquisición de Llerena en la Centuria del Quinientos”, *op. cit.*, p. 113.

⁵⁰ AHN. *Inquisición*, Leg 2711.

⁵¹ Sobre el papel de la Inquisición de Évora en las poblaciones fronterizas pueden verse los trabajos de COSME, João: “Oliveira na Inquisição de Évora, 1559-1782”, *Revista de Estudos Extremeños*, XLVI, 1980, pp. 373-395 y “La Inquisición en el bajo Guadiana portugués (Moura, Mourão, Olivenza y Serpa)”, en COSME, João y ROSADO VIEIRA, Rui: *La Inquisición en el Guadiana fronterizo*. Olivenza, exmo. Ayuntamiento, 2006, *Op. cit.*, pp. 31-184 y COELHO, Antonio: *Inquisição de Évora. Dos primórdios a 1668*. Lisboa, Caminho, 1987.

en Mérida, Llerena, Montijo, Valencia de Alcántara y Lobón. Además fueron sabedores de que tales reos tenían

*“mucho trato y conversación en Portugal, principalmente en Yelves, que es un pueblo que está muy dañado en esto de la ley de los judíos, y es a tres leguas de Alburquerque”*⁵².

Fue así como Alburquerque acaparó la atención de los inquisidores, que muy pronto pudieron también verificar la existencia de una importante y activa aljama entre sus muros. Tirando del hilo se creó una gran maraña en la que se vieron envueltos 342 judaizantes, es decir, casi el 58 por ciento de los procesados por este delito durante la segunda mitad del XVI y la primera década del XVII. Unos 251 vivían en Alburquerque (73 por ciento), mientras que los restantes eran vecinos de Badajoz, Mérida, Llerena y Montijo.

Fueron tiempos de detenciones masivas, que provocaron el colapso en el nada ágil procedimiento judicial del Tribunal de Llerena, retrasando la conclusión de las causas y llenando las cárceles de detenidos, en espera de la resolución de un proceso que nunca concluía. Durante estos once años las cárceles inquisitoriales registraron el mayor índice de población reclusa de todo el siglo XVI (junto al periodo 1586-90 en el que, como veremos, irrumpe el problema morisco de Hornachos) con una media de 52 encarcelados anuales, frente a los 21 reos por año existentes en el resto del periodo⁵³.

Ni siquiera la aparición de un problema de gran envergadura para los inquisidores, como fue el descubrimiento de un foco de alumbradismo en el

⁵² Esta anotación figura al final de la relación de causas pendientes de 1562. AHN. *Inquisición de Llerena*. Leg. 1987, exp. 1. En efecto, 26 de los judaizantes procesados entre 1562 y 1572 eran originarios de Portugal, de ellos 13 eran de Yelves (Elvas). La presencia de judaizantes en las poblaciones cercanas a la frontera fue destacable sobre todo a partir de la expulsión de los judíos de Castilla en 1492. Sobre el tema ver TABARES, M^a José: *Os judeus em Portugal no seculo XV*. Lisboa, Instituto de Investigação Científica, 1984, vol. II, pp. 33, 65-71 y 280-283 y ROSADO VIEIRA, Rui: “Judíos y conversos en Campo Maior, Elvas y Olivenza (De principios del siglo XVI a mediados del XVII)”, en COSME, João y ROSADO VIEIRA, Rui: *La Inquisición en el Guadiana fronterizo*, op. cit., pp. 11-27.

⁵³ TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y HERNÁNDEZ BERMEJO, M^a Ángeles: “La Inquisición de Llerena en la Centuria del Quinientos”, op. cit., pp. 113-114.

corazón de su distrito a partir de 1571⁵⁴, hizo desistir a los jueces de la fe llerenenses en su hostigamiento a las comunidades conversas descubiertas gracias a la llamada “complicidad” de Alburquerque, pues al hilo que se encausaban los alumbrados siguieron los procesamientos y condenas de judaizantes, sobre todo los procedentes de la zona de Mérida. Por tanto, podemos concluir que 1562-1580 conforma un ciclo inquisitorial de fuerte actividad antijudía, en el que se procesó a 416 judaizantes⁵⁵, acaparando éstos la máxima atención del Tribunal.

La represión, aunque lejos ya de lo que fuera en la etapa inicial inquisitorial, fue dura y de secuelas traumáticas. Aunque la duración de los procesos a veces se prolongó durante varios años, los inquisidores de Llerena lograron imponer sentencias a casi el 80 por ciento de los judaizantes procesados en esta etapa. De ellos, 282 fueron condenados a salir a uno de los Autos de fe celebrados entre 1562 y 1580⁵⁶. La condena más dura, la relajación, se impuso en 55 ocasiones, aunque sólo 19 de estas sentencias supusieron la ejecución del condenado, mientras que el resto fueron relajados en estatua⁵⁷.

De nuevo, tal como ocurriera en los primeros tiempos de la Inquisición, nos situamos ante una experiencia socio-económica de consecuencias catastróficas. Tal como ha comprobado C. Brault- Noble, las secuelas de esta persecución marcarían a la comunidad de Alburquerque por la desintegración de muchas de sus células familiares (como comprobamos para Guadalupe a fines

⁵⁴ Entre 1573 y 1582 fueron enjuiciados 103 reos acusados de pertenecer a la secta de los alumbrados, un volumen que no llega a superar el 22 por ciento de los procesados en ese periodo. TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y HERNÁNDEZ BERMEJO, M^a Ángeles.: “La Inquisición de Llerena en la Centuria del Quinientos”, *op. cit.*, pp. 114-115.

⁵⁵ Estos representan el 71 por ciento de los procesados por este delito entre 1552 y 1610.

⁵⁶ De hecho 21 de los procesados por judaísmo lo fueron en más de una ocasión, e incluso hasta tres veces. Un caso significativo es el de Andrés Rodríguez, escribano y vecino de Montijo y más tarde de Lobón, que estando preso desde 1562, salió al Auto de 1566, siendo admitido a reconciliación, con hábito y cárcel perpetua y confiscación de bienes. De nuevo será preso y saldrá al Auto de 1570 y será condenado a galeras por 4 años. Tras revocar la condena a galeras, es condenado finalmente en 1571 a salir a Auto, hábito y cárcel perpetua y confiscación de bienes.

⁵⁷ Esto supondría el 16,5 por ciento del total de judaizantes cuyas causas fueron sentenciadas, aunque si tenemos sólo en cuenta los relajados en persona este porcentaje se reduce al 5,7 por ciento.

del siglo XV) y también por la desarticulación del sistema económico ancestral en el que se desenvolvía esta pujante comunidad, basado sobre todo en el comercio, la artesanía y el desempeño de actividades liberales, principalmente del ramo sanitario y judicial⁵⁸. El clima de tensión que debieron generar estas detenciones masivas queda de manifiesto en un pasquín expuesto públicamente en Badajoz en 1568 contra la actuación antisemita del Santo Oficio. Decía textualmente:

*“Cualquier persona que tuviere razça de cristiano nuevo ponga su hacienda en cobro, que de hoy en siete años no quedará ninguno por prender, porque a tormentos les hazen dezir lo que no han hecho por cobdicia de obispar”*⁵⁹.

Liquidado el problema de los judaizantes de Alburquerque, nuevamente se relajó el control de las minorías confesionales, aunque fuera por un breve espacio de tiempo, en el que otra vez los delitos de palabra acapararon la actuación de los inquisidores. Tanto es así que durante las dos últimas décadas de la centuria éstos predominaron, pero en unos niveles inferiores a los que se dieron en las décadas de 1550 y 1560, con un valor medio que se sitúa en torno al 50 por ciento de los procesos abiertos⁶⁰.

2.c. Los moriscos en el punto de mira de la Inquisición (1584-1614)

El tiempo que media entre la llegada a Extremadura de los moriscos granadinos, deportados tras la sublevación de las Alpujarras, y la ejecución en estas tierras de los decretos de expulsión dictados por el rey Felipe III contra los moriscos, conforma una etapa en la que esta minoría confesional alcanzó un protagonismo indiscutible en las acciones del Tribunal llerenense. No podía ser de otro modo, porque en Extremadura se encontraba asentado un importante contingente morisco, que se vio acrecentado y también renovado con la

⁵⁸ BRAULT-NOBLE, Catherine: “La ofensiva contra los judíos y los criptojudasizantes”, *Inquisición española: poder político, op. cit.*, pp. 126-147.

⁵⁹ AHN. *Inquisición*, Leg. 2701, exp. 52.

⁶⁰ TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y HERNÁNDEZ BERMEJO, M.^a Ángeles: “La Inquisición de Llerena en la Centuria del Quinientos”, *op. cit.*, p. 115.

llegada de los granadinos⁶¹. Pese a todo, los moriscos no habían sido un objetivo prioritario para los inquisidores de Llerena hasta la década de los ochenta⁶². Como tuvo ocasión de demostrar Julio Fernández Nieva, antes de estas fechas la mencionada inquisición se ocupó de los moriscos de una forma bastante contenida⁶³, y cuando intensificó su actuación la orientó hacia algunas de las poblaciones extremeñas que contaban con un alto contingente de población morisca, tal como ocurrió en la década de 1540 con Hornachos, en la de 1550 con Benquerencia, en la de 1560 con Valencia de las Torres y Cabeza del Buey, para cerrarse el ciclo de nuevo con Hornachos en la década de 1570⁶⁴.

Pero entre 1584 y 1596 se produjo la radicalización del problema morisco de Hornachos, cuya reactivación estaba dejándose sentir desde comienzos de la década de 1580. El desencanto que los cristianos sintieron por la resistencia a la asimilación de los deportados, después de una década de espera, y el temor a una posible reacción de los habitantes de las más importantes comunidades

⁶¹ VINCENT, Bernard: "Les morisques d'Extremadure au XVI^e siècle", *Annales D.H.*, 1974, pp. 432-448, FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: "Inquisición y minorías étnico-religiosas en Extremadura", *op. cit.*, pp. 219-221 y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel, HERNÁNDEZ BERMEO, M^a Ángeles y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: "La presencia morisca en la Extremadura de los tiempos modernos", *op. cit.*, pp.11-28.

⁶² FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: *La Inquisición y los moriscos extremeños (1585-1610)*, Badajoz, 1979, pp. 11-13. Un comportamiento que en parte sigue las pautas generales del conjunto de tribunales hispanos con importante presencia morisca en sus territorios. GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: "El itinerario de los moriscos hasta su expulsión (1609)", *Inquisición española y mentalidad inquisitorial...*, *op.cit.*, pp. 67-78 y MARC, Marie-José: "La ofensiva contra los moriscos", en *Inquisición española: poder político y control social*, *op. cit.*, pp. 147-160. En general en todos los tribunales castellanos y aragoneses se aprecia un incremento general del volumen de la represión de la minoría morisca a partir de 1585-1590, lo que vendría a poner de manifiesto que se aplicó una política general antimorisca más o menos homogénea, a pesar de las particularidades de cada tribunal. CARRASCO, Rafael: "Historia de una represión. Los moriscos y la Inquisición en Valencia: 1566-1620", *Areas*, 9, 1988, pp. 27-50.

⁶³ Entre 1539 y 1579 Fernández Nieva contabiliza un total de 72 procesos abiertos contra moriscos. FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: "Inquisición y minorías étnico-religiosas en Extremadura", *op. cit.*, p. 222. Entre 1552 y 1583 sólo fueron encausadas por este delito 53 personas.

⁶⁴ *Ibidem*, pp. 222-223.

moriscas de Extremadura, hicieron que se recrudeciera un conflicto latente con la consecuente reactivación inquisitorial contra los moriscos⁶⁵.

En 1584 llegaron las primeras detenciones masivas, que desbordaron las posibilidades humanas y materiales del Tribunal. Las cárceles se llenaron, tal como ocurriera veinte años antes con los judíos de Alburquerque, y los apresados en Hornachos comienzan a morir en sus celdas mientras esperaban a que su causa fuera resuelta⁶⁶. Mientras, los inquisidores de Llerena informaban a la Suprema de las dimensiones que estaba alcanzando la situación:

*“los oficiales han trabajado mucho, así por la diversidad de tantos negocios, como por lo que se ha ocupado en los de Hornachos, que estos han sido de tanta pesadumbre e importancia que cada día parece han de acrecentar más cuidado y trabajo”*⁶⁷.

Fueron unos años en los que el número de cómplices y testificados superaron el millar, aunque los inquisidores reconocieron en sus cartas enviadas al Consejo por estas fechas que:

*“podían ser muchos (más), si no lo estorbaba estar tan puesta esta gente en negar (...) y que en viendo persona dese Santo Oficio, o que los llame el comisario, se ausentan y con dificultad se puede haber ninguno dellos ni para prenderlos mucho menos”*⁶⁸.

A pesar de todo, durante este periodo se procesó a 174 moriscos, es decir, el 76,6 por ciento del total de encausados por este delito durante el siglo XVI. En su inmensa mayoría procedían de Hornachos, ya que los avecindados en esta localidad representan el 66 por ciento de los procesados por dicho delito.

⁶⁵ FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “El enfrentamiento entre morisco y cristianos viejos”, *op. cit.*

⁶⁶ Entre 1585 y 1588 murieron en su celda 8 moriscos de Hornachos.

⁶⁷ AHN. *Inquisición de Llerena*, Leg. 1988, exp. 19.

⁶⁸ AHN. *Inquisición*. Leg. 2706 (2). Carta de 14 de junio de 1590 y Leg. 2705. Carta de 16 de agosto de 1596. Citado por FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: *La inquisición y los moriscos extremeños (1585-1610)*, *op. cit.*, pp. 20-21.

Una vez agotada la “complicidad” de Hornachos, fue la comunidad morisca de Mérida la que se convierte en protagonista de las actuaciones inquisitoriales, de tal modo que desde 1598 a 1604 algo más del 55 por ciento de los moriscos procesados eran vecinos de esta ciudad, destacando entre ellos un importante número de granadinos⁶⁹. Conforme se gestionaba esta “complicidad”, las declaraciones de algunos de los encausados dieron nuevas pistas que condujeron a dos nuevas “complicidades”: la de los moriscos de Villanueva de la Serena, que se sustanció entre 1604 y 1606⁷⁰, y la que se localizó en el norte del distrito, donde los moriscos parecían mostrarse especialmente activos, sobre todo en Cañamero, Zorita y Logrosán, poblaciones que entre 1602 y 1606 aportaron casi el 11 por ciento de los moriscos procesados por el Tribunal de Llerena. El ciclo se cierra con la segunda “complicidad” de Hornachos que copó la acción inquisitorial durante los años 1608 y 1610, cuando los vecinos de esta localidad se convirtieron en protagonistas absolutos de los procesos por mahometanismo, con un 95 por ciento de los encausados⁷¹.

La persecución inquisitorial afectó, sin excepción, a todos los moriscos que habitaban en el territorio bajo su jurisdicción, aunque la llegada de los granadinos produjera una radicalización del conflicto, haciendo que la intervención de la Inquisición se dirigiera hacia aquellas poblaciones donde había un contingente morisco mal asimilado y con abundancia de granadinos, aplicándose en la acción represora un claro criterio selectivo⁷².

⁶⁹ En esos años fueron procesados un total de 180 moriscos de los cuales 100 eran vecinos de Mérida y de ellos 46 eran granadinos.

⁷⁰ De los 127 moriscos procesados en estos tres años, 68 eran vecinos de Villanueva de la Serena, es decir el 53,5 por ciento.

⁷¹ TESTÓN NÚÑEZ, Isabel; HERNÁNDEZ BERMEJO, M^a Ángeles y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: “La presencia morisca en la Extremadura de los tiempos modernos”, *op. cit.*, pp. 29-31.

⁷² Esta idea ya la sustentó con anterioridad Julio Fernández Nieva. Ver FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Inquisición y minorías étnico-religiosas en Extremadura”, *op. cit.*, p. 240.

La mayor parte de los moriscos procesados por el Tribunal de Llerena fueron sentenciados con dureza⁷³, tal como fue habitual con todos los encausados por delitos heréticos, dejando dramáticas secuelas entre quienes tuvieron que sufrir estas penas:

CUADRO VI
SENTENCIAS IMPUESTAS A LOS MORISCOS (1552-1613)

Tipo de sentencia	Nº de casos
Relajados en persona	18
Relajados en estatua	24
Salida a Auto de fe	225
Destierro	39
Galeras	25
Cárcel	41
Confiscación de bienes	142

FUENTE: *Elaboración propia.*

⁷³ Esta dureza se puso de manifiesto en el propio desarrollo de los procesos ya que algo más del 55 por ciento de los moriscos encausados entre estas fechas sufrieron la aplicación del tormento por parte de los inquisidores. Tan sólo 55 reos fueron absueltos, mientras que se suspendieron 83 causas, el 55 por ciento de las cuales corresponden a los años 1608 a 1610, es decir coinciden con los tiempos inmediatos a la expulsión o mientras se ejecutaron las órdenes. TESTÓN NÚÑEZ, Isabel; HERNÁNDEZ BERMEJO, M.^a Ángeles y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío.: “La presencia morisca en la Extremadura de los tiempos modernos”, *op. cit.*, pp. 31-33.

La sentencia más dura era, sin duda, la pena de muerte, en el argot inquisitorial la pena de relajación. Una pena que, tal como ha resaltado J. Vidal⁷⁴, impusieron por primera vez los inquisidores de Llerena a un practicante de mahometanismo en 1588, en plena fase de radicalización del problema morisco. En la mayoría de los casos este castigo se utilizó para condenar a quienes contribuyeron activamente a difundir y mantener el Islam en las comunidades moriscas: los alfaquíes. En 1601 se celebró un Auto de Fe para penitenciar a algunos de los moriscos implicados en la “complicidad” de Mérida, en el que su alfaquí Juan López Bayles Haleh fue relajado, junto con Domingo Hernández, un granadino que le había acogido en su casa⁷⁵. En 1603 se celebró un nuevo Auto en el que comparecieron varios moriscos, de los cuales diecisiete estaban relacionados con la “complicidad” de Cañamero. Seis de ellos fueron relajados en persona, mientras que su alfaquí lo fue en estatua por encontrarse huido⁷⁶.

Al igual que en la mayor parte de los tribunales hispanos, en el de Llerena los moriscos prácticamente desaparecen de su punto de mira una vez llevada a cabo la expulsión⁷⁷. No obstante la visita realizada en 1632 a la tierra de Alcántara⁷⁸, en la que fueron testificados 15 moriscos vecinos de esta villa, puso de manifiesto que algunos moriscos alcantarinos, que huyeron a Portugal durante el operativo de la expulsión, habían vuelto de nuevo a sus casas cuando se tranquilizó la situación⁷⁹. La mayoría fueron delatados por prácticas mahometanas relacionadas con ritos de enterramiento, y a través de las testificaciones se adivina la existencia de una estructura familiar bien arraigada, y visible para sus vecinos. No obstante, la mitad de estas causas quedaron pendientes y el resto fueron suspensas.

⁷⁴ VIDAL, Jean: “Morisques d’Extremadure et sabor-faire inquisitorial (1588-16145), en *Arquivos do Centro Português. Homenaje au professeur Adrien Roig*, XXXI. Lisboa-París, 1992, pp. 101-108.

⁷⁵ AHN. *Inquisición de Llerena*, Leg. 1988 (2), exp. 54.

⁷⁶ *Ibidem*, exp. 58.

⁷⁷ Véase al respecto CARRASCO, Rafael: “Después de la expulsión de los moriscos: Figuras de una diáspora con la Inquisición al fondo”, en *Homenaje a D. Antonio Domínguez Ortiz*. Granada. 2008, pp. 165-180.

⁷⁸ AHN. *Inquisición de Llerena*, Leg. 1987, exp. 26.

⁷⁹ SÁNCHEZ RUBIO, Rocío; TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y HERNÁNDEZ BERMEJO, M.^a Ángeles: “La expulsión de los moriscos de Extremadura (1609-1614)”, *Chronica Nova*, 36. 2010, pp. 197-226.

CUADRO VII

VISITA DEL TRIBUNAL DE LLERENA
A LA TIERRA DE ALCÁNTARA EN 1632

Moriscos encausados	Observaciones
Gracia Ruiz González	hija de Francisco Ruiz y María González
Ana Rodríguez	soltera
Francisca Gómez Solís	mujer de Diego de Tejeda, zapatero morisco
Teresa de Estrada	mujer de Martín Clemente, morisco
Martín Clemente	marido de Teresa de Estrada, morisca
Crespo, ollero	
Isabel Rodríguez	mujer de Diego de Solís, ollero morisco
Teresa de Estrada	mujer de Juan de Estrada, morisco difunto
Francisco Clemente, zapatero	marido de Catalina Hernández, morisca
Ana Rodríguez	viuda de un morisco
Francisco Gómez de Mora, zapatero	viudo de una morisca
Francisco Gómez Embiste, zapatero	
Inés de Santillana	viuda de un morisco

FUENTE: AHN. *Inquisición de Llerena*, Leg. 1987, exp. 27. *Elaboración propia*.

En 1633 y 1634 la Inquisición de Llerena procesó y sentenció a sus últimos moriscos. Uno de ellos era esclavo, vecino de Cáceres y confesó haber ido a vivir a Marruecos con sus padres tras la expulsión, donde fue retajado y practicó la religión musulmana. Por ese motivo se ordenó que fuera reconciliado y se le instruyera en la religión cristiana. La otra, vecina de Fregenal, fue desterrada por dos años, mientras que la última, una morisca de Jerez de los Caballeros, tuvo la suerte de ver que su causa era suspensa⁸⁰.

⁸⁰ AHN. *Inquisición de Llerena*. Leg. 1987, exp. 27.

2.d. La represión de los judaizantes portugueses en el siglo XVII

Durante las dos últimas décadas del XVI y primeros años del siglo XVII los inquisidores llerenenses, enfrascados en su acoso a los moriscos, desenfocaron a los judaizantes, olvidándose parcialmente de ellos, aunque el acecho a los judíos no cesó⁸¹. En plena persecución de moriscos, en la década de 1580 se desveló la “complicidad” de los judaizantes de Guadalcanal, cuyo control se mantuvo activo hasta finales de la centuria. Las pesquisas inquisitoriales se encaminaron hacia esta localidad al ser alertados por la denuncia que en 1576 efectuó Juan Gómez de la Parra, familiar del Santo Oficio en este lugar, quien avisó de “*que creía que judaizaban algunas personas de Guadalcanal*”⁸². Así, en 1580 se procedió a visitar dicha localidad y su territorio, pero los resultados fueron más bien exiguos, pues solo se detectaron nueve casos en dicho lugar. Los intentos no cesaron, y en 1594 se volvió a girar

⁸¹ Los primeros estudios sobre la Inquisición en España, sostenían que la represión inquisitorial de la minoría judeoconversa había conocido dos momentos de especial intensidad: la llamada “primera época” que abarcaría desde 1480 hasta finales de la década de 1520 y la llamada “época portuguesa” centrada en el siglo XVII, señalando que entre ambas fases, el Santo Oficio había abandonado la persecución de los judaizantes focalizando su atención en los cristianos viejos y moriscos. Sin embargo, otros estudios posteriores confirmaron que existieron represiones antijudías durante todo el siglo XVI, que aunque puntuales tuvieron mucho impacto a nivel local. Así lo ha demostrado Rafael Carrasco para los tribunales de Cuenca y de Toledo advirtiendo que la represión del criptojudasmo portugués fue muy intensa en las últimas décadas del siglo XVI. La misma tónica parece seguirse en otros tribunales de Castilla, como Córdoba o Granada. CARRASCO, Rafael: “Preludio al Siglo de los portugueses”. *La Inquisición de Cuenca y los judaizantes lusitanos en el siglo XVI*. *Hispania*, XLVII (1987), pp. 503-559; del mismo autor, “Inquisición y judaizantes portugueses en Toledo (segunda mitad del siglo XVI)”. *Manuscripts*, n.º 10, enero 1992, pp. 41-60; GARCÍA BOIX, Rafael: *Autos de Fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1983 y GARCÍA FUENTES, José María: *La Inquisición en Granada en el siglo XVI*, Granada, 1981. En el mismo sentido F. Bethencourt sostiene que tanto en la Inquisición española como en la portuguesa el judaísmo fue la principal herejía a combatir, incluso cuando las estadísticas demuestran un desequilibrio a favor de los cristianos viejos. BETHENCOURT, Francisco: *La Inquisición en la Época moderna. España, Portugal, Italia. Siglos XV-XIX*. Madrid, Akal, 1997.

⁸² “*Relación de las causas que a sentenciado el inquisidor doctor don Rodrigo de Mendoça en la visita que ha hecho en las villas de Guadalcanal, Açuaga, Çalamea y Villanueva de la Serena (...) por fin del año (...) de quinientos y ochenta y principio de este de ochenta y uno*”. AHN. *Inquisición de Llerena*, Leg. 1988, exp. 14.

otra visita porque se tuvo “*relación en el Tribunal por algunas cartas que en la villa andaba plática que había judíos*”⁸³. Los resultados de esta segunda visita fueron algo más fructíferos ya que fueron testificados 22 vecinos, que en su mayoría eran mujeres.

Éstas y otras visitas efectuadas al partido de Trujillo en 1582, al obispado de Ciudad Rodrigo en 1584 y a la zona de Alcántara, Brozas y Alburquerque en 1589 contribuirán a detectar otros casos de prácticas judaicas⁸⁴, en un tiempo en el que las energías del Tribunal se volcaban sobre todo en el problema morisco de Hornachos.

El comienzo del nuevo siglo trajo una etapa de tranquilidad para las comunidades judeoconversas; apenas dos décadas de sosiego, para volver más tarde a recuperar la atención del Santo Oficio. En 1622 se descubría la llamada “complicidad” de Ciudad Rodrigo y con ella se iniciaba la represión de una comunidad conversa de dimensiones relevantes, que se había ido alimentando con los años tanto con familias de origen castellano como portugués. Aunque los judeoconversos siempre habían estado en el punto de mira del Tribunal de Llerena desde los primeros tiempos de su instauración y durante todo el siglo XVI, había llegado el momento de asumir el protagonismo casi absoluto de la actividad de la citada institución en la segunda década del siglo XVII. Será a partir de entonces cuando los judeoconversos se conviertan en el principal objetivo del Tribunal de Llerena, ocupando toda su atención durante buena parte de esta centuria, para más tarde ir remitiendo su protagonismo a medida que avanzaba el siglo XVIII, a la vez que el tribunal se eclipsaba lentamente. Fueron, por tanto, las comunidades judeoconversas -en las que el componente portugués era muy alto⁸⁵-, las que sustentaron y dieron sentido funcional y económico al Tribunal llerenense, tras la conclusión del dispositivo de expulsión de la población morisca.

⁸³ “*Relación de la visita que el doctor Bartolomé Núñez de Carnacedo, inquisidor de Llerena, a hecho en la villa de Guadalcanal este año de mil y quinientos y noventa y quatro*”. AHN. Inquisición, Leg. 2706, exp. 105.

⁸⁴ Entre 1580 y 1599 el tribunal de Llerena procesa a 113 judaizantes.

⁸⁵ Desde las últimas décadas del siglo XVI, la actividad procesal de los tribunales castellanos vino en parte determinada por las olas represivas de la Inquisición portuguesa y las consecuentes olas migratorias que protagonizan los conversos.

La cuarta parte de las causas abiertas por el tribunal de Llerena de las que tenemos información lo fueron por delitos de judaísmo, mostrando una intensidad progresivamente creciente conforme transcurría el tiempo, tal como podemos apreciar en los datos contenidos en el siguiente cuadro.

CUADRO VIII

**CAUSAS ABIERTAS CONTRA JUDAIZANTES
EN EL TRIBUNAL DE LLERENA (1552-1767)**

Siglos	Total causas	Causas judaizantes	Porcentajes
XVI	5.083	908	17,9
XVII	2.182	797	36,5
XVIII	454	237	52,20
TOTAL	7.719	1.942	25,2

FUENTE: *Elaboración propia.*

La voraz actividad que el Tribunal despliega durante buena parte del siglo XVII obedece tanto a objetivos religiosos como políticos, porque no debemos olvidar que con ello se lograba dilucidar la supervivencia y la autojustificación de la propia institución. El territorio sujeto a la vigilancia de Llerena ofrecía la importante cantera de los judaizantes portugueses, cuyo número se incrementa considerablemente a partir de 1580, tras la incorporación de Portugal a la Monarquía Hispánica, momento en el que la Inquisición de Portugal se revitaliza y comienza a resultar eficaz⁸⁶. La huida a Castilla represen-

⁸⁶ En relación con la actuación de la Inquisición portuguesa, F. Bethancourt destaca que en este país estaba más poblado de conversos que España porque acogió a muchos de los expulsados y de los perseguidos ulteriormente por la Inquisición española, antes de que esta institución se instaurara también en su territorio. Por otra parte, Joaquín Romero Magalhães señala que el periodo comprendido entre 1573 y 1604 fue de extraordinaria expansión en la persecución a los judaizantes por la Inquisición portuguesa. Por su parte los datos que

taba una salida a veces provisional para escapar de las pesquisas inquisitoriales del Santo Oficio de Portugal. Muchos de los desplazados a la Corona de Castilla eran hombres de negocios, y por tanto el territorio de Llerena, colindante del reino vecino se convierte en un espacio de enorme potencialidad para inyectar dinero a las arcas de la Inquisición. Tal posibilidad no se despreció, como ponen de manifiesto los datos que aporta Catherine Brault-Noble en su estudio sobre las confiscaciones de los judaizantes⁸⁷. Las cantidades confiscadas, siempre crecientes hasta la primera mitad del XVIII, confirman que tras la persecución inquisitorial de las comunidades criptojudías se escondían también intereses de índole económica. Es más, la actividad del Tribunal fue inversamente proporcional al monto de las confiscaciones: mientras el número de reos fue descendiendo de manera acusada, el monto de los bienes confiscados creció llamativamente en el siglo XVII y a lo largo de las dos primeras décadas del XVIII, manteniéndose de manera constante hasta casi la mitad de este último siglo, cuando el número de encausados por este delito ya se había reducido considerablemente.

aporta Antonio Borges Coelho sobre los judaizantes portugueses encausados por el tribunal de Évora permiten establecer una relación entre el aumento de la represión del tribunal y los movimientos de población hacia Castilla. BETHANCOURT, Francisco: *Op. cit.*, pp. 354-359, ROMERO MAGALHÃES, Joaquín: “La Inquisición portuguesa, intento de periodización”, *Revista de la Inquisición*, 2, Madrid, 1992, pp. 71-93; BORGES, Antonio: *Inquisição de Évora*, Lisboa, 1984, I, pp. 189-190. Véase también el trabajo de LÓPEZ-SALAZAR CODES, Ana Isabel: *Inquisición y política. El gobierno del Santo Oficio en el Portugal de los Austrias (1578-1653)*. Centro de Estudos de História Portuguesa. Universidade Católica Portuguesa, 2011.

⁸⁷ BRAULT-NOBLE, Catherine: “La ofensiva contra los judíos y criptojudías”, *op. cit.*, pp. 142-147. Reproduce datos de KAMEN, Henry: “Confiscation in the economy of the Spanish Inquisition”, *Economic History Review*, 2ª serie, XVIII, n.º 3, 1965, pp. 514-515.

CUADRO IX
CONFISCACIONES DEL TRIBUNAL DE LLERENA

Años	Total confiscaciones (mrs.)	Media anual
1541-1542	1.841.260	920.630
1657-1664	19.919.743	2.845.678
1706-1727	42.021.724	2.001.034
1728-1740	36.808.289	1.937.278
1741-1744	3.072.920	768.230

Fuente: BRAULT-NOBLE, Catherine: “La ofensiva contra los judíos y los cripto-judaizantes”, en BENNASSAR, Bartolomé (dir.): *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona, Crítica, 1981, pp. 126-147. *Elaboración propia*.

Como señalábamos más arriba, al comenzar la segunda década del siglo XVII los ojos de los inquisidores de Llerena se dirigieron hacia el norte de su distrito, más concretamente hacia los territorios situados en el suroeste de la actual provincia de Salamanca, una mirada que no se detiene en estos años y que, como veremos, se seguirá proyectando en el tiempo. Hablar de la actuación inquisitorial de Llerena durante este largo periodo del siglo XVII, es, sobre todo, fijar la atención en los judaizantes de Ciudad Rodrigo, Villa Vieja, San Felices de los Gallegos o Aldea del Obispo. Un conjunto de comunidades que han sido analizadas por Pilar Huerga Criado en un espléndido libro publicado hace ya varios años⁸⁸.

⁸⁸ HUERGA CRIADO, Pilar: *En la raya de Portugal. Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994.

Compartimos la opinión de la autora cuando afirma que a principios del siglo XVII, los inquisidores de Llerena habían tenido por delante más de 100 años para reprimir a los falsos conversos. Sin embargo, los posibles judaizantes del obispado de Ciudad Rodrigo habían vivido relativamente tranquilos, ajenos a la presión que el Tribunal ejercía en el sur de su distrito para acabar con las importantes “complicidades” detectadas en la zona meridional⁸⁹. En el norte del distrito de Llerena, lindando con el territorio de la Inquisición de Valladolid y muy cerca de la raya fronteriza con Portugal, se habían ido concentrando importantes comunidades de judeoconversos que consiguieron mantener a salvo su identidad como grupo, alejados de la vigilancia del Santo Oficio. De esta manera, a los judeoconversos originarios de Castilla se fueron sumando otras familias de origen portugués cuyo número no dejó de crecer desde las últimas décadas del siglo XVI.

La llegada de judaizantes portugueses a estas y otras localidades del amplio distrito de Llerena huyendo de las inquisiciones del país vecino⁹⁰, reactivó la persecución de este delito, aumentando considerablemente el número de procesados por judaizar. Los nuevos pobladores procedían mayoritariamente de localidades portuguesas de las regiones de la Beira y el alto Alentejo ubicadas cerca de la frontera y se asientan en distintos puntos de la geografía extremeña, sobre todo en núcleos de carácter urbano y/o fronterizo. Además del obispado de Ciudad Rodrigo, otras localidades como Badajoz, Cáceres, Plasencia, Trujillo, Valencia de Alcántara, Alcántara, Alburquerque, Brozas, Fregenal de la Sierra, Higuera de Vargas, Llerena, Hornachos, Cabeza del Buey,

⁸⁹ *Ibidem*, p. 24.

⁹⁰ Según Viega Torres, es posible destacar tres momentos de expansión y de intensificación de la represión en los tribunales portugueses que se sitúan entre 1560 y 1580, entre 1620 y 1640 y desde 1660 hasta 1682. VEIGA TORRES, José: “Uma longa guerra social: os ritmos da represão inquisitorial em Portugal”, *Revista de História económica y social*, I (1978), Lisboa, pp. 55-68. Las alusiones a testificaciones llegadas desde las Inquisiciones de Portugal contra judaizantes portugueses encausados por Llerena son muy abundantes en la documentación que se remite a Madrid. Con frecuencia los encausados son reincidentes y han sido apresados e incluso reconciliados por algún tribunal del Santo Oficio de Portugal de cuyas cárceles se han fugado. Vease a modo de ejemplo: “*Memoria de los portugueses que ay testificados en esta Inquisición de Llerena (...) y lo que contra ellos a venido de las Inquisiciones de Portugal, como lo mandan los señores del Consejo por su carta acordada de 17 de diciembre de 1622*”. AHN. Inquisición de Llerena, Leg. 1987, exp. 16.

Don Benito, Villanueva de la Serena, Zafra, Mérida o Medellín (curiosa conincidencia con los núcleos de aljamas medievales) recibieron estos aportes en un movimiento continuo que abarca buena parte del siglo XVII y que no se detiene hasta el siglo XVIII, aunque ya a un ritmo mucho más ralentizado. En estos núcleos se asentarán y tratarán de rehacer sus vidas y también en ellos nacerán sus hijos, que por un tiempo seguirán identificándose como portugueses. La documentación revela la existencia de estas nuevas generaciones nacidas y avecindadas en Extremadura aunque de “*nación portuguesa*”.

La acción inquisitorial sobre los judaizantes portugueses la van a acusar la mayoría de los tribunales de la Corona de Castilla⁹¹, vislumbrándose una acción coordinada al objeto de neutralizar y dar respuesta a un fenómeno de alcance general. La persecución de judaizantes portugueses se convierte, pues, en asunto de Estado, y el espacio extremeño por su proximidad a la frontera acabaría siendo uno de los territorios prioritarios a controlar.

El éxodo de portugueses de toda condición se acentuó a partir de 1580 tras la unión de ambas Coronas, manteniéndose con ritmos más o menos intensos hasta la década de 1660, con el añadido de que a partir de 1640 esta pobla-

⁹¹ En relación con el tribunal de Sevilla, señala Michel Boeglin que “una de las tendencias que iba perfilándose desde fines del siglo XVI se confirmaba a partir de los años 1620 con la persecución feroz de los criptojudíos portugueses (...) la fase “antimarrana” es evidente y ésta ocupó de forma casi exclusiva la actividad del tribunal hasta finales de siglo”, BOEGLIN, Michel: “Moral y control social: El tribunal de la Inquisición de Sevilla”, p. 507, *Sociedad e Inquisición. Hispania Sacra*, 55 (2003), pp. 501-534. Del mismo autor, *Inquisición y Contrarreforma. El Tribunal del Santo Oficio de Sevilla (1560-1700)*, Ayuntamiento de Sevilla, 2007. Idéntica realidad existía en los distritos de otras inquisiciones castellanas, como Galicia, Valladolid, Toledo, Granada, o Córdoba. CONTRERAS, Jaime: *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia (poder, sociedad y cultura)*, Madrid, Akal, 1982, pp. 590-608; PRADO MOURA, Ángel de: *Las hogueras de la intolerancia. La actividad represora del tribunal Inquisitorial de Valladolid (1700-1834)*; Junta de Castilla y León, Valladolid, 1996, pp. 67- 69; DEDIEU, Jean-Pierre: *L’administration de la foi. L’Inquisition de Tolède (XVIe-XVIIIe siècle)*, Madrid, 1989; GARCÍA IVARS, Flora: *La represión en el tribunal inquisitorial de Granada (1550-1819)*, Madrid, Akal, 1991, pp. 248-251 y CUADRO GARCÍA, Ana Cristina: “Acción inquisitorial contra los judaizantes en Córdoba y crisis eclesiástica (1482-1508)”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, n.º 21, 2003, p. 10.

ción de origen portugués se había convertido también en enemiga declarada en rebeldía contra la Monarquía Católica⁹². El levantamiento de Portugal colocará a los marranos portugueses en el punto de mira de la Inquisición española, al tiempo que se extinguía la influencia política del conde duque de Olivares, su principal favorecedor hasta entonces. El año de 1640 por tanto marca un recrudecimiento de la persecución de la minoría judeoconversa; la represión se intensificó y los procedimientos inquisitoriales se reactivaron. El éxodo hacia Castilla no pueden explicarse sólo atendiendo a la política represiva de los tribunales inquisitoriales del Reino vecino, pues no podemos olvidar que existieron también motivos económicos, promotores de la emigración de un número considerable de comerciantes y artesanos portugueses, así como administradores de rentas, que buscaban beneficiarse de la unión política, aprovecharon la favorable coyuntura económica que hasta esas fechas se había vivido en Castilla⁹³.

La siguiente relación recoge el número de judaizantes encausados por el Tribunal de Llerena a lo largo del siglo XVII.

⁹² Durante los últimos años del reinado de Felipe II y a lo largo del reinado de su hijo, la emigración de los conversos portugueses siguió un ritmo ascendente, que se aceleró considerablemente durante el reinado de Felipe IV, coincidiendo con la política de atracción de los hombres de negocios de Portugal practicada por el conde-duque de Olivares. HUERGA CRIADO, Pilar: "Judeo-conversos ibéricos a su paso por Extremadura", en *Del candelabro a la encina*, op. cit., pp. 312-313.

⁹³ Señala Pilar Huerga, que aunque los grandes asentistas y hombres de negocios portugueses se instalaron en la corte, otros a su amparo ocuparon posiciones sucursalistas en villas y ciudades de Castilla donde se dedicaron al comercio y al arrendamiento de las rentas. *Ibidem*. De los 113 judaizantes portugueses procesados por la Inquisición de Llerena cuya profesión se anotó en las relaciones de causas comprendidas entre 1580 y 1670, cincuenta y uno de ellos se dedicaban al comercio, treinta y tres eran artesanos y diez aparecen como administradores de rentas de jabón y tabaco.

CUADRO XI
JUDAIZANTES PROCESADOS POR
LA INQUISICIÓN DE LLERENA (1600-1699)

Años	Nº de judaizantes
1600-1609	18
1610-1619	1
1620-1629	245
1630-1639	13
1640-1649	51
1650-1659	32
1660-1669	219
1670-1679	37
1680-1689	32
1690-1699	100
TOTAL	748

FUENTE: *Elaboración propia.*

A la vista de estos datos se puede comprobar como el ciclo represivo contra la minoría judeoconversa se reactivó extraordinariamente en las décadas de 1620 y 1660, años en los que se registran cifras casi similares que rozan el cuarto de millar. Por otra parte, se observa un ligero repunte que coincide con el levantamiento de Portugal contra la Monarquía Hispánica y el principio de la depresión socio económica más intensa de todo el siglo XVII⁹⁴, mientras que a finales de la centuria vuelve a incrementarse otra vez el número de encausados por este delito.

⁹⁴ La década de 1640 supone en algunos tribunales un incremento importante de la represión inquisitorial. Michel Boeglin ha detectado para el tribunal de Sevilla como en esos años la persecución se volvió masiva y las celdas se llenaron como nunca. BOEGLIN, Michel: *Inquisición y Contrarreforma*, op. cit., p. 48. Ver también GONZÁLEZ DE CALDAS MÉNDEZ, M^a Victoria: "El Santo Oficio de Sevilla", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, año 1991, vol. 27, n.º 27-2, pp. 59-114.

Como hemos señalado, el primer gran momento de represión antijudía se vive a partir de la década de 1620, cerrado definitivamente el problema morisco tras los decretos de expulsión. Los inquisidores de Llerena focalizaron a partir de entonces la actividad en el norte de su distrito, acabando con la etapa de tranquilidad que había presidido la vida de las comunidades judeoconversas asentadas en el obispado de Ciudad Rodrigo. En 1622 el alguacil mayor Diego de Rozas comenzaba a prender a algunos sospechosos y un año después el inquisidor Juan Santos de San Pedro se desplazaba a la zona para efectuar una visita ante el alcance de la “complicidad” que allí se había detectado. Sin embargo, aunque algunas personas elevaron a las autoridades denuncias contra las irregularidades y el poco celo en que se habían efectuado las prisiones del año anterior, el visitador no actuó con el necesario celo y diligencia⁹⁵. A pesar del volumen de testificaciones, la ineficacia de los ministros y oficiales del Santo Oficio en la “complicidad” de Ciudad Rodrigo facilitó la huida de muchos implicados⁹⁶. Algunos ni siquiera fueron votados a prisión y otros, a pesar de haberse ordenado su encarcelamiento, nunca fueron localizados y sus causas permanecieron abiertas durante años y años⁹⁷, como testimonian machaconamente las numerosas relaciones de causas que con mayor o menor periodicidad se enviaron desde Llerena al Consejo de la Suprema en Madrid.

La inoperancia del Tribunal impidió la eficacia requerida para reprimir y castigar a la importante comunidad de judaizantes que se había desarrollado al norte del distrito. Su actuación se saldó con 245 procesados a lo largo de toda

⁹⁵ Señala Pilar Huerga que los denunciantes decidieron elevar sus quejas al Consejo informando de numerosas irregularidades, por ejemplo que muchos judíos habían sobornado con dinero al alguacil y a otros oficiales para que no les prendieran o que al ejecutar los mandamientos de prisión se habían demorado más de lo necesario permitiendo la comunicación y la huida. HUERGA CRIADO, Pilar: *En la raya de Portugal, op. cit.*, pp. 242-244.

⁹⁶ La mayor parte de los judeoconversos huyeron a diferentes lugares de Castilla aunque una parte salió fuera de España hacia la Europa central y atlántica. Esta y otras diásporas que se producen después motivadas por la represión inquisitorial comparten rasgos comunes. “Las familias -señala Pilar Huerga- se cuarteaban, quedando sus fragmentos esparcidos entre la península ibérica y el resto de Europa. Pero los vínculos no se rompían, sino que se iban alargando y multiplicándose hasta formar una red de dimensiones internacionales”. *Ibidem*, pp. 249 y ss.

⁹⁷ Transcurridos más de veinte años, solo unos pocos casos entraron en las cárceles secretas y fueron sentenciados. AHN, *Inquisición de Llerena*, Leg. 1987.

la década, aunque los años de máxima actividad se concentraron en 1622 y 1623, con 118 y 43 encausados, respectivamente. De haberse actuado de otra manera, la cifra se hubiera amplificado considerablemente, a la vista de las innumerables testificaciones recogidas.

Veinte años después de descubrirse la “complicidad” de Ciudad Rodrigo, el inquisidor Alosio Freire, al enviar desde Llerena las causas de fe correspondientes al mes de julio de 1644, advertía la dificultad existente para resolver los procesos que se mantenían abiertos de aquella “complicidad”, porque la mayor parte de sus protagonistas se encontraban en paradero desconocido:

“están retardadas -advertía- desde el año de 1623, desde 20 y del 21 y 22 que son de más importancia y como las unas y las otras son contra viandantes tengo pocas esperanças de que se logre cosa de consideración porque no ay averiguada de fuga contra la mayor parte”⁹⁸.

A esta importante “complicidad” mal resuelta y peor gestionada se sumó el descubrimiento en 1646 de la “complicidad” de Villavieja, surgida a raíz de la denuncia que el comisario de Villamiel, Pedro Guerrero Barrientos, natural de Villavieja, efectuó sobre un reo de esta última localidad, asegurando a los inquisidores que presumía *“se han de descubrir cosas grandes, apretándole los cordeles, por ser deudo de los más infectos de la comarca, todos llenos de sambenitos”⁹⁹*. Parecía llegar el momento de enmendar los errores del pasado, por ello el inquisidor don Diego de Campos Méndez exhortaba desde Llerena *“poner atención para no errar la identidad de las personas que se mandaren prender de nuevo”¹⁰⁰*.

Una vez más, el problema de los judaizantes se reactivaba al norte del distrito de Llerena. Los cordeles se apretaron y el resultado fue el encausamiento de 25 nuevos reos en 1646. Irremediablemente esta “complicidad” se entrelazó con la antigua de Ciudad Rodrigo, e incluso terminológicamente ambas se fundieron a partir de entonces en la propia documentación, por lo que algunas causas olvidadas de Ciudad Rodrigo se reabrieron y sustanciaron por

⁹⁸ AHN, *Inquisición*, Leg. 2728.

⁹⁹ AHN, *Inquisición de Llerena*, Leg. 1987, exp. 37b.

¹⁰⁰ *Ibidem*

estas fechas. En 1646 el visitador Francisco Antonio Díez de Cabrera ordenó poner en orden todas las causas pendientes de la llamada “complicidad” de Ciudad Rodrigo y Villavieja, resultando una relación de 71 procesos¹⁰¹. Todavía en 1656 los papeles remitidos a Madrid por el Tribunal de Llerena seguían incorporando un buen puñado de nombres de este contencioso aún abierto, haciendo constar al lado de algunos de esos nombres la escasa información que la Inquisición había conseguido recabar durante ese largo tiempo. Así, por ejemplo, constaba que se sospechaba que Juan Morales estaba en Indias, Catalina Sánchez en Coín (Málaga) y Bernardino Paz en Livorno (Italia), mientras que otros habían conseguido burlar para siempre a la Inquisición como Catalina González, Gonzalo López, Juan Martín o Clara Gómez porque ya habían fallecido¹⁰².

Qué duda cabe que los números no siempre traducen la realidad, ni la magnitud de los problemas. Ciertamente la represión de las comunidades judeoconversas del norte del distrito de la Inquisición de Llerena no fue todo lo dura y ágil que las autoridades políticas y sus oficiales de la Suprema hubiesen podido desear. Pero en este caso, como en todos los que hemos visto con anterioridad, las huellas que produjo a nivel socio-económico fueron irre recuperables. P. Huerga, nos resume de forma elocuente los efectos de esta represión del siguiente modo:

“En los años veinte del siglo XVII, la actuación de los inquisidores de Llerena sobre los judeoconversos de Ciudad Rodrigo conmovió de tal modo los cimientos de la comunidad que provocó su derrumbe, dejándola reducida a ruinas. La desbandada fue general. Las familias salieron de la ciudad con rumbos distintos, esparciéndose la mayoría por las tierras castellanas. El resto optó por poner fin a su estancia en Castilla y tomó la ruta que llevaba hasta la frontera pirenaica y, desde allí, a una de las localidades europeas, donde sabían que encontrarían la cobertura de los que los habían precedido en esa diáspora cuyo principio coincidía aproximadamente con el establecimiento de la Inquisición en Portugal cien años atrás”¹⁰³.

¹⁰¹ Tres años antes en el contexto de la misma visita, se habían empezado a revisar las causas pendientes de la citada “complicidad” y un buen número de ellas fueron votadas a prisión. *Ibidem*, fols, 1-7v..

¹⁰² AHN, *Inquisición*, Leg. 2733.

¹⁰³ HUERGA CRIADO, Pilar: *En la raya de Portugal*, op. cit., p. 249.

Aunque las miradas de los inquisidores estuvieron puestas básicamente en el norte del distrito durante la primera mitad de la centuria, ello no impidió que el control del sur también se mantuviera activo. A mediados de los años treinta, en plena actuación represiva de las comunidades del norte, los inquisidores de Llerena encaminaron también sus pasos a la ciudad de Badajoz, donde habían sido testificados algunos vecinos por prácticas mosaicas, todos emparentados con ricas y poderosas familias de la localidad, de origen portugués en su mayoría¹⁰⁴. El Tribunal, como ya ocurriera con las comunidades del norte, dio nuevas muestras de ineficacia, y dilató tanto los procedimientos que muchos de los sospechosos huyeron antes de que fueran decretadas sus prisiones¹⁰⁵.

El golpe definitivo contra las comunidades de judaizantes fue asestado en la década de 1660¹⁰⁶. Por esas fechas se organizó todo un operativo dirigido desde la Corte, en el que tomaron parte el conjunto los tribunales de Castilla con el fin de aniquilar las comunidades conversas establecidas en todo el territorio castellano¹⁰⁷. Así, las testificaciones procedentes de los diferentes tribunales fueron creando en Llerena un cúmulo de material que acabaría dando resultados positivos, a la vez que se producía un importante cambio cualitativo en la táctica represora: ya no se trataba de perseguir a una comunidad concreta -tal como el Tribunal había hecho hasta entonces- sino a todos los judaizantes, sin importar que formasen o no grupos más o menos compactos; la extensa relación de las vecindades de los reos así lo corrobora:

¹⁰⁴ Toda la actuación inquisitorial desatada en Badajoz a raíz de la detención de algunos vecinos acusados de judaísmo entre 1638 y 1639 ha sido relatada con detalle por Pilar Huerga. *Ibidem*, pp. 140-167.

¹⁰⁵ Al igual que ocurriera con la “complicidad” de Ciudad Rodrigo y Villavieja, las dimensiones de la “complicidad” de Badajoz no se corresponde de ninguna manera con los resultados de la represión. Muchos abandonaron la ciudad e incluso algunos ni siquiera tuvieron necesidad de hacerlo. *Ibidem*, p. 244.

¹⁰⁶ Esta fase represiva coincide también con una intensificación de la actividad inquisitorial del tribunal de Évora en las localidades fronterizas. COSME, João: “La Inquisición en el bajo Guadiana portugués”, *op. cit.*, pp. 38-89.

¹⁰⁷ En los tribunales de Toledo y Sevilla, por ejemplo, el mayor número de procesos incoados se localizan entre los años 1660 y 1664. DEDIEU, Jean-Pierre: “Les causes de foi de l’Inquisition de Tolède”, *op. cit.*, p. 143-171; *L’Administration de la foi. L’Inquisition de Tolède*, *op. cit.*, y GONZÁLEZ DE CALDAS, M^a Victoria: *op. cit.*, p. 105.

CUADRO XI**LA VECINDAD DE LOS JUDAIZANTES ENCAUSADOS POR EL
TRIBUNAL DE LLERENA (1660-1669)**

Localidad	Nº	Localidad	Nº
Cáceres	46	Logrosán	2
Mérida	25	Miajadas	2
Trujillo	23	Olivenza	2
Villanueva de la Serena	17	Toledo	2
Plasencia	15	Zafra	2
Don Benito	13	Castel de Lençés	1
Madrid	7	Llerena	1
Jaraicejo	6	Puente de don Gonzalo	1
Almendralejo	6	Constantina	1
Arroyo de la luz	6	Guareña	1
Monforte de Lemos	5	Brozas	1
Gata	5	Málaga	1
Aceuchal	4	Montijo	1
Antequera	3	Orense	1
Badajoz	2	Priego	1
Cabeza del Buey	2	Segovia	1
Campanario	2	No consta	4
TOTAL			219

FUENTE: *Elaboración propia.*

Entre las localidades en las que se encontraban avecindados los encausados por la Inquisición de Llerena en la década de 1660, apenas se encuentran referencias a Portugal, sin embargo cuando los inquisidores anotaron los lugares donde los reos había nacido, Portugal domina por encima de otros espacios. El 73 ciento de los encausados tenían orígenes portugueses, bien porque habían nacido allí (114 casos) o porque sus padres procedía del país vecino (46 casos). Pero también aparecen portugueses que no llegaban directamente del país vecino, sino de otros lugares de Castilla (Andalucía y Madrid, fundamentalmente).

En el año de 1660, tras la denuncia remitida desde el Tribunal de Cuenca, fue detenido Francisco Rodríguez Ríos, un portugués avecindado en Medellín, arrendador del estanco de tabaco de esta localidad. Francisco facilitó a los inquisidores de Llerena una inapreciable información al delatar en sus testificaciones nada menos que a 209 personas. Las detenciones no se hicieron esperar y ese mismo año pasaron a las cárceles secretas del Tribunal 53 nuevos reos¹⁰⁸. En su conjunto, la década de los años sesenta se saldó con un balance de 219 procesados, y la celebración en Llerena de un gran Auto de Fe que tuvo lugar el 23 de abril de 1662¹⁰⁹. De los 113 penitentes que salieron al Auto, una aplastante mayoría (103 casos) habían sido condenados por judaizar, 62 hombres y 41 mujeres. De ellos, casi tres cuartas partes fueron penitenciados y reconciliados, mientras que 25 fueron condenados a relajación, aunque sólo dos lo fueron en persona. En el grupo de relajados se incluían, a pesar de los años transcurridos, algunas mujeres de la antigua “complicidad” de Ciudad Rodrigo, como Isabel Sánchez, Ana la “moza” y Ana Paz, las dos primeras salieron en estatua mientras que los huesos de la tercera fueron desenterrados para que pudiera cumplirse la sentencia.

En líneas generales la actuación de la Inquisición de Llerena contra las comunidades conversas de Extremadura en la década de 1660 fue bastante efectiva y contribuyó a partir de entonces a reducir significativamente el número de personas encausadas por el delito de judaizar. La minoría judeoconversa se redujo significativamente en Castilla ante la presión inquisitorial, pasando a un segundo plano en las preocupaciones del Santo Oficio, mientras que otros delitos pasaban a convertirse en objetivos prioritarios de los tribunales castellanos.

¹⁰⁸ AHN, *Inquisición*, Leg. 2736 (caja 2).

¹⁰⁹ Los reos que salieron al Auto General aparecen en el siguiente documento: “*Relación sumaria de las causas de los reos que están en la cárcel de la penitencia, mandada hazer*”

2. d. La liquidación del problema judeoconverso

La actividad de control antijudío decrece significativamente al finalizar la década de 1660. Frente a los dos centenares y medio de procesos que se producen en dicha década, los treinta años siguientes hasta finalizar el siglo, arrojan un número más reducido que apenas alcanza los 170 encausados¹¹⁰. La mayoría de las causas fueron sustanciadas en un plazo relativamente corto, de entre uno y tres años, lo que contrasta con el dilatado tiempo empleado para cerrar muchos de los procesos de la primera mitad del siglo XVII. Solo existe un caso de excepcional duración, el de la causa abierta en 1696 contra Manuel Rodríguez Nuñez Campos, judaizante de Zafra que tardó 56 años en cerrarse definitivamente, con una condena de relajación en estatua¹¹¹. En cuanto a los lugares de procedencia, sigue siendo muy alta la presencia de portugueses que atravesaban la frontera huyendo de las Inquisiciones de su país, repitiéndose también algunas de las localidades que estuvieron ya en el punto de mira de los inquisidores en etapas anteriores, (Alburquerque, Badajoz, Brozas, Ciudad Rodrigo, Mérida, Plasencia, Villanueva de la Serena...); lo que pone en evidencia quizás la incapacidad del Tribunal para erradicar definitivamente el problema, pero también la inercia de la población del reino vecino a instalarse en espacios que ya habían sido transitados por familiares y correligionarios¹¹².

En 1699 fueron descubiertos en la bahía de Cádiz cincuenta portugueses embarcados en el navío genovés Nuestra Señora de la Coronada con destino

por su ilustrísima y señores del Consejo por carta de doze de agosto del año de mil y seiscientos y sesenta y dos", AHN. *Inquisición de Llerena*, Leg. 1987, exp. 38.

¹¹⁰ Esta parece ser también la pauta de todos los tribunales. En la correspondencia que el Tribunal de Llerena envía a Madrid se anotó lo siguiente: "*hay una memoria de reos votados a prisión por delitos de judaismo por esta Inquisición y las de España y Portugal desde el año de 1686 asta el de 1706, que comprehende 598 personas*", AHN. *Inquisición*, Leg. 2785.

¹¹¹ "*Relación del auto particular de fee, que el día 25 de junio de 1752 se zelebró por el Santo Oficio y tribunal de la ciudad de Llerena en el combento de San Buenaventura observantes de San Francisco extramuros*". AHN, *Inquisición*, Leg. 2776, exp. 41.

¹¹² La función de la familia como cobertura del individuo fue decisiva entre los judeoconversos, de tal manera que los mecanismos de solidaridad condicionaron su modo de convivencia. HUERGA CRIADO, P.: "La familia judeoconversa" en CASEY, James y J. HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds): *Familia, Parentesco y linaje. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea.* Murcia. 1997. pp. 151-163.

a Livorno. Se trataba de un grupo integrado por diez matrimonios que llevaban consigo a veinte niños, además de siete mujeres solas y tres hombres solteros¹¹³.

CUADRO XII
JUDAIZANTES PORTUGUESES APRESADOS EN CÁDIZ (1699)

Juan López Díaz, su mujer Leonor Enríquez Pereira y sus hijos: Josefa (3 años) y “otro de pecho”
Manuel Rodríguez, su mujer Blanca Cardoso y sus hijos: Antonio (3 años) y José “al pecho”
Francisco Rodríguez Pereira, su mujer Ana López y sus hijos: Luisa (10 años), Antonio (7 años) y Luis “al pecho”
Luis López Peña, su mujer Feliciano Rodríguez y sus hijos: Francisco (8 años), Isabel (6 años), Daniel (3 años) y Rosa “al pecho”
Francisco Rodríguez Coello, su mujer María Enríquez y sus hijos: Antonio (7 años), Beatriz (6 años), Ana (3 años) y Gabriel (1 año)
Francisco Rodríguez, su mujer Beatriz Rodríguez y sus hijos: Bernarda (12 años), Isabel (9 años), Blanca (7 años) y Antonio (4 años)
Ventura Antonio Ferro y su mujer Blanca Gómez Rosa
Manuel de Saa y su mujer Beatriz López
Luis López y su mujer Feliciano Rodríguez
López Núñez y su mujer Isabel Cardoso
Ana López, viuda, y su nieta de 3 años
Violante Núñez, viuda; Clara Rodríguez, viuda; Beatriz Cardoso, viuda; María Enríquez, viuda
Mencia Márquez, soltera; Jerónima de Acosta, soltera
Manuel Antonio Núñez, soltero; Enríquez, Rodríguez, soltero; Manuel Méndez, soltero

FUENTE: AHN, *Inquisición*, Leg. 2756, caja 1. *Elaboración propia*.

¹¹³ AHN, *Inquisición*, Leg. 2756, caja 1.

El grupo originario de Portugal fue interceptado por el comisario de Cádiz, quien informó de su hallazgo al Tribunal de Sevilla, que finalmente, resolvió transferir el grupo al Tribunal de Llerena para su encausamiento. Uno de los detenidos, Juan Lopez Díaz, natural de Mirandela y vecino de Chazín, en su testificación confesó ante los inquisidores de este Tribunal “*que él y los demás se habían embarcado en dicho navío para irse a Liorna a servir a Dios con más libertad por tener miedo a las Inquisiciones de Portugal*”¹¹⁴. La documentación no permite hacer un seguimiento de las causas que el tribunal de Llerena abrió contra la llamada “complicidad” de Cádiz. Su rastro se pierde definitivamente en agosto de 1700, cuando los inquisidores de Llerena enviaron a la Suprema la relación de causas correspondiente a ese mes; por entonces ninguno de los portugueses apresados en Cádiz había sido aún sentenciado¹¹⁵.

Estas historias de huidas, tanto en solitario como en grupo, debieron producirse con bastante asiduidad, sobre todo durante el desarrollo de la Guerra de Sucesión, favoreciendo una vez más el reagrupamiento de judaizantes portugueses en el reino de Castilla. Por ello, las décadas de 1720-1730 conocerían de nuevo una dura represión contra los marranos portugueses en el ámbito nacional. Una represión que, aunque existente en el Tribunal llerenense no presentó la espectacularidad de otros Tribunales del sur y centro de España, como Madrid, Murcia, Cuenca, Sevilla, Granada y Córdoba¹¹⁶. Al centenar de detenciones que se producen en los primeros veinte años del siglo XVIII, hay que sumar un número similar en las dos siguientes décadas¹¹⁷. Para entonces las cifras de la represión inquisitorial contra esta minoría confesional estaban ya muy lejos de las que se habían alcanzado en etapas anteriores.

¹¹⁴ *Ibidem*, fol. 4

¹¹⁵ AHN. *Inquisición*, Leg. 2757.

¹¹⁶ EGIDO, Teófanos: “La última ofensiva contra los judíos”, en PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín y ESCANDELL BONET, Bartolomé (dirs.): *Historia de la Inquisición*, vol. I, Madrid, 1984, pp. 1394-1403; BRAULT-NOBLE, Catherine: *Op.cit.*, pp. 144-145. A. de Prado Moura en relación al tribunal de Valladolid ha detectado una intensa actividad antijudía entre 1718 y 1728. PRADO MOURA, Ángel de: *Las hogueras de la intolerancia*, *op. cit.*

¹¹⁷ PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio: “Reductos judaizantes en el siglo XVIII. El Tribunal del Santo Oficio de Murcia”. *Revista de la Inquisición*, 2, Madrid, 1992, pp. 49-70. LERA GARCÍA, R. de: “La última gran persecución Inquisitorial contra el criptojudasmo: El Tribunal de Cuenca, 1718-1725”, *Sefarad*, XLVIII, 1987.

Entre 1720 y 1740 el Tribunal de Llerena encausó a 114 judaizantes y se celebraron siete Autos de Fe, en los que comparecieron más de medio centenar; todos fueron reconciliados menos Ana López, una mujer anciana de 64 años, originaria de Archidona (Málaga) pero vecina y estanquera de los Santos de Maimona, que fue relajada en persona en el auto particular celebrado el 26 de julio de 1723 en la iglesia parroquial de Santa María de la Granada de Llerena¹¹⁸. Ana, de ascendencia portuguesa, tuvo el dudoso mérito de ser la última condenada a la pena capital por delito de judaísmo, cuya pena se ejecutó. Después de esta mujer, hubo otros condenados a morir, pero se les conmutó la condena por azotes, cárcel y destierro. Esa fue la suerte que corrieron Diego Juárez, zapatero de Llerena y Domingo García, zapatero también del pueblo de Garciaz¹¹⁹. Y mientras se sustanciaban éstas y otras pocas causas más en un tiempo en el que la actividad del Tribunal se apagaba irremediabilmente, volvía a presentarse el fantasma de la “complicidad” de Ciudad Rodrigo, a pesar de haber transcurrido ya 130 años desde que ocurrieran aquellos hechos. Entre los 15 judaizantes que salieron al Auto celebrado el 25 de junio de 1762, se encontraba la estatua de Beatriz Saldaña, judaizante de la primera gran “complicidad” de Ciudad Rodrigo que el Tribunal de Llerena descubrió en su distrito a comienzos del siglo XVII¹²⁰.

En las últimas décadas del siglo XVIII, la actividad del Tribunal era ya una sombra de lo que había sido. La persecución antijudía remitía para siempre al compás que la institución se enredaba en otros delitos más acordes con los nuevos tiempos. Entre 1760 y 1800 solo aparecen registrados siete procesos a judaizantes. El último contra Francisco Chinovic¹²¹, un cirujano del pueblo de Nogales, cuya causa fue suspendida en 1772. Seis años antes también se había

¹¹⁸ AHN. *Inquisición*, Leg. 2766, exp. 35.

¹¹⁹ AHN. *Libros de Votos Secretos de la Inquisición*. Libro 1174. “*Relación de las causas de los reos de fee presos en cárceles secretas deste Santo oficio en continuación de la remitida a su Alteza con carta de 3 de agosto de 1762*”, AHN, *Inquisición*, Leg. 2779, exp. 109.

¹²⁰ “*Relación del auto particular de fee que el día 25 de junio de 1752 se zelebró por el Santo oficio y tribunal de la ziadad de Llerena en el combento de San Buenaventura observantes de San Francisco extramuros*”, AHN. *Inquisición*, Leg. 2776, exp. 41.

¹²¹ AHN. *Libros de Votos Secretos de la Inquisición*. Libro 1181.

cerrado sin sentencia el proceso de Pedro Hernández, “*en atención a la corta edad del reo*”¹²².

A finales del siglo XVIII la actividad procesal de la Inquisición de Llerena se apagaba y se acentuaba el declinar de una institución que apenas funcionaba, porque el contexto social y político se había transformado radicalmente. El informe que en abril de 1783 realizó don Antonio Ordiales y Molina, secretario de secuestros del Santo Oficio de Llerena, no puede ser más elocuente de la situación:

*“habiendo tomado posesión de esta secretaría en el día 11 de agosto de 1780 y entregado de la llave y papeles de ella, advirtió desde luego el mayor desorden en ellos, sin hallarse cohordinados, ni en forma de legajos y los pocos que había, contenían diferentes asuntos y los más contra lo que expresaba su rótula o targeta confundidos los papeles modernos con los antiguos, de suerte que por el mal tratamiento que habían tenido todos, se hallaban unos rotos, otros comidos de polilla y otros consumidos por la humedad, ningún uso y poco cuidado; el que también habían experimentado hasta los estantes que los sostenían, los que estaban en la maior parte destruidos y quebrados”*¹²³.

¹²² *Ibidem*.

¹²³ AHN. Inquisición, Leg. 2787, exp. 26.

Un nuevo mundo para los moriscos

M.^a ÁNGELES PÉREZ ÁLVAREZ
Universidad de Extremadura
maperez@unex.es

RESUMEN

Los moriscos vieron en el descubrimiento de América una oportunidad de vida más libre. Pero el proyecto del Emperador Carlos I prohibía, por medio de Leyes de Indias, Cédulas y Provisones Reales, la travesía a todas aquellas personas que pudieran poner en peligro la unificación religiosa, tanto en Europa como en las tierras de ultramar. No obstante, los moriscos, ya convertidos al cristianismo, encontraron vías de acceso y dejaron patente su huella en los nuevos territorios conquistados.

PALABRAS CLAVE: moriscos, América, Carlos I, Leyes de Indias, viajes a ultramar, huella árabe.

ABSTRACT

The Moors saw the discovery of America as a freer life opportunity. But the project of Emperor Charles I forbade the journey to all those who would endanger religious unification, both in Europe and overseas. Nevertheless, the Moors, once converted to Christianity, found access roadways and left their mark on the new conquered territories.

KEYWORDS: Moors, America, Charles I, Laws of the Indies, trips overseas, arab mark.

La intención del Emperador Carlos I de unificar política y religiosamente el Imperio provocó que se vetara el desplazamiento, hacia las recientes colonias descubiertas, de todas aquellas personas que por algún motivo podían poner en peligro su proyecto. Para los moriscos, como para otros, suponía acceder a un mundo de nuevas oportunidades. En el caso que nos ocupa quizás no eran tanto aspiraciones materiales como de seguridad y libertad junto al resto de los españoles. Pero como casi todos los aspectos de la vida de los moriscos, llegar hasta donde pretendían no fue fácil. De cualquier forma sortearon las dificultades y en mayor o menor medida se desplazaron y dejaron su huella.

Cuando Carlos I accede al trono español, el Monarca no conoce ni tiene ninguna idea del problema morisco, pues el descubrimiento del mismo fue gradual. Hasta 1523 sólo le preocupaba el peligro musulmán en el Mediterráneo, por lo que no dejaba de incitar la Cruzada, pero poco conocía de la presencia musulmana en sus territorios. En escasos años cambió el tema y la crisis de las germanías y sus consecuencias para los mudéjares de Aragón requirieron su atención y un serio estudio por parte del Emperador, que en 1525 dio la orden de imponer la conversión o el exilio a todos los musulmanes de la corona de Aragón¹. Pero realmente cuando tuvo conciencia de la amplitud del problema y descubrió la civilización hispanoárabe fue en los seis meses que pasó en Granada, de junio a diciembre de 1526 con motivo de la celebración de sus bodas con Isabel de Portugal.

Entre 1524 y 1526 nació el plan carolino para con los moriscos, posiblemente el único coherente de todo el siglo XVI; pero a pesar del esfuerzo por eliminar las costumbres de procedencia andalusí y su proyecto de evangelización, no dio grandes resultados, bien por la resistencia morisca, bien por la poca dedicación e interés de los cristianos. Pero el Soberano mantuvo siempre su criterio.

En otro orden de cosas, los viajes a las Indias estaban en marcha desde hacía una treintena de años. Aunque desde los primeros tiempos de la expansión colonial, casi desde la posesión de algunas islas en el Caribe, se va creando una legislación en relación al paso y estancia de los moriscos junto con los

¹ VINCENT, B.: *Carlos V y la cuestión morisca*. www.cervantesvirtual.com. "Historia". Sociedad y economía. Artículos.

protestantes, judíos y gitanos a los que les estaba vedado viajar a Hispanoamérica. Incluso los italianos de las posesiones españolas de Nápoles y Sicilia no eran bienvenidos. Ya desde 1501 fray Nicolás de Ovando recibe instrucción al respecto: "Ytem, por quanto nos con mucho cuidado avemos de procurar la conversión de los indios a nuestra santa fe católica; y si hallá fuesen personas sospechosas en la fe a la dicha conversión podría ser algún impedimento, *no consentireys ni dareys lugar que allá vayan moros, ni judíos, ni herejes, ni reconciliados ni personas nuevamente convertidos a nuestra fe...*"².

En la Casa de la Contratación de Sevilla se procuraba investigar a todas las personas que pretendían pasar al otro lado del Atlántico; los controles eran arduos y muy lentos y no era fácil obtener la deseada licencia que acreditaba a los viajeros como aptos para zarpar al Nuevo Mundo. Los permisos obtenidos eran personales e intransferibles y con una duración de dos años. Viajar sin la debida autorización podía estar penado con galeras, exilio e incluso con pena de muerte para aquellos que se atrevían a enrolarse sin licencia. Normativas que estipulaban estos castigos eran frecuentes en el s. XVI, pues las hubo en 1508 y 1513. En 1522 vuelve a la carga el Emperador en su afán de controlar el paso: a los "nuevamente convertidos de moro", ocasión en que se refiere solamente a los moriscos³.

El elevado número de Provisiones Reales con prohibiciones explícitas durante este siglo y comienzos del siguiente nos indica el alcance del problema. Pero pese a ello una cantidad sin determinar de emigrantes ilegales encontró sin duda su camino hacia América. Cuando a pesar del control exhaustivo hay evidencia de la llegada de gentes de cultura islámica a Nueva España (Méjico) escribe el Emperador, en 1543, en una Real Cédula: "Sepades que nos somos informados que a estas partes han pasado e cada día pasan algunos esclavos y esclavas berberiscos, e otras personas libres nuevamente convertidos de moros e hijos de ellos estando por nos prohibido"⁴.

² ENCINAS, Diego de: *Cedulario Indiano*, Madrid 1945-46. Ed. Cultura Hispánica, Vol. I, p. 455.

³ *Recopilación de Leyes de Indias*. Libro IX. tit. XXXVI, ley XV. Ed. Facsímil de 1973

⁴ PUGA, V. de: *Provisiones, Cédulas, Instrucciones para el gobierno de Nueva España*. Madrid 1945, fol.160 rº.

La corona solicita la colaboración de los obispos de Santo Domingo, Méjico y Lima y les recomienda “tengáis muy gran cuidado y advertencia de os informar y saber si allá ha pasado o ay algunos que sean luteranos, moros o judíos”⁵. Ante todo esto hay que hacer una breve e importante alusión a las distintas políticas que en materia de asentamientos de judíos y musulmanes, al igual que en materia colonial, hubo entre España y Portugal. El país vecino fue mucho más permisivo al respecto y por eso supuso en la práctica otra vía de salida para los españoles.

Un barco que saliera de las costas españolas o portuguesas, dejado a la deriva y ayudado por las diferentes corrientes que surcan el océano Atlántico, llegaría a algún punto de las costas americanas, pero no sabríamos a ciencia cierta a qué lugar habría de llegar. Y pretender que regresara al punto de partida sería una ilusión. Se necesitan conocimientos matemáticos y astronómicos para poder fijar un punto de llegada y regresar a donde se pretende. Los árabes conocían las cartas de navegación y la brújula desde hacía tiempo, y ya habían hecho viajes importantes por Oriente. Sus aportaciones en esta materia en los viajes transoceánicos fueron claves⁶.

Según S. Macías lo árabe se incorpora al Nuevo Mundo desde el momento mismo en que se trasladan hasta esas lejanas tierras los descubridores españoles, porque algunos de estos viajeros llevaban herencia árabe⁷. Como es natural, si era ilegal para los últimos musulmanes de España ir al Nuevo Mundo, no aparecen como tales en las listas de pasajeros en el Archivo de Indias de Sevilla, sino embarcados con nombres nuevos que supusieran una identidad diferente que no corría el riesgo de prohibiciones y censuras. Desde los primeros viajes de Colón aparecen personas que bien pueden ser moriscos con sus nombres cristianos. Se sabe, por ejemplo, que Alonso de Triana (lo defendió el investigador extremeño Salvador Nogales) y los hermanos Pinzón eran moriscos. Estos últimos se dedicaban a navegar por el norte de África, por lo que no les sería difícil enrolarse como expertos marinos. El mayor de ellos Martín Alonso

⁵ ENCINAS, D. de: *Ob. cit.*, p. 455

⁶ ABDEL-KARIM, G.: “Las ideas árabes en el descubrimiento de América, según las fuentes árabes andalusíes”. *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid.*, vol. XXIV, Madrid 1993-94, pp.83-90

⁷ MACÍAS BREVIS, S.: *La influencia árabe en las letras Iberoamericanas*. U.I.A., prólogo.

era armador y un hombre rico que corrió con parte de los gastos de la nueva expedición y propició, al unirse al proyecto, que otros también lo hicieran. Es difícil confirmar esta noticia, bastantes historiadores señalan que eran moriscos y algunos dicen que estaban emparentados con Abu Zayan Muhammad III de la dinastía meriní.

Incluso el traductor de Colón, Luis de Torres, era un judío arabizado. Y al parecer un tripulante llamado Ibn Majid, hijo y nieto de marinos árabes, era el que tenía el mapa oceanográfico, que señalaba arriesgadamente que existía tierra detrás del mar. Este personaje, si realmente viajó con Colón, sería elegido por su experiencia marítima, ya que había acompañado anteriormente al portugués Vasco da Gama por la costa este de África y le descubrió el océano Índico, lo que facilitó a los portugueses desbancar a los árabes del comercio con Asia⁸.

Posteriores navegantes son el capitán Álvaro de Mezquita que condujo la nave San Antonio en la expedición de Hernando de Magallanes en 1520. Cabeza de Vaca, poseemos antecedentes familiares que indican que provienen de una antigua familia árabe, puesto que en realidad el apellido descendía de un pastor sevillano llamado Martín Alhaja. Otro expedicionario fue Simón de Alcazaba que siguió la ruta del Estrecho en 1535, y en la Patagonia fundó Puerto Leones, sin que esta atrevida empresa tuviera continuidad. Se puede observar también que entre los descubridores y conquistadores hay quienes portan apellidos que provienen del árabe como Beruti, Guzmán, Alcazaba, Loaiza, Alzaga, Almagro, Alem y Alderete⁹, aunque el tema puede ser discutible.

Otros que se pueden mencionar son el capitán Luis Marijarrez, nombrado por Bernal Díez del Castillo. Juan Albarracín, capitán de la armada y licenciado, fue mencionado por fray Pedro Aguado en la conquista del nuevo reino de Granada. De Juan Tafur se dice que fue bravo capitán y de Antonio de Olalla, alférez general. Sebastián de Belalcázar fue capitán y Juan Barberán que destacó simplemente como soldado. Otros nombres aparecen como Cristóbal de Olí o Evaristo Almonacid, que al convertirse al cristianismo había transformado su apellido Abdesalam por el patronímico. Estoy de acuerdo con J. Aguilera

⁸ Navegante de la Península Arábiga nacido en 1435. Sobre él se puede obtener abundante información, conf. Sulayman Fayyad, *Ibn Majid*, Tahan, 1998.

⁹ MACÍAS, S.: *Ob. cit.*, prólogo.

Pleguezuelo¹⁰ en que aún existe una carencia de datos históricos fidedignos para asegurar muchos de estos hechos. Menciona el mismo autor que en 1539 aparece otro morisco llamado Esteban, que fue liberado de su cautividad junto a otros dos españoles por Cabeza de Vaca y que participó en la creación del mito que surge en el Nuevo Mundo relacionado con una de las ciudades fabulosas que escondían tesoros; se trata de Quivira, nombre que viene del término *Quivir* o *Kabira* que significa en árabe “grande”. Este personaje realmente no era morisco, sino nacido en el norte de África.

Cabe recordar que con los marinos y expedicionarios españoles llega hasta las costas del Nuevo Mundo el léxico propio del arte de la navegación, que había pasado al español a través de los árabes. Aunque tenemos que advertir que el léxico es el elemento que más fluctúa en toda lengua y estas palabras estaban incorporadas al castellano debido a la asimilación de la cultura árabe tras la estancia de ocho siglos de este pueblo en suelo peninsular. Podemos citar algunos términos astronómicos acuñados por ellos bastantes años antes de la expedición colombina, como *zenit*, *nadir*, *azimut*, así como *alidada* o *azalea*. También palabras que son propias de los puertos, como la *dársena* -parte resguardada en aguas navegables para carga y descarga- acariada por las *olas*, del árabe *haw*, *arsenal* -establecimiento militar donde se construyen y reparan las embarcaciones- *atarazana* -arsenal de embarcaciones-; estas dos últimas provienen de la misma raíz árabe *da:r al-sina:´a* o casa de fabricación. *Maroma*- cuerda gruesa de esparto o cáñamo del árabe vulgar *mabru:ma* y *rabiza*- cabo fino del árabe *rabida*, etc. Otras muchas denominan partes y tipos de embarcaciones, como *albatoza* del árabe *al-batas*, *caracoa* del árabe *qarqu:ra*, *chalana*, *falúa*, *faluca* o *falucho*. O los nombres de las estrellas, clasificadas y denominadas por el astrónomo árabe del s. X ´Abd al-Rahman al-Sufi, que se utilizan todavía, como *Aldebarán*, *Aldabra* o *Altair*. En el arte de navegar se habla de *atracar*, *amarrar*, *izar*, *arriar*, *atoar* y otras. Entre las personas que dirigen o faenan en un barco se encuentra el *almiral* o *almirante*, el *arráz* o *arraz*, así como el *jabegote* o *jabeguero* y muchas más que sería largo enumerar¹¹.

¹⁰ AGUILERA PLEGUEZUELO, J.: “Leyenda y realidad de la presencia árabe y judía en el nuevo mundo antes y después del descubrimiento” *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, año XXIX-1993, pp. 53-60.

¹¹ PEZZI, E.: “Voces náuticas de origen árabe” *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 42- 43, 219-230. VERNET, J.: *La cultura hispanoárabe en Oriente y Occidente*. Barcelona 1978, p. 234 .

Entre las colectividades ilegales que pasaron a América y que se fueron estableciendo en distintas ciudades desde la fundación de las mismas destacan los judíos, que fueron muy numerosos en México donde hubo comunidades en casi todas las ciudades. En Perú se introdujeron con mucho éxito en los campos de la actividad económica. Con el tiempo se fue incrementando su llegada y muchos conversos se asentaron en Brasil, pues en Portugal a los herejes se les castigaba con la deportación. Eran personas adineradas que controlaban el comercio de las colonias portuguesas y españolas.

El pueblo sefardí no es el objeto de este trabajo, pero los judíos que habían permanecido en España desde generaciones anteriores, que como los moriscos eran habitantes de pleno derecho, tenían un buen conocimiento de la lengua y la literatura árabes. Desarrollaron en al-Andalus una cultura paralela a la árabe, especialmente en estudios de comparación de las lenguas. Podemos recordar que las primeras jarchas que aparecieron y se investigaron estaban en lengua hebrea. Creemos que la presencia judía llevaría hasta el Nuevo Mundo muchos elementos culturales hispanoárabes que previamente había asimilado como fruto de la convivencia de siglos.

Es digno de destacar, al mismo tiempo, que si hubo expedición hacia las Indias fue gracias al apoyo financiero de los judíos conversos. El préstamo decisivo lo hizo por orden real Luis de Santángel, canciller y superintendente en la casa real, que era converso. Ya hemos visto que Colón se hace acompañar en calidad de traductor del judío Luis de Torres y de otras personas destacadas, como Alonso de la Calle, también converso; Rodrigo Sánchez, pariente del tesorero de Aragón y algunos más que viajaban con fines comerciales. No se puede dejar de mencionar a Hernando Alonso y su decisiva colaboración en la conquista de Méjico por Hernán Cortés. Hernando Alonso fue quemado en la hoguera por judío en 1528, en el primer auto de fe que hubo en la ciudad de Méjico¹².

El Emperador fue consciente de que a pesar de las sucesivas prohibiciones los conversos y los judíos estaban ya establecidos en su Imperio de Ultramar, por ello en 1543, durante su estancia en Valladolid y animado por los triunfos de Andrea Doria sobre los berberiscos de Argelia, en la Cédula Real

¹² KAMINER, José: *La Inquisición en Méjico*. Fororevista.com.

mencionada anteriormente, ordena la expulsión de los musulmanes establecidos en América con sanción de 10.000 maravedíes a los transgresores. Todo lo expuesto está recogido en la obra publicada por D. Juan López de Velasco que se titula *Geografía y Descripción Universal de las Indias. Recopilada desde el año 1571 al 1574* y que se publicó en Madrid en 1894, donde se afirma que: “pese a la prohibición y encargo de no ir a América sin licencia, muchos árabes y judíos fueron a los territorios americanos como comerciantes o marineros”.

La comunidad morisca, como hemos mencionado anteriormente, ya estaba convertida al cristianismo y con nombres cristianos, por lo que sus miembros no son fáciles de reconocer, salvo algunos por sus apellidos muy característicos. Pero la gran mayoría pasa desapercibida, lo que supone un gran obstáculo en la investigación histórica para el reconocimiento de su origen. También tenemos que tener en cuenta que no crearon comunidades especiales y bien circunscritas como los judíos, ni poseían el nivel económico de los mismos. En las fuentes literarias a veces aparecen mencionados algunos varones e incluso mujeres, entre ellas Beatriz la morisca que participó con Francisco Pizarro en la conquista de Perú, junto con Isabel Rodríguez la conquistadora¹³.

En Perú entre los conquistadores que llegaron a Cajamarca se conoce a Cristóbal de Burgos que era morisco. Se le describe como iletrado, de anillo en la oreja, pero que llegó a ser regidor de Lima y rico encomendero. Otro morisco es el llamado Francisco de Talavera, igualmente concejal limeño y amigo del propio Pizarro. También aparece Lorenzo Farfán de los Godos, primer alcalde de Lima en 1535. Diego de Almagro, gobernador, adelantado y mariscal, había sido acusado de moro en más de una ocasión, hasta el punto que cuando Hernando Pizarro lo estranguló mandó desnudar su cadáver para comprobar si había sido circuncidado. Y no lo había sido porque ya había nacido cristiano, se rumoreaba que su madre era morisca. A esta situación de personas supuestamente asimiladas a la cultura cristiana, aunque con ascendiente morisco es a la que nos hemos referido más arriba. Está documentado que con Almagro se alistaron cerca de 200 moriscos para la toma de Perú¹⁴.

¹³ Sobre los moriscos en Perú se celebró en julio de 2003 el *Congreso de la República*, en el que participaron autores como: MANRIQUE, N.: “La presencia árabe en Perú”. LOHMAN, G.: “La huella árabe en la cultura virreinal”.

¹⁴ TOUSANT, M.: *Arte mudéjar en América*. Ed. Porrúa, México 1946, p. 10

Algunos de los que llegaron a lo largo del siglo XVI lo harían como esclavos, entre los que una mayoría eran mujeres. Éstas eran blancas cristianas y que hablaban español, moriscas¹⁵, que pasaban de esclavas a administradoras de sus amos, a madres de sus hijos y luego a libertas para regresar a España en condiciones ampliamente superadas, o adquirirían su lugar entre las mujeres libres como si fueran otras españolas más. El tema de la mujer es poco conocido, sobre todo porque, quizás debido a la dificultad, la mayoría de los historiadores han prescindido de él, pero la importancia de las moriscas radica en que fueron de las pocas mujeres que participaron en el proceso inicial en Perú, entre 1532 y 1535.

Unas llegaron como mujeres libres; otras se mantuvieron en posiciones inferiores como criadas; un número incierto se perdió entre el resto de las españolas y algunas alcanzaron una posición social más elevada, como Beatriz de Salcedo que Lockhart¹⁶ afirma que llegó como esclava y concubina del Veedor Real o Controlador, García de Salcedo, en 1532. Acompañó a su amo por distintos destinos y como el veedor no podía comerciar, ella se encargó de estos asuntos. El veedor se casó con ella *in articulo mortis* y así se convirtió en la única mujer encomendada y morisca de la historia de América. Tuvo dos hijas que se casaron bien y pasados los años no recordaron su origen. Beatriz reclamaba ser la primera dama española venida al Perú. En un registro histórico sobre la fundación de Lima o Ciudad de los Reyes, el 18 de enero de 1535, están presentes muchos personajes varones y una sola mujer: Beatriz Salcedo, morisca. También fue una de las madrinas de Francisca, la hija que Pizarro tuvo con la india Inés. Se le atribuye otro mérito, el de haber sido quien sembró por primera vez trigo en Perú, tras recuperar algunos granos mal molidos de una harina que llegó de España. Un escrito oficial firmado por el Virrey, Conde de Nieva, reconoce que no fueron las hidalgas castellanas quienes introdujeron el cultivo del trigo en el país, sino las esclavas moriscas¹⁷.

¹⁵ CÁCERES ENRÍQUEZ, J.: "La mujer morisca" *Sharq al-Andalus* 12 (1995), pp. 565-570.

¹⁶ LOCKHART, J.: *El mundo Hispanoperuano. 1532-1560*. Fondo de Cultura Económica, México 1982. Sobre las mujeres pp. 112 y ss.

¹⁷ Sobre las mujeres moriscas en Perú cf. BARTET, Leyla: / KAHHAT, F.: *La huella árabe en el Perú*, Fondo Edit. Congreso del Perú, Lima 2010. Y BARTET, Leyla: "Moriscos y moriscas en los inicios de la Colonia", *I Encuentro Virtual Mujer e Independencia Iberoamericanas*. Miradamalva.com

Otro caso entre las mujeres que trabajaban, hubo comadronas, panaderas o posaderas, es el de Francisca Suárez, llamada la Valenciana, y que fue una de las mujeres más conocidas en Lima durante dos décadas, de 1530 a 1550. Tuvo una pensión atendida por varios esclavos, una panadería y diversas casas. Lockhart¹⁸ afirma que Perú, incluso en la primera generación, tenía suficientes españolas para imposibilitar la pérdida de cualquier elemento cultural importante. Las mujeres, siempre y en todo lugar, han velado y conservado los elementos culturales populares. Asegura el mismo autor que entre 1532 y 1549 había en el Perú por lo menos unas 300 moriscas que se unieron para dejar un legado árabe visible en numerosos aspectos. Al hablar de los aportes culturales de las mujeres, es de destacar la costumbre de las limeñas de utilizar un manto que cubría la mayor parte del cuerpo dejando al descubierto sólo un ojo, son las famosas “tapadas” de Lima. Los propios autores americanos afirman que era una costumbre desarrollada en Andalucía por las mujeres moriscas, para eludir la prohibición del velo y que terminó siendo una prenda de moda en la Lima del siglo XVI y XVII¹⁹.

La cocina es otro campo donde las mujeres de ascendencia morisca plasmaron su buen gusto. En la cocina peruana actual se aprecian rasgos orientales en su preparación y presentación. Es más evidente en dulces y pastelería que causan admiración a los viajeros árabes por la similitud con sus gustos. En el folklore, a pesar de las prohibiciones de la Inquisición se infiltraron tonadas y danzas moriscas.

Tan importante como la presencia física de españoles de ascendencia islámica es la transferencia desde el Viejo Mundo al Nuevo de algunas de las tradiciones, costumbres, modos de concebir la vida, así como diversos elementos materiales heredados de la cultura andalusí pasarían a las nuevas sociedades americanas de la mano de españoles y portugueses.

Gran parte de los moriscos que llegaron al Nuevo Mundo, salvo algunas excepciones como hemos visto, pertenecían a un status modesto. Eran campe-

¹⁸ *Ob. cit.*, pp. 193 y ss.

¹⁹ CÁCERES ENRÍQUEZ, J.: *Op. cit.*, p. 574. VALERO, E.M.: “La construcción literaria de la ‘tapada’ como icono de la Lima virreinal”, *I Encuentro Internacional Virtual Mujer e Independencia Iberoamericanas*.

sinos, carpinteros, albañiles, trabajadores de azulejos y finos artesanos, cuyo trabajo era muy apreciado en las colonias españolas y portuguesas. Se calcula que el 37'9% de los inmigrantes españoles entre 1493 y 1600 provenían de Andalucía, por lo que llevaron productos agrícolas y tecnologías asociadas elaborados originalmente en tierras musulmanas. Los cultivos que implantaron en su nuevo medio serían aquellos con los que estaban familiarizados. Los dos importantes que llevaron, cultivo y nombre, fueron el azúcar, *al-sukkar* en árabe, que había sido monopolio islámico, y el algodón *al-qutn*, ambos introducidos en nuestra península por los árabes²⁰.

La producción de la seda estaba en marcha en Nueva España (Méjico) a mediados del siglo XVI. Hasta tal punto llegó su florecimiento que el obispo Juan Zumárraga propuso traer un grupo de moriscos de Granada, expertos en este cultivo, para que lo desarrollaran allí y enseñaran a los indios. Presentó su proyecto al Rey y obtuvo la autorización, aunque nunca se llevó acabo. Pero a pesar de ello seguro que los hubo encargados de esta producción. De hecho se creó un mercado de calles estrechas llamado *alcaicería* que luego fue la calle Palma de la capital mejicana. La población nativa tenía ya tradición tejiendo y tiñendo, por lo que la seda producida era comparable a las mejores de Europa. Índigo y cochinilla, ambos cultivos muy valiosos y anteriormente producidos en tierras musulmanas, fueron transferidos también a Occidente²¹.

Así las cosas, los campesinos españoles en la América Colombina cultivan en los *bancales*, sacan el agua del subsuelo con la *noria* y el *azud* y la *almacenan* en *albercas* y *aljibes*, se distribuye por *arcaduces* y *acequias*. Cultivan árboles como naranjos, alcornoques, algarrobos acebuches y alerces que producen albaricoques, limones, limas y naranjas cuya flor es el perfumado azahar. En los jardines crecen los arriates, el arrayán, la albahaca, el alhelí, la azucena el jazmín y el nenúfar. Todos estos nombres proceden del árabe y, como señalábamos, suponen la transferencia cultural de este pueblo a América, llevada a cabo por la asimilación previa del castellano.

²⁰ BOWMAN, B.: "La emigración peninsular a América: 1520-1539", *Historia Mexicana* (diciembre, 1963), pp. 165-190; "Procedencia de los españoles de América: 1540-1559", *Historia Mexicana* (septiembre 1967), pp. 37-71.

²¹ TOUSAIN, M.: *Ob. cit.*, p. 47.

En los planos, contratos y documentos de construcción de edificios, donde es evidente la arquitectura morisca, resulta imposible identificar en la relación de artesanos el origen hispanoárabe de los mismos. Pero su trabajo se puede contemplar hoy en Guatemala en los edificios coloniales con sus celosías y en las modernas estructuras que han adoptado su estilo, especialmente en los azulejos de los suelos y paredes y en las rejas metálicas. Balcones de madera hay en Lima y yeserías en los techos de otras ciudades de Perú recogen las huellas de los antiguos alarifes. Los techos de las iglesias de Colombia, Méjico y Perú fueron contruidos por obreros mudéjares que adaptaron su cuidada carpintería para proteger esas construcciones de los terremotos. Las puertas decoradas al estilo mudéjar pueden encontrarse en las ciudades mineras de Bolivia. Miró Quesada dice: “Al lado de los balcones fueron multiplicándose, como otra de las características arquitectónicas de Lima, los vivaces azulejos. Los conventos primero, los templos luego y las casa después, se fueron engalanando con esos barro vidriados de colores, en que se unía la gracia de la ciudad con el refulgente sol de Andalucía y el abolengo de las tierras morunas”²².

Los techos de madera con diseño mudéjar y las bóvedas con arabescos pueden contemplarse todavía: en los Andes; en Querétaro, Méjico; en Popayán y Tunja en Colombia; en Potosí, Bolivia; en Quito, Ecuador; en California y en otros estados del sur estadounidense. Destacan también excelentes trabajos de carpintería y ebanistería en las mejores maderas en muebles, cofres, armarios y roperos en los que se incrustan el marfil, la madreperla y el hueso, como los trabajos de taracea andalusíes.

En Méjico podemos hablar de otras modas moriscas como las alfombras moriscas, los guadameciles para cubrir las puertas, estrados con cojines para sentarse las mujeres, finas celosías y biombos. En la cocina destacan los dulces de Puebla de origen oriental, como su nombre indica, alfajores y alfeñiques, las empanaditas de almendra y otros.

Todo lo expuesto hasta aquí sería una pequeña muestra de cómo la huella hispanoárabe llegó a las colonias de Ultramar.

²² MIRÓ QUESADA, A.: *Lima tierra y mar*. Ed. Mejía Baca, Lima 1958, pp. 42-43.

Por último, cabe mencionar muy brevemente que los países sudamericanos en la actualidad siguen gozando de una rica influencia árabe que se detecta en su cultura y literatura contemporánea. En el siglo XIX se produce en Latinoamérica una doble corriente. Por un lado, la aparición de un gran número de autores que a través del romanticismo europeo descubren la cultura hispanoárabe. De todos es conocido Rubén Darío, que ya en sus primeras obras se pueden rastrear elementos hispanoárabes, en *Azul* se nombra a Averroes, arabescos en las mezquitas etc. Anterior es el argentino Larreta, n. en 1873, que plantea en su novela modernista *La gloria de don Ramiro*, lo árabe hispano en parte de la trama. Más actual es el profesor y escritor colombiano Ramiro Lagos, con su poema *La Mora, jazmín del Nilo* en el Cairo. En Méjico A. Quirarte escribe qasidas y un largo etcétera en todos los países.

Por otro, están llegando desde el norte de África y el oriente medio hasta los países hispanoamericanos gran cantidad de árabes, dispuestos a quedarse. En esa comunidad árabe hay una perfecta integración independientemente de su credo religioso o su lugar de origen. Nos ofrecen un ejemplo positivo de convivencia y de vida tranquila²³. Milton Hatoum, cuando iba a dictar una conferencia sobre su primera novela en la Biblioteca del Congreso en Washington, encontró puesto un cartel en el que se leía: El escritor libano-brasileño... él mismo le dijo al moderador de la mesa: “eso no tiene ningún sentido en Brasil, ... pues no enfatizamos la etnia ni el origen social con el fin de diferenciarlo..., la disolución de los orígenes está en la base de la formación de la sociedad brasileña. Disolución significa mezcla, rechazo de una identidad rígida e inmutable, asimilación de culturas diversas, no jerarquizadas”²⁴.

²³ IGLESIAS, E. V.: *Contribuciones Árabes a las identidades Iberoamericanas*. Casa Árabe, Madrid, 2009, prólogo.

²⁴ MILTON HATOUM: *Contribuciones Árabes a las Identidades Iberoamericanas*, pp. 441.

Crisis, empobrecimiento y experimentos fiscales: 1631-1632¹

ALFONSO RODRÍGUEZ GRAJERA
Universidad de Extremadura
rguezgra@unex.es

RESUMEN

El “crecimiento de la sal”, una de las grandes apuestas fiscales de Olivares, coincidió a comienzos de los años treinta con una de las más graves crisis que sufrió Castilla en el siglo XVII. En el presente artículo se analiza cómo la disminución de la población, la merma tanto de los recursos públicos de los concejos como de las bolsas de los particulares, la escasez de subsistencias y el empobrecimiento de gran parte de la población, son factores muy a tener en cuenta en el desarrollo de esa iniciativa. También se estudian las diversas alternativas que se pusieron en práctica para solventar la crisis y, al mismo tiempo, cumplir las obligaciones fiscales.

PALABRAS CLAVE: Sal, Crisis, Pobreza, Consumo, Arbitrios.

ABSTRACT

“Growth of salt”, one of the biggest fiscal bets by Olivares, coincided with one of the most serious crisis suffered in the early thirties in Castile during the seventeenth century. This article discusses several factors to take into account as regards the proposal: the population decline, the decrease of both the public resources of the councils and the private resources by the individuals, the scarcity of foodstuffs and the impoverishment of much of the population. It also discusses the various alternatives that were implemented to solve the crisis and, at the same time, to comply with tax requirements.

KEYWORDS: Salt, Crisis, Poverty, Consumation, Excise Taxes

¹ Este trabajo se ha desarrollado en el seno y con la ayuda del Grupo de Estudios de Historia Social del Occidente Moderno Peninsular (GEHSOMP).

Los comienzos de la década de los años treinta del siglo XVII fueron pródigos en acontecimientos críticos para la mayor parte de la población castellana. En un escenario dramático, caracterizado por la obtención de pésimas cosechas, de empobrecimiento generalizado, de escasez, carestía y hambre, así como de fuertes picos de sobremortalidad, el Conde-Duque de Olivares logró poner en marcha un experimento fiscal de gran calado. En virtud de lo contenido en la Real Cédula del 3 de enero de 1631 comenzó su andadura, que sería breve pero tendría importantes consecuencias, el denominado *crecimiento de la sal*. Por medio de un fuerte incremento del precio de esta regalía, que pasaría de ocho a cuarenta reales por fanega², pretendía el valido obtener, al margen de las Cortes, recursos abundantes que decía no poder conseguir con los tradicionales millones. Sisas y millones, que habían estado en vigor desde finales del reinado de Felipe II, así como el uno por ciento que se estableció en 1626, se subrogarían en el *crecimiento de la sal* en dos etapas: en enero y junio de ese año. La nueva gabela supondría, según recogía la disposición regia, plena seguridad -de la que ahora se carecía- en la obtención de cuatro millones de ducados anuales para las arcas de la Real Hacienda. Los recursos que se esperaban permitirían mantener la incesante y costosísima actividad militar de la Monarquía Hispánica -la reputación-, cuya hegemonía se tambaleaba en una Europa sumida en uno de los mayores conflictos bélicos que había conocido el viejo continente, la Guerra de los Treinta Años. El *crecimiento de la sal* fue también la culminación, aunque efímera, de un muy largo proceso de enfrentamiento entre la monarquía y la representación del Reino por el control de los recursos fiscales; una manifestación del deseo nunca ocultado por Olivares y su círculo de marginar a procuradores y ciudades de la toma de decisiones político-militares, siempre mediatizadas por la concesión y la consignación de los sucesivos servicios otorgados por las Cortes.

La gran apuesta fiscal de Felipe IV y Olivares nació y se desarrolló en tiempos muy poco propicios para tener éxito, por más que la propaganda oficial insistiese, con una reiteración obsesiva y un despliegue de medios digno de

² Incluyendo el derecho antiguo, es decir, los ocho reales a los que se vendía hasta ese momento. A esa cantidad debían añadirse los costes de fabricación, conducción, administración y venta. B.N. V.E. 41-48.

mejor causa, en que la sustitución de los millones respondía al deseo del monarca, en tanto que padre y tutor de sus súbditos, de aliviarlos de las costas, daños y vejaciones que se decía sufrían con las sisas y el uno por ciento, mucho más gravosos para los contribuyentes castellanos que el *crecimiento de la sal* que ahora se imponía³. Y, por supuesto, mucho más beneficiosa para las arcas reales. Los cálculos que para justificar esas afirmaciones se realizaron, con una información deficiente, apresurada e interesada, contenían tal cúmulo de errores y despropósitos que cabe pensar fueron un mero ejercicio contable por completo ajeno a la realidad, cuyo objetivo no era otro que forzar su introducción y acallar las protestas que se esperaba suscitase el cambio del modelo fiscal en determinados colectivos. Lo cierto es que en modo alguno hubo alivio para las bolsas de los sufridos contribuyentes castellanos, sino todo lo contrario. El fuerte incremento del precio de la sal que se decretó primero en enero de 1631 y más tarde en junio de ese mismo año -se vendería desde entonces a sesenta reales la fanega, más gastos- provocó no solo un fuerte retraimiento del consumo de un bien básico, sino también un fuerte endeudamiento de los concejos castellanos y un empobrecimiento de los particulares, obligados a adquirir cantidades fijas de sal -que superaban con creces el consumo habitual- a precios que en tan solo unos meses se habían multiplicado por ocho e incluso más. Y todo ello en medio de una fuerte crisis económica y demográfica, una de las más graves, si no la que más, del siglo XVII.

En más de una ocasión se ha insistido en el “fatal oportunismo” de don Gaspar al plantear una reforma fiscal de esta envergadura en momentos tan dramáticos. Resulta por ello evidente que el fracaso de esta arriesgada iniciativa -no llegaría a estar en vigor más allá de año y medio- debe mucho a esa situación. No quiere ello decir que sea la única, ni siquiera la más importante, de las razones que obligaron a comienzos de agosto de 1632 -Cortes de por medio- a anular el crecimiento diseñado en enero de 1631 y retomar de nuevo el viejo modelo fiscal de sisas y millones. Pero no nos cabe la menor duda de que sin tener en cuenta el contexto económico, demográfico y social en el que se desa-

³ Uno de los argumentos más utilizados por los defensores del crecimiento de la sal, que hizo suyo Felipe IV, fue que la mayor parte de lo que se recaudaba en concepto de sisas y millones no llegaba a las arcas reales. De tal modo que estos servicios tenían de gasto para los contribuyentes hasta diez millones de ducados, cuando lo ingresado por el monarca no llegaba siquiera a tres.

rolló el crecimiento, difícilmente pueden llegarse a entender en su totalidad las razones de ese fracaso. De ahí que en las páginas siguientes hagamos hincapié en el análisis de la grave crisis que se vivió en Castilla a comienzos de los años treinta y en cómo esa situación repercutió negativamente en el normal desarrollo del *crecimiento de la sal*. Y hasta qué punto el nuevo gravamen contribuyó a agravar, aún más, los padecimientos de los súbditos castellanos.

El descontento de las ciudades de voto en Cortes y de sus oligarquías había sido una constante casi desde los primeros días del mes de enero de 1631, cuando se dieron a conocer las intenciones de Felipe IV y su valido. Lo habían diseñado todo durante el verano anterior, junto a un reducido grupo de colaboradores, con gran sigilo y secretismo. No sería, sin embargo, hasta finales de 1630 cuando se decidiera su implantación a comienzos del año siguiente. Aunque no puede hablarse de que en aquellos días hubiese una abierta oposición, lo cierto es que tras las palabras protocolarias y los formulismos habituales de obediencia y colaboración -en algunos casos sincera, como sucedería, por ejemplo, en Salamanca⁴- se detecta una cierta dilación en el cumplimiento de las órdenes reales. Prueba inequívoca de que la colaboración pedida a las ciudades y por éstas aceptada no se ajustaba a los deseos de la Corte, fue la emisión el 4 de marzo de una nueva real cédula en la cual el monarca, además de resolver algunas de las dudas que desde diversos ámbitos se le plantearon, hacía notorio su descontento con el desarrollo de los acontecimientos. Sus palabras, dirigidas sin nombrarlas a las oligarquías locales, no dejan lugar a dudas: “en gran deservicio mío y daño de mis reinos han platicado e intentado diversos modos para escusar el gasto de la sal”⁵. Esa real cédula, que daría origen al llamado Censo de la Sal, abría la puerta a la introducción de los acopiamientos obligatorios y, con ellos, a una oposición ya más abierta, en muchos casos frontal; no en vano, como resultado de las averiguaciones que para la elaboración de dicho censo se llevaron a cabo, se establecieron cupos de consumo superiores

⁴ Los regidores salmantinos, que recibieron la notificación del crecimiento el 9 de enero, manifestaron, en sesión extraordinaria celebrada tres días más tarde, su total disposición a colaborar en lo que se les pedía, dando gracias a Su Majestad “por el alivio tan grande que supone la remisión de los dos servicios de millones”. Es más, mandaron imprimir la real cédula para que “todos vean que son beneficiados”. Con una rapidez inusitada se determinaron los lugares de la ciudad donde se vendería la sal y se nombró a los encargados de hacerlo. A.M. Salamanca. *Libro de Acuerdos de 1631*. Fols. 8 y ss.

⁵ A.G.S. DGT. Inventario 24, Leg. 1168.

a lo que había sido habitual, de los cuales se colegiría un notable incremento en los pagos que debían satisfacer los contribuyentes. En efecto, las cuentas que entonces hicieron con suma diligencia los administradores de cada uno de los partidos en los que se dividió el reino mostraban que la recaudación por la sal superaría en mucho, doblándola e incluso triplicándola, a la obtenida los años inmediatamente anteriores por sisas, millones y uno por ciento. Los retrasos en la toma de decisiones -como el nombramiento de los receptores que se encargarían de la distribución de la sal al por menor-, las quejas por lo que se consideraban atribuciones de sal excesivas y el propio retraimiento de los particulares a adquirir las cantidades que se les señalaron, fueron comportamientos habituales durante la primavera y el verano de 1631. Una oposición que estaba teniendo serias consecuencias para la Real Hacienda, incapaz de recaudar las cantidades que sobre el papel se habían previsto. Para asegurar que esos dineros llegasen a las arcas reales, el 26 de junio una nueva real cédula incrementó el precio de la fanega de sal en 18 reales más en Castilla, con la excepción de la cornisa cantábrica, donde por la importancia de las pesquerías y las salazones de pescado fue mucho más moderado. Una disposición arriesgada, que no hizo sino aumentar las dificultades de los contribuyentes para adquirirla. Por toda Castilla comenzaron a extenderse las protestas de las oligarquías locales ante corregidores, administradores, ministros reales y comisarios, quejándose por los que consideraban excesivos acopiamientos de que habían sido objeto⁶ y los elevados precios que sus vecinos debían pagar ahora por la sal. Los regidores cacereños así lo manifestaron en los primeros días del mes de julio, alegando estar compuesta la villa de “gente muy pobre y necesitada, que no podrá pagar la sal que se les crece”⁷. Idénticos argumentos a los esgrimidos por los capitulares de Albuquerque, quienes afirmaban ser sus vecinos “tan pobres que no tenían hacienda ninguna para poderlo pagar”⁸.

⁶ La polémica que se suscitó entre el ayuntamiento de Badajoz y el corregidor de la ciudad D. Luis de Godoy Ponce de León, administrador de las salinas del partido, es un buen ejemplo de esa situación. RODRÍGUEZ GRAJERA, A.: “La respuesta de las ciudades extremeñas a la política fiscal de Olivares. El estanco de la sal”. *Investigaciones Históricas*, 30 (2010), pp. 61-63.

⁷ A.M. Cáceres. *Libro de Acuerdos Municipales, 1628-1635*. Fol. 253v. El administrador les había acopiado en 841 fanegas de sal, mientras desde el consistorio se mantenía que con 500 era suficiente para el consumo de sus vecinos.

⁸ A.G.S. DGT. Inventario 24, Leg. 1168.

Así pues, la negativa de ciudades, lugares y particulares a acopiarse en la sal que desde la Corte se consideraba debían consumir obedecía en gran medida -amén de otras razones, como el sustancial incremento de la carga fiscal respecto a los tradicionales millones y el fuerte aumento del consumo a que se obligaba- a una más que evidente: la imposibilidad. La pobreza de los súbditos y el endeudamiento de los concejos hicieron prácticamente imposible cumplir las órdenes reales, pese a los apremios contenidos en las disposiciones y las amenazas, más o menos veladas, de los administradores, comisarios y corregidores. Y en todos los casos se justificaba en las crecientes dificultades económicas de una población sumida en una profunda crisis. Cuando en el verano se decretó -con la esperanza de que los súbditos correspondiesen *como debían* al alivio y beneficio que se les hacía- que en cada ciudad, villa y lugar del reino los vecinos declarasen libremente la cantidad de sal que necesitasen para su consumo de un año⁹, los resultados de la encuesta revelaron cuán lejos de la realidad se encontraban las previsiones y los anhelos del valido y de los miembros del Consejo de la Sal. En efecto, en la capital del reino, los datos que conocemos de uno de los cuarteles en los que se dividió Madrid¹⁰, muestran en toda su crudeza la delicada situación que atravesaba la población y su incapacidad para solicitar lo que se les exigía. Alrededor del 10 por ciento de los vecinos de ese cuartel, viudas y pobres en su mayor parte, no pidieron cantidad alguna de sal. Sus condiciones de vida eran tales que ni siquiera temían las consecuencias que se derivarían de una acción como esa. Además, el 25 por ciento de aquellos vecinos solicitaron únicamente un celemin de sal, el 20 por ciento dos y el 15 por ciento tres. En definitiva, más del 70 por ciento incumplieron de modo flagrante las reales órdenes al pedir menos de la mitad de la cantidad de sal que se había considerado *tenía que ser* su consumo habitual. La *desobediencia* de los madrileños -algunos individuos de probados recursos tampoco acataron las directrices contenidas en la real cédula, por lo cual no todos los incumplimientos se deben atribuir a la imposibilidad- no puede considerarse en modo alguno un caso aislado. Antes al contrario, fue el comportamiento usual

⁹ Cantidad que debía ser, en cualquier caso, igual o mayor que la decretada a partir del mes de marzo, de media fanega por vecino, además de la correspondiente a ganados y al ejercicio de determinadas actividades económicas que suponían un consumo de sal específico. De no hacerse así, ajustándose al “verdadero consumo”, la pena aplicada sería tener que pagarla al doble del precio establecido, ya excesivo.

¹⁰ B.N. Mss. 6760.

de los súbditos castellanos. Numerosos ejemplos así lo confirman. En Segovia, por citar solo un caso, sucedió lo mismo. Sus regidores decían que la mayor parte de sus convecinos habían solicitado un celemín y muchos de ellos medio¹¹. En la Corte se interpretaba esta actitud como desafección, fruto de la malicia de los súbditos y de la comisión de fraudes. Ciertamente es que la puesta en marcha del *crecimiento de la sal* generó un considerable incremento del contrabando -sobre todo en las zonas fronterizas con otros reinos- y de la adquisición de sal por medios alegales. Sin embargo, la retracción del consumo por parte de los súbditos¹² y las dilaciones, quejas y reclamaciones de los concejos tenían lugar en un tiempo de adversidades que dificultaban el cumplimiento de las obligaciones fiscales; una nueva carga fiscal, como ha puesto de relieve A. Marcos, “se hacía especialmente odiosa en años de crisis agrarias”¹³. Eso fue lo que sucedió con el *crecimiento de la sal*, carga que suponía no solo novedad, sino que resultaba muy gravosa para los súbditos.

La crisis de comienzos de los años treinta, que ha sido catalogada como la más extensa y generalizada del siglo¹⁴, de escala europea, fue en el interior de Castilla producto directo de la sequía de 1629 y la pésima cosecha de los dos años siguientes, sobre todo de 1630. En cierto modo no fue sino la drástica culminación de un proceso de gradual decadencia y disminución de la producción agraria, que en tierras de Segovia se ha cifrado en un 45 por ciento entre las décadas finales del siglo XVI y los años treinta del XVII. Porcentaje muy próximo al descenso que protagonizó la de los tres cereales básicos en varias poblaciones de Valladolid¹⁵. Un comportamiento similar al que se detecta tam-

¹¹ A.M. Segovia. *Libro de Acuerdos Municipales*, 1631. Sesión del 2 de noviembre.

¹² “todos quisieron estrecharse en el gasto de la sal. El ganadero daba menos a su ganado. Los pescadores no salaban sus pescados, los particulares echaban menos en sus guisados. Los de los puertos de mar se valían del agua della”. Así justificaba, muchos años después, José González, parte del fracaso del crecimiento de la sal. B.N. VE, 60-17.

¹³ MARCOS MARTÍN, A.: “¿Fue la fiscalidad regia un factor de crisis en la Castilla del siglo XVII?”, en PARKER, G. (coord.): *La crisis de la monarquía de Felipe IV*. Barcelona, 2006, p. 181.

¹⁴ PÉREZ MOREDA, V.: *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*. Madrid, 1980, pp. 299-300

¹⁵ MARCOS MARTÍN, A.: *España en los siglos XVI, XVII y XVIII. Economía y Sociedad*. Barcelona, 2000, p. 476.

bién en diversos arciprestazgos de Castilla la Nueva, donde el continuado descenso de la producción se aceleró entre los años 1630 y 1635¹⁶, del mismo modo que en Extremadura.

La periferia castellana logró sortear esta crisis productiva con mayor fortuna. Andalucía, aunque inmersa en una tendencia bajista de su producción de trigo desde el último tercio del siglo XVI, mantuvo una evolución estable, hasta el punto que llegaría a convertirse, en los años de mayor escasez, en uno de los centros más importantes de aprovisionamiento de ese cereal para las castigadas ciudades de la Meseta, entre ellas la propia Corte. En la cornisa cantábrica, la temprana introducción del maíz en su agricultura posibilitó un comportamiento claramente diferenciado del meseteño, aunque eso no supuso que se librasen por completo de la escasez en los años críticos. En el caso de Bilbao, que no es en modo alguno generalizable, se padeció un fuerte desabastecimiento de trigo desde la primavera de 1630, que se mantendría a lo largo de todo ese año. Escasez provocada por la pésima cosecha recogida en las comarcas castellanas más próximas, de las que habitualmente se proveía. El recurso al abastecimiento por mar, tradicional en esta zona, no pudo evitar que el precio se disparase hasta los 50 reales por fanega¹⁷. No obstante, en modo alguno es comparable esta situación con la que tendría lugar en la Meseta.

La generalizada escasez de trigo y la consiguiente falta de pan, producto de las malas cosechas, se agravaron en la mayor parte de Castilla debido a la falta de previsión de las autoridades locales y al desabastecimiento y falta de recursos económicos de pósitos y alhóndigas municipales. Solo aquellas poblaciones que desarrollaron una política de aprovisionamiento eficaz desde fechas tempranas lograrían modular los negativos efectos de la crisis. Los regidores sorianos fueron, en este sentido, un ejemplo ya desde los primeros días de 1631. Para evitar situaciones dramáticas y siempre “en beneficio de los pobres”, el 10 de enero de ese año se comisionó a un regidor para que se desplazase a la cercana villa de Almazán, donde el marqués -D. Lope Hurtado

¹⁶ LÓPEZ SALAZAR, J. Y MARTÍN GALÁN, M.: “La producción cerealista en el Arzobispado de Toledo. 1463-1699”. *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, vol. 2 (1981), p. 53.

¹⁷ ZABALA MONTOTOYA, M.: “La rebelión del estanco de la sal (Bizkaia, 1631-1634). Una revisión”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Tomo CCIV (2007), p. 69.

de Mendoza y Moscoso Osorio- vendía mil fanegas de trigo, que fueron adquiridas para la alhóndiga soriana. Pese a compras como la mencionada, las malas perspectivas para la cosecha de 1631 muy pronto se confirmaron -"en esta tierra no ay trigo nuevo en abundancia"- y fue necesario tomar medidas adicionales. En efecto, a comienzos del mes de julio en el pósito de la ciudad, "computada la cantidad que hay con el gasto ordinario, había hasta veinte deste presente mes y año"¹⁸. Era preciso comprar más trigo y, sin embargo, los recursos económicos de los que se disponía eran tan limitados que no lo permitían. Por ello, se propuso "apretar las deudas que se deben" al pósito, para así socorrerlo. Acciones que dieron resultado, pues como reconocía el corregidor, "con el cuidado que ha tenido del pósito y alhóndiga esta ciudad se han cobrado muchas partidas de trigo que se debían". También se intervino en la distribución de pan a la población a precios tasados -"veinte y quatro maravedíes el quartal y no más"- para evitar especulación y carestía, garantizándose de este modo el abastecimiento de todos los vecinos. Los propios capitulares sorianos no tuvieron reparo alguno en hacer público durante el mes de agosto el acierto de su política:

*"... más de dos años en que ha auido tanta falta de pan que a no estar de por medio la mucha providencia y los modos que por tantos caminos ha procurado atajar, tan grandes daños y necesidades hubieran sido irreparables, en que de su parte ha procurado cumplir con su obligación, asistiendo a todas horas a los caballeros comisarios y a otros deste ayuntamiento, repartiendo el pan por quadrillas a precios tan moderados como es notorio... acuerde todos los medios y caminos que sean más convenientes para que la alhóndiga y pósito esté muy apercebida"*¹⁹.

Fruto de aquella decisión, nuevas medidas se pusieron en práctica durante el verano de 1631; entre otras, se barajó la posibilidad de pedir facultad real para tomar a censo la cantidad que se precisare o que dos miembros del cabildo saliesen a los lugares de la jurisdicción para comprar "todo el trigo que más se pueda", siempre que no se superasen los 18 reales por fanega, precio de tasa establecido por el monarca. Encargo especial recibieron los regidores Francisco Rodríguez de Morales y Gaspar de Barjabaz: debían solicitar al obispo,

¹⁸ A.M. Soria. *Libro de Acuerdos Municipales*. 1631. Sesión del 4 de julio.

¹⁹ Ibid.

Don Domingo Pimentel Zúñiga, les hiciese “merced de quatro mil fanegas de trigo, pagándoselas al precio y tiempo que... concertaren, no excediendo de la tasa”. Del mismo modo, se reeditaron algunas de las medidas de control que con notable éxito ya se habían puesto en práctica durante el año anterior para evitar que se perdiera trigo, fuese sacado de las tercias o se vendiese fuera de la tierra de Soria:

“... echando candados en todas las tercias y poniendo en esto la guarda y seguridad para que no se pueda sacar trigo ni pan de ellas. Pregonando por todos los lugares desta jurisdicción que ninguna persona se atreva a vender trigo alguno fuera de la jurisdicción, pena de la vida”.

Si la decidida y pronta actuación de las autoridades sorianas consiguió evitar situaciones de extrema necesidad entre sus vecinos, no sucedería lo mismo en el resto del territorio meseteño, especialmente en Castilla la Vieja, sin duda la zona que en mayor medida sufrió los efectos de la esterilidad de los tiempos y la cortedad de las cosechas, que alcanzaron niveles catalogados como desastrosos en varias poblaciones de Segovia²⁰, entre otros muchos lugares. Los diezmos cobrados por el Cabildo de Canónigos de Segovia en 22 localidades, estudiados por A. García Sanz, muestran el fuerte descenso de la producción de trigo que tuvo lugar en los años treinta, cuando el total dezmado fue un 37 por ciento inferior a lo recolectado la década anterior. Caídas también significativas, aunque algo menores, experimentaron la cebada y el centeno²¹. No resulta pues extraño que fuera Segovia, en el mes de abril de 1631, el primero de los destinos de D. Juan de Frías Messía para tratar de poner remedio a la grave situación que se vivía en gran parte de Castilla. Felipe IV, muy preocupado por esta crisis, le encomendó aplicar lo contenido en una real cédula en la cual el monarca decía haber “entendido la grande hambre y necesidad que ay en las ciudades de Segovia, Ávila, Valladolid, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Zamora, Palencia, Astorga, León y villas de Olmedo, Arévalo, Madrigal y Medina del Campo”²². Tales rigores no llegaron a alcanzar a la Corte, en grave riesgo de

²⁰ En concreto en las localidades de Otero de Herreros, Mozoncillo y Villacastín. PEREZ MOREDA, V.: *Op. cit.*, p. 310.

²¹ GARCÍA SANZ, A.: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*. Madrid, 1986, pp. 97 y ss.

²² A.M. Segovia. *Libro de Acuerdos Municipales*. 1631. Copia de la carta real se incluye en el acta de la sesión celebrada el 27 de abril.

desabastecimiento. Fue necesario comprar trigo “de donde estuviere”, para lo cual se comisionó a dos miembros del Consejo Real, D. Francisco de Tejada y el mencionado D. Juan de Frías, con “ampliísimas comisiones”. Se logró solventar con éxito la delicada situación de los madrileños, aunque se reconocía haberse pasado “con mucho trabajo y con las buenas diligencias que se han hecho para la provisión de trigo”, sin olvidar en ningún momento la misericordia de Dios, que había sido servido de remediarlo²³.

La corta cosecha de 1630 y la “poca posibilidad que a avido para prevenirse antes” habían provocado muertes por hambre por doquier, “así en el campo como en poblados”. Las acciones desarrolladas hasta entonces por parte de las autoridades municipales y el clero no habían dado el resultado esperado y el número de pobres, que se estimaba no dejaría de aumentar -“este trabajo a de ser mayor cada día”- se había disparado. Sobre todo en las ciudades, adonde acudían en busca del sustento que le suministrase la caridad pública y privada. También ahora Felipe IV proponía remedios tradicionales para paliar los efectos de la escasez y socorrer a los pobres. Lo primero, saber en cada una de las ciudades afectadas cuantos eran, tanto los pobres “naturales” -con distinción de aquellos necesitados de limosna de quienes tenían bienes pero no podían servirse de ellos para alimentarse- como los que habían venido de fuera. Una vez conocidas las necesidades a las que cada una de ellas se enfrentaba, se recurrió a la solidaridad de los particulares con mayores medios. Debía procurarse

“... que los vecinos que en la dicha ciudad hubiere ricos se encarguen de sustentar algunos de los que tan en necesidad están, por el mayor tiempo que sea posible, comenzando por los eclesiásticos, caballeros y personas principales y de caudal y posibilidad”.

Ese había sido, en efecto, el recurso utilizado en la mayor parte de las poblaciones castellanas cuyos vecinos sufrían los rigores de la escasez y la presencia de numerosos pobres hambrientos en sus calles y plazas. En Valladolid, una de las ciudades más afectadas, donde se decía que “aprieta la hambre”, los privilegiados -con el Almirante de Castilla y el Obispo al frente- se encargaban de sustentar diariamente cada uno a cien de ellos, y “en esta

²³ B.N. Mss. 2363.

proporción y analogía los demás poderosos de aquella ciudad”²⁴. A quienes no fuesen pobres, pero no pudiesen comprar pan por “no hallar salida de sus bienes”, debía facilitárseles pan cocido del pósito, que se obligarían a pagarlo más adelante, una vez se hubiese recogido la próxima cosecha -que se esperaba más abundante, algo que al cabo no sería así-, aunque a los precios vigentes en el mes de abril. El monarca pedía también se obtuviese precisa información de la “sustancia y caudal de los pósitos” y de los remedios que se estaban poniendo en cada lugar para garantizar que estuvieran abastecidos. Más adelante la real cédula otorgaba facultad para que los concejos pudiesen, si lo estimaban conveniente, imponer repartimientos entre los vecinos para “reparar la necesidad”. Del mismo modo, se concedía licencia para tomar a censo, sobre los propios, rentas municipales y caudales de los pósitos, las cantidades que se estimasen oportunas para solventar la situación. Huelga decir que la puesta en práctica de este tipo de medidas -junto a las comisiones para adquirir trigo en Andalucía y embarcarlo en sus puertos de mar para llevarlo a cualquier lugar de Castilla la Vieja- iba a contribuir a paliar el hambre, dotando a los pósitos del pan que tanto escaseaba. Pero, al tiempo, el endeudamiento de los concejos -que ya venían soportando muchas otras cargas desde años atrás, por razones muy diversas- aumentaría de modo drástico, hasta el punto que sus dificultades para afrontar los pagos por el *crecimiento de la sal* iban a convertirse, como veremos más adelante, en el argumento central de sus apelaciones ante el monarca y el Consejo de la Sal y de las solicitudes de rebaja de las cantidades en las que habían sido acopiados.

El empobrecimiento de los recursos y rentas municipales iba a correr parejo al de los vecinos, sometidos a repartimientos y nuevas cargas. En Segovia debieron hacer frente a la imposición de una sisa -establecida unos días después de ser definitivamente sustituidos los tradicionales millones por el *crecimiento de la sal*- sobre diversos productos, “atento a que la necesidad se continua en esta tierra, por ser más estéril la cosecha que el año pasado”²⁵. Con lo que procediere de ella y de diversos empréstitos que habían sido concertados por el cabildo se pretendía comprar hasta ocho mil fanegas de trigo en Andalucía y solventar, de este modo, una coyuntura tan adversa. La nueva

²⁴ Íbid.

²⁵ A.M. Segovia. *Libro de Acuerdos Municipales*, 1631. Sesión del 18 de agosto.

exacción, que se mantendría durante dos años, se añadía al desorbitado coste de la sal -que, no lo olvidemos, sustituía a la sisa general- imposible de adquirir por bolsas tan menguadas.

No eran esos, sin embargo, los únicos inconvenientes que una situación tan dramática como la vivida a lo largo del año 1631 estaban ocasionando al diseño fiscal pergeñado por el Conde-Duque. El aumento del número de pobres y vagabundos, muchos de los cuales se encontraban enfermos, exigía la adopción de medidas por parte de las autoridades locales para procurarles cuidado y asistencia. Así lo había ordenado Felipe IV en su real cédula del mes de abril: “daréis luego orden cómo se recojan a hospital o a otra parte cómoda, donde se les acuda con lo necesario para su cura y sustento”. El cumplimiento de esta directriz suponía nuevos desembolsos para las exhaustas arcas municipales, tanto más cuanto que en algunos casos los medios de los que se disponía – materiales y humanos- distaban de poder ejecutar esa función con las mínimas garantías. En Guadalajara no había “personas que los recojan y amparen” y los dos hospitales -de Guadalupe y de la Misericordia- en los que se cuidaba de mendigantes y peregrinos “están caídos y desiertos”²⁶ y con poco “recaudo”. El recurso al clero, que tradicionalmente se encargaba del cuidado y socorro de los menesterosos, no suponía, sin embargo, que los cabildos municipales no tuvieran que ocuparse de proveer los dineros necesarios, por vía de limosna. La decisión tomada en el mes de marzo por el cabildo de la ciudad alcarreña así lo atestigua:

“... por la gran necesidad que ay por los infortunios del tiempo y ser el año tan trabaxoso y estéril hay muchos pobres en esta ciudad y sus arrabales, que padecen extrema necesidad y muchos enfermos, sin tener socorro para curarse y sustentarse, y que sería bien que en un año de tanta necesidad se les diese algún socorro y limosna para poder pasar”.

Los pobres no suponían únicamente un problema económico; también de salud pública, por cuanto su elevado número, su concentración en determinados lugares de las ciudades, su falta de higiene y sus dolencias y enfermedades eran un permanente foco de contagio que debía ser frenado. Las autori-

²⁶ A.M. Guadalajara. *Libros de Acuerdos Municipales*, 1631. Sesión del 24 de marzo.

dades de Segovia, como las de tantas otras ciudades castellanas, estaban muy preocupadas por el elevado número de pobres “que andan pidiendo, tiñosos y sarnosos” y por los daños que de no atajar esos males se podrían seguir a sus vecinos²⁷. Una situación tal que había desbordado a los capitulares, quienes reconocían era la primera vez que “ha sucedido en ella”, lo que muestra la intensidad de la crisis y la extensión que alcanzó la pobreza y la enfermedad. Nuevos recursos económicos de unos propios muy mermados hubieron de ser desviados para hacer frente a la emergencia sanitaria que se había desatado.

La crisis agraria de 1629-32 supuso también un profundo bache en la evolución de la población castellana. La disminución de los nacimientos y el espectacular incremento de las defunciones son dos de los rasgos definitorios más característicos de una década, la de los treinta, en la cual se vivió en ambas Castillas y Extremadura una situación crítica, cuya manifestación más extrema se localizó en sus primeros años. El ejemplo de Toledo es, en este sentido, muy significativo. Los datos parroquiales recopilados por J. Montemayor así lo ponen de manifiesto. En el caso toledano, sobre todo en las parroquias de san Cebrián y san Bartolomé, los picos de sobremortalidad coincidieron con una importante caída de los nacimientos, ya desde los primeros años de la década de los años veinte e incluso antes -parroquia de san Vicente-²⁸. Un comportamiento que ha llevado a interpretar esta crisis como la culminación de las carencias alimentarias que se venían produciendo desde el primer cuarto del siglo²⁹. En el interior castellano Pérez Moreda detecta la presencia de una epidemia de tifus, enfermedad que suele aparecer asociada a la escasez y que parece corroborar la estacionalidad de las defunciones. También en Extremadura, territorio en el que esta crisis de mortalidad ha sido catalogada como la de mayor intensidad y extensión geográfica de la centuria del Seiscientos³⁰, se ha señalado la

²⁷ A.M. Segovia. *Libro de Acuerdos Municipales*, 1631. Sesión del 5 de julio. Se acordó se llevasen al hospital de los Desamparados. Para su cuidado se librarían de los propios 500 reales, lo “más prompto que hubiere”.

²⁸ MONTEMAYOR, J.: *Tolède entre fortune et declin (1530-1640)*. Limoges, 1996, pp. 164 y ss.

²⁹ BLANCO CARRASCO, J.P.: *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna, 1500-1860*. Cáceres, 1999, p. 175.

³⁰ RODRÍGUEZ GRAJERA, A.: “Las crisis de mortalidad en la Alta Extremadura durante el siglo XVII”. *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, VII, 3 (1989), p. 41. En varias localidades la sobremortalidad se prolongó hasta el año 1634.

presencia del tifus en algunas zonas del sur de la región, como la comarca de Llerena; no así en las poblaciones del centro y del norte³¹. En cualquier caso, lo que está fuera de toda duda es que la sobremortalidad -en algunas poblaciones llegaron a doblarse las defunciones normales- no se debió a la peste, que asoló, sin embargo, algunas comarcas del noreste peninsular, por más que se difundiesen algunas informaciones en este sentido³².

Las pérdidas de población que las ciudades, villas y lugares de Castilla habían experimentado, decían, como consecuencia de la crisis de comienzos de los años treinta, fue otro de los argumentos recurrentes en las numerosas alegaciones y solicitudes de rebaja que se cursaron a lo largo de los meses en los que estuvo vigente el *crecimiento de la sal*. Pérdidas en muchos casos reales, si bien no resulta creíble que todas ellas obedeciesen a esa precisa coyuntura. No en vano dicha crisis se insertaba -al igual que la productiva- en un proceso generalizado de decadencia cuyos orígenes se remontaban a las décadas finales de la centuria anterior. Los ejemplos en este sentido son tan numerosos como conocidos. En noviembre de 1631 la ciudad de Segovia señalaba que el pasado verano, cuando se habían efectuado los acopiamientos de sal definitivos, la población se estimó en 4.000 vecinos y desde entonces faltaban 494, porque “a medida que crecen las necesidades falta la salud y se acaba la vida”³³. También Ávila, en la primavera de 1632, responsabilizaba a la crisis en la que estaba inmersa de la drástica disminución de su población; no sin cierta exageración afirmaban sus regidores que “en seis meses habían muerto mil y seiscientas personas”³⁴. Ese mismo año, los regidores de Valladolid indicaban que el consumo efectivo de sal era muy inferior al estipulado por “averse disminuido y acabado la dicha ciudad y sus vecinos más que en veinte y siete años que avrá que faltaba la Corte della, por la falta de pan y por aver muerto la mayor parte de la gente”³⁵. El ejemplo cundió, y fueron numerosas las pobla-

³¹ En diversas poblaciones de la actual provincia de Cáceres, las defunciones se concentraron en los meses de agosto a diciembre, con especial incidencia en el tránsito estacional verano/otoño y otoño/invierno. En la villa de Cáceres hubo un número importante de fallecimientos por enfermedades de garganta durante el año 1631. *Íbid.*

³² Carta de Vicencio Beccaria al doctor Polanco. Valladolid. *Colección de Documentos de Salazar y Castro*, vol. 25, fol. 61.

³³ A.M. Segovia. *Libro de Acuerdos Municipales*, 1631. Sesión del 2 de noviembre.

³⁴ A.G.S. DGT. Inventario 24. Leg. 1168.

³⁵ *Íbid.*

ciones castellanas que se empeñaron en hacer patente su extrema decadencia, plasmada en la pérdida de una parte considerable de sus habitantes, con el objetivo de que se les redujera el consumo de sal inicialmente atribuido. Desde que a la villa riojana de Ocón y su tierra se les repartió la que debían consumir, “por las muchas enfermedades que este año ha habido han muerto más de trescientas personas”. Idéntico argumento al esgrimido por Sahagún, donde según sus regidores los años 1631 y 1632 habían sido tan críticos que faltaban “más de la quinta parte de los vecinos que tenía quando se les hizo el repartimiento, por averse muerto o ausentado muchos”. Los ejemplos podrían multiplicarse.

A la disminución de la población se sumaba, en este argumentario, la extrema pobreza de quienes habían quedado -tal que les imposibilitaba adquirir la sal a que estaban obligados a los precios fijados-. En la Tierra de Campos la cosecha de 1633 también había sido “muy estéril” y, resultado de varios años consecutivos de crisis, en la localidad palentina de Becerril de Campos quedaron pocos vecinos, “por averse muerto gran parte de ellos y averse ausentado otros, que avían desamparado sus casas y familias por la gran necesidad”. Año y medio después de haber sido anulado el *crecimiento de la sal*, no consiguieron una respuesta favorable a su solicitud de que la sal pendiente de pagar se les cobrase a los nuevos precios entonces vigentes³⁶, muy inferiores a los que corrían cuando se les hizo el acopiamiento. En Cervera de Pisuerga los “vecinos estaban muy pobres y no tenían hacienda” para pagar la sal; “pobreza” es término recurrente en las alegaciones de Ampudia, Villadiego, Simancas, Torrelobatón, Santo Domingo de la Calzada, Palacio de Campos, Dueñas, Villabáñez y muchas otras villas y lugares de Castilla. Fruto de la crisis, también se había perdido una parte muy importante de los ganados, que en Castilla la Vieja eran consumidores habituales de sal³⁷. Y una parte de la que había sido repartida estaba destinada al ganado, tanto estante como trashumante. Los efectivos mesteños venían experimentando un fuerte descenso desde los años finales del XVI³⁸, alcanzando el mínimo secular del XVII precisamente en los

³⁶ Tras ser abolido el crecimiento en agosto de 1632, la fanega de sal comenzó a venderse en Castilla la Vieja a 17 reales.

³⁷ No así en Castilla la Nueva y Extremadura.

³⁸ LE FLEM, J.P.: “La cuentas de la Mesta”, *Moneda y Crédito*, 121 (1972), pp. 27-38.

años 1630-1633, con algo más de 1.600.000 cabezas³⁹. Aunque resulta prácticamente imposible evaluar la cuantía y evolución de la cabaña estante, los datos parciales que proporciona el censo de la sal ponen de relieve la importancia del ganado en la economía castellana; en partidos como los de Cuenca, Atienza y Castilla la Vieja se superaban las 15 cabezas por vecino y en Benavente y su tierra se llegaban a las 23. No resulta extraño, pues, que las alegaciones y solicitudes de rebaja se justificasen en numerosas poblaciones por la merma que sus ganados habían sufrido. La pérdida del ganado suponía una drástica reducción de los ingresos del campesinado y, también, la imposibilidad de consumir la sal que les estaba destinada y se les había atribuido. En la tierra de Ocón decían haber faltado más de seis mil cabezas de ganado desde que comenzara la crisis en 1630. Al igual que en muchas otras localidades, en la riojana Fuenmayor “han muerto más de ducientas personas”, mientras que otros vecinos se habían ausentado “llevando consigo más de mil y quinientas cabezas de ganado mayor y menor, que era con quien se había de gastar alguna cantidad de sal”. Similares argumentos a los que esgrimió Villabáñez, cuya población era de 130 vecinos y, de ellos, “los ciento tan pobres y necesitados que solo los treinta la podían gastar y estos tenían muy poco ganado”. En la localidad palentina de Ampudia señalaban que, además de ser pobres, no tenían “ganados ni tratos que necesitasen de consumir la dicha sal”.

No era extraño pues, que en una situación tal, los alfolíes y las tiendas encargadas de dispensar la sal no lograran darle salida en las cantidades ni a los plazos establecidos. Los informes que presentaron los receptores ante los cabildos municipales así lo confirman. Alonso de San Pedro Ordóñez, quien desempeñaba ese oficio en Toledo por delegación de D. Diego de Zúñiga, señalaba que en el primer tercio del año fiscal que había comenzado el primero de julio y cumplió a finales de octubre no se había llegado a gastar la mitad de lo previsto: únicamente 448 fanegas de las 1.000 a la que estaban obligados⁴⁰. Lo mismo había pasado en Soria. Cuando ya se había cumplido el primer año

³⁹ MELÓN JIMÉNEZ, M.A.: “La ganadería española en la Edad Moderna. Apuntes para su estudio”, en ARANDA PÉREZ, F.J. (coord.): *El mundo rural en la España moderna*. Cuenca, 2004, p. 744.

⁴⁰ A.M. Toledo. *Libro de Acuerdos Municipales*, 1631. Sesión del 3 de noviembre. El acopiamiento voluntario de la ciudad había sido de 3.000 fanegas de sal anuales. Unos días más tarde el administrador de las salinas de Espartinas, D. Alonso de Castro, dictó un auto por el que se le crecían a la ciudad 2.000 fanegas anuales más.

fiscal del crecimiento la ciudad apeló ante el Consejo de la Sal y entabló pleito y recusación contra el conde de Xavier, administrador de las salinas, y sus ministros por el excesivo acopiamiento, solicitando una “muy grande baja”, pues “en un año no se ha gastado en esta ciudad y su tierra tanta sal como él repartió para un tercio de quatro meses”⁴¹. En Aranda de Duero, por medio de Juan de Prado se representó al monarca cómo de las 700 fanegas de sal que se le habían adjudicado, no se habían gastado sino 260, debido a la “poca vecindad que al presente tiene”. En Cádiz había sobrado el cuarenta por ciento de las 10.600 fanegas que se le repartieron. Como podemos comprobar, se trataba de un problema general, causado por el excesivo acopiamiento y la fortísima caída del consumo.

Si los vecinos no retiraban la sal de los depósitos y tiendas municipales, la responsabilidad última del pago a su Majestad correspondía a los concejos, encargados de arbitrar las medidas que considerasen oportunas para reunir las cantidades que debían ingresar en las arcas de la Real Hacienda. La primera de las opciones que se les ofrecía, tal como se especificaba en la real cédula de 22 de julio, era establecer un repartimiento de la sal acopiada entre los vecinos y obligarles a adquirirla, evitándose de este modo la comisión de fraudes, auténtica obsesión de la monarquía. Tarea nada fácil en un contexto de crisis como el que se ha descrito, con un empobrecimiento generalizado y una significativa merma de los efectivos demográficos, que no haría sino aumentar la contribución media a la que cada vecino debía hacer frente. De ello eran plenamente conscientes los capitulares segovianos, que habían hecho “repartimiento de la sal entre los vecinos de la dicha ciudad y se habían reconocido mayores inconvenientes, por ser la mayor parte de la vecindad pobre, que tan solo come lo que ganan”⁴². Unos vecinos que sufrían ya cargas que se consideraban por los propios regidores “intolerables”, como “seis maravedíes en cada libra de quarenta onças de baca y carnero, los cinco para el alhóndiga y el maravedí para pagar fuentes y puentes y limosna de la santa Iglesia y fiestas del Corpus”. También soportaban otra sisa de dos maravedíes para el pago del real donativo concedido varios años atrás. El receptor de Toledo confirmaba que la

⁴¹ A.M. Soria. *Libro de Acuerdos Municipales*, 1632. Sesión de 12 de julio de 1632. Fols. 198v y ss.

⁴² A.G.S. DGT. Inventario 24, Leg. 1168.

sal no se retiraba porque los vecinos no tenían “con qué pagar tan subidos precios”. Se buscó una solución de compromiso, que a la postre no resultaría efectiva: repartir el sobrante -800 fanegas- entre las 800 personas de “más posibilidades” de la ciudad. En Molina de Aragón no había sido posible abonar los 20.000 reales que se debían del acopiamiento “porque las personas a quienes se había repartido la sal eran sumamente pobres”. Aunque se les repartió y se habían hecho “muchas diligencias para la cobranza”, no habían ido a retirarla. Como podemos comprobar, los concejos intentaron por medios muy diversos que los vecinos cumplieren con sus obligaciones fiscales, pero los precios desorbitados de la sal, las atribuciones de consumo muy superiores a lo habitual y, sobre todo, la merma de recursos que la grave situación económica había generado, lo convirtieron en un imposible. No resultaba, por tanto, una alternativa viable. No obstante, no faltaron las amenazas, más o menos veladas, para conseguirlo. Francisco Ramos, el receptor de la villa de Cáceres, preocupado porque la sal seguía amontonada en su receptoría, instó al ayuntamiento a que obligase a los vecinos a adquirirla, apercibiéndoles si no se hacía, con cobrar “el valor de ella de sus bienes”⁴³. No lo conseguiría.

La segunda de las vías abiertas por el monarca para garantizarse los ingresos que sobre el papel se habían fijado consistía en facultar a los concejos para que, motu proprio, aumentasen el precio de la sal en la cuantía necesaria para alcanzar aquéllos. El cabildo de Trujillo fue uno de los que optó por esta fórmula; ya en el mes de agosto de 1631, ante la reticencia de los vecinos a retirar la sal de la receptoría local y la consiguiente imposibilidad de reunir lo que debía pagarse a Su Majestad, pese a que ya se estaba vendiendo la fanega a 72 reales -incluyendo el derecho antiguo, los gastos de fabricación y los portes-, decidieron “se venda desde oy en adelante a ochenta y un reales la fanega para pagar della a su Majestad lo que le toca”⁴⁴. Huelga decir que a esos precios y en esa coyuntura, la apuesta de los regidores trujillanos no dio resultado alguno.

⁴³ A.M. Cáceres. *Libro de Acuerdos Municipales*, 1628-1635. Sesión del 18 de junio de 1632. Fol. 317v.

⁴⁴ A.M. Trujillo. *Libro de Acuerdos Municipales*, 1630-1637. Sesión del 8 de agosto de 1631. Fol. 84.

Tampoco fue posible llevar a buen puerto otra de las iniciativas que el monarca señaló en las Instrucciones dadas a administradores y comisarios para el cumplimiento de la real cédula de 22 de julio. En la Corte, ya lo hemos comprobado, se conocía y preocupaba la gravedad de la crisis que padecían los súbditos castellanos; ello no significaba, sin embargo, que hubiese la más mínima intención de renunciar a los ingresos procedentes del *crecimiento de la sal*, por más que supusieran un notorio perjuicio para concejos y particulares. De ahí que para facilitar a los vecinos más pobres su compra, se les permitiese adquirirla por meses o incluso por semanas. Si ni siquiera en esas condiciones era posible, para evitar “sacar prendas a ninguno”, se debía procurar

“... instituir alguna forma de monte o depósito de la cantidad que importare un tercio del precio de la sal que resultare del registro, valiéndose para esto de lo procedido de la venta de la sal de los seis meses pasados”⁴⁵.

Sin embargo, no fue posible destinar la recaudación de lo procedido de aquellas ventas a ese fin, primero porque las cantidades obtenidas en ese tiempo habían sido muy inferiores a las previsiones, pero sobre todo porque el monarca había obviado el cumplimiento del compromiso adquirido cuando comenzó a correr el crecimiento, el 3 de enero⁴⁶. Los procuradores reunidos en las Cortes que se convocaron a comienzos de 1632 no tuvieron reparo alguno en afear esa conducta, cuando afirmaron que aquel dinero se les “tomó prestado” y no había sido devuelto. Cerrada esa vía y vistos los nulos resultados de aplicar las anteriores, la única posibilidad de que el monarca efectivamente ingresara las cantidades demandadas era, una vez más, un recurso tradicional; ese monte o depósito para afrontar los pagos se constituiría con algunos “medios y arbitrios, los que a la villa pareciere, aunque sea tomándolos a censo y cargando los réditos en la misma venta de la sal”. De este modo se completaba

⁴⁵ B.N. Mss 6760.

⁴⁶ “De lo que procediere del aumento del precio de la sal que se vendiere hasta fin de junio deste año se han de sacar trescientos mil ducados para la paga de consignaciones y asientos...Y lo demás que resultare, quantoquiera que me pertenecía, todo lo aplico a cada Concejo, para que de aquí adelante tengan caudal para comprar y conducir la sal que hubieren menester para su gasto”. B.N. VE 41-48.

el círculo que convertía a los concejos en responsables directos y únicos del éxito de la gabela. Unos concejos cuyos propios y rentas se encontraban, a decir de sus gestores, en un estado lamentable, fruto de las constantes exacciones que habían experimentado, ya fuera para hacer frente a diversos pagos -entre ellos el real donativo que Felipe IV había solicitado unos años antes y todavía, mal que bien, continuaba pagándose-, ya para pagar la compra de oficios municipales o para solventar el desabastecimiento que se padecía y socorrer a una población hambrienta, empobrecida y enferma. Los propios de Toledo estaban en tal situación que resultaba imposible obtener de ellos recurso alguno:

“... los propios y rentas desta ciudad, el estado que tienen de empeño y pleytos de acrehedores a quien con mucho no les alcanza a pagar sus débitos, y que se les debe de corridos una muy gran suma, y que conociendo la ciudad su gran desempeño en las ocasiones de servicios que se an ofrezido, que esta ciudad a hecho a su majestad, le suplicó y le a concedido los arbitrios de Zerguillas, Tabla y Leguas para su desempeño, de que empezó a usar, y con nuevas ocasiones y necesidades que su majestad a propuesto a esta ciudad le a ydo sirviendo en modo de donativos sobre los dichos arbitrios con sesenta y cinco mil ducados, que van corriendo y cobrándose lo que de ellos prozede, y en muchos años estarán empeñados, de manera que esta ciudad está sin propios ningunos, y sin el útil de los arbitrios que para su desempeño pidió”⁴⁷.

El caso de Toledo no era único. Por toda la geografía castellana las rentas municipales presentaban una situación crítica, que les impedían convertirse en el remedio a sus problemas de liquidez para solventar las deudas de la sal con la Real Hacienda. La ciudad de Segovia tenía “todos los propios y rentas embargados” y no podía siquiera pagar los réditos de los censos que había suscrito. También en Cervera de Pisuerga decían carecer de “hacienda ni propios de donde poderla pagar”, las mismas palabras que pusieron en sus alegaciones las autoridades de la villa toledana de Santa Olalla. Tampoco los tenían en Almadén y en Dueñas “estaban puestos en administración por hacer pago a los acreedores”. Las opciones que restaban, habida cuenta de que en modo alguno la corona iba a condonar las deudas, pasaban necesariamente por el

⁴⁷ A.M. Toledo. *Libro de Acuerdos Municipales*, 1631. Sesión del 10 de noviembre.

establecimiento de nuevos arbitrios a los vecinos, una solución no exenta de dificultades, tal como manifestaron los regidores toledanos: “abiéndose de buscar nuevos arbitrios es fuerza que sean nuevas las cargas y el sentimiento en los contribuyentes”. No les faltaba razón.

La perentoria necesidad de establecer nuevas cargas iba a suponer, en efecto, castigar a unos súbditos que aún estaban sufriendo las consecuencias de la crisis en la que estaban inmersos. En sintonía con el pensamiento económico-fiscal que había sido tradicional en Castilla durante los últimos decenios, se consideró entonces que el medio más “suave” para obtener los recursos con los cuales hacer frente a las deudas contraídas por el *crecimiento de la sal* no era otro que la imposición de sisas sobre diversos productos de consumo. Una decisión que tomaron, porque las restantes vías estaban cerradas, una gran parte de los concejos castellanos; también para evitar los inconvenientes derivados de la presión que sobre las autoridades locales y los vecinos ejercían comisarios y jueces ejecutores, con actuaciones no exentas de violencia que, además, suponían cargas añadidas en costas y salarios. De modo harto significativo, a esas decisiones no se opuso en ningún momento la Corona. Su anuencia no es sino una muestra más de que el objetivo perseguido por Felipe IV y Olivares cuando subrogaron sisas y millones en el *crecimiento de la sal*, lejos de aliviar a los súbditos, era conseguir una recaudación suficiente a la que en modo alguno estaban dispuestos a renunciar. En aras de ese objetivo, al que se subordinó todo, no se dudó en aceptar las propuestas que en este sentido llegaban al Consejo de la Sal, contradiciendo así el que había sido eje de la política fiscal de la monarquía desde el mes de enero de 1631. Ciertamente es, y dicho esto en descargo de una actitud a primera vista cuanto menos paradójica, que la práctica totalidad de las decisiones en este sentido se tomaron en un tiempo -a partir de comienzos del año 1632- en que era obvio, a ojos de todos, que el *crecimiento de la sal* no estaba dando unos resultados acordes al diseño planeado, que estaba siendo un absoluto fracaso. Es más, su retirada y la vuelta al régimen de los millones estaba ya en la mente de quienes lo habían promovido, como efectivamente sucedería a lo largo del verano de ese año, tras las intensas discusiones que tuvieron lugar en las Cortes.

Cuanto acabamos de señalar se observa a la perfección en algunas de las numerosas peticiones que se cursaron ante el Consejo de la Sal. A comienzos del mes de mayo de 1632, la ciudad de León sufría la presencia de dos jueces ejecutores, uno de ellos desde cuatro meses atrás, que causaban múltiples vejaciones a los vecinos. Para evitarlas y conseguir los recursos suficientes con que abonar dos mil fanegas cuyo pago aún tenía pendiente, solicitó “echar

sisas en las quatro especies lo que faltare de cumplir las dichas dos mil fanegas de sal”. Petición que fue atendida por el Consejo para hacerlo “en la misma forma que corrían para el servicio de millones, y si volvieren a correr estos, cesen las sisas y se busquen otros arbitrios”⁴⁸. Valladolid también padecía las molestias ocasionadas en este caso por el administrador del partido, D. Francisco de Arévalo y Zuazo. A decir de los capitulares, “iba molestando a la ciudad con muchas costas y prisiones a los regidores”, sin que se hubiesen podido encontrar los dineros que aún se debían de un acopiamiento considerado excesivo y del que se había apelado por no ser “competente a las fuerzas de la dicha ciudad”. Al igual que en el caso anterior, pidieron

*“... poder usar de las quatro sisas de carne, vino, aceite y vinagre, hasta en la concurrente cantidad que fuere necesaria para la paga del dicho acopiamiento, sin que en las quatro sisas participen los eclesiásticos”*⁴⁹.

León y Valladolid son los dos únicos ejemplos que conocemos de ciudades castellanas que pidieron de un modo explícito la imposición de un arbitrio que suponía, de facto, el restablecimiento de los antiguos millones. Muy próxima, aunque las superó en su petición, estuvo Palencia; pretendía -y se le concedió licencia para ello- conseguir los 55.000 reales que debía de “echar un maravedí en cada libra de carnero (y) bajar la octava parte de las medidas del vino, aceite y vinagre, y quatro maravedíes en cada celemin de cebada ...y un real en cada carnero”. Todo ello por un tiempo limitado, de cuatro meses. En otros casos se decantaron por sisar otros productos; Segovia, cuya deuda se elevaba a la nada despreciable cantidad de 152.000 reales, pidió se impusiesen en cada azumbre de vino que se consumiera en la ciudad dos maravedíes, carga que se consideraba la más suave de cuantas podían imponerse a unos vecinos en su mayoría pobres. Previamente, el consistorio había descartado gravar a los vecinos con el establecimiento de sisas en “los pescados, velas, garbanzos,

⁴⁸ A.G.S. DGT. Inventario 24. Leg. 1168.

⁴⁹ Íbid. En las sisas y millones tradicionales el clero, pese a su abierta oposición, había contribuido, si bien para que lo hiciese en cada uno de los servicios concedidos por las Cortes había sido necesaria la solicitud de un Breve papal que lo autorizase. Sin él no se sentía obligado a hacerlo. El retraso que suponía su tramitación cuando no se disponía de tiempo, llevó a las autoridades vallisoletanas a introducir esa acotación.

jabón y las demás menudencias”, porque se obtendría de ellos escaso beneficio y sería muy compleja su administración. También por el vino se decantó Ávila, que debía dos mil ducados. Solicitó “echar quatro maravedíes en cada azumbre de vino que se vendiere por mayor y por menor”. Cádiz, ciudad mercantil por excelencia, optó por imponer un arbitrio -cuya cuantía no llega a detallarse en la documentación- que gravaba todas las mercancías que entrasen y saliesen de ella. Una medida que afectaba sobre todo al colectivo profesional de los comerciantes, tanto los gaditanos como los foráneos.

La imposición de sisas se justificaba, amén de por la “suavidad” de su cobranza, por no suponer novedad y sobre todo por su pretendida eficacia. Las ciudades eran, por encima de cualquier otra consideración, centros de consumo en los cuales el intercambio de productos y la concentración de población facilitaba una importante recaudación que no recaía, exclusivamente, sobre los vecinos. No en vano los millones tradicionales se habían cobrado desde 1601 en los lugares de consumo⁵⁰ y no en los de producción y cosecha. Era en las ciudades y en las poblaciones de mayor tamaño, por tanto, donde la contribución media por sisas había sido siempre mucho más elevada que en los núcleos rurales, en los cuales las actividades comerciales eran considerablemente reducidas o no existían. Un par de ejemplos bastará para confirmar este aserto. De acuerdo con la información contenida en el Censo de la Sal, en dos de las ciudades citadas anteriormente, León y Palencia, la contribución media anual por vecino en las sisas había sido de 2.920 y 2.696 mrs. respectivamente. Tenía toda la razón el regidor leonés Diego Rubín de Celis cuando decía que ayudaban a la paga de los millones “tanta gente forastera como en el discurso del año ocurría a aquella ciudad a causa de tener cinco ferias de mucho nombre y dos mercados cada semana”. Por el contrario, en el partido de Benavente, donde la ganadería era casi la única fuente de ingresos y sus vecinos debían adquirir los bastimentos que necesitaban y comercializar los productos ganaderos en las ciudades más próximas (como León), la contribución media por vecino en sisas y uno por ciento apenas superaba los 200 mrs anuales. En el partido de las salinas de Badajoz esa contribución se situaba en torno a los 500 mrs.

⁵⁰ ANDRÉS UCENDO, J.I.: *La fiscalidad en Castilla en el siglo XVII. Los servicios de millones, 1601-1700*. Bilbao, 1999.

Aunque la crisis también había afectado, y de qué modo, a las actividades secundarias⁵¹ y a los intercambios -las quejas por “falta de comercio” son muy abundantes-, se apostó por el modelo de sisas en la esperanza de obtener una recaudación suficiente para afrontar los pagos pendientes. Resultaba lógico que esa hubiese sido la opción de los centros urbanos porque la tradición así lo aconsejaba. Lo cual no garantizaba el éxito, como de hecho sucedió en algunas de ellas. El caso de Palencia resulta muy ilustrativo. Desde el propio Consejo de la Sal se indicó que con las sisas concedidas, en cuatro meses “era imposible pudieran salir tres mil ducados, por ser muy poca la gente y vecinos que avía en esa ciudad y traer gran parte de bastimentos de los lugares de la comarca, en que no avía imposición de sisas y se vendían a más moderados precios”. Aunque se les amplió el plazo inicialmente concedido, lo cierto es que tres años más tarde -en agosto de 1635- seguía recibiendo molestias, vejaciones y costas, sin poder pagar por “faltar muchos vecinos, por muerte o ausencia”. Si en las ciudades y las poblaciones de mayor tamaño resultaba difícil que las sisas fuesen todo lo efectivas que se pretendía, sorprende que también las localidades más pequeñas, donde las actividades comerciales eran minoritarias y los ingresos por sisas no habían sido significativos en los años inmediatamente anteriores, se decidieran por obtener recursos por medio de su imposición sobre diferentes artículos de consumo. Casos como el de Santo Domingo de la Calzada no eran, ni mucho menos, habituales en poblaciones de ese tamaño. En esa localidad riojana, además de ser “lugar pasajero para Navarra, Francia y Aragón”, se celebraba un “mercado que se hacía un día de cada semana y dos ferias al año”⁵². La mayor parte de las poblaciones de mediano y pequeño tamaño que pidieron introducir sisas carecían de esas condiciones

⁵¹ No eran pocas las voces que se habían alzado, desde distintos ámbitos, manifestando su preocupación por las actividades manufactureras, sobre todo la industria textil, en franca decadencia ya desde varias décadas atrás. En algunos casos, como el del regidor toledano Alonso López de Ayala, se atribuía gran parte de las responsabilidades de esa decadencia a la excesiva fiscalidad que soportaban por el uno por ciento, “de donde están perdidos pobres y ricos y mercaderes”. En Segovia, uno de los grandes centros de la industria pañera castellana, se decía que las haciendas de los fabricantes estaban tan acabadas que “labrando pocos años a ciento y cinquenta mil arrobas de lana cada un año, el presente no se han comprado por todos ellos diez mil arrobas”. Se debía proteger esta actividad y para ello se evitó imponer sobre los paños carga fiscal alguna.

⁵² A.G.S. DGT, Inventario 24, Leg. 1168.

tan favorables; de ahí que la gama de productos sisados hubiese de aumentar de modo considerable. Solo así pensaban podrían recaudar una cantidad acorde a la deuda contraída. Las autoridades de la palentina Saldaña, una población que vivía casi en exclusiva de sus actividades agroganaderas, pidió cargar sisa en los artículos siguientes:

“... un quarto en cada libra de velas de sebo, otro en cada libra de aceite y dos quartos en cada celemín de cebada...y un quarto en cada azumbre de vino blanco y dos en el tinto...un real en cada cabeza de ganado mayor, bacuno, mular y caballar, y en lo menor ocho maravedíes, en cada azumbre de vinagre dos maravedíes y en cada libra de lino un maravedí”⁵³.

El restablecimiento de los millones en el verano de 1632 obligó a añadir sisas sobre sisas, de tal manera que en algunas localidades, con la excepción del trigo, no resultaba fácil encontrar un producto que no estuviese sometido a carga impositiva, con el consiguiente perjuicio que ello suponía para unos contribuyentes a quienes el *crecimiento de la sal*, aún después de haber sido abolido, continuaba agraviando. Hasta tal punto de hacer más duradera, intensa y sentida una crisis cuyos efectos directos distaban de haber desaparecido por completo. Los vecinos de la palentina Villada, además de la carga sobre las cuatro especies, tuvieron que afrontar durante varios meses a partir de septiembre de 1632 las sisas siguientes: diez mrs. por cada cabeza de ganado vacuno, cuatro por la de ovejuno, cuatro por cada carga de pescado fresco o salado, medio real por cabalgadura menor, ocho mrs. por animal de carga y cuatro mrs. por cada carga de limones y naranjas, por el salmón fresco, la docena de besugos y por cada celemín de cebada que se vendiese en los mesones. Medina de Rioseco, que sisaba con facultad real la carne, el vino y el vinagre, se vio obligado a imponer, a partir de finales de 1632 -al no poder usar de esos arbitrios por correr de nuevo los millones- cargas sobre la cebada, el jabón, la aloja⁵⁴, la cera y el carbón.

Aunque fue la solución más utilizada, la imposición de sisas no fue el único medio por el que se intentaron saldar las deudas contraídas por el *crecimiento de la sal*. En algunas localidades en las que su escasa población y la

⁵³ Íbid.

⁵⁴ Vino aguado con miel y especias, muy popular en Castilla durante el siglo XVII.

práctica inexistencia de tiendas o mercados las hacían inviables, por sus nulos resultados, tuvieron que disponer de otros recursos. De la localidad salmantina de Saucelle habían faltado “quarenta vecinos con todas sus familias”, razón por la cual, decían, no pudieron gastar la cantidad de sal que se les atribuyó. El único modo de pagarla -puesto que, pese a la solicitud que cursaron, no se les hizo rebaja alguna en su acopiamiento- era arrendar por un período de ocho años un pedazo de tierra, a pasto, “a la persona o personas que más por ella diere”. Una decisión que, según el Consejo de la Sal, pretendía “aliviar los dichos vecinos”. Sin embargo, este tipo de medidas tenían directa repercusión en las economías campesinas, porque se les detraía una parte importante de los escasos recursos de los que disponían. La tierra que ahora se arrendaba -cuya extensión no conocemos-, “se labraba”. En un tiempo crítico, que se había caracterizado, como hemos tenido ocasión de comprobar, por reiteradas malas cosechas y escasez, la opción que se tomó -la única posible dadas sus circunstancias- no iba sino a prolongar las dificultades de una población muy castigada. Lo mismo les sucedió a los vecinos de Torrequemada, junto a Cáceres. Su escasa vecindad y tratos no le había permitido gastar más que treinta y una de las cincuenta nueve fanegas de sal en que habían sido acopiados -cantidad, decían, muy superior a la que necesitaban para su consumo-. El lugar carecía de propios y sus vecinos de caudal con los cuales pagar las veintiocho fanegas restantes; a ellos debían sumar hasta dos mil reales “que se habían causado en las costas y salarios de la cobranza de la dicha sal”; el único arbitrio que pudieron poner en práctica no era otro que

“... arrendar por seis años y seis cosechas un pedazo de tierra de su exido para labrar huerto en él, y el prado boyal y parte del baldío de su término a Oriente, acoxiendo en él hasta duzientos o trecientos carneros y romper para sembrar la tierra que pareciere más a propósito del Pradillo y el valle de la Zapatera y la demás tierra que alinda en el prado boyal”.

La merma, siquiera fuese temporal, de los escasos recursos comunitarios que para sembrar o apacentar sus ganados tenían los vecinos de las pequeñas poblaciones castellanas es una muestra de la presión que desde la hacienda se estaba ejerciendo en aras de llevar a buen término -desde la perspectiva real- un proyecto fracasado, pero de cuyos dineros ni se podía ni se quería prescindir. Independientemente de las circunstancias económicas y sociales. Y no se trataba solo de la omnipresencia de jueces ejecutores y comisarios que causaban gastos extraordinarios que debían ser satisfechos por los arruinados concejos. También de actitudes que hacían más profundo el desamparo y la pobreza de la

población, que tanto había preocupado a Felipe IV en abril de 1631. Casi dos años después, en el mes de febrero de 1633, en Villanueva de Alcardete (Toledo), se habían logrado pagar veinte mil de los treinta mil reales que costó su acopiamiento, aunque a costa de haberse “vendido para este efecto hasta las camas de los vecinos”. Tan drástica medida no había logrado solventar la totalidad de la deuda; aunque se quejaban de la “esterilidad de los tiempos”, pidieron, y se les concedió, licencia para “tomar prestado del pósito desa dicha villa los dichos diez mil reales por tiempo de seis meses”. Una decisión contradictoria, impropia de un tiempo crítico, pero clara manifestación de cuáles eran realmente los intereses y prioridades de la monarquía y los aprietos por los que atravesaban las haciendas locales. Un año antes, en Torrenueva -Ciudad Real- ante la imposibilidad de cobrar el principal de la deuda contraída por la sal –que ascendía a siete mil reales- debido a los gastos ocasionados por un juez ejecutor y a la falta de propios y rentas, se recurrió a un préstamo del pósito de “la cantidad de maravedís que así se está debiendo por esa dicha villa a nuestra Real Hacienda”. Si no hubiere dinero suficiente, como era previsible, “podáis asimismo tomar y toméis lo que faltare del trigo que en él hubiere”. Eso sí, no superando la tercera parte y con la obligación por parte de los oficiales del concejo y de los particulares de devolverlo en un plazo no superior a tres meses⁵⁵.

A la luz de los datos expuestos, resulta evidente que la pésima situación económica de la población castellana, cuando se les exigía un esfuerzo fiscal de gran envergadura, fue un elemento clave para explicar el fracaso del *crecimiento de la sal*. Los particulares, empobrecidos, no pudieron afrontar un consumo de sal que no se ajustó a lo que resultaba habitual⁵⁶ y a unos precios desorbitados; de ambas circunstancias resultaba una contribución considerablemente más elevada que la de los antiguos millones -multiplicándola en no pocas zonas por dos e incluso por tres-, a los cuales había sustituido. El aumento de la carga fiscal que supuso el *crecimiento de la sal* generó, por tanto, una drástica disminución del consumo que puede interpretarse, también, como una forma de resistencia no violenta, pasiva, ante una fiscalidad abusiva. En reiteradas ocasiones se denunciaron los abusos cometidos, por medio de

⁵⁵ La información sobre los casos reseñados en A.G.S. DGT, Inventario 24, Leg. 1168.

⁵⁶ Tampoco a lo que la legislación marcaba; la media fanega por vecino y año se superó ampliamente en numerosas localidades castellanas.

continuas alegaciones e interposición de recursos ante el máximo organismo encargado de gestionar el crecimiento, el Consejo de la Sal. No fueron pocos los expedientes que el Consejo resolvió de modo favorable, en parte al menos, a las solicitudes de rebaja que se le presentaron; en numerosas localidades, como Almansa, Arnedo, Palacio de Campos, Tordesillas o Alfaro, por citar solo algunas, se ordenó que su acopiamiento se redujese a la cantidad de sal que habían pedido voluntariamente, renunciándose a cobrar el involuntario o forzoso que había sido impuesto por los administradores en el celoso cumplimiento de sus obligaciones y de la letra de la ley. En otras, como Villadiego, Navarrete o Fuenmayor, se redujeron las cantidades debidas a lo que habían pagado los años anteriores en concepto de sisas y millones. Pero la crisis había golpeado con tal fuerza las economías domésticas que ni siquiera en estas favorables condiciones los contribuyentes disponían de recursos para adquirir la sal. Los concejos poco podían hacer para obligar a sus vecinos a retirarla de los depósitos municipales. Al ser los responsables últimos de que los dineros llegaran a las arcas reales y endeudados como estaban, hubieron de arbitrar medidas extraordinarias que en todos los casos tuvieron negativas repercusiones para la población. De este modo, el *crecimiento de la sal*, cuyos efectos se prolongaron varios años más allá de la fecha en la que oficialmente fue abolido, contribuyó a dificultar la salida de una situación crítica que tanto había influido en su final. La actitud del ejecutor enviado por D. Francisco de Arévalo Zuazo a la villa de Sahagún en los primeros meses de 1632 ilustra a la perfección todo lo que acabamos de señalar; para conseguir los maravedíes que se estaban debiendo, “les avía sacado los bueyes y mulas de las labrançass, y otras cosas, vendiéndoselas, y haciendo muchas vejaciones y molestias”.

Antonio Ponz Piquer (1725-1792). Referencias a la geología y a los recursos minerales de Extremadura en su obra *magna Viage de España*

ALFONSO DE LAS LLANDERAS LÓPEZ

EDUARDO REBOLLADA CASADO

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

D. G. Ordenación Industrial y Comercio. Gobierno de Extremadura.

alfonso.delallanderas@juntaextremadura.net

eduardo.rebollada@juntaextremadura.net

RESUMEN

Antonio Ponz y Piquer (1725-1792), historiador, Consejero Real y viajero, visitó Extremadura en 1776 por encargo de Campomanes, fiscal del Consejo Real, realizando un inventario del Patrimonio Cultural de España el cual inició en 1772 y terminó de publicar en 1794. Pero además incluía datos de la minería existente del momento. Los tomos VII y VIII de su obra, en la que mostró todo lo inventariado, corresponden a dicha visita a nuestra región. Visitó el territorio de lo que hoy corresponde a las provincias de Cáceres y Badajoz destacando el carácter de sus ciudadanos, su riqueza, reconoce que poco exaltada, en recursos naturales y patrimoniales. En este artículo se destacan los lugares que consideró de interés geológico y minero.

PALABRAS CLAVE: Ponz Piquer, geología, minería, minas, minerales, Extremadura, Cáceres, Badajoz.

ABSTRACT

Antonio Ponz and Piquer (1725-1792), historian, Royal Director and traveller, visited Extremadura in 1776 by order of Campomanes, Prosecutor of the Royal Council, carried out an inventory of the Cultural heritage of Spain which started in 1772 and ended publication in 1794. But it also included data from existing mining of the moment. The volumes VII and VIII of his work, in which showed inventoried, correspond to this visit to our region. He visited both provinces, Caceres and Badajoz, emphasizing the character of his citizens, his wealth, slightly impassioned, in natural and patrimonial resources. In this article are outlined the places that he considered of geological and mining interest.

KEYWORDS: Ponz Piquer, geology, mining, mines, minerals, Extremadura, Cáceres, Badajoz.

“; y aun para nosotros las cosas de Extremadura son muy ignoradas“ (p. 66)
¡Quantos lugares no podría, y debía haber en una tierra tan buena, y tan desierta! (p. 93)

A. PONZ. *Viage a España, 1778. Tomo VIII.*

1. VISIÓN PRELIMINAR

En los artículos divulgativos que han tratado la visión de Ponz sobre España faltaba uno que no sólo le mencionara, sino que realizara comentarios sobre sus observaciones y destacara su aportación a la promoción de los recursos geológicos y mineros de Extremadura.

En este artículo podremos realizar un viaje al pasado y ver su relación con la actualidad. Tras una breve introducción sobre su biografía y del encuadre histórico en el que vivió, pasamos a describir la obra en general y extraer los comentarios de los dos tomos que tratan de los recursos naturales de Extremadura (de los dieciocho que constituyen su obra completa). Los tomos los divide en cartas y en su mayoría describe un viaje o trayecto de su recorrido, pero en otras cartas considera notas, ordenanzas, antigüedades, ... que le parecieron de interés de alguna ciudad, sin describir ningún viaje. Con el fin de no desvirtuar la importantísima obra de Ponz, describiremos los comentarios encontrados en las cartas de forma idéntica a la que él dispuso, pues según describe la obra parece que vuelve atrás en algunas ciudades y realiza desde esta ciudad otros recorridos; no hacerlo así podría desvirtuar qué trayecto realizó y lo que quería decir de él. Podremos así establecer más que una guía del viajero naturalista, una guía para reconocer los lugares que Ponz visitó, en qué orden, qué vio y qué mencionaba de ellos.

Los dos tomos en los que Ponz hace referencia a Extremadura son:

- Tomo VII: Trata de las localidades de Madrid, Talavera de la Reina, **Guadalupe, Talavera la Vieja, Plasencia, Yuste, Trujillo, Medellín, Las Batuecas, Las Hurdes.**

Consta de nueve cartas. Hace comentarios sobre recursos geológico-mineros en el prólogo y en las Cartas quinta, séptima, octava y nona.

- Tomo VIII: Trata de las localidades de **Plasencia, Béjar, Coria, Oliva, Alcántara, Cáceres, Mérida, Montijo, Badajoz, Jerez de los Caballeros, Fregenal, Zafra,** Cantillana, Santiponce, Triana.

Consta de seis cartas. Hace comentarios en el prólogo y en las Cartas primera a sexta.

Además, como apoyo al artículo, se incluyen para su consulta dos tablas (I y II): una es un resumen histórico-biográfico de la vida de Ponz, con los acontecimientos más importantes en España y Extremadura, y otra tabla con las coordenadas de los lugares de interés industrial geológico-minero considerados por Ponz. Un último gráfico incluye la ubicación geográfica de los viajes (cartas) realizados por él, su numeración según Ponz y los lugares de los que habla junto a la ubicación de ciudades y de los lugares de interés geológico-mineros. Toda una visita para realizar en compañía de Ponz por la Extremadura del siglo XVIII.

2. BIOGRAFÍA

Antonio Ponz y Piquer nació en Bejís (Castellón) en 1725 y murió en Madrid en 1792 a los 67 años. Conocido en su época como “el abate Ponz”, estudió en la Universidad de Valencia y en Madrid. En 1746, a los 21 años, se



Fig. 1. Imagen de Ponz. www2.uah.es.

traslada a Madrid, donde vive 5 años y estudia en la Academia de las Tres Bellas Artes, en formación humanística, artística y teológica. Residió en Roma entre 1751 y 1760, donde amplió sus conocimientos artísticos. Conoció a importantes personalidades y visita, en 1759, las ruinas de Pompeya y Herculano, descubiertas cuando era Carlos III rey de Nápoles.

Tras su estancia en Nápoles vuelve a España, donde trabaja en el patrimonio nacional en El Escorial y como pintor. Tras la expulsión de los jesuitas, en 1767, Pedro Rodríguez de Campomanes, fiscal del Consejo Real, le encomendó recorrer Andalucía para hacer un inventario y descripción del patrimonio de dicha orden religiosa.

Él, además, amplió el trabajo al resto de monumentos importantes de parte de España y añadió aspectos de las costumbres de la población, divulgando sus observaciones en una amplia publicación; fue su famoso *Viage de España* (1) que publicó entre 1772 y 1794.

En dicha publicación además de recopilar datos para el Estado, realiza una defensa documentada ante la forma en que eran muy criticadas la cultura y costumbres españolas en los libros de viajes de algunos viajeros extranjeros, demostrando que España tenía un importante patrimonio cultural conocido y una historia cultural muy antigua.

En 1773 fue elegido académico de la Real Academia de la Historia, en 1776 Secretario de la Real Academia de las Tres Bellas Artes de San Fernando, perteneciendo a las Reales Sociedades Vascongada, Económica de Madrid y Granada, en 1778 es miembro de la London Society of Antiquaries, y en 1790 Consejero Honorario de Carlos IV, entre otras distinciones.

Volvió a Madrid para redactar los últimos tomos de su *Viage de España*, pero tras enfermar murió el 4 de Diciembre de 1792. Así pues, Ponz no terminó su obra, siendo su sobrino José Ponz quien la concluye, a instancias del Duque de Almodóvar y otros, con un decimotavo volumen que había quedado sin terminar y que se imprimió en 1794, cuando Ponz ya había fallecido.

Su vida transcurre así, entre varios reinados, el periodo bélico de Felipe V hasta 1745, el periodo pacifista, desarrollista de Fernando VI desde 1746 a 1758, el periodo ilustrado de Carlos III hasta 1788 y en el inicio del periodo bélico de Carlos IV a partir de 1788, publicando su obra en estos dos últimos periodos. Murió cuatro años después de la muerte de Carlos III. En esa época, la Corona impulsó la economía a través del proteccionismo. A nivel bélico, hubo negociaciones, fuera del tratado de Utrecht, entre Francia e Inglaterra, con la denominada Paz de Aquisgrán, que bajo condiciones firmó España en 1748. Desde 1748 España fue neutral, lo que le sirvió para organizar el comercio con América. En las universidades se empieza la enseñanza experimental de la Física y la Química ilustrada y se compran aparatos específicos. El Marqués de Ensenada (1702-1781), Secretario de Hacienda, Guerra, Marina e Indias, fomenta el desarrollo de la industria naval con escuelas, astilleros, construcción de una flota y formación de científicos como Jorge Juan y Antonio de Ulloa.

Fernando VI dejó a España en buena situación económica por la paz y buena actuación de sus ministros. Carlos III mejora la industria, el comercio y la agricultura. En 1756 se publican los primeros mapas de Tomas López y se desarrolla el comercio. Transcurre principalmente el trabajo de Ponz en España

bajo el influjo del reinado de Carlos III. Aprovechó el empuje ilustrador de los técnicos extranjeros contratados y la creación de nuevas instituciones científicas por la Corona española (Ver Tabla I).

3. OBRA DIVULGATIVA PATRIMONIAL CONSIDERADA

Su obra *Viage de España* consta de 18 tomos y trata de los monumentos y datos de interés de muchas provincias de España. Inicia en 1772 la publicación de su gran obra, a la edad de 47 años, al año siguiente de la creación del Gabinete de Historia Natural y, por lo tanto, en un ambiente cultural muy divulgador.

En los dos primeros volúmenes utilizó como seudónimo el nombre de Pedro Antonio de la Puente; tras el éxito y la aceptación general, a partir del tercero, dedicado a Carlos III, ya figuró su verdadero nombre. Aunque siempre había contado con ayuda de la Corona para su proyecto, a partir de la publicación del tercer tomo en 1774, el rey le concedió *La Prestamera* (pensión procedente de rentas eclesiásticas) del término de Cuerva, arzobispado de Toledo, que producía lo suficiente para su mantenimiento. Carlos III influyó para que se le concediese a Ponz la Secretaría de la Academia de San Fernando (1776).

En la obra, escrita a modo de cartas, realiza un inventario de monumentos y sobre el estado de conservación del patrimonio nacional (arquitectura, epigrafía, pintura y escultura) que observó y ubicó en el transcurso de su viaje, añadiendo una descripción desde el punto de vista del especialista anticuario y la cultura del momento, Ilustración - Neoclasicismo, añadiendo múltiples aspectos de la realidad social del país en esa época. Esto lo diferencia de Bowles, pues aunque éste ya menciona en 1775 la publicación del primer tomo de Ponz (1772), no describe la situación social que encuentra, tal vez para no ser criticado por ello al ser extranjero (irlandés). No obstante el trabajo de Bowles sí influyó en gran medida en el progreso del sector minero español.

Ponz muestra su visión de las grandes posibilidades económicas de las tierras de España, que desde su punto de vista, pueden aumentar la producción y el bienestar de la población y analiza las causas que lo paralizaban. Leyendo su obra, muestra ciertos parecidos en la forma de escribirla con las guías de viajeros, de forma similar a las que hacían otros viajeros extranjeros.

De algunos de sus tomos se publicaron varias ediciones (2). Dado el éxito conseguido se hicieron traducciones a otros idiomas, en 1774 al francés y en 1775 al alemán.

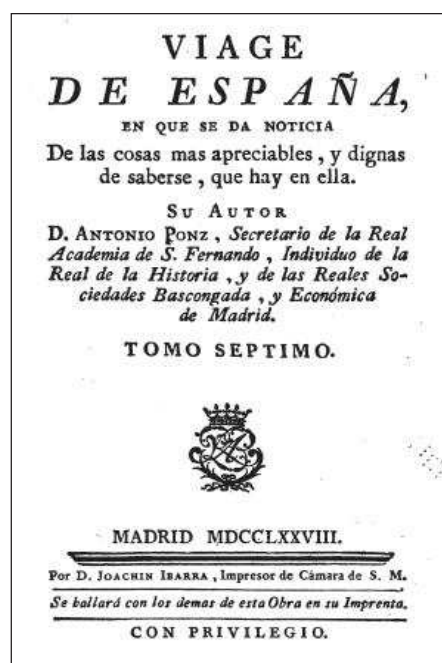


Fig. 2. Portada de la obra de Ponz.
Tomo VII

En 1785 publicó otra obra denominada *Viage fuera de España*, obra que no se considera en este artículo, que trata de un recorrido que hizo por Europa en 1783. Su propósito era defender a España de las críticas de viajeros y filósofos extranjeros y contribuir a la reforma económica, social y artística.

Fue un viaje representativo de la situación de los monumentos dentro de la situación socio-política del momento, como la prerrevolucionaria en Francia, el desarrollo económico en Gran Bretaña, las ideas intelectuales y religiosas y los recuerdos del pasado bajo el dominio imperial español en los Países Bajos.

4. OBRA CONSIDERADA EN SUS REFERENCIAS A LOS RECURSOS MINEROS DE EXTREMADURA

De su obra se ha considerado, por referirse expresamente a los recursos mineros de Extremadura, 2 tomos de los 18 que constituyen el *Viage de España* publicados desde 1772 (tres años antes que la publicación de William Bowles “*Introducción a la Historia Natural y a la Geografía Física de España*”) a 1794. Ponz menciona a Bowles y viceversa. Ambos eran autores contemporáneos que sabían valorar sus publicaciones mutuamente.

En los dos tomos de Ponz, es abundante la información de todo tipo que da de Extremadura a mediados del siglo XVIII, en la mayoría de los casos con una visión muy favorable, reconociendo sus importantes recursos naturales y los esfuerzos de su gente para buscar el desarrollo y bienestar.

4.1. Tomo VII del “*Viage de España, o Cartas en que se da noticia de las cosas mas apreciables y dignas de saberse, que hay en ella*”. 1778. Hay una 2ª Edición en el año 1784 (1).

En el prólogo, de 26 páginas, realiza una defensa de la importancia histórica de los monumentos españoles, mencionando entre ellos el puente de Alcántara y la riqueza arqueológica de Mérida (p. IV).

Requisitos constructivos de las Iglesias y edificios públicos: Como muestra del fomento realizado por el rey Carlos III en la explotación y transformación de la roca ornamental en España, en las páginas VII a XII del prólogo, señala que la Real Academia de San Fernando se dirigió a dicho rey, tras lo cual, el 23 de noviembre de 1777, el Conde de Floridablanca remitió una carta a los arzobispos, obispos, prelados de Ordenes Regulares y Militares del reino solicitando que puesto que se habían hecho obras caras, sin calidad, muy criticadas e inseguras por la madera de la construcción y retablos, sufriendo incendios con muertos, en adelante no se hiciesen obras sin seguro acierto y se consultasen previamente los diseños a dicha Academia para su aprobación. Además encarga que no se emplee más madera que la imprescindible y se sustituya por mármoles y otras piedras adecuadas pues no hay ciudad del reino en cuyas cercanías no abunden y sustituir en su caso por estucos que son menos costosos que mármoles y jaspes. Se extendió también esta exigencia a los edificios públicos de los pueblos y ciudades. Esto promocionaría la explotación de rocas ornamentales de la época en España.

En la **Carta Tercera** cuenta que sale de Talavera (de la Reina) hacia Guadalupe, entrando por el camino de Puente del Arzobispo a Villar del Pedroso y Guadalupe. La distancia entre estas dos últimas la establece en 7 leguas. Realiza una descripción detallada de los monumentos y curiosidades de Guadalupe y Madrigalejo.

La Carta Quinta: *Fuente de agua medicinal, minas y minerales, autor contemporáneo local (Francisco Forner y Segarra), mármoles ornamentales, pizarras, granitos, Monumentos.*

Francisco Forner y Segarra (1780): *Fuente de agua medicinal, La Raña, minas y minerales, oro, fundiciones, canteras de mármol, afloramientos de rocas industriales (cuarcitas, pizarras), lápiz.*

Trata del viaje de Guadalupe a Talavera la Vieja y Plasencia, pasando por Navalvillar de Ibor, Castañar y Bohonal de Ibor, Talavera la Vieja, Valdehúncar, Belvís de Monroy, Almaraz, Toril y Malpartida de Plasencia. Guadalupe en aquel tiempo tenía 600 vecinos (p. 53) (ver **Figs. 3 y 4**). Guadalupe fue declarada PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD en 1993.



Fig. 3. Monasterio de Guadalupe. Foto: A. Llanderas.

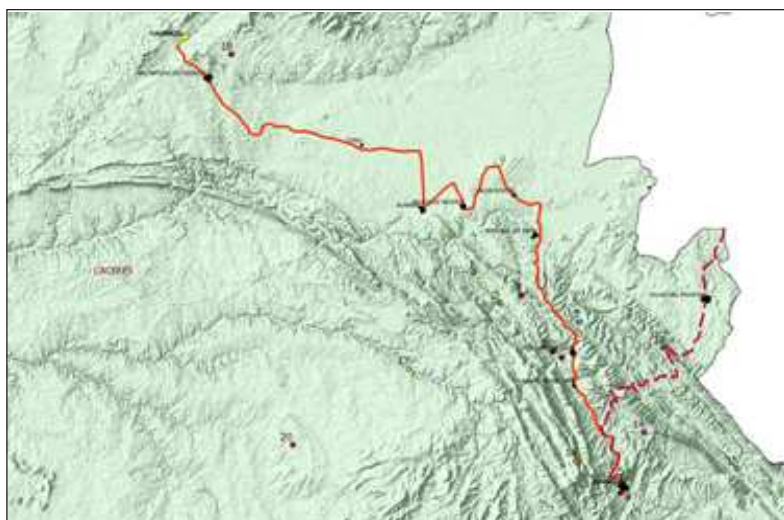


Fig. 4. Viajes de Talavera-Guadalupe y Guadalupe-Plasencia.

Fuente de agua medicinal: En Castañar de Ibor, dice que “*hay una travesía por esta sierra hasta Valdelacasa, en un paraje de la qual se ha descubierto una fuente de agua medicinal aceda que van a tomarla desde muy lejos*” (p. 76 y 79) (3).

Minas y minerales: Menciona Ponz que según la opinión de algunos, “en la sierra de las Villuercas hay minas de plata, hierro, piedra alumbre, vitriolo y que a vista de Logrosan hay una mina de esmeraldas” (p. 78).

Las minas que considera no las ubica, sino que las menciona de forma generalista. Es evidente que aunque sí vino por Extremadura, no visitó sus minas y parece basarse en los datos de Francisco Forner, como se señala más adelante. Las de plata pudieran ser las existentes de plomo ahora abandonadas. De vitriolo (sulfatos metálicos cristalizados o ácido sulfúrico) si pudieran considerarse al existir minas de cobre abandonadas (Mina Parador del Cura, en Guadalupe), plomo-cobre (Mina Sebastiana, en Campillo de Deleitosa) o de plomo-zinc-cobre (Mina El Piccito, en Fresnedoso de Ibor). La mina de esmeraldas en Logrosán es desconocida y podrían ser berilos o topacios (ver **Fig. 24 y Tabla II**).

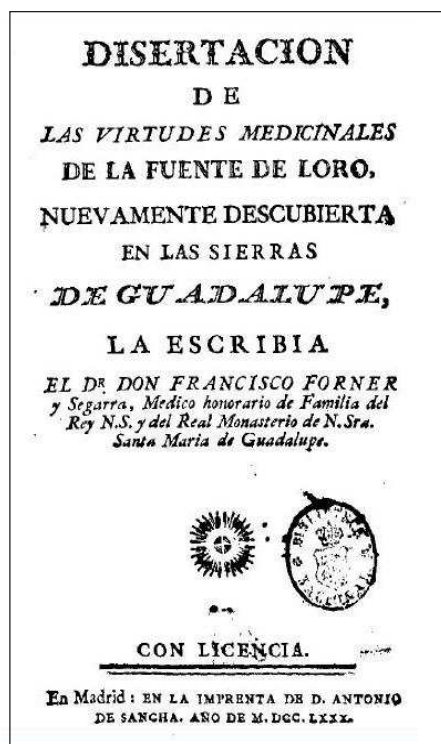


Fig. 5. Portada de la obra
de Forner y Segarra

Autor contemporáneo

local: En la p. 71 menciona a **D. Francisco Forner**, médico del Monasterio de Guadalupe, recogedor de memorias antiguas que piensa publicar. En 1780 dicho médico publica “*Disertación de las virtudes medicinales de la Fuente de Loro, nuevamente descubierta en las Sierras de Guadalupe escrita por Don Francisco Forner y Segarra, medico honorario de familia del Rey N.S. y del Real Monasterio de Nª Sra. Santa María de Guadalupe*” (3).

En dicha publicación Forner confirma, en la p. XIV, la visita de Antonio Ponz, que en su Tomo VII del *Viage de España* incluye una descripción de las Sierras de Guadalupe, extractada de la que él mismo le envió al venir Ponz a Extremadura a informarse del terreno de estos lugares y que publica al ser el original en el que se basó Ponz.

Tras 36 años de la publicación de Forner, en la *Gaceta de Madrid* de 28 de septiembre de 1816 se publica por Real Orden de Fernando VII, el Reglamento para los establecimientos de baños. En él se ordena el sector en la época. Como baños de aguas “más principales” reconocidos oficialmente y en los que por esos años se destinarían únicamente facultativos o médicos constan, entre otros, en Extremadura el de Alange y la Fuente del Oro en Guadalupe.

Forner ubica, no obstante, además otros lugares de interés minero de la época (ver Fig. 24 y Tabla II):

- **Fuente de agua medicinal:** Fuente de Loro: Forner destaca su descubrimiento en 1750, la gran profusión de datos y el detalle de cómo

llegar y de las características del agua (minero-medicinal) y sus posibles usos médicos.

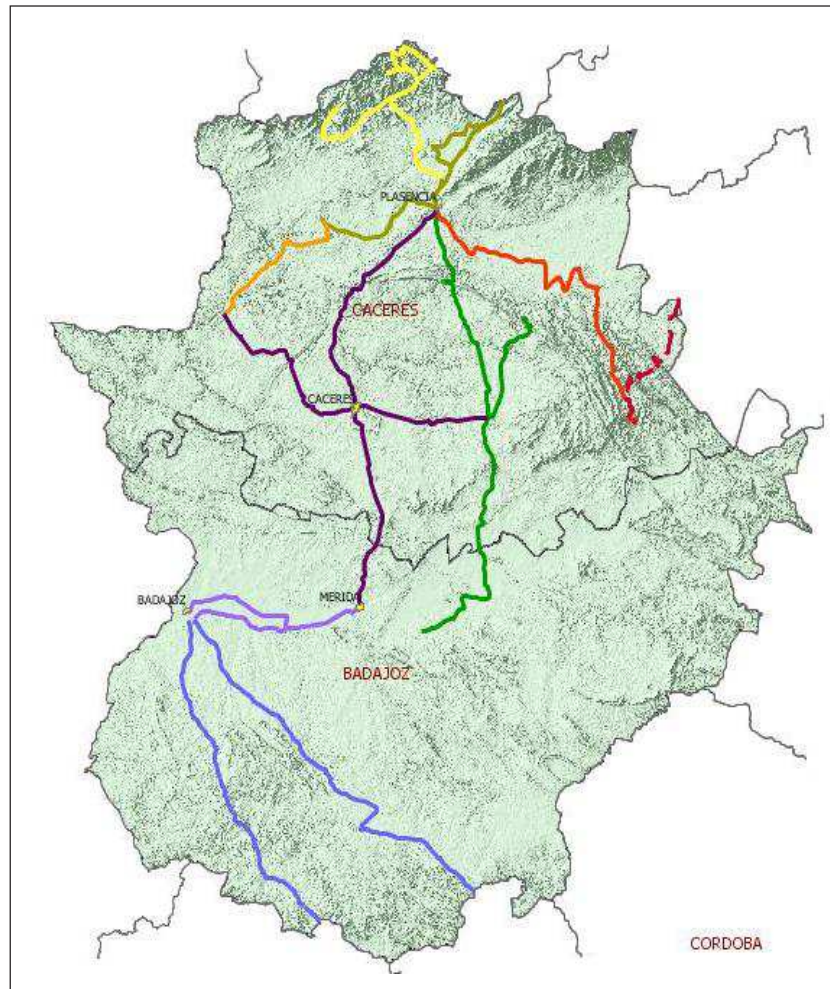


Fig. 6. Recorridos de Ponz por Extremadura en 1776.
La provincia de Cáceres es la más recorrida.

La Raña: Destaca en el texto que en 1778 ya se conocía la Raña como unidad de denominación tanto en espaciosa llanura como en cordillera. El acceso a la fuente de Loro (y no fuente del oro, pues es el nombre del pastor que la encontró) se hacía desde Castañar de Ibor.

Así indica: *“Nace la fuente de corto caudal, o manantío en el centro del profundo valle nombrado Buetre, rodeado por todas partes de cumbres muy empinadas, tiene su principio en una espaciosa llanura llamada Raña, y termina en otro valle nombrado Peracillos, que recibiendo las aguas de otros valles y cañadas, y conservando el mismo nombre ya en forma de río, va a desaguar en Gualija antes de llegar a San Román (Peraleda de San Román), villa totalmente despoblada, y con muchos vestigios de antigüedades Romanas..”*

Minerales y Minas:

- Mina de plata y esmeraldas, en el cerro de Logrosán, del que dice que es para él *“una preciosa mina de plata. En frente deste mismo pueblo, y a la falda de la cordillera, cuya frente le domina, la hay de esmeraldas”*. No existe mina de esmeraldas en las inmediaciones de Logrosán.
- El Lápiz es una mina de los Guadarranques y otra en la cordillera frente a Castañar de Ibor a las orillas del río Ibor.
- Mina de plomo: Cita en las faldas del cerro Altamira en el Pago de Luciana, en la heredad de Palomarejo, antiguamente Plomarejo, una mina de galena de plomo.
- Topacio: Menciona la publicación de Fray Francisco de San Josef en su obra Historia Universal de N^a Sra. de Guadalupe, un topacio en estas tierras de un tamaño de media naranja.
- Indicio de oro: Según cuenta, *“en 1779 se experimentaron haberlas de oro, pues unos vecinos de Montehermoso ensayaron en el río Almonte y de sus arenas encontraron tres onzas que vendieron a la platería del Real Monasterio”*.
- Fundiciones de hierro: En ruinas, cita *“el paraje de Las Herrerías en las cercanías de Guadalupe y otras cerca del Castañar en las márgenes de Ibor y Viejas y que en esos años pretendieron ponerse de nuevo en marcha”*.

Canteras de mármol:

- Cantera de mármol negro: *“En La Calerilla (ahora se denomina La Calera), aldea de la jurisdicción de Halía, dos leguas distante desta villa, se descubre una cantera de mármol negro de excelente calidad, y en otros sitios las hay de la misma naturaleza”*.

Afloramientos de rocas industriales (cuarcitas, pizarras):

- Cuarcitas, mármoles y pizarras: *“Todas las cumbres son una continuada cantera de jaspes de sangre-leche y lo profundo de los valles y laderas de otros mármoles y preciosos pizarrales”*.
- Las más finas pizarras las ubica entre Hospital del Obispo y el puerto de Arrebatacapas.

Es difícil conocer si las canteras estaban en actividad, pues describe también como cantera los afloramientos rocosos de las cumbres. El topacio podría provenir, por el entorno geológico, del Cerro de San Cristóbal (Logrosán).

Mármoles ornamentales, pizarras, granitos: Continuando con la obra de Ponz, menciona mármoles de color negro con vetas blancas y otras piedras que admiten el pulimento, losas de pizarra de grandísimo tamaño son comunes (p. 78-79). No constan explotaciones de rocas ornamentales, activas o abandonadas, en la base de datos del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (SIGEO), en dicha zona.

Monumentos: Se observa en la publicación una lámina impresa de las ruinas del templo romano de Talavera la Vieja (p. 82) y del puente de Almaraz en aquella época (p. 86), mencionando ya que podría destruirse en caso de guerras (p. 88), como así ocurrió en la Guerra de la Independencia (1809).

Granitos: En Malpartida de Plasencia menciona una escritura de construcción de 1551 en la que se exige que la cantería de la iglesia de dicha población debía ser de la cantera fina que llaman de los cinco hermanos (p. 94) no distante de Malpartida (a una legua, en el Robledo de los Cinco Hermanos y Dehesa de Malpartida, junto al pueblo de Gargüera p. 148 y 149) de donde se llevó para hacer el puente del Cardenal (4), que dista seis leguas (sobre el Tajo en el camino Plasencia-Trujillo, p. 127, a un tiro de escopeta de la unión del Tajo-Tiétar, p. 149) (ver Fig. 7).

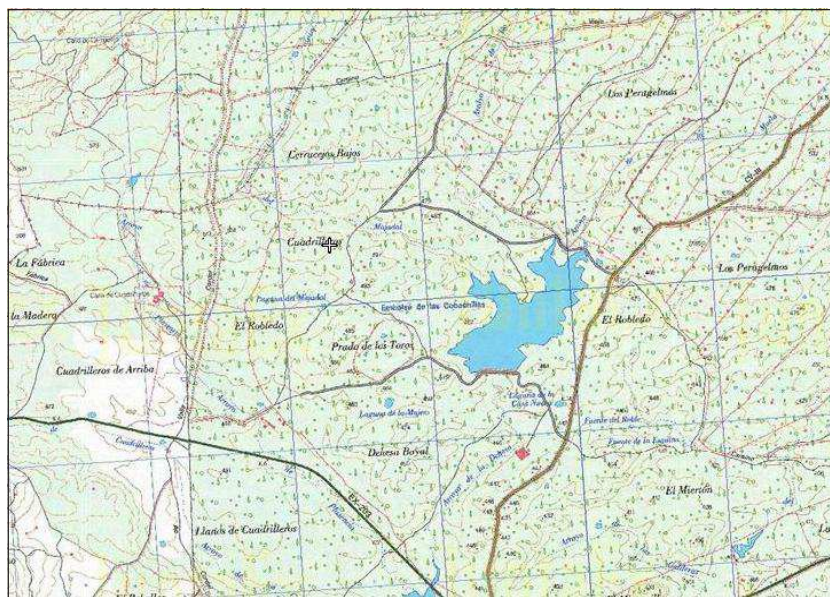


Fig. 7. Paraje de El Robledo a una legua de Malpartida de Plasencia (Cáceres).
<http://sigpac.juntaex.es/visor/>

En la Carta Séptima: Ríos, avenidas, minerales, paisaje granítico.

Ríos, avenidas, minerales: Trata del viaje de Plasencia-Trujillo-Guareña y Trujillo-Miravete, explica las grandes avenidas del río Tajo y Tiétar y los efectos sobre el puente del Cardenal (4), llegando a taparlo. Menciona vetas de minerales en pizarras junto a la venta caída a la entrada del puente. El puente lo ubica a media legua aguas arriba de Monfragüe (p. 152).

Desde el puente pasa por Corchuelas, Torrejón el Rubio y de allí por el puente y barca del río Almonte a Trujillo, Trujillo-Jaraicejo (camino de Madrid), Trujillo-Santa Cruz, puente del río Magasca, Miravete, puente de Almaraz.

Paisaje granítico: De Trujillo dice “en donde es común proverbio: Por do quiera que á Truxillo entrases, andarás una legua de berrocales. No obstante estos berrocales, ó canteras de piedra berroqueña alrededor de Truxillo,..” (p. 158). Trujillo se ubica en el denominado Batolito de Trujillo.

En la Carta Octava: Cascadas, Volcán del Gasco, cuevas o minas, minerales.

De Plasencia, las Batuecas y Hurdes, explica que va de Plasencia a Ahigal (a la derecha Oliva y Guijo de Granadilla y a la izquierda Santibáñez el Bajo) (p. 182), Mohedas (pasando el puerto del Gamo), Casar de Palomero, hoyo de las Hurdes y Batuecas, Cambroncino, Vegas de Coria, a las Mestas, al convento de las Batuecas y la Alberca.

Ponz ya menciona que se habían publicado seis tomos de su obra, por lo tanto su visita a Extremadura fue en 1776 (p. 180).

Cascadas: Menciona las alquerías (p. 195 y 196), los comienzos de las Hurdes, las cascadas de Meacera de Galgamoriscos como gran espectáculo natural (p. 197) y del castillo arruinado para defenderse los cristianos de la subida de los moros desde Ciudad Rodrigo.

Volcán del Gasco:

Destaca las rocas asociadas al denominado “volcán del Gasco” (ver **Figs. 8 y 9**) indicando que existe un castillo “*cuyas piedras son fofas y como escorias de hierro pero tan ligeras, (p. 197), que la que al parecer debía ser de una libra, apenas pesa tres onzas: así es una que vi en casa el Cura de las*



Fig. 8. Yacimiento del “Volcán de El Gasco”.
Foto: E. Rebollada.

Vegas de Coria. Es tradición entre los Jurdanos, que dicho castillo lo quemaron los moros con alquitrán. Acaso diferentes bocas que hay en aquellas altas cumbres, como pudieron ser minas, ó canteras, fueron volcanes en otro tiempo, de cuyas piedras esponjosas pudo fabricarse el castillo. La negrura que se reconoce en las peñas de casi todas las alturas, no parece contraria a este pensamiento. La de los valles es de otra calidad, y durísima como pedernal”.

Con fecha 5 de agosto de 2003 se publica en el DOE nº 91, el Decreto (5) por el que se declara lugar de interés científico “El volcán de El Gasco”. Se ubica en las Hurdes, término municipal de Nuñomoral, alquería de El Gasco, en el cerro denominado “Pico del Castillo”, siendo un afloramiento de rocas pumíceas que según la bibliografía responde a tres orígenes. En 1953 (6) García de Figuerola pensaba en un origen volcánico. Los estudios realizados por miembros del Laboratorio de Geología Planetaria del Centro de Astrobiología (CSIC-INTA) piensan en el impacto de un meteorito (2001) (7 y 8) y, según otros, por fusión parcial de las rocas de una estructura edificada (de troncos y piedras) en su parte interna (2003) (9 y 10). Por lo tanto Ponz ya apuntaba dos posibles orígenes que en aquella época se pensaban, por un volcán o por el incendio de un castillo por los árabes, pero bajo ningún concepto en un origen meteorítico.



Fig. 9. Detalle de la roca pumícea de El Gasco.
Foto: E. Rebollada.

Otra Cascada: Ponz menciona después otra cascada de unas 500 varas de alto, como la de la Meacera (p. 200) cerca del Convento de los Descalzos de San Francisco.

Cuevas o minas, minerales: De la Sierra de Gata en un paraje alto que llaman Descargamaria (p. 200-201) “religiosos le mencionan que hay cuevas al parecer de minas pues las excavaciones van sin orden ni concierto unas mas cortas y otras mas prolongadas que para Ponz son “lapidicinas” y que el nombre de Gata viene de ágata por las piedras que de esta clase son extraídas. Preguntando al mesonero y alcalde de Pino (¿Pinofranqueado?) sobre minas o canteras en la Sierra de los Ángeles le respondió en sentido negativo, indicando que no hay más minas que trabajar, comer y gastar poco, aunque dos buscadores de minas que no hacía mucho vinieron por esas sierras, decían haber encontrado la mina del hierro y que todos quedarían ricos” (p. 201).

Hay que destacar que no existen minas de hierro en dicha zona. Si constan indicios, de oro en Descargamaria con el nombre, precisamente, de Las Cuevas, y de plomo-zinc en Robledillo de Gata (11) (ver Fig.24).

La Carta Nona: *Ordenanza de Plasencia. Calidad de los materiales de Construcción.*

Trata de Plasencia y distintas Ordenanzas. Destaca la tít. (sic) 46 de los Alarifes y de la teja y ladrillo (p. 207). El alarife actuaba como arquitecto o aparejador oficial o juez de las obras y era experto sobre la calidad de los materiales de construcción en particular sobre las de las tejas y ladrillos y las sanciones aplicables en el caso de que la calidad no fuese suficiente. Ponz exalta las reglas por ser oportunas y excelentes (p. 210).

4.2. Tomo VIII del “Viage de España”, o Cartas en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse, que hay en ella. 1778. Hay una Segunda Edición en el año 1784. (1)

Consta de un prólogo de 20 páginas en el que señala que Extremadura es una provincia de la que se sabe poco y que la gente cree que tiene poca riqueza en “obras de buen gusto” pero que él ha incluido estampas para verlas (p. I). Menciona el arte antiguo y de la época y en particular a pintores contemporáneos como Goya o Rafael Mengs.

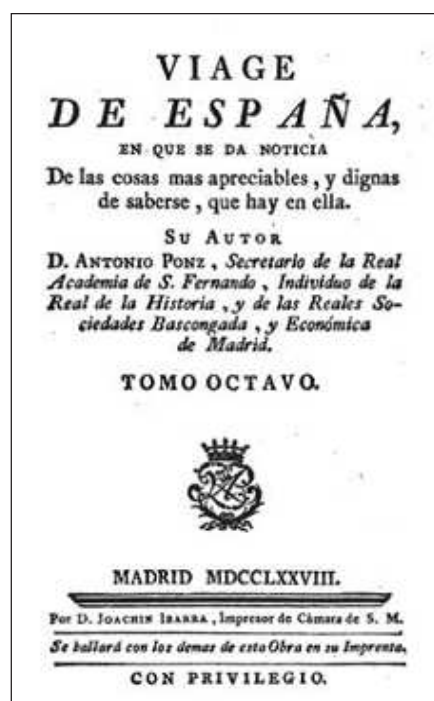


Fig. 10. Portada de la obra de Ponz. Tomo VIII.

mejorándolos. Actualmente continúan en actividad en dicha población (Balneario de Baños de Montemayor).

Señala el origen del nombre Camino de la Plata como proveniente del griego que significa camino ancho (p. 16).

Cañerías de plomo romanas: De Caparra destaca sus monumentos del tiempo “de los Romanos”. Contaba con 8 vecinos en 1730 y en ella se descubrió, en 1710, una gruesa cañería de plomo (p. 33). De la zona destaca su decadencia, en particular de Coria (p. 44), que contaba con 300 habitantes.

La Carta Primera: *Baños de aguas termales y medicinales, cañerías de plomo romanas, Monumentos, terremoto de Lisboa, maremoto, puente abandonado por un río.*

Describe el viaje de Plasencia a Baños (Baños de Montemayor) que cubría 8 leguas. Otro viaje discurre de Plasencia a Coria pasando por Aldeanueva del Camino (por la orilla izquierda del río Ambroz), Abadía, La Granja, Cáparra, Oliva (Oliva de Plasencia), Carcaboso, Galisteo y Coria.

Baños de aguas termales y medicinales: En los Baños de Montemayor menciona los baños de aguas calientes y sulfúreas, con propiedades medicinales, para el reumatismo y otros males (p. 6). El Obispo de Coria los cubrió con paredes y bóveda, me-

Monumentos: En este tomo de Ponz, como láminas demostrativas de la situación de aquella época de algunos monumentos de Extremadura se observa, entre otras, una del Arco de Cáparra (p. 32) y otra del puente de Alcántara (p. 62).

Terremoto de Lisboa: Menciona un terremoto en 1755 que afectó a Coria cayendo parte del templo y de la torre y que murieron bastantes personas (p. 48 y Fig. 11). Ese mismo terremoto que ocurrió el 1 de noviembre de 1755 con epicentro al oeste de Lisboa y que afectó principalmente a Portugal y a la mitad suroeste de España y con mayor intensidad en España en el sur, en Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla, un maremoto (acompañado de tsunami) en el suroeste de Portugal, Huelva y Cádiz. Tuvo una magnitud estimada de 9 en la escala de Richter.

Maremoto: Se produjeron muchas pérdidas humanas por el desplazamiento de la tierra, pero sobre todo por el tsunami. En Ayamonte murieron 1.000 personas; en Lepe 400.



Fig. 11. Grietas en la Catedral de Coria (Cáceres), con posible origen en el terremoto de Lisboa de 1755.

Foto: E. Rebollada.

En Cádiz y Ayamonte, entre otras ciudades afectadas, el mar previo retrocesos, invadió la ciudad tres veces en Cádiz y cuatro en Ayamonte (12, 13 y 14).

En el caso de Extremadura, los datos obrantes en el archivo de la catedral de Coria, especialmente los del Cabildo, son recogidos por Martínez Vázquez corroborando la información aportada por Ponz en lo referido a Coria (15).

Puente abandonado por un río: Menciona, a nivel geológico, el puente abandonado de Coria sobre el río Alagón (p. 57 y ver Fig. 12) como curiosidad del abandono por el río de su curso pasando a discurrir por otro curso en las inmediaciones (16), quedando el puente aislado sobre los terrenos cuaternarios aluviales. Y que *“á haberlo prevenido, hubieran fabricado un paredon que*



Fig.12. Puente abandonado por el río Alagón en Coria (Cáceres).
Foto: E. Rebollada.

encaminase siempre la agua por aquel parage". Por lo tanto el abandono del curso antiguo se realizó entre 1518 (año de construcción) y 1776 (año de visita de Extremadura por Ponz) y más probablemente podría ser por el efecto del terremoto de Lisboa de 1755. Dice que, según algunos ciudadanos, dicho puente se hizo por unas religiosas de Astorga para pasar a una finca de su propiedad que estaba al otro lado del río. Hay que señalar que en Coria también existen labores romanas en el paraje El Sierro, que beneficiaban el oro contenido en los sedimentos del Terciario existentes en la Cuenca de Coria-Moraleja. (17).

Carta Segunda: Monumento, río, cantera de granito.

Describe el viaje de Coria a Alcántara, por Pescueza. Del puente de Alcántara señala una altura de 204 pies y medio y señala en una nota al pie de página en el que informa que en las mayores crecidas subió el agua hasta 166 pies y seis pulgadas (p. 63) y continúa diciendo que estas medidas varían de unos autores a otros, siendo normal por la magnitud de la obra (p. 64) y poco después que la cantería de toda la obra es de la que llaman de piedra berroqueña y la cantera de la que "se da por supuesto" que la trajeron, dista como una legua de la villa (ver Figs. 13 y 14).



Fig.13. Puente de Alcántara (Cáceres).
Foto: E. Rebollada.

Carta Tercera: Fuentes de Cáceres, Vía de la Plata, Aguas minerales.

Describe el viaje desde Alcántara (por Villa del Rey) a Mérida pasando por Brozas, Arroyo del Puerco (hoy, Arroyo de la Luz), Cáceres, Trujillo y Mérida (**Ver Fig. 24**). En el trayecto menciona el lavadero de lanas de Malpartida de Cáceres (actualmente Museo Vöstell-Malpartida) que servía principalmente para los paños fabricados en la antigua Arroyo del Puerco.

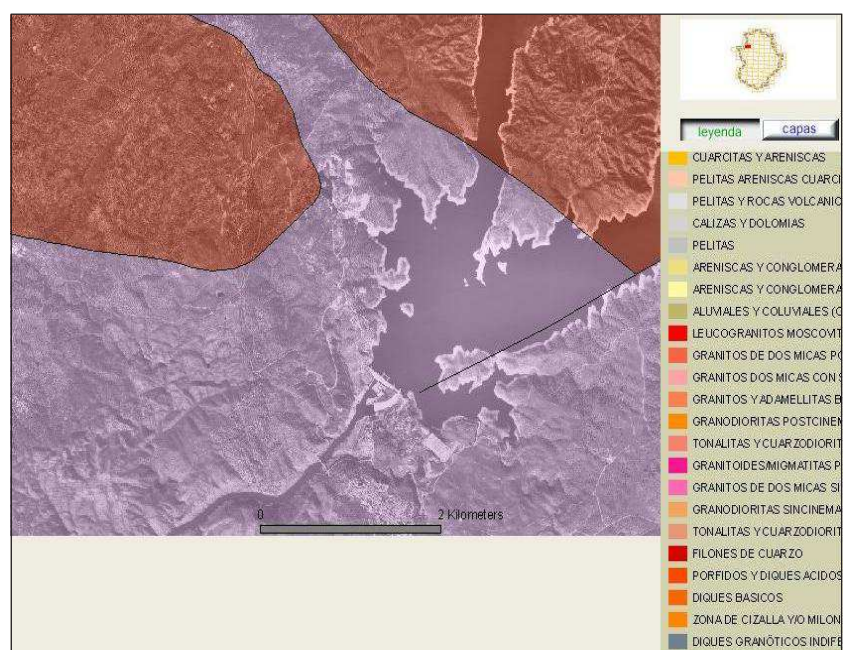


Fig. 14. Cartografía Geológica de las inmediaciones de Alcántara (Cáceres) con indicación de los afloramientos graníticos en marrón.
<http://sinet3.juntaex.es/sigeo/web/>

Fuentes de Cáceres: Señala las abundantes fuentes de Cáceres (p. 92), entre otras, la de los Caños de Santa Ana (ubicada en el C.E.F.O.T. Santa Ana de Cáceres), distante una legua de Cáceres al sur, de la que algunos años surge mucha agua (y no todos los lluviosos) y otros la traga (los no lluviosos) (ver **Fig. 15**). Del terreno ya dice que era calizo. Denota (p. 93-94) e informa al Rey, de la crisis del momento en la que denomina “provincia de Extremadura”.



Fig. 15. Ermita de Santa Ana.
Foto: E. Rebollada.

Vía de la Plata: Menciona otro camino entre Cáceres y Plasencia por la ruta de la Plata (al que denomina también vía lata o vía militar) “que pasa por el camino utilizado en esa época unas veces por la derecha y otras por la izquierda, pero que a grandes trechos se pasa por la propia vía militar” (p. 94). De Cáceres a Mérida señala una distancia de 12 leguas (1 legua son unos 5,5 Km). El trayecto es desde Cáceres pasando por Aldea del Cano, Casas de Don Antonio, Aljucén y Mérida.

Aguas minerales: Señala que de Alcuéscar manan aguas en un collado, y “*esas aguas nacen en Las Ferrerías y debió de haberlas pues el sabor del agua manifiesta que hay allí minas de fierro*” (p. 100).

No constan en las bases de datos consideradas del año 2007 **(11)** indicios o minas de hierro en las inmediaciones de Alcuéscar, aunque sí de otras sustancias, que pudieran dar origen a la mineralización de las citadas aguas de *Las Ferrerías*.

Informa que realiza el viaje en más de cuatro meses por Extremadura en el verano de 1776, el cual fue muy riguroso, con altas temperaturas (p. 104 y pie de página).

Carta Cuarta: Monumentos, Aguas, Embalses, galerías subterráneas, aljibe.

Monumentos: Describe Mérida con gran detalle. Existía a la entrada de Mérida por el puente romano, dos torres con puerta (p. 111) al igual que señala su escudo de armas con una puerta de ciudad con dos entradas en arco y dos torres, con un semicírculo de una a otra que figura la ciudad (p. 105). Se observa en la publicación una lámina del puente romano (p. 107), del acueducto romano de San Lázaro (p. 114) y una reconstrucción del circo romano (p. 123), todos ellos de Mérida.



Fig. 16. Acueducto de San Lázaro (Mérida). Foto: A. Llanderas.

Aguas, Embalses: Del embalse de Proserpina destaca su altura de veinte varas y más de cien varas de largo (p. 116) y que contaba para desaguarlo con dos torres junto a dicho murallón que llaman *los Bocines* con sus escalones hasta lo más profundo (18, 19 y 20).



Fig. 17. Embalse de Proserpina (Mérida). Una de las Albuernas para Ponz.
Foto: A. Llanderas.



Galerías subterráneas: Menciona las galerías romanas para recoger el agua de los manantiales en las inmediaciones de Mérida (p. 114) y los manantiales de El Borbollón y Cornalvo y la existencia en dichos terrenos de cañerías subterráneas (20 y 21) con comunicaciones de unas a otras, tan espaciosas y cómodas que se puede caminar a pie por ellas (ver Fig. 18) y que de ellos y otros manantiales tiene principio el río Albarregas (p. 117-118). Dichas cañerías cortaban en su trayecto, diques y fracturas que recopilaban el agua cortada.

Fig. 18. Cañerías subterráneas romanas.
Foto: E. Rebollada.

Otra obra romana que describe es el aljibe, de la huerta del Conventual ubicada en la Alcazaba (p. 125), con base en un dique romano y reutilizado después por los visigodos y los árabes construyeron una edificación superior posterior y encima una mezquita árabe. Es una construcción subterránea para abastecimiento de agua o, según Ponz, para baños en el río y en 1776 para riego de la huerta del Conventual, por infiltración desde el río Guadiana, de la fortificación romana y árabe.



Fig. 19. Edificación exterior superior
Foto: A. Llanderas.



Fig. 20. Rampa inclinada de bajada.
Foto: A. Llanderas.



Fig. 21. Aljibe de consumo.
Foto: A. Llanderas.

Tanto las galerías (o cañerías subterráneas) romanas como el aljibe romano-árabe, serían las primeras construcciones subterráneas romanas y árabes e importante patrimonio geológico-minero de Extremadura que tendrían que ser declaradas específicamente y a añadir a los Balnearios romanos de Baños de Montemayor (Cáceres), Alange y Cabeza del Buey (Badajoz).

El agua de los embalses o Albueras (del árabe, p. 115), Proserpina y Cornalvo, era en la época de Ponz utilizada para mover molinos, usándose medio año en beneficio de la ciudad y de los pueblos cercanos (p. 116 y p. 117). Ponz estimaba en ocho mil vecinos la población en época romana (p. 124) y de ochocientos vecinos en 1776 (p. 150).

Por Decreto de 8 de febrero de 1973, en vísperas de conmemorarse su Bimilenario, Mérida fue declarada “Conjunto Histórico-Arqueológico”.

En 1993 en la XVII Asamblea sobre Patrimonio Mundial de la UNESCO, Mérida y el balneario de Alange fueron declarados por unanimidad **PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD**.

Por Ley 7/2004, de 19 de noviembre, se declara a Cornalvo como Parque Natural (DOE nº 139 de 30 de noviembre).



Fig. 22. Puente romano de Mérida.
Foto: A.Llanderas.

Carta Quinta: Canteras de caliza.

Describe el viaje desde Mérida a Sevilla pasando por Puebla de la Calzada, Montijo, o por Lobón, Talavera La Real, Badajoz, Barcarrota, Jerez de los Caballeros, Fregenal y Llerena (ver **Fig. 23**).

Canteras de caliza: De Badajoz menciona que las piedras de la fachada de la Catedral y de gran parte de las fábricas, la traen del montecito donde está el Castillo de San Cristóbal y que es dura y algo quebradiza, a manera del pedernal (p. 158). Son las canteras de las que se extraían calizas dolomíticas del Cámbrico inferior.

El trayecto de Badajoz a Sevilla es: Badajoz, Barcarrota, Jerez de los Caballeros, Fregenal, Segura, Arroyomolinos, Cala.... En aquella época, Olivenza y Táliga pertenecían a Portugal (p. 168-169). Señala que existe otro camino de Badajoz a Sevilla, por la Albuera, Santa Marta, Zafra, Bienvenida, Villagarcía (de la Torre), Llerena, Guadalcanal....En Santa Olalla dice que “*se inicia Sierra-morena*” (p. 179).

Menciona de Extremadura una población de 100.000 habitantes, “acaso la más fértil de España, y de las mejores de Europa” (p. 188) aunque menciona su despoblación, que los extremeños lo atribuían a la Mesta (p. 189).



Fig.23. Situación del Cerro de San Cristóbal y cantera abandonada en las inmediaciones de Badajoz.
<http://sigpac.juntaex.es/visor/>

Carta Sexta: *Termas romanas, minas de plata.*

Termas romanas: Menciona datos de otros pueblos en los que no estuvo pero que le dieron la información. Menciona las termas romanas de Alange (p. 213), clasificando las aguas como templadas y que nacen de una fuente. Fueron declaradas Patrimonio de la Humanidad por la Unesco el 8 de diciembre de 1993, incluido en el Conjunto Arqueológico de Mérida, continúan en actividad en dicha población (Balneario de Alange).

Minas de Plata: En Guadalcanal, que en esa época pertenecía a Extremadura, menciona las minas de plata (p. 218) que se encontraban en actividad.

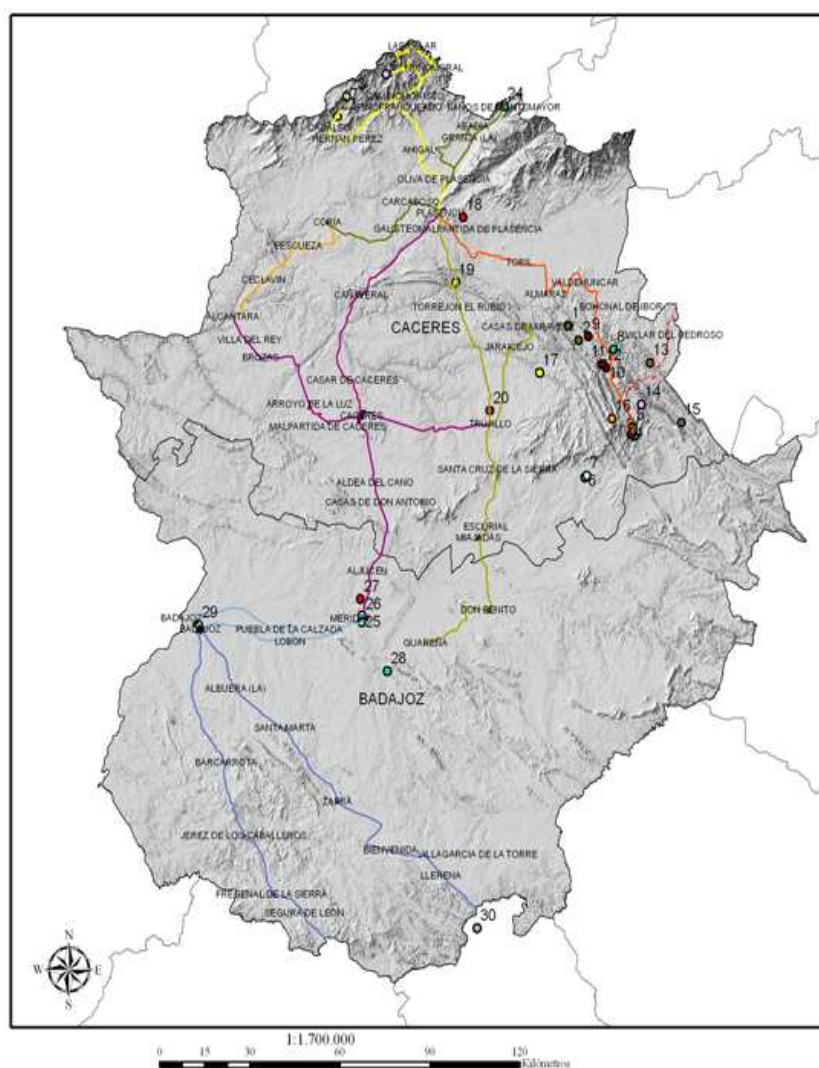


Figura 24

**Figura 24: Situación de Viajes de Ponz
por Extremadura
y de las Minas e Indicios mineros
que menciona (1778)**

LEYENDA

VIAJES DE PONZ

	Viaje Talavera-Guadalupe Tomo VII Carta III
	Viaje Guadalupe-Plasencia Tomo VII Carta V
	Viaje Plasencia-Trujillo-Guareña y Trujillo-Miravete T. VII Carta VII
	Viaje Plasencia-Hurdes-Batuecas Tomo VII Carta VIII
	Viaje Plasencia-Bejar y Coria Tomo VIII Carta I
	Viaje Coria-Alcántara Tomo VIII Carta II
	Viaje Alcántara-Cáceres-Plasencia-Mérida T. VIII Carta III
	Viaje Mérida-Badajoz Tomo VIII Carta V
	Viaje Badajoz-Sevilla 1 y 2 Tomo VIII Carta V

MINAS DE PONZ

SUSTANCIAS			
	Ag		Grafito
	Agua		Granito
	Au		Materiales construcción
	Baños		Mármol
	Cu-Ag		Pb
	Desconocido		Pb-Cu
	El Gasco		Pb-Zn
	Esmeraldas		Pizarras
	Fe		Topacio

Autores: A. Llanderas y E. Rebollada. 2012.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Hay que destacar de los tomos VII y VIII de la obra “Viage de España” y en la parte que trata de Extremadura, que era un conocedor de la región dando mucha información principalmente de los monumentos y en menor proporción de sus recursos naturales, aunque no se retraía al establecer las mejoras que se podían realizar. Más parecía un asesor de Carlos III, cargo que finalmente alcanzó, aunque ya bajo el reinado de Carlos IV. Bowles le menciona en su publicación de 1775 pero no se refiere a la publicación en que habla de Extremadura, pues ésta fue publicada en 1778.

Ponz, que se llama modernario y no anticuario, al dar una lectura actualizada de las inscripciones (22), defiende la implicación de la Corona y de la nobleza, mediante el fomento económico y el mecenazgo, en el progreso del país. Era muy respetuoso con la Iglesia y con la estructura estatal del momento sin realizar una crítica a dichas instituciones sino aprovechar su empuje. En lo artístico, se dirige en nombre del “buen gusto” neoclásico a unos lectores con nivel cultural alto dado el escaso número de personas que sabían leer, al tiempo que percibe la importancia creciente del número de personas que apreciaban las obras de arte y, por lo tanto, el mercado de las mismas.

6. FRASES SELECCIONADAS DE PONZ SOBRE EXTREMADURA

Entre las frases que menciona de Extremadura podrían destacarse:

“Terrible suerte esta, y la de otros muchos pueblos de Extremadura, que a sus moradores no les haya quedado otro arbitrio para vivir, que el de abandonar sus hogares, como lo hacen continuamente con gran daño de la población, y del Reino” (p. 153-154). Tomo VII.

“Nosotros, como nuestros antepasados, nos hemos cuidado poquísimos de resaltar lo que tenemos de importancia, habiendo sido a veces muy diligentes los escritores de pueblos, y ciudades en referir menudencias de poca entidad, y que algunas hubieran hecho mejor en dexarlas de escribir”. (p. 65). Tomo VIII.

TABLA I.- Vida de Antonio Ponz y Piquer (1725-1792)

1700 a 1814: Época de conocimiento exterior.

1700 a 1745: Período bélico 1

Años	Subperiodos	Guerras	Hechos históricos en ESPAÑA	Hechos históricos en EXTREMADURA	Vida y obra de Antonio Ponz Piquer (1725-1792)
1724	Reinado de Luis I (1724)		Adicación de Felipe IV		
1725	II Reinado de Felipe V 1724-1745	Tratado de Viena	Se funda en Madrid el Seminario de Nobles		Nace en Bejís (Castellón)
1727			Sitio de Gibraltar		
1729			Tratado de Sevilla con Francia e Inglaterra		
1731		Archiduque Carlos III toma La Toscana, Parma y Plasencia.			
1733		Guerra de sucesión en Polonia.	Primer pacto de familia España-Francia.		
1734		Conquista de Nápoles y Sicilia por España.	Se crea la Academia médica matritense.		
1735		Inicio de la paz de Francia y Austria. Archiduque Carlos III rey de Nápoles y Sicilia.	Viaje científico organizado por la Academia de Ciencias de París y dirigida por La Condamine, a Perú. Viajan Jorge Juan y Antonio de Ulloa. Dura 11 años.		
1737			Crisis por escasez de cosechas.	Crisis por escasez de cosechas.	
1738		Paz de Viena (Francia y Austria)	Continúa la crisis. Se crea la Academia de la Historia.		
1739			España se adhiere a la Paz de Viena.		
1742			Se crea la Junta de Minas.		
1743		Pragmática en Austria. Pacto España, Francia, Sajonia, Baviera y Prusia.	Segundo Pacto de familia España-Francia que firma Fernando VI.		
1745					Cursa Gramatica, Humanidades y Teología en Segorbe, Valencia y Gandía. Idiomas y pinturas.

1700 a 1814: Época de conocimiento exterior.				1746 a 1788: Período informativo recopilatorio	
Años	Subperiodos	Guerras	Hechos históricos en ESPAÑA	Hechos históricos en EXTREMADURA	Vida y obra de Antonio Ponz Piquer (1725-1792)
1746	Reinado de Fernando VI (1746-1759)		Muerte de Felipe V. Vuelven Jorge Juan y Antonio de Ulloa del viaje al Ecuador.	Creación de la Real Compañía de Comercio y Fábricas de Extremadura.	Se traslada a Madrid donde vive 5 años y estudia en la Academia de las Tres Bellas Artes.
1748		Tratado de Aquisgrán entre Francia e Inglaterra y adhesión de España. Al final nueva alianza de Francia con Austria frente Inglaterra y Prusia.	España neutral para administrar las colonias de América. Descubrimiento del Platino por Antonio de Ulloa.		
1750				Aumentaron la población, la producción, mejora en los transportes, mejor nivel de vida y menor mortandad a causa de las epidemias	
1751			Scheffer, químico sueco, reconoció al platino como el séptimo elemento existente.		Viaja a Italia, recorre el norte del país y se instala finalmente en Roma.
1752			Censo de Ensenada. Antonio de Ulloa (científico español y oficial de la Armada) convenció al rey para establecer una Comisión de Hist. ^a Natural. Crea el Laboratorio metalúrgico llamado la Real Casa de la Geografía y Gabinete de Historia Natural		
1753			Real Casa de la Geografía y Gabinete de Historia Natural receptor de material americano y predecesor del Gabinete de Historia Natural de 1771. Firma del Concordato con la Santa Sede.		
1754			Crisis. 1754-1757 Plaga de Langosta en Extremadura, La Mancha y Portugal y despues a Murcia, Valencia y Andalucía causando hambre y miseria.		

1755			Continúa la crisis. Terremoto de Lisboa		
1756			Continúa la crisis. España neutral.	Primer mapa cartográfico de Extremadura de Tomás López	
1759	Reinado de Carlos III Años 1759 a 1788	Guerra de los siete años entre Inglaterra y Francia.	Muerte de Fernando VI		Visita Pompeya y Herculano.
1760			Carlos III nombra altos cargos de gobierno a extranjeros (Grimaldi, Esquilache...)		
1761			Tercer Pacto de familia de España-Francia: Guerra de España contra Inglaterra y Portugal		
1762			Apertura del Seminario Patriótico de Vergara en la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País introductora de la mineralogía en España.		
1763		Paz de Paris. Francia pierde colonias.	Período de paz en España con amistad con Francia y enemistad con Gran Bretaña. Crisis por escasez de cosechas. Esquilache asume poder económico y militar.		
1764			España importa cobre y estaño de Méjico y Perú. Fundiciones en Sevilla y Barcelona. Se inaugura el Real Colegio de Artillería de Segovia.		
1765		Establecimiento de una colonia inglesa en las Islas Malvinas. Abandonada años después por nula rentabilidad.			Regresa a Madrid
1766			Motín de Esquilache.		
1767			Pragmática de la expulsión de los jesuitas de España y sus posesiones y de otros países europeos.		Pedro Rodríguez de Campomanes le encarga recorrer Andalucía.

1770			De 1770-1776 -1790. Desarrollo industrial textil de España.	Desarrollo industrial textil de Extremadura. Mayor roturación de tierras, problemas con los ganaderos, la Mesta.	
1771			Se crea el Real Gabinete de Historia Natural , actual Museo Nacional de Ciencias Naturales, que fue abierto al público en 1776. Colección base de Pedro Franco Dávila. Crisis de las Malvinas.		Comienza sus recorridos por España recopilando datos.
1772					Publica el primer tomo de 17 de <i>Viage de España</i>, los dos últimos en 1794 por su sobrino dos años después de su muerte
1773					Nombrado académico de la Historia.
1774			Jardín Botánico nuevo en El Prado.		
1776		Declaración de indepen- dencia de 13 colonias inglesas de Norteamérica (EEUU) en Filadelfia.			Secretario de la Real Academia las Tres Bellas Artes de San Fernando. Visita Extremadura.
1777		Muerte de José I de Portugal.	Se crea la Escuela de Minas en Almadén.		
1778					Publica los Tomos VII y VIII que consideran a Extremadura.
1779		Guerra de España con Inglaterra en escenario de América Central.			
1781			Inauguración del Real Jardín Botánico de Madrid.		
1782			Creación del Banco de San Carlos y sitio de Gibraltar (1782).		

1783		Paz de Versalles. Cesión británica.		España recupera Menorca, Florida y posesiones del Golfo de Méjico. El Wolframio fue aislado por los hermanos Fausto y Juan José de Elhuyar.	Viaja por Francia, Flandes, Países Bajos e Inglaterra
1785			Se inició la construcción, junto al Real Jardín Botánico, de lo que pretendía ser un gran espacio (Academia de Ciencias) para las principales instituciones científicas creadas durante el reinado de Carlos III donde pudiesen ubicarse el Real Gabinete de Historia Natural y el Real Laboratorio Químico y que fue usado finalmente para el Museo del Prado. El primer Secretario de Estado era el Conde de Floridablanca.		Publica “Viage fuera de España”
1787			Censo de Floridablanca.		
1788			Muerte de Carlos III. Creación de la Primera Dirección General de Minas (1788-1815). Director General: Francisco Angulo.		

1700 a 1814: Época de conocimiento exterior			1789 a 1814: Periodo Bélico 2		
Años	Subperiodos	Guerras	Hechos históricos en España	Hechos históricos en Extremadura	Vida y obra de Antonio Ponz Piquer (1725-1792)
1789	Reinado de Carlos IV Años 1788 a 1808	Revolución Francesa 1789-1799: Nueva reorganización de Europa.	Se expulsa a los extranjeros de la Corte. Censura de la prensa, control del correo y de la propaganda revolucionaria. Cortes de 1789. Se crea la Real Escuela de Mineralogía de Madrid.	Actuación rejuvenecida de la Inquisición.	
1790			Se crea el Real Observatorio Astronómico y Meteorológico en Madrid	Creación de la Real Audiencia de Extremadura en Cáceres.	Consejero Honorario de Carlos IV
1791			Supresión de los periódicos no oficiales. Se crea en Madrid el Real Gabinete de Máquinas bajo la dirección de Agustín de Betancourt y Molina con apoyo del Conde de Floridablanca.		
1792					Muere en Madrid

TABLA II- Minas, indicios mineros y lugares de interés geológico-minero mencionados por Antonio Ponz (1778)

ID	Término	Prov.	Sustancia	Coordx Huso 30	Coordy Huso 30	Nombre	Paragénesis	Observaciones
1	Campillo de Deleitosa	Cáceres	Pb-Cu	278550	4401370	Mina Sebastiana	Cuarzo, galena, pirita, calcopirita, goethita.	Trinchera.
2	Fresnedoso de Ibor	Cáceres	Pb-Cu	282150	4396950	Mina El Piccito	Esfalerita, galena, pirita, calcopirita, goethita, malaquita, azurita	Plomo, Zinc, Cobre
3	Guadalupe	Cáceres	Cu-Ag	300735	4368112	Parador del Cura	Cuarzo, tetraedrita, pirita, malaquita, calcopirita, galena, covellina, arsenopirita	3 pozos.
4	Guadalupe	Cáceres	Fe			Las Herrerías		Fundición de hierro. Desconocida.
5	Guadalupe	Cáceres	Pb	300111	4370805	Luciana	Galena	Cerro Altamira, pago de Luciana.
6	Logrosán	Cáceres	Esmeraldas			Desconocida		
7	Logrosán	Cáceres	Topacio			Desconocida		Cerro de San Cristóbal.
8	Castañar de Ibor	Cáceres	Baños	293711	4394127	Fuente del Loro	Agua medicinal aceda, sabor amargo, templada, se forma “nata” ferruginosa.	En el MTN a escala 1:25.000 se nombra como Fuente Santa o del oro. Agua minero-medicinal.
9	Castañar de Ibor	Cáceres	Fe					Fundición de hierro. Cerca de El Castañar (de Ibor) en márgenes del río Ibor y río Viejas
10	Castañar de Ibor	Cáceres	Fe	291170	4388780	Pozo Gaspar	limonita, pirolusita.	Zona oxidada en calizas. Fe, Mn.
11	Castañar de Ibor	Cáceres	Grafito				Grafito	Orillas del río Ibor.
12	Castañar de Ibor	Cáceres	Fe	289977	4389796	Cerro de la Mina		Hierro.
13	Carrascalejo	Cáceres	Pizarras	305887	4390221	Puerto de Arrebatacapas.	Pizarras	Pizarras ornamentales.
14	Alía	Cáceres	Mármol	302997	4377762	La Calerilla	Mármol	Mármol negro. La aldea ahora denominada La Calera

**TABLA II- Minas, indicios mineros y lugares de interés geológico-minero mencionados
por Antonio Ponz (1778) continuación**

ID	Término	Prov.	Sustancia	Coordx Huso 30	Coordy Huso 30	Nombre	Paragénesis	Observaciones
15	Alía	Cáceres	Grafito	316360	4372371	Minas de los Guadarranques	Grafito	Paraje El Lápiz.
16	S.º Villuercas	Cáceres	Materiales construcción			Sierra de las Villuercas		En las cumbres, Cuarcitas mármoles, pizarras.
17	Río Almonte	Cáceres	Au					Indicio de oro en el río Almonte
18	Malpartida de Plasencia	Cáceres	Granito	243549	4433739	El Robledo	Granito	Robledo de los Cinco Hermanos y Dehesa de Malpartida. Con él se hizo: Cantería de la Iglesia de Malpartida de Plasencia y el puente de El Cardenal. Granito ornamental.
19	Serradilla	Cáceres	Desconocido	241023	4414321	Puente de El Cardenal		Vetas de mineral a la entrada del puente de El Cardenal.
20	Trujillo	Cáceres	Granito	252409	4375874		Granito	Canteras de piedra berroqueña. Granito ornamental.
21	Nuñomoral	Cáceres	El Gasco	217791	4476723	Volcán de El Gasco		
22	Descargamaría	Cáceres	Au	201589	4464007	Las Cuevas	Cuarzo, pirita, oro	Socavón en un filón de cuarzo en pizarras y grauvacas.
23	Robledillo de Gata	Cáceres	Pb-Zn	204604	4469832	El Carcabón	Cuarzo, galena, siderita, pirita, calcopirita	Pozo y socavón en un filón de cuarzo en pizarras y areniscas.
24	Baños de Montemayor	Cáceres	Baños	257162	4467075	Termas romanas de Baños de Montemayor.		Balneario de Baños de de Montemayor. Agua minero-medicinal.
25	Mérida	Badajoz	Agua	209762	4312627	Algibe. La Alcazaba.		Algibe romano, visigodo y árabe. Agua subterránea.
26	Mérida	Badajoz	Agua	209831	4314544	Canalización subterránea.		Canalización subterránea. Agua subterránea.
27	Mérida	Badajoz	Granito	209337	4319476	Proserpina	Granito	Cantera romana de granito ornamental.

**TABLA II- Minas, indicios mineros y lugares de interés geológico-minero mencionados
por Antonio Ponz (1778) continuación**

ID	Término	Prov.	Sustancia	Coordx Huso 30	Coordy Huso 30	Nombre	Paragénesis	Observaciones
28	Alange	Badajoz	Baños	218178	4297898	Termas romanas de Alange.		Balneario de Alange. Agua minero-medicinal.
29	Badajoz	Badajoz	Materiales construcción	155318	4311735	Cerro Fuerte San Cristóbal	Caliza, Dolomía	Canteras de mat de construcción (bloques, calizas, cal). Para piedras de fachada y piedras de las fábricas. Áridos, roca ornamental.
30	Guadalcanal	Sevilla	Ag	248099	4220904	Minas de Guadalcanal		1551-1770. Activo en 1776 un pozo. En 1776 Guadalcanal pertenecía a Extremadura.

7. BIBLIOGRAFIA SOBRE ANTONIO PONZ PIQUER EN EXTREMADURA

- (1) PONZ, A. (1778): *Viage de España, o Cartas en que se da noticia de las cosas mas apreciables y dignas de saberse, que hay en ella*, Ibarra impresor, Madrid, 1772-1794, 18 volúmenes en octavo:
 - Tomo VII 1778 y 1784 (2ª edición): Madrid, Talavera de la Reina, Guadalupe, Talavera la Vieja, Plasencia, Yuste, Trujillo, Medellín, Las Batuecas, Las Hurdes, Plasencia, 240 páginas.
 - Tomo VIII 1778 y 1784 (2ª edición): Plasencia, Béjar, Coria, Oliva, Alcántara, Cáceres, Mérida, Montijo, Badajoz, Jerez de los Caballeros, Fregenal, Zafra, Cantillana, Santiponce, Triana. 246 páginas.
 - Los 2 libros pueden leerse en la edición impresa:
2004. *Viajar por Extremadura I y II*. Plan de Fomento de la Lectura de Extremadura. Edita Universitas Editorial. Patrocina Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura. Corporación de Medios de Extremadura.
 - Edición digital: *Fondo documental histórico de la Biblioteca del IGME*. www.igme.es.
- (2) BLASCO CASTIÑEYRA, S. (1990): “El ‘Viaje de España’ de don Antonio Ponz. Compendio de las alteraciones introducidas por el autor en todas las ediciones de su obra”. *Anales de Historia del Arte*. 2, pp. 223-304.
- (3) FORNER Y SEGARRA, F. (1780): *Disertación de las virtudes medicinales de la Fuente de Loro, nuevamente descubierta en las Sierras de Guadalupe escrita por Don Francisco Forner y Segarra, medico honorario de familia del Rey N.S. y del Real Monasterio de Nª Sra. Santa María de Guadalupe*. 56 páginas. Madrid. Impr. de D. Antonio Sancha. Biblioteca digital hispánica. (<http://www.bne.es>).
- (4) PRIETO, A. et al. (1926): “Puentes sobre el río Tajo III. Provincia de Cáceres. Puentes del Cardenal, Almaraz, Alarza y Conde”. *Revista de Obras Públicas*. 2467, año 74. 15 diciembre 1926, pp. 521-524.
- (5) *Diario Oficial de Extremadura*, 2003. DECRETO 153/2003, de 29 de julio, por el que se declara lugar de Interés Científico el “Volcán” de El Gasco. DOE nº 91 de 5 de agosto de 2003.
- (6) GARCÍA DE FIGUEROLA, L.C. (1953): “El volcán de El Gasco”. *Est. Geol.*, 9, pp. 385-393.

- (7) DÍAZ-MARTÍNEZ, E. et al. (2001): “Evidencia de un pequeño impacto meteorítico en Extremadura: El “Volcán” de El Gasco (Las Hurdes)”, páginas 1-5. *30ª Reunión Científica de la Sociedad Geológica de España*, Enciso (La Rioja), Mayo.
- (8) GLAZOVSKAYA, L.I. y TRUBKIN, N.V. (2005): “Ringwoodite in Pumice of the El Gasco región (Extremadura, Western Spain)”. *Doklady Earth Sciences*. Vol 405A, nº 9, pp. 1317-1320.
- (9) DÍAZ-MARTÍNEZ, E., REBOLLADA, E. y SOARES, A.M.M. (2011): “Fortificaciones vitrificadas protohistóricas en España”. *Actas do VI Simpósio sobre Mineração e Metalurgia Históricas no Sudoeste Europeu*. Vila Velha de Ródão. 18, 19 e 20 junho 2010.
- (10) Gobierno de Extremadura, (2012): Dirección General de Medio Ambiente. Ficha del Lugar de Interés Científico Volcán de El Gasco. http://extremambiente.gobex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=676:lugar-de-interes-cientifico-volcan-de-el-gasco&catid=120:renpex-lugar-interes-cientif&Itemid=457
- (11) Junta de Extremadura (2007): *Mapa metalogenético de Extremadura* a escala 1:250.000. 359 páginas. Consejería de Economía y Trabajo e IGME.
- (12) Imprenta Real de Marina (Cádiz) (1755): *Noticia breve de el terremoto y salida del mar que se experimento en esta ciudad de Cadiz el dia de Todos los Santos, primero de noviembre de 1755*, 8 páginas. www.bne.es (Biblioteca Digital Hispánica)
- (13) Imprenta de la Calle de la Paz (1755): *Relacion veridica del terremoto, y agitacion de el mar ... en ... Ayamonte el dia primero del mes de noviembre de este año de 1755*. 8 páginas. www.bne.es (Biblioteca Digital Hispánica).
- (14) NAVARRO Y ARMIJO, J. (1755): *Noticias de lo acaecido en el reyno de Portugal de resultas del terremoto experimentado el dia primero de noviembre de este presente año de 1755*. 6 páginas, www.bne.es. (Biblioteca Digital Hispánica).
- (15) MARTÍNEZ VÁZQUEZ, F. (1999): “El terremoto de Lisboa y la catedral de Coria (vicisitudes del Cabildo) 1755-1759”. *Temas Caurienses*. Volumen 5. Ayuntamiento de Coria.
- (16) REBOLLADA CASADO, E. (2005): “El puente abandonado de Coria”. En *Patrimonio Geológico de Extremadura*. 478 páginas. Junta de Extre-

-madura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Coord: MUÑOZ BARCO, P. y MARTÍNEZ FLORES, E., pp. 270-275.

http://extremambiente.gobex.es/files/biblioteca_digital/patrimonio_2010/Patrimonio%203.21.pdf

- (17) FLORIDO, P. y RIVAS, A. (2006): "Labores romanas en El Sierro de Coria (Coria, Cáceres)". En: I. Rabano y J.M. Mata-Perelló (Eds). *Patrimonio Geológico y minero: su caracterización y puesta en valor*. Cuadernos del Museo Geominero, nº 6, IGME. Madrid.
- (18) ARENILLAS PARRA, M. et al. (1992): "Nuevos datos sobre la presa de Proserpina". *Revista de Obras Públicas* nº 3. 311. Año 139. Junio 1992. páginas 65-69.
- (19) Ayuntamiento de Mérida (2010): *Senderos del Patrimonio Emeritense: Los caminos del agua romana*, 104 páginas. Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida-ADENEX.
- (20) FEIJOO MARTÍNEZ, S. (2006): "Las presas y el agua potable en época romana: dudas y certezas. III Congreso de las Obras Públicas Romanas. Nuevos elementos de ingeniería romana". *Revista Aqvae*. Pp. 145-166. <http://www.traianvs.es>.
- (21) MARTÍN MORALES, J. et al. (2000): "El sistema hidráulico de Cornalbo en Mérida". *Actas del Tercer Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Sevilla. Pp 665-671.
- (22) ENLACES EXTERNOS:
 - Portal consagrado a Antonio Ponz del Corpus Inscriptionum Latinarum, en la Universidad de Alcalá de Henares. http://www2.uah.es/imagenes_cilii/Anticuarios/Textos/ponz.htm
 - Portal SIGEO: Sistema de Información Geológico-Minero de Extremadura. Junta de Extremadura. <http://sinet3.juntaex.es/sigeo/web/>

Empresa agraria, crédito privado y tradicionalismo político. Esplendor y ocaso de uno de los más poderosos terratenientes de la España del XIX, José María Claros Jarillo¹

FERNANDO SÁNCHEZ MARROYO
Universidad de Extremadura
fesanmar@unex.es

RESUMEN

Este trabajo es un estudio biográfico de un destacado personaje del siglo XIX. Su protagonismo se manifestó en todos los campos de la vida pública y privada. Siendo de origen noble, aunque no tuvo título, heredó un considerable patrimonio rústico, localizado en Badajoz y Huelva, que se encargó de incrementar y racionalizar. De esta forma se convirtió en uno de los terratenientes más ricos de España. Como empresario agrario tuvo en la explotación forestal la fuente esencial de sus rentas, especialmente en el corcho. Formó parte del lobby corchero nacional, siempre presionando en defensa de una gestión arancelaria favorable a sus intereses. En política fue un integrista.

PALABRAS CLAVE: Corcho, Política, tradicionalismo, Catolicismo, historia agraria, biografía, crédito.

ABSTRACT

This work is a biographical study of a prominent nineteenth-century character. His role was manifested in all areas of public and private life. Being of noble birth, but had no title, inherited a considerable rustic heritage, located in Badajoz and Huelva, which was responsible for increasing and rationalizing. This became one of the richest landowners in Spain. As agricultural entrepreneur in forestry was the essential source of income, especially in the cork. He was part of the national corchero lobby, always pressing in defense of a tariff management favorable to their interests. In politics it was a fundamentalist.

KEYWORDS: Cork, Politics, Traditionalism, Catholicism, agrarian history, biography, credit.

¹ El contenido de este trabajo se inserta en el proyecto de investigación HAR2010-19657 concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Plan Nacional de I+D+i de 2010.

1. DIFICULTADES DE IDENTIFICACIÓN DE UN NOTABLE LIBERAL YRIQUÍSIMO TERRATENIENTE

José María Claros² Jarillo tenía en 1888, un año antes de morir, cédula personal de 1ª clase, la máxima categoría que reconocía entonces este peculiar impuesto. Esto significa, de acuerdo con los datos conocidos de cobertura nacional, que pertenecía al selecto y privilegiado colectivo de los hombres más ricos de España. Este reducido y exclusivo grupo de españoles con cédula de esa clase estaba constituido en aquel momento únicamente por algo más de 1.000 personas³. José María Claros, miembro de una familia de la baja nobleza, formaba parte y se codeaba, pues, con lo más granado de la oligarquía nacional, en la que figuraban relevantes personajes de la aristocracia.

Fue también un destacado hombre público, con notable participación en la vida parlamentaria, desde posiciones ideológicamente cada vez más extremas. Además, tuvo un excepcional protagonismo nacional en actividades empresariales agrarias relacionadas con el negocio corchero. Estos dos últimos ámbitos, la defensa del pensamiento tradicional y la lucha en favor de determinados intereses agropecuarios, centraron las preocupaciones de su vida y a ellos dedicó las escasas aportaciones escritas que legó a la posteridad.

Vivió siempre en los límites, en el espacio, en la fortuna y en el pensamiento. Fue, por tanto un hombre de frontera. Nació en una localidad que, con la reforma administrativa liberal, cambió de provincia, por lo que podría pensarse que tuvo dos identidades regionales y vivió siempre a caballo de ellas. Dueño de una considerable fortuna, heredada de sus padres y que él amplió, se vio, sin embargo, permanentemente agobiado por las deudas y en trance de no poder hacer frente a los compromisos financieros contraídos; en suma, siempre al borde de la quiebra. Por último, liberal desde los primeros momentos, se terminó colocando en los límites del sistema, en la intransigencia más tradicionalista.

² Aunque la palabra Claros es grave y, por tanto, no lleva ninguna tilde, era común en la documentación de la época y en publicaciones actuales escribir el apellido con tilde en la o. Incluso el propio José María lo complicaba más, pues en las cartas que conocemos, firmaba como Cláros.

³ Eran únicamente 1.056 personas. MARTÍNEZ CUADRADO, M.: *La burguesía conservadora (1874-1931)*, Madrid, Alianza-Alfaguara, 1974, p. 228.

Por circunstancias del devenir histórico y del siempre incierto azar, la peripecia vital de tan destacado personaje ha sido siempre mal percibida. Obviamente no pasó desapercibido, pero se le caracterizó siempre mal. Hay un paralelismo territorialmente identitario, aunque de sentido inverso, entre José María Claros Jarillo y Adelardo López de Ayala Herrera, otro extremeño de frontera, con el que se enfrentó, que figuró también entre los más ilustres y poderosos de España de la segunda mitad del siglo XIX. El primero nació en Higuera la Real en 1811, cuando esta localidad pertenecía a Sevilla; el segundo lo hizo en Guadalcanal en 1828, cuando era parte de Extremadura, cinco años antes de que pasara definitivamente a aquella provincia andaluza.

A pesar de esta peculiar situación de origen, que podría suscitar dudas identitarias, sin embargo ninguno de ellos dejó de sentirse, y ser considerado por los demás, extremeño. Eran, en definitiva, hombres a caballo de la frontera, nacidos cuando aún no se habían perfilado los límites administrativos de la Extremadura Contemporánea⁴. También, y esto es esencial, el carácter fronterizo afectó a su actividad pública. Los dos, a su manera, fueron tránsfugas, transitaron a lo largo de su vida por diversas opciones del liberalismo decimonónico, confluyendo al final en los sectores más templados.

Adelardo López de Ayala, que vivió casi siempre en Madrid, llegó a ser llamado, en los primeros momentos de la Restauración, el “señor feudal de Extremadura”, por su influencia política en Badajoz. Su prematura muerte en 1879, cuando apenas había superado los 50 años, frustró lo que aparecía como un espléndido futuro, culminación de una intensa carrera de servicio público. José María Claros también pasó buena parte de su vida fuera de Extremadura y, como símbolo final de su carácter de hombre de frontera, vivió sus últimos años retirado en una gran finca que extendía sus confines por tierras de Andalucía y Extremadura. Y aún más, si bien la casa de campo donde residía y hallaría la muerte pertenecía al término de Calera de León, Badajoz, su domicilio oficial estaba en Cala, Huelva.

Hay, sin embargo, al margen de esta peculiar coincidencia entre ambos personajes, diferencias profundas. Una material: José María Claros se terminó convirtiendo en su condición de gran terrateniente, en uno de los hombres más

⁴ SÁNCHEZ MARROYO, F.: “Estructura político-institucional de Extremadura (1808-1874)” en *Revista de Estudios Extremeños*, LXIX, 1 (2013), pp. 141-206.

ricos de Extremadura. Adelardo López de Ayala, tal vez por su prematura muerte, nunca alcanzó semejante situación patrimonial. Aquí interesa ahora llamar la atención sobre una diferencia, secundaria, pero que está en la raíz de este trabajo. El segundo, en su condición de notable escritor, ha tenido buenos y numerosos biógrafos; José María Claros ha sido víctima de una verdadera mala fortuna en este terreno. Bien es cierto que su protagonismo, no solo ya literario, sino político, fue muy distinto al del escritor de Guadalcanal. A éste, que disfrutó del poder ejecutivo, solo la enfermedad y la muerte pudieron impedir su acceso a la Presidencia del Gobierno. Aquél no dejó de ser un ocasional, aunque muy locuaz, miembro del poder legislativo, polémico Diputado a Cortes.

Desde el punto de vista biográfico, si nos situásemos en el ámbito de la psicología podríamos decir, aunque él nunca lo pudo saber, que la personalidad de José María Claros, una vez muerto, experimentó un persistente proceso de tergiversación, anulación y difuminación. Para colmo de desgracias, aquí, además, cabría recurrir, deformándolo, al tradicional dicho popular de que no hay tres sin cuatro. Incluso alguna de sus obras ha conocido, como se verá más adelante, un secuestro intelectual, una falsa atribución de autoría.

Efectivamente, la primera reseña biográfica sobre José María Claros apareció en el *Diccionario de Parlamentarios de Vasconia*⁵, por su condición de Diputado a Cortes por Navarra en 1865 y 1867⁶. A partir de la información existente en la base de datos del Congreso de Diputados, se produjo desde el primer momento una confusión y solapamiento de la vida de dos personas distintas en una sola. En la documentación de las Cortes aparecen dos errores que han sido una de las causas de la mala fortuna biográfica del personaje. Por un lado se dice que nació en Higuera la Real en 1800 y, además, que fue Procurador por Badajoz en 1834. Ninguna de las dos afirmaciones es cierta. Ni nació en 1800, ni perteneció al Estamento de Procuradores.

Esta caracterización fue copiada literalmente por la siguiente referencia biográfica en aparecer que, al reproducir los anteriores errores, insistió en la deformación del personaje. Lo siguió manteniendo como precoz parlamentario

⁵ AGIRREAZKUÉNAGA, J. otros: *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, Vitoria-Gasteiz, Parlamento Vasco, 1993.

⁶ En las elecciones de 10 de marzo de 1867 fue elegido también por Badajoz, pero renunció al acta y optó por la de Navarra.

onubense en un momento imposible. Efectivamente, en 1834 fue elegido simultáneamente procurador en Cortes por las provincias de Huelva y Badajoz, José Claros⁷. Pero no podía ser José María Claros Jarillo, que entonces era un joven veinteañero sin posibilidad legal de alcanzar el cargo representativo.

La mala fortuna historiográfica de nuestro personaje seguiría en el siglo XXI. Incluso persistiría en el equívoco identificativo la que se podría considerar más alta instancia académica española. Aún se podría añadir, pues, otro error. En el *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia* se dice que José María Claros nació en Higuera la Real en 1810, es decir se intercala un uno donde antes había un cero, pero se sigue errando en la fecha⁸. Su muerte se sitúa en lugar desconocido a fines del siglo XIX, lo que no es mucho avanzar porque es bien sabido que en 1867 fue elegido por última vez Diputado a Cortes. Aunque en 2011 el autor de este trabajo, vía correo electrónico, llamó la atención sobre estos particulares a aquella institución, la amable respuesta se limitaba a tomar nota del escrito y su reenvío a instancias superiores. Ha pasado el tiempo y todo sigue igual. No hemos consultado la biografía completa de José María Claros, por tanto no podemos saber si en ella se deslizan más errores, aunque si el autor se ha inspirado en las obras anteriores la cuestión está asegurada.

La persistencia en el ensañamiento biográfico sobre nuestro personaje no ha tenido límites. Es preciso citar un cuarto episodio. Cuando se planteó la redacción del *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*, la figura de José María Claros Jarillo, por su condición fronteriza, fue encargada al autor de la monografía sobre Huelva en la Década Moderada. Aunque el autor de estas líneas llamó la atención reiteradamente a la organización sobre los riesgos de repetir los errores del pasado, la fortuna no nos acompañó. Bien es cierto que al menos con nuestra machacona insistencia logramos desdoblar la primitiva biografía, separando, matizadamente, la del padre de la del hijo. Porque en realidad el primer Claros elegido en 1834 miembro del Estamento de Procuradores era José Claros Rodríguez de Cárdenas, el padre de José María Claros

⁷ NÚÑEZ GARCÍA, Víctor M.: *Huelva en las Cortes. Elites y poder político durante la Década Moderada (1844-1854)*, Huelva, Universidad de Huelva, 2007.

⁸ Página web de la Real Academia de la Historia

Jarillo. Pero siguieron presentes los viejos errores y se introdujeron otros⁹, fruto de la confusión entre dos generaciones de Claros.

Posiblemente, la raíz de esta confusión, además del error en los datos del Congreso, radica en que el apellido Claros es muy característico de Higuera la Real. No solo eso sino que, también, es común entre las grandes familias de la localidad fronteriza, que reproducen nombres y apellidos al practicar políticas matrimoniales endogámicas¹⁰. Hay que recordar que en vida del propio José María Claros se confundía su segundo apellido, convertido indebidamente, con frecuencia, en Claros, lo que generaba nueva confusión¹¹. En última instancia lo que faltaba era una dura pesquisa archivística, siempre gratificante, pero costosa.

Con este trabajo pretendemos no solo resolver de una vez la cuestión, anecdótica en el fondo, de la identidad de un personaje concreto, sino también analizar a fondo la figura de un miembro de una destacada saga familiar de grandes hacendados rurales del Mediodía de España. Su comportamiento resulta representativo de un modelo de actuación pública y de gestión de intereses privados característico de las élites rurales del siglo XIX. Es una microhistoria que muestra la realidad que hay tras las cifras y los grandes indicadores económicos, siempre útiles, pero necesitados de la precisión que añade el factor humano. En suma no deja de ser este trabajo la caracterización de un microcosmos del mundo rural decimonónico del Sur de España.

⁹ *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*, Madrid, Cortes Generales, 2012.

¹⁰ Esta circunstancia hace que el personaje quede también confusamente caracterizado en una monografía destinada a analizar a fondo el desarrollo de la desamortización eclesiástica en Badajoz. Aunque padre, víctima para colmo de un lapsus freudiano, e hijo aparecen de forma individualizada, da la impresión de que se atribuye a uno lo que en realidad corresponde al otro, NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel: *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, Badajoz, Diputación Provincial, 1997, pp. 238 y 241.

¹¹ En 1878 fallecía en Fregenal a los 67 años, por tanto había nacido entre 1810 y 1811, como nuestro personaje, Manuel José María Gómez-Claros Claros, conocido por el mundo como José Claros Claros, un millonario terrateniente, casado con Mercedes Claros Claros, que dejó abundantes restos de su actividad en la documentación de la época. De la misma edad que José María Claros, es preciso moverse con cuidado para evitar confusiones.

2. NACIMIENTO Y ETAPA DE FORMACIÓN

José María Claros Jarillo nació en Higuera la Real el 6 de mayo de 1811, hijo de José Claros Rodríguez de Cárdenas y de María Josefa Jarillo Ceverino de Carballar¹², un matrimonio de hidalgos acomodados de la localidad, sobre cuyos miembros recayeron algunas vinculaciones. José Claros Rodríguez de Cárdenas debió nacer en Higuera la Real hacia 1781 y era hijo de Fernando Claros y de Ana Rodríguez de Cárdenas. Su mujer era hija del licenciado José Fructuoso García Jarillo y de María Antonia Ceverino de Carballar. Se trataba de destacadas familias de la baja nobleza de Higuera la Real, una localidad entonces de la provincia de Sevilla.

Durante los últimos años de la Guerra de la Independencia José Claros fue alcalde de su localidad por el Estado Noble. Según figura en la lápida de su tumba, al morir en su localidad natal el 14 de febrero de 1855, a los 74 años, era Comendador de la Orden de Isabel la Católica, creada en 1815 y que según la reforma de 1847 quedaba “exclusivamente destinada para premio de los servicios prestados o que se prestaren en Ultramar”¹³.

Se trataba de una familia con notables intereses agrarios que, además, aprovechó las grandes oportunidades que ofrecía la Reforma Agraria Liberal para consolidar su protagonismo socioeconómico. José Claros Rodríguez de Cárdenas, abogado, reforzó su patrimonio, adquiriendo considerables propiedades, grandes dehesas, procedentes tanto de particulares como del Estado. Todas estas explotaciones se localizaban al Sur de la provincia de Badajoz, en el límite con la de Huelva, y en esta misma provincia, en las estribaciones occidentales de Sierra Morena. Se unían a las que la familia tenía en la zona, algunas de las cuales, procedentes de vinculaciones, formaban parte de aquella provincia andaluza.

En el repartimiento de la contribución de 1852 José Claros aparecía como uno de los mayores propietarios de Arroyomolinos de León (Huelva). Su riqueza imponible rústica era de 6.480 reales, lo que le llevaba a pagar una cuota anual de 819 reales¹⁴. En Badajoz también era un destacado contribuyente en varios términos, tanto por su patrimonio territorial, como por el ganadero. Tenía

¹² Archivo Histórico Nacional. Sección Consejos. Leg. 12.108

¹³ *Gaceta de Madrid*, 2-VIII-1847.

¹⁴ *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva*, 14-V-1852, p. 638.

presencia en Higuera la Real (3.319 reales de rústica, 4.628 de ganadería y 1.204 de contribución anual) y Monesterio (4.800 reales de rústica y 576 reales de cuota tributaria anual)¹⁵.

Tras la muerte de Fernando VII, iniciada la crisis de la Monarquía absoluta, José Claros hizo una breve incursión en la política nacional, mostrando un decidido compromiso con la nueva situación política que comenzaba. El 30 de Junio de 1834 la Junta Electoral de la provincia de Huelva, reunida en la capital bajo la presidencia del Gobernador Civil, lo eligió en primera votación por unanimidad Procurador en Cortes. Dados los requisitos económicos que se exigían para ser elegido resulta indudable que disponía en la provincia andaluza de importantes rentas. Indudablemente se trataba de un personaje de prestigio, pues era vecino de Higuera la Real, ya entonces, y desde hacia medio año, perteneciente a Badajoz. Pero además fue elegido por esta provincia¹⁶, en la que era también un destacado contribuyente.

Se vio obligado a renunciar a una de las dos actas, optando por la obtenida en ésta última provincia, como refleja el Diario de Sesiones¹⁷. Enseguida juró el cargo, tomó asiento en la Cámara y fue nombrado miembro de la comisión de Código Criminal. Solo quedaba por resolver la situación en la que quedaba Huelva¹⁸. Así como algunos de los Procuradores elegidos tuvieron dificultades para justificar la elevada renta exigida, no fue éste el caso de José Claros, lo que muestra que tenía un capital suficiente.

¹⁵ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 24-V-1853, p. 917 y 8-XI-1852, p. 450

¹⁶ No era el único que se hallaba en esta situación, otros cuatro diputados le acompañaban. Alguno incluso había sido elegido en tres provincias. Se les recordó que debían optar por una sola. *Diario de las Sesiones de Cortes. Estamento de Procuradores*. Sesión del 26-VII-1834, p. 4.

¹⁷ “Conformándose el Estamento con el dictamen de la Comisión de Poderes se aprobaron los de los Sres. Procuradores siguientes (...) D. José Clarós, por la provincia de Badajoz”, *Diario de las Sesiones de Cortes. Estamento de Procuradores*. Sesión del 11-VIII-1834, p. 19.

¹⁸ “Quedó el Estamento enterado, y se mandó pasar a la comisión de Poderes, el acta de la junta electoral celebrada en Huelva para nombrar un Procurador de la provincia de este nombre en reemplazo del Sr. D. José Claros que ha aceptado los poderes de la de Badajoz”, *Diario de las Sesiones de Cortes. Estamento de Procuradores*. Sesión del 13-VIII-1834, p. 59-60.

Volvió a presentarse a las elecciones de febrero de 1836 por la provincia de Badajoz, pero fue derrotado y abandonó la lucha política, en la que sería sustituido por su hijo único José María. Antes de dejar la vida pública hizo público un retórico manifiesto. A comienzos de marzo de 1836 publicó, junto con Marcos Marín Venegas, otro candidato derrotado que aspiraba a la reelección, un escrito en el que reconocía su no reelección, agradeciendo a los electores de Badajoz su comportamiento. Además los felicitaba por haber preferido a Antonio González, aunque marcaba diferencias, reflejo de las crecientes tensiones entre los liberales. Porque lo importante era defender la causa, “sacrificando en caso necesario nuestra existencia, para afianzar la libertad y el bien de la Nación y la seguridad y el esplendor de Trono legítimo”¹⁹.

Empresarialmente fue un activo inversor en el ámbito agrario, aprovechando las oportunidades que ofrecía la Reforma Agraria Liberal. En 1838 remató la finca destinada a convertirse en la pieza básica de la fortuna familiar, la dehesa Vicaría, una ancestral finca²⁰, localizada en el término pacense de Calera de León y núcleo originario de una gran explotación. Se anunciaba en la prensa oficial a comienzos de 1838 como una finca perteneciente al Colegio del Rey de Salamanca, de 1.315 fanegas de superficie, con encinas y alcornoques, y tasada en 293.000 reales²¹. La remató el 21 de marzo en 920.100 reales Pedro de la Hera, que se la cedió a José Claros²².

En el año 1839 escrituró en Badajoz la propiedad de dos asientos de tierra en término de Fregenal de la Sierra, adquiridos al Estado en subasta pública. Uno de ellos de 280 fanegas con casa y cortijo en el sitio del Rincón de Ardila y el otro de 110 fanegas al sitio de la Casa de la Monja. Ambas fincas procedían del Convento de Religiosas de la Paz de la villa de Fregenal. Le supuso una inversión de 247.000 reales²³. Junto a extensas explotaciones de secano, se hizo

¹⁹ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 10 de marzo de 1836.

²⁰ Un estudio sobre esta dehesa desde los tiempos bajomedievales puede verse en LÓPEZ FERNÁNDEZ, Manuel: “La Vicaría. Una dehesa en el término municipal de Calera de León” en *Revista de Tentudía*, 2011.

²¹ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 1-II-1838

²² *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 5 de abril 1838

²³ Archivo Histórico de Badajoz. Sección Protocolos Notariales. Notaría de Badajoz. Notario Francisco Bargas Pérez. Escritura de 29 de mayo de 1839.

con la propiedad de otras menores de regadío, de gran rentabilidad. En mayo de aquel año compró en subasta pública una huerta de 8 fanegas en el sitio de Sardiria, también procedente del Convento de Religiosas de la Paz, por la que pagó la cifra de 90.000 reales.

Pero no solo los Bienes Nacionales atrajeron su atención inversora. En 1844 compró en Madrid por 128.000 reales, entregados en el acto, otra de las grandes fincas del patrimonio. Se trataba del lugar despoblado, dehesa y heredamiento de los Palacios de Mendicela, en Monesterio, una tradicional finca de la nobleza, que había pertenecido hasta 1832 a la familia del Conde de Montijo. En ese año su vendedor, Joaquín Carvajal Trejo, se la compró al Conde de Teba. Su superficie era, “poco más o menos” de 550 fanegas e incluía “montes, árboles, pastos y abrevaderos, aguas corrientes y manantes”²⁴. Como se puede constatar, manejaba importantes cantidades, lo que significa que o bien disponía de gran liquidez, o bien tenía notable capacidad de endeudamiento. Se está en presencia, pues, de un característico relevo de oligarquías. Al fallecer el 14 de febrero de 1855, este considerable patrimonio pasó a su hijo único y heredero universal, José María Claros Jarillo.

Además de las actividades agrarias realizó alguna incursión en el ámbito industrial, en el ramo de destilados. Participó, a comienzos de la década de los 40, en la puesta en marcha de una fábrica de aguardientes en Higuera la Real junto a su socio Teodoro Armengaud. Las relaciones entre ellos fueron tensas y terminaron resolviéndose en los tribunales. Una sentencia condenó a su socio a pagarle 11.580 reales²⁵.

Su hijo José María Claros Jarillo estudió en la Real Universidad Literaria de Sevilla. A partir del año 1821 superó cursos de matemáticas, lógica, metafísica, derecho natural, derecho romano, derecho español, digesto romano-hispano, religión, oratoria, novísima compilación y práctica. Consiguió los títulos de

²⁴ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Notaría de Madrid. Notario Manuel Santín Vázquez. Escritura de 8-I-1844.

²⁵ Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Sección Real Audiencia. *Pleito entre Teodoro Armengaud, francés, residente en Valencia del Ventoso y José Claros, vecino de Higuera la Real, sobre el pago de maravedís procedentes del convenio social celebrado entre ambos para el fomento de una fábrica de aguardientes*. 27 de marzo de 1841 y 20 de septiembre de 1842. Leg. 39, Expediente 3.

bachiller en Filosofía y en Leyes, en 1823 y 1825. Continuó formándose en Sevilla y obtuvo los grados académicos de licenciado, aprobado en 23 de junio de 1829 “némine discrepante”, y doctor en Leyes, el 24 de marzo de 1833²⁶.

Entre los años 1832 y 1833 realizó tareas docentes en aquella Universidad, en la Facultad de Leyes, aunque de manera ocasional, especialmente en el curso de primer año de la Cátedra de Instituciones. Completó su formación asistiendo a las cátedras de Humanidades y Economía, también estudió lengua inglesa, francesa e italiana. Siendo un hombre procedente del medio rural, logró una amplia cultura y una sólida formación jurídica, de la que siempre hizo gala en sus escritos e intervenciones públicas. En agosto de 1833, a punto de finalizar el reinado de Fernando VII y con ello del Antiguo Régimen, abonó los 200 reales de los derechos correspondientes y logró su credencial de abogado de los Reales Consejos.

En la ciudad hispalense coincidió con otro destacado personaje del siglo XIX, también oriundo de Extremadura, Juan Donoso Cortés. Compañeros de estudios, compartieron al parecer aficiones literarias y formaron parte, junto a otros adolescentes, de una Academia poética. Como utilizaban bucólicos seudónimos (Claricio, en este caso) no siempre es fácil lograr una atribución precisa, aunque parece segura. Le llama Donoso en una carta “principiante” lo que se explicaría porque José María Claros era dos años más joven que el filósofo de Don Benito. Según esto, tendría en su juventud aficiones poéticas, pues los amigos en las reuniones intercambiaban y comentaban sus composiciones²⁷. Desde luego, tanto en sus intervenciones en el Parlamento como en sus escritos públicos y privados hizo siempre gala de una notable cultura y elevada erudición.

Trabajó algún tiempo en el despacho de un destacado abogado de Sevilla, dedicado, pues, a la actividad privada en la ciudad hispalense. Un vez conseguido el título intentó materializar una carrera profesional, que, dada su formación en Leyes, se dirigió hacia la magistratura pública. Entre 1833 y 1834 fue asesor del Ayuntamiento de Higuera la Real (Badajoz) y de Cumbres Mayores (Huelva), con posterioridad se trasladó a Badajoz, donde ocupó el cargo de censor de imprenta.

²⁶ Archivo Histórico Nacional. Sección Justicia, Jueces y Magistrados, Leg. 4.331/1.606,

²⁷ SUÁREZ, F.: *Vida y obra de Juan Donoso Cortés*, Pamplona, Eunat, 1998, pp. 70 y ss.

Aparte de su ya comentada esporádica labor como docente universitario, fue miembro de la Milicia Nacional de las localidades de Cumbres Mayores (Huelva) y de Fregenal de la Sierra (Badajoz), donde alcanzó el grado de capitán, durante el conflicto de la I Guerra Carlista. En uno de sus certificados de méritos se documentan sus manifestaciones de “patriotismo” en situaciones de lo más “arriesgadas y peligrosas”. Porque en 1836 una parte del Mediodía de España debió hacer frente, de manera precaria, a la columna carlista del general Miguel Gómez. Además intervino en tareas de control de la frontera portuguesa, tratando de impedir la colaboración entre el carlismo español y el miguelismo portugués.

En el año 1836 logró que se le nombrase auxiliar de la Comisión de Códigos dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia, encargada de redactar el nuevo proyecto de Código Civil. En abril de aquel año recibió el nombramiento de fiscal de la Audiencia de Oviedo, cargo que ocupó durante el escaso período de dos meses. Porque enseguida fue enviado a la fiscalía de la Audiencia de Cáceres. A partir de julio de 1836 comenzó a solicitar su traslado a la Audiencia de Sevilla. Alegaba motivos de salud. De hecho en su etapa de parlamentario estuvo enfermo en varias ocasiones e incluso, ya sexagenario, marchó en peregrinación a Lourdes. Pero también buscaba la cercanía a su localidad natal. Además, tenía interés por permanecer en el entorno de la Real Universidad Literaria de Sevilla para tratar de consolidar su carrera docente en dicha institución. Como no se le concedió el traslado a la audiencia hispalense renunció a su cargo de fiscal.

En 1846 José María Claros, como magistrado cesante, era miembro de la Comisión de Codificación que presidía Juan Bravo Murillo. Se ha llamado la atención sobre la importancia de su obra como jurista, su destacada participación en la redacción del Código Penal de 1848, el primero que realmente estuvo en vigor en España. “El catedrático de Sevilla José María Claros, (c. 1810 - ?), debió redactar los libros II y III del anteproyecto, pero su labor estuvo llena de tropiezos y atrasos. Tan es así que los títulos terminaron por discutirse en cualquier orden, a medida que conseguía terminarlos”²⁸. La obra, considerada por

²⁸ BRAVO LIRA, Bernardino: “Bicentenario del Código Penal de Austria. Su proyección desde el Danubio a Filipinas” en *Revista de estudios histórico-jurídicos*, Valparaíso, 26 (2004), 115-155.

los especialistas de una gran solidez, tuvo en un buen amigo de Claros desde sus tiempos sevillanos, Joaquín Francisco Pacheco, su columna vertebral.

A pesar de este abandono del ejercicio público y privado del Derecho, siempre se consideró un jurista, haciendo gala de sus conocimientos y dominio de la cuestión. En sus intervenciones en el Congreso de los Diputados mostraba una gran erudición jurídica. Tanto en sus escritos como en los debates parlamentarios, el recurso a los aforismos latinos era la norma. Además, sus viajes a Francia le permitieron conocer su lengua, a la que recurría en su correspondencia. Con frecuencia utilizaba en las numerosas escrituras notariales que contrató, a efectos de identificación profesional, el título de Doctor en Jurisprudencia y miembro del Claustro de la Universidad de Sevilla.

A lo largo de su dilatada vida conoció diversas residencias, tanto en España como en el extranjero. Aunque fue un hombre cosmopolita, su hábitat natural, en sus últimos años, estuvo en el campo, entorno muy adecuado para un solitario solterón. Su último domicilio oficial conocido fue Cala, provincia de Huelva, si bien siguió viajando con frecuencia a Madrid para escriturar sus operaciones crediticias. Según informó la prensa de Badajoz, en 1877 había trasladado su empadronamiento a aquella localidad onubense desde Calera de León²⁹. Porque era la más próxima a su casa de La Vicaría, su residencia habitual. El abandono de su condición de vecino de aquella localidad pacense fue traumático y se vio en la necesidad de querellarse contra el Ayuntamiento y su secretario, por injurias y calumnias en plena sesión del consistorio municipal, donde se le negó el alzamiento de la vecindad³⁰. Había unas evidentes connotaciones fiscales en este peculiar contencioso, porque, como se ha dicho, en realidad seguía residiendo en el término municipal de Calera, donde radicaba la casa principal de la finca Vicaría.

Perdido como un ermitaño en el monte, cuando tramitaba directamente las escrituras utilizando los servicios de notarios de la comarca, generalmente de Fregenal, se desplazaba hasta el puerto de los Ciegos (Cabeza la Vaca), en plena sierra, en el camino de su finca y del Monasterio de Santa María de Tentudía. Sorteaba así complicaciones legales por posible situación de extraterritorialidad. Era la consecuencia de vivir siempre en el límite.

²⁹ *La Crónica de Badajoz*, 13-XII-1877.

³⁰ Archivo Histórico de Badajoz. Sección Protocolos Notariales. Notaría de Higuera la Real. Notario Antonio Viera Ortega. Escritura de 7-III-1878.

Falleció en su dehesa de la Vicaría el 18 de septiembre de 1889 y allí, en el oratorio existente en ella, fue enterrado. Cuando la finca pasó al Marqués de Nerva y Oliva, éste exigió el desalojo de aquellos restos, que fueron trasladados a Higuera la Real el 17 de junio de 1896. Por concesión real y con el permiso episcopal fueron depositados al día siguiente en un mausoleo en mármol de estilo gótico en una capilla familiar, la de Ginés Martínez. Él mismo la había reedificado en la iglesia parroquial de Santa Catalina. Allí se trasladó también, situándola en la base del monumento, la lápida del primer sepulcro.

Una vez muerto, uno de los problemas, el menor, que tuvieron que resolver sus testamentarios fue hacer frente a las reclamaciones del médico que le atendió en su última enfermedad. Exigía la cantidad de 40.000 reales, por los diversos desplazamientos que debió realizar hasta su lecho en la Colonia Vicaría. Aunque el asunto llegó a los tribunales, finalmente, varios años después de muerto José María Claros, se logró un acuerdo y los apurados testamentarios consiguieron que el médico aceptase una cifra mucho menor³¹.

3. JOSÉ MARÍA CLAROS EMPRESARIO AGROPECUARIO. LA IMPORTANCIA DEL NEGOCIO CORCHERO

Hijo único de un destacado terrateniente rural, José María Claros Jarillo se dedicó, durante la mayor parte de su vida, a ampliar y mejorar el patrimonio. Dueño, por herencia, de una considerable riqueza rústica, procuró optimizar sus potencialidades productivas, adquiriendo tanto el arbolado, como predios limítrofes, a fin de aumentar la rentabilidad de la explotación. Rasgo común de estas fincas, muestra de una clara racionalidad económica, es que todas se localizaban en la misma zona e incluso buena parte de ellas eran limítrofes. Además, en esta línea de mejora empresarial, no dudó en recurrir a las ventajas fiscales que la Administración concedía a aquellos propietarios dispuestos a introducir transformaciones en el ámbito de la gestión agraria. Es decir, acogió

³¹ Arturo Gazul Velis, de Llerena, prestó a Claros servicios médicos en su última enfermedad y por ello reclamó de la testamentaria 40.000 reales en concepto de honorarios. Como no se lo pagó reclamó a los tribunales. Mediaron en el contencioso Francisco Claros Jimeno y César del Cañizo Robina y se llegó a una transacción, dando por concluido el conflicto. Se entregaron en el acto los 15.200 reales acordados. Archivo Histórico de Badajoz. Sección Protocolos Notariales. Notaría de Higuera la Real. Notario Gregorio Pérez Serrano. Escritura de 28-XI-1894.

el núcleo patrimonial a las leyes de colonias agrícolas, tan características del reinado de Isabel II.

Utilizó todos los medios posibles para incrementar el patrimonio que había heredado. Como su padre, compró tanto Bienes Nacionales, como fincas de títulos nobiliarios con necesidad de liquidez. Además, añadió nuevas fórmulas para hacerse con la propiedad de más tierras. En este sentido, no dudó en aprovecharse, como un vecino más, de las daciones a censo de bienes concejiles que hicieron algunos municipios.

La desamortización de Madoz, pues, le dio nuevas oportunidades para incrementar, adquiriendo más fincas, y mejorar, haciéndose con aprovechamientos parciales, su patrimonio rústico. En 1861 adquirió otra de sus grandes explotaciones, la dehesa Arroyo del Moro, en Monesterio, que había pertenecido a sus Propios. El suelo lo compró en fragmentos de diverso tamaño y en diferentes escrituras. Cuatro lotes, que suponían la mayor parte de la dehesa, 1.476 fanegas, los compró por 276.000 reales, a pagar en 9 años y 10 plazos³². El 5º lote, de 450 fanegas y 4.000 encinas lo remató por 193.000 reales³³. En total, pues, la finca comprendía 1.924 fanegas, 4.000 encinas y dos caseríos. Pero aún faltaba algún retoque para conseguir el completo dominio de este gran predio.

La elección de esta finca no fue casual, su adquisición formaba parte de un plan general, bien planificado. Porque lindaba al Oeste con la dehesa Vicaría y al Sur con la rivera de Cala, límite entre las dos provincias y otras fincas de Claros, y al Este con la dehesa Ensancha, que compraría más tarde. Tenía agua, porque estaba recorrida por el arroyo del Moro que desembocaba en la Rivera de Cala. Aprovechó, pues, la desamortización de Madoz no solo para redondear su patrimonio, sino también para culminar una idea rectora: concentrar fincas limítrofes para crear una gran explotación en una zona de monte de limitadas posibilidades agrarias.

En este sentido, para lograr aquel objetivo, necesitaba librarse de enojosas e incómodas servidumbres, eliminando el tradicional desdoblamiento del

³² Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos Notariales. Notaría de Badajoz. Notario José Vázquez Hidalgo. Escritura de 12-X-1861.

³³ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos Notariales. Notaría de Badajoz. Notario José Vázquez Hidalgo. Escritura de 5-III-1861.

dominio entre suelo y vuelo, muy característico de Extremadura. De esta forma adquirió el monte de explotaciones cuyo suelo le pertenecía, como el de parte de la dehesa Arroyo del Moro. Porque ese arbolado pertenecía al Secuestro de Don Carlos y, por tanto, fue nacionalizado y puesto a la venta. El vuelo del lote 4º de la dehesa Arroyo del Moro lo compró al Estado en 1861. Eran 200 encinas rematadas en 7.000 reales, a pagar en 15 plazos³⁴. También adquirió del Estado el arbolado de la dehesa Rincón de Ardila, en Fregenal, finca cuyo núcleo había heredado de su padre y a la que sometió a un proceso de ampliación y adehesamiento mediante sucesivas agregaciones³⁵.

En 1861 el Ayuntamiento de Cala repartió entre los vecinos un terreno concejil llamado Santa Julia, Sierra del Águila, Cantaveros, Cabeza del Fraile y Cañadas Carretas. Se trataba de tierras agrestes y baldías de difíciles condiciones de aprovechamiento agrícola. El objetivo que se pretendía alcanzar en estos casos era doble, uno social, permitir el acceso a la propiedad a campesinos modestos y otro económico, lograr una adecuación productiva, mediante el esfuerzo individual, de tierras, en muchos casos, marginales. No era, desde luego, una obra de caridad, aunque para facilitar las cosas se entregaban en buenas condiciones económicas. El único compromiso que adquiría el agraciado con el reparto era el pago del canon anual del 3 % del valor asignado a la parcela al fondo de Propios del municipio.

Sabemos a través de los protocolos notariales de Cabeza la Vaca que varios vecinos se vieron agraciados con estas entregas. Eran suertes de tierra de modestas dimensiones, aunque más extensas de lo habitual en zonas de labor, entre 20 y 6 fanegas, de las que buena parte de los beneficiarios se desprenderían enseguida. Pero el mayor beneficiario fue José María Claros que recibió 221 fanegas a censo reservativo al 3 %³⁶. El interés que guiaba esta operación para Claros era que las tierras, además de tener monte de alcornoque, lindaban con sus propiedades, limitaban al Norte con la Rivera de Cala que las separaba de la dehesa Palacios de Mendicela, en Monesterio, y de La Vicaría.

³⁴ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos Notariales. Notaría de Badajoz. Notario José Vázquez Hidalgo. Escritura de 9-XI-1861.

³⁵ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos Notariales. Notaría de Badajoz. Notario: Domingo Benítez Fatti. Escritura de 3-I-1860.

³⁶ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos Notariales. Notaría de Cabeza la Vaca. Notario: José Sánchez Pérez. Escritura de 26-XII-1861.

José María Claros, embarcado en ese proyecto de racionalización productiva, formó varias grandes explotaciones con estas tierras, que adehesó. Para ello fue recomprando sus parcelas a los primitivos receptores, incapaces de hacer frente al elevado costo de adecuación agronómica de los terrenos. Una parte se agregaría a otras tierras para formar la Colonia La Vicaría. Otra daría lugar a la dehesa Parrilla o Pradosa. Como no se redimió el censo, cuando se vio obligado a vender esta finca en 1881 por 600.000 reales, se pagaban al Fondo de Propios de Cala 3.047 reales al año. Como se puede apreciar, un buen negocio.

El 18 de noviembre de 1859 compró en Sevilla en venta judicial al Síndico del concurso de bienes de Cayetano Pavón, Marqués de Casa Pavón, ya fallecido, una de sus propiedades en el término de Cala. Se trataba de la dehesa del Torvisco, una finca montuosa con encinas y alcornoques “como de 350 fanegas”³⁷ por la que pagó 106.443 reales. Era una finca de muy limitadas posibilidades agrarias y su compra hay que enmarcarla, como la de otras, en una decisión racional de formar, como hizo, una gran explotación de montaña con notables potencialidades forestales. Porque lindaba con sus propiedades.

Fiel a su proyecto agronómico de concentrar todas sus explotaciones, en 1871 compró la dehesa Ensancha, en Monesterio, una lengua de tierra de 79 fanegas, entre las de Palacios de Mendicela y de Arroyo del Moro, dos dehesas de su propiedad, con 300 encinas y 225 alcornoques, sin ningún tipo de edificación. Era una adquisición estratégica, porque lindaba al Sur con Huelva y la dehesa Torvisco, al Norte y Oeste con la dehesa Arroyo del Moro y al Este con los Palacios de Mendicela³⁸.

Al comenzar la Restauración, José María Claros era un solitario sexagenario que había logrado acumular una considerable fortuna territorial, localizada en dos provincias. De esta forma, en las listas de mayores contribuyentes de 1875, las últimas que se realizaron en aplicación de la Ley electoral de 1870, aparece como uno de los terratenientes más ricos de España. Sumando las cuotas que pagaba en ambas provincias resultaba una suma superior a las 10.000 pts. de contribución al año, lo que lo convertía en uno de los mayores

³⁷ Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Sección Protocolos Notariales. Notaría de Sevilla. Notario José María Saborido. Escritura de 18-XI-1859.

³⁸ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos Notariales. Notaría de Cabeza la Vaca. Notario: José Sánchez Pérez. Escritura de 6-XI-1871.

propietarios del país. A pesar de los errores en las cifras y las localizaciones (realmente su patrimonio inmobiliario se extendía por los términos pacenses de Higuera la Real, Fregenal, Bodonal, Monesterio y Calera de León, y los onubenses de Cala, Cumbres Mayores y Arroyomolinos de León), si atendemos a los datos globales de Congost³⁹, José María Claros figuraba en el puesto número 187 de la relación de los más poderosos hacendados de España. Pero, como se verá, por entonces se iniciaba el principio del fin.

José María Claros trascendió el marco local y se preocupó por difundir por el mundo la calidad de los esquilmos de sus dehesas. Utilizó para ello aquellos grandes escaparates de la realidad productiva de una sociedad en crecimiento que eran las exposiciones universales. En la de Filadelfia de 1875 estuvo presente el corcho de la dehesa Vicaría⁴⁰.

Como se ha apuntado, en su papel de empresario preocupado por incrementar la rentabilidad de su patrimonio rústico, acogió la dehesa Vicaría a la Ley de Colonias Agrícolas de 3 de junio de 1868. La norma, inspirada en la obra de Fermín Caballero, tenía el eje central de su preocupación en el fomento de la población rural. La Administración pretendía, mediante diversos incentivos, básicamente fiscales, animar a los propietarios a transformar la estructura productiva de las explotaciones agrarias, estableciendo en ellas núcleos de población permanente (caserías). El hecho de que aumentase la oferta de trabajo y con ello la demanda de mano de obra estable en estos grandes latifundios significaba que los propietarios debían realizar un esfuerzo de cambios infraestructurales a la búsqueda de una mejora de los rendimientos. Con ello se cubrían tanto los objetivos económicos (incremento de la riqueza nacional), como los fines sociales (absorción de mano de obra en el campo).

El Gobernador Civil de Badajoz el 19 de septiembre de 1885 declaró colonia agrícola a la Dehesa Vicaría, Calera de León, en concepto de granja de grandes dimensiones por 25 años, aunque José María Claros reclamó, pidiendo se extendiese a 30 años⁴¹. Su preocupación era que se le rebajase la contribución a la

³⁹ CONGOST, Rosa: "Las listas de los mayores contribuyentes de 1875" en *Agricultura y Sociedad*, 27 (1883), p. 330.

⁴⁰ *La Crónica de Badajoz*, 28-XII-1875.

⁴¹ Archivo del Ministerio de Agricultura. Fondos siglo XIX. VI/III. Colonias agrícolas. Expediente de la finca Vicaría. Leg 184.

finca. La colonia tenía, según justificación pericial, 1.371 hectáreas, distribuidas en cinco grupos, en los que vivían casi un centenar de personas. De acuerdo con estos datos se había cubierto el objetivo buscado por la legislación, el fomento de la población rural consecuencia de la mejora en la explotación.

ESTRUCTURA DE LA COLONIA LA VICARÍA

Nombre	Superficie	Habitantes	Varones	Hembras
Central	642,41,01	72	41	31
Rayo	168,83,01	5	3	2
Guijo	196,41,01	6	5	1
Porcópolis	199,35,01	6	2	4
Rincones	164,00,01	9	7	2
Total	371,00,03	98	58	40

FUENTE: Ministerio de Agricultura. Colonias agrícolas.

El cultivo dominante era el alcornoque, con algunos rodales de robles y encinas y unas 18 hectáreas de regadío en huertas. En la colonia central había una casa de antigua construcción que había sido reformada, añadiéndosele dos pisos, una doble casa para guardas, un pabellón para el cabo de la Guardia Civil, una casa para el herrero, otras viviendas y una fábrica de corcho para darle al producto la preparación industrial necesaria. A fines de siglo, cuando ya José María Claros había muerto y el nuevo propietario era el Marqués de Nerva y Oliva se declaró nula la concesión de la colonia agrícola. Para la Administración no se había edificado casa alguna y la finca seguía poblada de monte, tal como ocurría al comprarla al Estado. Es decir, las mejoras introducidas, básicamente fruto de la diligencia del propietario, eran insuficientes.

Como consecuencia de este proceso de ampliación territorial y mejora productiva, el nivel de rentas de José María Claros se incrementó de manera considerable. A ello le ayudó, además, un cambio que se produjo en el mundo rural de algunos enclaves de España en la segunda mitad del siglo XIX. Localizadas sus grandes explotaciones agropecuarias en la zona limítrofe entre Huelva y Badajoz, estas tierras agrestes tenían un rasgo característico, en ellas se localizaban grandes alcornocales. Se benefició de una peculiar transformación que se produjo en este ámbito de los esquilmos forestales⁴².

Hasta aproximadamente 1830, lo único que se aprovechaba de los alcornocales, lo que generaba renta, era la bellota. El corcho se utilizaba para funciones secundarias (entre ellas la industria del curtido), por lo que su valor era mínimo. A partir de aquella fecha comenzaron a aparecer en el Sur negociantes catalanes e ingleses que se interesaron por el producto. Este comenzó a revalorizarse a medida que aumentaba la demanda. A lo largo de la segunda mitad del XIX alcanzó el esquilmo su mayor valor. Esta situación favoreció a José María Claros, porque la dehesa de La Vicaría tenía, como se ha apuntado, un importantísimo monte de alcornoques⁴³. Después de más de 35 años analizando miles de contratos agrarios por diversas zonas de España, resulta significativo que la operación de arriendo de mayor cuantía localizada en los protocolos notariales corresponde a una cesión del corcho de varias fincas de José María Claros.

El 30 de agosto de 1859, ante el escribano de Cabeza la Vaca, José Sánchez Pérez, José María Claros vendía el corcho de un conjunto de fincas a Francisco Maciá. Éste era un representante característico del colectivo de catalanes afincados en el Mediodía de España: natural de Palafruguel y vecino de Higuera de Aracena, socio de la casa de comercio “Jofra, Girbal y CIA” y apoderado de Pedro Pagés, banquero y del comercio de Sevilla. El contrato era para una

⁴² ZAPATA BLANCO, Santiago, “El alcornoque y el corcho en España, 1850-1935” en *Historia Agraria de la España Contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 230 y ss.

⁴³ Cuando se catastró hacia 1920 el término de Calera de León, la dehesa de La Vicaría resultó tener una superficie de 1.577 Ha. Como zona de monte, las potencialidades agrícolas de la finca eran muy reducidas, lo contrario de las forestales. Más de la mitad de la superficie, 866 Ha, estaban ocupadas por los alcornoques; 429 Ha eran de encinar y 144 de leñas bajas. Solo se cultivaba una parte insignificante, 93 Has. de cereales, 26 de olivar y 11 de hortalizas y frutales con agua de pie. Se confirmaba, pues, con datos estadísticamente fiables la riqueza corchera de la explotación.

sola pela, 9 años, por un importe de 1.320.000 reales, cantidad impresionante para la época. El arriendo comprendía la dehesa Vicaría (Calera de León) y otras fincas adyacentes, dehesa Garganta (Arroyomolinos de León), Valdío de Santa Julia y Suerte Parrilla (Cala), y los Palacios de Mendicela (Monesterio), que eran limítrofes y ocupaban en conjunto una superficie de entre 4.000 y 5.000 fanegas⁴⁴.

En 1875, cuando el esquilmo forestal comenzaba a alcanzar su precio máximo, se evaluaba la producción anual de corcho de la finca y sus agregados en 12.500 quintales castellanos (equivalentes a 575 toneladas)⁴⁵. Como el valor del producto en la localidad era de 50 reales en bruto cada quintal, esto significa que la renta producida al año por el corcho de la dehesa era de 625.000 reales. Los contratos de venta del producto se hacían en estas condiciones, libre de gastos para el propietario de los alcornoques. Si se capitaliza esta renta al 4 %, como era frecuente en la época, solo por la producción de corcho el valor de la finca superaba los 15.000.000 de reales, que era precisamente la cifra que defendía Claros en sus últimos escritos. Elaborado el producto, su valor aumentaba considerablemente, ascendiendo a 130 reales quintal en plancha. En Sevilla, salida natural del corcho, su precio era todavía más alto por los gastos de transporte: 61 reales en bruto y 141 en plancha.

En los primeros momentos de la Restauración Claros, abandonada la política activa e incapaz de conectar con las nuevas fuerzas políticas dominantes, centró exclusivamente su atención en los negocios. Era la llamada edad de oro del taponero, es decir del corcho. Participó de manera activa en la defensa de los intereses de los grandes propietarios de alcornocales del Sur de España. Se convirtió, pues, en un destacado dirigente del lobby corchero. Apoyó cuantas iniciativas se organizaron en contra de la pretensión de los industriales, básicamente catalanes, de gravar las exportaciones de corcho en bruto.

El incremento de un negocio cuya producción se destinaba a la exportación, lo hacía muy vulnerable a los cambios arancelarios. Era un contexto, el de la España de la segunda mitad del siglo XIX, en el que las tensiones entre proteccionistas y librecambistas fueron una constante realidad. Cada colectivo se posicionaba ante la cuestión en función de sus propios intereses particula-

⁴⁴ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos Notariales. Notaría de Cabeza la Vaca. Notario: José Sánchez Pérez. Escritura de 30-VIII-1859.

⁴⁵ *La Crónica de Badajoz*, 28-XII-1875.

res, al margen de los generales del país. El poder público trataba de mediar con dificultad ante tan contrapuestos planteamientos.

Según Medir Jofra, José María Claros fue el autor real del folleto *Impugnación del derecho opresor que se intenta imponer al corcho en bruto*, publicado en Sevilla en 1876, firmado por Martín Lacave y Francisco Isern, miembros de la Junta Directiva de la Asociación Corchera de Sevilla. Para Medir, “según era público, fue su principal autor Don José María Claros, propietario de la dehesa corchera La Vicaría”⁴⁶. Se trataba de oponerse al establecimiento de un gravamen, incluido en la Ley de Presupuestos de 1876, a la exportación de corcho en bruto procedente de todas las provincias españolas. La norma originó un rotundo rechazo por parte de instituciones públicas y privadas de Andalucía y Extremadura (las grandes productoras de la materia prima) y también de particulares, dueños de alcornocales. Para Medir, el folleto atacaba “rudamente a los catalanes”, interpretando el gravamen como una manifestación de los intereses de los fabricantes de tapones, buena parte de ellos de Gerona. Quedaría claro que las preocupaciones de los productores de corcho y las de los fabricantes de tapones eran contradictorias.

La elevación en 1879 de los derechos de importación de los tapones por Alemania desató de nuevo las alarmas. Reaparecieron otra vez las protestas, reuniones, escritos, de los dueños de la materia prima. Un hombre con tan importantes intereses en el sector como José María Claros no podía permanecer ajeno a la cuestión. Efectivamente, en 1880 firmó el escrito de protesta, junto a algunos de los mayores dueños de alcornocales de España, entre ellos notorios aristócratas y financieros con grandes propiedades rústicas en Extremadura (Duque de Alba, Conde de Montijo, Duque de Fernán Núñez, Conde de Bagaes, Conde de Puebla del Maestre, Duque de la Victoria, Luis Page, Antonio Ángel Moreno), contra el intento de los fabricantes catalanes de gravar la exportación de corcho en bruto.

La presión fue efectiva. Como reconoce Medir, la aspiración de los catalanes de ver gravada la exportación del corcho en plancha fracasó una vez más. Los del Sur pesaban de una manera decisiva en esta cuestión y evitaron que se creara el gravamen.⁴⁷ Entre los firmantes figuraba también el onubense Manuel

⁴⁶ MEDIR JOFRA, R.: *Historia del Gremio Corchero*, Madrid, Alhambra, 1943, p. 104.

⁴⁷ MEDIR JOFRA, R.: *Op. cit.*, pp. 118 y ss.

Martín de Oliva, otro de los españoles con cédula personal de 1ª clase, que sería Marqués de Nerva y Oliva, el comprador en 1894 de la Colonia de La Vicaría. Hasta avanzado el siglo XX la finca permanecería en manos de esta familia. El Marqués, que vio como se le retiraba a La Vicaría su carácter de colonia agrícola, lograría, sin embargo, mantener todavía, al finalizar el siglo XIX, incluidas en esta categoría a fragmentos de la explotación situados en los términos de Arroyomolinos de León y Cala.

4. UN CONSTANTE PROCESO DE ENDEUDAMIENTO QUE CONDU- CIRÍA A LA DISOLUCIÓN PATRIMONIAL

Rasgo característico de la gestión patrimonial de José María Claros a lo largo de sus últimos treinta años de vida, prácticamente desde que quedó con 44 años huérfano, fue la constante y creciente necesidad de financiación externa y con ello el permanente recurso al endeudamiento. En este sentido fue un hombre sin fronteras, buscó el dinero en cualquier punto de España donde pudiera encontrarlo. Por eso sus operaciones crediticias, públicas y privadas, han quedado recogidas en los protocolos notariales de buena parte de España, desde Madrid a Cádiz, pasando por Badajoz y Sevilla. Entre 1859, cuando contrató en Sevilla la primera gran operación, y 1888, un año antes de morir, cuando tramitó en Madrid la última, movió millones de reales. Cifras al alcance de contadas personas.

Incapaz de hacer frente a las deudas debía recurrir a nuevos endeudamientos y, en última instancia, a la enajenación del patrimonio, que inició él mismo y debieron continuar sus testamentarios. Su sólida fortuna inmobiliaria hacía que no tuviese problemas para encontrar dinero, ya que podía ofrecer a los acreedores solventes garantías hipotecarias. Pero entró en una dinámica de imposible salida, financiaba deudas viejas con nuevas deudas y los intereses crecían constantemente. Su obsesión era salvar de la enajenación a la dehesa Vicaría, a la que consideraba, por su riqueza, capaz de soportar cualquier hipoteca. A fin de cuentas, al margen de consideraciones económicas, esta afección es fácilmente comprensible, recibida en herencia, transformarla había sido su gran obra. Lograría salvarla, pero sus testamentarios, al no poder encontrar financiación, serían incapaces de impedir su venta.

Dado que era soltero y muy religioso, que el corcho le proporcionaba cuantiosos ingresos, no hay una explicación solvente que justifique sus crecientes deudas. En uno de sus discursos en las Cortes manifestó que vivía en Madrid en una casa de huéspedes. En alguna de sus cartas menciona viajes ocasionales a París, pero no parece que este hecho implicase tal nivel de gas-

tos. Solo quedaría una hipótesis plausible. Su extrema religiosidad le llevaría a piadosas donaciones y, sobre todo, a la financiación de determinadas opciones políticas. Su misma participación en la vida pública en defensa a ultranza de estos principios debió ocasionarle crecientes gastos electorales. Los problemas financieros venían de atrás y continuaron agravándose al comenzar la Restauración, por lo que tal vez cabría relacionarlos también con lo sucedido en las elecciones de 1876, episodio que se analiza más adelante.

Se ha logrado identificar la cronología de los empréstitos más destacados, aquéllos que suponían, como mínimo, varios centenares de miles de reales. Es una historia de vida, pero también la crónica de una ruina previsible. Dado que las necesidades, por las razones apuntadas, se fueron incrementando con el paso del tiempo, las cantidades solicitadas terminaron pasando a millones de reales. Debió recurrir para conseguir efectivo a las mayores fortunas de España, buena parte de ellas destacados miembros de aristocracia. Buscó el dinero, sin rechazar a sus convecinos pacenses, en cualquier parte del país donde pudieran facilitárselo.

Durante la década de los 60 fue Sevilla, la ciudad que tan bien conocía, el lugar elegido para cubrir sus necesidades de efectivo. A medida que se hacían mayores sus exigencias de numerario debió diversificar espacialmente sus fuentes de financiación y culminó su periplo, como era previsible, en la Corte, allí donde estaban las más sólidas fortunas. Siempre se movió en el ámbito privado y no sabemos que recurriese a las nuevas instituciones crediticias surgidas, como el Banco Hipotecario de España, para atender a los grandes terratenientes que, como él, podían ofrecer solventes garantías basadas en activos reales.

La primera gran operación crediticia la contrató en la capital hispalense en 1859. Recibió un préstamo de 340.000 reales, al 8 % por seis años⁴⁸, concedido por Manuel Pérez de Guzmán y Liaño, hijo del Conde de Tilly y hermano del I Duque de T'Serklaes Tilly. Se trataba de un notable terrateniente de Barcarota afincado en Jerez de los Caballeros y Diputado a Cortes en 1840⁴⁹. Esta deuda no se saldó en el momento previsto y los intereses se fueron acumulando, lo que generaría, como se verá, nuevas exigencias de financiación.

⁴⁸ Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Sección Protocolos Notariales. Notaría de Sevilla. Notario Pablo María Olave. Escritura de 1-V-1859.

⁴⁹ SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: "Manuel Pérez de Guzmán Liaño" en *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*, Madrid, Cortes Generales, 2012 (edición digital).

Las necesidades de liquidez de ese año 1859 llevaron a José María Claros a contratar un nuevo empréstito. El vecino de Sevilla, Rafael González Pérez, le entregó 260.000 reales al 7 % por un plazo de tres años. La deuda fue reconocida ante el notario de Cabeza la Vaca⁵⁰. Resulta sorprendente tanto endeudamiento en un año en el que, como se ha visto, había vendido el corcho de algunas de sus fincas en una cantidad impresionante. Aparentemente debía tener exceso de liquidez y, sin embargo, necesitaba dinero. Las compras de Bienes Nacionales que realizó en esos años en Badajoz no parecen ser suficientes razones para explicar tal nivel de endeudamiento. Por lo que sabemos, tampoco en la provincia de Huelva sus compras fueron destacadas⁵¹.

Entre 1860 y 1862 contrató, también en Sevilla, otras dos operaciones crediticias con Dolores Escalera y Fernández de Peñaranda, por un importe total de 800.000 reales al 6 %, con hipoteca de las dehesas Vicaría y Palacios de Mendicela⁵². Fallecida esta señora el 14 de junio de 1863, esta obligación pasó a sus sobrinos y herederos, entre ellos Pilar Arias de Quiroga y Escalera, Dama de la Real Orden de la Reina María Luisa y mujer de Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, I Marqués de Estella. Éstos cancelaron parte de la deuda, 400.000 reales, y renovaron un nuevo préstamo, los otros 400.000 reales, ahora más caro, 8 %, con hipoteca sobre la dehesa Palacios de Mendicela, en 1865⁵³.

A punto de finalizar el reinado de Isabel II recibió en Sevilla otro préstamo de 300.000 reales al 8 % de Juan Brieva Murieda, garantizado con hipoteca de la dehesa Arroyo del Moro (Monesterio)⁵⁴. Sería cancelada el 1º de mayo de 1872 ante el mismo notario sevillano. Iniciado el Sexenio Democrático, que tanto le afectó moralmente, en 1869 recibió otro préstamo, también en Sevilla, de José de Larrazábal Ibarrondo, vecino de aquella ciudad. Eran 360.000 reales, por tres

⁵⁰ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos Notariales. Notaría de Cabeza la Vaca. Notario José Sánchez Pérez. Escritura de 25-X-1859.

⁵¹ MIRÓ LIAÑO, Lourdes: "La desamortización de bienes de propios en la provincia de Huelva entre 1855-1869", en www.unizar.es/eueez/cahe/lourdesmir.pdf

⁵² Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Sección Protocolos Notariales. Notaría de Sevilla. Notario Antonio Abril. Escrituras de 20-IV-1860 y 21-IV-1862.

⁵³ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Notaría de Madrid. Notario Mariano García Sancha. Escritura de 18-VII-1865

⁵⁴ Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Sección Protocolos Notariales. Notaría de Sevilla. Notario Antonio Valverde. Escritura de 9-IX-1868.

años al 9,5 %. Se notaba la inquietud de los tiempos, que encarecía el dinero. En garantía se hipotecaba por 448.400 reales la dehesa Palacios de Mendicela⁵⁵, que lindaba al Sur y Oeste con su dehesa Arroyo del Moro. Este préstamo fue cancelado en 1872 por la viuda, Victoria Casa Mayor Cebrián⁵⁶.

El impago del préstamo de 1859 le obligó dos décadas después a tomar una compleja decisión para hacer frente a la deuda. En 1876, retirado en su dehesa Vicaría, otorgó poder a favor de su sobrino Ramón Uribe y Sánchez Barriga (Almendral), para tratar de solucionar el contencioso⁵⁷. Reconocía que había tenido cuentas constantemente con la casa del ya difunto Manuel Pérez de Guzmán y Liaño y ahora las continuaba con su nuera Pilar Lasarte y Andrés de la Cámara, madre, tutora y curadora de sus menores hijos, Luis y Manuel Pérez de Guzmán y Lasarte, nietos de Manuel y, con el tiempo, destacados hombres públicos. Se trataba de liquidar la deuda y contraer un nuevo préstamo, ya concertado con aquélla.

El objetivo concreto del poder era reconocer y ratificar el crédito hipotecario de 1859, pero a partir de esta renovación se bajaban los réditos al 7 % y se determinaba su vencimiento. Además de abonar los intereses de los dos últimos años, 54.400 reales, se reconocía otra deuda de 300.000 reales, resultado de un pagaré librado por Claros en favor del difunto Manuel Pérez de Guzmán en el año anterior. A estas sumas se añadirían otros 300.000 reales recién recibidos de Pilar Lasarte a través de la Casa “Huidobro e Hijos” de Sevilla. Sumando estas cifras resulta que el préstamo de 1859 se había convertido, 17 años después, en una cantidad cercana al millón de reales.

Pero la cuestión no terminaba aquí. Se autorizaba al apoderado para concertar con Pilar Lasarte la concesión de otros 700.000 reales o de mayor cantidad “si pudiera y quisiera facilitarle”, a entregar en Jerez de los Caballeros o en Sevilla por virtud de órdenes a cargo de la Casa de Huidobro. Para garantizar la deuda resultante, que se acercaría ya a los dos millones de reales, se recurriría a su inmenso patrimonio inmobiliario y se constituiría hipoteca especial sobre

⁵⁵ Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Sección Protocolos Notariales. Notaría de Sevilla. Notario Fernando Bermúdez. Escritura de 21-VII-1869.

⁵⁶ Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Sección Protocolos Notariales. Notaría de Sevilla. Notario José María Vergel. Escritura de 29-V-1872.

⁵⁷ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Notaría de Higuera la Real. Notario Antonio Viera Ortega. Escritura de 9-IX-1876.

las dehesas de la Zarzuela (Higuera la Real) y Mingo Adames y sus agregados de las Lasmos y el Campillo (Cumbres Mayores). La duración de este nuevo préstamo sería de dos años al 7 %, entendiéndose renovado por la tácita si los contratantes no se desahuciaran con seis meses de anticipación.

Posiblemente, por estas crecientes tensiones de tesorería tendría que empezar a enajenar patrimonio. En 1878, un verdadero año negro para sus finanzas, vendió un conjunto de pequeñas propiedades rústicas y urbanas en Higuera la Real, que había heredado de sus padres, por 235.000 reales⁵⁸. La situación era tan apurada ese año que se vio obligado a desprenderse de la primera de sus grandes fincas, también heredada de sus padres aunque mejorada por él, la dehesa Rincón de Ardila, en Fregenal, de 800 fanegas. Recurrió para ello a una figura mercantil sucedánea del préstamo simple: la compra venta con pacto de retro, en este caso por dos años. Si devolvía los 300.000 reales del precio dentro de ese plazo, recobraría la finca⁵⁹.

Sin embargo, como no hubo acuerdo sobre la indemnización de los sembrados y barbechos, pocos días después se anuló la venta. La característica común a estas operaciones es que los compradores eran algunos de sus sobrinos, con lo que se cumplía una de sus preocupaciones, que todo quedara en casa. Pero como las acuciantes necesidades de liquidez persistían, enseguida hubo que recurrir a extraños. Efectivamente, la urgencia en conseguir efectivo le llevó a repetir la venta condicionada de la dehesa Rincón de Ardila. En esta ocasión a un vecino de Villafranca de los Barros que pagó 394.300 reales, con un plazo de cinco años para retraer la finca⁶⁰. Llegado el momento, en 1883, Claros entregó la suma de 451.300 reales a que ascendía la deuda y recuperó la finca. Pero fue una mera ilusión, porque seis días después la vendió definitivamente por 400.000 reales.

El mismo día reconocía, en diferentes escrituras ante notario, varias deudas antiguas, una de 168.000 reales a colaboradores inmediatos, que afianzaba sobre la dehesa Garganta de Arroyomolinos de León. Las otras, más importan-

⁵⁸ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Notaría de Higuera la Real. Notario Antonio Viera Ortega. Escritura de 1-X-1878.

⁵⁹ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Notaría de Higuera la Real. Notario Antonio Viera Ortega. Escritura de 23-X-1878.

⁶⁰ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Notaría de Higuera la Real. Notario Antonio Viera Ortega. Escritura de 17-XI-1878.

tes, con hipoteca especial sobre las fincas más notables de su patrimonio inmobiliario. Ninguna se libraría, ni siquiera su predilecta, la dehesa Vicaría, a la que valoraba en 15.433.000 reales, cantidad posiblemente real en aquel momento, pero muy superior a la de mercado como se verá más adelante.

Ya la finca estaba cargada con dos hipotecas. Una a favor de Manuel Pérez de Guzmán y sus herederos por los 340.000 reales entregados en 1859. La más importante era la que se había establecido para responder de una deuda a favor de Luis Page Casaña (en realidad su verdadero nombre era Luis García Page Vidal) por importe de 2.100.000 reales, resultado de varios préstamos recibidos en 9-IX-1863, 18-VII-1865, 18-VII-1867, 17-VIII-1868 y 29 de julio de 1876 al 7.5 %⁶¹.

Además, como se ha apuntado, la dehesa debía responder de deudas antiguas, de las que no tenía clara constancia. Así, Braulio Carretero, comerciante de Sevilla, le había prestado hacia 1870, “si no me engaño”⁶², 200.000 reales al 8 %. El Marqués de Matallana, vecino de Jerez de los Caballeros, hacía “dos años” le había entregado 240.000 reales, que con los créditos hacían 259.200 reales. La gravedad de su situación financiera le obligó a hablar por primera vez, en carta manuscrita adjuntada al protocolo, de la posible presentación de un concurso, “dado el caso de que los acreedores no tengan más juicio o Dios no nos depare otro camino”. Aquí, como puede observarse, se mezclaban deudas antiguas de gran entidad, que muestran lo desesperado de su situación financiera, de la que no saldría ya hasta su muerte.

También ese día se vio obligado a reconocer una importante deuda de 585.000 reales sin intereses con hipoteca especial de la dehesa Torvisco (Cala) a favor de varias instituciones religiosas y piadosas (Iglesia del Colegio de Jesuitas de Higuera la Real, Colecturía, Cofradía Sacramental y varias obras pías). La finca ya estaba previamente hipotecada a favor de Luis Page.

Acuciado por las deudas, en el mes de octubre de ese año debió recurrir a enajenar no solo inmuebles, sino también semovientes y sembrados. Se vio obligado a desprenderse de su ganadería y de la futura cosecha de tierras ya sembradas. Entregó a un prestamista local, para saldar una deuda de 220.000

⁶¹ Todas tramitadas ante el notario de Madrid Mariano García Sancha.

⁶² Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos. Notaría de Higuera la Real. Notario Antonio Viera Ortega. Escritura de 17-XI-1878.

reales, tres pilas de corcho de la dehesa Vicaría y una importante partida ganadera formada por 100 cerdos, 700 ovejas, 300 chivos y 180 primales⁶³, lo que pone de manifiesto que era un notable empresario ganadero. Por otros 18.010 reales vendió lo sembrado en 154 fanegas de tierra (trigo, avena y altramuces). Había que hacer caja como fuera.

Ese otoño resultó funesto para la estabilidad de su patrimonio rústico. En noviembre enajenó dos chaparrales en Bodonal por 120.000 reales. Estos modestos arreglos de circunstancias no impedían que siguiese utilizando el recurso a los grandes capitalistas foráneos. En definitiva, en estos últimos meses de 1878 movilizó entre enajenaciones, préstamos, reconocimientos de deudas y ventas condicionadas cerca de cinco millones de reales, una verdadera fortuna.

Al año siguiente, 1879, continuaron las enajenaciones de sembrados. Lograba así pequeñas cantidades que apenas permitirían hacer frente a los gastos corrientes. Pero los problemas de liquidez no se resolvían. Las crecientes necesidades de numerario llevaron a José María Claros en 1881 a contratar con prestamistas locales operaciones a corto plazo y pagando unos intereses muy elevados. Recibió 120.000 reales al 12 % por seis meses⁶⁴. Aquí, agotada la vía tradicional, porque las grandes dehesas estaban ya muy hipotecadas, se recurrió a otra de las fórmulas que preveía la Ley Hipotecaria, se trataba de un préstamo con garantía pignoraticia. Responderían de la nueva deuda más de dos mil cabezas que formaban parte de su ganadería lanar (935), caprina (525) y porcina (773) y 16 bueyes de labor, 6 mulares y dos caballos. La fuerte presencia del ganado caprino hay que explicarlo por las características agronómicas de la zona, con dominio de los terrenos agrestes. No podría devolver el préstamo, cuya cuantía acumulada sumaba 213.000 reales, por lo que dos años después aquel ganado, junto a otros, pasaría a manos del prestamista.

Mientras, continuaba sin solución la amenaza de ejecución, por el préstamo de 1859, que pendía sobre la dehesa Vicaría. En 1880 José María Claros dio poder a su primo Antonio María Claros para concertar, en Jerez de los Caballeros, con Pilar Lasarte Andrés de la Cámara (por sus hijos menores)

⁶³ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos. Notaría de Fregenal. Notario Wenceslao José Carballo. Escritura de 10-XI-1878.

⁶⁴ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos. Notaría de Fregenal. Notario Wenceslao José Carballo. Escritura de 6-XI-1881.

“la transacción y arreglo de la ejecución que dicha señora tiene pendiente en el juzgado”⁶⁵ contra Claros ante el impago de unos créditos con hipoteca sobre la Dehesa Vicaría. Se buscaba una ampliación de los plazos de amortización de la deuda.

Pero entrados en la década de los 80 la situación financiera de José María Claros resultaba ya insostenible y él, un anciano de 70 años, era consciente de lo delicado del momento. Debió comenzar a enajenar las grandes fincas de su patrimonio, todo con el objetivo central de salvar a la dehesa Vicaría. En Julio de 1881 vendió, en realidad entregó en pago de deuda, cuatro de sus dehesas, tres en Monesterio (Palacios de Mendicela, Arroyo del Moro y Ensancha), de 2.553 fanegas en total, y otra (Parrilla o Pradosa) de 280 fanegas en Cala⁶⁶. El origen del problema estaba en un préstamo que Sebastián Herrero Espinosa de los Monteros, obispo dimisionario de Vitoria, con cédula personal de 2ª clase, le había hecho cuando era Provisor y Vicario General de la diócesis de Cádiz por 3.500.000 de reales al 3 %, aunque luego se incrementó el tipo de interés⁶⁷.

Como no pagó a tiempo, el asunto llegó a los tribunales y luego, en busca de concordia, nombraron amigables componedores que lograron una avenencia⁶⁸. Se acordó que la deuda importaba 4.000.000 de reales y, si no pagaba, entregaría las fincas. Como era natural en el mundo de las mentalidades rurales tradicionales, José María Claros se resistía a desprenderse definitivamente de las dehesas y por eso se daba un plazo hasta el 31 de diciembre para retraerlas. Pero era una tarea imposible y la venta se consolidó. Estas enajenaciones obligaron a una redefinición de los límites de la dehesa Vicaría, con la que lindaban aquellas fincas.

El deterioro de la situación financiera de José María Claros obligaba a continuar el proceso de enajenaciones patrimoniales. Era una dinámica que no podría ya detenerse. En 1886 vendió a un vecino de la localidad, por 610.000

⁶⁵ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos. Notaría de Fregenal. Notario Wenceslao José Carballo. Escritura de 7-III-1880.

⁶⁶ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos. Notaría de Fregenal. Notario Wenceslao José Carballo. Escritura de 22-VII-1881.

⁶⁷ Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Notaría de Cádiz. Notario Ramón María Pardillo Martínez. Escritura de 27-IV-1872.

⁶⁸ Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Notaría de Cádiz. Notario Ricardo Pro Fajardo. Escritura de 7-XII-1880.

reales, otra de sus dehesas, la de Mingo Adome, en Cumbres Mayores, de 942 fanegas, que había heredado de su padre en 1855⁶⁹.

Lo difícil de la situación financiera le llevó a tramitar el postrer crédito hipotecario, el que originaría, eso sí tras su muerte, lo que siempre trató de evitar, la enajenación de la Colonia de la Vicaría. En marzo de 1888 recibió, pues, el último préstamo, que ya no podría reintegrar, porque año y medio después fallecía. En esta ocasión tuvo que recurrir a uno de los más importantes prestamistas de Madrid, Ignacio Figueroa Mendieta, Marqués de Villamejor, natural de Llerena y una de las primeras fortunas de España de fines del XIX. La cantidad recibida era muy elevada, 1.000.000 pts., 4.000.000 de reales, con un plazo de amortización de dos años y un rédito del 6 %⁷⁰. Dada la entidad del préstamo se requería una sólida garantía hipotecaria. Nuevamente recayó sobre la dehesa Vicaría y sus agregados, es decir la Colonia La Vicaría.

Porque necesitaba el dinero para atender, en primer lugar, al pago de los créditos constituidos con garantía hipotecaria, o no, sobre aquella finca. De esta forma recibió en el acto solo 375.965,19 pts., 1.503.8601 reales, pues la suma que faltaba había sido entregada ya a los tres hermanos García Page Albareda para saldar una deuda de 624.034,81 pts., 2.496.139 reales, procedente de los préstamos ya mencionados. Reconocía Claros, ya muy anciano, que eran unas circunstancias muy apuradas, “momentos verdaderamente extraordinarios”, en las que trataba de salvar la finca de los procedimientos de apremio incoados por aquella familia.

Esta escritura de préstamo, la última de este tipo que suscribió José María Claros, le obligaba a cancelar todas las hipotecas que gravaban a la Colonia de la Vicaría. Era un resumen de los 30 años de endeudamiento que se han analizado, en los que se fueron acumulando diferentes cargas contra aquella finca. La más antigua era consecuencia del préstamo de 1859 facilitado por Manuel Pérez de Guzmán y Liaño. Dado que no se pagó a tiempo, figuraba en el Registro de la Propiedad una anotación preventiva, sobre 2.000 fanegas, realizada 20 años después a instancias de Pilar Lasarte Andrés de la Cámara, hija política de aquél como tutora de sus hijos Luis y Manuel Pérez de Guzmán

⁶⁹ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos. Notaría de Jerez de los Caballeros. Notario Francisco Valverde Rodríguez. Escritura de 26-X-1886.

⁷⁰ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Notaría de Madrid. Notario José García Lastra. Escritura de 21-III-1888.

Lasarte. Pero la más gravosa era la que se había establecido en garantía de los préstamos realizados por Luis Page. Como tampoco se devolvió el dinero, sus herederos habían realizado años después una anotación preventiva para responder de la suma de 567.778,29 pts., 2.271.113 reales.

Las cantidades adeudadas se incrementaban constantemente de una fecha a otra por la acumulación de intereses. Ya el propio prestamista había iniciado diligencias de embargo en autos ejecutivos contra la finca, que serían continuados a su muerte por sus sobrinos. Momentáneamente, pues, se controló la crisis de liquidez, pero a base de posponer la solución definitiva. Además tenía otra anotación a favor del Marqués de Matallana y diversos censos y cargas antiguas.

La última operación en la que intervino, dos meses antes de su muerte, fue la de la cancelación definitiva de las secuelas del préstamo que había recibido en Sevilla treinta años antes, en 1859, del difunto Manuel Pérez de Guzmán y Liaño, renovado por la viuda de su hijo en 1876. Tramitaron la escritura de carta de pago los dos nietos y herederos de aquél, notables terratenientes y en camino de convertirse en destacados hombres públicos, Manuel y Luis Pérez de Guzmán y Lasarte. Éste, con cédula personal de 1ª clase, tendría a partir de 1891 un importante protagonismo político, como Diputado a Cortes por la circunscripción de Badajoz en 1891, 1898, 1899, 1901 y 1905. Una vez recibidos los 809.500 reales a que ascendía la deuda, de capital e intereses, se liberó la hipoteca sobre otra de sus grandes fincas, la dehesa Zarzuela, de 2.000 fanegas, en Higuera la Real⁷¹.

La muerte de José María Claros en la casa principal de su dehesa Colonia de La Vicaría, término de Calera de León, el 18 de septiembre de 1889, dejó planteado un complicado embrollo contable que sus sobrinos y herederos tardarían años en resolver. Solo y casi arruinado por sus grandes deudas desaparecía aquel destacado político y riquísimo terrateniente. Como muestran sus testamentarias, a pesar de tanta pérdida patrimonial, cuando falleció aún le quedaban bienes suficientes para ser uno de los más poderosos hacendados rurales de Extremadura. Esto permite hacerse una idea de la entidad del volumen de riqueza que llegó a controlar.

⁷¹ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos. Notaría de Jerez de los Caballeros. Notario Francisco Valverde Rodríguez Escritura de 9-VII-1889

Firmó su testamento en La Vicaría el 12 de septiembre de 1889⁷², unos días antes de morir, enfermo en cama, ante el notario de Monesterio Ignacio Murillo López. Tras caracterizarse como Doctor en Leyes, del Claustro y Gremio de la Universidad de Sevilla y vecino de Cala, aunque residente en La Vicaría, dejó establecida su última voluntad. Su primera preocupación era que se le enterrara en la capilla que se estaba construyendo en la Colonia de La Vicaría. Fiel a sus firmes creencias religiosas dejó como albaceas a varias dignidades eclesiásticas, a José González, Obispo de Jaén; a Marcelo Spínola, obispo de Málaga; a sus confesores, Miguel Mir, S.I. (Zaragoza) y Bernardo Rabanal (Madrid) y a su ahijado Cayo García Patiño Díaz, vecino de Cabeza la Vaca. Éste, que ocupaba “el lugar de hijo”, era realmente el albacea ejecutivo. Como no tenía herederos forzosos, los bienes salvados de la pérdida tendrían dos destinos: los legados a parientes y la beneficencia.

Hasta el último instante seguía sobrevalorando las posibilidades de la obra de su vida, la Colonia la Vicaría, posiblemente porque eran momentos de esplendor corchero. Pretendía que su testamentario se continuase ocupando del desarrollo de la finca. Además mandó que, para liberarla, se contratase un préstamo de 6, 8, 10 o 12 millones de reales, hipotecando a la misma finca. Porque, vendidas o repartidas las demás dehesas, ésta debería ser el soporte de las fundaciones benéficas que dejó establecidas, como se verá más adelante.

En el testamento, además de estas fundaciones benéficas, establecía un conjunto de obligaciones personales, legados, en inmuebles algunos y la mayoría en metálico, a favor de sus sobrinos segundos. Dado que no tenía hermanos ni hijos, eran los descendientes de la hermana de su padre, Juana Claros Rodríguez de Cárdenas, casada con Juan Sánchez Barriga Tinoco, los que recibirían los legados. De este matrimonio nacieron cinco hijos (María Eugenia, casada con Antonio Campanón; Manuela, con Manuel Uribe; Feliciano, con Rosario Pozo; Josefa con Andrés Claros Claros y Ana, con Fernando Claros Claros) primos hermanos de José María Claros, y tronco originario de una amplia nómina de sobrinos. Simbólicamente, heredera universal consideró a su alma, cuyo cuidado encargó a los testamentarios, según costumbre. Los ya

⁷² El testamento se incluye en la escritura de pago de deudas a los legatarios. Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos. Notaría de Higuera la Real. Notario Gregorio Pérez Suárez. Escritura de 15-XI-1894.

escasos bienes materiales eran legados a un voluminoso conjunto de parientes lejanos⁷³. No todos recibían la misma atención de su tío. Estableció notables diferencias entre la magnitud de los legados, como se verá más adelante.

Las dificultades que encontraron sus testamentarios para poner en orden el inventario de bienes relictos retrasó el proceso. Esta imposibilidad obligó a sucesivas peticiones de prórroga tanto de la duración del cargo de albaceas, como, sobre todo, del plazo de presentación de la liquidación de los derechos a Hacienda. No se pudo cumplir a tiempo lo que la legislación estipulaba en estos casos. Las ampliaciones concedidas fueron sucesivamente agotadas y hubo que esperar varios años a materializar aquella compleja operación.

La tarea más urgente era atender a la obligación pendiente con el Marqués de Villamejor, próxima a caducar. En un esfuerzo desesperado por cumplir la última voluntad de su tío y salvar la Colonia de La Vicaría, sus sobrinos y testamentarios, como acreedores personales, constituyeron en 1892 una sociedad colectiva civil para liberar del gravamen a la finca. El capital que habían de aportar se dividía en ocho acciones. Cuatro de ellos se harían cargo de tres y los otros cinco de una cada uno. Se obligaban a prestar al albacea Cayo García Patiño la cantidad de 4.000.000 reales y hasta 500.000 reales más si los necesitara, para poder pagar al Marqués de Villamejor su deuda y cancelar la hipoteca sobre la dehesa Vicaría. Este dinero lo obtendrían de un préstamo de hasta 4.500.000 reales por tres meses. Más realistas que su tío, confiaban que llegado el caso podrían obtener por la dehesa Vicaría hasta 6.000.000 de reales. Como garantía del crédito se comprometían a hipotecar varias de sus dehesas, localizadas en los términos de Burguillos, Fregenal, Higuera la Real, Bodonal, Jerez de los Caballeros, Cumbres Mayores y Cumbres de San Bartolomé⁷⁴.

Porque en su testamento, José María Claros Jarillo, había pedido que se liberase a la Colonia La Vicaría de la hipoteca de 4.000.000 de reales y sus intereses. El objetivo era preciso, cancelada la carga sobre la finca, después se contrataría, utilizando como garantía a la propia dehesa, un nuevo empréstito de ocho o más millones, para atender a las obligaciones estipuladas en el testa-

⁷³ Entre ellos figuraba el que entonces era un niño y con el tiempo llegaría a ser un maestro de la historiografía económica española, Ramón Carande Tovar.

⁷⁴ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos. Notaría de Higuera la Real. Notario Gregorio Pérez Suárez. Escritura de 13-II-1892.

mento. Eran varios legados y otros fines piadosos. Como se ha dicho, resulta evidente que Claros sobrevaloraba las posibilidades de su finca e ignoraba las condiciones depresivas del momento. Pero la realidad se impuso y ni el albacea ni los sobrinos lograron, pese a sus esfuerzos, conseguir el dinero.

El temor de Claros de que su finca se malvendiese era fundado. Se había comprometido con el Marqués a concederle el derecho de tanteo sobre la finca si esta se vendía, por lo que si se subastaba y nadie pujaba podía ocurrir que la finca principal que constituía el capital hereditario se enajenase por ínfimo precio. De esta forma no se podrían pagar muchas de sus deudas ni atender a sus compromisos benéficos.

Así pues, tras la muerte de José María Claros, sus testamentarios debieron liquidar la herencia y sobre todo cancelar la última hipoteca que había contraído con su paisano Ignacio de Figueroa Mendieta, Marqués de Villamejor y uno de los grandes financieros y empresarios del Madrid finisecular. A pesar de los reiterados deseos del testador y de sus testamentarios no se pudo hacer frente a la deuda y en juicio ejecutivo la finca fue embargada por el juzgado del distrito de la Audiencia de Madrid y sacada a subasta.

La descripción pericial recogida en el anuncio de venta, aparecido en la prensa oficial, permite conocer tanto las características de aquella notable finca, en realidad conjunto de explotaciones bajo una sola linde, que se habían ido agregando a la dehesa originaria, como su impresionante valor. En realidad se confirmaba lo que era lugar común en aquella época. Se trataba de una de las mejores fincas de España por sus potencialidades productivas⁷⁵.

Aunque en las frecuentes escrituras notariales, en las que la finca fue utilizada como sólida garantía hipotecaria, aparecen detalladas descripciones registrales de la dehesa, recurrimos a ésta, la última conocida. Es breve, pero precisa y caracteriza bien su excepcional valor. Se trata del anuncio de venta en subasta pública que se hizo cinco años después de la muerte de José María Claros, para hacer frente a las deudas que dejó.

⁷⁵ En una breve nota necrológica aparecida en la prensa republicana pacense dando cuenta de su muerte, se decía al hablar de La Vicaría que era “una de las mejores fincas de España”, *La Crónica de Badajoz*. 28-IX-1889.

“Una finca denominada Colonia Agrícola de la Vicaría, compuesta de las dehesas llamadas La Vicaría, Santa Julia, El Torvisco y La Garganta situada en las provincias de Badajoz y Huelva, perteneciente a los términos municipales de Cala, Calera, Arroyomolinos y Cabeza la Vaca, atravesando a la finca la carretera de Badajoz a Sevilla y el río Cala, límite de las dos provincias en que está enclavada. Tiene una superficie total de dos mil noventa y tres hectáreas (2.093, 00,01), estando dividida la finca en siete cuarteles, titulados Casa y Zarzadilla, Panduro, Guijo y Carriles, Rincones y Maigarrasca, Santa Julia, Torvisco y La Garganta; habiendo sido tasada en dos millones seiscientas treinta y un mil pesetas (2.631.000 pts.)”⁷⁶.

El valor de la finca, tras dos décadas de crisis agrícola y pecuaria, con caída de los precios agropecuarios, y en los momentos de la depresión finisecular, superaba, pues, los 10.000.000 de reales, cantidad astronómica para la época. Este valor se justificaba únicamente por la riqueza del alcornocal, dadas las demás características agronómicas de una finca localizada en parajes tan agresivos, poco aptos para el uso agrícola. Para mejor calibrar la entidad de esta operación y a efectos elementalmente comparativos, unos años antes se habían vendido por el Concurso de Acreedores del Duque de Osuna dos grandes dehesas del Estado de Capilla, en el Este de la provincia de Badajoz, con una superficie total de 21.418 Has. El precio conjunto de la venta fue de 2.892.000 reales, es decir no se llegó a los 3.000.000, muy por debajo del valor de la finca que nos ocupa⁷⁷.

Como se ha visto, estas cuatro dehesas que formaban la Colonia Agrícola de La Vicaría fueron adquiridas por José María Claros en diferentes momentos. Unas las heredó de su padre en 1855, la dehesa La Vicaría (Calera de León) y la de la Garganta (Arroyomolinos de León). Otras procedían de compras y cesiones a censo. La dehesa del Torvisco (Cala) fue adquirida en venta judicial en Sevilla el 18 de noviembre de 1859 al concurso de Cayetano Pavón, Marqués de Casa Pavón. La dehesa de Santa Julia (Cala) la adquirió del Ayuntamiento de esta localidad a censo reservativo el 30 de diciembre de 1861. Además a estas fincas fue agregando varias suertes de tierra que fue comprando a particulares entre 1857 y 1861. Fue, pues, esta gran explotación fruto de un notable esfuerzo

⁷⁶ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, 24-IV-1894

⁷⁷ MUÑOZ RUBIO, José: *Estado de Capilla. Aportaciones al estudio geográfico-histórico*, Badajoz, Autor, 1985.

de racionalización, atendiendo a las circunstancias edafológicas, del uso de un terrazgo escasamente propicio y de adaptación al paisaje agrario de una zona de montaña, protagonizado por un gran empresario rural.

La subasta de la finca, como era previsible, no logró el éxito que los más optimistas esperaban y desde luego el precio final quedó muy alejado de las expectativas de José María Claros e, incluso, del valor de tasación. El rematante, el único postor, Manuel Martín de Oliva, Marqués de Nerva y Oliva, oriundo de la comarca, pagó los dos tercios de la tasación, apenas 7.000.000 de reales⁷⁸. Este fracaso lastraría los proyectos benéficos previstos.

La muerte de José María Claros Jarillo dejó planteada, como se ha dicho, una ardua tarea a sus testamentarios y, sobre todo, al albacea universal, contador único y administrador, su ahijado Cayo García Patiño Díaz, de Cabeza la Vaca. Fue necesario hacer dos inventarios. Uno provisional ante el notario de Fuente de Cantos Florencio Benítez López el 1-X-1895⁷⁹ en Valencia del Ventoso, cuyo objetivo resulta muy significativo: “Escritura de inventario, liquidación y de adjudicación previa para venta y pago de deudas y legados”. El capital inventariado era de 1.531.379,88 pesetas (6.125.520 reales). Un año después se haría un segundo complementario y definitivo ante el notario de Higuera, Gregorio Pérez Serrano.

En este primer inventario, considerado provisional, obviamente ya no se incluían las grandes dehesas que había logrado acumular a lo largo de los años José María Claros. Como se ha visto habían ido siendo enajenadas para hacer frente al tremendo endeudamiento acumulado a lo largo de los años. Únicamente se mencionaba a la dehesa Zarzuela, en Higuera la Real, y otra gran propiedad en Cumbres Mayores, cuyo disfrute había sido ya cedido por el testamento a sus legatarios en años anteriores, aunque la entrega definitiva de la propiedad no se haría hasta más tarde. Efectivamente, pocos días después de la venta de la Colonia La Vicaría, una vez comprobado que quedaban fondos

⁷⁸ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Notaría de Madrid. Notario Santiago Basanta Olano. Escritura de 16-VII-1894. Como consecuencia de una nueva medición realizada por expertos resultó tener una superficie de 2175,34,50 Has. Una semana después, el propio Marqués de Villamejor prestó al comprador la suma de 2.000.000 reales al 6 % por dos años, para “negocios agrícolas”, con hipoteca de la misma finca.

⁷⁹ Archivo Notarial del Distrito de Fuente de Cantos. Notaría de Fuente de Cantos. Notario Florencio Benítez López. Escritura del 1-X-1895.

suficientes para atender a otros compromisos prioritarios, se satisfacían esos legados de fincas dejados en el testamento. Todos ellos fueron entregados a los legatarios Lorenzo Claros Sánchez Barriga, Catalina Claros, Ana Claros y Manuel Uribe⁸⁰. Sin embargo, estos bienes continuaban formalmente siendo parte de la testamentaría por lo que aparecían incluidos en el inventario. Además de los sobrinos, otras personas se vieron beneficiadas por la generosidad de José María Claros, generalmente servidores de muy diferente categoría y condición.

RESUMEN INVENTARIO DE 1895

Partida	Importe en pesetas	Importe en reales
Metálico	106.587 pts.	416.348 reales
Alhajas	825 pts.	3.300 reales
Artículos y efectos	8.244 pts.	32.976 reales
Artículos, ganados y semillas	339.329 pts.	1.357.316 reales
Ganados, frutos y semillas	10.684 pts.	42.736 reales
Recibido del Juzgado	521.403 pts.	2.085.612 reales
Fincas legadas	242.453 pts.	969.812 reales
Fincas existentes	10.912 pts.	43.649 reales
Créditos pendientes	27.091 pts.	108.364 reales
Total bienes al morir Claros	1.267.529 pts.	5.070.117 reales
Bienes obtenidos tras su muerte	263.850 pts.	1.055.402 reales
Total general	1.531.380 pts.	6.125.520 reales
Deudas	944.767 pts.	3.779.069 reales
Queda líquido para legatarios	86.612 pts.	2.346.451 reales

⁸⁰ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos. Notaría de Higuera la Real. Notario Gregorio Pérez Suárez. Escritura de 15-XI-1894.

La partida más considerable del inventario, algo más de dos millones de reales, la representaba el importe devuelto por el Juzgado del Distrito de Audiencia de Madrid tras la venta en subasta, el año anterior, de la Colonia la Vicaría al Marqués de Nerva y Oliva. El resto del producto de la enajenación, cinco millones y medio de reales, se consumió en saldar la deuda con el que había incoado el juicio ejecutivo, el Marqués de Villamejor, principal e intereses, más los gastos judiciales. La otra partida importante, de más de un millón de reales, también tenía que ver con aquella finca; en buena medida estaba constituida por el importe cobrado, desde la muerte de Claros, de la venta del corcho de sus alcornoques. La misma procedencia tenía parte del metálico. Hasta el final, La Vicaría seguía siendo, pues, la principal fuente de rentas.

La antes cuantiosa relación de inmuebles había quedado reducida, como resultado de las masivas enajenaciones, a poco más de un millón de reales. En el balance aparecían recogidos en dos partidas, la de fincas legadas y la de fincas existentes. La primera, la fundamental, la constituían las grandes fincas, que ya habían sido entregadas a sus legatarios, como se verá más adelante. La segunda estaba formada por un numeroso grupo de inmuebles, urbanos, molinos, y rústicos, pequeñas suertes de tierra. El valor medio de estos predios era de 2.569 reales.

Dado el retraso con el que se tramitaba la testamentaría, en 1891 se había acordado entregar unos intereses de demora del 5 % anual a los legados en metálico, eso sí, si había fondos suficientes. En realidad los legatarios recibirían menos de lo previsto por el testador, debido a lo ajustado del fondo disponible y la necesidad de hacer frente al pago de los impuestos sucesorios. El mayor beneficiado de la herencia fue su sobrino segundo, Lorenzo Claros y Sánchez Barriga, hijo de Fernando Claros y Ana Sánchez Barriga. Recibió la dehesa Zarzuela, en Higuera la Real, la única explotación de este tipo que quedaba en su poder. No podría disfrutar de la finca, pues murió enseguida y la heredó su padre, que también falleció, por lo que la dehesa pasó finalmente a su hermana Ana. Aunque la finca se valoró en 545.053 reales, el precio de su arrendamiento en 1890, capitalizado al 4%, le daría un valor superior al millón.

El capital inventariado se destinó a cubrir diferentes partidas. La mayor parte del caudal, 3.779.069 reales, el 61,7 % se dedicó a pagar gastos de testamentaría, contribuciones, derechos reales a Hacienda, pleitos, minutas de abogados, reparación de la capilla de la iglesia de Higuera la Real, compra de un órgano para el templo de los jesuitas de San Bartolomé, derechos del albacea Cayo García Patiño Díaz (219.390 reales), intereses pendientes con el Marqués

de Villamejor (483.600 reales) y, sobre todo, a hacer frente a las deudas contraídas con varios prestamistas locales y nacionales:

- Manuel Héctor, de Sevilla, 320.785 reales
- Braulio Carretero, de Sevilla, 119.322 reales
- Germán Rubio, de Fregenal, 92.831 reales
- José Manuel Rodríguez, de Fregenal, 101.884 reales
- Sobrinos de Macario Lázaro, de Fregenal, 234.424 reales

Los beneficiados de los legados específicos de fincas eran:

- Lorenzo Claros y Sánchez Barriga, que recibió, como se ha visto, la última gran explotación que quedaba del antiguo patrimonio, la dehesa Zarzuela, en Higuera la Real, de 804 hectáreas, valorada en 545.053 reales.
- Catalina Claros y Sánchez Barriga, casada con Antonio de Mora, recibía los olivares y pinares de Aguas Santas, en Higuera la Real, de 40 Ha, valorados en 237.000 reales.
- Ana Claros y Sánchez Barriga y Manuel Uribe, Cortijo Campo Santo, Capote y parte de Capellanía, en Cumbres Mayores, de 348 Ha, valorado en 187.760 reales.

En el ámbito de las entregas en metálico, primero se atendió a las obligaciones preferentes, los legados remuneratorios a determinados servidores:

- Faustino García Muñoz, apoderado, 171.603 reales
- Francisco Javier Delgado y su mujer Dolores Torrado Gómez, apoderado, por lo bien que lo habían atendido, 114.408 reales
- Cayo García Patiño Díaz, albacea, 228.816 reales.

Los mayores legados en metálico correspondieron a algunos de sus numerosos sobrinos. A ninguno desatendió, pero hizo especiales distinciones entre ellos:

Trinidad Campanón Sánchez Barriga, hija de su prima Eugenia Sánchez Barriga y de Antonio Campanón, recibió 186.632 reales. Sin embargo sus herma-

nos Micaela (su viudo Juan Moreno García), Lorenzo, Carmen y Concepción, solo recibieron 18.663 reales cada uno.

Los hermanos Ramón, Francisco y Juan María Uribe Sánchez Barriga, recibieron 37.326 reales cada uno. Lo mismo que Elena Sánchez Barriga Pozo y su hermana Eladia Sánchez Barriga Pozo (su marido Francisco Uribe Sánchez Barriga), 37.326 reales; y los hermanos Manuel, José, María Josefa Claros Sánchez Barriga, 37.326 reales; lo mismo Andrés, Isidro y Feliciano Claros Sánchez Barriga. Esta cantidad también la recibirían Asunción Tovar Uribe, casada con Manuel Carande Galán, y sus hijos Manuel, Isidoro, Vicente y Ramón. La misma suma que Feliciano Claros Jugo, representado por su madre Encarnación Jugo Garro, viuda de Feliciano Claros Sánchez Barriga.

En total en metálico se repartieron los legados que importaban 858.500 reales. Cerraba la relación de beneficiados un numeroso grupo de parientes lejanos y criados que recibieron 5.599 reales cada uno. Con ello se agotó el caudal partible.

El segundo inventario de 9-XI-1896 ante el notario de Higuera la Real, Gregorio Pérez Serrano⁸¹, estableció que el capital inventariable, descontadas las bajas, alcanzaba el valor de 5.805.790 reales. Se habían ajustado, pues, algunas partidas contables del anterior. Una suma desde luego importante, pero muy alejada del valor del capital que llegó a adquirir. Pagadas deudas y obligaciones principales con sus parientes, herederos directos del sobrante, también se atendió a los modestos legatarios, 38 en total, en buena medida familiares en diverso grado. La suma total distribuida a éstos alcanzó la cantidad de 920.000 reales, incluyendo impuestos. La escritura, además de justificar lo hecho y las limitaciones encontradas, es más bien una relación de los pagos a estos modestos legatarios.

Con posterioridad, los testamentarios fueron enajenando los pequeños restos del patrimonio para hacer frente a las deudas. Si lo urgente había sido atender a las cargas que gravaban a la Colonia La Vicaría, luego se fueron vendiendo otras fincas para conseguir algo de liquidez. Entre 1898 y 1897 enajenaban varias pequeñas suertes en Arroyomolinos de León y Cala por 49.860 reales. La mayor parte de estas parcelas pasó a manos de campesinos de la

⁸¹ Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección Protocolos. Notaría de Higuera la Real. Notario Gregorio Pérez Serrano. Escritura de 9-XI-1896.

zona, pero también el Marqués de Nerva y Oliva, el comprador de la Colonia la Vicaría, adquirió algunas para redondear su patrimonio, porque lindaban con su nueva finca.

5. JOSÉ MARÍA CLAROS POLÍTICO, DEL LIBERALISMO AL INTEGRISMO CATÓLICO

La vocación de servicio público de José María Claros surgió muy pronto. Su incursión en la vida representativa fue precoz, se inició en el mismo año en el que su padre la abandonaba. Apenas cumplidos los 25 años comenzó su andadura. En un Manifiesto electoral, aparecido con vistas a las segundas elecciones de 1836 al Estamento de Procuradores, se defendía una candidatura para la circunscripción de Badajoz. En ella, junto a notables personajes pacenses, todos abogados, como Juan Donoso Cortés, Alonso Segundo Pacheco, Manuel Pérez Hernández o Alejandro Barrantes, se incluía a José María Claros. Su nombre aparecía acompañado del apelativo “hijo”, para distinguirlo de su padre, que, como se ha visto, había sido candidato en las primeras elecciones de ese año. Se les consideraba los mejores extremeños del momento⁸²: Esto significa que ya, a pesar de su juventud, su personalidad era reconocida en la provincia.

El firmante se defendía de cualquier sospecha de coacción moral al electorado y justificaba esta publicidad argumentando que sometía a la consideración pública a hombres que “gozaban de reputación, de popularidad y de prestigio”. Con la retórica característica del momento se defendía “el trono legítimo, la libertad acrisolada y el imperio de la ley”. En todo caso, lo más destacado del texto es que incluía a un joven José María Claros entre las personalidades públicas más destacadas del panorama pacense del momento. Tres días después, un nuevo manifiesto volvía a incluirlo como candidato entre “los mejores extremeños”.

Avanzada la campaña, el mismo José María imitó lo que habían hecho algunos de los mencionados en aquellos escritos y lanzó su propio manifiesto⁸³, un larguísimo y retórico documento lleno de vaguedades. Trataba de ha-

⁸² *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 25 de junio de 1836.

⁸³ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 9 de julio de 1836

cer públicos sus principios políticos, su profesión de fe, para que los electores supieran en quién iban a depositar su confianza. Comenzaba pidiendo disculpas por su giro estratégico. Si antes se había mostrado enemigo de cualquier intervención extranjera para terminar la guerra, ahora abjuraba de “tan fatal creencia” y se mostraba partidario de tomar todas “las medidas necesarias y convenientes” para poner término y dar fin a tantos males y horrores.

En el plano de las realizaciones concretas, el principal objetivo que defendía era “constituir la nación” de una manera “liberal, muy liberal” y “monárquica, muy monárquica”. El trono aparecía en su pensamiento como “la primera y más fuerte columna de la libertad bien entendida”. En aquella difícil coyuntura nacional la Regencia de la Reina Gobernadora era contemplada con veneración, con “religioso respeto” y “gratitud”. Se mostraba, pues, muy alejado del carlismo y hacía constantes manifestaciones de ardoroso amor a la libertad.

Como compromisos concretos había que acelerar la legislación criminal y la desamortización civil y eclesiástica, “de aquélla depende la seguridad; de ésta en muy gran parte la subsistencia del pueblo”. Como hombre procedente del mundo del Derecho, declaraba idolatrar “religiosamente la justicia”. Muy joven e inexperto en lides políticas se manifestaba con gran modestia, muy preocupado, sobre todo de finalizar la guerra civil. Las cuestiones financieras también le interesaban. Defendía un presupuesto “fundado en la más severa economía y en la más escrupulosa exactitud”. En última instancia, postulaba la defensa del orden público

A pesar de su bisonñez recibió del electorado un fuerte apoyo, que resultó, sin embargo, insuficiente para alcanzar el escaño. En la primera elección logró 687 votos⁸⁴. Aunque fue el sexto candidato más votado, como no logró más de la mitad de los votos debió ir a la segunda vuelta, en la que si bien fue el tercero en votos, ex aequo, no logró el escaño⁸⁵. De poco le hubiera servido, pues las elecciones no llegaron a culminar en toda España, fueron anuladas y no se abrieron las Cortes. Se vieron interrumpidas por la inestabilidad política del momento, que culminó en el episodio del motín de los sargentos de la Granja.

⁸⁴ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 26 de julio de 1836.

⁸⁵ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 16 de agosto de 1836

Las elecciones de 31 de enero de 1840 permitieron que, por primera vez José María Claros Jarillo entrara en las Cortes como diputado por la provincia de Badajoz. No logró el acta directamente, fue elegido como segundo suplente con 5.417 votos. Tras la renuncia del electo Rodrigo Cabeza de Vaca y Brito y del primer suplente Juan Donoso Cortés y Fernández Canedo, que optó por Cádiz, fue llamado a ocupar la representación. Por eso no se sentó en el escaño hasta avanzado mayo. El 18 de este mes se presentó el dictamen de la Comisión de Actas que proponía, al no haberse encontrado reclamación alguna sobre su aptitud legal, su admisión en la Cámara⁸⁶. Sin discusión fue aprobado el dictamen y Claros juró el cargo.

Fue nombrado miembro de algunas comisiones, como la que estudiaba la Proposición de Ley sobre reedificación del puente de Almaraz. Dadas las circunstancias políticas del momento, tensiones entre la Regente María Cristina y Espartero, con una legislatura de corta duración, su actividad fue muy limitada. Tuvo una única intervención en la Cámara, defendiendo la revocación del derecho que se había concedido a las diputaciones para levantar partidas de hombres en armas. Su enmienda pedía la supresión del batallón de milicia activa de Badajoz, cuyo mantenimiento gravaba el presupuesto de aquellas instituciones. No se puede olvidar la suspicacia, una vez terminada la guerra civil, que aquellas fuerzas, muy controladas por los progresistas, levantaban entre los moderados.

La etapa abierta con el ascenso de Espartero a la Regencia y el predominio de los progresistas lo mantuvo alejado de la lucha parlamentaria. Tras la caída del Duque de la Victoria y una vez despejado el panorama político con la marginación de los progresistas, en las elecciones de septiembre de 1844 volvió a la lucha. Pero los 270 votos que consiguió en la provincia de Badajoz⁸⁷ resultaban muy insuficientes para conseguir el acta de diputado. Tampoco logró ser elegido por la provincia de Huelva, donde obtuvo 1.042 votos⁸⁸. Conseguiría, por fin, volver al Parlamento en abril de 1845 gracias a los 4.900 votos obtenidos a raíz de una elección parcial que se produjo en esa provincia en marzo de ese año⁸⁹. Fue consecuencia de la renuncia del titular, el marino

⁸⁶ *Diario de Sesiones de Cortes. Congreso de la Diputados*. Sesión del 18-V-1840, p. 1.700

⁸⁷ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 15-X-1844

⁸⁸ *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva*, 18-IX-1844.

⁸⁹ *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva*, 14-III-1845

Luis Hernández-Pinzón y Álvarez, que optó por la provincia de Barcelona. No tuvo ocasión de realizar ninguna actividad en el Congreso, dado lo tardío de su incorporación y la breve duración de la legislatura. Además, el 14 de septiembre de 1846, pocas semanas antes de la disolución de las Cortes, quedó enterado el Congreso de una comunicación participando que José María Claros no podía asistir a las sesiones por hallarse enfermo⁹⁰.

Con la entrada en vigor de la Ley electoral moderada de 18 de marzo de 1846 el mapa provincial se dividió en distritos uninominales, lo que planteó a José María Claros un problema de ubicación. Su distrito natural en Badajoz, el de Fregenal, pasó a ser disfrutado en exclusividad durante la Década Moderada por Juan Bravo Murillo. Demasiado poderoso en aquellos momentos para desplazarlo. No había sitio, pues, para él. Su oportunidad llegó tras la retirada del político frexnense de la vida pública, ya en los últimos momentos del reinado de Isabel II. Fueron cuatro legislaturas muy breves, apenas superaron el centenar de sesiones, reflejo del creciente deterioro de la situación política, que contemplaron incluso un cambio de la normativa electoral. A pesar de esta rápida sucesión de experiencias parlamentarias, en ellas José María Claros mostró un recio compromiso con el ideario más tradicionalista. Sin embargo, se consideró siempre moderado, enemigo del progresismo, y empeñado en volver a reencontrar la unidad de su viejo partido.

En 1863 logró, al fin, establecerse en el distrito de Fregenal. Venció en las elecciones de octubre al III Marqués de Riocabado, Manuel Velasco y Gutiérrez de la Barreda, un notable rural, vecino de Fregenal, que ya había disputado el escaño, infructuosamente, al propio Juan Bravo Murillo en 1853. Nuevamente la enfermedad interrumpió su actividad parlamentaria, a fines de mayo de 1864 la Cámara quedó enterada de que no podía asistir a las sesiones por hallarse enfermo⁹¹.

⁹⁰ *Diario de Sesiones de Cortes. Congreso de la Diputados*. Sesión del 14-IX-1846, p. 831.

⁹¹ *Diario de Sesiones de Cortes. Congreso de la Diputados*. Sesión del 27-V-1864, p. 2.285.

Aunque la legislatura fue breve, José María Claros desarrolló una notable actividad parlamentaria. Formó parte de diversas comisiones y tuvo varias intervenciones en la Cámara referentes a transportes y comunicaciones, presupuestos y, sobre todo, a cuestiones jurídicas. Efectivamente, la mayoría de su esfuerzo se centró en el debate sobre la sanción penal en materia de elecciones. Allí manifestó la concepción restrictiva que tenía del significado del sufragio y del papel esencial que les correspondía a las minorías, como se verá más adelante.

En las siguientes elecciones de noviembre de 1864 volvió a ser elegido, como candidato ministerial, por el distrito de Fregenal. Se encontró con la oposición de un notable segedano, Nicolás Hurtado, que tuvo algunos apoyos. Logró derrotarlo, 158 votos contra 141, aunque también éste logró su acta, pero por el distrito de Zafra, frente a José Sánchez Arjona y Cabeza de Vaca, Conde del Álamo. Fue una legislatura más breve que la anterior y, sin embargo, en ella José María Claros intervino de manera más activa. Comenzó a mostrar en sus discursos en la Cámara el núcleo de preocupaciones que luego iría intensificando en las legislaturas siguientes. Los problemas de salud le siguieron acompañando. En la sesión del 14 de febrero de 1865 se hizo público en la Cámara que José María Claros se encontraba enfermo y no asistiría a la sesión. La situación se volvió a repetir unas semanas después, el 22 de marzo.

El núcleo de sus intervenciones giró en torno a las cuestiones financieras y tributarias (presupuesto de Fomento, anticipo de los 600 millones, contrabando de cereales, billetes hipotecarios) y aspectos militares (fuerza del Ejército). Se ocupó también de un aspecto de política internacional, el asesinato de Lincoln, que le permitiría anticipar su visión de los problemas de la sociedad del momento. Tres parlamentarios intervinieron en este asunto. El diputado Lasala pidió un pronunciamiento de la Cámara ante aquel hecho luctuoso. El general Narváez, presidente del Gobierno, manifestó la actitud de profundo pesar ante el crimen tanto del Gobierno como de la Corona.

El tercer diputado que intervino en este asunto fue precisamente Claros, que elevó el tono del debate, trascendió el asunto concreto para centrar su intervención en lo que el hecho significaba. Su profundo simbolismo debía ser tenido en cuenta por todos aquellos que tenían instinto político. Aquel suceso criminal trataba de socavar el santo principio de autoridad. Mostró su preocupación porque “el veneno que corroe las entrañas de las sociedades europeas se ha infiltrado más allá del Atlántico”. Ya no afectaba solo a las testas coronadas, sino también a aquellos que representaban el poder. Pero, además, “el provenir debe asustarnos más que nunca, puesto que vemos ser el mal una

enfermedad endémica de toda la Humanidad”⁹². Obviamente el Congreso de Diputados se adhirió unánimemente al pronunciamiento del diputado Lasala.

Hubo otro asunto que preocupó a José María Claros y motivó su intervención en la Cámara, el reconocimiento del Reino de Italia que el Gobierno O'Donnell negociaba en aquellos momentos. El 7 de julio de 1865, en el contexto de una interpelación sobre el tema, en el que Nocedal consideró sacrilegio, como un despojo, tal reconocimiento, presentó una proposición: “Pedimos al Congreso se sirva recomendar al Gobierno de S.M. respecto a la cuestión de Italia una línea de conducta en perfecta armonía con las tradiciones y sentimientos católicos de la nación y ajustada enteramente a las legítimas aspiraciones de la Santa Sede”⁹³.

Al día siguiente tomó la palabra para defenderla. En un extenso discurso, lleno de consideraciones religiosas, históricas, jurídicas, geopolíticas, antropológicas y sociológicas, hizo una exposición de sus firmes creencias y de su posición política y de las circunstancias que le habían llevado a abandonar el partido moderado. Fue el mayor discurso que pronunció en su vida parlamentaria, ocupa quince páginas del Diario de Sesiones, posiblemente duró más de una hora. Le sirvió para poner de manifiesto de forma rotunda su conversión al tradicionalismo político. Además, le permitió ganarse el apelativo, aparecido a lo largo del debate, de diputado más reaccionario de la Cámara.

La defensa de los intereses de la Iglesia Católica aparecía como su gran preocupación, porque junto a los aspectos materiales, los que más le obsesionaban eran los espirituales y entendía que estaban en peligro. Salvarlos era su misión política. En el sostenimiento del principio de autoridad estaba con los moderados, pero además tenía otra obligación más trascendente, la defensa de la doctrina católica y en esta tarea, a la que dedicaría lo que le quedase de vida, se había aproximado a sus nuevos amigos tradicionalistas. Criticó el oportunismo del Gobierno al reconocer al nuevo Reino, dejándose llevar por las conveniencias políticas del momento. Se defendió de la acusación de buscar el medro personal y justificó el que después de veinte años de retiro en el campo hubiese vuelto a las Cortes a defender sus principios católicos. Hizo una apología de los representantes en Cortes del tradicionalismo católico.

⁹² *Diario de Sesiones de Cortes. Congreso de la Diputados*. Sesión del 1-V-1865, p. 1.581.

⁹³ *Diario de Sesiones de Cortes. Congreso de la Diputados*. Sesión del 7-VII-1865, p. 3.088.

Leyó en la Cámara el documento papal, que le había facilitado Nocedal, en el que la idea central era que el reconocimiento del Reino de Italia, en tanto suponía merma de la autoridad temporal del Papado, era un sacrilegio. Además resultaba “contrario a los intereses, a las tradiciones del pueblo español a los principios eternos del derecho y de la justicia”. En este contexto realizó una dura descalificación de la agresiva política exterior de la Unión Liberal y defendió el aislacionismo. En última instancia negaba la viabilidad de la unidad italiana. Al finalizar sus palabras hizo una peculiar manifestación, mero desahogo personal: si se reconocía al Reino de Italia devolvería la encomienda de Carlos III que le había concedido el Marqués de Pidal por sus trabajos en la Comisión de Codificación⁹⁴.

Lo largo del discurso, lleno de alusiones personales a varios parlamentarios, obligó a suspender el debate, que continuaría dos días después, el 10 de julio. Varios de los aludidos, su rival en las pasadas elecciones, Nicolás Hurtado, y otros más, trataron de defenderse de las acusaciones de inconsecuencia que les hizo José María Claros. Se le acusó de reaccionario y se negó su interpretación esencialista de la historia de España. Es más, como apunto uno de los aludidos, “los males que [sufrimos] la decadencia en que todavía está sumida la España provienen de haber sido dominada exclusivamente por los hombres que piensan como el señor Claros”⁹⁵.

El Gobierno optó por no intervenir en el debate, no dejaba de considerarlo inoportuno, y ni siquiera el Ministro de Estado contestó a Claros. Dadas las implicaciones internacionales del asunto, entonces en plena negociación, se exigía suma discreción. Implícitamente se calificaba de imprudente la actitud de los neocatólicos, que terminaron reactivando la polémica entre poder temporal y religión. La estrategia silente del Gobierno se vio favorecida por la evolución de la realidad política. Era demasiado tarde ya, porque el Decreto de 11 de julio de 1865 clausuraba la legislatura de 1864. De esta forma el debate, que se había ido complicando con nuevas incorporaciones temáticas, quedó incompleto, se cerró bruscamente y ni siquiera pudo votarse la proposición de Claros.

⁹⁴ En la lápida de su tumba aparece recogido que, José María Claros fue propuesto para Gran Cruz de la Orden de Carlos III y renunció a ella, siendo simple Comendador de la Orden, como protesta contra el reconocimiento del Reino de Italia por el Gobierno Español en detrimento de la Santa Sede.

⁹⁵ *Diario de Sesiones de Cortes. Congreso de la Diputados*. Sesión del 10-VII-1865, p. 3.166.

Como en 1865 cambió la normativa electoral, la tarea de obtención del escaño se hizo más compleja. La nueva Ley de 18 de julio de 1865 terminó con el sistema de los pequeños distritos uninominales, tan favorecedores de los manejos clientelares. Aunque siguió utilizándose el término distrito, en realidad se volvía a la gran circunscripción de cobertura provincial. En la práctica se dependía de la entidad poblacional. La norma establecía un máximo de 7 diputados por distrito, a razón “de uno por cada 45.000 almas”, lo que significaba que cuando el número de habitantes superase la cifra de 337.500 sería necesario crear otro. Esto afectó a la provincia de Badajoz que fue dividida en dos distritos, Badajoz (5 diputados) y Castuera (4 diputados). Sus 15 partidos judiciales se repartían entre los dos distritos, el de Fregenal de la Sierra quedó adscrito al de la capital⁹⁶.

José María Claros debió sentirse inseguro en la nueva situación, como él mismo admitió en la Cámara. Con el sistema de distritos uninominales le bastaba con su influencia y la de sus numerosos parientes y amigos. Reconoció haber vencido en el pasado teniendo en contra tanto a los moderados como a los unionistas. Ahora la situación era distinta. De esta forma en las elecciones de diciembre de 1865 optó por cambiar de ubicación territorial y decidió presentarse, arropado por sus nuevos amigos tradicionalistas, por Navarra. Esta provincia, de acuerdo con su población fue dividida por la norma de 1865 en un único distrito, Pamplona, que elegía a 7 diputados. Claros acompañó a notorios personajes del tradicionalismo como Cándido Nocedal o Francisco Navarro Villoslada.

Aunque la legislatura también fue corta, seis meses, sus intervenciones en la Cámara siguieron siendo frecuentes, a pesar de los continuos achaques que afectaron a su salud, y esto le permitió pronunciar largos discursos. Su cambio de ubicación espacial hizo que introdujese el tema navarro entre sus preocupaciones parlamentarias. Pero junto a los aspectos locales, se centró en las cuestiones generales, tanto en las presupuestarias y tributarias, como, obviamente, en la defensa constante de los principios característicos de su nueva adscripción ideológica. También atendió a otras preocupaciones, como incompatibilidades, reedificación de templos y líneas telegráficas de Canarias al resto del mundo. Acabó de construir, de manera rotunda, su perfil de caracterizado

⁹⁶ *Gaceta de Madrid*, 31-VII-1865.

portavoz del integrismo católico. Inmisericorde tribuno cuyo objetivo era develar las corrupciones de la vida pública, arremetiendo contra todo y contra todos. Este permanente hipercriticismo tal vez sería materia para un análisis psiquiátrico.

En la larguísima contestación, desde la oposición, al discurso de la Corona recordó el fundamento de su actividad pública, que ya había explicitado en el debate sobre el reconocimiento de Italia. Lo resumió en una fórmula: “In ipsa, et cum ipsa, et per ipsam. Toda edificación en la piedra angular de la Iglesia católica; toda solución con los principios de la Iglesia católica; todo progreso, toda mejora, por el espíritu de la Iglesia católica”⁹⁷. Pero también se defendió de la acusación de vivir en el pasado. Muy al contrario, insistió en que su objetivo era unir los tiempos modernos con las tradiciones antiguas. Puso como ejemplo de su actitud el proyecto de Ley de incompatibilidades parlamentarias que había suscrito, muy similar al vigente en los Estados Unidos de América. No todos lo entendían de la misma manera y como se verá más adelante este asunto le originó nuevos incidentes.

Deslindó en aquella intervención, parlamentarismo de régimen constitucional. Se manifestó enemigo del primero, al que comparó con una excrecencia escrofulosa de la garganta que impedía respirar, pero no del segundo. Su crítica a los partidos políticos fue inmisericorde. El discurso le sirvió, además, para atacar duramente a la Unión Liberal que sostenía al Gobierno; obviamente criticó su eclecticismo, su posibilismo, su falta de principios firmes y su escasa firmeza en la defensa del sentido de autoridad frente a las tendencias revolucionarias. No se puede olvidar que se vivía por entonces en un clima insurreccional y hacía un mes que el general Prim había protagonizado el levantamiento, enseguida fracasado, de Villarejo de Salvanés. Llegó a pedir explicaciones al Gobierno por supuesta connivencia con los conspiradores.

No debe, por tanto, extrañar lo ocurrido en el Congreso de los Diputados durante el desarrollo de ese debate. Es imaginable el malestar que produjeron aquellas manifestaciones en el jefe del Gobierno, el general O'Donnell. Las consideró falsas e injuriosas y llamó calumniador al diputado. La tensión en la Cámara fue creciendo en intensidad, pues Claros no estaba dispuesto a callar ni a dejar de exigir respuesta a las dudas que le suscitaba la que consideraba sospechosa actitud gubernamental. Su hábil razonamiento, de raíz histórica y

⁹⁷ *Diario de Sesiones de Cortes. Congreso de la Diputados*. Sesión del 24-II-1866, p. 297.

con recurso al Romancero, era impecable; no acusaba directamente, pedía que la Unión Liberal se defendiese de las imputaciones que hacían otros. Si el Cid se había atrevido a pedir explicaciones al Rey Alfonso VI, con más razón él podía reclamarlas al jefe del Gobierno, para salvar su honor. Logró, en definitiva, desestabilizar al general, que perdió la compostura.

Así se describía el incidente en la revista *La España Moderna*: “un tal D. José María Claros, Diputado por Pamplona, de ideas tradicionalistas, según parece, volvió á remover la cuestión, y sacó á relucir la especie echada á volar en el artículo de *Las Novedades*, sobre si la Unión Liberal, antes de subir al Poder, había andado en tratos con los progresistas para derribar lo que aquéllos después habían jurado. En el discurso hizo una cita histórica, recordando la muerte dada á D. Sancho II de Castilla por Bellido Delfos, y la obligación que impusieron los castellanos á D. Alfonso VI, de que jurase no haber tenido parte en la muerte del rey su hermano. “Yo creo -añadió- que estamos en el caso de exigir juramento igual al Duque de Tetuán” Y terminó recitando unos versos del Romancero. A O'Donnell le molestaron las reticencias, y perdió la serenidad, cosa no frecuente en él, pues sabía dominar su carácter, aun en situaciones difíciles, y fue de tal manera, que en un cambio de frases que tuvo con el Diputado, dijo: “el Sr. Claros u Oscuros, que no sé cómo se llama S. S”. El incidente personal iba tomando proporciones alarmantes; pero, gracias á la habilidad de Ríos y Rosas, quedó resuelto satisfactoriamente sin otras consecuencias. Sin embargo, esta vez tampoco desmintió O'Donnell las afirmaciones del artículo de *Las Novedades*”⁹⁸. Posiblemente no podía.

Resuelto el incidente, Claros arremetió contra la política educativa del Gobierno de la Unión Liberal. La acusaba veladamente de degradar la enseñanza pública. En realidad lo que molestaba al parlamentario de Higuera la Real era que el sistema educativo admitiese los avances del siglo, que trasmitiese a los jóvenes las ideas, doctrinas y principios que comenzaban a trastocar los planteamientos tradicionales. Y entre ellos los que estaban en peligro eran los religiosos. Se trataba de una reacción defensiva ante lo que se percibía como un creciente proceso de secularización, especialmente en la Universidad.

Krause aparecía como el enemigo a abatir. Su filosofía, considerada engendro impío, estaba condenada por la Iglesia Católica (sus obras incluidas

⁹⁸ CAMBRONERO, Carlos: “Las Cortes de Isabel II: Crónicas parlamentarias”, en *La España Moderna*, 234 (1910), pp. 78 y ss.

en el Índice) y carecía de predicamento en Alemania, donde ya nadie lo recordaba. Recurrió para fortalecer su argumentación a una imagen inmisericorde. Los españoles vivían en una situación triste, parecía que asumían las ideas como se tomaban en provincia las modas ya desechadas en la capital. Criticó duramente al Ministro de Fomento que había, mediante Real Orden, agradecido la donación de libros realizada por Julián Sanz del Río, entre los que estaban las obras de Krause. Su rechazo de la política educativa de la Unión Liberal no terminaba ahí, también acusaba al Gabinete de tratar con lenidad a catedráticos sancionados por los moderados debido a sus enseñanzas inapropiadas. No faltó la condena a las insuficiencias de la Ley de Imprenta, que facilitaba la existencia de verdaderos libelos, es decir publicaciones disolventes.

Es preciso enmarcar estas actuaciones parlamentarias en el contexto de la reacción defensiva del Papado contra la creciente secularización, que llevó a la publicación de las encíclicas *Quanta Cura* y *Syllabus*. Estos documentos papales dieron nuevos argumentos a los tradicionalistas para intensificar el ataque desde las Cortes a lo que consideraban atentados contra la ortodoxia religiosa y la enseñanza católica. No dudaban en pedir que se recurriese a las potencialidades del artículo 2º del Concordato de 1851, que encargaba a los obispos velar por la pureza de la fe en la educación, para neutralizar a los profesores heterodoxos. Claros acompañó en esta tarea defensiva a los pesos fuertes del tradicionalismo, Antonio Aparisi y Cándido Nocedal. Su crítica a los reformadores se vería legitimada con la inclusión por la Iglesia de la obra de Krause, *Ideal de la Humanidad para la vida*, que Sanz del Río había traducido en 1860, en el Índice de libros prohibidos.

Estas incursiones en el tema educativo de José María Claros en el Congreso de Diputados no pasaron desapercibidas, ni en su momento ni mucho después. Especial atractivo ha tenido para los reformadores. Antonio Jiménez Landi le dedicó en su clásica obra una amplia referencia en un capítulo titulado “Las ideas extremas de la reacción”, donde analiza en profundidad lo que pensaban estos hombres, “honorables reaccionarios” sobre la educación. Porque atacaban no solo la política de la Unión Liberal, sino también incluso la de los moderados. Lo consideraba miembro del sector más retrógrado de la sociedad española y daba por hecho que Claros terminó recalando en el carlismo⁹⁹. Obviamente, como se ha visto, su animadversión al significado de la obra y el

⁹⁹ JIMÉNEZ LANDI, Antonio: *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente. I. Los Orígenes de la Institución*, Madrid, pp. 115 y ss.

pensamiento de Krause, basamento de la modernización educativa española, era total.

Lo largo y tenso de su intervención le produjo a Claros tal agotamiento, que solicitó un descanso para recobrar fuerzas. Recuperado, continuó su discurso, volviendo sobre el veterano asunto del reconocimiento del Reino de Italia, al que su grupo se oponía. Acusó al Gobierno de haber boicoteado el debate, primero con formulismos legales y, luego, cerrando las Cortes. Su oposición a aquel reconocimiento seguía siendo firme. Los argumentos no habían variado. Ofensa a la Iglesia Católica y ausencia de oportunidad. Consideraba una falacia la justificación geopolítica. No había tal unidad, porque aún subsistían otras entidades políticas en la Península Italiana.

La creciente radicalización de su discurso, cada vez más reaccionario, le llevó a constantes enfrentamientos con otros diputados. Su defensa a ultranza de los valores de un mundo pasado, en el momento en el que se aceleraba el proceso de transformación social y económica, lo convirtió en un personaje incómodo y cada vez más aislado en el Parlamento. Su catastrofismo y hondo sentido religioso hizo que el diputado Patricio de la Escosura considerase que el parlamentario de Higuera la Real más que pronunciar un discurso rezaba una jaculatoria.

En el debate sobre incompatibilidades parlamentarias, de cuya Comisión era miembro, tuvo José María Claros otra larguísima intervención, que duró varios días. Además de aprovechar la ocasión para ajustar cuentas con la agresiva política exterior de la Unión Liberal, defendió un voto particular negando la posibilidad de que los empleados públicos pudiesen ser miembros del Parlamento. Lo consideraba nocivo para ellos mismos, para la propia institución, para el Gobierno y para la sociedad. Al margen de consideraciones antropológicas, la razón estribaba en la trascendencia que concedía a la función pública. La gestión de tantos asuntos, algunos de suma importancia, conllevaba el riesgo permanente de perder la independencia, de caer en la prevaricación al conceder favores a los electores poderosos. Mezclar la actividad administrativa con la labor parlamentaria podía, en definitiva, originar fatales consecuencias para los dos ámbitos de dedicación. Perturbaría su capacidad de actuación en ambos campos. Un empleado al ser parlamentario comprometería su imparcialidad en la gestión, su dedicación laboral y asumiría un grave riesgo, el de corromperse.

En última instancia, ya al finalizar su larga intervención, realizó un duro ataque a los males de la empleomanía, una especie de epilepsia burocrática, considerada una verdadera enfermedad social. Se dolía de la situación de “un

país en el que hay muchos empleados y pocos trabajadores”. Era una situación perversa, incluso por razones de imagen. España, que en el pasado era vista en el exterior como una nación de “frailes y mendigos” corría el peligro de ser vista ahora como un país de “mendigos y empleados”¹⁰⁰. La solución sería hacer catalanes a todos los españoles, es decir, inculcarles a todos el amor al trabajo y el espíritu de laboriosidad. Introdujo una referencia muy actual: resultaba gravísima la obsesión social por llevar a cabo una carrera burocrática como única alternativa de promoción en España.

Esta generalización con tono apocalíptico motivó una exagerada réplica, en el fondo más desatinada que la propia afirmación. En todo caso su autor se disculpaba insistiendo en que se había contagiado de las divagaciones de Claros. Efectivamente, Patricio de la Escosura, que había sido Ministro de la Gobernación con los moderados, defendió a los trabajadores públicos, “¿Con qué derecho, con que pruebas viene aquí el Sr. Claros a decir que los empleados no son clase trabajadora, a separarnos de la clase trabajadora, a ponernos en antagonismo con ella? ¿Es la forma del trabajo la que no parece bien al Sr. Claros? ¿Es que no se contenta con el espíritu del precepto del Supremo Hacedor de que ganemos el pan con el sudor de nuestra frente? ¿No le parece al Sr. Claros que ese precepto se cumple cuando en efecto no se suda, porque el escribir no suele hacer sudar?, ¡Ah!. Entonces no trabaja el filósofo, entonces no trabaja el publicista, entonces no trabaja el letrado, entonces no trabaja el teólogo, entonces no trabaja más que el peón”¹⁰¹.

En las últimas elecciones del Reinado de Isabel II, las de marzo de 1867, José María Claros intentó que el Gobierno de la Unión Liberal propusiese a la Reina su nombramiento como senador de la mayoría. Sin embargo la operación fracasó. Existen dos interpretaciones discrepantes en los detalles y las motivaciones pero coincidentes en lo esencial. Ambas se dieron en el Congreso de los Diputados¹⁰². Para el entonces Ministro de Hacienda, Barzanallana, Claros, a pesar de sentirse políticamente incómodo en su nueva situación, había rechazado ser incluido en la lista de senadores y cuando cambió de opinión, ofreciéndose a apoyar a la mayoría, ya era tarde. El interesado matizó esta afirmación, no aceptó ser senador por Badajoz cuando supo que iba a compartir lista

¹⁰⁰ *Diario de Sesiones de Cortes. Congreso de la Diputados*. Sesión del 21-III-1866, p. 701.

¹⁰¹ *Diario de Sesiones de Cortes. Congreso de la Diputados*. Sesión del 21-III-1866, p. 704.

¹⁰² *Diario de Sesiones de Cortes. Congreso de la Diputados*. Sesión del 2-VII-1867, p. 961.

con su adversario político, al que había derrotado en las elecciones, Nicolás Hurtado y con el que estaba muy enfrentado.

Frustrada aquella operación, José María Claros quedó como Diputado. Se había presentado como candidato al Congreso de los Diputados en dos provincias, regresó a Badajoz, pero no abandonó a Navarra, signo de lo inseguro e inestable de su posición. Resultó elegido en las dos, por lo que se vio en la necesidad de escoger un acta. El 11 de abril de 1867 el Congreso se dio por enterado de su comunicación en la que manifestaba que optaba por el distrito de Pamplona. Justificó esta decisión en altísimas consideraciones de deber, es decir su ligazón con los planteamientos e ideales del tradicionalismo católico. Pero este abandono del territorio pacense, donde radicaba su patrimonio, conllevaba el riesgo de sacrificar la atención y el cuidado de sus intereses clientelares. También fue una legislatura muy breve, dividida en dos periodos de sesiones, que, además, se vería bruscamente interrumpida por la crisis definitiva del Reinado de Isabel II. Para José María Claros este hecho sería la constatación fáctica de todos sus temores. En suma, el Apocalipsis.

Fiel a la tradición que había inaugurado tras su abandono del moderantismo y su integración en el neocatolicismo, su actividad parlamentaria fue intensa y polémica en la primera parte de la legislatura, aunque más monotemática y centrada en aspectos económicos, eso sí, con una orientación muy precisa. Siguió sus problemas de salud, lo que no impidió la manifestación de su ánimo de duro polemista, capaz de exasperar a todo el mundo con sus largos, ácidos y muy eruditos discursos, llenos de resonancias clásicas. Desde luego fue un orador que hizo siempre gala de una amplísima cultura.

Era consciente, posiblemente, de que hablaba para la galería, aprovechando al máximo las potencialidades que ofrecía tanto el Reglamento de la Cámara como la benevolencia de su Presidencia. En realidad con su trasnochada intransigencia avalaba la política ecléctica de la Unión Liberal. En la segunda parte de la legislatura, muy breve, José María Claros no estuvo presente en el Congreso. El 13 de enero de 1868 la Cámara se daba por enterada de su comunicación, enviada desde París, participando que su estado de salud no le permitía asistir a las sesiones¹⁰³. La permanente mala salud de este solterón, solitario y enfrentado con todos, no le impediría alcanzar una larga vida.

En alguna ocasión había manifestado su deseo de formar parte de la Comisión de Presupuestos. En la legislatura anterior llegó incluso a un acuerdo

¹⁰³ *Diario de Sesiones de Cortes. Congreso de la Diputados. Sesión del 13-I-1868, p. 31.*

personal con otro diputado para intercambiar sus puestos, pero fue rechazado. Ahora tampoco lo consiguió. Pretendía representar el sentido común de las clases rurales propietarias, las productoras de riqueza frente a la burocracia urbana improductiva. Es decir, el mundo agrario tradicional frente a un futuro que veía amenazador. Muy crítico, pues, con la política de derroche de la Unión Liberal. Aunque renunció al acta de Badajoz, se consideraba moralmente ligado a sus electores de esta provincia, de ahí que se ocupara de asuntos locales, como la quiebra de la empresa del ferrocarril Mérida-Sevilla.

Las cuestiones hacendísticas ocuparon buena parte de sus intervenciones en la Cámara, eso sí en el fondo no era una preocupación meramente fiscal. El motivo último de su interés por la cuestión tenía que ver, pues, con su ideario religioso. Por circunstancias procedimentales, unidas a su imprudente sinceridad y falta de tacto, José María Claros terminaba exasperando a todo el sistema de poder, con la Presidencia de la Cámara a la cabeza. De esta forma, entre constantes interrupciones, los asuntos se alargaban indefinidamente con continuas desviaciones del tema central de debate y molestando a más personas. El Ministro de Hacienda, al que iba dirigida su intervención, rehuyó, durante varios días, no solo contestarle, sino incluso oírle. Pero esto no arredró al polémico diputado, siempre ácidamente crítico, que arremetió contra la administración española, llegando a afirmar que era la “más mala de cuantas presenta la historia”¹⁰⁴.

Dedicó un largo discurso en defensa de un más equitativo reparto de las partidas presupuestarias destinadas a abonar los sueldos de los que cobraban del Estado, especialmente en lo referente al clero. Se trataba, en sus palabras, de realizar una obra de justicia, dar a cada uno lo que le pertenece. Llegó a afirmar, refiriéndose a los Ministros y a la mayoría, con el consiguiente escándalo en la Cámara, que votar en contra de su propuesta no solo era una injusticia, sino también prevaricación. A pesar de que se le pidió reiteradamente, se negó a retirar estas palabras. El Ministro de Hacienda rechazó las manifestaciones de Claros, consideró que eran una censura al Gobierno, y puso de manifiesto cuál era su verdadero objetivo, la defensa de los intereses del clero. Reconoció que se le debía dinero, como a otros sectores, pero los fondos disponibles eran limitados. Estaba claro que se habían gastado en otras cosas, entre ellas la agresiva política exterior.

¹⁰⁴ *Diario de Sesiones de Cortes. Congreso de la Diputados. Sesión del 2-VII-1867*, p. 957.

Pero, además, en medio de gran escándalo, introdujo el Ministro una cuestión personal: José María Claros le atacaba por resentimiento, porque no se le había querido hacer senador. Una imprudente generalización del diputado sobre el origen de la Senaduría, que implicaba al propio texto constitucional y a la prerrogativa de la Corona, complicó la cuestión. El asunto derivó en un gravísimo incidente parlamentario, que motivó la presentación de una proposición por parte del diputado por Tarragona José María Bremon: “Pedimos al Congreso se sirva declarar que ha oído con disgusto y reprueba como inconvenientes las palabras prevaricación y falta de delicadeza con que ha calificado el Sr. Claros la conducta de los diputados cuyos votos no fuesen favorables a la proposición que ha defendido en la sesión de esta tarde”. El Ministro de Marina templó los ánimos y la proposición fue retirada, pero Claros siguió insistiendo en que se votase la suya. Incluso pidió que la votación fuese nominal, lo que no pudo realizarse dado que se requería que lo apoyasen siete diputados y estaba solo. Sus amigos navarros le habían abandonado. Finalmente la proposición fue rechazada por la Cámara.

Fruto del deterioro de la situación política, José María Claros vio como se interrumpía bruscamente su vida parlamentaria por la irrupción de la Revolución de septiembre de 1868. Suspendidas las sesiones del Congreso de los Diputados el 20 de mayo de 1868, quedó disuelto el Parlamento, al convocarse por el Gobierno Provisional las elecciones a Cortes Constituyentes mediante el Decreto de 6 de diciembre de 1868. Nunca más, aunque sobreviviría aún 20 años, volvería a las Cortes. Se puede decir, por tanto, que la experiencia del Sexenio Democrático terminó con su carrera política. Se había producido lo que tanto temía: el triunfo de la Revolución.

En la etapa histórica iniciada con la caída de Isabel II la supervivencia política de José María Claros se hizo difícil. Por lo que conocemos a través de la prensa democrática y republicana de Badajoz de la época, parece que una vez restablecida la Monarquía en la figura de Amadeo I, intentó reanudar su actividad parlamentaria. La Ley Electoral de 1870 volvió a introducir el sistema de distritos uninominales, lo que favorecía sus planes, dados los intereses clientelares que tenía en Fregenal. De hecho se habló, sin confirmar, de que en las primeras elecciones de 1872 había sido designado en Madrid como candidato frente al ministerial Adelardo López de Ayala¹⁰⁵. En este ámbito se le califica-

¹⁰⁵ *La Crónica de Badajoz*, 23-III-1872

ba de carlista, pero la cuestión no se concretó. Su tiempo había pasado, resultaba demasiado incómodo.

Iniciada la Restauración y vuelta la Monarquía, volvió a sonar en política el nombre de José María Claros, por aquel entonces ya sexagenario. En las elecciones de 1876 se produjo en el distrito de Fregenal la derrota del candidato ministerial a manos de un notable local, Gonzalo Sánchez Arjona Velasco, yerno del Marqués de Riocabado, que se presentaba de oposición. En un primer momento se barajó también el nombre de José María Claros, que terminó cediéndole el puesto a aquel joven de apenas 30 años. Siempre se consideró que esta victoria fue resultado de una rebelión de los notables locales frente a Madrid¹⁰⁶. Poco después apareció un comunicado en la prensa señalando que ni José María Claros ni Gonzalo Sánchez Arjona eran carlistas. Eso sí, al primero se le consideraba neocatólico.

En las elecciones de 1879 volvió a sonar su nombre como candidato por Fregenal, pero se dudaba que pudiese dar un disgusto al candidato oficial, amigo íntimo del todopoderoso Adelardo López de Ayala, por aquel entonces considerado el señor feudal de Extremadura. En suma, la edad y la rigidez dogmática, poco dada a componendas, habían terminado con su vida parlamentaria.

A través de la correspondencia que mantuvo con el también escritor y político conservador de Badajoz Vicente Barrantes, se puede apreciar que, aislado en su finca La Vicaría, “metido en estos andurriales” y lleno de pesimismo “sacando a colación cuentos de difuntos”, seguía manteniendo, aunque distanciado, su interés por la vida pública. Católico y conservador, no parece, sin embargo, que se integrara en el carlismo. En una de sus cartas, firmada como El Solitario, llena de preocupación por la situación que se vivía en España en los momentos finales del Sexenio Democrático, decía “mi política se reduce ya a la de las viejas de mi lugar, “Sea lo que Dios quiera”. Política siempre consoladora y sublime. Política, además, eminentemente positiva... cuando no nos es dado querer nada, por la simplicísima razón de que nada podemos poder”¹⁰⁷.

¹⁰⁶ SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: “Los notables y el control político. Las elecciones parlamentarias en Extremadura durante la Restauración, 1876-1886” en *Investigaciones Históricas*, 13, (1993), pp. 223-266.

¹⁰⁷ Biblioteca de Extremadura. Fondo Bibliográfico Extremeño Clot-Manzanares. S-1. *Correspondencia de José María Claros con Vicente Barrantes*. Carta de 24 de junio de 1874.

Se deduce que estaba al tanto de los movimientos de restauración monárquica, aunque, pragmático, no se mostraba partidario de ningún candidato, convencido de que, en el momento decisivo, otros decidirían. En lo referente a la guerra civil, confiaba en que la próxima caída de Estella decantaría la situación a favor del Gobierno. En la respuesta, Barrantes se mostraba partidario de la fusión de las dos ramas dinásticas como única alternativa viable tanto para ellas como para España, una vez constatado el fracaso en la toma de aquella localidad navarra. En suma, entre buena parte de los notables locales, todos gente de orden, reinaba en aquellos momentos la incertidumbre y la desorientación ante el futuro.

Su preocupación, ya en los albores de la última década de su vida, era mantener el control político de su comarca a través de la figura de sus sobrinos. No dudaba en recurrir al mecanismo más tradicional, el de la influencia caciquil para proteger a la familia. No había dudado en manifestar en 1864, en una de sus intervenciones en el Congreso, en el debate sobre sanción penal en materia de elecciones, que dada la peculiaridad de muchos electores, era legítima la influencia de las élites. Se lo decía de forma precisa a Barrantes, que tenía contactos en la capital, con motivo de la primera reconstitución de la Diputación Provincial monárquica: “visto el estado de las cosas, vea Vd, si puede evitar el escándalo que se quiere dar en el distritillo de la Higuera [la Real] y haga hincapié en que sea nombrado diputado provincial por aquel distrito mi sobrino Manuel Claros y queden los ayuntamientos actuales de Higuera la Real, Bodonal y Cabeza la Vaca. Pongan enhorabuena en Fregenal a Manolillo Velasco [hijo del Marqués de Riocabado y sucesor en el título]. Me parece bien”¹⁰⁸. Amenazó sin contemplaciones, si llegase a figurar en la Diputación Provincial por el distrito de la Higuera un individuo que no llevase el apellido Claros sería “determinantemente un casus belli”. También recomendaría para el distrito de Almendral a otro de sus sobrinos, Manuel Uribe.

Tal como ocurrieron los hechos, parece claro que su influencia ante las nuevas autoridades tenía unos efectos muy limitados. Porque en aquella primera Diputación gubernativa de la restaurada Monarquía no entró su sobrino Manuel Claros. En su lugar fue designado un joven y emergente abogado

¹⁰⁸ Biblioteca de Extremadura. Fondo Bibliográfico Extremeño Clot-Manzanares. S-1. *Correspondencia de José María Claros con Vicente Barrantes*. Carta de 24 de febrero de 1875.

pacense, Luis Macías Méndez, amigo y protegido del gran muñidor de la Extremadura del momento, Adelardo López de Ayala, que luego recalaría en el partido conservador. Parece que los Claros no habían sopesado la solidez e influencia de aquel personaje que había sido en 1874 Vicepresidente de la Comisión Provincial. Además, una vez constituida la nueva Diputación en 1875, sería nombrado por el Ministro de la Gobernación, Romero Robledo, su Presidente. Se le abría, pues, un espléndido futuro, que una prematura muerte frustraría.

Pero este desaire tendría, pocos meses después, graves consecuencias para el canovismo. Porque como se ha apuntado, una coalición de notables locales, liderada por José María Claros, lograría derrotar al candidato del Gobierno, Luis Macías, en las elecciones a Cortes de 1876 en el distrito de Fregenal. Sí continuaría la tradición política familiar otro de sus sobrinos, Francisco Claros Jimeno, pero en el campo del fusionismo.

Ya sexagenario, y con larga trayectoria pública a sus espaldas, creía llegado el momento de hacer balance de su vida. Entendía cuál era su mayor legado dejado a la posteridad y así se lo hacía notar a Vicente Barrantes por si éste decidía incluirlo en su obra *Aparato Bibliográfico para la Historia de Extremadura*. Lo expresaba de manera contundente, “temo, pues, que voy a entrar yo. En tal caso, suplico a Vd. que no cite más que mi discurso en defensa de las órdenes monacales, única página de mi vida que me envanece”¹⁰⁹. Además, Barrantes quería publicar en la revista *La Defensa de la Sociedad*, órgano de la contrarrevolución, su trabajo “La interinfernial extremeña”. Claros, sensato, entendía que aquel “trabajucho” no podía circular en aquellos momentos, era preciso pulirlo, actualizarlo.

Ha podido comprobarse cómo a través de sus intervenciones en el Congreso de los Diputados es posible conocer la interpretación que de la realidad hizo José María Claros y los principios ideológicos que lo caracterizaban. Pero también se puede enriquecer su percepción del mundo por otra vía complementaria. En su intensa vida pública dejó algunos vestigios escritos que permiten profundizar en algunas características de su pensamiento. Rasgo peculiar es que la autoría de sus escritos no siempre aparece reflejada de forma explícita. En

¹⁰⁹ *Ibid.*

unos casos utilizó seudónimos y en otros directamente rehuyó la autoría que apareció, como se ha visto en el caso del alegato corchero, atribuida a otros. Ahora bien, no se puede olvidar que la parte más considerable de estos vestigios escritos la forman sus intervenciones en el Congreso de los Diputados cuya transcripción en el Diario de Sesiones no pareció satisfacerle. Dudaba de la habilidad de los taquígrafos a la hora de recoger con exactitud sus palabras. De ahí que, para aclarar puntos que habían quedado confusos y también como medio de difundir su pensamiento sobre aspectos cruciales hiciese una edición con parte de sus discursos en el Parlamento¹¹⁰.

Durante los convulsos años del Sexenio Democrático, especialmente los de la I República, José María Claros publicó un folleto con seudónimo. La utilización del poco original apelativo, pero que retrataba su forma de vida, de **El Solitario** ha generado equívocos. De hecho en Google aparece la obra atribuida a un destacado escritor costumbrista del XIX que también usaba este seudónimo: Serafín Estébanez Calderón. Hay, por tanto, un error de atribución de la autoría. Se trata del folleto de 44 páginas titulado **La cuestión de los giros de Jerez de los Caballeros en Extremadura**, publicado en Badajoz en 1873, en la imprenta de la viuda de Arteaga. Hemos llamado la atención sobre tal error y esperamos tener más éxito que en otros intentos. A esta obra le dedicó una breve reseña Vicente Barrantes en su obra **Aparato Bibliográfico para la Historia de Extremadura** (1875) que pone de manifiesto que su autor era el político y gran terrateniente de Higuera la Real José María Claros Jarillo, el cual utilizaba en ocasiones este apelativo. Esto lo sabía bien el escritor pacense porque en algunas de las cartas que recibió de aquél utilizaba precisamente tal seudónimo. Su afición a esta práctica para velar su nombre era grande. Desde Lourdes, donde fue en peregrinación, firmaba como “El devoto peregrino”.

Lo ocurrido en el campo extremeño en aquellos años afectó moralmente a José María Claros. La crónica tensión en el mundo rural, con la puesta en cuestión de los derechos de propiedad, dañaba sus cuantiosos intereses agrarios. La cuestión de los Giros hacía referencia a un episodio de intento de recuperación, por la fuerza, de ciertas servidumbres tradicionales, limitaciones

¹¹⁰ CLÁROS, José María: *Discursos de Don José María Cláros sobre cuestiones de carácter político: pronunciados en el Congreso en legislatura de 1864-1865*, Madrid, Imprenta de Anastasio Moreno, 1865.

de dominio, que afectaban a las grandes explotaciones del Sur de Badajoz¹¹¹. Los dueños de estas fincas se veían privados, periódicamente, de la posibilidad de decidir su uso ganadero. Debían someterse a la costumbre ancestral que establecía, por turno anual, la dedicación agrícola de los predios. Este rompimiento de las dehesas, que afectaba cada año a una zona del término, iba “girando” hasta terminar incluyendo, al cabo de varios años, a toda la jurisdicción municipal.

El análisis que hizo José María Claros no fue el único, se conocen otros folletos sobre la cuestión, cada uno de los cuales presentaba su propia interpretación de las implicaciones jurídicas que estaban en la base del contencioso. No había ni coincidencia argumentativa ni valoración penal. Eran, pues, visiones contradictorias del mismo asunto. Para unos era atentado contra la propiedad y para otros un derecho ilegítimamente usurpado. Claros, a pesar de su tradicionalismo, se mostró enemigo declarado de este intento de vulnerar el individualismo agrario vigente que, además, derivaba en actos tumultuarios desestabilizadores del orden establecido. A fin de cuentas el derecho de propiedad era uno de los más característicos principios del pensamiento tradicional.

Conocía bien el asunto, porque había defendido a los propietarios frente a la decisión de la Diputación Provincial de Badajoz de restablecer los Giros, cuando se planteó por primera vez la cuestión en los años del Bienio Progresista. Según Barrantes este folleto sería un resumen del alegato presentado entonces, que ocasionó una multa a los reclamantes, porque se trata de una obra fundamentalmente jurídica. Está estructurada en varios apartados, origen, aspecto económico, historia, cuestión legal, cuestión de competencia y delincuencia. Esta última estaba determinada porque los vecinos de Jerez se habían apoderado por la fuerza de las tierras en Giro, amparados por el Ayuntamiento.

La inmensa cultura de Claros se puso nuevamente de manifiesto. Entendía que tal práctica comunal había sido introducida por pueblos antiguos como escitas, sármatas y getas, en la transición de las comunidades de pastores a agricultores. En el mundo clásico Horacio ya se refirió a ella y en la Península

¹¹¹ SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: *Movimientos populares y Reforma Agraria. Tensiones sociales en el campo extremeño durante el Sexenio Democrático (1868-1873)*, Badajoz, Diputación Provincial, 1992, pp. 90-115.

Ibérica fue introducida con la Reconquista. Era por tanto un vestigio del pasado, una práctica arcaica, condenada ya por Jovellanos y anulada por los liberales. Se sorprendía de que fuese resucitada en la última evolución del progreso, avanzado el siglo XIX. Fiel a sus concepciones ideológicas, como los extremos se tocan, consideraba que, a pesar de todo, siendo una práctica comunal estórida, era menos absurda que el comunismo. En suma, en esta breve obra vuelve a aparecer un hombre conservador, defensor del orden establecido y con él del nuevo ordenamiento agrario introducido por el liberalismo.

6. EL FRACASO DE LOS PROYECTOS BENÉFICO-ASISTENCIALES

Siempre fue patrocinador de todo tipo de iniciativas de caridad y benéficas. Y su nombre se halla entre los promotores de estas actuaciones. En 1865 figuraba como uno de los protectores, junto a innumerables altos dignatarios de la Iglesia y políticos, de la Academia Tipográfica de Señoritas, que editaba en Madrid una revista *El Álbum de las familias*, semanario de Literatura, Ciencias, Artes e Industria, que se denominaba de lectura moral e instructiva.

En su testamento, Claros, una vez entregados los diversos legados a sus sobrinos, dejó establecida la voluntad de poner a punto diversas instituciones educativas. Pero estos deseos no pudieron cumplirse y ser atendidos por sus testamentarios por falta de fondos, consecuencia de la pérdida de la Colonia de La Vicaría. Como hemos visto no se cumplieron las optimistas previsiones financieras de su dueño. Su albacea entendía que Claros se ofuscó, perdió la noción de la realidad, ante el inmenso valor que llegó a alcanzar el corcho. Reconocía que su planteamiento resultaba ilusorio, tenía, en suma, una estima exagerada a la finca.

Los testamentarios pidieron asesoramiento legal a destacados juristas ante la imposibilidad de cumplir esta parte de las disposiciones testamentarias. Fueron consultados Luis Silvela y Raimundo Fernández Villaverde. Resueltas las dudas legales, se procedió al reparto, atendiendo en primer lugar a las obligaciones personales, con lo que quedaron agotados los fondos disponibles.

José María Claros, siempre preocupado por los aspectos benéficos y religiosos, estableció en el testamento la fundación, si era posible conseguir el dinero a partir de una nueva hipoteca de la Colonia Vicaría, que no daba por perdida todavía, de varias instituciones educativas. Dos colegios de niñas y un centro formativo más amplio dirigido por los jesuitas. En realidad pretendía, como tarea mayor, la restauración del antiguo colegio de la Compañía, propósi-

to este último que no llegaría a cumplirse. Dejó ordenado, pues, que se estableciesen varias instituciones docentes:

- Colegio de niñas en Higuera la Real, para lo que se adquirirían las ermitas del Socorro y Loreto y las casas adyacentes que se considerasen necesarias.
- Colegio de niñas en Cala, para lo que se destinarían hasta 25.000 pesetas (100.000 reales).
- Colegio de Jesuitas donde lo tuvo ya la Compañía en Higuera la Real antes de la expulsión. En él, además de las tareas propias de la segunda enseñanza se enseñaría caligrafía a los niños de las escuelas de Higuera la Real. Se les autorizaba para que, si querían, trasladasen el colegio al Santuario de Santa María de Tendudía, en plena sierra.

El albacea estableció que lo sobrante de la venta de la dehesa Vicaría se destinaría a pago de deudas y legados y si sobraba algo a misas por el alma del testador pues ésta era la heredera universal. Pero las dificultades impidieron también dedicar al cuidado del alma la atención requerida.

Tampoco se pudo atender a otro de los deseos, que calificó de benéfico y patriótico, de José María Claros, claramente recogido en su testamento. Se trataba de que unas pinturas sobre tablas del siglo XVI, de Luis de Morales, del retablo que presidía la capilla de Ginés Martínez, en la iglesia parroquial de Santa Catalina Mártir, se sustituyeran por otras que el pagaría y se venderían al Museo Nacional. Se lograrían así los fondos, la Academia de San Fernando valoró las seis tablas en 70.000/80.000 reales, para reconstruir el templo, cuyo mal estado resultaba tan evidente que fue cerrado al culto. Una vez desvinculado como mayorazgo, en el padre de José María había recaído el patronato de aquella fundación del siglo XVI y de él lo había heredado su hijo, por lo que era legalmente su propietario. Las gestiones para llevar a cabo esta operación, iniciadas en los años finales del reinado de Isabel II¹¹², quedarían definitivamente clausuradas, después de veinte años de tensiones, tras la muerte de Claros.

¹¹² Este asunto ha recibido una amplia atención de los investigadores del Arte. Una visión detallada de las gestiones, que recoge la correspondencia cruzada entre las partes, con inclusión de las cartas del propio José María Claros defendiendo sus derechos de propiedad, puede verse en el trabajo de Antonio Rodríguez-Moñino, *El retablo de Morales en Higuera la Real (1565-1566)*, Madrid, 1945.

Duro final para la trayectoria pública de un hombre de orígenes familiares nobiliarios tan apegado al pensamiento más tradicional y a las preocupaciones religiosas. Su vida pública la centró en la defensa de aquellos principios, más allá de cualquier prudencia política y estrategia parlamentaria. La rigidez dogmática de su catolicismo y su falta de flexibilidad táctica le hacía poco grato a los propios conservadores.

Heredero de una gran fortuna, que se encargó de incrementar y racionalizar, la inadecuada gestión de la contabilidad empresarial impidió la culminación de sus ambiciosos objetivos benéficos. Dueño de un sólido patrimonio rústico, a este ámbito productivo dedicó siempre sus esfuerzos, especialmente a los esquilmos forestales. Su gran fuente de rentas estuvo siempre en el negocio corchero. No se conoce, sin embargo, que mostrase interés por los activos financieros. Lo suyo fueron siempre los activos reales.

A pesar de sus altos niveles de renta, debió recurrir de manera constante al crédito para hacer frente a sus gastos y la acumulación de intereses le obligó a contratar nuevos empréstitos para amortizar los antiguos. No deja de llamar la atención que en los últimos momentos, cuando ya existía la institución y cuando mayores créditos contrató, no recurriese a los servicios del Banco Hipotecario de España, que prestaba el dinero más barato y a más largo plazo. Entre sus grandes proveedores de fondos destacaron importantes figuras de la nobleza. Una inadecuada asignación, desde luego poco inteligente desde el punto de vista económico, de los elevados ingresos, sospechamos que por una financiación de determinadas aventuras políticas e ideológicas, condujo a una situación sin salida, confirmada tras su muerte.

Representa José María Claros un ejemplo de la integración de la baja nobleza no titulada en la sociedad liberal. No era por tanto originariamente un miembro de la nueva clase social emergente, de la burguesía, aunque fue un activo empresario agrario. La carencia de elementos distintivos externos fácilmente identificables, posesión de un título nobiliario, generaría confusión y se le terminaría integrando, como tantos otros, de manera genérica en aquel colectivo. Éste se convertiría historiográficamente en un verdadero cajón de sastre para solventar situaciones no bien documentadas. Desde luego, por su actuación empresarial, sí es legítima su adscripción a la burguesía agraria, pero de la misma forma que algunos linajudos miembros de la más rancia aristocracia.

Crisis demográfica en la Extremadura rural del siglo XXI

ANTONIO PÉREZ DÍAZ

CELESTE GARCÍA PAREDES

Dpto. de Arte y Ciencias del Territorio. UEx.

aperez@unex.es

celeste@unex.es

RESUMEN

El carácter eminentemente rural de Extremadura permite valorar si las transformaciones que el mundo rural ha experimentado en las últimas décadas han tenido reflejo en la región. En este trabajo se pretende comprobar si la movilidad geográfica de la población rural refleja una mejora sustancial de su situación social y económica o si, por el contrario, continúa indicando la existencia de dificultades que impiden la fijación de la población en el territorio. Para alcanzar este objetivo, el comportamiento de las migraciones se analiza en el contexto de los municipios menores de cinco mil habitantes y en toda la primera década del siglo XXI. A pesar de los cambios ocurridos en los últimos años, todo parece indicar que la amenaza de la despoblación se cierne sobre el territorio rural de Extremadura.

PALABRAS CLAVE: Emigración, inmigración, desarrollo rural

ABSTRACT

Extremadura is an eminently rural region. This character allows to value if the transformations that the rural world has experienced in the last decades have had reflection in the region. This work tries to value if the geographical mobility of the rural inhabitants reflects a substantial improvement of his social and economic situation or if, on the contrary, it continues indicating the existence of difficulties that should avoid the fixation of the population on the territory. To obtain this aim, the behavior of the migrations is analyzed in the context of the municipalities by less than five thousand inhabitants and throughout the first decade of the 21st century. In spite of the changes happened in the last years, everything seems to indicate that the threat of the depopulation is in force in the rural territory of Extremadura.

KEYWORDS: Emigration, immigration, rural development

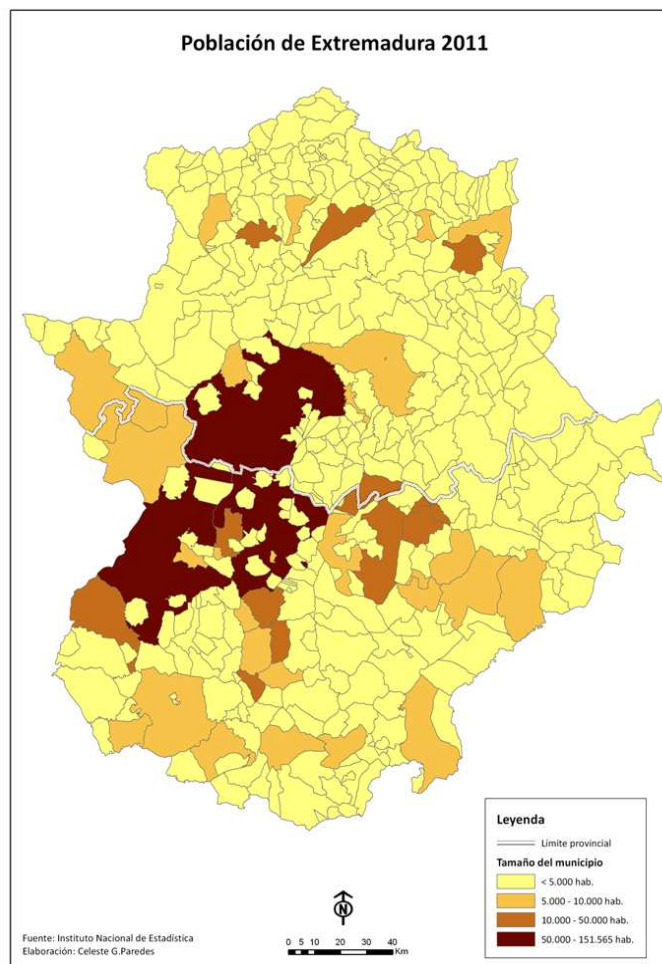
INTRODUCCIÓN

Extremadura ha sido, históricamente, una región poco poblada. Desde los orígenes de su poblamiento, el hombre ha sobrevivido gracias a la explotación de unos recursos que las más de las veces requerían aprovechamientos de carácter extensivo. Por ello, ni siquiera en los largos períodos históricos en que la tierra constituía la base y la esencia de la economía, la población alcanzó cifras proporcionalmente comparables a la extensión de su territorio. Ciertamente, la baja productividad de las actividades agropecuarias no es la única razón de la debilidad poblacional aludida. A ella deben añadirse otros factores que han evitado tradicionalmente la superación de estos niveles demográficos. La situación periférica respecto de los centros de decisión, el carácter fronterizo o la estructura social de la propiedad son, probablemente, algunos de los más significados. En tal contexto, no debe extrañar que tanto la población absoluta como, muy particularmente, la relativa, hayan sido y continúen siendo bajas en comparación con la representatividad territorial de la región en el conjunto nacional.

Con una extensión de 41.602 kilómetros cuadrados, las cifras conocidas de su población han llegado hasta un máximo de 1.378.777 habitantes en 1960, aproximadamente el doble que en el primer censo general de 1857 y algo más del triple de lo que arrojan los datos más verosímiles disponibles para el siglo XVIII. Durante dicho siglo y el XIX, la población extremeña aumentó a un ritmo muy similar al del conjunto de la población española, para despegarse de ella durante el último tercio del ochocientos. Extremadura es, pues, una región cuya participación demográfica se halla sensiblemente por debajo de su cuota territorial. Con el 8,24 por ciento de la superficie, la población no ha alcanzado nunca, verosímilmente, el 5%, situándose desde 1960 por debajo del 3% y llegando a 2011 con una participación del 2,35% (**ver mapa 1**). Puede afirmarse que se trata de una de las regiones españolas con más baja densidad de población, como fruto de una larga historia en la que se erige, como uno de los elementos más influyentes, la fuerte emigración de los años sesenta y setenta. A ella se debió la salida de casi 800.000 extremeños (Barrientos et al., 1993), lo que determinó que en 1987, extinguida ya la corriente emigratoria tradicional, aún ascendiera a 729.532 el número de extremeños que residía en territorio nacional fuera de su región de nacimiento. A la no extinción definitiva de esta corriente emigratoria se debe que el volumen de extremeños que continuaba residiendo fuera de Extremadura en 2010 se situara en 608.101 personas, lo que representó el 54,9% del total de población censada en la región y un 63,9% de los nacidos y residentes en el territorio regional (INE). Tan profusa sangría

emigratoria no se limitó a la pérdida inmediata de recursos poblacionales, sino que supuso el inicio de un proceso de envejecimiento demográfico irreversible, la caída vertiginosa de la natalidad y la amenaza de despoblación para no pocos territorios rurales, por lo que bien puede inferirse que su influencia sobre la demografía regional aún mantiene plena vigencia.

**Mapa 1. Población de Extremadura según
el tamaño de municipio (2011)**



La envergadura del proceso emigratorio convirtió en populares expresiones como la de “Extremadura tres: Badajoz, Cáceres y Avilés”. Sin duda, los casos de Bilbao, San Sebastián, Santurze, Baracaldo, Móstoles, Alcorcón, Getafe, Leganés, Alacuás o Sant Boí de Llobregat, entre otros muchos, encajarían perfectamente en dicho enunciado.

Podría hacerse una concesión a la retórica preguntando por qué se fueron, planteando qué fuerza inexorable los empujó a abandonar a su tierra y a sus gentes. Pero la respuesta es bien conocida de todos y para nada exige el recurso a la ampulosidad. Antes, como ahora, las razones no eran sino económicas. Extremadura era una “tierra de hombres sin tierra”. La mayor parte de la población trabajaba y vivía del campo, en tanto que la mayoría de la tierra estaba en manos de un puñado de terratenientes que pagaban jornales miserables a cambio de un trabajo duro, prolongado y, las más de las veces, humillante.

El hambre y la pobreza se cernían amenazantes sobre unos hogares donde la leña y las taramas, tantas veces y con tanto miedo sustraídas de la finca del “amo”, servían la mejor de las veces para calentar un puñado de garbanzos huérfanos de carne pero bien provistos del tocino que proporcionaban los cerdos cuya matanza convocaba, año tras año y en cada casa, a parientes y vecinos.

Pese a todo, en los pueblos no escaseaba el alboroto de los chiquillos ni los juegos de unos niños con más sabañones que escuela y, casi siempre, sin un horizonte de futuro. No es de extrañar que, en cuanto surgió la oportunidad, ellos y sus padres encaminaran sus pasos hacia cualquier parte. Daba igual. Una vez tomada la decisión, tan lejos quedaban Bilbao como Barcelona, o Madrid, o Valencia o Francia o Alemania. Lo cierto es que hacia allí emigraron nuestros paisanos dejando atrás una tierra en la agonía. Porque en la agonía quedaron y siguen muchos de los pequeños municipios extremeños. Es cierto que ninguno de ellos ha sucumbido aún a la “lluvia amarilla” que tan acertada y descarnadamente describiera Julio Llamazares en su libro de igual título (Llamazares, 2003). No es menos cierto, empero, que poco se puede esperar de unos pueblecitos donde apenas viven un puñado de vecinos, donde el nacimiento de un niño se ha convertido en un acontecimiento social y donde la muerte no es más que una triste rutina. Como en el resto del mundo desarrollado, la población extremeña continúa concentrándose en torno a las ciudades y sigue abandonando unos medios rurales donde la crisis económica hunde su lanza con tanta habilidad como saña.

Parece obvio, en consecuencia, que los resultados de la metodología para medir la ruralidad comúnmente utilizada para los análisis internacionales

en los países de la OCDE y de la Unión Europea, permitan afirmar que Extremadura sigue siendo una comunidad “predominantemente rural”, de modo que “muchas de las características socioeconómicas y territoriales de la región extremeña en su conjunto coinciden en gran medida con las de su medio rural, dada la importancia de éste y su gran influencia en un medio urbano aún poco desarrollado” (REGIDOR, 2006, p. 18).

En la misma línea, otros estudios (Fundación BBVA) señalan que el proceso de concentración de los habitantes de Extremadura ha sido menor que en el resto de España, de modo que cinco de cada diez extremeños viven en municipios de menos de 10.000 habitantes y un 36,2% lo hacen en municipios con tamaño inferior a los 5.000 habitantes. Además, sólo Badajoz supera los 100.000 residentes y los diez municipios más poblados concentran únicamente el 43% de la población extremeña. De este modo, el tamaño medio municipal en Extremadura (2.881,5 habitantes) es inferior a la mitad que en el conjunto de España (5.815,9 habitantes).

Esta caracterización requiere significar la innegable envergadura de las transformaciones que ha experimentado el mundo rural en las últimas décadas, que han afectado desde su propia conceptualización hasta su grado de valoración social, pasando por aspectos territoriales, económicos, sociales y políticos. De entre todas ellas, debe destacarse la reestructuración del sector agrario, el crecimiento y mejora de la industria local, propiciada las más de las veces por la puesta en valor de recursos endógenos hasta ahora ociosos. Y, al mismo tiempo, es notoria la aparición de nuevos usos residenciales, turísticos y medioambientales en unos territorios históricamente volcados en la práctica agraria. Se alude así, con insistencia, a un renacimiento de los espacios rurales, a la configuración de un nuevo escenario que se sustantiva en la finalización del éxodo rural masivo, en el surgimiento de nuevas funciones productivas, en la reactivación de la economía y en la aparición de signos que parecen anunciar una cierta revitalización demográfica. (Ferrás, 1997. Frey, 1988. García Bartolomé, 1991. García Coll, 2005. García Sanz, 1994, 1997b, 1998, 1999, 2000). En buena medida, estos cambios se han visto propiciados por la implementación de las políticas de Desarrollo Rural auspiciadas tanto por la actual Unión Europea como por el propio Gobierno de España. En Extremadura, tales medidas se pusieron en marcha con la iniciativa comunitaria LEADER I, con sólo cuatro Grupos de Acción Local comprometidos en su ejecución. Los resultados obtenidos superaron cualquier tipo de expectativas, de modo que en el período 1995-2000 fueron 22 los GAL que ejecutaron los programas LEADER II Y PRODER I. La ejecución de LEADER+ y PRODER II corrió a cargo de 24 GAL y,

desde entonces, es éste el número de grupos que se mantienen en el nuevo período de programación 2007-2013 y que, por cuestiones administrativas, han debido iniciar sus actuaciones con un considerable retraso sobre el calendario previsto. Con la excepción de las ciudades de Badajoz, Mérida, Cáceres y Plasencia, la totalidad del territorio regional se encuentra implicado en la aplicación de estos programas, lo que dada "... la limitación de los recursos financieros disponibles, que en este caso tienen mayoritariamente su origen en los fondos de la UE conducen a su hiperdistribución (un "espolvoreado de dinero en el territorio")" (Regidor, 2006, p. 37).

Bien podría afirmarse, en virtud de estas consideraciones, que los medios rurales atraviesan por una situación socioeconómica bien distinta a la de hace tan sólo unas décadas, y que el renacimiento y la revalorización de lo rural han logrado poner fin a pretéritas etapas de desinterés y decaimiento. Pese a todo, la dinámica espacial de la población extremeña muestra un volumen y unas características estructurales que exigen valorar con cautela tan optimistas conclusiones, por cuanto que aún reflejan la existencia de acusados contrastes en el interior de la región y evidencian la existencia de un incierto futuro para no pocos de sus territorios rurales.

OBJETIVOS

El presente trabajo pretende analizar el volumen y estructura de los movimientos migratorios registrados en los municipios rurales extremeños en la primera década del siglo XXI, con la finalidad de valorar si los cambios anteriormente aludidos han tenido su reflejo correspondiente en la realidad rural extremeña y calibrar en qué medida la implementación de las políticas de Desarrollo Rural han logrado frenar la corriente emigratoria y alcanzar con ello uno de sus más destacados objetivos: fijar a la población en el territorio (MAPA, 1992).

Con ello, se quiere significar que estas transformaciones sociales, económicas y demográficas ni son generalizables al conjunto de los municipios rurales españoles ni lo son tampoco, en la mayor parte de los casos, a los pequeños municipios extremeños. Es más, se estima que para muchos de ellos podría resultar comprometido que dicha idea trascendiera a la opinión pública, pues con ella se podría transmitir la impresión de que los problemas se han solucionado y de que el anunciado renacimiento de las áreas rurales aleja definitivamente el fantasma de la despoblación que viene amenazándolas desde mediados del pasado siglo. No se trata de minimizar los logros alcanzados en materia de desarrollo rural, sino simplemente de evitar un desmedido optimismo

o un cierto grado de autocomplacencia ante una realidad que permite asegurar que la fijación de la población sobre el territorio sigue siendo una asignatura pendiente para las políticas de desarrollo rural.

METODOLOGÍA Y FUENTES

Para evaluar el alcance y las características de las migraciones recientes en el territorio rural extremeño se han utilizado los municipios que tienen una población inferior a 5.000 habitantes. Dicha elección responde a varias razones. En primer lugar, a que la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, establece en su Artículo 3.c que serán considerados municipios rurales de pequeño tamaño aquellos que posean una población residente inferior a 5.000 habitantes y estén integrados en el medio rural. En segundo lugar, nuestra elección obedece a que la citada Ley dispone en su Artículo 10.2, que tales municipios tendrán la consideración de zonas rurales prioritarias a efectos de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, sin duda como consecuencia de que, por razones más que evidentes, son éstos los que afrontan el futuro con mayores dificultades y, en consecuencia, los que requieren una atención y una sensibilidad muy especiales en sus intentos por mejorar su situación de partida. Finalmente, la decisión se ha tomado en base a su representatividad en el conjunto de la región y a la comprobación empírica de que este umbral marca diferencias de comportamiento socio-económico en relación con los municipios de superior tamaño (Pérez y Barrientos, 2005).

La fuente utilizada para la realización de este artículo ha sido la Estadística de Variaciones Residenciales que "... se elabora por el Instituto Nacional de Estadística básicamente a partir de la explotación de la información relativa a las altas y bajas por cambios de residencia registradas en los Padrones Municipales"¹. Conviene advertir que, aunque la Estadística de Variaciones Residenciales es la fuente más fiable y completa para el análisis de las migraciones, adolece de una serie de deficiencias que sólo permiten una valoración a la baja del volumen de retornados, debido a que es frecuente que los antiguos emigrantes regresen con cónyuges o hijos no nacidos en Extremadura y que, por lo tanto, debieran considerarse como integrantes de esta corriente de retorno.

¹ INE, www.ine.es. Estadística de Variaciones Residenciales. Metodología.

La estructura de la Estadística de Variaciones Residenciales, no obstante, no permite su cuantificación, ya que aparecen integrados en el flujo inmigratorio general. Pese a todo, la fuente utilizada permite el análisis de las variables sexo, edad, provincia y municipio de nacimiento, origen y destino de los desplazamientos, y tamaño de los municipios de origen de las altas y destino de las bajas. Al mismo tiempo, la Estadística de Variaciones Residenciales facilita el análisis de las migraciones a nivel municipal, ofreciendo la posibilidad de contrastar la dinámica migratoria a distintas escalas y valorar su alcance sobre el comportamiento demográfico de ámbitos territoriales diferenciados.

Resultados

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Extremadura contaba en el año 2011 con un total de 346 municipios menores de 5.000 habitantes, que aglutinaban una población total de 402.031 residentes. En términos relativos, el 89,9% de los municipios extremeños, cuya extensión representa el 69,3% de la superficie regional, sólo acogen al 36,2% de su población. La densidad demográfica no hace más que confirmar los datos de debilidad poblacional que manifiestan los guarismos anteriores: mientras que la media regional se sitúa en 26,6 habitantes/Km², la de estos pequeños municipios apenas alcanza los 13,9 habitantes/Km².

Además, el número de pequeños municipios no ha dejado de incrementarse desde que en los años sesenta se intensificara sobremanera aquella corriente emigratoria que ha condicionado toda la evolución posterior de la demografía regional: en 1960 sólo había 311 municipios con este tamaño y, sin embargo, su población alcanzaba los 599.695 habitantes. En el Censo de 1970 el número de pequeños municipios se disparó hasta los 334 debido a que la emigración sangró con especial virulencia a todos los municipios con tamaño inferior a los 10.000 habitantes. Por este motivo, su volumen poblacional no sólo no se incrementó en la misma proporción, sino que se redujo en un 9%, situándose en 545.976 habitantes.

A partir de esta fecha, y a pesar de que desde mediados de los setenta se produce la paralización del éxodo rural masivo y su sustitución por unos flujos más débiles y fluctuantes, el número de pequeños municipios no ha dejado de incrementarse hasta alcanzar los 346 actuales, y su población, por el contrario, no ha dejado de reducirse. De este modo, entre 1960 y 2011 el número de pequeños municipios ha aumentado en un 11,3% y su población, en cambio, se ha reducido en un 33%. En definitiva, cabe concluir que se está produciendo

una ruralización creciente del territorio extremeño, pues cada vez vienen siendo más los municipios que no superan el umbral de los 5.000 habitantes, cada vez viene siendo menor el volumen de población que agrupan y, en consecuencia, cada vez resulta más débil la densidad demográfica que soporta buena parte del territorio regional (**ver mapa 2**).

En parte esta situación ha venido motivada por una quiebra del crecimiento natural que ha estado propiciada tanto por la caída de la tasa de natalidad hasta valores del 6,1 por ‰ , como por el aumento de la mortalidad hasta cotas del 11,8 por ‰ . Es así como se ha desembocado en un saldo natural con valores crecientemente negativos, como lo demuestra el hecho de que se haya pasado desde el -3,5 por ‰ de 1996-2000, al -5,7 por ‰ en 2006-10, frente a unos valores medios regionales del -0,3 por ‰ y -0,7 por ‰ , respectivamente (**ver mapa 3**).

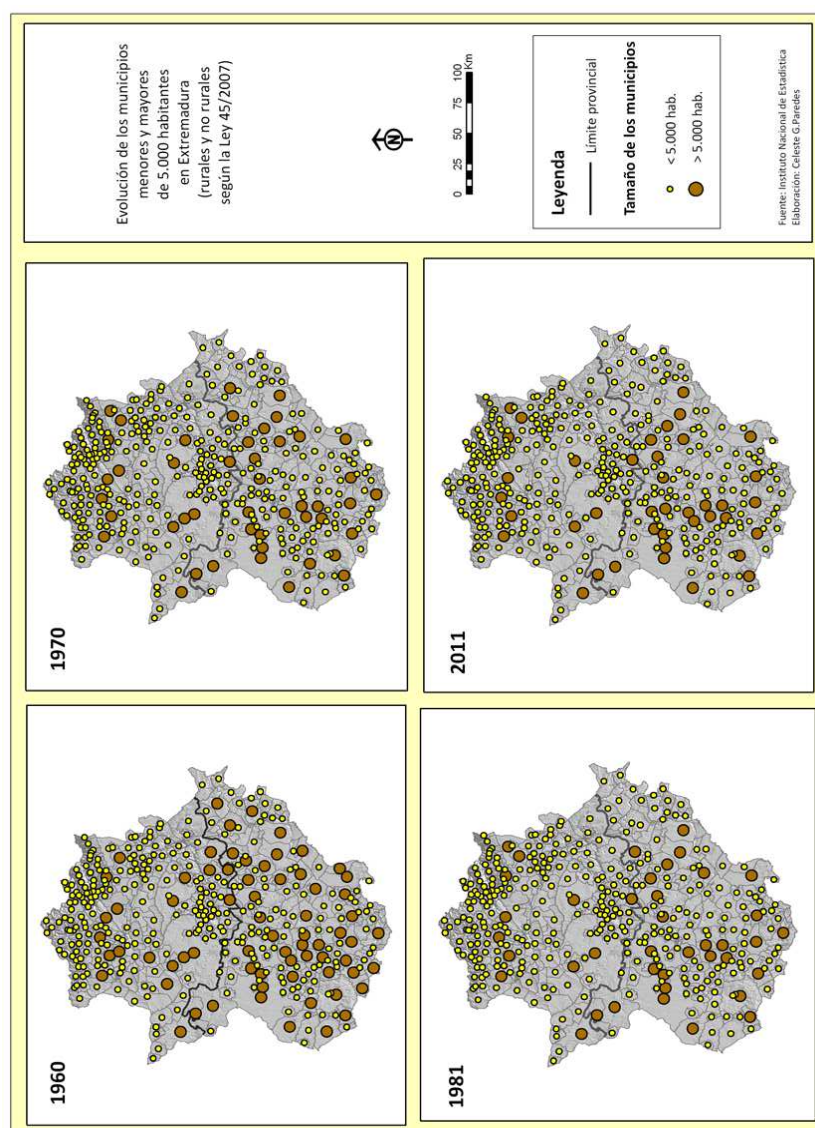
La interrupción de la emigración masiva a la que tanto se alude como elemento más significado de la demografía rural de los últimos tiempos, no ha supuesto ni el más mínimo cambio de tendencia en el comportamiento de la natalidad ya que la escasez de mujeres en edad fértil y la reducción general de la fecundidad imposibilitan cualquier recuperación de dicha variable. Lo verdaderamente reseñable, en este sentido, es que el modelo urbano de fecundidad se ha instalado y consolidado también en los pequeños municipios. Las mujeres rurales se casan menos y más tarde, retrasan su acceso a la maternidad y restringen su descendencia de la misma manera que lo vienen haciendo desde hace años las mujeres de los medios urbanos. Este proceso de defecundidad no hace sino agudizar el proceso de envejecimiento (**ver mapa 4**) que se inició con el éxodo rural de los sesenta y setenta, alentando con ello la tendencia alcista a la que se han incorporado las tasas de mortalidad.

Pero el retroceso sufrido por la población rural extremeña no se debe sólo a la existencia de saldo natural de signo negativo, sino también a la persistencia de unos flujos migratorios cuyo balance ha sido el responsable de la pérdida de 5.214 residentes de los municipios con menos de 5.000 habitantes, lo que equivale al 41,7% de la pérdida poblacional registrada por estos municipios entre los años 2002 y 2010.

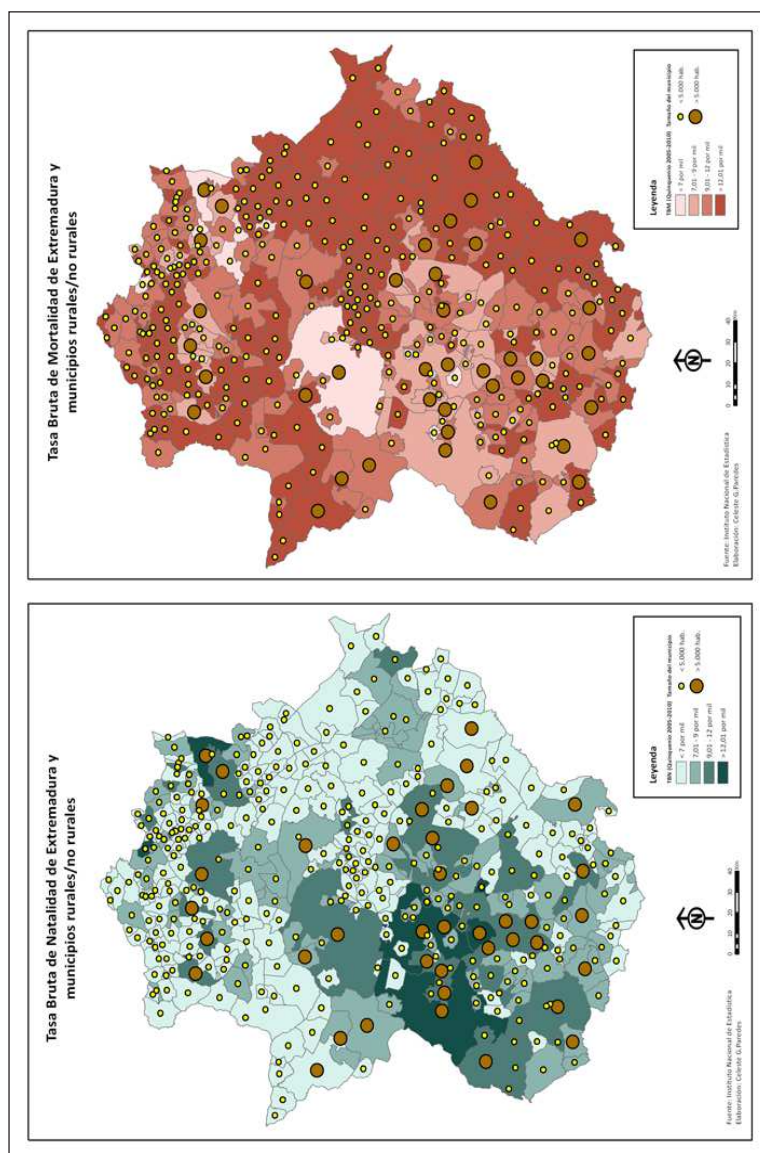
Efectivamente, entre los referidos años, los pequeños municipios rurales de Extremadura han contabilizado un total de 92.272 altas por inmigración y un total de 97.486 bajas por emigración, registrando, pues, un balance negativo de 5.214 individuos que equivale a una pérdida relativa del 0,15% anual a lo largo del período considerado. Ciertamente, no se trata de cifras comparables a las del pasado ni son tampoco datos alarmantes. No obstante, se trata de nuevas

pérdidas que, sumadas al déficit vegetativo, imposibilitan la recuperación poblacional de estos vastos espacios. Por otra parte, desde el inicio de los años ochenta, los saldos migratorios vienen mostrando un signo contrario al de la coyuntura económica nacional, de modo que muestran un signo positivo en los períodos de debilidad económica y signo negativo en las etapas de bonanza (Pérez y Barrientos, 2005). Dicho comportamiento vuelve a apreciarse en el período analizado, de modo que en los últimos cuatro años, sólo 2008 registró un balance negativo y, para ello, con un volumen significativamente inferior a los de comienzos del período. Tal circunstancia no hace sino reflejar la incapacidad de la economía rural para garantizar la conservación de su capital humano, de tal manera que no es la generación de empleo en los medios rurales la que regula de forma decisiva la intensidad de los flujos migratorios, sino la fluctuación de la oferta laboral de las ciudades. Del total de altas registrado en Extremadura, 49.741 (53,9%) aparecen vinculadas a la intensificación de la corriente de retorno que se ha producido en parte como consecuencia de la pérdida de empleo que ha provocado la crisis general de la economía y, de modo especial, la del subsector de la construcción, una de las principales ocupaciones de los emigrantes extremeños desde mediados de los años ochenta. Si a ello se añade que 38.407 de las personas que han cursado alta en los municipios rurales extremeños, un 41,6% del total, proceden de otros municipios de la propia región, especialmente de los de tamaño superior a 10.000 habitantes, puede fácilmente colegirse que vuelve a ser el desempleo la principal razón de este aporte de población hacia los espacios rurales extremeños. Obviamente, teniendo en cuenta la incidencia del paro en estos municipios y la atonía de la economía regional, no es difícil columbrar una reactivación de la corriente emigratoria en un futuro escenario de recuperación económica. Según un informe de 2010 elaborado por la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EANP), el 41,5% de los extremeños están en situación o riesgo de exclusión social, valor éste que se sitúa en una cota sensiblemente superior al 25% de la media nacional y que coloca a Extremadura a la cabeza de las Comunidades Autónomas. Sin duda alguna, este indicador refleja la difícil situación que atraviesa una región cuyo PIB es inferior al del resto del país, la precariedad laboral más acusada y donde la tasa de paro del 28,6% indica la existencia de 141.300 desempleados según la última Encuesta de Población Activa (INE, 2012). A la vista de estos datos, difícilmente puede columbrarse otro horizonte que no sea el de la reactivación de una corriente emigratoria que, al margen de modificar la estructura de los flujos migratorios actuales, sembrará la despoblación en no pocos municipios rurales de Extremadura.

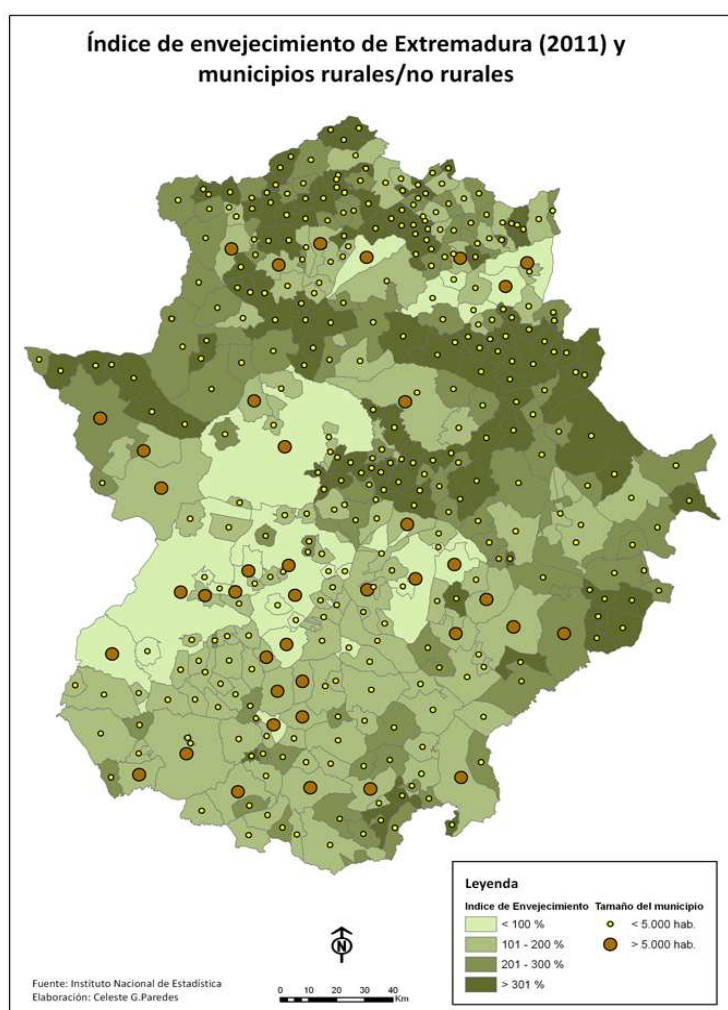
Mapa 2. Evolución del número de municipios menores y mayores de 5.000 habitantes de Extremadura (1960-2011)



**Mapa 3. Tasa bruta de Natalidad y Mortalidad (2006-2010)
y municipios rurales/no rurales**



**Mapa 4. Índice de envejecimiento de Extremadura por municipios
rurales/no rurales (2011)**



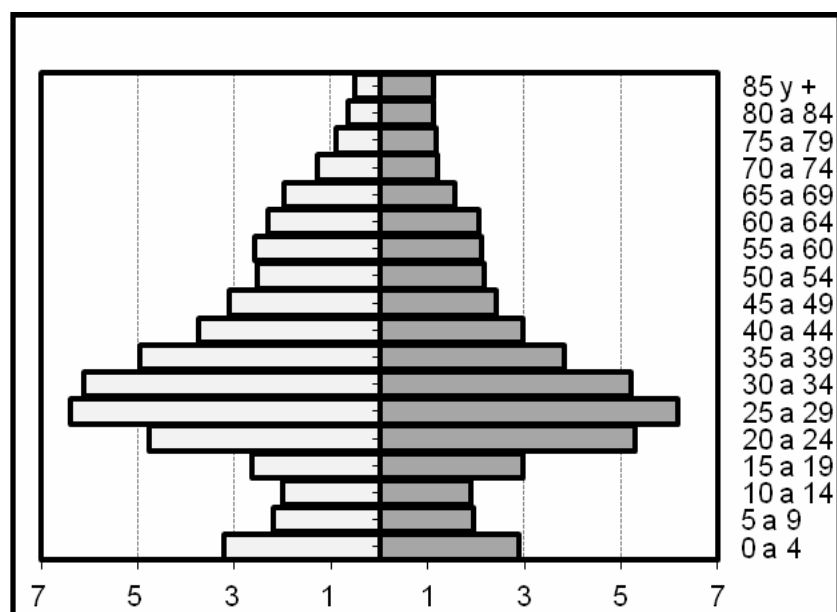
**Tabla 1. Evolución de las migraciones en Extremadura
(Municipios menores de 5.000 habitantes)**

Años	Bajas	Altas	Saldo
2002	10.568	7.734	-2.834
2003	10.466	9.020	-1.446
2004	10.131	8.951	-1.180
2005	10.008	8.745	-1.263
2006	11.179	10.740	-439
2007	12.083	12.350	267
2008	10.528	10.147	-381
2009	11.096	11.779	683
2010	11.427	12.806	1.379
TOTAL	97.486	92.272	-5.214

FUENTE: INE, Estadística de Variaciones Residenciales

Pese a todo, y desde una óptica estrictamente demográfica, es necesario reconocer que la situación actual de crisis está evitando no sólo una mayor pérdida de población, sino también un mayor deterioro del tejido demográfico de los medios rurales. Como puede observarse en las figuras 1 y 2, la estructura por edad de los flujos de entrada y salida mantienen gran similitud, distanciándose de este modo de la consideración generalizada de que la población que emigra está integrada por jóvenes en tanto que la que retorna es, mayoritariamente, población mayor de 65 años. De este modo, la pérdida de jóvenes que provoca la emigración (30,5% de los emigrantes rurales tienen menos de 25 años), se ve corregida por la participación de jóvenes de dicha edad en la corriente inmigratoria (29,8%). Y otro tanto cabe decir de la población con edades comprendidas entre 25 y 50 años, cuya participación es de un 44,9% en el caso de la inmigración y de un 48,4% en el de la emigración.

Abundando en esta idea, conviene significar que, como se aprecia en ambas pirámides, la participación de mayores de los mayores de 50 años es superior en el caso de la inmigración (25,3%) que en el de la emigración (21,1%), hecho que indudablemente debe relacionarse con el contingente de retornados jubilados que regresan a la región tanto desde otras regiones como desde el extranjero. Esta circunstancia permite maquillar una realidad que conviene dejar patente por cuanto que refleja algunas deficiencias del medio rural. La representatividad de los mayores de 65 años es ligeramente superior en el caso del colectivo de emigrantes (13,1%) que en el de inmigrantes (11,1%), circunstancia ésta que está haciendo referencia a dos problemas distintos pero que confluyen en la salida de personas mayores desde los medios rurales. Se trata, por una parte, del problema de dispersión familiar que ha venido provocando la persistencia de la corriente emigratoria, y que ahora puede suscitar un proceso de reagrupación familiar en los centros de destino de la emigración regional, al sufrir esta población mayor algún tipo de dependencia que requiera la atención de sus familiares. Por otra parte, es necesario atribuir esta emigración de los mayores a las carencias que sufren algunos de los municipios rurales en lo relativo a la atención a la vejez, por lo que se ven obligados a buscar estos servicios en municipios distintos al de residencia, generalmente de mayor tamaño poblacional y muchas veces alejados lo suficiente como para impedir un desplazamiento diario de los usuarios.

FIGURA 1. PIRÁMIDE DE EDADES DE LA INMIGRACIÓN
(Municipios extremeños menores de 5.000 habitantes)

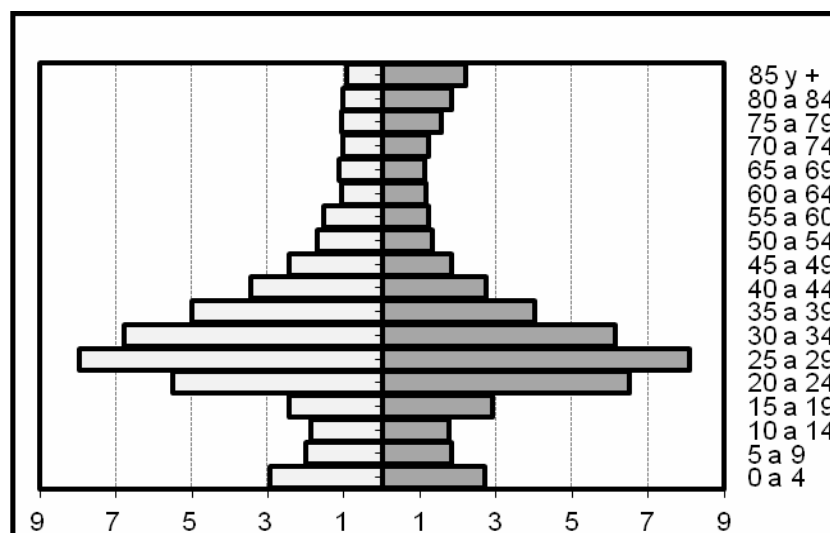
FUENTE: INE: Microdatos EVR.

Esta dinámica espacial permite llamar la atención sobre la complejidad que ha gobernado la dinámica migratoria rural en la primera década del siglo XXI, y que se debe básicamente a la superposición de flujos de signo contrario, con intensidad variable en el tiempo y en el espacio, y con características estructurales diferentes según los casos. De este modo, obviando las transformaciones acaecidas tras la agudización de la crisis económica en los últimos años, debe destacarse la persistencia de una emigración laboral tradicional que tiene como destino otras Comunidades Autónomas y los municipios extremeños mayores de 10.000 habitantes; la reactivación de los flujos semanales protagonizados por obreros de la construcción que se produjo hasta 2008 y que, desde entonces, ha venido languideciendo de forma significativa; la emigra-

ción de temporada hacia Baleares y otros destinos turísticos españoles; las salidas temporales de jornaleros hacia zonas extremeñas y extrarregionales que generan empleo agrario estacional (Vegas del Gadiana, Valle del Jerte, Huelva...), y la salida diaria de residentes rurales que trabajan en otros municipios, generalmente de mayor tamaño, que se encuentran relativamente próximos.

En lo que respecta a los flujos positivos, hay que hacer mención a la inmigración nacional y extranjera; al retorno de antiguos emigrantes; al regreso de fin de semana de esos trabajadores de la construcción a que se hizo referencia anteriormente, y al reflujo diario de quienes salen a trabajar a otros municipios próximos (Pérez y Barrientos, 2005).

FIGURA 2. PIRÁMIDE DE EDADES DE LA INMIGRACIÓN
(Municipios extremeños menores de 5.000 habitantes)



FUENTE: INE: Microdatos EVR

En este último caso, debe significarse la importancia que adquirió un proceso de “emigración inmobiliaria” que surgió con el encarecimiento de los precios de la vivienda urbana propiciado, a su vez, por la bajada de los tipos hipotecarios y la subsiguiente reactivación del mercado inmobiliario (Vinuesa, 2005). Esta dinámica espacial, que se benefició de la mejora de la red viaria, buscaba viviendas más baratas en núcleos situados en un radio de aproximadamente 25 Km. en torno a las ciudades más importantes de la región. Ciertamente, las características del poblamiento extremeño hacen que no sean muchos los casos que se ajustan a este perfil, sin embargo, pueden señalarse como ejemplo los pequeños municipios de Sierra de Fuentes, Torrequemada, Torremocha, Valdefuentes o Aldea del Cano, en el área de influencia de Cáceres; Trujillanos en el caso de Mérida o La Albuera, Valverde de Leganés o Almen-dral en el caso de Badajoz.

4. CONCLUSIONES

Las consideraciones anteriores permiten constatar que existen muchas más sombras que luces en la demografía rural extremeña. El futuro de estos pequeños municipios está plagado de incertidumbres. Pese a los esfuerzos de mejora realizados en los últimos años, la Extremadura rural no ha conseguido detener, ni menos aún restaurar, el deterioro de su tejido sociodemográfico. Y, considerando que el desarrollo rural no es posible sin el concurso de su población, bien puede concluirse que el camino recorrido hasta el momento, sin ser en modo alguno desdeñable, sólo constituye una pequeña parte del que aún queda por recorrer.

Es preciso reconocer que las actuaciones llevadas a cabo por los Grupos de Acción Local, han permitido una incipiente diversificación de la economía rural extremeña, que se ha basado particularmente en la transformación y comercialización de productos endógenos de calidad y en la promoción del turismo rural. No obstante, en unos casos dichas iniciativas han tenido una implantación desigual en el territorio y, en todas las ocasiones, han acusado la debilidad de las inversiones, con lo que no han sido suficientes para evitar el mantenimiento de una débil pero persistente corriente emigratoria.

La crisis que afecta al conjunto de la economía ha provocado nuevamente, como en anteriores períodos de debilidad económica, la existencia de saldos migratorios positivos en los últimos años. No obstante, dicha circunstancia no obedece a una mayor capacidad de atracción de los espacios rurales extremeños, sino a una destrucción de empleo que al tiempo que disuade a potenciales

emigrantes, induce a iniciar el camino del retorno. Pese a todo, la semejanza cuantitativa y estructural que muestran emigración e inmigración, están evitando un deterioro mayor del tejido demográfico de la Extremadura rural.

Todo invita a pensar que, tras casi veinte años de actuaciones en el ámbito del Desarrollo Rural, no se ha conseguido hacer lo suficiente como para que los pequeños municipios resulten verdaderamente atractivos para sus pobladores evitando, de ese modo, la pérdida continuada de recursos humanos. La amenaza de la despoblación continúa cerniéndose sobre un territorio que manifiesta una acusada debilidad demográfica ocasionada no sólo por la escasez de población, sino también, y sobre todo, por las dificultades para revertir problemas como el envejecimiento demográfico, el proceso de masculinización o la quiebra del crecimiento natural. Estudios recientes (IEEX, 2011) insisten en que, para el año 2020, se encontrarán en fase de lo que denominan “desertización poblacional”, las comarcas de Villuercas-Ibores-Jara, La Siberia, Sierra de San Pedro, La Serena y Sierra de Montánchez. Por el contrario, las comarcas de Tierra de Barros, Vegas Altas y Bajas del Guadiana, Lácara-Sur, Campo Arañuelo y Valle del Jerte, muestran una clara tendencia a la expansión poblacional. Los contrastes seco y regadío, sierra y llano, que tan interesantes resultan para la promoción turística de Extremadura, podrían ser la síntesis de unos desequilibrios internos que dejarán huérfanos de pobladores a unos territorios y favorecerán la concentración poblacional en otros. Como telón de fondo, una economía maltrecha que puede alimentar un nuevo éxodo rural cuyas consecuencias, todavía difíciles de precisar, acabarían por completar el mapa de la despoblación en Extremadura.

BIBLIOGRAFÍA

- BARRIENTOS, G.; PÉREZ, A. y RENGIFO, I. (1993): *Migraciones y dependencia: Extremadura entre el éxodo y el retorno*. Mérida. Junta de Extremadura-Mº de Asuntos Sociales.
- BARRIENTOS, G.; PÉREZ, A. y ALBERGARIA, H. (2005): La población en la raya extremeño-alemanejana. *Papeles de Economía Española. Economía de las Comunidades Autónomas*, 21, 63-81
- CARRILLO BENITO, B. (2008): Desarrollo Local, mucho más que desarrollo económico. *Cuadernos de Gestión Pública Local*
- FERRÁS SEXTO, C. (1997): Los fundamentos teóricos del renacimiento rural en la sociedad postindustrial” *Polígonos. Revista de Geografía*. 7, 133-148.
- FREY, W. H. (1988): Migración y despoblamiento de las metrópolis ¿reestructuración regional o renacimiento rural”. *Estudios territoriales*, 28, 15-38.
- Fundación BBVA-Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (2006): *La población en España 1900-2009*. Cuadernos FBBVA. Serie Población, núm. 10-11.
- GARCÍA BARTOLOMÉ, J.M. (1991): Sobre el concepto de ruralidad: crisis y renacimiento rural, en *Política y Sociedad*, 8.
- GARCÍA COLL, A. (2005): Migraciones interiores y transformaciones territoriales. *Papeles Economía Española*, 104, 76-91.
- GARCÍA LORCA, A. y Matarín Guil, A. S. (Eds.) (2011): *El desarrollo rural frente al despoblamiento de los pequeños municipios*. Almería. Universidad de Almería
- GARCÍA SANZ, B. (1994): Nuevas claves para entender la recuperación de la sociedad rural. *Papeles de Economía Española*, 60-61.
- GARCÍA SANZ, B. (1997a): Del agrarismo a la terciarización: modelos de actividad en la sociedad rural, en Gómez, C.; González, J.J. (eds), *Agricultura y sociedad en la España contemporánea*, Madrid, MAPA, CIS.
- GARCÍA SANZ, B. (1997b): *La sociedad rural en el siglo XXI*. Madrid, MAPA.
- GARCÍA SANZ, B. (1999): Pluriactividad y diversificación de ingresos en el medio rural. *Revista Sociología del trabajo*, 18, 119-134.
- GARCÍA SANZ, B. (2000): La diversificación económica de la sociedad rural. En www.uned.es/dpto-sociologia-II

- INE (2012): Encuesta de Población Activa (EPA). IV Trimestre de 2011. Madrid
- Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) (2012): *Proyecciones de población para Extremadura 2010-2020*. Mérida. Junta de Extremadura.
- LLAMAZARES, J. (2003): *La lluvia amarilla*. Barcelona. Seix Barral
- MAPA (1992): *El futuro del mundo rural, Documento 7.957/1988, Comunicación de la Comisión de las CCEE al Consejo y al Parlamento*, Madrid.
- NOGUÉS LINARES, S. (Edt.) (2004): *El futuro de los espacios rurales*. Santander. Servicio de publicaciones de la Universidad de Cantabria
- PÉREZ DÍAZ, A.-Barrientos Alfageme, G. (2005): *Emigrantes, inmigrantes y retornados: Extremadura ante el siglo XXI*. Excma. Diputación Provincial. Badajoz.
- RAMOS, E. y CRUZ, J. (coord) (1995): *Hacia un nuevo sistema rural*, Madrid, MAPA.
- REGIDOR, J. G. (Dir.) (2006): *Desarrollo Rural de Base Territorial: Extremadura (España)*. Badajoz. OCDE. Junta de Extremadura.
- VINUESA, J. (2005): *Dinámica demográfica, mercado de vivienda y territorio. Papeles de Economía Española*, 104, 253-269.

El patrimonio edificado como símbolo del señorío: Belvís de Monroy en la época de los Reyes Católicos*

PILAR MOGOLLÓN CANO-CORTÉS
Universidad de Extremadura
mogollón@unex.es

RESUMEN

En este estudio nos centraremos en el análisis de las formas contenidas en las construcciones, como imagen de poder y como respuesta de una realidad inmediata de la sociedad y de los individuos que concibieron y materializaron diversos programas significativos a través de sus empresas constructivas, realizadas cuando Belvís formó parte del Mayorazgo de los Monroy en el siglo XV, momento en el que llegó a convertirse en uno de los señoríos más extensos de la provincia.

PALABRAS CLAVE: Patrimonio, Arquitectura, Poder, Imagen, Señorío, Reyes Católicos.

ABSTRACT

In this study we will focus on the analysis of the forms contained in constructions like image of power and as a response to an immediate reality of the society and the individuals who conceived and materialized various meaningful programs through their constructive companies, made when Belvis formed part of the Mayorazgo de Monroy in the fifteenth century, at which time he became one of the most extensive estates in the province.

KEYWORDS: Patrimonio, architecture, power, image, Manor, Catholic monarchs.

* Este trabajo se realiza en el marco de la ayuda concedida por el Gobierno de Extremadura y la Unión Europea, Fondos Feder, una manera de hacer Europa, en el marco de Ayudas a los Grupos Catalogados, y del proyecto de investigación "Restauración monumental y desarrollismo en España 1959-1972", Ref. HAR2011-230918, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad de España y Fondos Europeos FEDER.

La estratégica situación del municipio de Belvís de Monroy, en el Campo del Arañuelo en Extremadura, determinó que durante la Edad Media se convirtiera en un interesante núcleo militar y político, por esta circunstancia la Corona entregó el castillo y su tierra como lugar de señorío, con el objeto lograr la estabilidad territorial en la zona.

Su ubicación junto al curso del río Tajo y en una de las principales vías de comunicación que discurría desde la Antigüedad entre Trujillo y Talavera¹, y en el corredor por el que transitaban durante centurias los ganados transhumantes², determinaron que, a finales del siglo XIII, el monarca Sancho IV decidiese entregar el lugar a Fernán Pérez del Bote con el fin de que defendiese el territorio y se estableciera con un grupo de pobladores³ bajo la protección de su castillo roquero.

En este estudio nos centraremos en el análisis de las formas contenidas en las construcciones, como imagen de poder y como respuesta de una realidad inmediata de la sociedad y de los individuos que concibieron y materializaron diversos programas significativos a través de sus empresas constructivas, realizadas cuando Belvís formó parte del Mayorazgo de los Monroy en el siglo XV, momento en el que se llegó a convertir en uno de los señoríos más extensos de la provincia⁴. Es a este momento de mayor expansión y poder cuando se emprendieron una serie de edificaciones que constituyen un interesante patrimonio construido.

Belvís de Monroy se extiende en la ladera más suave de un elevado cerro en el que se yergue potente la silueta de su castillo que controla y domina un extenso territorio. En esta ladera se fue consolidando un núcleo urbano que formalizó un interesante conjunto arquitectónico formado por la iglesia parroquial, conventos, la ermita de la Virgen del Berrocal, el rollo y un grupo diverso de viviendas resultado de su señorial pasado que, en 1966, es definido

¹ FERNÁNDEZ CORRALES, J.M.: *El trazado de las vías romanas en Extremadura*, Cáceres, 1987, pp. 108-109

² DE LA MONTAÑA CONCHILLA, J.L.: *La Extremadura Cristiana (1142-1350). Poblamiento, Poder y sociedad*, Cáceres, 2003, p. 64

³ VELO Y NIETO, G.: *Castillos de Extremadura*, Madrid, 1968, pp. 85 y 86.

⁴ ARCAZ POZO, A.: "Génesis y evolución del señorío de Almaraz (siglos XIII-XV)", en *Actas de las II Jornadas de Historia Medieval de Extremadura*, Mérida, 2005, p. 111.

como “conjunto histórico pintoresco” por su alcalde Antonio Fernández Rivero, como podemos ver en el escrito de solicitud al premio de embellecimiento que el Ministerio de Educación Nacional concedía a los conjuntos históricos-artísticos⁵. Estos elementos significativos de su patrimonio artístico son un importante legado que nos permite, debidamente contrastados con los testimonios documentales e historiográficos, y utilizando las palabras del profesor Schramm, “perforar la pantalla de la palabra”⁶ para conocer aquello que los señores del territorio deseaban manifestar ideológicamente a sus súbditos y contemporáneos.

EL CASTILLO: SÍMBOLO DEL PODER MILITAR Y RESIDENCIA SEÑORIAL

La admirable arquitectura del castillo de Belvís expresa por medio de diversos contrastes la evolución que experimentó su arquitectura militar, en la que se afirma la voluntad de poder de los señores de Belvís durante tres centurias.

Esta fortaleza, junto a la de Monfragüe, Miravete, y los restos de Albalat, controlaban el paso del río Tajo en un territorio recién conquistado en el siglo XIII, por el que se comunicaban poblaciones de interés estratégico y comarcas con extensos pastos para los ganados: *“En la parte castellana de la orden de Calatrava obtuvo el castillo de Monfregüe por concesión de Fernando III con el objeto de controlar, junto al de Belvís, citado en 1221, Miravete y las remozadas ruinas de Albalat, el importante paso del Tajo que*

⁵ Ministerio de Cultura. Archivo General de la Administración, IDD (03)115.000, Caja 26/1184. En el escrito en el que se solicita la concesión del premio de embellecimiento del año 1966, el alcalde expone que Belvís había sido declarado Conjunto redactando: *“Que habiendo sido declara esta localidad CONJUNTO HISTORICO PINTORESCO por resolución ministerial de 20 de Noviembre 1964, según el folleto número 11, del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, y considerándose este Ayuntamiento merecedor a uno de los premios que se conceden a los “Conjuntos Histórico-Artísticos”, por sus muchas posibilidades turísticas por una parte y por la labor realizada por el propio Municipio, en beneficio del conjunto Local, se solicita por medio de la presente, el premio consistente en una subvención económica...”*

⁶ SCHRAMM, P. E.: *Herrschaftszeichen und Staatssymbolik. Beiträge zu ihrer Geschichte vom dritten bis zum sechszehnten Jahrhundert*, Stuttgart, 1954-1956, en SCHRAMM, P. E.: *Las insignias de la realeza en la Edad Media Española*, Madrid, 1960, p. 9

comunicaba la ciudad de Plasencia con el Trujillo musulmán y las comarcas de La Serena y Los Montes”⁷.

A este interés estratégico, por servir de supervisión de las comunicaciones, sucederá el del control del territorio, produciéndose una ocupación de signo señorial que responderá a la política de poblamiento desarrollada en la Extremadura cristiana (1290-1350) para la consolidación de núcleos rurales⁸; es en este momento cuando el castillo es entregado a Fernán Pérez del Bote con el fin de que se encargara de la protección y repoblación del lugar⁹, por lo que se establece en Belvís con 30 pobladores, dándose lugar a un asentamiento de carácter rural que transformará el medio. El memorial de Ulloa del siglo XVII nos informa que uno de los objetivos principales de este asentamiento fue el de la defensa de la zona del bandolerismo de los Golfines: “*Con esta condicion dio el señor don Sancho Cuarto, a Fernan Perez del Bote, Cavallero de Plasencia, Facultad para Edificar sus Casas Fuertes de Morada en la Cabeça de Belvis (con Treinta Vasallos.) Tales, que Pudiesse defenderse de los Golfines, y gaçerles Guerra, i con la misma a Pedro Sanchez de la Camara el Lugar de Xaraicejo, en cuyo Termino tenian Ocupado el Castillo de la Xara, i Otros: i el Señor Rey Don Fernando Cuarto, a Garci Sanchez de Truxillo su Vassallo, el Lugar de Val de Palacios, que estava en su Poder, como consta por su Privilegio dado en Burgos, a Ocho de Setiembre, Era 1333, que es año de 1295*”¹⁰. El monarca, mediante la entrega de diversas fortalezas medio abandonadas, intentaba recuperar, defender y estabilizar un territorio que estaba siendo asolado por el bandolerismo de los Golfines, quienes se habían instalado en lugares inaccesibles, en atalayas abandonadas, dedicándose al robo de los ganados¹¹ y al pillaje¹².

⁷ DE LA MONTAÑA CONCHILLA, J.L.: *Op. cit.*, p. 38.

⁸ DE LA MONTAÑA CONCHILLA, J.L.: *Op. cit.*, pp. 78-91.

⁹ VELO Y NIETO, G.: *Castillos de Extremadura*, Madrid, 1968, pp. 85 y 86.

¹⁰ *Memorial de la Cassa y Servicios de D. Alvaro Franco. De Ulloa. Cavallero del Orden de Alcantara, Sº. del Casteillejo*, (1675), Ed. Facsímil, Badajoz, 1982, fol. 101 y 101 vto.

¹¹ DE SANTOS CANALEJO, E. C.: *El siglo XV en Plasencia y su tierra*, Cáceres, 1981, p. 39

¹² MELA MARTÍN, C.: “Los golfines de Cáceres y la ocupación del castillo de la Jara”, *Revista Castillos de España*, 2ª época, Nº 29 (91), Madrid, 1986, p. 29.

En 1329 su descendiente y segundo señor de Belvís, don Alfonso Fernández del Bote fundó por testamento¹³ el mayorazgo de Belvís, Fresnedoso, Deleitosa y Mesa de Ibor¹⁴. Este señorío se incrementará por alianzas matrimoniales, al unirse a los señoríos de Almaraz, Deleitosa y Belvís y, posteriormente, al casarse Isabel Gómez de Almaraz con Hernán Rodríguez de Monroy¹⁵, señor de Monroy, el Mayorazgo incrementó sus posesiones al agregarse por compra diversos lugares de la Sierra de Gata en 1411¹⁶. Es precisamente a estos dos momentos del señorío, en los siglos XIV y XV, a los que responden las principales etapas constructivas del castillo durante la Edad Media.

Una primera edificación parece responder al siglo XIV, cuando los primeros señores de Belvís, los Fernández del Bote, probablemente cosntruyeran la torre triangular con ángulos curvos que se localiza en el extremo meridional de la fortaleza. Siguiendo las constantes de la época, y según los estudios del profesor George Duby, la torre desde la época feudal es la representación del poder, manteniéndose esta significación en el siglo XIV, añadiendo en su estudio que la torre era el punto más importante de cualquier acción militar, el último reducto de la defensa, el lugar en el que se reunían los guerreros y, ocasionalmente, era la residencia del señor, señalando que “*El hombre que accede al poder hace erigir una torre al mismo tiempo que encarga su tumba*”¹⁷.

Un nuevo sentido cobra la fortaleza en el siglo XV, especialmente en el último cuarto de la centuria, momento en el que el señorío había ampliado sus posesiones y el recinto castrense se transforma para convertirse en la residencia de la familia. La muralla sigue teniendo una función prioritariamente militar y estratégica, ya que los episodios militares más importantes tendrán lugar junto a los muros de la fortaleza, pero también serán las cortinas que reservan la vida familiar, que transcurriría en las cámaras realizadas en el nuevo pabellón forma-

¹³ Archivo Histórico Nacional. Sección Nobleza, Archivo de los Duques de Frías, FRIAS, CP. 531, D. 20

¹⁴ ARCAZ POZO, A.: *Op. cit.*, p. 117

¹⁵ MATÍAS GIL, A.: *Las siete centurias de la ciudad de Alfonso VIII* (1877), 2ª Ed.: p. 66

¹⁶ ARCAZ POZO, A.: *Op. cit.*, p. 119

¹⁷ DUBY, G.: *La época de las catedrales. Arte y sociedad, 980-1420*, (1976) 3ª Ed. Madrid, 1997, p. 255

lizando una residencia confortable con algunos lujos, como chimeneas o ventanas-miradores con asientos desde donde se puede contemplar el espectacular paisaje de la dehesa. Las insignias del señorío se harán presentes en la construcción de una nueva torre del homenaje y en la insistencia de los blasones familiares que, organizadamente, se disponen como referencias en algunos de los puntos más visibles de la fachada que da a la población.

A falta de una investigación precisa sobre el castillo de Belvís, del que desconocemos la documentación sobre su proceso constructivo y maestros, podemos realizar un análisis global de su evolución constructiva basándonos en los datos históricos publicados en diversos estudios¹⁸, en la heráldica que aún se conserva en sus muros, así como en los elementos artísticos que, aunque escasos, están presentes entre la ruina; además de realizar un análisis comparativo con las edificaciones militares de la época. Con ello, intentaremos acercarnos al monumento para comprender su marco espacial y funcional, el medio social y técnico por el que fue construido para entender el verdadero significado de este singular edificio.

El recinto militar tiene forma de un polígono irregular en el que se incluye el patio de armas, torres, salones, cámaras palaciegas etc., que configuran una estructura compleja, debida a las sucesivas ampliaciones realizadas durante los siglos del gótico y del renacimiento.

Está protegido por una barbacana exterior que cuenta con torres semicilíndricas en el costado oriental, que es por donde se desarrolla el caserío y tiene el acceso más fácil, mientras que en el flanco de poniente el muro es liso. Destacan sendas torres cilíndricas en los extremos meridional y septentrional del conjunto (Fig. 1). Dentro de esta defensa externa se eleva el castillo propiamente dicho que responde a diversos momentos cronológicos, como ya hemos anunciado anteriormente, por lo que también sus elementos constructivos, defensivos y funcionales presentan modelos distintos que nos permiten establecer esas dos grandes fases constructivas correspondientes a la etapa bajomedieval, a las que habría que añadir otras intervenciones renacentistas y barrocas que nos informan de la continuidad residencial en los tiempos modernos y del respeto a las construcciones anteriores en los proyectos de las sucesivas ampliaciones.

¹⁸ TIMÓN GARCÍA, F.J.: *Belvís de Monroy. Señorío y villa*, Navalmoral, 1992, pp. 9-31. En la publicación se resume la historia de los sucesivos señores de Belvís.



Fig. 1. Castillo de Belvís de Monroy por el lado oriental del cerro.

Diversas publicaciones establecen que el núcleo más antiguo del castillo de Belvís es la torre del homenaje¹⁹; en nuestra opinión, y siguiendo el planteamiento expuesto en la publicación colectiva de Monumentos Artísticos de Extremadura²⁰, consideramos que lo más antiguo, el núcleo inicial de la edifica-

¹⁹ VELO NIETO, G.: *Op. Cit.*: pp. 55 y 56. También en trabajos más recientes se mantiene esta opinión como podemos ver en JIMÉNEZ ESTEBAN, J.: *Castillos de España*, Madrid, 1992, “Esta gran torre nos ocupa el lugar lógico en las edificaciones militares y tiene restos de los cadalsos de madera que protegían su último piso, por lo que demuestra su temprana fecha de construcción. En el siglo XV, se convierten las almenas en ventanas, levantando otro piso, y se deshecha el sistema de cadalso”. Esta zona se considera el recinto original en la obra de RUIBAL RODRÍGUEZ, A.: “Castillos de Extremadura”, en *Castillos de España*, Tomo III, León, 1997, p. 1582, “El recinto original formaba un polígono irregular, adaptado al terreno, con un patio interior, torre del homenaje y diversas torres en las cortinas. La torre sur es posterior, con ángulos redondos, y modifica la estructura de la zona...”

²⁰ ANDRÉS ORDAX, S.: (Corod.), *Monumentos Artísticos de Extremadura*, Mérida, 1986, pp. 108-109.

ción, es la torre triangular con los ángulos curvos que se localiza en el extremo meridional que debía configurar una primera torre del homenaje (Fig. 2). La originalidad de su planta y la presencia de vanos de tradición mudéjar en la zona alta son rasgos distintivos que nos indican que esta torre pudo ser el resultado de varias remodelaciones. El redondeamiento liso de los ángulos de las torres responden a una tendencia producida en las edificaciones militares del siglo XIV que, a juicio del especialista Edgard Cooper, se puede vincular al aumento del uso de las armas de fuego en estos momentos²¹; también el matacán de piedra sobre ménsula, conservado en su frente meridional que defendía la puerta de entrada, responde a este mismo momento.



Fig. 2. Torre meridional de planta triangular con los ángulos curvos.

²¹ COOPER, E.: “Desarrollo de las fortificaciones tardomedieval española”, en *Mil anos de fortificações na Península Ibérica e no Magreb (500-1500)*, Lisboa, 2002, p. 675, “Es un detalle que se manifiesta en el siglo XIV en una zona muy determinada, que se extiende desde Moya, en la misma frontera aragonesa, no muy lejos de Albarracín, hasta los límites de la provincia de Córdoba y de Ciudad Real, y de Toledo hacia el norte”.

A finales del siglo XV se añadió en la zona norte de la torre, abrazando sus costados este y oeste, un monumental cuerpo castrense y residencial que presenta características formales comunes a las edificaciones de la segunda mitad del siglo XV (Fig. 3). La planta rectangular con muros jalonados de torres semicilíndricas, rítmicamente dispuestas en las esquinas del cuadrilátero y en el centro de los muros, los lienzos rematados por triple fila de modillones o ménsulas voladas que formalizaron en su día un maticón volado con coronamiento almenado, la barrera con talud²² y la monumental torre del homenaje, con acceso desde el interior y desde el adarve para incrementar sus defensas y condiciones de seguridad²³, nos indican que estamos ante un cuerpo militar que repite los modelos desarrollados en la segunda mitad del siglo XV.



Fig. 3. Cuerpo castrense y residencial de la segunda mitad del siglo XV.

²² COOPER, E.: *Castillos señoriales de Castilla. Siglos XV-XVI*, Madrid, 1981, T. I, p. 463.

²³ NAVAREÑO MATEOS, A.: "El castillo bajomedieval: arquitectura y táctica militar", *Gladius*, Madrid, 1988, pp. 131-135.

Probablemente esta construcción se realizó en tiempos de Hernando de Monroy y Sotomayor, Señor de Belvís²⁴, que se casó con doña Catalina de Herrera y Henríquez, a quien se concede en 1474 facultad para fundar mayo-



Fig. 4. Monumental torre del homenaje.

²⁴ "Así pues, concretemos que los tres hijos mayores del matrimonio Monroy-Almaraz, Diego, Álvaro y Alonso, no tuvieron señorío alguno, heredando el hijo de éste, Hernando, los de Belvís, Almaraz, Deleitosa, Robledillo, Descargamaría y Puñonrostro, con infinidad de dehesas y los pueblos anejos de Valdehuncar, Casas de Miravete, Campillo, Casares, La Mesa, Valdecañas, Fresnedoso, Los Campillos, Robledollano y otros", en MUÑOZ DE SAN PEDRO, M.: "Puntualizaciones históricas sobre el linaje de los Monroy", *Revista de Estudios Extremeños*, N° XXI, II, Badajoz, 1965, pp. 217-218.

razgo²⁵. Los escudos de los Monroy, de los Herrera y Enríquez se dispusieron en zonas destacadas del conjunto, como son las puertas de entrada localizadas tanto en el lienzo sur, en el que está el escudo de los Monroy, como en la del costado opuesto, en el frente norte, donde podemos contemplar el escudo de los Monroy y Herrera (Fig. 5), incorporándose las armas de los Enríquez en el



Fig. 5. Escudo con las armas de los linajes Monroy y Herrera.

²⁵ Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza. Archivo de los Duques de Frías, *FRÍAS, C.1249, D.46. Carta de licencia y Mayorazgo otorgada por Hernando de Monroy, señor de Belvís, ante el escribano público Juan Alfonso Granda, en Deleitosa a 28 de junio de 1474. El documento ha sido publicado en MUÑOZ DE SAN PEDRO, M.: Op. cit., pp. 228-232 y por BAÑOS COLLAZOS, J.: Monroy en el recuerdo, Cáceres, 1999, pp. 47-50. El Mayorazgo será confirmado en 1492 por Hernando de Ovando, en un documento en el que nombra como su heredero y sucesor a su nieto, Francisco de Monroy, legítimo descendiente de su hijo mayor Alonso de Monroy y Beatriz de Zúñiga: “Quiero e mando e ordeno que el dicho Francisco de Monroy, mi nieto, después de mis días, haya o subceda en el dicho mi mayorazgo, e haya enteramente por mayorazgo las dichas villas de suso nombradas, con todos sus vasallos, fortalezas, rentas...”. Documento publicado en MUÑOZ DE SAN PEDRO, M.: Op. cit., pp. 232-233 y por BAÑOS COLLAZOS, J.: Op. cit., pp. 50-51*

lienzo oriental. Otros elementos, como las cuidadas puertas con arcos apuntados (Fig. 6), las ventanas geminadas de tradición gótica (Fig. 7), y las chimeneas en las salas principales, nos indican el carácter residencial que tuvieron estas dependencias (Fig. 8). La torre del homenaje se localiza en el lado norte del recinto, es de planta cuadrada y está realizada por sillares regulares.



Fig. 6. Puerta gótica por la que se accede a la planta alta del gran salón.



Fig. 7. Ventana geminada gótica.



Fig. 8. Interior de la gran sala entre la torre meridional y la del homenaje.

En el siglo XVI se realizó una ampliación adosada al costado norte de la fortaleza medieval, introduciéndose en el recinto edificaciones de carácter palaciego, propio de los tiempos modernos y siguiendo el espíritu renacentista. Probablemente esta transformación del conjunto militar tuvo lugar ya a mediados del siglo XVI, en tiempos de Beatriz de Monroy y Ayala, que hereda el mayorazgo de Belvís, Almaraz y Deleitosa en 1523 al declarar Francisco de Monroy que no tiene hijo varón por lo que llama a su posesión a su hija Beatriz de Monroy²⁶, quien casará con el III Conde de Oropesa, don Fernando Álvarez de Toledo. Las armas de los Monroy, Almaraz, Ayala y Herrera se conservan en los escudos que formaron parte de las enjutas de los arcos que conformaron las galerías renacentistas del patio central que, cuando el profesor Mélida hizo el Catálogo Monumental de la Provincia de Cáceres, en la década de los años veinte aún se conservaba en parte. En la actualidad, sólo mantiene los arranques de los arcos, las basas de los soportes y algunas ménsulas elegantemente

²⁶ Archivo Histórico Nacional. Sección Nobleza, Archivo de los Duques de Frías. FRIAS, C.1250, D.32

decoradas adosadas en la zona alta de los muros. Algunas de estas piezas se localizan hoy, desubicadas, en viviendas particulares y otras se conservan en el cercano convento franciscano. La calidad artística de estos elementos y la semejanza estilística con algunas singulares edificaciones de la zona, como el claustro renacentista del Monasterio de Yuste, nos hace considerar que debieron de intervenir en ambos trabajos los mismos maestros, como ya han reconocido algunos estudiosos²⁷.

Siguiendo la tónica de lo ocurrido en la mayoría de los castillos españoles, el castillo de Belvís de Monroy ha sufrido un paulatino proceso de derrumbe, descomposición y desmantelamiento, por la falta de uso y por haber servido de cantera durante décadas, conservándose casi exclusivamente sus muros perimetrales que aún mantienen el carácter desafiante y militar que le dio origen. Han desaparecido la mayoría de las cubiertas y los elementos artísticos más bellos y singulares. El generalizado proceso de deterioro producido en los castillos españoles dio lugar a que, en 1949, fuesen protegidos por el Estado por decreto en cuyo texto de introducción se recogen interesantes frases acerca de la consideración de estas edificaciones y la manifiesta sensibilidad ante el peligro de su desaparición, así como la necesidad de su conservación, localizándose en las frases iniciales del texto del decreto valores patrimoniales que hoy continúan en vigor: *“Una de las notas que dan mayor belleza y poesía a los paisajes de España es la existencia de ruinas de castillos en muchos de sus puntos culminantes, todas las cuales, aparte de su extraordinario valor pintoresco, son evocación de la historia de nuestra Patria en sus épocas más gloriosas; y su prestigio se enriquece con las leyendas que en su entorno ha tenido la fantasía popular”*²⁸.

El atractivo que despiertan en el presente estas singulares fortalezas sigue siendo destacado, al incluirse como elemento de valor y de belleza sus ruinas y el ser testimonio del pasado y de la historia, aspecto que compartimos por el interés que, como documento construido, contienen estas complejas estructuras militares en las que convive su pasado militar con el señorial, convirtiéndose en el símbolo de dominio y de poder del señorío.

²⁷ TIMÓN GARCÍA, F.J.: *Op. cit.*, p. 43.

²⁸ Decreto de 22/04/1949 expedido por el Ministerio de Educación Nacional sobre protección de los castillos españoles, publicado en el *B.O.E.* de 05/05/1949. Incoación Expediente de Monumento Histórico-Artístico en *B.O.E.*, N° 90, 15/04/1983, pp. 10456 y 10457.

Para la conservación de los restos de la fortaleza de Belvís el arquitecto don José Casas Hernández llevó a cabo en 1967 trabajos de excavación, desescombro y limpieza de la zona septentrional del castillo, bajo la Dirección General de Bellas Artes, y algunos años después, en 1984, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo encargó al arquitecto José Miguel Rueda Muñoz de San Pedro un proyecto para la consolidación de la ruina, centrándose los trabajos en la torre meridional, para evitar su progresivo deterioro, y en la bóveda de cañón con la que se cierra la gran sala localizada entre la torre sur y la del homenaje (Fig. 8). Se realizarían también trabajos para facilitar el acceso a la torre del homenaje y comunicar los diversos sectores que se mantienen en el castillo, así como otras actuaciones de impermeabilización, recuperación de materiales y consolidación²⁹.

EL ROLLO: LA LEY COMO IMAGEN DEL PODER

El Señor del lugar es el responsable de que en sus territorios reine la paz y la justicia y es quien tiene en sus manos el poder de gobernar y castigar³⁰. El símbolo del poder del Señor de Belvís, como responsable de la jurisdicción en el lugar, está representado en el rollo que se localiza en la actual plaza de España (Fig. 9); en un pequeño llano situado en el borde oriental del municipio en el que se inicia una de las principales arterias urbanas, la calle Real, que conecta este extremo de la villa con la plaza en la que se localiza la iglesia parroquial en el lado opuesto del casco urbano.

El rollo de Belvís forma parte de la treintena de los monumentos punitivos que se han conservado en la provincia de Cáceres, la provincia española en la que se encuentra la mayor colección de estas construcciones jurisdiccionales, como se concluye en el estudio realizado por el profesor Marino Barbero³¹.

²⁹ Proyecto de Consolidación de Ruina del Castillo de Belvís de Monroy, Cáceres. Fase II, Arquitecto José Miguel Rueda Muñoz de San Pedro, Julio de 1984, con planos de José Miguel Rueda Muñoz de San Pedro y Ricardo Garnica Collantes.

³⁰ DUBY, G.: *Op. cit.*, p. 254

³¹ BARBERO SANTOS, M.: "Rollos y picotas. Rollos y picotas en la provincia de Cáceres", *Memorias de la Real Academia de Extremadura*, Vol. I, Trujillo, 1984. El fallecido profesor de Derecho Penal catalogó 34 monumentos en la provincia de Cáceres, pp. 150-151.



Fig. 9. Rollo jurisdiccional en la plaza de España.

En la actualidad este símbolo señorial se mantiene tal y como don José Ramón Mélida lo describió en la década de los años veinte: “sobre cuatro gradas cuadradas, la inferior semienterrada, se eleva un fuste octogonal que se abre en tres brazos formados, dos, por poderosas cabezas de bichas, y el tercero por un pedestal. El remate, en punta de diamante, de base cuadrangular, se eleva sobre cuatro escudos cuyos blasones han desaparecido”³². Sólo nos resta añadir que, aunque por los blasones no podemos saber en tiempos de quién se elevó, la presencia de las bolas o pomos como elementos decorativos de la zona alta del monumento (Fig. 10) nos permiten concluir que estamos ante una realización de finales del siglo XV o comienzos del siglo XVI, de la época de los Reyes Católicos, siendo contemporáneo a la fábrica de la iglesia y de la torre parroquial.

³² MÉLIDA ALINARI, J. R.: *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cáceres*, Madrid, 1924, pp. 300-301.



Fig. 10. Remate del rollo
con decoración de bolas.

LA IGLESIA: EL SEÑOR COMO PROMOTOR DE LOS VALORES SAGRADOS

En el extremo de poniente de la calle Real, aprovechando un rellano de la suave ladera del cerro coronado por el castillo, se elevó la iglesia parroquial de Santiago generando la llamada plaza de la Iglesia. Es un edificio exento con muros de mampostería y sillares en ángulos y contrafuertes que fue declarada monumento histórico-artístico en 1976³³ (Figs. 11 y 12).

Su proximidad a la fortaleza permitiría que fuese utilizada por los señores del lugar como capilla. En el templo estaban la noche de navidad de 1455 los hermanos Hernando y Alonso de Monroy cuando el señor de Monroy, su primo y rival, aprovechase el eventual retiro del dueño del castillo en la cercana iglesia para asistir a la liturgia navideña, para hacerse con la fortaleza de Belvís, según nos informa fray Alonso Fernández en el siglo XVII: “*Llegó la noche de Navidad del año mil y cuatrocientos y cincuenta y cinco, al tiempo que estaban el señor de Belvís y el Clavero su hermano oyendo Maytines en la iglesia, y así pudo entrar con su gente en el castillo*”³⁴.

³³ B.O.E. del 06/04/1976, n.º 83, pp. 6.913-6.914.

³⁴ FERNÁNDEZ, A.: *Historia y anales de la ciudad y obispado de Plasencia*, Madrid, 1627, p. 137. El suceso está analizado en MUÑOZ DE SAN PEDRO, M.: *Op. cit.*, pp. 221 y 222.



Fig. 11. Panorámica del templo desde la torre del homenaje del castillo.

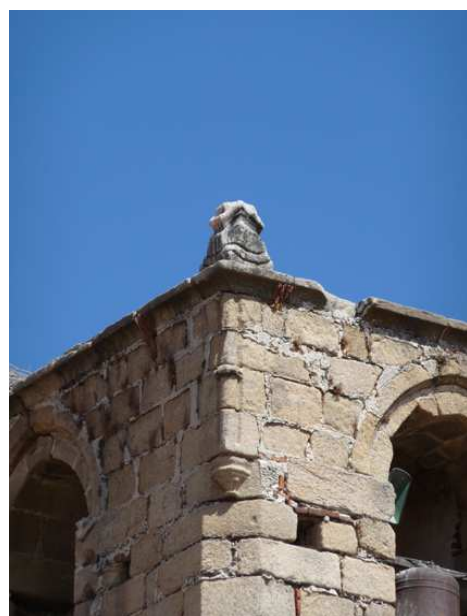


Fig. 12. Cuerpo alto de la torre parroquial.

El templo se conserva bastante alterado por haberse perdido parte de sus estructuras más representativas, como fueron las cubiertas de madera del profundo presbiterio, que han sido sustituidas por una lisa, y la de su única nave, en la que aún se mantiene la tipología de par y nudillo (Fig. 13); la actual, responde a alguna modificación posterior en la que afortunadamente se respetó el diseño original que probablemente presentase una decoración mudéjar. Puede que la reforma se realizara en 1776, fecha inscrita en el dintel de la ventana abierta en el muro de la epístola indicándonos el momento de una remodelación en esta zona del templo.



Fig. 13. Interior de la iglesia de Santiago.

Un amplio arco total, muy moldurado con boteles y rematado con sencillos capitelillos góticos, separa la nave del profundo presbiterio, convirtiéndose en el elemento más singular del interior, con su frente decorado con bolas y veneras (Fig. 14), que aluden al apóstol Santiago como titular del templo. En la imposta del arco se localizan unos sencillos escudos con el campo liso, por lo que no podemos conocer el patrono de esta construcción que, por los elementos formales antes comentados del arco total, suponemos que sería el señor del

lugar durante el reinado de los Reyes Católicos, periodo en el que se generalizó el empleo de las bolas decorativas en España por la llegada del gótico flamígero de la mano de los maestros flamencos.



Fig. 14. Detalle del arco toral con decoración de veneras en el templo.

De la misma época tiene que ser la torre parroquial, a la que se accede a través de la puerta situada en el lado septentrional del presbiterio. Lo más interesante son sus vanos apuntados para las campanas y la decoración gótica que se inserta en la parte alta de las esquinas del prisma, con columnitas sobre ménsulas góticas que, de nuevo, están decoradas con las bolas de finales del siglo XV ya mencionadas en el rollo y arco toral del templo. Los ángulos de la torre se coronan con pináculos de traza gótica, por lo que parece que el conjunto parroquial se llevó a cabo básicamente a finales del siglo XV, momento en el que también se elevó el presbiterio del templo, el rollo y la importante remodelación del castillo, periodo que corresponde al señorío de don Hernando de Belvís y Sotomayor, casado con doña Catalina de Herrera y Henríquez, que

fundó Mayorazgo en 1474 y que en 1492 nombra como heredero y sucesor a su nieto Francisco de Monroy, hijo de su primogénito³⁵.

Del siglo XVI parecen ser las dos puertas de ingreso que presentan similar configuración estilística. La situada en el muro de la epístola, con un pórtico adintelado sobre dos columnas de tradición clásica, sustituyó a otra gótica anterior que, aunque tapiada, se conserva con arco apuntado formado por graníticas dovelas. Las actuales son obras renacentistas realizadas con una elegante molduración que sigue las novedades del Renacimiento italiano.

En su interior sobresale la pila bautismal, con una copa gallonada de granito y un Cristo crucificado de madera policromada que sigue modelos góticos.

Además de los singulares edificios analizados, el municipio cuenta con una interesante arquitectura doméstica, de carácter popular y señorial que, aunque modificada por las adaptaciones y restauraciones recientes, aún mantiene elementos artísticos de la época de los Reyes Católicos, constructivos y decorativos; como son los frecuentes arcos conopiales, carpaneles y la decoración de bolas que se encuentran en algunas fachadas localizadas en la calle Real. Todo este patrimonio edificado es el legado bajomedieval del mayorazgo de los señores de Belvís y también es el testimonio de los proyectos constructivos diseñados dentro de un plan señorial que se desarrolló durante los siglos XIV y XV, periodo en el que Belvís se convirtió en uno de los señoríos más extensos de la provincia.

³⁵ Ver notas 24 y 25.

Extremadura: Presente y futuro de su acción exterior

MARIA ISABEL NIETO FERNÁNDEZ

*Doctora en Ciencias Políticas y Sociología Y
especialista en Relaciones Internacionales (UCM).
Profesora del Departamento de Ciencia Política (UC3M)*
minieto@polsoc.uc3m.es

RESUMEN

Este documento analiza las potencialidades de la Acción Exterior de Extremadura en un mundo global, así como los principales mecanismos de participación de las CCAA y el Estado a nivel doméstico y europeo en la defensa y promoción de sus intereses ante las instituciones comunitarias. El diseño de un Plan Estratégico permitirá evaluar su eficacia en la escena internacional¹.

PALABRAS CLAVE: Extremadura, Comunidades Autónomas, Relaciones Internacionales, Plan Estratégico, Asuntos Exteriores, Instituciones Europeas.

SUMMARY

This paper analyzes the potential of Extremadura foreign affairs in a global world, and the main mechanisms of participation of the Spanish regions and the State at domestic and European level in order to promote and defend their interests to the European institutions. The design of a Strategic Plan will allow assessing its effectiveness on the international stage.

KEYWORDS: Extremadura, Autonomous Communities, International Relations, Strategy Plan, Foreign Affairs, European institutions.

¹ Quisiera dar las gracias a D. Fernando CORTÉS CORTÉS, Director de la *Revista de Estudios Extremeños* por invitarme a participar en este número de la Revista en atención a los profundos lazos que me unían a mi tío y mentor Julio Fernández Nieva, cuyo espíritu sirvió de espejo para mirarme y animarme en cada paso de mi trayectoria personal y profesional. Mi pasión por Extremadura vino de su mano.

1. INTRODUCCIÓN

Desde la aparición del Estado Autonómico con la entrada en vigor de nuestra Carta Magna en 1978, las relaciones exteriores de los entes subestatales españoles, y en particular de las Comunidades Autónomas, de ahora en adelante CCAA, han estado y están sometidas a un proceso abierto plagado de avances y retrocesos, en el que se ha venido diseñando las relaciones entre dichos entes, entre ellos y el Estado, y sus relaciones en el ámbito de la UE y en el de la sociedad internacional en particular.

En el presente artículo se tratará de engranar el marco singular de las relaciones exteriores de Extremadura, partiendo de un conocimiento concreto de la realidad histórica y social de nuestra región, de nuestro pasado histórico, de nuestras potencialidades actuales y de nuestras posibilidades de futuro, todo ello teniendo en cuenta tanto el escenario internacional como el escenario europeo y nacional que condiciona la toma de decisiones. Se hará referencia a la nueva sociedad mundial del S. XXI, y al incremento de los actores internacionales, entre los que se encuentran los Gobiernos no Centrales (GnCs) ubicados a nivel subestatal, esto es, las regiones y, como es el caso que nos concierne, a la región de Extremadura en las relaciones internacionales. Finalmente, se expondrán las líneas maestras de la Acción Exterior que el Gobierno de Extremadura debería seguir para llevar a cabo políticas fructíferas en todas aquellas actuaciones que se realicen más allá de nuestras fronteras mediante el diseño de un Plan Estratégico de Acción exterior.

2. NUEVOS ACTORES INTERNACIONALES EN LA SOCIEDAD MUNDIAL

El objeto de estudio por excelencia de las Relaciones Internacionales² en el pasado ha sido las relaciones entre los Estados. Sin embargo, a finales del

² Utilizamos el término de relaciones internacionales por ser más apropiado de acuerdo con la doctrina. Como señala E. Barbé, el concepto de relaciones internacionales cubre una doble dimensión. El Término “relaciones internacionales” designa, de entrada, un sector de la realidad social, el de aquellas relaciones humanas que se caracterizan, en palabras de Antonio TRUYOL, por su calidad de internacionales; pero la misma expresión designa, a su vez, la consideración científica de dichas relaciones. De ahí que hablemos de la disciplina de las relaciones internacionales. Esta formulación no es única. La academia utiliza también otros términos similares. Así los términos relaciones internacionales, estudios internacionales, política internacional y política mundial, entre otros, conviven. Lo que demuestra falta de consenso a la hora de denominar la disciplina. BARBÉ IZUEL, Esther: *Relaciones Internacionales*, Madrid, 2007, pp. 27.

s. XX y principios del siglo XXI estamos asistiendo a una nueva configuración de la sociedad mundial producto de los efectos de la globalización, caracterizada por ser una sociedad interdependiente³ y compleja en las relaciones y conexiones transnacionales, multicéntrica si nos referimos al número de actores que intervienen, y más imprevisible y mucho más inestable en cuanto a estructuras y dinámicas que el sistema exclusivamente interestatal y estatocéntrico que dominó el paisaje político durante todo el siglo XIX y principios del siglo XX. La distribución del poder se haya hoy por tanto más fragmentada y, junto a los actores internacionales considerados hasta hace escasos lustros como únicos actores de la arena política, esto es, los Estados, o las Organizaciones Internacionales, hoy toman cada vez más pujanza actores no estatales de muy diversa índole, como los gobiernos locales y regionales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), la opinión pública mundial, grandes empresas y entidades financieras, sindicatos, organizaciones de mujeres, grupos medio-ambientales, movimientos de estudiantes, personalidades individuales relevantes (deportistas, actores, científicos, estadistas...), actuando todos ellos de manera autónoma a través de diferentes actividades e influyendo en las relaciones globales.

Los estados-nación, por tanto, dejan de ser actores predominantes en la arena internacional, incluso el propio concepto de Estado se está cuestionando tal y como fue entendido tras la Paz de Westfalia (1648). Su soberanía, hoy en día, se encuentra más reducida, los límites son más difusos, especialmente por los retos a los que tienen que hacer frente, como las actuaciones de grandes empresas y organizaciones económicas transnacionales, que escapan cada vez más a su control, por amenazas como el terrorismo global y el ciberterrorismo, la piratería organizada, los movimientos anti-sistema, y otros fenómenos de nuevo cuño que se multiplican en este nuevo escenario, y que deben ser abordados con el concierto de la mayoría de las naciones.

En todo caso, como señala el Profesor Celestino del Arenal, “esta pérdida de centralidad y debilitamiento del Estado explica que se pueda hablar de una

³ NYE, Joseph y KEOHANE, Robert: *Power and Interdependence: World Politics in transition*, Boston, 1989.

sociedad global o de un orden post-Westfaliano, o que incluso podamos hablar, dado que para Hegel el Estado era la esencia misma de la vida política, de un mundo posthegeliano⁴”.

3. LOS GOBIERNOS REGIONALES: ACTORES DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES A TRAVÉS DE LA ACCIÓN EXTERIOR: EL CASO DE EXTREMADURA

Fulvio Attinà⁵, cuando trata el sistema político global, nos recuerda que los Estados y sus debates sobre la soberanía y el interés nacional no son los únicos actores y problemas, aunque el sistema de estados siga proporcionando “los instrumentos institucionales más eficaces”, -reglas sustanciales y de procedimiento, regímenes y organizaciones internacionales- con los que se crean y aplican reglas y políticas públicas para los problemas de la agenda global⁶.

En las relaciones internacionales se contempla cada vez más la diferencia entre “high politics” -alta política- y “low politics” -baja política-. En esta última se alude a las relaciones de diversa índole de carácter económico, social, cultural, tecnológico, comercial, ambiental, etc., donde se descartan los ámbitos del denominado núcleo duro de las Relaciones Internacionales, tales como las relaciones diplomáticas, las de interés general, estratégicas y de seguridad. Pues bien, en las últimas dos décadas, y en el marco de las relaciones de un segundo orden, de la baja política, los gobiernos regionales y locales han aumentado de forma muy significativa sus actividades transnacionales.

Concretamente, y en el caso de España, los estatutos de autonomía han abierto una discusión fundamental sobre la reorganización constitucional del Estado democrático que, especialmente en el marco de la difícil situación actual, dista mucho de ser cerrada. Seguimos asistiendo al hecho de que la acción exterior de las CCAA y de las regiones en la UE ocupa una posición destacada

⁴ DEL ARENAL, Celestino: *Máster interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales, ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Escuela Diplomática*. 2012.

⁵ ATTINÀ, Fulvio: *El sistema político global: Introducción a las relaciones internacionales*; 2001, Barcelona, pp. 272.

⁶ UGALDE ZUBIRI, Alexander: “La Acción exterior de los gobiernos no centrales en la Unión Europea ampliada”. En: AAVV., *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz 2005*, Bilbao, UPV/EHU, 2006, pp. 277-343.

en las discusiones en el mundo de la academia, de los partidos políticos, de los medios de comunicación y de la sociedad civil.

La pregunta que nos deberíamos hacer es la siguiente: “¿la Actividad exterior de las CCAA limita en alguna medida la acción internacional del Estado? Lo importante es que, independientemente que se reconozca la competencia de los órganos centrales del Estado en cuanto a las relaciones internacionales, es conveniente y necesario articular procedimientos para hacer posible una participación de las CCAA en el proceso de adopción de decisiones de la UE y en la formación de las posiciones internas en relación con los Tratados que afectan de modo especial a sus intereses. Porque no debemos olvidar tampoco que al margen de las normas constitucionales, existe una práctica antigua y significativa de actividades exteriores de los poderes regionales y también locales. Como ya señaló el profesor Santiago Petschen, “existen algunas regiones que tienen una verdadera política exterior, entendiendo por ello la de un conjunto de objetivos ligados en una relación de medios afines, con los que pretende una eficaz incidencia en la esfera del poder y de la influencia internacional”⁷.

Una definición de partida sobre *Acción Exterior* es la utilizada por la profesora Caterina García Segura. Designaríamos con este título todas aquellas actividades realizadas por las entidades subestatales que implican el establecimiento de contactos, intercambios y vínculos de colaboración y de cooperación más allá de las fronteras del Estado de la que aquellas forman parte, poniendo de relieve que, pese a tener una dimensión internacional, se trata de actuaciones diferentes de las de la política exterior estatal⁸.

En el caso de Extremadura, y especialmente desde la década de los 90, nuestra Comunidad ha venido impulsando su presencia internacional desde un punto de vista fundamentalmente institucional y de promoción de nuestros intereses en el exterior, y es desde 2011 cuando incorpora a estas actividades una vertiente económico/financiera, con la que se pretende realizar una práctica exterior más activa, reivindicando mayores capacidades y oportunidades de desarrollo.

⁷ PETSCHEN VERDAGUER, Santiago: *La Europa de las Regiones*, Institut de Estudis Autònomic, 1992, pp. 332.

⁸ GARCÍA SEGURA, Caterina: *L'activitat exterior de les regions: una dècada de projecció exterior de Catalunya*, Barcelona, Fundació Jaume Bofill, 1995, pp. 7.

Con su incorporación a la UE, nuestra región sufrió una considerable transformación de las funciones de su gobierno. En este periplo de más de 25 años, las regiones han ido adquiriendo progresivamente funciones de representatividad, de legitimidad y de gobernabilidad dentro del Estado, no sólo en el ámbito interno de éste, sino también en el ámbito internacional.

- Funciones de representación de los intereses regionales en esta nueva era de la globalización, con el objetivo primordial de explotar al máximo todo su potencial, de acuerdo con las prioridades sectoriales del gobierno.
- Funciones de legitimidad estatutaria y de normativa europea. En este sentido, las aspiraciones regionales totalmente colmadas en el Tratado de Lisboa son importantísimas por la implicación de éstas en todo el proceso legislativo (la consulta por ejemplo del CdR en diversas políticas es obligatoria, no sólo para la Comisión europea, sino también para el PE y el Consejo de Ministros). Muestra de ello son los ámbitos de educación y juventud, cultura, salud pública, redes transeuropeas en los sectores de las infraestructuras de transportes, de las telecomunicaciones y de la energía, la protección del medio ambiente o la cohesión económica y social. O recordemos otros hitos en las aspiraciones especialmente de las regiones con poder legislativo que tienen ahora el derecho de emprender acciones legales a través del CdR ante la Corte de Justicia para proteger sus poderes si observan que se atenta contra sus competencias regionales o locales y no se respeta el principio de subsidiariedad en los actos jurídicos de la UE). En este sentido, conviene recordar que el Tratado de Lisboa hace referencia expresa a la autonomía local y regional y a la dimensión local y regional del Principio de Subsidiariedad lo que significa que la UE, como el propio CdR ha puesto de manifiesto en algún dictamen, tiene que respetar las competencias de los entes locales y regionales a la hora de proponer y adoptar una nueva legislación sobre la base de unas competencias compartidas.
- Y, por último, funciones de gobernabilidad, acercando la administración regional al ciudadano, estimulando unos servicios públicos más eficientes y personalizados.

Con relación a la legitimidad estatutaria, nuestra comunidad autónoma es competente a escala internacional en aquellas materias que tiene atribuida competencia internamente. Conforme a este principio y con la doctrina del Tribunal Constitucional, nuestro Estatuto de Autonomía, en el Capítulo III, dedicado a la acción exterior de Extremadura (artículos 68 **-Principios y Objetivos-**, 69 **-Instrumentos y Procedimientos-**; 70 **-Representación y participación en la UE-**, 71 **-Cooperación con Portugal-**; y 79 **-Cooperación al Desarrollo-**), consolida jurídicamente una práctica ampliamente generalizada en todas las CCAA y plenamente asumidas política y doctrinalmente en España, práctica que ofrecen nuevas oportunidades para nuestra región en este mundo tan cambiante y tan dinámico. Por tanto, la acción exterior se configura como un mandato estatutario y, además del ejercicio de la dimensión exterior de las competencias atribuidas a Extremadura, también comprende la proyección exterior de nuestra región y la promoción de nuestros intereses en todos los ámbitos, especialmente en el espacio comunitario europeo y, de manera más cercana, la relación con el país vecino, Portugal.

Desde el ámbito del ejecutivo extremeño recientemente ha habido nuevas y varias regulaciones que han afectado a la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno de Extremadura. El 5 de agosto de 2011, por Decreto 204/2011, se estableció entre las competencias de la Vicepresidencia y Portavocía la creación de la Secretaría Técnica de Acción Exterior con el objetivo de reforzar la proyección exterior de Extremadura a corto, medio y largo plazo⁹.

⁹ Desde el 26 de Septiembre de 2011 hasta finales de Agosto de 2012 el ejecutivo extremeño propone a la autora el desempeño del Cargo de Secretaria Técnica de Acción Exterior con, entre otras, las siguientes tareas: “el seguimiento, coordinación e impulso de la actuación de la Administración autonómica en asuntos relacionados con la proyección exterior, especialmente en los que conciernen a la participación del Gobierno en instituciones y organismos de la Unión Europea, cooperación transfronteriza y las diferentes organizaciones o la presencia en las diferentes organizaciones europeas no comunitarias; la cooperación del gobierno de Extremadura en las iniciativas, proyectos, de la Unión que afectan a competencias e intereses de la Comunidad... así como el desarrollo de todo tipo de iniciativas que permitan el acceso efectivo de la sociedad extremeña a la información sobre la Unión Europea y sus principales políticas” (ver comparecencia de Dña. Cristina Teniente, Vicepresidenta del Gobierno de Extremadura, en la Comisión de Asuntos Europeos, 31 de Enero de 2012, VIII Legislatura, DSAE nº 61-C).

Posteriormente, este Decreto fue modificado por el Decreto 21/2012, de 10 de Febrero¹⁰. En la nueva estructura orgánica destacamos los siguientes elementos:

- Se atribuye a la Vicepresidencia y Portavocía las competencias en acción exterior
- Las competencias serán desempeñadas por la Dirección General de Inversiones y Acción Exterior y el Servicio de Acción Exterior. Se regula la Comisión de Coordinación de Inversiones y Acción Exterior. Esta Comisión se convierte en el órgano interdepartamental adscrito a la Vicepresidencia y Portavocía de la Junta de Extremadura, y actúa como foro adecuado de coordinación y asesoramiento de las acciones en materia de acción exterior de la Junta de Extremadura y de cooperación transfronteriza.
- La Secretaría Técnica de Acción Exterior con funciones de asesoramiento y de coordinación queda adscrita a la recién creada Dirección General.

En los siguientes meses se han producido nuevas regulaciones que han venido de la mano de los siguientes Decretos. Decreto 105/2012, de 15 de junio por el que “se modifica el apartado 2.º de la Disposición Adicional Segunda, que regula la composición de la Comisión de Coordinación de Inversiones y Acción Exterior, con objeto de completar sus miembros con los titulares de otros departamentos de la Junta de Extremadura, o de entidades dependientes de ella, que tengan competencias o desarrollen actividades con proyección exterior. Esta comisión se convierte en un órgano de máximo nivel político donde tendrán presencia los sectores más activos de la región y estarán representados las Direcciones Generales del Gobierno. La modificación incluye también la incorporación de un Secretariado de la Comisión¹¹”. El Decreto 128/2012, de 6 de julio, por el que se crea el Gabinete de la Presidencia y el Decreto 176/2012 de 7 de Septiembre, por el que se suprime la Secretaría Técnica de Acción Exterior han sido las últimas modificaciones producidas.

¹⁰ DECRETO 21/2012, de 10 de febrero, por el que se modifica el Decreto 204/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura. DOE nº 29, de 13 de Febrero de 2012.

¹¹ DOE Nº 119, de 21 de Junio de 2012

Lo más importante es que desde el Gobierno regional se optó por elevar la Acción Exterior a la categoría de Dirección General atendiendo a las sugerencias de la Secretaría Técnica de Acción Exterior y así equiparar la calidad de su acción al de sus homólogas en el resto de las CCAA de nuestro país. No obstante, no ha sido la mejor opción unir el área de inversiones y el área de acción exterior en la misma Dirección General. Su encaje, el área de inversiones, tendría mayor sentido en la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, o en la Consejería de Economía e Industria, por la mayor concordancia con los objetivos y las estrategias de estas áreas de la Administración, y la mayor sinergia así alcanzable.

4. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A NIVEL DOMÉSTICO Y EUROPEO

Partiendo del hecho de que las CCAA son también Estado, uno de los mayores desafíos que las regiones españolas y en concreto la región extremeña, tendrán que afrontar en los próximos años, será su participación en la negociación del Marco Financiero Plurianual 2014-2020¹². Dicho marco definirá los techos disponibles para cada ámbito de gasto del presupuesto de la UE, es decir, se va a decidir en qué políticas se quiere invertir a corto y medio plazo. Este asunto será de gran enjundia si tenemos en cuenta el actual escenario de crisis económica y financiera que predomina en EEUU, Europa y, de manera especial, en nuestro país, que ha estado al borde de un plan de rescate financiero por parte de la Unión.

Está por ver cuál será el futuro del presupuesto comunitario para los próximos siete años, y el de las políticas redistributivas. En estos momentos se está negociando con el Parlamento Europeo. Recordemos que las inversiones pueden suponer muchos millones de euros para nuestra región y, la propia Comisión europea, tratando de enfocar este tema ya introdujo el término de “Smart Specialisation”. Desde la UE, y específicamente desde la Comisión, se aboga por que cada región encuentre la especialización que le pueda aportar una ventaja competitiva que le permita desarrollar nuevas actividades en el futuro. Se aboga por priorizar un grupo de sectores, no más de tres o cuatro, y tecnologías que potencialmente puedan ser competitivas en el mercado internacional y que sean capaces de generar nuevas actividades que produzcan a

¹² Fue la Comisión europea la encargada de presentar las propuestas para el Marco Financiero Plurianual 2014-2020, el 29 de Junio de 2011. COM (2011) 500 final.

su vez ventajas competitivas respecto de otras zonas. ¿Por qué queremos apostar en nuestra región?: ¿por la industria agroalimentaria, el turismo, la educación, las energías renovables, la I+D+I?. Inevitablemente habrá que seleccionar y con tino para dar respuesta a estos interrogantes.

Extremadura, muy a nuestro pesar, será la única región de España que sigue perteneciendo al bloque de las regiones menos desarrolladas, al contar con un PIB per cápita sobre la media de la UE inferior al 75%. Por ello, hay que ponerse manos a la obra, para diseñar, con acierto, la estrategia política del gobierno regional a medio y largo plazo. Se tendrán que elaborar Programas Operativos atendiendo a los diversos fondos, con Ejes prioritarios, con objetivos específicos y con categorías de gasto determinadas, esto es, con actuaciones concretas. Dicho esto, tendremos que tener en cuenta, siguiendo los dictados de la Comisión europea, y en la actual coyuntura política, económica y social, una serie de elementos que primarán en el diseño de dichos Programas Operativos, entre ellos, la estrategia 2020, la recompensa al rendimiento, el apoyo a una programación estratégica integrada y coordinada, el enfoque hacia resultados concretos, el refuerzo de la cohesión territorial y la simplificación de la ejecución. El diseño de esta estrategia deberá de contar con la colaboración e implicación de un amplio espectro de actores y organizaciones, y podrá y deberá ser discutida en todos aquellos foros para lograr un consenso suficientemente amplio, pero el impulso final para alcanzar estos objetivos tendría que venir de la dirección y coordinación del Consejo de Gobierno de Extremadura.

No hay que olvidar que Extremadura, junto con el resto de CCAA participa en numerosos mecanismos de coordinación con el Estado español y con la UE envueltos todos ellos en este proceso de negociación de gran calado para nuestras regiones. A modo de ejemplo, la PAC y el desarrollo regional son competencias de las CCAA y extraordinariamente importantes para nuestra región.

Los mecanismos de participación de las CCAA con la Administración General del Estado y a nivel de la UE para tratar materias de asuntos europeos son muy dispares y su relevancia y efectividad será distinta, dependiendo del marco en cuestión. A nivel doméstico los principales mecanismos son los siguientes:

-La CARUE. Conferencia para Asuntos Relacionados con la UE¹³. Esta Conferencia Sectorial de naturaleza horizontal articula las relaciones de las

¹³ Ver Ley 2/1997.

CCAA/Estado en la participación autonómica en los asuntos comunitarios. Su función principal es garantizar la participación efectiva de las regiones tanto en la denominada fase ascendente o de formación de la voluntad del Estado ante las instancias comunitarias, como en la denominada fase descendente o de ejecución del derecho comunitario. Cuenta con un órgano de apoyo, la Comisión de Coordinadores de Asuntos Europeos.

Es importante reseñar el Acuerdo de la CARUE, de 9 de diciembre de 2004, por el que se establece el sistema de participación autonómica en el Consejo de Ministros de la UE¹⁴. Las formaciones del Consejo abiertas a la participación autonómica, después de la última modificación de 2011¹⁵ son las siguientes: Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSSCO); Agricultura y Pesca (AGRIPESC); Medio Ambiente (ENV); Educación, Cultura, Juventud y Deporte (EJCD); y Competitividad-consumo/Competitividad-Juego. Extremadura¹⁶ ha sido representante autonómico en el primer semestre de 2012 en la formación del Consejo de Competitividad-Consumo. En segundo semestre de 2013, coincidiendo con la presidencia lituana, asumirá la representación en el consejo EPSSCO.

- Las Conferencias Sectoriales.
- La Conferencia de Presidentes.
- La Conferencia de Gobiernos de las CCAA. Con la finalidad de promover la colaboración política, administrativa y la cooperación entre las CCAA se viene reuniendo desde 2008.

¹⁴ Este Acuerdo permite, entre otras cosas, lo siguiente: Que un Consejero autonómico, en representación de los demás participe en el Consejo de Ministros de la UE siendo parte de la Delegación española. Que se articule la participación a través de las denominadas Conferencias Sectoriales. El Período de representación activa de cada Comunidad Autónoma será semestral. Que el Consejero que ostente la representación procure alcanzar la posición común autonómica. Que exista una Corresponsabilidad Ministro/Consejero en el resultado de la negociación. Y la existencia de Grupos de Trabajos preparatorios.

¹⁵ BOE, nº 192, de 11 de Agosto de 2011.

¹⁶ La responsabilidad de Extremadura se ha puesto de manifiesto en el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. El seguimiento de los Grupos de Trabajo. 2. La responsabilidad en la información y transmisión de todos los documentos de interés al resto de las CCAA. 3. La coordinación con el resto de los Ministerios españoles competentes. 4. La coordinación y adopción de una posición común.

- La Comisión Mixta Congreso Senado.

A nivel europeo, destacamos como principales mecanismos de participación los que se detallan a continuación:

- El Consejo de Ministros. Principal instancia de toma de decisiones de la UE.
- Comitología. La Comisión en el ejercicio de sus competencias de ejecución será asistida por representantes de los Estados miembros en diversos comités o foros de debate, antes de adoptar las medidas de ejecución pertinentes. El procedimiento de la comitología, forma en la que el Consejo de Ministros y el PE controlan las facultades de ejecución de la Comisión, supone la formación de más de 300 comités de los que, aproximadamente, más de la mitad afectan a competencias autonómicas. En estos momentos se han abierto para el nuevo período 2012/2015 un nuevo período de reparto de comités entre las CCAA, negociación que, con toda probabilidad, se llevará a cabo en el marco de la CARUE en los próximos meses.
- Comité de Regiones. Órgano consultivo por excelencia que facilita a los entes territoriales y locales hacerse oír en el proceso de toma de decisiones de la UE. En el año 2012 el Presidente Monago fue reelegido Jefe de la Delegación española de este comité por un mandato de dos años y medio. Lo más relevante es la participación de Extremadura en dos comisiones, la de Medio Ambiente, Cambio Climático y Energía y la de Recursos Naturales.
- La REPER. Representación Permanente de España ante la UE.
- Cooperación Interregional. Importantes son las relaciones tan buenas que se vienen manteniendo con la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa (ARFE) y con REGLEG, la red de regiones con poderes legislativos, un gran lobby que engloba a más de 73 regiones de Italia, Alemania, Reino Unido, Finlandia, Austria, Portugal y Bélgica, de la que Extremadura forma parte y que representa al 43,5% de la población de la UE.

Otra asunto relacionado con las actuaciones de las CCAA en el Exterior y que se está cociendo por parte del ejecutivo español es la aprobación de una Ley de Acción Exterior en la que viene trabajando desde hace unos meses el actual Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Sr. Margallo. Con ella

se pretende dotar a la acción exterior del Estado de una coherencia necesaria, estableciendo claramente los mecanismos que definirán la estrategia que interesa. De igual manera, se pretende racionalizar el Servicio Exterior del Estado en el marco de la geopolítica actual¹⁷. Sin duda, este debate tendrá que contar con un amplio consenso.

5. EXTREMADURA: HACIA UN PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN EXTERIOR

El año 2011 el ejecutivo extremeño con buen criterio asumió como una de las tareas que tenía por delante y hasta el último trimestre de 2013 el compromiso de elaborar un Plan Estratégico de Acción Exterior, objetivo novedoso para la política extremeña pues hasta entonces no había habido ningún intento por parte de los ejecutivos socialistas, anteriores al gobierno del Sr. Monago Terraza, de encarar este reto. Este Plan era una auténtica necesidad por la falta de una clara estrategia regional de acción exterior con una sola voz, coherente y coordinada entre los distintos departamentos de la Administración regional¹⁸. Con él se reforzará el papel activo de Extremadura en Europa y, en general, en toda la escena internacional.

La estrategia en acción exterior tiene como objetivo principal posicionar nuestra región en las principales instituciones de la Unión, reforzando las relaciones con Portugal, nuestro país vecino, con especial atención a la cooperación transfronteriza a través del refuerzo de la Euroregión EuroAce, y defendiendo una apuesta destacada por la cooperación internacional, todo ello vinculando los esfuerzos de todas las acciones políticas, económicas y públicas a la búsqueda de un objetivo crucial: la comercialización de nuestras empresas en el exterior y la captación de inversiones.

¹⁷ Declaraciones de la Vicepresidenta del Gobierno de España Dña. Soraya Sáenz de Santamaría en rueda de prensa inmediatamente posterior a la Reunión de Consejo de Ministros del día 1 de marzo de 2013.

¹⁸ Esta aseveración era una de las conclusiones que se recogieron en la tesis doctoral defendida por la autora Nieto Fernández, María Isabel cuyo título fue *Las Relaciones Transnacionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura*. De igual modo, a esta conclusión se llega en el libro de la misma autora. *Las relaciones exteriores de Extremadura: historia de una década (1990-1999)*. Junta de Extremadura, 2003, pp. 528.

Los principios de actuación, objetivos del Plan estratégico y las líneas maestras ya se esbozaron, así como el compromiso del seguimiento del mismo. A continuación se aborda cada uno de dichos apartados.

5.1. Principios de Actuación

Las bases fundamentales del Plan estarán guiadas por los siguientes criterios:

- **Unicidad de representación** de Extremadura en el exterior.
- **Unidad de acción** de Extremadura en el exterior.
- **Coordinación** de la acción exterior.
- **Corresponsabilidad** en la eficacia de la participación para la defensa y promoción de nuestros intereses.
- **Lealtad y mutua confianza** (De todas las Consejerías).
- **Coherencia** interna y cohesionada de las políticas públicas en su proyección exterior.

5.2. Objetivos

1. Promocionar una acción integral facilitando en su diseño la participación de los principales actores sociales, económicos y políticos de la sociedad extremeña, con el objetivo último de mejorar la posición de Extremadura en el exterior.
2. Garantizar la unidad de acción y de cohesión de las principales políticas públicas en el campo de las relaciones transnacionales, impulsando la racionalización de los recursos y una mayor eficacia.
3. Mejorar la visibilidad de la acción exterior de Extremadura. Más información, mejora de la calidad de la misma y el diseño de una buena estrategia de comunicación son algunos de los empeños más importantes.
4. Mejorar la imagen de Extremadura en el exterior, en aquellas actuaciones asociadas a los diferentes ámbitos de actuación, especialmente en los sectores punteros como la industria agroalimentaria, la I+D+I, el transporte, el Eje 16.
5. Fomentar la comunidad de trabajo EUROACE, la euroregión Alentejo-Centro-Extremadura, constituida el 21 de septiembre de 2009 en Vila

Velha de Ródão, a través de la firma de un Protocolo de Cooperación Transfronteriza por parte de la Junta de Extremadura y de las Comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional del Alentejo y Centro. Superar los obstáculos que dificultan considerablemente unas relaciones más fluidas de diversa índole y avanzar en el ámbito de la cohesión territorial y en la optimización de recursos materiales y humanos será una tarea ardua.

Reforzar el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas (GIT) es otro de los cometidos en el que hay que dar la batalla.

6. Impulsar los mecanismos de participación política en aquellos órganos de representación del Estado como en las instituciones de la Unión.
7. Multiplicar el trabajo en red, de manera especial en los lobbies europeos y en las asociaciones interregionales más potentes. No toda la administración regional ha tomado conciencia real de la importancia de trabajar en red, aunque hay departamentos mucho más sensibilizados y que vienen trabajando desde hace años con otros partners europeos y no europeos. Es el caso de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía o la Consejería de Educación y Cultura. Trabajar en red conlleva importantes beneficios: 1. Por ser dichas redes interlocutores directos con las instituciones europeas, 2. Por ser al mismo tiempo primordiales para la defensa de nuestros intereses regionales e importantes para establecer alianzas estratégicas, y 3. Por ser fuente de información, de primera mano, de bases de datos y de proyectos europeos. No hay que olvidar que las redes mejor consideradas trasladan posiciones comunes a las instituciones sobre los aspectos importantes de la legislación europea y elaboran informes y estudios de impacto sobre la repercusión de la normativa en nuestras regiones. En definitiva, las posiciones de las principales redes son tenidas muy en cuenta por las principales instituciones de la Unión, especialmente por parte de la Comisión europea que se nutre de ellas cuando presentan sus principales iniciativas legislativas.
8. Reforzar la Oficina de Proyectos Europeos, que desde la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Fundecyt) se redirigió bajo el paraguas de la Vicepresidencia del Gobierno de Extremadura, ya desde octubre de 2011 de hecho, con el fin de reorientar, asesorar y acompañar a todas las Consejerías en la obtención de recursos proce-

dentes de la Unión, sobre todo en programas, convocatorias y licitaciones europeas.

Potenciar la consecución de proyectos europeos para no desaprovechar oportunidades que ofrece la UE es una tarea capital, especialmente si tenemos en cuenta que Extremadura, en la actualidad presenta un índice de participación alarmantemente bajo en fondos competitivos europeos y que, por tanto, obtiene escaso retorno de inversión en su desarrollo. Este es nuestro talón de Aquiles. No olvidemos que España entra a formar parte de la Unión en 1986 y, desde entonces hasta ahora, la captación de estos fondos ha sido meramente testimonial.

5.3. Líneas Maestras

Las líneas maestras se dirigirán hacia tres ámbitos, atendiendo a la agenda política de la acción exterior que viene caracterizada por tres prioridades: **Europa, Portugal**, y de manera particular, **la Cooperación internacional y el Pacífico**, prestando especial atención a la cooperación al desarrollo.

Europa. La UE debe ocupar un lugar central en la acción política del gobierno regional. Las grandes decisiones que nos afectan como país y como región se tomarán en el marco de las instituciones de la UE en el próximo período de programación 2014-2020, donde la política regional y de cohesión nos importa y mucho. Políticas tan determinantes para Extremadura como el mantenimiento de una PAC fuerte, las redes transeuropeas de comunicaciones y el Plan Estratégico de Transportes, la incorporación del Eje 16 a los corredores prioritarios, son algunos de los ejemplos claves. Extremadura se juega mucho en un buen diseño, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de todas y cada una de estas políticas públicas.

La oficina de Extremadura en Bruselas juega un papel fundamental en esta acción, por lo que debe ser potenciada y defendida.

Portugal. Las relaciones con este país deben figurar como asunto de gran interés para nuestra región. Los intercambios comerciales han crecido en 2011 y consolidan al país luso como el principal cliente y proveedor de la región, por delante del mercado francés, alemán, británico o italiano. Está por definir una estrategia para la captación de inversiones con el país vecino.

La tercera gran línea maestra replantea las relaciones con Latinoamérica. Latinoamérica es, para nuestro país y para nuestra región, una comunidad de

intereses y un gran mercado potencial de 600 millones de ciudadanos. Potenciar actividades económicas y comerciales así como culturales y de cooperación, preferentemente con países como Brasil, México, Panamá, Chile, Uruguay o Perú abrirá nuevas oportunidades de crecimiento para nuestra región. Estos países son los motores de la recuperación mundial. Brasil cuenta con un vasto territorio a tener muy en cuenta por su crecimiento económico, la juventud de su población, sus recursos naturales y energéticos y una posición de influencia en la escena internacional. En este contexto, mientras la economía de México está ligada a la estadounidense, Suramérica mantiene más vínculos con Europa y, según el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) los países latinoamericanos han intensificado sus relaciones con China. Los países lusófonos (Brasil, Angola y Mozambique) y los mercados emergentes de China y el gran potencial de EEUU son grandes retos, también, la colaboración con Israel, iniciada hace unos años con el gobierno de Juan Carlos Rodríguez Ibarra. La política comercial tiene mucho margen y las perspectivas están por descubrir.

La internacionalización empresarial será importante en cada una de las líneas maestras.

5.4. Seguimiento, Coordinación y Presupuestos

Este plan estratégico de la región de Extremadura se presenta como un marco de actuación global que servirá de referencia a las acciones concretas a realizar posteriormente.

El seguimiento, impulso y evaluación se llevará a cabo por la Vicepresidencia del Gobierno y Portavocía, siendo su titular Dña. Cristina Teniente y concretamente por la Dirección General de Inversiones y Acción Exterior, a través de la Comisión de Coordinación de Inversiones y Acción Exterior. En la citada Comisión se planteará y se evaluará las actividades que se propongan y se realicen, indicándose los objetivos generales y específicos, las líneas de actuación, las actividades concretas así como el calendario específico.

6. CONCLUSIONES

Desde la década de los años 90 del siglo pasado, Extremadura, junto con el resto de las CCAA españolas viene actuando en la escena internacional con creciente pujanza, tanto en la ejecución de su propia proyección exterior como, y de manera especial, en los mecanismos de participación CCAA/Estado español establecidos para la defensa de sus intereses, en la elaboración de las

políticas comunitaria y en la representación directa en las instituciones de la Unión. Además de estar presente en todos los foros y órganos de decisión posibles, nuestra región quiere ser oída y tiene intención de intervenir tanto en el diseño de las políticas públicas comunitarias como en el complejo proceso de toma de decisiones. Políticas como la PAC o la política regional y de cohesión son cruciales para ella. Las inversiones respecto del Marco Financiero Plurianual para el próximo período de programación 2014-2020 serán determinantes. Y, por consiguiente, el acierto en el destino y uso de estas inversiones marcarán el desarrollo de nuestra tierra.

Para acertar es imprescindible diseñar una buena estrategia. La debilidad heredada de los anteriores gobiernos extremeños, que nunca presentaron una estrategia de acción exterior única, coordinada y eficaz, se ha solventado en parte con la puesta en marcha, por primera vez, de un Plan Estratégico de Acción Exterior, asumido por el Gobierno de Monago, iniciativa que ha comenzado a dar sus frutos y que sin duda se podrá ir completando a medio y largo plazo. Y aunque el margen para la mejora es aún grande, y las iniciativas posibles muy numerosas -dar carta de naturaleza propia y fortalecer la acción exterior, impulsar el área de inversiones acercándola a su campo natural de actuación (comercio, empresa, innovación e industria), y potenciar la Oficina de proyectos Europeos y el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas son algunas de ellas-, las potencialidades de nuestra comunidad son muy amplias y las expectativas prometedoras.

La proyección de la ciencia y la tecnología hispanoárabe en América durante los descubrimientos

M^a JOSÉ REBOLLO ÁVALOS
Universidad de Extremadura
rebollo@unex.es

RESUMEN

En la historia de la humanidad los conocimientos científicos y tecnológicos se han transmitido de una civilización a otra. El descubrimiento de América supuso una nueva visión del mundo, pero no se abandonó la importancia de la tradición cultural sobre la que nació y se cimentó el Renacimiento Europeo. Parte de esa tradición es la cultura árabe, técnicas agrícolas, náuticas, astronómicas y astrológicas, artísticas, etc, transmitidas desde Oriente a al-Andalus y desde aquí a Europa y América.

PALABRAS CLAVE: América, al-Andalus, cultura árabe, transmisión cultural, agricultura, navegación, astronomía y astrología, arte.

ABSTRACT

All throughout history human beings have transmitted scientific and technological knowledge from one civilization to another. The discovery of America meant a new world view. However, the importance of the cultural tradition on which the European Renaissance was based was not abandoned. The arab culture is part of this tradition, as well as uncountable techniques on farming and agriculture, sailing, Astronomy, Astrology and Art, which were transmitted from East to al-Andalus and from here to Europe and America.

KEYWORDS: America, al-Andalus, arab culture, cultural transmission, agriculture, navigation, astronomy, astrology, art.

El descubrimiento de América, al igual que otros acontecimientos históricos vividos por la humanidad en el que convergen diferentes grupos humanos o distintas civilizaciones, indujo una serie de acciones relacionadas con intercambios económicos, demográficos y culturales que intervinieron en distintas facetas de la actividad humana, como en la conformación de las lenguas, las prácticas religiosas o en la aplicación práctica de conocimientos científicos y tecnológicos desarrollados por las civilizaciones y culturas precedentes.

El perfeccionamiento y avance de estos últimos abrieron la puerta a grandes hazañas humanas y han permitido el relevo entre distintas civilizaciones y culturas camino del progreso, la superación y el desarrollo continuos. El escritor libanes Mija'il Nu'ayma (1889-1988) aseveraba que “las civilizaciones no son obra de un pueblo con exclusión de los demás, sino resultado de un esfuerzo continuo realizado por gentes de todas las razas sobre la superficie de la tierra”¹. Los estudios y trabajos sobre conocimientos científicos y tecnológicos han sido traducidos, corregidos, comentados y ampliados por los diferentes hombres de ciencia a lo largo de la historia de la humanidad, en un proceso continuo de interacción cultural desde las antiguas civilizaciones hasta nuestros días, tanto en el ámbito de complicadas formulaciones teóricas, como en sus aplicaciones prácticas.

En este aspecto no es en absoluto desdeñable la importantísima aportación de la civilización arabo islámica al florecimiento de distintos campos de la ciencia. A ella le debemos avances y relevantes descubrimientos en el terreno de la astronomía y la astrología, en la medicina, en las matemáticas o en la tecnología, materias que tienen una directa aplicación práctica. Como ejemplo de ello, cabe citar que los avances en la agronomía convirtieron en tierras de regadío extensas zonas de secano, mediante avanzadas técnicas para el provecho y canalización del agua², y no olvidemos la trascendencia del desarrollo de la botánica para la composición de medicamentos o los avances médicos en todos los campos. Sin obviar el hecho de que los conocimientos sobre navegación, astronomía, matemáticas y geografía, esenciales para la orientación y la

¹ MIJA'IL NU'AYMA: *La voz del mundo*”, traducción de M^a Ángeles Pérez Álvarez, Universidad de Extremadura, 1991, p. 96.

² ROLDÁN CAÑAS, J. y MORENO PÉREZ, F.: “El regadío islámico en al-Andalus”, *La ingeniería y la gestión del agua en al-Andalus*, Fundación para el fomento de la ingeniería del agua, 2007, vol. 14, n.º 3, pp. 1-12.

fijación de rutas marítimas, y que brillantemente formularon y elaboraron destacados hombres de ciencia andalusíes, herederos del rico legado árabe, hicieron posible el descubrimiento o la llegada a lo que se conocería como el Nuevo Mundo. El gran geógrafo, cartógrafo y viajero al-Idrisi del siglo XII recoge en su obra geográfica la incursión en el Atlántico desde Lisboa por dos jóvenes: “Y de Medina Lisboa fue la salida de los Almogawarines en naves al mar Océano para conocer lo que en él hubiese”³. Con este dato y otros extraídos de las fuentes historiográficas tanto árabes y andalusíes como europeas, el Catedrático de la Universidad de El Cairo, Gamal Abdel Karim, aseveró que “el descubrimiento del Nuevo Mundo por Colón ya lo intuyeron e imaginaron los árabes cinco siglos antes”⁴.

En la Península, la resistencia de la presencia del islam y de su rastro cultural a través de la figura de los moriscos estaba abocada hacia su final, definitivamente un desenlace trágico. Pero la impresión de su legado cultural transmitido a lo largo de ocho siglos influyó en el nuevo continente⁵. Así los asevera la profesora M^a Jesús Viguera en uno de sus trabajos dentro una obra colectiva sobre la influencia de la civilización arábigo musulmana en América: “A finales del siglo XV, cuando comienza la relación de la Península Ibérica con América, la cultura andalusí había dejado su impronta, amplia y profunda, en la cultura española en múltiples aspectos, y a través de ésta, en ella asimilada, pasa a América”⁶.

Durante el siglo XVI, los viajes transatlánticos suscitaron una nueva visión del mundo que no arrinconó el peso de la tradición cultural sobre la que nació y se cimentó el Renacimiento Europeo. El movimiento humanista vive la revolución de las artes y de las ciencias, se vuelve a los textos clásicos recuperados desde su lengua original -Dioscórides, Teofrasto, Plinio-, y se completa

³ *Descripción de España de Xerif Aledris*, Trad. y notas de Don José Antonio Conde, Ediciones Atlas, Madrid 1980, p. 50.

⁴ GAMAL ABDEL KARIN: “La ideas árabes en el descubrimiento de América, según las fuentes árabes andalusíes”, *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, n.º 26, 1993-1994, p. 89.

⁵ Ver artículo en esta revista, PÉREZ, M.^a Ángeles: “Un nuevo mundo para los moriscos”

⁶ VIGUERA MOLLINS, M.J.: “Mudéjares y moriscos: el islam en la Península Ibérica (siglos XI y XVII) y sus relaciones culturales”, *al-Andalus allende el atlántico*, UNESCO. Fundación Legado Andalusí, 1997, p. 83.

con la valoración crítica de esos clásicos⁷. Buena parte de esta labor se había iniciado siglos antes, y la civilización arabo musulmana y en particular al-Andalus y sus sabios y hombres de ciencia, tuvieron mucho que ver en ello y en el trasvase de esos conocimientos al Nuevo Mundo.

El despegue del esplendor científico árabe tiene su foco en la biblioteca scriptorium conocida como Bayt al-Hikma del Califa ‘abbasí al Ma‘mun (809-833), hijo del conocido Harun al-Rasid (786-809). Bajo los auspicios del Príncipe musulmán, quien adquiriría importantes y numerosas obras científicas griegas, un grupo de expertos sabios traducían al árabe las obras de los grandes hombres de la antigüedad clásica⁸. El pensamiento filosófico de Platón, de Aristóteles o de Teofrasto, los trabajos del médico, farmacólogo y botánico Dioscórides, como su magnífico tratado *De Materia Médica*, manual esencial para médicos y farmacólogos andalusíes⁹, la ciencia médica de Galeno, los descubrimientos y estudios matemáticos de Tales de Mileto y Arquímedes, el *Almagesto* o Tratado de Astronomía de Ptolomeo, entre otros, no sólo fueron traducidos y estudiados como manuales de referencia, sino también comentados, ampliados e incluso corregidos mediante el conocimiento empírico. Es necesario apuntar que estas traducciones no se hicieron únicamente desde el griego, sino también del pahlaví, del sanscrito y del persa¹⁰, enriqueciendo considerablemente la herencia científica transmitida.

Estos saberes vertidos al árabe llegaron a diferentes puntos del mundo islámico (*dar al-islam*), un extenso imperio en aquellos tiempos. Sin duda, las nuevas ideas y estudios científicos generados a partir de estas traducciones se transmitieron a al-Andalus y nutrieron las bibliotecas andalusíes. En particular, la magnífica biblioteca reunida y organizada por el propio Califa omeya al-Hakam II (961-976), hijo de Abd al-Rahman III (912-961), en el Alcázar de Córdoba, centro cultural de referencia para las numerosas embajadas que acudían a la

⁷ ÁLVAREZ PELÁEZ, R.: “La historia natural en tiempos del emperador Carlos V. La importancia de la conquista del nuevo mundo”, *Revista de Indias*, 2000, vol. LX, n.º 218, p. 14.

⁸ SÁNCHEZ-MOLINÍ SÁEZ, C.: “Las bibliotecas y al-Andalus”, *El saber en al-Andalus: textos y estudios*, edición Julia María Carabaza Bravo y Aly Tawfik, Vol. 2, Sevilla 1999, p. 81.

⁹ VERNET, J.: *La cultura hispanoárabe en Oriente y Occidente*, Ariel Historia, Barcelona 1978, pp. 69-72.

¹⁰ *Ibidem*, pp. 80-84.

capital de al-Andalus en busca de saber y conocimiento. En el corpus bibliográfico de dicha biblioteca se incluían manuscritos griegos como la *Materia Médica* de Dioscórides traducida al árabe por el monje Nicolás llegado a Córdoba desde Bizancio a mediados del siglo X¹¹.

Con relación a esto es importante apuntar que no sólo se hicieron traducciones del griego al árabe. En la Península Ibérica además se realizaron traducciones del latín al árabe. Médicos y astrónomos de la Córdoba del siglo IX utilizaban manuales traducidos del latín, y en los siglos X y XI geógrafos, historiadores y naturalistas toman pasajes enteros que se remontan a San Isidoro y Plinio. Este último fue el modelo a seguir en la descripción de la fauna y flora de los nuevos territorios descubiertos, como lo fue Dioscórides en el campo de la botánica¹².

Los conocimientos tecnológicos y científicos de los textos antiguos llegados de esta forma a la importante ciudad de Córdoba, y capital de al Andalus, tuvieron una rápida entrada en Europa. Las relaciones comerciales de la Península, las constantes embajadas que llegaban a la capital y también los viajes de monjes que con regularidad viajaban al otro lado de los Pirineos, facilitaron la transmisión de estos saberes. Posteriormente la actividad de traducción de la Escuela de Traductores de Toledo¹³ implementó el transvase de teorías y estudios que permitieron el florecimiento de todas las ramas del conocimiento en la Europa Medieval. El historiador y arabista Juan Vernet apunta que un buen número de textos traducidos en España del árabe al latín se siguieron utilizando y reimprimiendo entrado ya el siglo XVI, demostrando así la supremacía de la ciencia española en aquel tiempo¹⁴.

Aunque de un modo muy sucinto y esquemático hemos visto como estas traducciones, primero del griego al árabe, y después del árabe al latín, llevaron a Europa la esencia de la cultura científica helenística y árabe. Los responsables de avivar esa llama fueron precisamente los hombres de ciencia de al-

¹¹ SÁNCHEZ-MOLINÍ SÁEZ, C.: "Las biblioteca....", pp. 87-88.

¹² ÁLVAREZ PELÁEZ, R.: "La historia natural...", pp. 19-20, 23.

¹³ SANSÓ, J.: "Las traducciones toledanas en los siglos XII y XIII", en *La Escuela de Traductores de Toledo*, Diputación Provincial de Toledo, p. 17-22.

¹⁴ VERNET GINÉS, J.: *Historia de la ciencia española*, Editorial Alta Fulla, Barcelona, 1998, p.56. Facsímil de la edición realizada por el Instituto de España, Cátedra "Alfonso X el Sabio", 1976.

Andalus, que al igual que sus correligionarios en Oriente no se limitaron a ser meros transmisores sino que explicaron, comentaron, analizaron, criticaron e incluso corrigieron aquellas teorías científicas que a través de los griegos, los persas y los indios habían llegado hasta ellos, y desde de ellos al resto de Europa.

De este modo la huella de la civilización arabo islámica marcará en gran medida el progreso cultural andalusí y por extensión el español, el europeo y el americano, pues las gentes que acometieron la empresa de América portaron estos antecedentes, en un trasvase continuo de saberes que posibilitaron la aplicación de los conocimientos científicos andalusíes en el continente Americano. Vernet señala que ya en el siglo X se conocía en al-Andalus la medida de un grado de meridiano, dato que conoció Colón a través del gran astrónomo persa del siglo IX al-Fargani¹⁵. En esta misma línea el hispanista y arabista egipcio Mahmud Alí Makki en uno de sus trabajos sobre la contribución de la cultura de al-Andalus a la cultura universal, reconoce que la aportación de la civilización arabo islámica al mundo occidental en el campo tecnológico y científico es amplia: *“El tema del aporte científico árabe al descubrimiento ha sido objeto de múltiples estudios y debates. La contribución de astrónomos, geógrafos y cartógrafos árabes al desarrollo de las ciencias geográficas y del arte de la navegación es innegable. Sin el cúmulo de conocimientos anteriores, sin la idea de la esfericidad de la tierra sostenida de manera constante por todos los geógrafos árabes, la empresa del descubrimiento no habría podido tener el éxito que tuvo sin quitarle merito a Colón, ciertos detalles demuestran que los conocimientos de algunos antiguos sabios árabes aventajaban a los del gran descubridor. El cosmógrafo al-Fargani (el Alfraganus de las traducciones europeas), como resultado de mediciones realizadas bajo los auspicios del califa ‘abbasí al-Mamun a principios del siglo IX, calculó la longitud del ecuador terrestre en 40.036.400 metros, arrojando sólo un error de 25.800 metros en exceso sobre los 40.007.520 que es el cálculo real. Colón, en cambio, reducía el ecuador a tres cuartas partes de su verdadera longitud. El de al-Fargani resultó ser, por consiguiente, el cálculo más exacto de las dimensiones de la tierra hasta los tiempos modernos”*¹⁶.

¹⁵ VERNET, Juan: *La cultura hispanoárabe...*, (1978), p. 19.

¹⁶ MAKKI, Mahmud ‘Ali: “Balance global de la cultura de al-Andalus y su contribución a la cultura universal”, en *al-Andalus allende el Atlántico*, GARCÍA-ARENAL, Mercedes (coord.), UNESCO: El Legado Andalusí, 1997, p. 35-50.

En todo caso los andalusíes representan un hito fundamental en el desarrollo y la transmisión de la ciencia islámica. Para comprobarlo basta pensar en los nombres de Averroes (filósofo y médico), Azarquiel (astrónomo), Ibn al-Baytar (botánico y farmacólogo), Avenzoar (médico). Y también lo demuestra el hecho de que al-Andalus se convirtiera en un lugar de encuentro de hombres de ciencia de Oriente y Occidente. Junto a ello, los conocimientos técnicos acumulados durante los ocho siglos de permanencia del Islam en la Península, habían procurado una situación propicia y ventajosa para poder afrontar los viajes trasatlánticos y los descubrimientos que tuvieron lugar en los siglos XV y XVI. Los mapas de Ptolomeo con meridianos y paralelos, que señalaban las coordenadas geográficas y marcaban los lugares mediante cálculos de longitud y latitud, llegaron a la Península durante los primeros años de la conquista, y su visión del mundo a través de la cartografía, arrinconó a la tosca representación del mundo conocido que se hacía entonces. El análisis crítico que tanto los árabes de Oriente como los andalusíes hicieron de la obra de Ptolomeo mejoró la elaboración de las cartas náuticas, que los barcos árabes utilizaban en su recorrido por el Océano Índico y el Mediterráneo, e incluso se aventuraron en el Océano Atlántico. Una versión latina de su geografía matemática fue utilizada por Colón antes de iniciar su aventura trasatlántica¹⁷.

Como ciencia complementaria, la astronomía sirvió particularmente a los intereses de la navegación, ya que ésta requería el uso de instrumentos de observación para orientarse en mitad del océano. El más destacado de todos ellos fue el astrolabio heredado del mundo helénico. Desarrollado por árabes y persas fue introducido en la Península Ibérica desde donde se propagó al resto de Europa, llegando a su difusión máxima precisamente durante los siglos XV y XVI¹⁸. La necesidad de utilizar en los viajes instrumentos para la observación astrológica de más fácil transporte, hizo que los conocimientos técnicos se pusieran al servicio de la innovación de estos aparejos. De tal manera que en

¹⁷ MANSO PORTO, C.: “La *Cosmografía* de Ptolomeo de la Real Academia de la Historia y su relación con Cristóbal Colón”, Versión Digital (Edición previa en: *Cartografía e historia natural del Nuevo Mundo: Libros, grabados y manuscritos en Italia y España entre los siglos XV y XVIII*, Valladolid, 2006.)

¹⁸ Ver VILADRICH, M.: “Astrolabios andalusíes”, en *el Legado científico andalusí, Catálogo de la exposición del Museo Arqueológico Nacional*, Madrid, celebrado en abril-junio 1992, pp. 53-65.

al-Andalus, en virtud de las minuciosas y constantes observaciones del conspicuo astrólogo del siglo XI Azarquiel, se construyeron los primeros instrumentos universales, como la lámina universal y la azafea¹⁹, simplificaciones del astrolabio, de manejo más complicado, que sirvieron a los navegantes en sus travesías por el Atlántico. En cuanto a la brújula, la ampolleta náutica para medir el tiempo a bordo de un navío, o los nocturlabios para determinar la hora durante la noche, es posible, a pesar de la falta de datos concretos y ciertos, que ya fueran conocidos y utilizados por los navegantes andalusíes.

Otro terreno científico en el que se puede apreciar un transvase de conocimientos entre España y América es en la agronomía. Decía al principio que el descubrimiento de América supuso una serie de acciones relacionadas con intercambios económicos, y así productos del Viejo Mundo y sus técnicas de cultivo fueron introducidos con éxito en América; mientras que productos del Nuevo Mundo diversificaron la agricultura europea. Un dato sobre la importación de productos del Viejo al Nuevo mundo lo tenemos en una carta dirigida por Hernán Cortés a Carlos V. En un fragmento de la misma se recoge la siguiente petición:

“También he hecho saber a Vuestra Cesárea Majestad la necesidad que hay que a esta tierra se traigan plantas de todas suertes, y por el aparejo que en esta tierra hay de todo género de agricultura, y porque hasta ahora ninguna cosa se ha proveído, torno a suplicar a Vuestra Majestad, porque de ello será muy servido, mande enviar su provisión a la Casa de la Contratación de Sevilla para que cada navío traiga cierta cantidad de plantas, y que no pueda salir sin ellas, porque será mucha causa para la población y perpetuación de ella”²⁰.

Datos como este permiten afirmar que los españoles que se establecieron en América, en los primeros tiempos, difundieron los sistemas de cultivo e introdujeron productos ya implantados desde el siglo IX en las tierras de al-Andalus, como el algodón, plenamente desarrollado en tierras de la actual

¹⁹ MILLÁS VALLICROSA, J.M.: “Un ejemplar de azafea árabe de Azarquiel”, *al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, año 1944, vol. 9, n.º 1, pp. 111-119.

²⁰ Cuarta carta-relación de Hernán Cortés al Emperador Carlos V. Tenexitlan, 15 de octubre de 1524, en *Cartas de relación. Crónica de América 8*, versión digital: www.artehistoria.jcyl.es/v2/contextos.

Andalucía²¹ y la caña de azúcar, para cuya extracción se sirvieron de las mismas técnicas usadas por los andalusíes, con lo que finalmente se convirtió en un importante recurso económico para el Nuevo continente²².

La agricultura en al-Andalus se había elevado a la categoría de ciencia. Esta agricultura científica se basaba fundamentalmente en el desarrollo de técnicas de irrigación y distribución del agua, sobre leyes y normas previamente instituidas que habían perdurado a lo largo del tiempo y que seguirían vigentes siglos después, como el Tribunal de Aguas de Valencia en el Levante español²³. La importante política de irrigación llevada a cabo aumentó la productividad de la tierra, a través de la canalización y el buen uso del agua. Para ello se emplearon las acequias, palabra de origen árabe (*assaqa*) que designa un sistema de canalización que sirve para distribuir el agua de riego, se construyeron grandes norias (*nawra*) de tracción animal o movidas por las corrientes de agua, conocidas ya por los romanos, y se aprovechó al máximo el caudal de fuentes y manantiales²⁴. Más que innovar o inventar, los árabes desarrollaron, perfeccionaron y mejoraron la tecnología hidráulica heredada de los antiguos. Del Oriente Próximo a los países del Mediterráneo, saltaron el Atlántico y llegaron a América especialmente en las zonas áridas, con concretas normas para el uso del agua, los derechos sobre ella y su reparto. La gestión y la distribución del agua es una herencia andalusí importada por los colonizadores españoles que ha perdurado hasta hoy²⁵.

Una última muestra del trasvase científico y tecnológico lo encontramos de nuevo en las palabras de la arabista M^a Jesús Viguera hablando sobre la

²¹ MILLAS, J.M.: "El cultivo del algodón en la España árabe", *Boletín de la Real Academia de Historia*, n.º 139, (1956), pp. 463-472.

²² Sobre el sistema de cultivo implantado en Méjico por Hernán Cortés y otras influencias ver el trabajo de J. DEL RÍO MORENO, J. del: "Influencia de la cultura agraria árabe en la agricultura que implantaron los europeos en América", *La influencia árabe en la agricultura y bienestar de occidente*, Ed. F. Núñez, Universidad Politécnica de Valencia, 2002, pp. 411-424.

²³ GLICK, T.F.: *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*, Valencia, 1988.

²⁴ FUNDACIÓN EL LEGADO ANDALUSÍ, Catálogo de la exposición *El agua en la agricultura de al-Andalus*, Almería, 1 de abril-15 de julio de 1995.

²⁵ RIVERA, J. A.: *La cultura de la acequia. Agua, tierra y comunidad en el suroeste de los Estados Unidos de América*, Colección Historia, Publicacions de la Universitat de València, 2009.

arquitectura en América: “También, significativas tradiciones constructivas, identificables como andalusíes, pasaron de la Península Ibérica a América. Bástenos ahora recordar el ejemplo del adobe, o ladrillo cruza, generalizado por los musulmanes en la Península Ibérica...Luego los españoles llevan a América el adobe, y así aparece utilizado desde el sur de los Estados Unidos (California, Nuevo México y Arizona) y por toda América del Sur. El paso de este elemento constructivo de al-Andalus a América, a través de su arraigada tradición en la Península, resulta bien elocuente...”²⁶. La técnica arquitectónica referida aquí es la utilizada en la Península y conocida como arte mudéjar. Se trata de un estilo artístico desarrollado en los reinos cristianos de la Península que incorpora influencias, elementos o materiales que combinan las corrientes artísticas cristianas (románicas, góticas y renacentistas) y las musulmanas de la época²⁷. Es por tanto un fenómeno exclusivamente hispano que se dio entre los siglos XII y XVI.

No es un estilo artístico unitario, sino que posee características peculiares en cada región, destacan el mudéjar toledano, leones, aragonés y granadino. Algunas de las técnicas mudéjares de este último viajaron desde la Península a las colonias españolas del continente americano²⁸, mediante artesanos que fueron contratados y emigraron hacia México, al Alto Perú (ahora Bolivia), Nueva Granada (hoy Colombia) Guatemala o Cuba, países en los que es posible apreciar todavía en algunos de sus edificios signos de decoración mudéjar.

El arte mudéjar emplea la madera, elemento representativo en las techumbres en España y en América, los azulejos utilizados tanto en el interior como en el exterior de los edificios en torres, zócalos o portadas. El ladrillo de adobe con fines decorativo es el material mudéjar por excelencia y adquirió especial protagonismo en la Península en el siglo XII. Otro material es el yeso, introducido en la Península por los musulmanes procedentes de Oriente, la técnica denominada yesería requiere una gran destreza pues es necesario trabajarlo antes de que se endurezca, técnica que dominaron los alarifes hispanomusulmanes. El arte mudéjar mantuvo el uso árabe de la celosía con la finalidad tanto de refrescar el interior de las casas, como de mantener la privacidad y el contacto con el

²⁶ Art. citado, (1997), pp. 82-99.

²⁷ LÓPEZ GÚZMÁN, R.: “Arquitectura mudéjar y su proyección en América”, en *El saber en al-Andalus, Textos y Estudios II*, Universidad de Sevilla 1999, pp. 258-259.

²⁸ *Ibidem*, pp. 270-271.

exterior, ya que estas permitían observar desde el interior el movimiento de las calles sin ser vistos desde el exterior. Destacan por ejemplo rejas y celosías metálicas en ciudades americanas de clima caluroso como La Habana, Nueva Orleans o Cartagena de Indias, inspiradas en los fundamentos del arte mudéjar.

Los alarifes y artesano mudéjares construyeron casas, edificios públicos, iglesias y palacios en diversos lugares de América, un ejemplo de ello son: La bellísima catedral de la Virgen de la Candelaria, en Copacabana a orillas del lago Titicaca, construida como parte del proceso de evangelización en el siglo XVI y concluida en el XVII. En su cúpula hay azulejos verdes y azules, es de estilo renacentista con elementos mudéjares. El Arco del Carmen de la Ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas México. Bóvedas del Convento de San Francisco, Quito, (Ecuador), se trata de una de las primeras y mejores muestras del mudéjarismo en Ecuador. También en Quito las bóvedas del Convento de Santo Domingo o el techo del coro mudéjar en Tlaxcala (México) entre otros²⁹.

En resumen, la etapa de los grandes descubrimientos debe mucho a la aportación de la ciencia y la tecnología árabe, en general, y andalusí en particular. Los árabes desarrollaron un vasto conocimiento científico y habilidades de ubicación y localización geográfica, en un principio por una necesidad relacionada con el culto islámico. Pero además, también el islam aportó excelentes navegantes que utilizaron la brújula, la vela latina y las cartas náuticas, y algunos de los más importantes instrumentos de navegación como el astrolabio, las azafeas, los instrumentos universales, las tablas astronómicas o los cuadrantes náuticos, que fueron mejorados y desarrollados por andalusíes, y transferidos después al resto de Europa y América. En otros terrenos de la ciencia desarrollaron la industria de la seda y del papel, originarias ambas de China, en metalurgia crearon obras de arte y utensilios cotidianos en diversos metales como cobre y bronce, desarrollaron ampliamente la industria del vidrio y en definitiva revolucionaron el mundo de la antigüedad, de lo que esto es sólo una muestra puntual.

Estos avances científicos y tecnológicos convirtieron a al-Andalus en un centro intelectual importante. Con el paso del tiempo la influencia de la cultura arabo islámica en la Península, incluso después del fin de la presencia del Islam en el territorio, hizo que algunas de estas influencias pasaran a América a través del proceso de transculturación que tuvo lugar de España a sus colonias.

²⁹ *Ibidem*, pp. 272-273.

Fondos/Colecciones fotográficas en el Archivo de la Diputación de Badajoz: Fernando Garrorena Arcas y Exposición Iberoamericana de Sevilla

SOLEDAD AMARO PACHECO
Licenciada en Documentación
samaro.archivo@dip-badajoz.es

RESUMEN

Debido a su demanda la fototeca de la Diputación Provincial de Badajoz comienza su andadura con la puesta a disposición de los usuarios de los negativos del fondo/colección Fernando Garrorena Arcas y de la Exposición Iberoamericana de Sevilla.

El futuro de nuestra fototeca, y el de nuestros fondos/colecciones de materiales especiales, irá encaminado a la gestión y puesta en valor de los distintos fondos/colecciones que conservamos sin dejar de lado la gestión de nuestra colección documental, con el único objetivo de difundir nuestros fondos documentales y facilitar el acceso a la información.

PALABRAS CLAVE: Fototeca, Organización, Colecciones Digitales, Archivos.

ABSTRACT

Due to demand your photographic library of Badajoz County Council began its journey with the provision of the users of the negative background / collection Garrorena Fernando Arcas and Latin American Exhibition of Seville.

The future of our photographic library, and our funds / special collections materials, will be aimed at the management and enhancement of the various funds / collections we hold without neglecting our collection management documentary, with the sole purpose of disseminate our documentary and facilitate access to information.

KEYWORDS: Photograph library, Organization, Digital collections, Archives.

INTRODUCCIÓN

El documento fotográfico está tomando cada vez más relevancia en el mundo archivístico actual y, así, son muchas las instituciones que se encuentran trabajando con fondos fotográficos que hasta ahora no habían sido tratados archivísticamente al objeto de preservar y dar a conocer el patrimonio documental fotográfico que custodian. Todo ello al amparo de las nuevas tecnologías de la información que permiten el rápido intercambio de información y el auge y desarrollo de proyectos de digitalización de fondos, lo que hace posible la puesta en marcha de fototecas accesibles desde cualquier punto del mapa o de la nube a golpe de clic. Dichas colecciones, a menudo, no se soportan en descripciones archivísticas normalizadas, con lo cual, acaban siendo meras presentaciones de galerías fotográficas reunidas por distinta temática.

En este trabajo me propongo dar a conocer dos de los fondos/colecciones fotográficas que se custodian en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz -*Fernando Garrorena Arcas y Exposición Iberoamericana de Sevilla*- y los pasos dados hasta ahora para su organización. Ambos fondos/colecciones mantienen un estrecho lazo de unión dado que la de Fernando Garrorena Arcas adquirida¹ por la Diputación en 1984 mediante compra a uno de sus herederos, está formada por una colección de negativos originales muchos de los cuales pertenecen a las fotos que conforman el fondo/colección de la Exposición Iberoamericana de Sevilla. Al estar ambas colecciones relacionadas, se ha procedido a su descripción conjunta dado que posibilita la puesta en valor y la interrelación de ambas.

¹ En: Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz. (ADPBA). Expedientes de donación compra y depósito de 1984-1985.ES. 06015.ADPBA /DP.02.07.01.04 //C07751.003

El documento fotográfico, es decir la fotografía forma parte del patrimonio español, de ello da buena cuenta la legislación española que regula la protección del patrimonio documental y bibliográfico desde la ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español².

Por tanto, atendiendo a estas definiciones recogidas en esta ley, el documento en imagen, es decir el documento fotográfico, está contemplado como objeto de ese patrimonio y como parte del mismo ha de ser protegido, custodiado y puesto a disposición de los ciudadanos.

Por otro lado el Manual de Descripción Multinivel, en su “Convenciones para Fondos Fotográficos”³, establece la definición de fotografía como:

“cualquier método de producción de una imagen visible por la acción de la luz. Incluyendo, pues, por tanto los negativos como los positivos. Se ha buscado hacer posible la descripción de cualquier tipo de material fotográfico independientemente de su carácter de original o copia, de su soporte o de su contenido icónico.”

El Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz (ADPBA) es un archivo general que contempla las fases de Central, Intermedio e Histórico para la Diputación de Badajoz, institución a la que sirve y de la que depende. Data probablemente del año 1812, fecha en que se instaló la primera Diputación Provincial de Extremadura, aunque no disponemos de documentos que acredite-

² España. Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. [en línea] <http://hdl.handle.net/10421/187> [fecha de acceso: 19/03/2013]. En su definición de documento incluye entre otros el concepto de que documento también es “... cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen”.

Artículo 49.1: Se entiende por documento, a los efectos de la presente Ley, “toda expresión en lenguaje natural o convencional y cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen, recogidas en cualquier tipo de soporte material, incluso los soportes informáticos. Se excluyen los ejemplares no originales de ediciones”.

Artículo 50.2 continúa... “...Asimismo forman parte del patrimonio artístico español, y se les aplicará el régimen correspondiente al Patrimonio Bibliográfico, discos, fotografías, materiales audiovisuales y otros similares, cualquiera que sea su soporte material”. Para acabar en el Artículo 57 párrafo 2, diciendo que se desarrollará por Reglamento la obtención de reproducciones de dichos documentos.

³ Manual de Descripción Multinivel -MDM 2ª edición- *Convenciones (FONDOS FOTOGRÁFICOS)*. [en línea]http://www.aefp.org.es/NS/Documentos/NormasDescriptivas/MDM2Convenciones_FondFotograf.pdf [fecha de acceso: 19/03/2013].

ten este hecho y no tenemos constancia documental de dicha existencia hasta la mención que de él se hace en el Reglamento de Régimen interior de la Secretaría de la Diputación de 1820.

A lo largo de la historia ha ocupado distintas sedes, al mismo tiempo que se trasladaba la propia institución. Actualmente ocupa unos 1000 m² de uno de los pabellones de los antiguos y extinguidos Hogares Provinciales en la Avenida José María Alcaraz y Allenda s/n (pasaje) - 06011 de Badajoz.

El Archivo custodia 46 fondos/colecciones⁴ de todo tipo y orígenes los cuales se encuentran descritos en una gran parte. Entre ellos tenemos fondos públicos diversos, benéfico-asistenciales y de carácter privado. Además, cuenta con otros fondos/colecciones de “materiales especiales” tales como Fotografías, objeto de este artículo; Dibujos, Mapas y Planos; Carteles; Videograbaciones; CD, DVD, etc.

La organización de los fondos/colecciones fotográficos responde a una doble necesidad; por un lado el hecho de tratarse de un fondo muy consultado con mucha demanda por parte de usuarios y, por otro, la necesidad de dotar al material de las condiciones adecuadas de conservación, dado que se trata de un material frágil que necesita condiciones especiales de conservación, lo que hace necesaria la custodia independiente del resto de fondos. En nuestro caso, el Archivo ha optado por custodiar de manera separada del papel este tipo de materiales especiales.

ORGANIZACIÓN

A la hora de estructurar los fondos/colecciones de fotografías de nuestro fondo teníamos dos opciones, por un lado la de integrar dichas fotografías en el cuadro de clasificación con que actualmente trabajamos en el ADPBA o crear colecciones facticias⁵ que, separadas de los fondos documentales habi-

⁴ Veasé *Guía de fondos del Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz* [en línea] Disponible en : http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php?seleccion=_guia [fecha de acceso: 24/03/2013]

⁵ (2) Conjunto de documentos reunidos de forma facticia por motivos de conservación o por su especial interés. En : *Diccionario de Terminología Archivística* [en línea] <http://www.mcu.es/archivos/MC/DTA/Portada.html> [fecha de acceso: 19/03/2013].

tuales en papel, recojan los otros materiales y soportes que podemos encontrar en nuestro Archivo. Esta última nos permite, por un lado, gestionar los materiales especiales del archivo de manera independiente lo que posibilita un adecuado tratamiento y conservación y, por otro, integrar el resto de materiales y mantenerlos agrupados e interrelacionados. Esta segunda opción es la que nos ha llevado a establecer el siguiente Cuadro de clasificación:

ADPBA (*Grupo de Fondos*)

Colecciones (COL) (*1ª división de Fondo*)

- Documentos en imagen (01) (*2ª división de Fondo*)
 - Fotografías (01.01) (*3ª división de Fondo*)
 - Exposición Iberoamericana de Sevilla (01.01.EIS)
 - Fernando Garrorena Arcas (01.01.FGA)
 - Microfilm (01.02)
 - Vídegrabaciones (01.03)
- Documentos figurativos (02)
 - Carteles (02.01)
 - Dibujos (02.02)
 - Mapas (02.03)
 - Planos (02.04)
- Documentos sonoros (03)
 - Grabaciones sonoras (03.01)

El cuadro desarrollado para los materiales especiales del ADPBA, está estructurado a partir de la agrupación de fondos ADPBA en la que están integrados, y de la que dependen, todos y cada uno de los fondos/colecciones de nuestro Archivo. Partiendo de ella llegamos a una 1ª división de fondo denomi-

nada Colecciones⁶, que se subdivide a su vez en otra 2ª división en la que agrupamos los distintos tipos de materiales especiales de que disponemos. Así, encontramos en este nivel: Documentos en imagen; Documentos figurativos y Documentos sonoros. De ellos, descendemos a una 3ª división formada por cada uno de los tipos de materiales, y que nos dará pie a describir de modo independiente bajo este nivel cada uno de los fondos/colecciones según el tipo de material que contengan pero conservando su estructura y denominación, caso de los fondos/colecciones Exposición Iberoamericana de Sevilla y Fernando Garrorena Arcas.

Abordar la organización de una colección fotográfica e integrarla en nuestro cuadro y nuestros fondos no ha sido tarea fácil, ha requerido la búsqueda de información de varios centros de archivo y de numerosa bibliografía.

Para la elaboración del catálogo del fondo fotográfico previamente se estudiaron varias fototecas para ver como se estaba describiendo este tipo de material en otros centros entre ellos: Fototecas de la Universidad de Sevilla, Diputación de Girona, y Diputación de Huesca⁷.

Ya que nuestro sistema de descripción se estructura en plantillas, en este caso se diseñó una que se adecua a las pautas, campos y elementos de descripción del “Manual de Descripción Multinivel. Convenciones. Fondos Fotográficos”⁸. Marcamos en negrita los elementos de descripción que difieren de los elementos que utilizábamos hasta ahora con los documentos textuales bajo la norma ISAD G. Como puede apreciarse, la primera parte de los elementos permanece invariable, siendo la parte de descripción física la que pasa a ser más amplia y detallada:

⁶ Para la NEDA (Norma Española de Descripción Archivística) El nivel de fondo, puede aplicarse a ... Conjunto de documentos reunidos por un coleccionista según criterios subjetivos y que, por lo tanto, no conserva una estructura orgánica ni responde al principio de procedencia (“Colección”) [en línea] http://www.aefp.org.es/NS/Documentos/NormasDescriptivas/NEDA/03_NivelDeDescripcion_v3.pdf [Fecha de acceso: 30/03/2013].

⁷ *Fototeca Universidad de Sevilla* [en línea] <http://fototeca.us.es> [Fecha de acceso: 30/03/2013], *INSPAI Centre de l'Imatge de la Diputació de Girona* [en línea] <http://www.inspai.cat/CentreImatgeWeb/ca/serveis.html> [Fecha de acceso: 30/03/2013], *Fototeca de la Diputación Provincial de Huesca* [en línea] <http://servicios3.aragon.es/opac/app/simple/fdph> [Fecha de acceso: 30/03/2013]

⁸ *Manual de Descripción Multinivel*, op. cit.

Elementos de la descripción: Plantilla Fotografías (Anexo)

1.1. *Código de referencia*: Formado por el código del país, más el código del archivo, más el código del cuadro de clasificación y más la signatura otorgada a la unidad de instalación.

1.2. *Título*: Título otorgado a la unidad de descripción. Figurará entre comillas si se trata del título formal dado a la unidad, y sin éstas si se trata de un título atribuido por el centro de Archivo.

1.3. *Fecha*: Fecha de la unidad de descripción. En el caso de los fondos que estamos estudiando, al desconocer las fechas exactas del material, se ha procedido a dar fechas probables en este campo, indicando este hecho en la ficha de descripción entre paréntesis.

1.4. *Nivel de descripción*: Elemento para identificar el nivel de organización de la unidad de descripción, en nuestro caso se trata de unidades documentales simples en ambos fondos/colecciones.

1.5. *Volumen y soporte de la unidad de instalación*: En este caso se han desarrollado elementos que hasta ahora no formaban parte del resto de materiales del archivo, dado que este tipo de material fotográfico requiere en este punto de unos campos descriptivos más detallados.

De este modo encontramos:

- Extensión: **1 fotografía**
- Tipo de imagen: **Positivo y/o Negativo**
- Tipo de soporte: **tipo de soporte de la fotografía y/o negativo, etc**
- Soporte secundario: **para cuando la fotografía o emulsión esté fijada sobre otro soporte, cartonaje, tabla, etc.**
- Dimensiones/Formato: **dadas en centímetros tanto de la fotografía o soporte principal como del secundario cuando éste exista.**
- Tono : **Blanco y negro, Sepia, Color, etc.**
- Orientación: **Vertical y/o Horizontal**
- Otra información: **cualesquier otra información no recogida en los elementos anteriores.**

2.1. *Nombre del productor*: Formado por el Apellido/s, Nombre del productor en este caso del fondo/colección, seguido de la actividad del mismo entre paréntesis: Garrorena Arcas, Fernando (*fotógrafo*).

3.1. *Alcance y contenido*: Describimos todos los detalles existentes en la fotografía, tanto el anverso como el reverso de la fotografía cuando éste tenga información.

4.2. *Condiciones reproducción*: En este elemento mencionaremos cualquier tipo de restricción relativa a la reproducción de la unidad de descripción. En nuestro caso hacemos mención a la necesidad de solicitar autorización de reproducción al ADPBA.

5.3. *Unidades de descripción relacionadas*: Elemento utilizado para relacionar unidades de descripción de varios fondos/colecciones relacionadas entre sí, Como es el caso de algunos de los negativos de Fernando Garrorena Arcas que tienen su positivo en Exposición Iberoamericana de Sevilla, y viceversa.

7.1. *Nota del archivero*: autor/es de la descripción.

7.2. *Reglas o Normas*: por las que se describe, en nuestro caso ISAD(G)

7.3. *Fecha descripción*: fecha de alta del registro en nuestra base de datos.

Índice toponímico: De momento únicamente contamos con este índice hasta tanto tengamos opción de disponer en nuestro sistema de un completo índice normalizado de materias.

La organización se completó colocando cada negativo original y las distintas copias en contenedores adecuados, de este modo los negativos fueron introducidos en fundas unitarias de poliéster en las que se anotó la signatura asignada a cada uno de ellos a lápiz sobre la funda de papel cebolla que traen los distintos poliésters. De igual modo se procedió a la introducir en contenedores adecuados los distintos juegos de copias para lo cual el Archivo había adquirido previamente diverso material de conservación (fundas de poliéster, cajas libres de ácido..., etc.).

Una vez guardados se procedió a su almacenamiento en cajas de conservación compradas a medida para dicha colección y que fueron encargadas de acuerdo a los distintos formatos con que contamos. Cada caja lleva el correspondiente código de referencia identificativo de dicha unidad de instalación y por tanto su signatura. Es importante tratar de agrupar por formatos dado que de este modo se aprovecha el espacio de almacenamiento de este material que

resulta tan costoso y encarece nuestras colecciones, consiguiendo un aprovechamiento óptimo de las unidades de instalación.

La salida a la red se ha hecho a través de dos vías: por un lado desde el OPAC del Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz⁹ que incluye una descripción completa de la fotografía y su imagen, y por otro disponemos de una Galería de imágenes accesible desde nuestro Archivo Digital¹⁰. Dicha galería contiene las imágenes digitales de los fondos/colecciones descritos ofreciendo una breve descripción de las mismas en un apartado de información general que da la posibilidad de acceder, mediante un vínculo, a la descripción pormenorizada de dicha imagen dentro de nuestro OPAC. Las imágenes digitalizadas del fondo se presentan a una resolución de 72 px. para facilitar su consulta online, teniendo en cuenta que para obtener copias para su reproducción se necesitará la solicitud al ADPBA y la posterior autorización del Diputado de Cultura, tal y como hasta ahora se ha venido haciendo.

COLECCIÓN FERNANDO GARRORENA

El fondo está compuesto de 281 negativos de los cuales 15 siguen aún sin ser identificados. De los 266 negativos restantes la gran mayoría corresponde a los negativos de las fotografías en papel que estuvieron expuestas en el pabellón de Extremadura en la Exposición Iberoamericana de Sevilla celebrada en dicha ciudad entre los días 9 de mayo de 1929 y 21 de junio de 1930. Junto a las fotografías de la provincia de Badajoz en dicho pabellón también se mostraron fotografías de la provincia de Cáceres. 71 negativos corresponde a distintas tomas de las fotografías seleccionadas para la exposición anteriormente citada y otros a escenas de tipo costumbrista de finales de los años 20 del pasado siglo y que reflejan la época en que fueron tomadas.

Se trata de un fondo adquirido por la Excma Diputación Provincial de Badajoz en marzo de 1984. Posteriormente, en los años 90 se encargaron distintas copias de la colección para su conservación y finalmente ha sido reproducida en soportes digitales.

⁹ OPAC Archivo Diputación Provincial de Badajoz:

[en línea] <http://http://www.195.57.11.18/jopac/controladorconopac?usr=uopac> [fecha de acceso: 19/03/2013]

¹⁰ Archivo Digital:

[en línea] http://http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index_digital.php [fecha de acceso: 19/03/2013]

Nota biográfica del autor

El fotógrafo Fernando Garrorena Arcas (1901-1965)¹¹ nacido en Badajoz en 1901, es continuador de la saga de los Garrorena, y el más conocido de ella por dedicar su trabajo a retratar la sociedad de su época. Inicia sus estudios sobre temas variados de dibujo y pintura en la Escuela de Artes y Oficios de Badajoz, donde destaca en dibujo.

Como científico aportó innumerables logros al campo de la fotografía. Uno de ellos consistía en un sistema para hacer desaparecer el salto de una imagen a otra en proyecciones fotográficas mediante un prisma giratorio sincronizado con la proyección. Otro de los inventos fue un sistema de cine en color partiendo de una película pancromática que se proyectaba a través de un prisma especial y de un disco Nicov, lo que conseguía el cromatismo real en la retina del espectador. Estos experimentos los desarrolló en un centro-taller de investigaciones de Madrid donde no encontró la ayuda que la novedad del sistema merecía. Más tarde, la firma Philips de Holanda se interesó por sus investigaciones y le invitó a un viaje a su país para presentar su invento y, aunque las demostraciones causaron gran impacto, no se llegaron a conclusiones prácticas puesto que el sistema, revolucionario y sencillo, desbancaba todo el montaje comercial de patentes en funcionamiento, con la pérdida económica que significaba todo aquello para la multinacional del ramo.

Con ocasión de una visita del empresario Juan March a Badajoz le hizo una demostración del invento, así como a Francisco Franco en el palacio del Pardo. A pesar de la sensación causada, el tiempo y las promesas falsas le hicieron dejar en el olvido lo que hubiera podido suponer una auténtica revolución en el mundo del cine de entonces. El afán por la investigación le hizo construirse su propio material de trabajo de laboratorio para conseguir el resultado final que daba a sus fotografías. El principal tema de fotografía eran los retratos a pesar de destinar parte de su obra a la fotografía paisajista y costumbrista. Durante la Guerra Civil continuará haciendo retratos y fotografías de los sucesos de las calles de Badajoz, fotos que más tarde destruiría para evitar el reconocimiento de personas en uno u otro bando.

¹¹ MURO CASTILLO, Matilde: *La fotografía en Extremadura: 1847-1951*. Badajoz: MEIAC, 2000, 299 p. ISBN: 84-7671-555-2.



FOTO 1. Colección Fernando Garrorena Arcas.
“Procesión de la romería de la Virgen Carrión”. Alburquerque.
Garrorena Arcas, Fernando (fotógrafo)



FOTO 2. Colección Fernando Garrorena Arcas.
Los gitanos en el Campillo con la torre Espantaperros y la Galera.
Badajoz. Garrorena Arcas, Fernando (fotógrafo).

Colaboró con Adelardo Covarsí, con quien viajó en ocasiones, y fruto de esta relación son una serie de cuadros pintados por Covarsí que tienen como soporte original la fotografía de Fernando Garrorena. Covarsí colaboró con Garrorena con su asesoramiento artístico para captar la realidad que se plasma en las fotografías objeto de este artículo.

Composición y materiales

La colección, como hemos dicho, está formada por: 281 negativos cuyo material de fabricación es el nitrato de celulosa así como diversas copias de los mismos negativos en papel de distinto acabado (mate y brillo) y distintas dimensiones: (13x18 cm y 24x30 cm).

El nitrato de celulosa¹² fue el primer plástico transparente utilizado como soporte para fotografías en placa o en rollo. Tiene su vigencia de utilización desde 1888 hasta 1951 en que la mayoría de emulsiones son nitrato de celulosa. Los negativos de nitrato de celulosa están compuestos por los siguiente estratos: soporte plástico o base de aglutinante de gelatina que contiene partículas de plata formadoras de la imagen; el estrato de gelatina lleva un recubrimiento extra, también de gelatina, que protege la imagen contra posibles daños físicos, y garantiza la adhesión entre el aglutinante y la base de películas de nitrato de celulosa, que permite que la emulsión sujete al soporte. Son fácilmente reconocibles por el color amarillento que la base adquiere a lo largo del tiempo.

Este tipo de negativos presenta inestabilidad química lo que hace necesario para su preservación contar con copias de salvaguarda de los originales.

- Copia de la colección de negativos originales realizada en positivo por el fotógrafo Vicente Novillo. Esta copia fué encargada como medida de preservación dada la volatilidad del nitrato de celulosa material de los negativos originales y está hecha con un marco de cartón que recubre el positivo de 9x12 cm y que hace que la medida de este se incremente hasta 11x14 cm.
- Positivos en papel blanco y negro 13 x 18 cm (colección incompleta)
- Positivos en papel sepia 24 x 30 cm.
- Dos juegos de diapositivas, uno para conservación y otro para consulta.

¹² FERNANDEZ VALVERDE, María Fernanda: *Los procesos fotográficos históricos*. México: Archivo General de la Nación, 2003. ISBN: 970-628-705-1, pp. 32-34.

COLECCIÓN EXPOSICIÓN IBEROAMERICANA DE SEVILLA

La colección está formada por 207 de las fotografías pertenecientes a la provincia de Badajoz que estuvieron expuestas en el pabellón de Extremadura de la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929. Las fotografías, de las que en su mayor parte fue autor el fotógrafo badajocense Fernando Garrorena Arcas, fueron también realizadas por los fotógrafos de la época Trajano, Olivenza, Hermanos Carpintero y Bocconi.

La Exposición Iberoamericana de Sevilla, inaugurada el 9 de mayo de 1929 y clausurada el 21 de junio de 1930 como ya hemos mencionado, fue uno de los hechos históricos más relevantes de la tercera década del siglo XX para la ciudad de Sevilla y para España en su conjunto. En ella participó Extremadura con un pabellón construido en un lugar privilegiado junto al de Portugal. El edificio fue diseñado por Vicente Traver, quien se inspiró en elementos arquitectónicos de antiguos palacios y mansiones señoriales extremeñas, especialmente de la provincia de Cáceres.



FOTO 3. Colección Exposición Iberoamericana de Sevilla.
“Calle típica del pueblo”. Navalvillar de Pela.
Garrorena Arcas, Fernando (fotógrafo)



FOTO 4. Colección Exposición Iberoamericana de Sevilla.
“Ruinas del teatro romano”. Mérida. Bocconi, Marcial (fotógrafo).

Las fotografías de la Exposición iberoamericana que conforman este fondo/colección estuvieron presentes en dicha exposición bajo el título: *Monumentos, obras de arte, paisajes, tipos y costumbres*¹³, nombre muy ajustado a la realidad y temática que intentaba describirse. Con ellas se editó un catálogo impreso en la Imprenta del Hospicio Provincial de Badajoz, dependiente de la Diputación Provincial¹⁴. Originalmente la colección estuvo formada por 400 fotografías en formato 24x30 cm, el más numeroso, 30x50 cm y 40x50 cm. De ellas la mayor parte, 305, representaba motivos de la Provincia de Badajoz, frente a las exiguas 95 dedicadas a la de Cáceres.

Pero hasta conseguir estar dignamente representada y alcanzar su propósito de contar con un pabellón destacado e independiente, Extremadura

¹³ LEMUS LÓPEZ, Encarnación: *Extremadura y América la participación regional en la Exposición Ibero-Americana de 1929*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1991. ISBN: 84-7671-198-0, pp. 70.

¹⁴ *Catálogo de la colección de ampliaciones fotográficas de la región Extremeña: Pabellón de Extremadura*. Exposición Iberoamerica de Sevilla 1929-1930. Badajoz: Imprenta del Hospicio Provincial, 1929.

tuvo que hacer valer su importancia en la historia de España y América desde distintas instituciones entre las que jugaron un papel importante las diputaciones provinciales de Cáceres y Badajoz. Así, en 1926, se fundó en Sevilla la Casa de Extremadura con los ojos puestos en la futura Exposición, la cual solicitó ayuda a la Diputación Provincial de Badajoz para el impulso del pabellón de Extremadura en la misma. La Diputación respondió a esa petición brindando apoyo económico y realizando las necesarias gestiones ante las instancias adecuadas. En noviembre de ese mismo año una Comisión de la Casa de Extremadura visitó al Comisario Regio de la Exposición para solicitarle que fuera subsanada la omisión de no haber incluido a Extremadura en el Comité Organizador. Al mismo tiempo se enviaron comunicaciones a ambas diputaciones en demanda de apoyo para su participación en la Exposición. En 1928 las diputaciones cedieron su intervención en las tareas de organización a un Comité Colaborador de la Exposición Iberoamericana creado ex-profeso al que, en sesión de 10 de octubre de 1928, la Diputación Provincial de Badajoz le otorgó reconocimiento de personalidad jurídica: ... “a los efectos de hacerse cargo de las cantidades que la Diputación haya de entregar para el cumplimiento de los fines que le están encomendados y con motivo de su constitución”¹⁵. El presidente de dicho comité fue el mismo que lo era de la Diputación Provincial de Badajoz, Sebastián García Guerrero, de ahí la mayor implicación y esfuerzo que desde esa diputación se hizo en los diferentes actos programados. Como resultado del trabajo coordinado desde este Comité, y la colaboración de la Diputación, Gobierno Civil, Casa Regional de Extremadura en Sevilla y otras instituciones, autoridades y personalidades, Extremadura, y concretamente Badajoz, consiguió un destacado papel dentro de la Exposición Iberoamericana.

El proyecto de la Exposición, que tuvo un carácter de representación de la realidad regional de la época, fue coordinado en ambas provincias por los pintores Adelardo Covarsí y Juan Caldera, quienes contaron con la colaboración en Badajoz de distintos fotógrafos de la provincia. Por la de Badajoz: Marcial Bocconi, los Hermanos Carpintero, Fernando Garrorena, Alfonso Trajano y F. Olivenza. Y por la de Cáceres: Hermanos Carpintero, Javier García Téllez y Martín Gil.

¹⁵ Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz (ADPBA). *Registro de Actas de sesiones de la Comisión Provincial de 1928*. ES. 06015.ADPBA /DP.01.03.01.02 //L03835, fol. 41.

Después del trabajo casi titánico de su realización sobre todo si tenemos en cuenta el esfuerzo que tuvo que representar el recorrer en unos pocos meses la amplia geografía regional, escasa en vías y medios de comunicación que obligaba a menudo a salvar enormes distancias en caballerías o barcas, y con anterioridad a su traslado a Sevilla, la exposición fue exhibida en la sede del Ateneo de Badajoz.

En cuanto a los motivos, intenciones y discurso presentes en el proyecto y posterior realización de la exposición fotográfica original son dignos de destacar, entre otros factores:

- La concurrencia de las dos provincias con la intención de resaltar las señas de identidad propias de la Región Extremeña en un momento histórico de efervescencia regionalista. De ahí la colaboración no sólo en este proyecto, sino en el diseño y desarrollo de todo un programa conjunto para el que se decidió adoptar el marco único y aglutinador del Pabellón Extremeño, en lugar de acudir por separado como ocurrió en otros casos.
- Frente a otras regiones y provincias españolas, Extremadura presentó un discurso más tradicional y conservador basado en mostrar y destacar, sobre todo, el patrimonio artístico de la región y su paisaje, algunos tipos humanos y escenas costumbristas.

El pabellón de Extremadura mostró distintas realidades de nuestra región, destacando lo referente al Patrimonio Histórico Artístico, Monumental y Etnográfico, de este modo se expusieron:

- Obras de arte moderno: pintura y escultura de entre las que destacaban obras de Covarsí, Eugenio Hermoso y Antonio Cabrera entre otros.
- Un salón dedicado a la Historia, desde la Prehistoria hasta el descubrimiento de América.
- Una colección de trajes típicos de la provincia de Badajoz.
- Un documental de 45 minutos de duración que llevó por título “Extremadura cuna de América”.
- Y la colección de 400 fotografías altamente representativas de las dos provincias objeto de nuestro estudio¹⁶.

¹⁶ SEGURA OTAÑO, E.: “El Pabellón de Extremadura en la E.I.A. de Sevilla”. En: *Revista del Centro de Estudios Extremeños*. Mayo-junio 1930. T. IV n.º 2, pp. 153-195.

Una vez clausurada la Exposición Iberoamericana de Sevilla, las fotografías estuvieron expuestas en la sede de la Diputación Provincial de Badajoz hasta mediados de la década de 1970. En estos años el Palacio Provincial fue redecorado y las fotografías fueron almacenadas en distintas sedes. En 1996 el Archivo Provincial se hizo cargo de 190 fotografías de la colección y, finalmente, en 1998 fue transferida por el Museo Provincial de Bellas Artes las 17 restantes que estaban en su poder y que completan la colección conservada hoy día. Por tanto, de las 305 fotografías presentes en la Exposición Iberoamericana de Sevilla representando a la provincia de Badajoz, solamente se conservan en la actualidad 207. Del resto desconocemos su paradero, si bien es interesante mencionar que en un inventario de bienes de la Diputación Provincial de Badajoz de Noviembre de 1936 consta que existen , bajo el epígrafe “Galería”, entre otros bienes, 375 fotos artísticas de Extremadura que deben corresponder a la colección que estamos describiendo. Con posterioridad a esa fecha se debió remitir a la Diputación de Cáceres aquellas fotografías que representaron a su provincia.

Las fotografías se presentaron en unos marcos de madera contruídos ex-profeso para la Exposición formando diptícos y trípticos en los casos de los formatos 24x30 cm y 30x50 cm, el resto de formatos se presentó de modo independiente, de los que han sido desmontados para su custodia y conservación en contenedores adecuados. Algunos de estos marcos pueden contemplarse hoy en la sede del Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz (ADPBA) con reproducciones de las fotografías originales.

Composición y materiales

La emulsión fotográfica está impresa sobre papel fotográfico que se soporta sobre cartonaje de diversas medidas. Existen en la colección distintas medidas de fotografías que hemos estandarizado en los siguientes formatos:

- 178 fotografías de 24x30 cm.
- 11 fotografías de 30x50 cm.
- 18 fotografías de 40x50 cm.

Las fotografías presentan algunas diferencias en cuanto a su positivado. Las de gran formato (40 x 50 cm fueron impresas directamente sobre el cartonaje y el resto presenta la emulsión pegada al cartonaje.

Excepto 15 fotografías que se encuentran muy deterioradas, el estado general de la colección es bueno, aunque casi todas presentan diversas manchas sobre la emulsión y el cartonaje.

Para concluir el estudio de estos dos fondos/colecciones hemos procedido a elaborar una tabla que recoja las fotografías (positivos y negativos) de ambas colecciones y representando la relación entre las mismas. Está ordenada por los municipios presentes en el catálogo de la exposición¹⁷, y recoge, el título original entre “ ” que la fotografía llevó a la exposición, la parte final del código de referencia de la misma en nuestra base de datos, la correspondencia si la tiene con el fondo/colección Fernando Garrorena, la materia de la fotografía y el autor de la misma.

A esta tabla hay que hacerle una serie de observaciones:

- Las materias asignadas corresponden a la clasificación dada en el catálogo de la exposición: Monumentos, Paisajes, Tipos y Costumbres y Obras de Arte.
- Se han incluido en su municipio correspondiente los lugares que tenían entrada propia en el catálogo tales como:
 - Castillo de Los Arcos (Almendral)
 - Monasterio de Tentudía (Calera de León)
 - Cubillana (Arroyo de San Serván)
- Y se han seguido las Reglas de Catalogación para establecer el orden de los municipios dentro de la tabla.
- La signatura que se muestra va precedida en ambos casos de:
 - ES. 06015.ADPBA /COL.01.01, se ha abreviado para dar más claridad a la tabla mostrando en la misma.
- Se han abreviado también mediante el uso de acrónimos los nombres de los fotógrafos participantes en la Exposición Iberoamericana de Sevilla, quedando del siguiente modo:
 - F.G.A.: Fernando Garrorena Arcas.
 - A.T.: Alfonso Trajano.
 - H.C.: Hermanos Carpintero.
 - F.O.F.: Olivenza.
 - M.B.: Marcial Bocconi.

¹⁷ *Catálogo de la colección de ampliaciones fotográficas de la región Extremeña...*, op. cit.

**TABLA CON LAS FOTOGRAFÍAS
DE AMBOS FONDOS/COLECCIONES**

PUEBLOS	TITULO	TEMÁTICA/ MATERIA	FOTÓ- GRAFO	SIGNATURA EIS	SIGNATURA FGA
ACEDERA	“La Iglesia del pueblo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0014.001	FGA//0001.002
	La Iglesia del pueblo	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.001
	Fachada de la Iglesia con caballista	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.003
ALANGE	“Restos del castillo árabe-cristiano”	MONUMENTOS	A.T.	EIS//0014.002	
	“Paisaje desde el castillo”	PAISAJES	A.T.	EIS//0014.003	
ALBUR- QUERQUE	“Puerta fortificada de la antigua ciudad”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0014.005	FGA//0001.006
	“Cocina de una casa del pueblo”	TIPOS Y COST.	F.G.A.	EIS//0014.006	FGA//0001.025
	“Procesión de la romería de la Virgen de Carrión”	TIPOS Y COST.	F.G.A.	EIS//0014.007	
	“Puerta llamada de Belén, de la antigua ciudad”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0014.008	FGA//0001.011
	“Una rinconada del viejo Alburquerque”	TIPOS Y COST.	F.G.A.	EIS//0014.009	
	“Casas góticas”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0014.010	FGA//0001.014
	“Casa antigua”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0014.011	
	“Portada de la Iglesia de Santa María del Mercado”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0014.012	
	“Retablo del Altar Mayor de la Iglesia de Santa María del Mercado”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0014.013	
	“Calle Cadenas y al fondo el Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0014.014	
	“Puente de acceso a la torre del homenaje”	MONUMENTOS	H.C.	EIS//0014.015	
	“Un aspecto del castillo”	MONUMENTOS	H.C.	EIS//0014.016	
	“La fuente del Caño y castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.005
	“Interior de la Iglesia ojival Santa María del Mercado”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.		FGA//0001.007
	“Cocina de una casa del pueblo”	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.008
	“Procesión de la romería de la Virgen de Carrión”	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.009
	Procesión de la romería de la Virgen de Carrión”	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.010
	“Puerta llamada de Belén, de la antigua ciudad”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.012
	Rincón de la ermita de Nuestra Señora de Carrión	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.013
	“Casas góticas”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.015
	“Calle Cadenas y al fondo el Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.016
	Santuario de la Virgen de Carrión	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.017

PUEBLOS	TITULO	TEMÁTICA/ MATERIA	FOTÓ- GRAFO	SIGNATURA EIS	SIGNATURA FGA
	Fachada de la ermita de Carrión	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.018
	Romería de Nuestra Señora de Carrión	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.019
	En la romería de la Virgen de Carrión	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.020
	Contraluz en ventanal de la torre del homenaje del Castillo con figuras	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.021
	Mujeres y paisaje al fondo	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.022
	Calle del pueblo y al fondo el Castillo	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.023
	Plazoleta del Mercado	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.024
	“Vista general del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.026
	“Casa antigua”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.267
	Una calle típica y al fondo el castillo	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.268
	Calle típica del pueblo	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.273
	Ventana	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.280
	Cantarera	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.281
ALCONCHEL	“Vista general del Castillo”	PAISAJES	F.G.A.		FGA//0001.027
	“Vista general del Castillo”	PAISAJES	F.G.A.		FGA//0001.028
	“Vista general del Castillo”	PAISAJES	F.G.A.		FGA//0001.029
	Calle de Alconchel con castillo al fondo	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.030
	Calle de Alconchel con castillo al fondo	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.031
ALMENDRAL	“Vista general del pueblo”	PAISAJES	F.G.A.	EIS//0020.001	FGA//0001.032
	“Vista general del castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.033
	“Vista general del castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.034
	“Vista parcial del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0017.003	FGA//0001.035
ALMEN- DRALEJO	“Iglesia parroquial: Gran retablo del siglo XVII”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0021.002	
	“Iglesia parroquial: Escultura de San Andrés. Detalle del retablo.”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0014.017	
ARROYO DE SAN SERVÁN	“Vista general desde el río Guadiana”	PAISAJES	F.G.A.	EIS//0015.026	FGA//0001.174
	“Portada de la Iglesia”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0015.027	
	“Interior del templo”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0015.028	
	“Vista general desde el río Guadiana”	PAISAJES	F.G.A.		FGA//0001.173
	Barquero con ganado en el río	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.276
AZUAGA	“Portada principal de la Iglesia parroquial”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0014.018	

PUEBLOS	TÍTULO	TEMÁTICA/ MATERIA	FOTÓ- GRAFO	SIGNATURA EIS	SIGNATURA FGA
	“Portada gótica de la misma iglesia”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0014.019	
	La Torre. Iglesia Parroquial	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.036
	La Torre. Iglesia Parroquial	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.037
	Calle con castillo al fondo	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.038
BADAJOZ	“Soportales de la plaza de San José”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0014.020	FGA//0001.040
	“Claustro del convento de Santa Ana”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0014.021	
	“En San Cristóbal”	TIPOS Y COST.	F.G.A.	EIS//0014.022	FGA//0001.041
	“Museo provincial de Bellas Artes de Badajoz”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0014.023	FGA//0001.048
	“Palacio provincial: Despacho presidencial”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0014.024	
	“Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0014.025	FGA//0001.047
	“Vista parcial de la sillería del coro de la Catedral”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0014.026	
	“Reja del Altar Mayor de la Catedral”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0014.027	
	“Museo de la Sala Capitular. Catedral”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0014.028	
	“Museo Arqueológico de la Comisión de Monumentos. Vista parcial”.	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0014.029	
	“Relieve en mármol. Obra italiana de la Catedral”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0014.030	
	Soportales de la plaza Alta	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.039
	“Márgenes del río Guadiana”	PAISAJES	F.G.A.		FGA//0001.042
	“Patio de la Catedral”	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.043
	“Patio de la Catedral”	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.044
	“Un rincón del parque Castelar”	PAISAJES	F.G.A.		FGA//0001.045
	“Vista general de Badajoz”	PAISAJES	F.G.A.		FGA//0001.046
	“Rincón de la parte alta de la ciudad y torre árabe de Espantaperros”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.049
	“Murallas del viejo Badajoz”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.050
	“Puerta árabe del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.051
	“Puerta árabe del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.052
	Vista parcial de la Sacristía de la Catedral	OBRAS DE ARTE	F.G.A.		FGA//0001.053
	“Callejón de San Lorenzo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.054
	“Callejón de San Lorenzo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.055
	“Soportales de la plaza Alta”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.056
	“Vista parcial de la plaza Alta”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.057
	“Vista parcial de la plaza Alta”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.058
	Vista parcial de la ciudad desde la Torre de Espantaperros	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.059

PUEBLOS	TÍTULO	TEMÁTICA/ MATERIA	FOTÓ- GRAFO	SIGNATURA EIS	SIGNATURA FGA
	Vista parcial de la ciudad desde la Torre de Espantaperros	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0021.003	FGA//0001.060
	“Murallas del viejo Badajoz y torre árabe de Espantaperros”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.061
	“Casa mudéjar de la plaza de San José”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.062
	Los gitanos en el Campillo con la Torre de Espantaperros y La Galera al fondo	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.063
	Vista del Campillo y la Torre de Espantaperros	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.064
	“Vista de la Alcazaba desde la trasera de la calle de Eugenio Hermoso”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.065
	“Posada en la Plaza Alta”	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.066
	Vista interior y parcial de la Alcazaba desde la “Puerta del Capitel” o “Plazoleta del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.067
	Adarve de la Torre de Espantaperros y Hospital Militar	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.068
	Puerta del Pajarito y puente de Palmas	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.069
	Claustro de la catedral	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.070
	Biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País	OBRAS DE ARTE	F.G.A.		FGA//0001.071
	Alegoría del Teatro	OBRAS DE ARTE	F.G.A.		FGA//0001.072
	Alegoría de la Música	OBRAS DE ARTE	F.G.A.		FGA//0001.073
	Alegoría de la Danza	OBRAS DE ARTE	F.G.A.		FGA//0001.074
	Alegoría de la Literatura	OBRAS DE ARTE	F.G.A.		FGA//0001.075
	Vista de un mercado callejero desde los soportales de la plaza Alta	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.076
	Atardecer en el Guadiana río abajo	PAISAJES	F.G.A.		FGA//0001.077
BARCA- RROTA	“Retablo mayor de la Iglesia de Nuestra Señora del Soterraño”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0014.031	
BIENVENIDA	“Iglesia parroquial: Grupo escultórico en madera policromada representando la Anunciación”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0015.001	
BURGUILLOS DEL CERRO	“El Castillo: Vista desde el interior”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0015.002	FGA//0001.078
	“El Castillo: Detalle”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0015.003	
	“El Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0021.004	
CABEZA DEL BUEY	“La plaza”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0015.004	
	“Casa antigua”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0015.005	

PUEBLOS	TÍTULO	TEMÁTICA/ MATERIA	FOTÓ- GRAFO	SIGNATURA EIS	SIGNATURA FGA
	“La plaza de la Iglesia” Casa con mirador	MONUMENTOS MONUMENTOS	F.G.A. F.G.A.	EIS//0015.006 F.G.A.	FGA//0001.079 FGA//0001.080
CABEZA LA VACA	“Cruz-astil de plata dorada, repujada y cincelada. Iglesia parroquial” “Imagen de la Virgen: Talla estofada y policromada. Iglesia parroquial”	OBRAS DE ARTE OBRAS DE ARTE	F.G.A. F.G.A.	EIS//0015.007 EIS//0015.008	
CALERA DE LEÓN	“Plaza de la Iglesia” “Iglesia parroquial: Interior del templo” “Conventual de los Caballeros de Santiago: Ruinas del Claustro bajo” “Conventual de los Caballeros Ruinas del Claustro Alto” “Conventual de los Caballeros de Santiago: Restos de la galería exterior” “Callejón del pueblo” “La Iglesia: interior del templo” “La iglesia: Retablo mayor formado con azulejos de ornamentación mudéjar, de Niculoso Pizarro” “La iglesia: Retablo en azulejos de Santiago” “Paisaje subiendo al Monasterio” “Paisaje desde el alto, delante del Monasterio” “La iglesia: Sepulcro en granito, de Caballeros de Santiago”	MONUMENTOS OBRAS DE ARTE MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS OBRAS DE ARTE OBRAS DE ARTE OBRAS DE ARTE PAISAJES PAISAJES OBRAS DE ARTE	F.O. F.O. F.O. F.O. F.O. F.O. F.O. F.O. F.O. F.O. F.O. F.O. F.O.	EIS//0020.002 EIS//0015.009 EIS//0015.010 EIS//0020.003 EIS//0015.011 EIS//0015.012 EIS//0018.027 EIS//0018.028 EIS//0018.029 EIS//0020.008 EIS//0020.009 EIS//0020.010	
CALZADILLA DE LOS BARROS	“La iglesia del pueblo. Exterior” “Interior de la Iglesia” “Imagen. Talla estofada y policromada. Iglesia parroquial” “Imagen. Talla estofada y policromada. Iglesia parroquial” “Detalle del retablo” “Gran retablo gótico de la iglesia parroquial”	MONUMENTOS MONUMENTOS OBRAS DE ARTE OBRAS DE ARTE OBRAS DE ARTE OBRAS DE ARTE	F.O. F.O. F.O. F.G.A. F.G.A. F.G.A.	EIS//0015.013 EIS//0015.014 EIS//0015.015 EIS//0015.016 EIS//0015.017 EIS//0021.005	FGA//0001.081
CAMPANA- NARIO	“Ermita de Nuestra Señora de Piedra-Escrita” “Retablo de Santo Domingo” “Imagen”	MONUMENTOS OBRAS DE ARTE OBRAS DE ARTE	A.T. A.T. A.T.	EIS//0015.018 EIS//0015.019 EIS//0015.020	

PUEBLOS	TÍTULO	TEMÁTICA/ MATERIA	FOTÓ- GRAFO	SIGNATURA EIS	SIGNATURA FGA
CAPILLA	“Una calle del pueblo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0015.021	FGA//0001.082
CASAS DE DON PEDRO	“San Antonio Abad. Estatua perteneciente al retablo. Talla policromada”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0015.022	
	“Iglesia parroquial: Imagen de Nuestra Señora de las Vegas. Talla policromada”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0015.023	
	“Cocina de una casa del pueblo con mujeres hilando”	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.083
	“Cocina de una casa del pueblo con mujeres hilando”	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.084
CASTUERA	“Portada de casa antigua”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0015.024	
	“Casa antigua”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0015.025	
	Plaza de San Juan con la casa de los Valdivia al fondo	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.085
	Plaza de San Juan con la casa de los Valdivia al fondo	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.086
DON BENITO	“Interior de la Iglesia de Santiago”	OBRAS DE ARTE	A.T.	EIS//0015.029	
	“San Francisco Javier. Fragmento de estatua de talla policromada”	OBRAS DE ARTE	A.T.	EIS//0015.030	
	Muchachas de Don Benito	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.087
	Muchachas de Don Benito	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.088
ESPARRA- GOSA DE LARES	“El pueblo a vista de pájaro”	PAISAJES	F.G.A.	EIS//0016.001	FGA//0001.089
FERIA	“El Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0021.006	
	“Torre del homenaje del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0016.002	FGA//0001.094
	“Rincón de la plaza y ayuntamiento”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0016.003	FGA//0001.262
	“Rincón de la plaza y ayuntamiento”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.263
	“Vista del pueblo desde el castillo”	PAISAJES	F.G.A.	EIS//0016.004	
	“El Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.090
	“El Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0021.006	FGA//0001.091
	Vista de una calle de Feria con el castillo al fondo	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.092
	Vista de una calle de Feria con el castillo al fondo	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.093
FREGENAL DE LA SIERRA	“Vista general del castillo y parcial del pueblo”	PAISAJES	F.G.A.	EIS//0016.011	
	“Soportales de la plaza”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0016.012	FGA//0001.097
	“Pilar llamado La Fontanilla”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0016.013	FGA//0001.098
	“Interior de la Iglesia de Santa Ana”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0016.014	
	“Puerta del castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0016.015	FGA//0001.099

PUEBLOS	TÍTULO	TEMÁTICA/ MATERIA	FOTÓ- GRAFO	SIGNATURA EIS	SIGNATURA FGA
	Soportales de la plaza Soportales de la plaza "Puerta del Castillo"	MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS	F.G.A. F.G.A. F.G.A.		FGA//0001.095 FGA//0001.096 FGA//0001.099
FUENLA- LABRADA DE LOS MONTES	"La plaza del pueblo" Ermita de Santa Ana de Fuenlabrada de los Montes El aserradero El aserradero	MONUMENTOS MONUMENTOS TIPOS Y COST. TIPOS Y COST.	F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A.	EIS//0020.004	FGA//0001.100 FGA//0001.147 FGA//0001.277 FGA//0001.278
FUENTE DE CANTOS	"Fachada principal de la iglesia Nuestra Señora de la Granada" "Iglesia de Ntra. Sra. de la Granada. Detalle del retablo." "Custodia y cálices pertene- cientes a la fundación del Conde de Montalván" "Piedad. Grupo escultórico en madera. Iglesia del Carmen"	MONUMENTOS OBRAS DE ARTE OBRAS DE ARTE OBRAS DE ARTE	F.O. F.O. F.O. F.O.	EIS//0016.005 EIS//0016.006 EIS//0016.007 EIS//0016.008	
FUENTE DEL MAESTRE	"Interior de la Iglesia parroquial" "Iglesia parroquial. Portada plateresca de la Sacristía"	OBRAS DE ARTE MONUMENTOS	F.G.A. F.G.A.	EIS//0016.009 EIS//0016.010	
GRANJA DE TORRE- HERMOSA	"Torre gótico-mudéjar de la iglesia parroquial"	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0016.016	FGA//0001.101
GUAREÑA	"Iglesia parroquial. Interior"	MONUMENTOS	A.T.	EIS//0016.017	
HERRERA DEL DUQUE	"Retablo mayor de la iglesia parroquial" "Custodia procesional de la Cofradía sacramental" "Casa antigua" "El río Guadiana en el portillo del Cíjara" "Soportales de la plaza" "Callejón del pueblo" "El río Guadiana en el portillo del Cíjara"	MONUMENTOS OBRAS DE ARTE MONUMENTOS PAISAJES MONUMENTOS TIPOS Y COST. PAISAJES	F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A.	EIS//0016.018 EIS//0016.019 EIS//0016.020 EIS//0016.021 EIS//0021.007	FGA//0001.103 FGA//0001.257 FGA//0001.102 FGA//0001.104 FGA//0001.256
HIGUERA DE VARGAS	"El Castillo"	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0021.008	FGA//0001.258
HIGUERA LA REAL	"Portada plateresca de la Iglesia de San Bartolomé"	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0016.021	
HORNACHOS	"Ruinas del castillo árabe"	PAISAJES	F.G.A.	EIS//0016.023	

PUEBLOS	TITULO	TEMÁTICA/ MATERIA	FOTÓ- GRAFO	SIGNATURA EIS	SIGNATURA FGA
	“Campanario de la iglesia parroquial”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.107
	“Campanario de la iglesia parroquial”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.108
	Fuente de los Moros	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.109
	Fuente de los Moros	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.110
JEREZ DE LOS CABALLEROS	“Calle Tiranas y al fondo la Torre de Santa Catalina”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0016.024	FGA//0001.114
	“Estatuas sepulcrales de D. Vasco de Jerez y doña Beatriz Bravo, su mujer. Iglesia de San Bartolomé”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0016.025	
	“Vista parcial de la ciudad desde la Torre de San Bartolomé”	PAISAJES	F.G.A.	EIS//0016.026	FGA//0001.120
	“Torre barroca de la iglesia parroquial de San Miguel”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.111
	“Torre barroca de la iglesia parroquial de San Miguel”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.112
	Torre de la iglesia de Santa Catalina	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.113
	“Calle Tiranas y al fondo la Torre de Santa Catalina”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.115
	“Torre de la iglesia parroquial de San Bartolomé”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.116
	“Torre de la iglesia parroquial de San Bartolomé”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.117
	“Torre de la iglesia parroquial de San Bartolomé”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.118
	“Vista parcial de la ciudad desde la torre de San Bartolomé”	PAISAJES	F.G.A.		FGA//0001.119
	“Vista parcial de la ciudad desde la torre de San Bartolomé”	PAISAJES	F.G.A.		FGA//0001.121
	Vista parcial de la ciudad con la iglesia de Santa María y el Castillo	PAISAJES	F.G.A.		FGA//0001.122
	Vista parcial de la ciudad con iglesia de San Bartolomé	PAISAJES	F.G.A.		FGA//0001.123
LA ALBUERA	“Plaza de la Iglesia con monumento de la batalla”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0014.004	FGA//0001.004
LA ROCA DE LA SIERRA	“La parroquia. Iglesia románica”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0016.027	FGA//0001.195
	Retablo del altar mayor	OBRAS DE ARTE	F.G.A.		FGA//0001.275
LLERENA	“Portada principal de la iglesia de Nuestra Señora de la Granada”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0017.004	
	“Portada de un convento”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0017.005	
	“Soportales de la plaza”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.124
	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Granada. Vista parcial y torre barroca	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.125

PUEBLOS	TÍTULO	TEMÁTICA/ MATERIA	FOTÓ- GRAFO	SIGNATURA EIS	SIGNATURA FGA
LOBON	“Vista parcial del río Guadiana y de suvega, desde la Iglesia” “Una de las puertas de la iglesia parroquial”	PAISAJES	F.G.A.	EIS//0017.001	
		MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0017.002	
MAGACELA	“Restos del castillo” “Iglesia del castillo” “Campanil de la iglesia y entrada al castillo” “Faenas del campo”	MONUMENTOS	A.T.	EIS//0017.006	
		MONUMENTOS	A.T.	EIS//0017.007	
		MONUMENTOS	A.T.	EIS//0017.008	
		TIPOS Y COST.	A.T.	EIS//0017.009	
MEDELLÍN	“Vista de la entrada del castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0017.029	FGA//0001.131
	“Vista parcial del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0017.030	
	“La rogativa. Exterior de la iglesia de San Martín”	TIPOS Y COST.	F.G.A.	EIS//0018.001	FGA//0001.136
	“Vista general de Medellín desde el río Guadiana”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0018.002	FGA//0001.138
	“Iglesia de San Martín: Retablo con pinturas moralescas procedente de la antigua iglesia de Santiago de la misma ciudad”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.126
	“Frontispicio en el puente sobre el río Guadiana”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.127
	“Estatua de Hernán Cortés”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.128
	“Estatua de Hernán Cortés”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.129
	“Estatua de Hernán Cortés”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.130
	“Vista de la entrada del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.132
	“Vista de la entrada del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.133
	“Vista parcial del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.134
	“Vista parcial del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.135
	“La rogativa. Exterior de la iglesia de San Martín”	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.137
	“Vista general del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.139
	“Vista general del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.140
	“Vista parcial del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.141
	Adarve de la torre del homenaje	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.142
	Adarve de la torre del homenaje	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.143
	Iglesia y vista parcial del pueblo	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.271
	Plaza y torre de la iglesia	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.272
	Escudo de Medellín	OBRAS DE ARTE	F.G.A.		FGA//0001.279
MEDINA DE LAS TORRES	“Las torres del Castillo entre la arboleda”	PAISAJES	F.G.A.	EIS//0018.003	FGA//0001.146
	“La ermita del Santo Cristo del Humilladero”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0018.004	FGA//0001.149
	“Ruinas del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.144
	“Ruinas del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.145
	“La ermita del Santo Cristo del Humilladero”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.148

PUEBLOS	TÍTULO	TEMÁTICA/ MATERIA	FOTÓ- GRAFO	SIGNATURA EIS	SIGNATURA FGA
MÉRIDA	“Galería del Teatro romano”	MONUMENTOS	M.B.	EIS//0017.010	
	“Restos del templo romano de Marte”	MONUMENTOS	M.B.	EIS//0017.011	
	“Columnata del templo romano llamado “De Diana”	MONUMENTOS	M.B.	EIS//0017.012	
	“Museo de arte romano: Estatua”	OBRAS DE ARTE	M.B.	EIS//0017.013	
	“Museo de arte romano: Estatua de un togado”	OBRAS DE ARTE	M.B.	EIS//0017.014	
	“Fachada exterior del teatro romano”	MONUMENTOS	M.B.	EIS//0017.015	
	“Portada de la Iglesia Basílica de Santa Eulalia”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0017.016	FGA//0001.154
	“Ruinas del acueducto romano”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0017.017	
	“Arco romano llamado de Trajano”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0017.018	
	“Vista de conjunto del Teatro romano”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0017.019	FGA//0001.159
	“Una de las capillas de la iglesia-basílica de Santa Eulalia”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0017.020	
	“Ventanal gótico de la casa señorial de los Mendoza”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0017.021	
	“Museo de arte romano. Estatua”	OBRAS DE ARTE	M.B.	EIS//0017.022	
	“Museo de arte romano. Estatua”	OBRAS DE ARTE	M.B.	EIS//0017.023	
	“Museo de arte romano: Fragmento de estatua”	OBRAS DE ARTE	M.B.	EIS//0017.024	
	“Museo de arte romano: Vista parcial del mismo”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0017.025	FGA//0001.166
	“Museo de arte romano: Fragmentos con motivos de ornamentación romana”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0017.026	FGA//0001.165
	“Museo de arte romano: Vista parcial”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0017.027	FGA//0001.163
	“Museo de arte romano: Vista parcial”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0017.028	FGA//0001.168
	“Ruinas del anfiteatro romano”	MONUMENTOS	M.B.	EIS//0020.005	
	“Ruinas del anfiteatro romano”	MONUMENTOS	M.B.	EIS//0020.006	
	“Teatro romano: Vista parcial del escenario”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0021.009	
	“Ruinas del Anfiteatro romano”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.150
	“Ruinas del Teatro romano”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.151
	“Puente romano sobre el río Guadiana”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.152
	“Puente romano sobre el río Guadiana”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.153
	“Ruinas del acueducto romano”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.155
	“Arco romano llamado de Trajano”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.156
	“Interior de la iglesia-basílica de Santa Eulalia”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.		FGA//0001.157

PUEBLOS	TÍTULO	TEMÁTICA/ MATERIA	FOTÓ- GRAFO	SIGNATURA EIS	SIGNATURA FGA
	“Teatro romano: vista parcial del escenario”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.158
	“Una de las capillas de la iglesia-basílica de Santa Eulalia”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.160
	“Una de las capillas de la iglesia-basílica de Santa Eulalia”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.161
	“Museo de arte romano: Vista parcial con la estatua de Mercurio”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.		FGA//0001.164
	“Museo de arte romano: Vista parcial”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.		FGA//0001.167
	Una de las puertas del anfiteatro	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.169
	Vista general de la ciudad, alcazaba y puente romano	PAISAJES	F.G.A.		FGA//0001.170
	Matadero	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.171
	Matadero industrial y acueducto de los Milagros	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.172
MONESTERIO	“Calle del pueblo”	TIPOS Y COST.	F.O.	EIS//0018.005	
MONTE- MOLÍN	“Ruinas del castillo árabe e iglesia de Nuestra Señora de la Granada”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0021.010	
	Ruinas del castillo árabe	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.175
NAVALVILLAR DE PELA	“Calle típica del pueblo”	TIPOS Y COST.	F.G.A.	EIS//0021.011	FGA//0001.176
	Una calle típica del pueblo	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.177
NOGALES	“El Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0021.012	FGA//0001.178
	Puerta de entrada al Castillo	MONUMENTOS		EIS//0018.006	
OLIVENZA	“Hospital de la Caridad: Crucifijo de madera tallada y y policromada. Obra portuguesa”	OBRAS DE ARTE	F.O.	EIS//0018.007	
	“Un detalle del puente de Ajuda sobre el río Guadiana”	MONUMENTOS	F.O.	EIS//0018.008	
	“Ruinas del puente de Ajuda sobre el río Guadiana”	MONUMENTOS	F.O.	EIS//0020.007	
	Vista parcial del pueblo	PAISAJES	F.G.A.		FGA//0001.179
ORELLANA LA VIEJA	“Otro aspecto de la Casa-Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0018.008	
	“Visión del patio de la Casa-Castillo a contraluz”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0018.009	
	“Exterior de la Iglesia parroquial”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0018.010	FGA//0001.182
	“Iglesia parroquial: Cruz astil”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0018.011	
	“Un aspecto de la Casa-Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0021.013	FGA//0001.180
	“Vista parcial del patio de la casa del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0021.014	FGA//0001.181
	“Un telar de Orellana”	TIPOS Y COST.	F.G.A.	EIS//0021.015	FGA//0001.184
	“Mujer trabajando en un telar”	TIPOS Y COST.	F.G.A.		FGA//0001.183

PUEBLOS	TITULO	TEMÁTICA/ MATERIA	FOTÓ- GRAFO	SIGNATURA EIS	SIGNATURA FGA
	Calle con iglesia al fondo Calle Iglesia	MONUMENTOS MONUMENTOS	F.G.A. F.G.A.		FGA//0001.185 FGA//0001.186
PEÑALSORDO	“Paisaje de Peñalsordo” “Plaza y fuente del pueblo” “Plaza y fuente del pueblo” “Plaza y fuente del pueblo” Portada de casa antigua, que fue del Duque de Osuna	PAISAJES TIPOS Y COST. TIPOS Y COST. TIPOS Y COST. MONUMENTOS	F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A.	EIS//0018.013 EIS//0021.016	FGA//0001.250 FGA//0001.189 FGA//0001.187 FGA//0001.188 FGA//0001.190
PUEBLA DE ALCOCER	“El Castillo desde la ladera” “El retablo mayor de la parroquia” “Paisaje abrupto de los alrededores del Castillo” “Paisaje abrupto de los alrededores del Castillo. Otro aspecto de dicho paisaje” Calle y torre de la iglesia a través del arco	PAISAJES OBRAS DE ARTE PAISAJES PAISAJES MONUMENTOS	F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A.	EIS//0018.014 EIS//0018.015 EIS//0018.016 EIS//0018.017	FGA//0001.191
PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	“La ermita de Nuestra Señora de Belén” “La ermita de Nuestra Señora de Belén”	TIPOS Y COST. TIPOS Y COST.	F.G.A. F.G.A.	EIS//0018.018	FGA//0001.193 FGA//0001.192
RIBERA DEL FRESNO	“Portada de la casa de los Gragera”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0018.019	FGA//0001.194
SALVATIERRA DE LOS BARROS	“Paisaje de los alrededores de Salvatierra” “Vista general del Castillo” “Vista general del Castillo” “Vista general del Castillo” “Vista general del Castillo” “Vista general del Castillo” “Vista general del Castillo” “Paisaje de los alrededores de Salvatierra”	PAISAJES MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS PAISAJES	F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A.	EIS//0018.020 EIS//0018.021	FGA//0001.199 FGA//0001.248 FGA//0001.196 FGA//0001.197 FGA//0001.198 FGA//0001.200 FGA//0001.201 FGA//0001.202 FGA//0001.249
STA. MARTA DE LOS BARROS	“Portada de la iglesia parroquial”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0018.022	
SEGURA DE LEON	“Casa Ayuntamiento y Plaza” “Rinconada de la Iglesia” “El Castillo” “El Castillo: vista parcial” Adarve del castillo	MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS	F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A.	EIS//0018.023 EIS//0018.024	FGA//0001.205 FGA//0001.203 FGA//0001.204 FGA//0001.206

PUEBLOS	TÍTULO	TEMÁTICA/ MATERIA	FOTÓ- GRAFO	SIGNATURA EIS	SIGNATURA FGA
TALARRU- BIAS	“Exterior de la iglesia parroquial” Exterior de la iglesia parroquial de Sta. Catalina y Capilla del Carmen	MONUMENTOS MONUMENTOS	F.G.A. F.G.A.	EIS//0018.025	FGA//0001.207
TALAVERA LA REAL	“Iglesia parroquial: Pórtico- templete del siglo XVI”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0018.026	
TORRE- MAYOR	“Iglesia parroquial: Retablo del Altar mayor con pinturas Moralescas”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0018.030	
TORREMEGÍA	“Casa señorial”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0019.001	
USAGRE	“Portada gótico-mudéjar de la iglesia parroquial”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0019.002	FGA//0001.208
VALENCIA DEL VENTOSO	“El Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0021.017	
VALLE DE MATAMOROS	Paisaje con abrevadero y vista parcial del pueblo	PAISAJES	F.G.A.		FGA//0001.260
	Paisaje con abrevadero y vista parcial del pueblo	PAISAJES	F.G.A.		FGA//0001.261
VILLAFRAN- CA DE LOS BARROS	“Portada principal, gótica de la iglesia parroquial”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0019.003	FGA//0001.209
VILLAGARCÍA DE LA TORRE	“Otro aspecto del castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0019.004	
	“Iglesia parroquial: Estatua orante procedente de un sepulcro”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0019.005	FGA//0001.213
	“Iglesia parroquial: Imágenes talladas, estofadas y policromadas	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0019.006	
	“El Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.210
	“El Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.211
	“Otro aspecto del Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.212
VILLALBA DE LOS BARROS	“El Castillo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0021.018	FGA//0001.214
VILLANUEVA DE LA SERENA	“Cabeza de pastor de la Serena”	TIPOS Y COST.	A.T.	EIS//0019.007	
	“Pastora de la Serena”	TIPOS Y COST.	A.T.	EIS//0019.008	
	“Pastor y pastora de la Serena”	TIPOS Y COST.	A.T.	EIS//0019.009	
	“Pastoras de la Serena”	TIPOS Y COST.	A.T.	EIS//0019.010	
	“Tipo de pastora de la Serena”	TIPOS Y COST.	F.G.A.	EIS//0020.011	
	El Castillo	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.215

PUEBLOS	TÍTULO	TEMÁTICA/ MATERIA	FOTÓ- GRAFO	SIGNATURA EIS	SIGNATURA FGA
VILLAR DEL REY	“Imagen de la Virgen de la Salud: talla policromada”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0019.011	
	“Paisaje del río Zapatón”	PAISAJES	F.G.A.	EIS//0019.012	FGA//0001.105
	“Paisaje del río Zapatón”	PAISAJES	F.G.A.		FGA//0001.106
ZALAMEA DE LA SERENA	“Interior de la Casa de Pedro Crespo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0019.013	
	“Casa antigua del pueblo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0019.014	FGA//0001.236
	“Calle y torre de la iglesia”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0019.015	
	“Casa antigua”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0019.016	
	“Portada de casa típica”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0019.017	
	“Puerta de una iglesia”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0019.018	FGA//0001.242
	“Vista del castillo y parcial del pueblo”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0019.019	FGA//0001.245
	“Casa antigua del pueblo”	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.235
	Casa de los Caños	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.237
	Casa de los Caños	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.238
	Casa del inquisidor D. Pedro Bernardino Nogales obispo de Puebla (México)	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.239
	Pórtico de la capilla del Santo Cristo de la Quinta Angustia	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.240
	Ermita de Santiago	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.241
	Vista parcial del pueblo y al fondo el castillo	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.243
	Vista parcial del pueblo y al fondo el castillo	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.244
	Plaza del pueblo y al fondo el castillo	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.246
	Otra vista de la plaza con torre del castillo al fondo	MONUMENTOS	F.G.A.		FGA//0001.247
ZAFRA	“Portada del Hospital de Santiago”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0019.020	FGA//0001.217
	“Pilar de San Benito”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0019.021	
	“Patio del Hospital de Santiago”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0019.022	FGA//0001.222
	“Calle de Sevilla y al fondo, la torre de la iglesia parroquial”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0019.023	FGA//0001.226
	“Soportales de la llamada Plaza Grande”	MONUMENTOS	F.G.A.	EIS//0019.024	FGA//0001.216
	“Custodia procesional de la parroquia”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0019.025	
	“Retablo con pinturas zurbaranescas”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0019.026	
	“Retablo mayor de la parroquia”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0019.027	FGA//0001.228
	“Imagen barroca de San Miguel”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0019.028	
	“Iglesia del convento de Santa Clara. Estatuas sepulcrales de los Condes de Feria”	OBRAS DE ARTE	F.G.A.	EIS//0019.029	

PUEBLOS	TÍTULO	TEMÁTICA/ MATERIA	FOTÓ- GRAFO	SIGNATURA EIS	SIGNATURA FGA
	“Iglesia del Convento de Santa Clara: sepulcro de D. García-Laso” Portada del Hospital de Santiago” “Aspecto de la típica Plaza Chica” “Aspecto de la típica Plaza Chica” “El Alcázar” “Portada gótica del convento de Santa Clara” “Portada gótica del convento de Santa Clara” “Calle de Sevilla y al fondo, la torre de la iglesia parroquial” “Soportales de la llamada Plaza Grande” Aspecto de la llamada Plaza Grande Aspecto de la llamada Plaza Grande Ventana geminada mudéjar de la Casa del Ajimez Ventana geminada mudéjar de la Casa del Ajimez Puerta y aspecto interior del patio del Alcázar Puerta de acceso a la plaza de armas del Alcázar	OBRAS DE ARTE MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS	F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A.	EIS//0019.030	 FGA//0001.218 FGA//0001.219 FGA//0001.220 FGA//0001.221 FGA//0001.223 FGA//0001.224 FGA//0001.225 FGA//0001.227 FGA//0001.229 FGA//0001.230 FGA//0001.231 FGA//0001.232 FGA//0001.233 FGA//0001.234
NEGATIVOS SIN IDENTIFICAR	Ventanal u hornacina gótica Paisaje de encinares Pastor con sombrero y al fondo el río Paisaje y río Paisaje con pinos Paisaje adehesado con encinas Paisaje con vista parcial del pueblo y Castillo Portada del cuartel de carabineros en antiguo convento Casa-palacio del siglo XVIII con escudo nobiliario, esquina a C/Daoiz y Velarde Arquillo y balconadas Calle típica del pueblo con muro de Iglesia Una calle típica Casa antigua	MONUMENTOS PAISAJES PAISAJES PAISAJES PAISAJES PAISAJES PAISAJES MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS MONUMENTOS	F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A. F.G.A.		FGA//0001.162 FGA//0001.251 FGA//0001.252 FGA//0001.253 FGA//0001.254 FGA//0001.255 FGA//0001.259 FGA//0001.264 FGA//0001.265 FGA//0001.266 FGA//0001.269 FGA//0001.270 FGA//0001.274

ANEXO

1.1. Código de referencia ES_06015.ADPBA /COL.01.01.FGA //0001 .005 1.2. Título "La fuente del Caño y castillo" 1.3. Fecha (s) [c] 1928 / 1929 (probable) 1.4. Nivel de descripción Unidad Documental Simple 1.5. Volumen y soporte de la unidad de instalación 1 fotografía negativo acetato de celulosa blanco y negro ; 8,6 x 11,5 cm horizontal	 Ver adjuntos
2. Área de contexto 2.1. Nombre del o de los productores [+1] Garrorena Arcas, Fernando (fotógrafo)	
3. Área de contenido y estructura 3.1. Alcance y contenido Vista de la fuente del Caño de Alburquerque (Badajoz) con un grupo de hombres, mujeres y niños junto a varias mulas, abasteciéndose del agua de dicha fuente. Al fondo de la imagen vemos el Castillo de Luna y la villa de Alburquerque. Margen derecho: "EASTMAN-KODAK 24"	
4. Área de condiciones de acceso y uso 4.2. Condiciones de reproducción Es necesario solicitar autorización de reproducción al Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.	
7. Área de control de la descripción 7.1. Nota del archivero Descripción realizada por: Soledad Amaro Pacheco y Fernando Rubio García. ADPBA 7.2. Reglas o normas ISAD(G) 7.3. Fecha (s) de la (s) descripción (es) 2012-06-12	
8. Puntos de acceso 8.1. Personas [+1] Garrorena Arcas, Fernando (fotógrafo) 8.4. Lugares [+1] Alburquerque - (Badajoz, España)	

Higiene pública y sensibilidad en Badajoz a finales del siglo XIX

M^a PILAR RODRÍGUEZ FLORES

Catedrática Escuela Universitaria.

*Departamento Didáctica de las Ciencias Sociales
de las Lenguas y las Literaturas.*

Facultad de Educacion.

UEx. Badajoz

prflores@unex.es

RESUMEN

A finales del siglo XIX y tras las temidas epidemias históricas de cólera morbo asiático, asistimos al desarrollo de una gran sensibilidad hacia la higiene pública de la mano de la conservación del medio ambiente y de la valoración de la calidad del agua en relación con la salud.

PALABRAS CLAVE: Higiene pública, conservación del medio ambiente, agua, salud, y siglo XIX

SUMMARY

At the end of the XIX century, and after the terrible cholera morbo epidemics, we see a strong developmente of sensitivity for public hygiene in Badajoz by means of a conservation of environment and the valuation of the water quality in relation to health.

KEYWORDS: Public health, environmental conservation, water, health, 19th century.

Los orígenes del movimiento sanitario decimonónico, deben buscarse en dos supuestos fundamentales: la Ilustración y la Revolución Industrial. La primera asume el cuidado de la salud y el bienestar de los ciudadanos; y las consecuencias de la segunda, hacen emerger una gran sensibilidad hacia los temas de salud pública, al tiempo que gestan el movimiento sanitario europeo. Los problemas sociales ocasionados por ésta, dieron lugar a la búsqueda de soluciones y a la realización de estudios sanitarios centrados en la situación económica y en las condiciones laborales de la población asalariada.

A lo largo de los siglos XVI y XVII, fue tomando cuerpo la estrecha relación entre los problemas médicos y sus condicionamientos sociales; pero, sin duda, fue el siglo XVIII, el momento que marca el inicio de la toma en consideración de los puntos de vista sociales, para resolver los problemas higiénico/sanitarios, que darán lugar en el siglo XIX, a un movimiento sanitario mucho más pleno.

Fue necesario, sin embargo, llegar a la mitad del siglo XIX, al *fracaso revolucionario democrático* de 1848, para que los cambios ideológicos triunfantes permitieran la eclosión de los grandes principios de la Medicina Social, al interrelacionarse finalmente los problemas sociales y médicos. Salomón Neuman y Rudolf Virchow aportaron la idea básica de que: “*la salud humana es un asunto de interés social*”, lo cual dará lugar a que la salud pública se convierta en obligación de la sociedad; paralelamente se empieza a considerar que: “las medidas para promover la salud y luchar contra la enfermedad, deben ser no sólo médicas, sino también sociales”¹.

Los progresos médicos sólo habían permitido conocer las ideas sobre el contagio en la segunda mitad del siglo XIX, facilitando los cambios de hábitos en la esfera doméstica y pública. Al mismo tiempo se iniciaban las diferencias entre la higiene rural, más difícil de sanear y la urbana, más fácil, pero caldo de cultivo en el cual resultaba más difícil el control de las epidemias e infecciones.

La higiene pública se convierte en disciplina experimental en el último cuarto del siglo XIX, pues antes de este momento la preocupación higiénica se centraba fundamentalmente en otros aspectos tales como: ventilación, aguas residuales y calefacción..., aspectos constatados en el estudio de las epide-

¹ RIERA, J.: *Historia, Medicina y Sociedad*, Madrid, 1985, p. 405.

mias coléricas de la primera mitad del siglo, pues fue el cólera el que puso en marcha en gran medida en el siglo XIX, la legislación sanitaria e higiénica española contemporánea. Será preciso, por tanto, la llegada del último tercio del siglo, para que la higiene pase a ocupar un lugar social relevante².

Así admitida la relación entre poder político/salud e higiene, las autoridades comienzan a considerar también las repercusiones económicas y sociales derivadas de la enfermedad, es decir la relación entre higiene/economía o dieta. La sociedad de Badajoz ya descrita como eminentemente rural, se plantea hacer ciertas reformas para el mantenimiento de la higiene urbana, que aparecen especialmente descritas en 1883 en el *Proyecto Saneamiento y Embellecimiento de la ciudad de Badajoz*. Unas mostrando sensibilidad hacia el medio ambiente y otras a la calidad del agua, que como bien sabemos, era causa de enfermedad. Capítulo muy tenido en cuenta durante las epidemias coléricas anteriores³.

Siendo fieles a los documentos analizados, podemos significar como consideraban algunos habitantes de la ciudad de Badajoz a finales del siglo XIX ya la necesidad de que los maestros educaran en la sensibilidad al medio ambiente, e incluso que dieran sus clases al aire libre, según leemos en el citado Proyecto⁴:

“Los maestros debieran dar, con frecuencia, la clase a los niños en el campo, bajo los árboles, donde encontrarían, además de elementos de salud, medios sencillos de enseñarles el amor que se debe a esos útiles compañeros de nuestra existencia.”

² RODRÍGUEZ FLORES, P.: *Morir en Badajoz. El cólera de 1833*. Excmo. Ayuntamiento de Badajoz y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1991, Badajoz; “Vida cotidiana e higiene, Medidas preventivas adoptadas por la Junta de sanidad de la ciudad de Badajoz en 1834” en *Revista de Estudios Extremeños*, T. I, n. II, mayo-agosto, Badajoz, 1994, p. 407- 423; *Crisis y epidemia en Badajoz durante la segunda mitad del s. XIX*. Diputación Provincial de Badajoz, Departamento de Publicaciones, Colección Historia, nº 21, 1996, Badajoz. *La percepción de la epidemia de cólera de 1885. Badajoz ante una crisis*. Servicio de Publicaciones, UEx, Cáceres, 1999. “Frontera y epidemia”, *Revista da Faculdade de Letras*, nº 27, 5ª serie 2003, Lisboa. *Epidemia, crisis y miseria. El bienio progresista en los Santos de Maimona*. Fundación Maimona, Imprenta Unión, 4, Los Santos de Maimona, 2012.

³ *Morir en Badajoz...*, ob. cit., 1991, p. 36; *Crisis y epidemia...*, ob. cit., 1996, p. 73.

⁴ “Proyecto de saneamiento y embellecimiento de la ciudad de Badajoz, aplicable en varias partes a los pueblos de la provincia (1883)”, *La Industria*, Badajoz, p. 10.

Nos parece importante, por tanto, valorar en el aludido trabajo, desde nuestra perspectiva del siglo XXI, y partícipes de una sociedad muy sensibilizada por los problemas medio ambientales, cómo aquél plantea, por ejemplo, la resolución de problemas, que aún ahora tenemos escasamente superados. Problemas referentes a la conservación o mejora del medio natural, o incluso, de una manera más concreta, a la escasa valoración que los vecinos de Badajoz tenían por los árboles. A finales del siglo XIX en Badajoz es una realidad de algunos la preocupación y el cuidado por la naturaleza, no sólo como medio de perpetuar la vida de las especies y plantas, sino también en relación con la salud como venimos señalando:

...“universalmente reconocida la beneficiosa influencia de los árboles, que moderan las corrientes de aire, que suavizan las temperaturas, que atraen la humedad de la atmósfera y la convierten en finísimo rocío que cae suavemente a la tierra, permitiéndola filtrarse para constituir manantiales salutíferos, evitando a la vez que la violencia de la caída arrastre las más superficiales capas de la tierra y con ellas las sustancias de que se nutren las plantas... es de notar la poca o ninguna estimación que nuestro pueblo tiene a los árboles.”⁵

La arborización de particulares especies, continúa, plantando gran número de ellas en los espacios más apropiados para hacerlo, aportaría grandes ventajas a la ciudad derivadas de su oxigenación, y serían especialmente interesantes además para la conservación de la buena salud de vecinas y vecinos.

Anotamos también, a continuación, las convenientes reformas para espacios concretos, que si se llevaran a cabo, leemos, cambiarían las condiciones climatológicas de la población de la ciudad en poco tiempo y “*veríamos nuestra ciudad convertida en una de las más sanas y bellas de España*”. Señalando cuatro espacios: Castillo, Puerta de Palmas, Puerta de Trinidad y los cerros que circundan la ciudad.

⁵ *Idem*, p. 10.

En el Castillo:

1.º Hacer una gran plantación de árboles en las alturas del Castillo; para ello debe destruirse toda la parte de muralla que se extiende desde el sitio denominado la barbacana y pajaritos hasta la galera, y también todos los restos de los edificios ruinosos que dentro del Castillo existen, los que solo sirven para criadero de ratas y alimañas; dando acceso a la luz y al aire para la Plaza Alta, Plaza de San José, etcétera. Este sitio se convertiría, de este modo, en un magnífico parque-paseo recreativo, y en manantial de oxígeno para nuestros pulmones.

Los árboles que allí deben plantarse han de ser de la familia de las coníferas, como abetos, cedros, pinos, cipreses, tejos, thuyas, etc.: wellingtonias, araucarias y además tilos, laureles, nogales de América y otros, que las personas competentes indicarán.

Se observa la valoración de la naturaleza versus destrucción de la histórica muralla, en su afán por atender la nueva preocupación...

En Puerta de Palmas, fosos y antiguo paseo de Mafra:

Alrededores de la ciudad:

A partir de puerta de Palmas, hacia la derecha, los fosos, el antiguo paseo de Mafra y el huerto de Maneo, deben plantarse de árboles y arbustos propios de sitios pantanosos, como por ejemplo: el sauce llorón, olmo, fresno, eucaliptos, etc.: y de arbustos y arbustillos, como el aligustre, caña, mimbrero y bambú, plantas que se aclimatan muy bien en nuestro suelo y son muy útiles por sus múltiples aplicaciones.

Fuera del Castillo en todas las faldas debe plantarse un bosque de coníferas hasta los rastrillos de puerta de Trinidad:

Los fosos, desde esta puerta a la de Palmas, deben entregarse a la explotación particular, con la obligación de convertirlos después de saneados, en bonitos, salutíferos y productivos naranjales ó cosa análoga.

Los baluartes y toda la corona de muralla que debe conservarse, se destinará a jardines y paseos.

En los cerros que circundan la ciudad:

En todos los cerros que circundan la ciudad debieran plantarse bosquecillos de coníferas, que con sus altas copas detuvieran la marcha de

las nubes, que se alejan de los sitios desiertos de árboles ó arrojan en ellos agua á torrentes avasalladores, que arruinan al labrador; y estos bosquecillos moderarían durante el estío la acción fuerte del aire solano que, sin tropiezo alguno lame y caldea la tierra, dejándola en pocas horas convertida en un cenicero.

Señalando al final que:

“Las márgenes del río Guadiana, sobre todo de la derecha merecen estudio especial y detenido... y debe ser obra de peritos”. Observación que nos parece especialmente sensible con el medio ambiente, así como también el deseo explícito de que: “los baluartes y toda la corona de la muralla debe conservarse, y se destinará a paseos y jardines...”⁶.

La conservación de la salud ha pasado a ser un bien necesario, al que la ciudadanía tiene derecho. Su mantenimiento, sólo en ambientes especialmente cuidados, debe conseguirse a través de la educación, factor esencialmente ilustrado, que tiende a la mejora de los pueblos. La tardía Ilustración en Extremadura, aflora a finales del siglo, observando su particular *dirigismo político*, cuyo objetivo era conseguir una mayor estima por el entorno, y que valora los árboles como *“cariñosos amigos del hombre y la mujer”*, al disponer de ciertas cualidades:

“templan los ardientes calores del verano ofreciendo plácida sombra, moderan las corrientes veloces del aire, templan la atmósfera fría que nos rodea, purifican y embalsaman el aire, devolviéndonos el oxígeno que consumen nuestros pulmones...”⁷.

Capítulo aparte y de gran interés para la conservación de la salud e higiene en el siglo XIX, es la importancia concedida a la calidad de las aguas. Nos parece conveniente dedicarle una mención, no sólo por su significado en la aplicación en el uso doméstico y público, sino también en relación con las

⁶ *Idem*, p. 11.

⁷ *Idem*, p. 10.

patologías infecciosas, especialmente en relación con la temida epidemia de *cólera morbo asiático*⁸, tan temido y que tantas defunciones ocasionó en la ciudad:

*“Sabido es que el agua es un gran vehículo transportador y excelente medio de cultivo de algunos gérmenes morbosos, por ej. el cólera (en 1854 el médico inglés Jhon Snow demostró que el cólera se difundía mediante el suministro de agua), el tifus, la malaria, fiebres colibacilares, por lo que se advierte la necesidad de un cuidadoso y perfecto estudio del agua que consumimos...”*⁹.

Los intereses generales de Extremadura y los particulares de Badajoz son un parámetro constante a finales del s. XIX. Aparecen de forma cotidiana reflejados en la necesidad de hacer continuas reformas, en un afán de modernizar la ciudad en sus más diversos aspectos sanitarios e higiénicos. Su interés nos permite analizar de nuevo una serie de medidas, consideradas convenientes, respecto al agua y sus usos, que tantos problemas había ocasionado en momentos anteriores¹⁰.

“...la necesidad de dotar a la ciudad de agua para el consumo y aseo, ... ha de ser potable, pura y limpia de gérmenes dañosos y debe servir también para el arrastre de los despojos, que se convierten muy pronto a nuestro alrededor en gérmenes de muerte; ... y para el lavado de las calles, riego y alcantarillas...”. Aconseja también “que el agua debe analizarse cada 8 días, en tiempos normales, y todos los días si amenaza epidemia o infección localizada”. Los vecinos, añade...: “pueden tomar el agua del canal del Gévora, -canal que proporciona 700 metros cúbicos diarios de agua para la bebida-, y si no fuese suficiente, debe emplazarse una máquina que la eleve directamente desde el “Pico” al Castillo; ...es de urgente necesidad hacer una investigación de las condiciones en que se halla el canal del Gévora; debe la administración pública asegurarse, para que bebamos el agua con tranquilidad..., de que en él no abreen ganados, de que no sea vivienda de ratas, topes y otras alimañas; finalmente añade, que

⁸ RODRÍGUEZ FLORES, P.: *Obras cit.* 1991, 1994, 1996, 1999, 2003 y 2012.

⁹ *Proyecto ...*, *ob. cit.*, p. 5.

¹⁰ RODRÍGUEZ FLORES, P.: *Obras cit.* 1991, 1996 y 1999.

*es preciso que el filtro del canal, que lleva 20 años de uso sin renovación, depure las aguas que han de llegar a los depósitos...”*¹¹.

Observaciones avanzadas en el campo de la higiene, cuyo estricto cumplimiento, hubiera permitido mejorar las condiciones de salubridad de Badajoz. El espíritu práctico de la incipiente burguesía ilustrada de la ciudad, algo más significativa en cualidad y cantidad a finales del siglo, que en momentos anteriores, esgrime razones claramente materiales y prácticas, en función del ahorro y de la higiene. En este sentido anotamos:

*“que las aguas para el riego de calles y jardines no necesitan ser tan puras, pero sí desprovistas de microbios patógenos; pueden tomarse del Guadiana en abundancia; ... se deben hacer en las calles depósitos parciales para la limpieza de las alcantarillas; ...deben establecerse lavaderos públicos, -que dispondrán de asilos para los hijos de las lavanderas- en los cuales se hervirán las ropas... y balnearios públicas a la manera de los que establecían los romanos, práctica de inmensa utilidad, porque ahorraría muchas enfermedades”*¹².

Salud e higiene de la mano de medidas sociales, sensibilidad que incluso facilite el trabajo de la mujer, que cumplía una doble función: doméstico y público. Hemos podido percibir que en estos momentos se consideraba un estudio de “vital interés” el relativo al surtido de aguas potables, que era de necesidad apremiante y utilidad para el vecindario, reconociendo aún que las aguas de Badajoz eran “malsanas”¹³. Se sorprende el propio columnista del *Diario de Badajoz*: “...de que con las dificultades que existen en Badajoz para asociarse, se halla llevado a efecto la Sociedad Anónima Aguas del Gévora”, que será la que finalmente proporcionará agua potable a la ciudad. Reflexión antropológica sobre los habitantes de Extremadura, que de nuevo incide en la importancia del asociacionismo, que apenas si ha empezado a

¹¹ Proyecto ..., ob. cit., p. 11.

¹² Proyecto ..., ob. cit., p. 11 y ss.

¹³ *Diario de Badajoz* 24/1/ 1885.

germinar en nuestro país y para el que, reconoce, existen muchas dificultades en la región Badajoz¹⁴:

*“un espíritu refractario a todo lo que sea organizar colectividades de carácter cooperativo, comercial industrial, literario, etc..., a pesar de lo cual se ha creado en la ciudad la Sociedad Anónima Aguas del Gévora, que será la que proporcionará finalmente agua potable a la ciudad... y que dignifica la condición social de nuestra población”*¹⁵

¹⁴ *Diario de Badajoz* 29/1/ 1885.

¹⁵ *Diario de Badajoz* 23/1/1885.

Las Instructoras Diplomadas Rurales y la formación de la mujer en la provincia de Badajoz*

CARMELO REAL APOLO

RESUMEN

Este trabajo pretende aportar algunos datos sobre la creación y tareas encomendadas a las Instructoras Diplomadas Rurales y su papel en la transformación del campo extremeño. Las difíciles condiciones socioeconómicas que atravesaba Badajoz requirió de estrategias de desarrollo que exigía una ineludible capacitación agropecuaria de las mujeres campesinas, quedando éstas en manos de las Instructoras Rurales.

Desarrollamos esta investigación asumiendo un enfoque cualitativo, considerando la historia oral de ineludible utilidad para la Historia de la Educación. En este sentido, mostramos el resultado de una entrevista que tiene como protagonista a una supervisora de Instructoras Rurales.

Palabras clave: Formación de la Mujer, Instructora Rural, Hogar Rural, Educación rural, Sección Femenina.

SUMMARY

This paper provides some information about the creation and tasks entrusted to the Rural Qualified Instructors and their role in the transformation of the countryside of Extremadura. The difficult economic conditions required Badajoz spanning development strategies requiring an inescapable agricultural training for rural women, leaving them in the hands of the Rural Instructors.

Develop this research taking a qualitative approach, considering the unavoidable oral history useful for the History of Education. Here, we show the result of an interview that features a Rural Instructors supervisor.

Keywords: Education of Women, Instructor Rural Rural Housing, Rural Education, Women's Section.

* Este trabajo es una versión, ampliada y corregida, del presentado en el XVI Coloquio Nacional de Historia de la Educación. *Arte y oficio de enseñar: Dos siglos de perspectiva histórica*. Celebrado los días 11, 12 y 13 de julio de 2011 en la villa de El Burgo de Osma (Soria) y organizado por la Sociedad Española de Historia de la Educación.

INTRODUCCIÓN

Con estas páginas intentamos profundizar, con curiosidad científica, en la actividad desempeñada por las Instructoras Diplomadas Rurales, especializadas para actuar en el ámbito rural español y, por ende, en los pueblos de colonización erigidos en la provincia de Badajoz por los tecnócratas de la etapa del desarrollismo de la dictadura franquista.

La situación económica tan complicada, las difíciles condiciones de vida y las perspectivas tan aciagas de futuro que lastraban el crecimiento socioeconómico, hacían perentorio una transformación económica y social en esta provincia, el régimen autárquico franquista no tuvo más remedio que proyectar estrategias de desarrollo con el fin de mejorar la productividad y los medios de vida de los ciudadanos de Badajoz. Así, la política agraria de la época acometió reformas ineludibles de marcado cariz agro-social para subsanar las deficiencias detectadas en la provincia, lo que conllevó a adecuar una formación profesional agraria para mujeres y hombres, teniendo en ello un papel singular y característico las Instructoras Rurales, que mejoraron las denominadas industrias caseras rurales y favorecieron la cohesión de los grupos sociales que habitaban los recién creados pueblos de colonización¹.

Con este trabajo intentamos aportar datos sobre la acción formativa de estas profesionales, recuperando su testimonio oral confirmando, de esta manera, fuerza a lo subjetivo y cotidiano, acercándonos a un discurso repleto de recuerdos, pensamientos, tradiciones formativas, vivencias... así como de otros aspectos de su trabajo que tenía como objetivo mejorar las condiciones de vida en el campo a través, entre otros, de la formación de las mujeres, así, el testimonio directo se configura como una fuente primaria fundamental para la investi-

¹ Por la propia finalidad de este trabajo y por su extensión no es posible reconstruir la historia o el origen de los pueblos de colonización, así, para obtener información sobre este tema remitimos a: ORTEGA CANTERO, N. (1979): *Política agraria y dominación del espacio. Orígenes, caracterización y resultados de la política de colonización planteada en la España posterior a la Guerra Civil*. Madrid: Ayuso; GAVIRA, C. (1997): "Historia y evolución de la colonización agraria en España (1939-1982)". En *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*. N.º 19.

gación histórico-educativa². La labor de las Instructoras Rurales ha pasado casi inadvertida en muchos estudios que han analizado el periodo franquista. Esta falta de atención ha influido, obviamente, en la escasa producción bibliográfica sobre esta temática; aquí intentamos aportar nuevos datos al considerar a las fuentes orales como testimonios privilegiados, reveladoras de buena parte de la realidad educativa rural extremeña.

Por la propia finalidad de este trabajo, que nos obliga a establecer límites, presentamos una perspectiva global de las actividades desarrolladas por las Instructoras Rurales en la provincia de Badajoz, analizando algunas muestras de su práctica pedagógica que nos revelan el funcionamiento real de un Hogar Rural.

METODOLOGÍA DE RECOGIDA DE LOS DATOS

Nuestro interés por las Instructoras Rurales se origina en algunas conversaciones informales y afectuosas que mantuvimos con una de ellas. Estas conversaciones ofrecían tal cantidad de datos sobre las actividades formativas efectuadas en los pueblos de colonización de la provincia de Sevilla que valoramos la posibilidad de plantear una investigación que los sistematizase de forma coherente para presentar unos resultados rigurosos³.

Con la misma pretensión, ulteriormente, iniciamos nuestras pesquisas para Badajoz y, persiguiendo nuestro objetivo, iniciamos una serie de encuentros con algunas Instructoras Rurales para que nos proporcionaran más infor-

² En el valor del testimonio oral para la investigación histórico-educativa insisten, entre otros: ESCOLANO BENITO, A.: "La investigación en historia de la educación en España. Tradiciones y nuevas tendencias". *Revista de Ciencias de la Educación*, N.º 155, 1993, pp. 331-349; MARQUÉS, S.: "Importancia de la investigación oral para el estudio de la historia de la escuela franquista". *Historia de la Educación*, N.º 12-13, 1993-1994, pp. 435-447; y SUÁREZ PAZOS, M.: "Historias de vida y fuente oral. Los recuerdos escolares". En ESCOLANO BENITO, A. y HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M. (Coords.): *La memoria y el deseo. Cultura de la escuela y la educación deseada*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2002, pp. 107-133.

³ Aspectos que hemos tratado en otro trabajo: REAL APOLO, C. y GAGO CALDERÓN, A.: "*La intervención socioeducativa de las instructoras rurales en Andalucía*". Comunicación presentada en las II Jornadas sobre Historia de la Educación en Andalucía. "Hacia la recuperación de la memoria histórico-educativa andaluza", celebradas en Málaga los días 8 y 9 de julio de 2010.

mación sobre sus funciones y cometidos. Para la obtención de los datos hemos utilizado la técnica de la entrevista en profundidad, realizada con apoyo de un guión o esquema flexible que nos marcó un desarrollo ordenado del diálogo, pero que a su vez cediese la posibilidad de establecer una conversación abierta que favoreciera la inmersión en la realidad socioeducativa de la entrevistada y trazar su relato de vida.

Para la selección de las informantes nos basamos en una metodología de “bola de nieve”, pues, cada vez que nos entrevistamos con alguna de ellas nos facilita la identidad de otras porque no siempre son profesionales fáciles de localizar.

Para este trabajo hemos seleccionado a una supervisora de zona de Instructoras Diplomadas Rurales de la provincia de Badajoz⁴. La entrevistada es un **testigo privilegiado** que nos transmite una información muy significativa, de gran valor para revelar códigos sociales y prácticas formativas. Como factor fundamental de su idoneidad se valoró su cargo de supervisora de zona en la provincia de Badajoz y, por supuesto, su larga trayectoria profesional en el ámbito de la instrucción rural, por lo tanto, los datos que nos facilita pueden ayudar a explicar una pluralidad de realidades formativas. De esta manera, exponemos su testimonio presentando con sus propias palabras (es decir, transcribiremos fragmentos del material recogido) la realidad que vivió para que, en la medida de lo posible, no alterar el material recopilado y su significado.

⁴ Podemos ofrecer algunos datos biográficos de nuestra entrevistada pero, respetando su decisión, no desvelamos su identidad. Así, desde este momento la denominaremos “Informante LVC”. La informante LVC tiene 79 años y es natural de Badajoz. Con inquietudes profesionales, expuso a sus padres la decisión de viajar a Aranjuez para ingresar como interna en la Escuela de Orientación Rural “Onésimo Redondo”. Allí realizó sus estudios de Instructora Diplomada Rural durante los cursos 1953-54 y 1954-55. Años después, también cursaría los estudios tendentes a la obtención del diploma de “Educación, Alimentación y Nutrición”. Al terminar sus estudios de Instructora Diplomada Rural fue destinada al pueblo de colonización de Valdelacalzada y, al poco, la trasladaron a Pueblonuevo del Guadiana, ambos en Badajoz, luego fue nombrada supervisora de la labor que desarrollaban los Hogares Rurales constituidos en los pueblos de la provincia de Badajoz, cargo del que se ocupó hasta 1978, año en que se desintegró el cuerpo de Instructoras Rurales, por lo que fue destinada hasta su jubilación a la Biblioteca Pública de Badajoz, dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

LAS INSTRUCTORAS DIPLOMADAS RURALES: ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO RURAL

No es abundante la historiografía sobre las Instructoras Rurales⁵ y pocos estudios se detienen en explicar la creación y tareas encomendadas al cuerpo de Instructoras Diplomadas Rurales⁶. Revisados éstos y analizados otros documentos del ese periodo, podemos verificar que las Instructoras Rurales fue un cuerpo de docentes estrechamente vinculado al régimen franquista a través de la Sección Femenina fundada por Pilar Primo de Rivera⁷ -única Delegada Nacional de esta organización- en junio de 1934. Aquella era hermana del falangista José Antonio Primo de Rivera quien firmó los primeros estatutos de la Sección Femenina en diciembre de 1934, vigentes hasta abril de 1937.

Durante la Guerra Civil el cometido de las afiliadas a la Sección Femenina se limitaba a labores de asistencia a los heridos en el frente, pero al finalizar la contienda la Sección Femenina toma un protagonismo cardinal en las estructuras franquistas. El artículo 2 del Decreto de la Jefatura del Estado del 28 de diciembre de 1939 le confirió una influencia ilimitada en el control de generaciones de mujeres que perpetró a través de la formación y por mencionado artículo quedo al cargo de:

- “La movilización, encuadramiento y formación de las afiliadas pertenecientes a la Sección Femenina de FET y de las JONS.

⁵ Algunos trabajos que recogen con algún detenimiento la labor de las Instructoras Diplomadas Rurales son: SANZ FERNÁNDEZ, F. (1990): *Educación no formal en la España de la postguerra*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid; del mismo autor: “Las otras instituciones educativas en la postguerra española”. *Revista de Educación*, 2000 núm. extraordinario, pp. 333-358; LACRUZ ALCOCER, M.: *Entre surcos y pupitres. Historia de la Educación Agraria en la España de Franco*. Madrid: Endimión, 1997.

⁶ RAMOS ZAMORA, S. y RABAZAS ROMERO, T.: “Mujeres e instrucción rural en el desarrollismo español”. *Historia de la Educación*, N.º 26, 2007, pp. 221-256.

⁷ El primer ensayo de la Sección Femenina lo podemos encontrar en el grupo formado por siete mujeres: Pilar Primo de Rivera, Dora Maqueda, Luisa María de Arambúru, Inés Primo de Rivera, Dolores Primo de Rivera, María Luisa Bonifaz y Marjorie Munden, que se creó dentro del Sindicato Español Universitario (SEU) para: “realizar las labores de propaganda (...) la atención de los detenidos proporcionándoles comida, tabaco y otras cosas, atender a las familias de los caídos y recaudar dinero”. [véase: SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (1993): *Crónica de la Sección Femenina y su tiempo*. Madrid: Asociación Nueva Andadura, pp. 28-29]. De aquí evolucionaría a un órgano diferenciado del SEU, para esta cuestión consúltase: GALLEGO MÉNDEZ, Mª T. (1983): *Mujer, falange y franquismo*. Madrid: Taurus, pp. 26-27.

- *La formación política y educación profesional de las mujeres encuadradas en las restantes secciones del Movimiento. La preparación específica para los distintos servicios se hará bajo la disciplina de la SF y con la intervención de éstos.*
- *La disciplina en la formación para el Hogar de las Mujeres pertenecientes a los centros de educación, de trabajo, etc., dependientes del Estado, la lleva a cabo igualmente la SF de acuerdo con los respectivos Ministerios*⁸.

Es de entender que resultara necesario instituir un centro en el cual se formaran a las responsables para acometer tan vastas obligaciones, de esta forma, será la Escuela Mayor de Mandos⁹ “José Antonio”, creada en mayo de 1942 en el Castillo de Mota en Medina del Campo¹⁰ -Valladolid, a quien se le encomendó la formación política de las afiliadas, el incentivo de la educación profesional ocupacional o la promoción de la formación para el hogar, quedando en sus manos la atribución de adoctrinar a la mujer española entre los diecisiete y treinta y cinco años¹¹.

La preocupación de la Sección Femenina por ocupar todos los espacios sociales y formativos se advierte cuando, en los años del conflicto bélico, requiere de sus afiliadas y simpatizantes que colaboren o, en muchos casos, asuman la tareas agrícolas mientras que los hombres están en el frente. Estas directrices surgieron de dos servicios creados *ad hoc* por esta organización, se trata de Trabajo en el Campo y Trabajo en el Hogar que, poco después, se fusionarían en la Hermandad de la Ciudad y del Campo, que llegaría a ser una Regiduría Central¹².

⁸ GALLEGO MÉNDEZ, M^a T. (1983): *Mujer, falange...*, ob. cit., p. 76.

⁹ La primera Escuela de Mandos se instauró en Málaga, en un primer momento estuvo dirigida por Justina Rodríguez de Viguri pero, al poco, ocupó su dirección Gloria González.

¹⁰ Para saber más sobre su proceso de instauración remito a: PRIMO DE RIVERA, P.: *Recuerdos de una vida*. Madrid: Ediciones Dyrsa, 1983, pp. 47-51.

¹¹ Véase: SCALON, G.: “La mujer bajo el franquismo”. *Tiempo de historia*, N.º 27, 1977, pp. 9-10; FLECHA GARCÍA, C.: “Algunos aspectos sobre la mujer en la política educativa durante el régimen de Franco”. *Historia de la Educación*, N.º 8, 1989, pp. 77-97 (p. 93); y, también, SANZ FERNÁNDEZ, F.: *Educación no formal...*, ob. cit., p. 237.

¹² GALLEGO MÉNDEZ, M^a T. (1983): *Mujer, falange...*, ob. cit., p. 114.

A partir de 1939 la Sección Femenina inicia una efervescente actividad emprendedora en el contexto rural ante la escasez de fórmulas de desarrollo destinadas a paliar las deficiencias en el campo y dar una respuesta adaptada a las exigencias de la sociedad rural y, en concreto, a las de las mujeres campesinas pues, como apuntaba Pilar Primo de Rivera, es en el medio rural donde “la mujer estaba más desatendida en cuanto a preparación”¹³, con una impronta pragmática, se crean las Escuelas de Formación (1939), que tienen como cometido reducir el analfabetismo de las mujeres adultas; las Escuelas de Hogar (1941)¹⁴ -instaladas en las ciudades de Badajoz, Mérida y Almendralejo- que acogían a mujeres alfabetizadas que, en régimen de internado, adquirirían conocimientos de decoración, economía doméstica, cocina, puericultura y labores; las Escuelas Mixtas se asentaron en municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes y desarrollaron aprendizajes propios tanto de las Escuelas de Hogar y como de Formación y, también, se proyectan las Granjas-Escuelas o inician su misión las Divulgadoras Sanitario-Rurales (1941), afiliadas voluntarias que no recibían ninguna remuneración y que, con conocimientos de enfermería, de forma subsidiaria coadyuvaban a las labores profilácticas relativas a la limpieza, a la alimentación o la puericultura, promoviendo una medicina preventiva o el mantenimiento de la salubridad, éstas actividades quedaban completadas con la formación religiosa que acercaba a los atendidos a la Iglesia y a la moral católica y con la indefectible labor propagandística inherente a toda iniciativa desplegada por la Sección Femenina¹⁵. Poco después, en 1942, nacerían las Escuelas de Hogar Rural fruto de los acuerdos establecidos entre el Instituto Nacional de Colonización y la Sección Femenina, donde se capacitarían a las mujeres campesinas en las destrezas agropecuarias necesarias para la explotación familiar¹⁶.

No era suficiente, para llegar a los pequeños núcleos rurales más recónditos, relegados de la influencia de la cultura y la educación la Sección Femenina, a través de la Hermandad de la Ciudad y del Campo, se apoyó en las Cáte-

¹³ PRIMO DE RIVERA, P.: *Recuerdos de...*, ob. cit., p. 78.

¹⁴ Por Orden Ministerial del 16 de octubre de 1941 las enseñanzas de Hogar fueron incluidas como obligatorias en los centros de primera y segunda enseñanza.

¹⁵ Véase: SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (1993): *Crónica de la Sección Femenina...*, ob. cit., pp. 108-111 y p. 159.

¹⁶ Ibidem, p. 136.

dras Ambulantes motorizadas¹⁷ -aunque también se establecieron cátedras fijas-, la primera de ellas recorrió en 1946 pueblos y aldeas de Guadalajara, Ávila y Teruel donde, al igual que en otros lugares, se dedicó a alfabetizar en conjunción con las lecciones de conocimientos políticos-sociales, de religión, de salud e higiene y, además, se ocupó de la promoción y conservación del folclore nacional; diez años más tarde eran 12 cátedras ambulantes las que recorrían la península¹⁸.

Otra fórmula que la Hermandad de la Ciudad y del Campo concibió y con la que pretendió transformar el campo español fue con la creación del cuerpo de Instructoras Diplomadas Rurales. El Decreto de 29 de octubre de 1950 instituye, en Aranjuez, la primera Escuela Nacional de Orientación Rural “Onésimo Redondo” y aunque este funcionaba desde la fecha apuntada, no será hasta 1954 cuando oficialmente se le otorgue la potestad de formar a las Instructoras Diplomadas Rurales. Las Instructoras Rurales no dependían del Ministerio de Educación, sino del de Agricultura¹⁹, del que más tarde, en 1956, surgirá el Servicio de Extensión Agraria (SEA), determinante para la expansión de la política educativa agraria franquista²⁰.

Para su ingreso, las alumnas debían poseer el título de Bachiller (o superar una prueba que equiparase a este nivel), tener cumplidos los 17 años y no superar los 35, gozar de una buena salud, tener finalizado el Servicio Social y,

¹⁷ El equipo de profesionales que conformaban estas cátedras estaba formado por: una jefa de cátedra, una instructora de industrias rurales, una instructora de juventudes, una profesora de corte, una profesora de labores y trabajos manuales y una médica y, en caso necesario, este grupo se podía ampliar para acoger a: una enfermera o divulgadora rural, una profesora de cocina, profesores de cámaras agrarias y camaradas del SEU.

¹⁸ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (1993): *Crónica de la Sección Femenina...*, ob. cit., p. 290.

¹⁹ Véase: SANZ FERNÁNDEZ, F.: *Educación no formal...*, ob. cit., p. 251.

Hasta la Ley General de Educación de 1970, cada Ministerio tenía la potestad de firmar los títulos de sus enseñanzas, pero a partir de esta fecha sólo el Ministerio de Educación tendrá esta prerrogativa.

²⁰ Véase: LACRUZ ALCOCER, M.: “Aulas entre rastrojos”. *Revista de Educación*, N.º 322, 2000, pp. 11-28; y también: GÓMEZ BENITO, C. y LUQUE PULGAR, E. (2007): “Modernización agraria, modernización administrativa y franquismo. El modelo educativo y administrativo del Servicio de Extensión Agraria (1955-1986)”: *Áreas*, N.º 26, pp. 131-149.

por último, superar un examen de ingreso. Los estudios de Instructora Rural se cursaban, generalmente, en dos años según el Decreto de 13 de noviembre de 1953. En algún caso se aumentaba un año más, cuando el nivel educativo de las alumnas que ingresaban en las Escuelas era deficiente, obteniendo, al fin, el título de “Instructora Diplomada Rural”²¹ firmado por el Ministerio de Agricultura, que pasaría con la Ley General de Educación de 1970 a equipararse con un título de Formación Profesional de Segundo Grado²². Las materias en las que se preparaban eran muy heterogéneas, tenían asignaturas de carácter instrumental (Aritmética, Física y Química,...) hasta las más específicas como: Agricultura, Industrias lácteas, Horticultura, Floricultura... que recibían de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas y, para completar su formación, se sumaban las materias de: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Nutrición y Alimentación, Corte y Confección, Trabajos Manuales, etc. A lo largo de los años este currículum no sufrió modificaciones sustantivas²³, aunque sí se amplió no olvidando nunca su carácter práctico.

A labor desempeñada por este centro vendría a sumársele la Escuela de Instructoras Rurales “Castilla” en Palencia creada en 1973, que desarrollará un currículum similar de contenidos hasta su desaparición en 1978²⁴.

En Aranjuez y Palencia se formaron a mujeres que, por vocación, deseaban instruir a otras mujeres campesinas en una formación agropecuaria esencial para el maltrecho campo español. Con la concepción de estas profesionales se aspiraba a que estuvieran siempre en contacto directo con la mujer campesina, “viviendo sus problemas, para una mejor y más completa orientación de los mismos con arreglo a la sencilla, pero modesta y eficaz preparación adquirida a

²¹ Según LACRUZ ALCOCER, las especialidades que podían cursar las Instructoras Rurales eran: “Economía Doméstica”, “Cunicultura, avicultura, apicultura y sericultura”, “Floricultura, horticultura y conservería”, “Porcicultura y chacinería”, e “Industrias lácteas”. Véase: LACRUZ ALCOCER, M.: *Entre surcos y...*, ob. cit., p. 330.

²² Ibidem, p. 331.

²³ Idem.

²⁴ Véase: *Boletín Oficial del Estado*, 24 de abril de 1979, N.º 98. *Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de Centros docentes estatales y no estatales, excluidos los universitarios que han sido baja o alta durante el año 1978*, p. 9.430.

través de los cursos realizados en la Escuela Nacional”²⁵ y, en este sentido, estamos en condiciones de afirmar que se constituyeron en actrices claves para estimular la capacitación profesional de las mujeres²⁶ en la provincia de Badajoz. En muchos casos, la acción formativa de las Instructoras Rurales constituía una prolongación más extensa, profunda y continuada a la desarrollada por las cátedras ambulantes que, en ocasiones, las precedían²⁷.

La presencia de Instructoras Rurales era habitual en: las Cátedras Ambulantes²⁸, las Granjas-Escuelas²⁹, Centros de Enseñanza Agrícola o los Hogares Rurales³⁰, desplegando su acción en los pueblos que recibían la influencia del enfoque de desarrollo que propuso el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) creado en 1971³¹. En su mayoría fueron pueblos de colonización,

²⁵ DELEGACIÓN NACIONAL DE LA SECCIÓN FEMENINA DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS: *Hermanidad de la Ciudad y del Campo. Granjas-Escuelas de la Sección Femenina*. Madrid: 2ª Edic., 1955, p. 3. Citado por: RAMOS ZAMORA, S. y RABAZAS ROMERO, T.: “Mujeres e instrucción rural...”, *ob. cit.*, p. 229.

²⁶ RAMOS ZAMORA, S. y RABAZAS ROMERO, T.: “Mujeres e instrucción rural...”, *ob. cit.*

²⁷ “Antes de ir yo, estuvo una cátedra ambulante, pero estuvo un mes, un mes. De la cátedra ya tenían una visión más o menos positiva de lo qué se podía o debía hacer, sobre eso se planteaba la actividad de la Instructora Rural.”. Entrevista a la Informante LVC.

²⁸ PÉREZ MORENO, H. M.: *Una escuela viajera. La Cátedra Ambulante de la Sección Femenina de Huelva (1957-1977)*. Huelva: Diputación de Huelva, 2004; SÁNCHEZ LLAMAS, F. J.: “Las enseñanzas de la mujer en las cátedras ambulantes de la Sección Femenina de la FET y de las JONS”. En *IX Coloquio de Historia de la Educación. El currículum: Historia de una mediación social y cultural*. Granada: Ediciones Osuna, 1996, pp. 95-99.

²⁹ Véase: SÁNCHEZ LÓPEZ, R.: *Entre la importancia y la irrelevancia. La Sección Femenina: de la República a la transición*. Murcia: Editora Regional Ensayo, 2007, p. 66; pero también: RAMOS ZAMORA, S. y RABAZAS ROMERO, T.: “Mujeres e instrucción rural...”, *ob. cit.*, p. 244 y ss.

³⁰ RAMOS ZAMORA, S. y RABAZAS ROMERO, T.: “Mujeres e instrucción rural...”, *ob. cit.*, p. 235.

³¹ El *Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario* sustituyó al antiguo Instituto Nacional de Colonización y Desarrollo Rural, organismo creado por Decreto de 18 de octubre de 1939 y que dependía del Ministerio de Agricultura. Tuvo como misión central efectuar una reforma agraria que transformase el espacio productivo mediante la reorganización y reactivación del sector agrícola y mitigase el éxodo rural a las ciudades.

formados por familias procedentes de muy diversos lugares y que compartían tan sólo esperanzas de un porvenir mejor³². Por ello, una de las funciones esenciales de las Instructoras Rurales fue reforzar la cohesión social para que el pueblo fuera adquiriendo su propia idiosincrasia y que fraguase una identidad local, en definitiva, además de capacitar profesionalmente a la mujer en materias agropecuarias se intervenía en las familias y la comunidad.

Según los datos que nos proporciona la entrevistada, había una Instructora Rural por cada pueblo, pero en algunos podía haber dos, repartiéndose las labores a realizar. Al llegar a su destino, las Instructoras Rurales contactaban con el Alcalde de la localidad, los maestros, médicos, sacerdotes, Guardia Civil, etc., en los que se apoyaban en muchas ocasiones para llevar a efecto sus iniciativas desde el Hogar Rural.

Con la desaparición de la Sección Femenina del Movimiento en 1977, los Hogares Rurales se fueron clausurando por considerar las autoridades que, por los cambios sociales producidos en España, y sobre todo en las zonas rurales, la labor de las Instructoras Rurales perdía alcance. A partir de esto, fueron destinadas a diversos servicios condenando al ocaso a este cuerpo profesional.

EXPERIENCIA Y ACCIÓN FORMATIVA DE LAS INSTRUCTORAS RURALES EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Las Instructoras Rurales en Badajoz actuaron, prioritariamente, en los Hogares Rurales constituidos en los pueblos de colonización fundados a partir del *Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la*

³² Muchos de los asentamientos de colonos están compuestos por familias extremeñas [puede verse: BENÍTEZ, Y., LOZANO, A. y TENA, P. (Coord.): *Tierra prometida. Historias y testimonios de la colonización en Extremadura*. Badajoz: Federación para la Promoción Social y Cultural de la mujer "La Amistad", 2008, págs. 16-19], pero había un pequeño porcentaje de la población que procedían de Granada [Véase: GARCÍA-HIERRO MEDINA, J.: *El Plan Badajoz y el desarrollo económico de la provincia*. Badajoz: Tecnigraf Editores, 2002, pág. 35; y, también: BENÍTEZ, Y., LOZANO, A. y TENA, P. (Coord.): *Tierra prometida...*, ob. cit., p. 30.]

provincia de Badajoz, más conocido como el Plan Badajoz³³, y que fue aprobado por la Ley de 7 de abril de 1952³⁴ proyectando una serie de obras, que deberían finalizarse en 1965³⁵, con el fin de dotar a la provincia de infraestructuras eficientes que solidificase su desarrollo socioeconómico. La implantación del Plan Badajoz no es casual en una provincia que presentaba agudos problemas económicos y sociales y donde, al ser un territorio eminentemente agrícola, se buscaba una solución que pasase por la agricultura.

A partir de él se inicia el proceso de colonización³⁶ de las nuevas tierras de regadío que previamente había adquirido, y después parcelado, el Instituto Nacional de Colonización³⁷. Con la política de colonización agraria se entregaba a los agricultores más necesitados parcelas de 4 a 5 hectáreas de tierra en exceso para su explotación agropecuaria -aunque esta extensión de superficie varió con el transcurrir de los años-, aperos de labranza, ganado y una vivien-

³³ El *Plan Badajoz* tuvo como objetivo mejorar el desarrollo socioeconómico de la provincia de Badajoz incrementando la electrificación, incentivando los sistemas de riego, estimulando la repoblación forestal y solucionando los problemas derivados de las maltrechas infraestructuras viarias para, en definitiva, elevar el nivel de vida de gran parte de la población teniendo como eje estructurante el río Guadiana, aprovechando su caudal de manera ordenada y productiva. Al mismo tiempo, el Plan Badajoz supuso un acicate que coadyuvó de manera decisiva a fijar la población en la provincia afectada por un irreversible proceso de emigración y un alto grado de abandono. De todo ello se ocupan los estudios de: MARTÍN LOBO, M.: *El Plan de Badajoz, ¿éxito o fracaso?*. Badajoz: EGRAF, 2002, especialmente las páginas 41-53; y, también: GARCÍA-HIERRO MEDINA, J.: *El Plan Badajoz y el...*, *ob. cit.*; o RUIZ RODRÍGUEZ, J. A. y otros: *La política de colonización franquista en el término de Don Benito. Su influencia en la transformación social y agrícola de la zona*. Don Benito: Ayuntamiento, 2010, pp. 34-76.

³⁴ *Boletín Oficial del Estado*, N.º 99, de 8 de abril de 1952.

³⁵ Pero, finalmente, esta fecha se tuvo que posponer a 1970 por diversos motivos. Véase: GARCÍA-HIERRO MEDINA, J.: *El Plan Badajoz y el...*, *ob. cit.*, pp. 36-38.

³⁶ Para más detalles remito a: VV.AA.: *Historia y evolución de la colonización agraria en España*. Madrid: MAPA-MAP-MOPU, 1988-1994, 4 volúmenes.

³⁷ Cumpliendo con una doble finalidad inherente al Plan: la parcelación y la colonización. Véase: RUIZ RODRÍGUEZ, J. A. y otros: *La política de colonización...*, *ob. cit.*, pp. 77-80.

da³⁸. Los colonos, prácticamente analfabetos³⁹ -en 1955, un 29'38% de la población agrícola mayor de 10 años era analfabeta⁴⁰-, provenían de zonas atrasadas que sobrevivían en unas condiciones calamitosas y paupérrimas, donde predominaba el sector agrario con una escasa o nula productividad, una absoluta precariedad laboral, un nivel altísimo de desempleo⁴¹ y una ausencia casi absoluta de infraestructuras⁴², coyunturas que afectaban a más de 90.000 familiar lo que suponía el 50% de la población pacense de aquellos años⁴³, a todo ello se le suma una deficitaria red de escuelas primarias y aún más escasos centros de capacitación profesional⁴⁴. Por lo tanto, el contexto de intervención de las Ins-

³⁸ El Instituto Nacional de Colonización fue fundando poblados al efecto, adquiriendo tierras para la labranza, las cuales eran transferidas en régimen de arrendamiento, u otras formas de tenencia, a los colonos, pequeños productores agropecuarios, quienes debían pagar un arrendamiento hasta que, finalmente, adquirirían la propiedad. Para ello el Instituto establecía un periodo de tutela estipulando una serie de obligaciones al colono, entre ellas que durante los primeros 5 años se debía devolver un porcentaje de su producción para sufragar los gastos de los aperos, de la maquinaria, del ganado y de los anticipos abonados por el Instituto. La propiedad de la tierra y de la vivienda se adquiría cuando se reintegraba el valor de 60% de la misma en un plazo de 25-30 años. Véase: MARTÍN LOBO, M.: *El Plan de Badajoz*..., ob. cit., p. 50; GARCÍA-HIERRO MEDINA, J.: *El Plan Badajoz y el...*, ob. cit., pp. 70-71; y BENÍTEZ, Y., LOZANO, A. y TENA, P. (Coord.): *Tierra prometida*..., ob. cit., pp. 44-53.

³⁹ Los testimonios ofrecidos por vecinos de El Torviscal, Valdivia, Entreríos y Zurbarán dan buena prueba de ello, remitimos a: BENÍTEZ, Y., LOZANO, A. y TENA, P. (Coord.): *Tierra prometida*..., ob. cit., pp. 22-25; también insiste en este aspecto: RUIZ RODRÍGUEZ, J. A. y otros: *La política de colonización*..., ob. cit., p. 202 y ss.

⁴⁰ *Aspectos económicos-sociales del Plan (1955)*. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz (en adelante, ADPB). Caja 04503.

⁴¹ Véase: GARCÍA-HIERRO MEDINA, J.: *El Plan Badajoz y el...*, ob. cit., p. 20.

⁴² Véase: MARTÍN LOBO, M.: *El Plan de Badajoz*..., ob. cit., p. 45.

⁴³ Ibidem, p. 144.

⁴⁴ En 1948, la Secretaría General para la Ordenación Económico-social determina en el *Programa de necesidades de la provincia de Badajoz* que las necesidades educativas y formativas quedarían satisfechas con la creación de: escuelas graduadas para niños y niñas en Mérida, Don Benito y Villanueva de la Serena; una escuela unitaria en Almendralejo; una escuela mixta en Azuaga; una escuela elemental en Badajoz, otra en Don Benito, en Villanueva de la Serena y otra en Azuaga para escolarizar a un total de 1240 niños y niñas. Además de lo ineludible en erigir 1017 escuelas en los demás pueblos de la provincia. En cuanto a la formación profesional se determina crear una Escuela de Artes y Oficios en Mérida, una Escuela de Capacitación Profesional en Badajoz, otra en Don Benito y otra en Almendralejo, además de una Escuela de Comercio en Mérida. Y

tructoras Rurales en Badajoz exigía de ellas el diseño de estrategias para dinamizar los nuevos territorios de asentamiento a través de acciones formativas grupales. Luego, el marco territorial de aplicación del Plan Badajoz indicaba, prioritariamente, la acción de las Instructoras Rurales donde:

“(...) fueron destinando Instructoras Rurales a los pueblos de colonización porque se abrían los Hogares Rurales en los pueblos de Barbaño, Guadiana, en Gévora, Valdivia, Entrerríos,... bueno... por todo el Plan Badajoz. Lo que ellos querían [la Sección Femenina y la Instituto Nacional de Colonización] es que yo organizara y supervisara las actividades directas que hacían las Instructoras Rurales en cada uno de esos Hogares y en cada uno de esos pueblos⁴⁵.”

Se proyectaron unos 40 pueblos de colonización, aunque no todos lograron perdurar en el tiempo y algunos desaparecieron por distintas causas, quizás la más significativa fue su reducido tamaño. Algunos pueblos de colonización creados en la provincia de Badajoz son: Alvarado, Balboa, Barbaño, Brovales, Entrerríos, Gargáligas, Gévora del Caudillo, Los Guadalperales, Guadiana del Caudillo, Hernán Cortés, Palazuelo, Novelda del Guadiana, Obando, Palazuelo, Pueblonuevo del Guadiana, Rucas, Sagrajas, Valdebótoa, Valdelacalzada, Villafranco del Guadiana, El Torviscal, Vivares, Yelbes, Valdivia, Zurbarán,...

Los Hogares Rurales⁴⁶ se establecen en estos pueblos como “centros permanentes de formación, en el más amplio sentido de la palabra, que se organizan en el medio rural para elevar el nivel de vida de los pueblos (...), [donde] conviven y se relacionan las mujeres campesinas”⁴⁷, “poniendo a disposición de las campesinas todos sus servicios con arreglo a las normas que se

para la educación secundaria es necesario abrir un Instituto en Don Benito. Recogido por: MARTÍN LOBO, M.: *El Plan de Badajoz...*, ob. cit., p. 169.

⁴⁵ Entrevista a la Informante LVC.

⁴⁶ Las dependencias tipo del mismo son: Salón clase para mayores, clase de menores, clase de cocina rural, dormitorio, servicios higiénicos y campo de deportes. No obstante, la realidad es otra bien distinta y la configuración interna del centro queda subordinada a los edificios concedidos en cada pueblo para la instauración del Hogar Rural.

⁴⁷ SECCIÓN FEMENINA DE LA F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S.: *Hogares Rurales de la Sección Femenina. Organización y funciones*. Madrid: Regiduría Central de Trabajo, 1962, p. 1.

dicten para su mejor funcionamiento y sirviendo de modelo para las industrias familiares”⁴⁸.

Los datos demuestran que Badajoz fue un terreno fecundo para la implantación de Hogares Rurales⁴⁹, en concreto, se instalaron 33 hogares en los distintos pueblos y aldeas de la provincia, cifra que la sitúa a la cabeza de las provincias con el mayor número de centros⁵⁰.

Desde ellos, las Instructoras Rurales planifican y diseñan un amplio plan de formación para la mujer que engloba:

“(...) cultura general, era economía doméstica, dentro de economía doméstica pues... cocina, alimentación y nutrición, limpieza del hogar, organización económica, cómo se debía distribuir la economía doméstica, cómo se debería distribuir los ingresos, pocos o muchos, que tuvieran, cómo se debería organizar y asistir y responsabilizar sobre la familiar... eran una clase de formación sociocultural sin límites, lo que se observaba que había una necesidad, se preparaba y se impartía”⁵¹.

Necesariamente, el programa formativo debería cubrir las necesidades reales, las carencias formativas detectadas, proponiendo soluciones eficientes y significativas, por esto:

“(...) Se hacía un estudio previo... antes de nada; se hacía como una encuesta, una entrevista, (...) y después se convocaba a la Sección Femenina y al Instituto Nacional de Colonización, a las gentes del pueblo y, en esa reunión, se planteaba cuáles eran las cosas que les interesaban, cuáles eran las cosas que nosotras les podíamos impartir, y todo ello se incluía en el plan de trabajo y se impartían esas actividades durante todo el curso”⁵².

⁴⁸ DELEGACIÓN NACIONAL DE LA SECCIÓN FEMENINA: *Plan de Formación de la Sección Femenina para delegaciones locales*. Madrid: Industrias Gráficas Magerit, 1951, p. 68.

⁴⁹ En el Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura se conservan los expedientes -en fase de clasificación- de construcción de Hogares Rurales en los municipios de: Alvarado, Valuengo, La Bazana, Guadiana del Caudillo, Valdelacalzada, San Francisco de Olivenza, San Rafael de Olivenza, Valdebótoa o Gévora.

⁵⁰ Consúltase: SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (1993): *Crónica de la Sección Femenina...*, ob. cit., p. 495.

⁵¹ Entrevista a la Informante LVC.

⁵² Idem.

Las enseñanzas⁵³, como queda reseñado, quedaban adaptadas al contexto de aplicación. Además, en la programación, además de la formación general, también se incluían un variado abanico de actividades complementarias, acometiendo todas aquellas acciones recreativas y complementarias (coros y danzas, educación física, concursos,...) tendentes al desarrollo comunitario y a la mejora estructural de estos pueblos. Se trataba, en definitiva, de una formación para la mujer⁵⁴ centrada en los aspectos prácticos con una doble vertiente: formación para el hogar y formación agrícola, que contribuyera a hacer el trabajo productivo que será, sin embargo, excepcionalmente remunerado⁵⁵.

Una formación valorada por los gestores del Plan Badajoz como necesaria para elevar su nivel de cualificación en las tareas agrícolas e ineludible para optimizar las explotaciones familiares con su participación activa en la empresa agrícola al juzgar que: *“la mujer del colono, es mayor proporción aún que en éstos, analfabeta, no está capacitada para asimilar información adecuada a sus nuevas posibilidades y como dada su situación anterior, toma una parte muy activa en la administración, sin que tenga ideas de las necesidades de la*

⁵³ El programa de actividades a desarrollar por un Hogar Rural queda recogido en: SECCIÓN FEMENINA DE LA F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S.: *Hogares Rurales de la...*, ob. cit., p. 7-10. Con todo, podemos estimar que las enseñanzas que impartieron las Instructoras Rurales se encuadrarían dentro de alguna de las siguientes categorías: formación político-social, formación religiosa, formación para la producción, educación para la salud, formación para el hogar, cultura general y alfabetización, folclore regional y educación física.

⁵⁴ La formación de la mujer en el Hogar Rural está en correspondencia con el modelo femenino ideado por el franquismo, así, la pedagogía en estos centros rurales tiene unos objetivos socioeducativos bien concretos, donde se reconoce a la mujer: *“en su triple aspecto de vida como mujer, hija, esposa o madre, como directora y administradora del hogar y de los bienes espirituales y domésticos del mismo y como trabajadora, colaborando y participando con el hombre en el trabajo y responsabilidad de la empresa agrí-cola, nos señalarán siempre el plan de actividades de los Hogares Rurales, cuyos objetivos van encaminados a que la mujer, por la orientación y formación que reciba, se prepare íntegramente para poder cumplir con toda dignidad, alegría y eficacia su trascendental misión en la sociedad y vida de los pueblos”*. SECCIÓN FEMENINA DE LA F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S.: *Hogares Rurales de la...*, ob. cit., p. 3-4.

⁵⁵ RICHMOND, K. (2004): *Las mujeres en el fascismo español. La Sección Femenina de la Falange 1934-1959*. Madrid: Alianza Ensayo, p. 56.

explotación, puede con su orientación, muy acusada, de los gastos, influenciar desfavorablemente en la manera económica de aquella”⁵⁶.

El desarrollo de este ambicioso Plan de actividades exigía una jornada de trabajo con un horario que, de ninguna manera, debía ser estricto, todo lo contrario, el tiempo de contacto de estas profesionales con su alumnado:

“No tenía hora. Trabajaba cuando hacía falta. Toda la tarde tenía actividades.

En el Hogar Rural se daban todas las actividades que se pudieran dar y no había descansos, no había un horario fijo de tal a tal, no. El horario se acomodaba a las exigencias de las personas del pueblo”⁵⁷.

La intensidad con la que desempeñaron su actividad pedagógica queda de manifiesto en la distribución de su jornada laboral. Ésta consistía en colaborar con la escuela de la localidad por las mañanas y, por las tardes, en los Hogares Rurales impartir clases a mujeres y hombres⁵⁸ cuando terminaban sus faenas agrícolas:

“...Por las mañanas, lo que hacían [las Instructoras Rurales] es visitar a las familias, o ir a los centros de enseñanza, a las escuelas, (...). Y luego, ya por la tarde, a las 4 o a las 5, empezaban ya las actividades hasta las 8 o las 9 de la noche. Y algunas veces hasta más, según.

*Se iba [la Instructora Rural] a dar gimnasia a las niñas a la escuela, se iba a dar danza a las niñas de la escuela, hacía algunas actividades de fiestas con ellas en el pueblo y luego... [por las tardes] con las mujeres y las jóvenes, se hacían algunas actividades como cocina, formación religiosa...”*⁵⁹.

⁵⁶ *Estudio social sobre el Plan de Badajoz. “El Plan de Badajoz en su aspecto social”* (s/f), p. 7 [otros estudios consultados nos orientan para proponer el año de redacción de este estudio en 1955]. ADPB. Caja 04502.

⁵⁷ Entrevista a la Informante LVC.

⁵⁸ La enseñanza agrícola del colono quedó a cargo del Centro Regional de Colonización del Guadiana situado en Lobón (Badajoz).

⁵⁹ Entrevista a la Informante LVC.

La intervención de las Instructoras Rurales en los pueblos se fundamentaba en la relación de ayuda, el contacto directo y el acompañamiento continuados, y la metodología para las enseñanzas dentro del Hogar Rural se asentaba en un proceso de enseñanza-aprendizaje teórico-práctico, aplicación del método demostrativo y el fomento de la participación. Por supuesto, los aprendizajes siempre tienen una aplicación inmediata a la realidad circundante de las asistentes.

Los medios y herramientas didácticas con las que estaban dotados los Hogares Rurales eran muy escasos⁶⁰, lo que motivaba el ingenio y la creatividad de las Instructoras Rurales:

“[Los materiales didácticos eran] Poquísimos, poquísimos... dificultades de este tipo teníamos, sí. Material había poco. La escasez de material creaba problemas, claro.”

Y en algunos de estos centros, cuando se contaba con biblioteca, ésta era:

“Muy, muy pequeña. Cuando hacía falta o se aconsejaba algún libro, pues bueno..., se compraba. Se solicitaba el dinero a la Sección Femenina (...). [Para estas compras] Contábamos con pequeñas ayudas económicas de la Delegación Provincial.”⁶¹

Aún así, la asistencia de las alumnas al Hogar Rural fue muy regular al que:

“...podían asistir (...) unas 15 o 20 [alumnas y alumnos], (...). Lo normal era 10, 15, 12... 20 como mucho.”⁶²

⁶⁰ A pesar de lo que se mantenía en la literatura oficial. De este modo, en las publicaciones de la Sección Femenina se indicaba los materiales y útiles de enseñanza con los que debía estar equipado el Hogar Rural. Véase: SECCIÓN FEMENINA DE LA F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S.: *Hogares Rurales de la..., ob. cit.*, p. 11-12.

⁶¹ Entrevista a la Informante LVC.

⁶² Idem.

Aunque, eso sí, siempre era una asistencia condicionada por los periodos estacionales de recolección:

“(...) llegaba el tiempo de recolección y faltaban mucho a clases, por ejemplo, cuando los tomates, los pimientos... hasta en la escuela faltaban mucho porque tenían que recoger los tomates...”⁶³.

Por lo que, en ocasiones, estos Hogares Rurales funcionaban como Guarderías Infantiles con el fin de que la mujer pudiera participar en las labores agrícolas⁶⁴. Sin duda, las Instructoras Rurales se convirtieron, con todo ello, en copartícipes del incremento de la calidad de vida y del nivel cultural de los ciudadanos extremeños, procurando una formación profesional agropecuaria eminentemente práctica apropiada para las explotaciones agrícolas⁶⁵. No obstante, su proyección e influjo queda supeditado a los factores ya explicados y sus logros, condicionados al escenario social donde desplegaban su acción, consecuentemente, los resultados, inevitablemente, serían distintos en cada uno de ellos:

“(...) las posibilidades, los medios y todo eran completamente diferentes... o sea, que en algunos pueblos se podía hacer una labor más extensa y en otros... más reducida. Nosotras nos teníamos que adaptar a las circunstancias que hubiera... no había un programa rígido que se llevase tal cual, porque había que adaptarse a lo que se podía.”

Con todo, no podemos dejar de insistir en su eficiente, práctica y útil influencia para el agro extremeño y, en concreto, para la mujer, a través de una formación aplicada que era necesaria tanto en el ámbito doméstico como en el agrícola para aquellos pueblos que comenzaban su andadura.

⁶³ Idem.

⁶⁴ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Crónica de la Sección Femenina...*, ob. cit., p. 343.

⁶⁵ La preocupación del régimen franquista por la formación agraria también se constata con la creación de las Escuelas Primarias Nacionales de Orientación Agrícola. Para ampliar la información sobre este tema remito a: ALCOCER, M.: *Entre surcos y...*, ob. cit., pp. 60 y ss. y RUIZ RODRÍGUEZ, J. A. y otros: *La política de colonización...*, ob. cit., pp. 181-186.

IDEAS FINALES

Con este trabajo pretendemos poner en valor las fuentes orales que juzgamos como reveladoras de una realidad educativa de nuestro pasado reciente, permitiéndonos la reconstrucción contextual de las actividades alentadas por las Instructoras Rurales y otorgar, a su vez, mayor significación a nuestros datos. Por ello, como se puede comprobar, hemos expuesto los resultados desde una perspectiva narrativa, con el fin de acercarnos a los escenarios de actuación de nuestras protagonistas. Aquí hemos querido presentar el legado de las Instructoras Rurales en la provincia de Badajoz, de escasa diversificación productiva y abrumador predominio del sector agrario, en la que tuvieron como principal cometido formar a las mujeres del medio rural, partícipe clave por la obligatoriedad de trabajar en el campo como imperativo de supervivencia familiar.

La campaña de exaltación del mundo rural que emprendieron las autoridades franquistas en la posguerra suscitó que la Sección Femenina, órgano fiel al régimen, fundara instituciones en las que educar en consonancia con el modelo de mujer ideado por esta organización y el franquismo. Entendemos que esta preocupación por formar a las mujeres en una ocupación profesional como la de Instructora Diplomada Rural obedece a dos intenciones: (1) la necesidad de preparar a formadoras que serán las responsables del Hogar Rural y (2) que éstas formen a otras mujeres campesinas para que apliquen el conocimiento aprendido, para que, progresivamente, fueran adquiriendo autonomía y fuese un sujeto activo en las explotaciones familiares. En este proceso no podemos soslayar la marcada idealización de la formación⁶⁶ con la transmisión de valores, creencias y doctrinas en temas claves como la política o la religión⁶⁷, porque, indefectiblemente “la finalidad última era formar a la mujer con sentido cristiano y nacionalsindicalista para el cumplimiento de su misión”⁶⁸. Con la

⁶⁶ Para este aspecto concreto remito a: SCANLON, G.: “La mujer bajo...”, *ob. cit.*, o JIMÉNEZ LOSANTOS, E.: “La mujer en el Franquismo. Doctrina y acción de la Sección Femenina”. *Tiempo de Historia*, Vol. 7, N.º 83, 1981, pp. 4-15.

⁶⁷ Así nos lo recuerda Puelles Benítez: “la unidad de fe, la unidad católica seguirá considerándose como la base de la nacionalidad española y la exaltación nacionalista como elemento fundamental de la condición de español”. Véase: PUELLES BENÍTEZ, M.: *Educación e ideología en la España contemporánea*. Madrid: Labor, 1991, p. 395.

⁶⁸ GALLEGO MÉNDEZ, M^a T. (1983): *Mujer, falange...*, *ob. cit.*, p. 77.

muerte del dictador toda la infraestructura sociopolítica del régimen se va desmoronando y, con ella, las Instructoras Rurales también están abocadas a desaparecer como un elemento anacrónico más de las estructuras franquistas en una España que comienza a funcionar con mecanismos democráticos.

Por último, somos conscientes de las omisiones que presenta esta pequeña investigación, por lo que no renunciamos a completar este estudio y mejorar nuestro conocimiento histórico-educativo en etapas anteriores a la democracia española con nuevos datos que arrojen luz sobre los órganos y mecanismos de formación de la mujer en Extremadura.

Julio Fernández Nieva de cerca. Un humanismo a pie de calle

FELICIANO CORREA GAMERO

En el año 2010 se publicaba en España un interesante libro de Marcello Pera: *“Por qué debemos considerarnos cristianos”*. El autor, catedrático de filosofía, había sido presidente del senado italiano. Y es el suyo un trabajo que tiene interés singular por venir de la mano de un pensador del *laicismo positivo* que se proclama agnóstico. La argumentación de Pera, expresada de una manera clara y hasta contundente, viene a decir que toda libertad liberal se basa en un principio, cual es que *“la persona tiene más valor que la sociedad o que el Estado, porque toda persona individual ha sido creada a imagen de Dios”*. Un principio el suyo que está atrozmente engarzado al argumento teológico del cristiano. Pues bien, para entender a un indagador religioso como era nuestro amigo Julio Fernández Nieva, al que inquietaba de manera honda la cuestión social, no pueden ignorar, quienes de cerca le han tratado y quienes han querido acercarse a su modo de entender el humanismo, que él mismo en su madurez como pensador es el fruto y consecuencia de un trance de especial relieve en su biografía. Y acontece éste al decidir un nuevo modo y camino de vida, asunto que se plantea tras su revisión sobre la manera en que ha de ser eficaz y operativa una verdadera conducta cristiana. En ese proceso revisionista Julio desea escapar de los formalismos convencionales al uso, punto al que llega tras la catarsis vocacional. Tras ese trance surge el pensador de base, preocupado por los de abajo, a ras del suelo, dando más importancia a las creencias puestas en práctica y a la caridad, que a una retórica puramente especulativa, con frecuencia ajenas al socorro y a la urgencia de las gentes. Desde ese convencimiento era él un defensor de la libertad religiosa de cada uno y un afanoso en poner en valor la urgencia de una justicia social encarada desde las instituciones públicas y desde la ética personal. Defensor del pensamiento libre, de la separación entre la iglesia y el Estado, pero también del rechazo

-y esto es fundamental en su discurrir- a la *laicidad negativa*, que se ofusca y pretende descargar al hombre del contenido trascendente con el que carga ineludiblemente su identidad; pues la *laicidad negativa* se inclina por una simplificación y reduccionismo del ser humano, descargándolo de su condición de ser moral, algo que Julio rechazaba.

Visité con frecuencia a Julio Fernández Nieva en aquel despachito que tenía en la universidad extremeña, y en aquellos ratos siempre el tiempo nos pareció escaso. Nos adentrábamos con frecuencia en el análisis social y en el drama de estos tiempos donde la senda progresivamente asfixiante del capitalismo liberal había aparejado tantos males, tantas atrocidades, tantas desigualdades. Un discurrir de la sociedad demo-liberal-capitalista que se ha ido alejando de aquellos buenos propósitos del neocapitalismo surgido tras la segunda guerra mundial en 1945. En efecto, los excesos que despertaron las corrientes del pensamiento social obligaron al capital a tomar postura contra los abusos perpetrado. Sin embargo, en pocos años, tras aquellas concesiones que fomentaron la posibilidad de un reparto social más justo de las cargas, en pocas décadas digo, de nuevo ha vuelto el capital puro y duro a practicar la barbarie. Así, fletando artimañas y coartadas que le permitieran salir ilesos de la usura, a través de lobby, sociedades interpuestas, multinacionales, las estrategias dominantes para rentabilizar a su favor el modelo de la globalización y otras artimañas, han deparado finalmente en un desastre imparable e incontrolado, en un tsunamis demencial que, en su crecimiento y discurrir, ha llegado hasta los mismos muros de los causantes del drama, hasta esos territorios blindados en los que se creían libres de riesgos los grandes pudientes. El hecho de la brutal globalización está truncando y arrasando los tradicionales modos de convivencia y de subsistencia en algunos lugares, sin que la economía piense en la mayoría sino en la minoría beneficiaria. No es casual que cuando escribo estas líneas se conceda el premio *Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales* a la socióloga Saskia Sassen, por su contribución a la sociología urbana y el análisis de la dimensión social, económica y política de la globalización. Ella afirma que “*pedir sacrificios mientras se rescatan bancos es un abuso*”, principios que ha mantenido contra unos y contra otros como profesora en sus clases en la Universidad de Columbia, en Nueva York.

En ese palco de observación y de pensamiento ha de colocarse a Julio, que con un rabillo del ojo sabía detectar tales perversiones, y por ello y como paliativo, recomendaba la aplicación de las enseñanzas de la doctrina social de la iglesias, sobre todo, de la gran proclama de León XIII, la *Rerum Novarum* (1891), el jugoso y renovador texto de Juan XXIII con la *Mater et Magistra*

(1961), y con la *Pacem in Terris* (1963) y algunos textos fundamentales que podríamos llamar progresistas, del *Concilio Vaticano II*, que permanecen sin desarrollar y han quedado custodiados en las salas mudas de la hibernación vaticana. Esta doctrina social de la Iglesia, este bajarse del pedestal para volver a los orígenes, es sin duda la única vía, la tercera vía que puede resolver la atroz controversia entre el perverso capitalismo y la ofuscación montaraz del comunismo.

Siempre me admiraba, en su modesto decir, ese fondo de dudas que con frecuencia inunda la maquinaria pensante del intelectual afanoso y honrado. Julio no era en absoluto un hombre de absolutas certezas, sino mucho más era un ser en la búsqueda de verdades. Pareciera como si sus quebrantos interiores anhelaran conectar con el pensamiento indagador del siglo XVI, con aquellos debates, con aquellas “honduras de mentes”, con el arrebató y el despertar con que vinieron aparejadas las maduras corrientes renacentistas. En efecto, en el año 1516, por ejemplo, hay una correlación indisoluble entre la tradición del pensamiento cristiano y la necesidad de mirar la sociedad para que ese pensamiento sea un instrumento de soluciones y no sólo un pantocrátor de seducción y arrobamiento. En aquel momento vamos a asistir a la publicación de la obra del florentino Maquiavelo, con “*El Príncipe*”; del holandés Erasmo con “*Principis christiani Institutio*”, y de la “*Utopía*” del inglés Tomás Moro. Y hay que mirar atrás porque no hay posibilidad de configurar un humanismo válido para el siglo XXI sin auscultar aquel tiempo. El humanismo de occidente es siempre un humanismo de base cristiana o no es humanismo, y Julio lo sabía. Pero no sabía de qué manera expresar su saber como le hubiera gustado en una *opera omnia*, o al menos en unas líneas maestras para articular todas esas controvertidas consideraciones a fin de que fueran operativas e inteligibles, válidas como guión moral, y que resultaran aptas para servir las en una adecuada pedagogía. Así que su mente, a veces entretenida entre moriscos y gestiones como responsable del departamento de Ciencias Sociales, cuando encontraba la paz para la meditación sosegada, solía acudir a estos territorios, recordando a los clásicos, a los mejores humanistas del Renacimiento y al Evangelio.

Y ahí, en ese intento de renovación de él mismo, renovación que suponía liberación de ciertas cargas dogmáticas que le habían atado años atrás, hay que hallar la verdadera dimensión del hombre que fue Julio Fernández Nieva. Un ser en tránsito y siempre a la búsqueda. Sabía él que su trayectoria ya estaba condicionada por la cronología, por ese sino temporal que la vida impone, por esos años siempre cortos para el que busca, escasos para vivir y para pensar cuando superada la madurez comienza la cuesta abajo.

Pero él pudo ser, en medio de todo esto, por sabio y por prudente, un ser respetuoso, afanoso amante de los contrastes de pareceres, modulado por la buena educación ante los exabruptos y las descalificaciones que en algunos momentos de su reorientación vital tuvo que sufrir.

Julio era un pensador de base y un hombre de altura, un personaje que, desde la timidez y las heridas por la incomprensión, quiso hacer de su vida un testimonio en el trato delicado con los demás. Yo nunca le advertí ni un exceso ni un rasgo de soberbia. Pues siempre intuyó que cada cual tenía una manera de entender el misterio de la vida, desde su vida y desde su armario.

Lamento no haber tenido tiempo de extenderme en este discurrir que me pide tan amablemente el director de la Revista de Estudios Extremeños, pero las ocupaciones en estos meses me han impedido dedicarme lo necesario para glosar con más serenidad y largueza al pensador bienintencionado, al hombre de bondades, al amigo siempre afectuoso, al creyente inquieto, al compañero pulcro en las investigaciones.

Seguro que otro día, otro alguno, tal vez yo mismo, podamos repasar con más detenimiento los textos que de su mano fueron escritos, la correspondencia, algún diario, algún artículo todavía inédito, para que apuntalen y den por buenas estas reflexiones que aquí ahora dejo, con mi cariño cercano a la persona con la que compartí afectos y con la que degusté ese diálogo de averiguaciones, en armonía y preñado de dudas, donde a veces haya el intelectual, sea grande o chico, el mejor *locus amoenus* para explayar su pensamiento con toda libertad.

Hacia una bibliografía de Julio Fernández Nieva en el Centro de Estudios Extremeños

LUCÍA CASTELLANO BARRIOS

M.^a NATIVIDAD NÚÑEZ SÁNCHEZ

M.^a LUISA DEL VIEJO LÓPEZ

Centro de Estudios Extremeños

ceex@dip-badajoz.es

Como en anteriores homenajes o monográficos de la *Revista de Estudios Extremeños*, es un acierto la simbiosis lograda: junto a los trabajos de investigación de diferentes ámbitos de temática extremeña, cerramos el volumen con una bibliografía compleja y exhaustiva sobre el tema o autor tratado; el bibliotecario experto junto a los asientos catalográficos de monografías, artículos de revistas, vaciados de congresos, ... identificados y custodiados casi su totalidad en el Centro de Estudios Extremeños.

En esta ocasión el motivo era la puesta en valor de un hombre machadianamente bueno, profesor, historiador, Director del Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Universidad de Extremadura, miembro del consejo de redacción de diferentes revistas, asiduo a las Jornadas Humanísticas de la Real Academia de Extremadura, director de tesis, ...entusiasta de todo.

Nuestra implicación en estas páginas va en consonancia con el homenajeado: es un hombre de la casa; ya en 1973 -fruto de sus investigaciones para la tesis doctoral- da a conocer sus estudios sobre órdenes militares en la *Revista de Estudios Extremeños* y algunos años más tarde, como casi todos los jóvenes investigadores, vinculados a la Universidad en su mayoría, publica en la revista *Alminar* (1979-1984) hasta ocho entregas.

No olvidemos que por esos años conviven tres publicaciones periódicas muy interesantes para la bibliografía extremeña: la *Revista de Estudios Extremeños* para la investigación, *Alminar* como divulgación al gran público, y

Nuevo Alor y *Alor Novísimo* como difusor de la creación literaria; estando los tres proyectos editoriales auspiciados por Diputación de Badajoz.

A partir de 1984 estará implicado en la trayectoria del Centro de Estudios Extremeños al asumir durante un año su coordinación y entrar a formar parte hasta su fallecimiento del Consejo de Redacción de la *Revista*. Un total de 13 estudios editados en ésta avalan -junto con su implicación en las reuniones del consejo- su compromiso.

En un homenaje donde participan docentes universitarios, de Enseñanza Media, discípulos y compañeros del profesor Fernández Nieva, nuestra aportación es dejar constancia de su obra investigadora y científica impresa; se nos escapa relacionar docencia, conferencias impartidas, proyectos no ultimados... en total hemos reunido alrededor de cincuenta fichas catalográficas y somos conscientes que no están todas.

¿Qué le interesaba al hombre/investigador/profesor Fernández Nieva? Sobre todo la realidad extremeña desde los distintos campos del saber humanístico y por ahí encaminó su investigación científica.

Recuperemos un párrafo de su artículo “Necesitamos una historia de Extremadura” (*Alminar*, n.º 36, 1982):

“La historia real y total, la de nuestras tierras y nuestras gentes, la historia profunda, entrañable y decisiva del pueblo, de la masa, que ha sido una historia de campesinos, pastores y gañanes, de labradores, aparceros y arrendatarios, de terratenientes, de nobles y de eclesiásticos, arrieros, artesanos y comerciantes, de marginados y perseguidos... una historia atenta a las estructuras demográficas, económicas, sociales e ideológicas, esta “otra” historia, repito, está por hacer”.

Fruto de este planteamiento de trabajo, podríamos dividir sus líneas de investigación en al menos cinco campos; entendiendo ahora que todos sus trabajos son complementarios entre sí: estudia las órdenes militares como parte del mismo universo de sus estudios moriscos, la historia junto a la enseñanza que transmite; la educación en valores desde la familia y la cultura como necesarias en un cambio de mentalidades, la interdisciplinariedad como teoría y práctica; en suma un nuevo humanismo necesario para el siglo XXI.

1. INQUISICIÓN Y MINORÍAS

- 1973: “Un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena (año 1594)”. En: *Revista de Estudios Extremeños*, T. XXIX, n. I (en.-abr.), pp. 149-176.
- 1979: “Don Diego Gómez de Lamadrid, Inquisidor apostólico en Cuenca (1566-1578) y Obispo de Badajoz (1578-1601): su actitud frente a los moriscos”. En: *Revista de Estudios Extremeños*, T. XXXV, n. III (sept.-dic.), pp. 519-538.
- 1980: “Don Diego Gómez de Lamadrid, Inquisidor apostólico en Cuenca (1566-1578) y Obispo de Badajoz (1578-1601)”. En: *Revista de Estudios Extremeños*, T. XXXVI, n. I (en.-abr.), pp. 67-142.
- 1980: “Los extremeños y la abolición de la Inquisición”. En: *Alminar*, n. 17, pp. 26-27.
- 1981: “Judíos y judaizantes en la Baja Extremadura: notas para su estudio”. En: *Actas de las Jornadas de Estudios Sefardíes*. Cáceres: Universidad de Extremadura, pp. 251-269.
- 1981: “Lengua y libros arábigos”. En: *Alminar*, n. 28, pp. 13-14.
- 1981: “La tortura: su historia, abolición y reaparición contemporánea”. En: *Alminar*, n. 16, pp. 8-9.
- 1983: “Censura e Índices de libros prohibidos en Extremadura”. En: *Revista de Estudios Extremeños*, T. XXXIX, n. II (mayo-ag.), pp. 221-283.
- 1983: “El enfrentamiento entre moriscos y cristianos viejos: el caso de Hornachos en Extremadura: nuevos datos. En: *Les morisques et leur temps* / Louis Cardaillac, ed. París: Centre National de la Recherche Scientifique.
- 1984: “Un pleito entre el licenciado Cuenca y los moriscos de Hornachos en Extremadura, 1607-1609: hitos de la conflictividad cristiano-musulmana en el seno de una comunidad local”. En: *Religion, Indentité et Sources Documentaires sur les morisques Andalous: actes du II[e] Symposium international du CIEM / études réunies et présentées par Abdeljelil Temimi*. Tunes: Institut Supérieur de Documentation, pp. 213-244.
- 1985: “Inquisición y minorías étnico-religiosas en Extremadura. I, Los moriscos”. En: *Revista de Estudios Extremeños*, T. XLI, n.º II (mayo-ag.), pp. 213-260.

- 1990: “L’Inquisition de Llerena”. En: *Les morisques et l’inquisition / sous la dir. de Louis Cardaillac*. París: Publisud, pp. 258-275.
- 1996: “Aljamas y sinagogas en la Extremadura Meridional en torno al 1500”. En: *Jornadas Extremeñas de Estudios Judaicos: raíces hebreas en Extremadura: del candelabro a la encina: Hervás, 16, 17, 18 y 19 de marzo de 1995: actas*. Mérida: Consejería de Cultura y Patrimonio; Badajoz: Diputación Provincial, Revista de Estudios Extremeños, pp. 331-350.
- 1996: “Un extremeño en Trento: [estudios]”. En: *Revista de Estudios Extremeños*, T. LII, n. III (sept.-dic.). Número monográfico dedicado a Benito Arias Montano, pp. 937-967.
- 2000: “Inquisición interactiva: inquisición e inquisidores llerenenses en los siglos XVI-XVII: [estudios]”. En: *Revista de Estudios Extremeños*, T. LVI, n. I (en.-abr.), pp. 161-191.

2. ÓRDENES MILITARES

- 1979: *La inquisición y los moriscos extremeños (1585-1610)*. Badajoz: Gabinete de Publicaciones de la Universidad de Extremadura.
- 1982: “La Orden de Alcántara en la Extremadura moderna: notas y documentos para su historia”. En: *Campo Abierto*, n. 1, pp. 139-188. Comunicación presentada en el VI Congreso de Estudios Extremeños, celebrado en Trujillo en mayo de 1979.
- 1982: “Las Órdenes militares en la Extremadura moderna”/ Julio Fernández Nieva y Manuela Caballero Navarro. En: *Revista de Estudios Extremeños*, T. XXXVIII, n. I (en.-abr.), pp. 5-35.
- 1983: “Los libros de visitas: fuente para el estudio de las encomiendas de órdenes militares: La de Hornachos en 1575”. En: *Historia moderna: actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia: Letras*. Cáceres: Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, pp. 341-364.
- 1987: “La comedia Los moriscos de Hornachos: contenidos ideológico-rituales”. En: *Actas del III Simposio Internacional de Estudios Moriscos*. Zaghouan (Túnez): Abdeljelil Temimi, pp. 75-86.

3. EDUCACIÓN

- 1987 “Ramón Carande, educación, escuelas, claustros y algunos casos más”. En: *Campo Abierto*, n. 4, pp. 45-62.
- 1996 “Historia, presente y futuro: hacia una nueva colaboración alentejano-extremeña, educativo-lingüística”. En: *O Pelourinho* (número monográfico extraordinario dedicado al Encuentro Relaciones Alentejo-Extremadura en el siglo XX), pp. 227-238.
- 1996 “Igualdad y diversidad: el respeto-reconocimiento del otro, un valor fundamental”. En: *Proserpina*, n. 13, (oct.), pp. 129-189.
- 1996 “Cómo se escribe y cómo se enseña la historia de un pueblo”. En: *Actas de las II Jornadas de Historia de Montijo*. Montijo (Badajoz): Ayuntamiento, pp. 7-12
- 1996 “Un extremeño en Trento: [estudios]”. En: *Revista de Estudios Extremeños*, T. LII, n. III (sept.-dic.). Número monográfico dedicado a Benito Arias Montano, pp. 937-967.
- 1997 “Educación, escuela y valores en el contexto del humanismo ‘Montaniano’”. En: *El humanismo extremeño: estudios presentados a las Segundas Jornadas organizadas por la Academia de Extremadura en Fregenal de la Sierra en 1997*. Trujillo (Cáceres): Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, pp. 105-122.
- 1997 “Orígenes del pacifismo y la educación cívico-ética en la Baja Extremadura: [estudios]”. En: *Revista de Estudios Extremeños*, T. LIII, n. II (mayo-ag.), pp. 539-555.
- 1997 “Salud y educación medio ambiental: primeras repercusiones axiológicas de la ILE en Extremadura”. En: *Joaquín Sama y la Institución Libre de Enseñanza en Extremadura: congreso organizado por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, Badajoz 23, 24 y 25 de enero de 1995 / edición a cargo de Fernando T. Pérez González*, pp. 77-84.
- 2000 “Estado de la escuela pública y plan decimonónico para la instrucción del pueblo”. En: *II Encuentro sobre la Educación en Extremadura: hacia una recuperación histórico-documental y patrimonial*. Mérida (Badajoz): Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, Secretaría General de Educación, pp. 179-187.

4. HISTORIA Y SU DIDÁCTICA

- 1980 “El iberismo de ayer y de hoy”. En: *Alminar*, n. 13, pp. 20-23.
- 1982 “El Banco de España en Extremadura”. En: *Alminar*, n. 39, pp. 28-29.
- 1982 “Crónica del Siglo XVI”. En: *Alminar*, n. 32, pp. 31.
- 1982 “Necesitamos una Historia de Extremadura actualizada”. En: *Alminar*, n. 36, pp. 28-30.
- 1985 “Los tiempos modernos”. En: *Historia de Extremadura*, T. III /coord. Ángel Rodríguez Sánchez, Miguel Rodríguez Cancho, Julio Fernández Nieva. Badajoz: Universitas Editorial.
- 1986 “La Baja Extremadura desde el final de los Austrias a 1808”. En: *Historia de la Baja Extremadura. Tomo II: de la época de los Austrias a 1936*. Badajoz: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2 v. pp. 823-1023.
- 1986 “Reformismo y frustración, 1700-1808”. En: *Historia de la Baja Extremadura. Tomo II: de la época de los Austrias a 1936*. Badajoz: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2 v., pp. 825-900.
- 1987 “Badajoz y su tierra en tiempos de Hernán Cortés”. En: *Hernán Cortés y su tiempo: actas del Congreso Hernán Cortés y su tiempo: V centenario (1485-1985)*. Mérida (Badajoz): Editora Regional de Extremadura, pp. 123-132.
- 1988 “El valor formativo de la historia”. En: *Proserpina*, n. 7, pp. 203-214.
- 1990 “Historia, sociedad y ciencias sociales en el contexto del nuevo marco educativo”. En: *Campo Abierto*, n. 7, pp. 86-102.
- 1989/ *Gran enciclopedia extremeña* / coordinador del área de historia, y autor de diferentes voces. Mérida: Ediciones Extremeñas, 10 v.
- 2001 “Godoy de la leyenda a la historia: [introducción]”. En: *Revista de Estudios Extremeños*, T. LVII, n. III (sept.-dic.), Número monográfico sobre Manuel Godoy, pp. 855-870.
- 2002 “Don Manuel Godoy: de Príncipe de la Paz a Príncipe Humanitario: [estudios]”. En: *Revista de Estudios Extremeños*, T. LVIII, n. III (sept.-dic.), pp. 1115-1144.

5. HUMANISMO

- 1982 “Arias Montano, arabista”. En: *Alminar*, n. 31, pp. 4-6.
- 1995 “La tolerancia en el siglo de la intolerancia: el extremeño Pedro de Valencia, 1555-1620”. En: *III Jornadas de Estudio: 6 al 11 de marzo de 1995*. [S.l.]: Asociación de Profesores Jubilados de las Escuelas Universitarias, pp. 45-63.
- 1996 “Un extremeño en Trento: [estudios]”. En: *Revista de Estudios Extremeños*, T. LII, n. 3 (sept.-dic.). Número monográfico dedicado a Benito Arias Montano, pp. 937-967.
- 1997 “Arias Montano: el desafío de las fronteras: su proyección lusitana”. En: *El humanismo extremeño: estudios presentados a las 1ª Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Zafra y Fregenal de la Sierra en 1996*. Trujillo (Cáceres): Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.

TESIS DOCTORALES

- FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: *Los moriscos en Extremadura (1570/1614) (aspectos demográficos, socio-económicos y religiosos) y los moriscos de España según el extremeño Pedro de Valencia (1555-1620)*. Tesis inédita de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, leída en 1975. 2 v.
- BLANCO NIETO, Guadalupe: *El pensamiento del profesorado de historia de secundaria: aportaciones para una reconceptualización de los planes de formación* / director, Julio Fernández Nieva. Universidad de Extremadura, leída en 1997.
- GARCÍA CORRALES, Pedro: *Juan Uña Gómez: un extremeño en la Institución Libre de Enseñanza* / director, Julio Fernández Nieva. Universidad de Extremadura, Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales, leída en 2003.

Sinergia

La historia de la Iglesia de Extremadura en la *Revista de Estudios Extremeños*

JOSÉ SARMIENTO PÉREZ

Doctor en Historia

pepe.sarmiento@hotmail.es

RESUMEN

En estas páginas analizo un total de 121 artículos, relacionados con la historia de la Iglesia de Extremadura, que han venido publicándose en la Revista de Estudios Extremeños desde el año 1927 hasta 2012.

PALABRAS CLAVE: Extremadura, Iglesia, artículos.

SUMMARY

In these pages I analyze a whole of 121 articles related with the history of the church in Extremadura. These articles have been published in Revista de Estudios Extremeños from the year 1927 untill 2012¹.

KEYWORDS: Extremadura, Church, article.

¹ Mi agradecimiento a D. Juan Francisco Criado Vadillo (profesor del Departamento de Inglés del Instituto Campos de San Roque de Valverde de Leganés), por la traducción al inglés del resumen y palabras claves del artículo.

I. INTRODUCCIÓN

En el año 2012 se ha cumplido el 85 aniversario de la fundación de la prestigiosa *Revista de Estudios Extremeños*². Desde sus inicios ha venido publicando ininterrumpidamente numerosos estudios relacionados con las peculiaridades de Extremadura, en los ámbitos de las Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Humanística. Su índice de materias abarca una amplísima variedad de contenidos: antropología, arqueología, arte, biografías, botánica, folklore, geografía, historia, literatura, música, política, sociología, etc. Por este motivo se ha convertido en un referente indispensable en los temas extremeños.

Gracias a la iniciativa de la directora del Centro de Estudios Extremeños, D.^a Lucía Castellano Barrios, del director de la *Revista de Estudios Extremeños* D. Fernando Cortés Cortés y de su Consejo de Redacción, comienza en el presente volumen, dedicado íntegramente a la memoria del profesor D. Julio Fernández Nieva, una nueva sección bajo el apelativo de “sinergia”, idea de la que años atrás ya se había hecho eco nuestro querido homenajeado. Su objetivo es realizar una visión crítica y valorada de los numerosos artículos publicados en la *Revista de Estudios Extremeños* desde su creación en el año 1927. En sucesivas ediciones, especialistas en distintos campos, irán aportando su grano de arena en esta encomiable labor. Mi cometido, en este caso, ha sido analizar y comentar las publicaciones relacionadas con la historia de la Iglesia extremeña.

Sin tener en cuenta aspectos como el arte, la arqueología y la desamortización eclesiástica, cuyos contenidos serán tratados por otros colegas en ediciones posteriores, debo decir, que la revista ha publicado 121 artículos sobre la historia de la Iglesia en Extremadura. La aportación que han hecho un total de 81 autores (73 hombres y 8 mujeres) sobre esta temática, con la utilización y transcripción de multitud de documentos inéditos, ha servido de base a numerosos investigadores, así como a la población extremeña en general, que de esta forma ha ido adquiriendo un mejor conocimiento de su historia. En la revista han intervenido nombres muy destacados en la historiografía extreme-

² Esta publicación, desde el año 1927 -en que comenzó su andadura- hasta 1945, fue conocida bajo la denominación de *Revista del Centro de Estudios Extremeños*. A lo largo del artículo utilizaré las siguientes siglas: *R.C.E.E.* (*Revista del Centro de Estudios Extremeños*) y *R.E.E.* (*Revista de Estudios Extremeños*).

ña. Sirvan de ejemplo: Jesús Rincón Jiménez, Manuel Clausels Iglesias, Pero Pérez, José López Prudencio, Esteban Rodríguez Amaya, Antonio Rodríguez Moñino, Pedro Rubio Merino, Arcadio Guerra Guerra, Julio Fernández Nieva, Fernando Cortés Cortés, Marcelino Cardalliaguet Quirant, Eladio Méndez Venegas, Alberto González Rodríguez, Manuel Amezcua Morillas, Vicente Navarro del Castillo, etc. Al final del texto, en el apartado de bibliografía, puede verse la relación total de los autores consultados y sus obras respectivas.

Los temas tratados en la revista -referidos tanto al clero secular como regular dependientes de los tres obispados extremeños, así como de los territorios de las Órdenes Militares de Santiago y Alcántara- han sido muy variados. Abarcan, cronológicamente hablando, desde la época de la dominación romana en la península Ibérica hasta el siglo XIX. Además de las iniciativas personales de los autores, la conmemoración de algún hecho histórico, o la elaboración de tesinas y tesis doctorales, han constituido los precedentes para la publicación de todos estos trabajos de investigación. Aunque la extensión de los escritos ha sido muy diversa, el promedio ha rondado sobre unas treinta páginas por artículo. En algunos de ellos se han insertado láminas, fotografías, planos, gráficos, etc. con el objeto de enriquecer los contenidos. Las décadas más prolíficas, en cuanto al número de publicaciones sobre la temática eclesiástica, han sido la de los ochenta y la inicial del siglo XXI. Por el contrario, los años cuarenta y sesenta fueron los más exigüos en este aspecto.

Los artículos los he clasificado según su temática y los he ordenado cronológicamente, teniendo en cuenta el número de publicaciones aparecidas en la revista. Comienzo con el capítulo más prolífico, que he titulado “*monasterios y conventos extremeños*” (24 artículos), prosigo con “*iglesias, parroquias, ermitas y cofradías*” (18), “*documentación y archivos*” (17), “*biografías de eclesiásticos*” (14), “*Inquisición en Extremadura*” (11), “*reforma benefical y arreglos parroquiales en la diócesis de Badajoz*” (7), “*el culto a la mártir Santa Eulalia*” (5), “*situación de las ciudades y pueblos de las diócesis extremeñas*” (5), “*sínodos diocesanos*” (4), “*religiosidad popular en Extremadura*” (4), “*seminario de San Atón de Badajoz*” (2). Y completo el trabajo con artículos monográficos sobre aspectos puntuales como: “*el III Concilio emeritense*”, “*el cisma de Llerena (1873-1874)*”, “*arzobispado de Mérida*”, “*reforma eclesiástica en Extremadura*”, “*visitas ad limina*”, “*el obispado de Badajoz y la revolución de 1868*”, “*represión eclesiástica liberal*”, “*acontecimientos extraordinarios en Llerena (1767-1772)*”, “*el diezmo en la diócesis de Plasencia*” y “*reforma religiosa de la Orden de Alcántara en los siglos XV y XVI*”.

II. MONASTERIOS Y CONVENTOS EXTREMEÑOS

Sobre monasterios y conventos extremeños se han publicado un total de 24 artículos. Cronológicamente hablando, Manuel Clausels Iglesias³, era el primer autor, que transcribiendo algunos documentos encontrados en los archivos de Badajoz, aportaba una serie de datos interesantes e inéditos, en principio, sobre el convento de Trinitarios, (que era el más antiguo de esta ciudad) y, después, sobre los colegios de jesuitas de Badajoz y Fregenal. Esta misma línea de investigación la siguió posteriormente Pero Pérez⁴, ofreciendo detalles de los jesuitas de Fregenal e Higuera la Real. Así como la recopilación más reciente que ha realizado, María del Pilar de la Peña Gómez⁵, sobre los edificios de los siete centros que la Compañía de Jesús tuvo en Extremadura (Plasencia, Cáceres, Fregenal, Llerena, Badajoz, Higuera la Real y Fuente del Maestre), entre la segunda mitad del siglo XVI y la primera mitad del XVIII. Recordemos al respecto, que el enfrentamiento entre el gobierno de Carlos III y la Compañía de Jesús, enmarcado en la atmósfera antijesuítica propia de las monarquías ilustradas del siglo XVIII, culminó en la noche del 2 de abril de 1767, cuando unos magistrados comunicaron a los jesuitas que su Orden había sido suprimida y sus bienes confiscados. Los jesuitas deberían abandonar España en el menor tiempo posible. Todopoderosa en el siglo anterior, por su papel hegemónico en la educación de las clases privilegiadas de los reinos católicos y por su consiguiente influencia política en el Setecientos, los jesuitas se habían granjeado la enemistad ideológica de los pensadores de las luces. Estaban enfrentados a jansenistas y regalistas, y tampoco gozaban de grandes simpatías entre los obispos y las órdenes religiosas. En España, el motín de Esquilache fue el que sirvió de detonante para la expulsión. Se acusó a la Orden, no sólo de haberlo promovido, sino de haber prestado sus imprentas para imprimir la propaganda.

³ CLAUSESL IGLESIAS, Manuel: “Los conventos de Badajoz: algunas noticias referentes al de Trinitarios”, en *R.C.E.E.*, 1929/III, p. 363-378: “Los conventos de Badajoz: Breves noticias referentes a la Compañía de Jesús”, en *R.C.E.E.*, 1931/I, pp. 85-109: “Los conventos de Badajoz: Breves noticias referentes a la Compañía de Jesús. Conclusión”, en *R.C.E.E.*, 1933/I, pp. 59-67.

⁴ PERO PÉREZ: “El Colegio de Jesuitas de Fregenal, la silla del patrono”, en *R.C.E.E.*, 1937/III, pp. 205-216: “El Colegio de Jesuitas de Higuera”, en *R.C.E.E.* 1938/I, p. 15-25.

⁵ DE LA PEÑA GÓMEZ, María del Pilar: “Edificios de la Compañía de Jesús en Extremadura, siglos XVI-XVIII”, en *R.E.E.*, 1993/I, pp. 99-198.

El real monasterio de Guadalupe ha sido objeto también de varios artículos. Fray Arcángel Barrado Manzano⁶, dio a conocer manuscritos de la hagiografía antigua guadalupense, aportando su opinión sobre el valor documental e histórico de sus fuentes. Luís Vicente Díaz Martín⁷, considerando imprescindible para el conocimiento de la Edad Media castellana, llegar a una completa comprensión de los momentos y las causas que rodearon la formación de los grandes dominios territoriales, -en manos de particulares laicos o de instituciones de carácter religioso-, estudió el proceso, largo y complejo, sobre la formación del dominio del monasterio de Guadalupe. Por su parte, su primer siglo de su existencia, desde la aparición de la Virgen María junto al río Guadalupe, nos lo ofreció Sebastián García⁸, archivero de dicho monasterio.

Vicente Navarro del Castillo⁹ narró los avatares históricos, desaparición y reconstrucción, a lo largo de los siglos, del monasterio visigótico de Cauliana, en Arroyo de San Serván (hoy ermita de Santa María de Cubillana). Éste llegó a ser en su tiempo, uno de los más famosos centros religiosos, no sólo de la región emeritense, sino de toda la España goda.

A dos kilómetros de Mérida se encontraba el convento de frailes descalzos de San Francisco, fundado en 1570 por fray Juan Ruíz, sobre el que José Manuel Andrada Martín¹⁰ destacaba la gran devoción que los fieles profesaban a la imagen de la Virgen de la Antigua, allí ubicada.

Miguel Muñoz de San Pedro (conde de Canilleros y San Miguel) escribió sobre la fundación del convento de Serradilla¹¹. Según este autor, en tierra de

⁶ BARRADO MANZANO, Fray Arcángel: "El monasterio de Guadalupe y las escribanías de Trujillo y su tierra durante el reinado de los Reyes Católicos", en *R.E.E.*, 1951/3-4, pp. 637-654: "Crónica del monasterio de Guadalupe: escrita por el padre Fray Alonso de la Rambla monje jerónimo muerto en 1484", en *R.E.E.*, 1955/1-4, pp.273-295.

⁷ DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente: "Notas sobre la formación del dominio del Monasterio de Guadalupe. La incorporación de la dehesa de Buitrera", en *R.E.E.*, 1983/III, pp. 591-627.

⁸ GARCÍA, Sebastián: "El Real Monasterio de Guadalupe en el primer siglo de su historia", en *R.E.E.*, 2001/I, pp. 359-410.

⁹ NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente: "El monasterio visigótico de Cauliana, hoy ermita de Santa María de Cubillana", en *R.E.E.*, 1964/III, pp. 513-531.

¹⁰ ANDRADA MARTÍN, José Manuel: "Historia del convento y ermita Nuestra Señora de la Antigua", en *R.E.E.*, 1982/III, pp. 569- 581.

¹¹ MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel: "El manuscrito de las revelaciones sobre la fundación del convento de Serradilla", en *R.E.E.*, 1968/II, pp. 197-226.

Ávila, en la villa de Arenas (que luego se llamaría de San Pedro por el gran asceta extremeño muerto allí y nacido en Alcántara), se iniciaron una serie de sucesos sobrenaturales, protagonizados por una monja del siglo XVII y recogidos en un manuscrito bajo el título: “*Manifestaciones de la divina voluntad echas a una religiosa Agustina recoleta en orden a la fundación que se intenta en el Santo Christo de la Bitoria que está en la villa de Serradilla, diócesis de la ciudad de Plasencia*”. Dicho manuscrito se encuentra en la Biblioteca Nacional. También existe una copia en el convento de recoletas Agustinas de Serradilla. Este documento, del que Vicente Barrantes hizo una simple mención, significa una curiosa rareza, relativa totalmente a la citada localidad extremeña de Serradilla. Según Miguel Muñoz, el texto, aunque lleno de candoroso encanto, es largo, monótono y reiterativo, con un completo caos ortográfico en la forma y un fondo de indudable desproporción, entre el fin y los medios; porque para conseguir que se fundara un convento se pusieron intensamente en juego apariciones celestiales y demoníacas, girando con insistencia obsesiva en torno a la fundación. El propósito de esta investigación fue recoger los epígrafes de todos los capítulos del manuscrito y de dar después una visión, lo más ordenada posible, del contenido, anteponiendo los indispensables antecedentes sobre el Santísimo Cristo de la Victoria, que con inmenso fervor se venera en Serradilla. El Cristo de la Victoria fue llevado a la villa el 13 de abril de 1641, y el 14 de septiembre de 1648 fue inaugurada la capilla. Las tres promotoras del convento fueron: Isabel de Jesús, la beata Francisca de Oviedo e Isabel de la Madre de Dios. Desde el año 1660 estuvieron las monjas en Serradilla, y allí se encuentra también el Santísimo Cristo de la Victoria, en pie, cogido a la cruz, sangrante, coronado de espinas, con la calavera y la serpiente a sus plantas, recibiendo cada día más amor con la veneración fervorosa de las gentes de esa villa y sus contornos. La iglesia se construyó entre 1672 y 1675.

Los monasterios de la comarca de la Vera, y fundamentalmente la zona de Jarandilla, fueron objeto de estudio por parte de Valentín Soria Sánchez¹², miembro de la Federación Extremeña de periodistas y escritores de Turismo.

¹² SORIA SÁNCHEZ, Valentín: “Yuste y los monasterios de la comarca de la Vera”, en *R.E.E.*, 1969/I, pp. 107-112: “Datos sobre frailes y capellanías de Jarandilla”, en *R.E.E.*, 1974/I, pp. 171-177: “Monasterios de Jarandilla”, en *R.E.E.*, 1976/I, pp. 75-77: “Noticias de monasterios en los archivos de Casatejada, Collado y Tejeda”, en *R.E.E.*, 1982/II, pp. 249-253.

El convento de San Vicente Ferrer de Plasencia, considerado por algunos autores como la principal universidad y colegio que tenía Extremadura en los siglos XV y XVI, fue estudiado por Crescencio Palomo Iglesias¹³. Nos recordaba que fue una fundación de los dominicos en 1464. En él se realizaban Estudios Generales, tenía una famosa biblioteca y sus estudiantes eran reconocidos por la propia Universidad de Salamanca.

Por otro lado, el cronista oficial de Badajoz, Alberto González Rodríguez¹⁴, aportaba a la revista la transcripción del acta de fundación, fechado en 1673, del convento de terciarias franciscanas de La Parra. Esto fue posible gracias a los documentos que le facilitaron los concejales de cultura de dicho ayuntamiento, que pudieron rescatarlo de la destrucción, con ocasión del desalojo de la casa.

En este orden de cosas Manuel de Castro¹⁵, nos ofrecía en sus páginas, las causas que motivaron la fundación del convento de Concepcionistas franciscanas de Trujillo. Sus orígenes se encontraban en Cabeza del Buey, en virtud del Breve del papa Julio II (18-12-1508). Posteriormente sería trasladado a Trujillo, bajo la advocación de la Purísima Concepción o de San Clemente.

Aurora Ruíz Mateos¹⁶, al referirse a los orígenes del monasterio de religiosas santiaguistas de Santa Eulalia de Mérida, cuya fundación se llevó a cabo el 10 de abril de 1752, remitía en su artículo al monasterio de Santiago de Robledo en el término de Montánchez, realizando la descripción arquitectónica del edificio.

Fernando Marcos Álvarez, nos proporcionaba una evolución histórica general del convento de Nuestra Señora de las Mercedes de Clarisas descalzas de Badajoz,¹⁷ desde su fundación (a mediados del siglo XVI en un beaterio de

¹³ PALOMO IGLESIAS, Crescencio: "El convento de San Vicente Ferrer de Plasencia", en *R.E.E.*, 1978/I, pp. 139-152.

¹⁴ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto: "Acta de fundación de un convento del siglo XVII en La Parra", en *R.E.E.*, 1984/I, pp.111-120

¹⁵ DE CASTRO, Manuel: "Fundación del convento de concepcionistas franciscanas de Trujillo", en *R.E.E.*, 1984/I, pp. 121-136.

¹⁶ RUÍZ MATEOS, Aurora: "El monasterio de Santa Eulalia de Mérida y su origen en el de Santiago de Robledo", en *R.E.E.*, 1987/I, pp. 25-63.

¹⁷ MARCOS ÁLVAREZ, Fernando: "Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz: El Convento de Ntra. Sra. De las Mercedes de Clarisas Descalzas", en *R.E.E.*, 1997/III, pp. 881-899.

terciarias franciscanas), hasta 1874, cuando gracias a las gestiones del prelado D. Fernando Ramírez y del conde de la Torre del Fresno (cercano al almirante D. Juan Bautista Topete, entonces ministro de Marina), las Clarisas descalzas pudieron restituirse de nuevo a su convento y habitar su antigua casa.

El licenciado en filología románica, Serafín Martín Nieto¹⁸, afirmaba que en la orden de Alcántara, a pesar de la pujanza económica y los extensos territorios sobre los que ejercía su jurisdicción, sorprendía que apenas prodigara el establecimiento de conventos femeninos de su propio instituto, sujeto a la regla de San Benito y la orden del Císter, la cual contaba en España con importantes monasterios femeninos. La fundación del de las comendadoras de Sancti Spiritus, en la villa matriz, y del de San Pedro en Brozas, constituían las únicas excepciones. El autor narraba la historia del monasterio, desde su fundación, en unos de los momentos más delicados del reinado de Carlos I, hasta el fallecimiento de Felipe II.

Por su relación con el contenido de este capítulo incluyo también un estudio de Teodoro Fernández Sánchez, cuyo objetivo fue la actualización de un buen número de escritores franciscanos extremeños olvidados o poco conocidos¹⁹. La base documental de esta investigación fue un legajo manuscrito -conservado en la biblioteca de los Menores Descalzos de Arenas de San Pedro (Ávila)-, en el que aparecía una extensa relación de escritores franciscanos junto a sus obras publicadas o inéditas.

III. IGLESIAS, PARROQUIAS, ERMITAS Y COFRADÍAS

Las **parroquias** se encontraban en el último escalafón de la división administrativa diocesana. El proceso de constitución de parroquias fue bastante prolongado en Extremadura. En los primeros momentos algunas de estas iglesias no tenían todas las facultades parroquiales: frecuentemente el poder de bautizar y enterrar, y los derechos que producían quedaban reservados a la parroquia más próxima, de la que la capilla fundada era una especie de prolongación. Sin embargo, a la parroquia hay que considerarla como la primera uni-

¹⁸ MARTÍN NIETO, Serafín: "El convento de los comendadores de Sancti Spiritus en la villa de Alcántara en el siglo XVI", en *R.E.E.*, 2008/II, pp. 875-931.

¹⁹ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Teodoro: "Escritores franciscanos de Extremadura", en *R.E.E.*, 1985/I, pp. 41-74.

dad institucional y jurisdiccional. Desde la terminación del Concilio de Trento las parroquias se convirtieron en entes burocratizados que cuantificaban, contabilizaban y controlaban todos los órdenes de la vida comunitaria: los libros parroquiales memorizaban los nacidos que se bautizaban, los adolescentes que se confirmaban y los adultos que se casaban, velaban y los que se enterraban en sagrado. Los libros de cuentas de fábrica anotaban todo lo referente a la estructura y conservación del templo y, los libros de cofradía, daban cuenta de los estatutos y ordenaban listados de cofrades, las cuentas institucionales y las propiedades, censos e ingresos que correspondían a la asociación. Toda esta burocratización apuntaba a un doble control: uno era ejercido por el párroco y su teniente, sobre la comunidad que le tocaba dirigir y el otro era el que ejercía el obispo. A la parroquia le pertenecía la “colación” parroquial. Se entendía por tal un marco espacial, barrio o lugar, en cuyo centro se establecía la parroquia, funcionando como institución rectora de la vida espiritual de la comunidad correspondiente. En toda colación residía una comunidad, que además de avecindarse en el municipio, recibía carta de feligresía mediante una ceremonia simple que se hacía en el ofertorio de la misa mayor parroquial y que servía de presentación de los nuevos feligreses al resto de la comunidad.

Sobre esta temática, José Ramón y Fernández Oxea²⁰, publicaba en 1960, un artículo referido a las iglesias cacereñas no catalogadas, distribuidas en los partidos de Jarandilla, Logrosán y Montánchez.

Dada la estructura, épocas y estilos arquitectónicos de la iglesia mayor de Santa María de la Granada de Llerena, José María Lope de la Cámara, describía a dicho templo, dividiendo su trabajo en tres partes (la iglesia, la torre y la capilla de San Juan Bautista), completado con 14 fotografías²¹.

El sacerdote Eladio Méndez Venegas²², -exarchivero del Archivo del Arzobispado de Mérida-Badajoz y un gran especialista en los temas eclesiásticos extremeños-, en 1983, realizaba un estudio histórico-demográfico de la parro-

²⁰ FERNÁNDEZ OXEA, José Ramón: “Iglesias cacereñas no catalogadas”, en *R.E.E.*, 1960/I, pp. 59-86.

²¹ LOPE DE LA CÁMARA, José María: “IV Congreso de Estudios Extremeños (Mérida, 1972): Comunicación: Estudio sobre la iglesia mayor de Santa María de “la Granada” de Llerena”, en *R.E.E.*, 1976/I, pp. 19-40.

²² MÉNDEZ VENEGAS, Eladio: “Estudio histórico-demográfico de la parroquia de Trujillanos”, en *R.E.E.*, 1983/I, pp. 107-122.

quia de Trujillanos, cuyo contenido era un extracto de la memoria de licenciatura que había presentado en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. Su investigación se basó en las partidas de bautismo, defunción y matrimonio de dicha localidad entre 1607 y 1922. Tres años después, hacía referencia a las fundaciones, capellanías y obras pías establecidas en la misma parroquia de Trujillanos²³, acompañadas de un apéndice en el que reflejaba la relación de: párrocos, curas rectores, curas ecónomos, religiosos que ejercían cargo sacerdotal, obispos que habían suministrado sacramentos, sacerdotes sepultados en Trujillanos, etc.

Fernando Rubio García²⁴, nos transmitía en el año 1987, algunas noticias sobre la parroquia de San Andrés de la ciudad de Badajoz, situada en la actual plaza de su nombre, suprimida como parroquia en el siglo XVII, (por falta de feligresía), y derribada en el siglo XIX, para ser sustituida, a partir de 1842, por la que hoy conocemos y que se levantó enfrente, sobre el antiguo convento de Trinitarios.

En ese mismo año, la iglesia mayor de Llerena volvía a ser objeto de un nuevo estudio arquitectónico, ahora por parte de María del Pilar de la Peña Gómez²⁵. Se basó para ello, en los fondos del Archivo Histórico Nacional de Madrid, en el Archivo Municipal de Llerena y en Archivo Diocesano de Badajoz. Distribuyó el artículo en siete capítulos: origen, significación en el culto mariano y advocación de la iglesia, materiales de construcción, características generales, proceso constructivo, elementos arquitectónicos, decoración y construcciones complementarias). Acompañando al texto insertó 10 fotografías. Siguiendo esta misma tendencia, en 1988, Manuel Fernández Jiménez y Julián Mora Aliseda, se fijaban en las fases constructivas a que había sido sometida la iglesia de Santiago Apóstol de Don Benito²⁶.

Debido a la carencia de un análisis pormenorizado de la iglesia del conventual santiaguista de Calera de León, Isabel Frontón Simón, se propuso

²³ MÉNDEZ VENEGAS, Eladio: "Trujillanos: sus fundaciones, capellanías y obras pías", en *R.E.E.*, 1985/I, pp. 97-122.

²⁴ RUBIO GARCÍA, Fernando: "Noticias de la parroquia de San Andrés de Badajoz", en *R.E.E.*, 1987/II, pp. 417-444.

²⁵ DE LA PEÑA GÓMEZ, María del Pilar: "La iglesia Mayor en la Villa Santiaguista de Llerena", en *R.E.E.*, 1987/II, pp. 355-416.

²⁶ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Manuel y MORA ALISEDA, Julián: "La iglesia de Santiago Apóstol de Don Benito", en *R.E.E.*, 1988/III, pp. 591-600.

como objetivo en su artículo, el estudio y reconstrucción de su fisonomía primitiva y su evolución posterior²⁷. Su punto de partida fue la documentación inédita conservada en el Archivo Histórico Nacional, relativa a las visitas periódicas que la Orden de Santiago había realizado entre los años 1494 y 1604. Se debe puntualizar que el Conventual de los Caballeros de Santiago lo configuraban diversas dependencias monacales, el claustro y la iglesia. Su estudio abarcaba diversos puntos: análisis arquitectónico, decoración interior, ornamentos litúrgicos, aspectos económicos, devocionales y usos religiosos.

Domingo Domené, por su parte, hacía referencia a la iglesia de la localidad de San Martín de Trevejo, en la provincia de Cáceres²⁸, tomando como referencia un documento, fechado en 1667, del cura beneficiado de dicha iglesia (el licenciado D. Tomé Gil Ferrazón), titulado “*Memoria y razón de los derechos y otras cosas particulares que pertenecen al beneficiado de esta villa de San Martín de Trevejo*”. En él se especificaban: el número de sacerdotes, el reparto de las ofrendas, misas y fiestas principales, procesiones, romerías, entierros, bodas, etc.

La parroquia de Nuestra Señora de los Milagros de Zalamea de la Serena, ubicada en el centro neurálgico de la vida social local, presidiendo la plaza donde se levanta su famoso dístico, ha sido examinada por Alonso Gutiérrez Ayuso²⁹. En palabras del autor, este edificio religioso es uno de los grandes desconocidos de la historiografía artística de Extremadura, adscrito al conjunto de bienes inmuebles de la Orden de Alcántara. Muchas lagunas se han cernido sobre esta construcción. La documentación contenida en la visitación de Fray Luís Bravo de Lagunas, en 1556, ha sido fundamental para entender la realidad histórica del templo. Gutiérrez Ayuso ha recurrido a ésta como base de trabajo, además de la utilización de otras valiosas fuentes complementarias posteriores a esa fecha.

La iglesia de Nuestra Señora de Rocamador de Valencia de Alcántara, a pesar de ser una de las iglesias más importantes de la Orden de Alcántara, y aún

²⁷ FRONTÓN SIMÓN, Isabel: “La iglesia del Conventual Santiaguista de Calera de León”, en *R.E.E.*, 1992/I, pp. 73-113.

²⁸ DOMENÉ, Domingo: “La iglesia de un pueblo cacereño, San Martín de Trevejo durante el siglo XVII”, en *R.E.E.*, 2007/II, pp. 991-1014.

²⁹ GUTIÉRREZ AYUSO, Alonso: “La iglesia parroquial de Zalamea de la Serena”, en *R.E.E.*, 2008/II, pp.1043-1104.

una de las más destacadas de toda Extremadura, la bibliografía que existe sobre este templo es muy escasa y las noticias que se han vertido sobre ella tremendamente dispares. El artículo escrito por Bartolomé Miranda Díaz³⁰ ha pretendido delimitar un cronograma de su historia constructiva, partiendo desde sus orígenes como mezquita reconvertida al culto cristiano, hasta llegar al edificio actual (siglos XVI-XVIII), a cuya larga y descuidada construcción le dedicaba el grueso del estudio, centrándose principalmente en las obras acometidas entre 1539-1678, y acompañado el texto de trece fotografías, cuatro planos y la transcripción de diecisiete documentos.

Dionisio A. Martín Nieto, consideraba también prácticamente nulas las noticias existentes sobre la iglesia parroquial de Santa María la Mayor de Brozas³¹. Al unísono apostillaba que tampoco la bibliografía y documentación habían aportado suficiente luz para desentrañar un proceso constructivo que, a grandes rasgos, quedaba resumido de la siguiente forma: el primitivo templo comenzó a ser reemplazado a finales del siglo XV, por los pies, con su portada de gótico final; en la década de 1540 se estaba erigiendo según las trazas de Hernando de Güemes y ejecución de Francisco Hernández el viejo; las obras fueron tomadas por Pedro de Ybarra en 1553 hasta su muerte en 1570, que pasó a manos de Juan Bravo; permaneció, durante el siglo XVII, con sólo la fachada occidental, torre y primer tramo nuevamente construido, pese a las trazas dados por el maestro real Juan Gómez de Moro, concluyendo la iglesia, entre 1723 y 1726, Manuel de Larra Churiguera.

Otras construcciones religiosas fueron también las **ermitas**. Éstas constituían centros de devoción popular formalizados como pequeños edificios a modo de capillas, con alojamiento para el ermitaño o santero, y a veces hospedería, hospital y cementerio. Por lo general, se localizaban en las afueras de las poblaciones, al hilo de los caminos. Con respecto a esta temática, Francisco

³⁰ MIRANDA DÍAZ, Bartolomé: "La desdichada historia constructiva de una iglesia rayana: de Nuestra Señora de Rocamador de Valencia de Alcántara (siglos XVI-XVIII)", en *R.E.E.*, 2008/III, pp. 1429-1567.

³¹ MARTÍN NIETO, Dionisio Á.: "Santa María la Mayor de Brozas un largo proceso de reedificación desde finales del siglo XV hasta el XVIII", en *R.E.E.*, 2008/III, pp. 1343-1427.

García Sánchez se hacía eco de las ermitas metelinenses (Santos Mártires, San Raimundo, San Pablo, San Miguel y San Blas) en el *VII Coloquios históricos de Extremadura, ciudad de Trujillo: septiembre 1977*³². Por su parte, José María Torres Pérez, realizaba la descripción arquitectónica, así como de las esculturas más importantes de la ermita de los Mártires³³, situada en las afueras de la localidad de Casar de Cáceres, junto al cementerio. Dicho templo, de reducidas dimensiones, debió edificarse en el siglo XVI. En ella se fundó la cofradía de la Virgen del Consuelo.

Estrechamente conectadas con las ermitas estaban las **cofradías**, éstas eran asociaciones o hermandades que, bajo una inspiración religiosa inicial, se constituían para desarrollar labores devocionales, penitenciales o asistenciales. Entre las primeras destacaban el culto y exaltación a sus patronos mediante oficios, sermones, procesiones, romerías y otras celebraciones litúrgicas, así como el ejercicio de penitencias personales. Entre las asistenciales, las principales eran la atención a los enfermos, transeúntes, pobres y otros necesitados, así como ayudar a los presos y enterrar a los muertos, preferentemente los delincuentes ajusticiados, o los indigentes.

Ya en el año 1949, Miguel Muñoz de San Pedro, se fijaba en la cofradía cacereña de la Virgen de la Paz³⁴. Con el objeto de no dejar en el olvido su celebración (que se efectúa el 23 de enero), el autor comenzó a recoger los perfiles de esta popular cofradía, de gran tradición durante siglos. Ésta había nacido ante el cuadro del portal Llano. El 17 de enero de 1720, el obispo de Coria D. Sancho Antonio de Velenusa y Corcuera, aprobaba sus ordenanzas. Las obras de la capilla de la ermita se extendieron entre 1733 y 1734. Nacida en el siglo XVIII, grandes vaivenes agitaron su vida a lo largo del siglo XIX. Tomó luego un marcado matiz nobiliario, para convertirse más tarde en devoción familiar y surgir reorganizada en el siglo XX.

³² GARCÍA SÁNCHEZ, Francisco: "Ermitas metelinenses. VII Coloquios históricos de Extremadura, ciudad de Trujillo: Septiembre 1977", en *R.E.E.*, 1983/III, pp. 493-499.

³³ TORRES PÉREZ, José María: "La ermita de los Mártires de Casar de Cáceres", en *R.E.E.*, 1983/II, pp. 381-388.

³⁴ MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel: "La cofradía cacereña de Nuestra Señora de la Paz", en *R.E.E.*, 1949/I-II, pp. 117-152.

Por su parte, Miguel Luís López Muñoz en 1993, narraba el proceso incoado contra la hermandad de la Concepción de Jerez de los Caballeros en el siglo XVIII³⁵. El autor nos recordaba que durante ocho años, entre 1769 y 1777, se había desarrollado por el Consejo de Castilla, una airoso proceso de esos que, lejos de la grandilocuencia de las causas de estado o de la minucia de las cuestiones personales de procedencia, evidenciaba el trasfondo social que alcanzaron en la península ibérica los fenómenos de la religiosidad popular y de las asociaciones religiosas que conocemos como hermandades o cofradías. El escenario fue la ciudad de Jerez de los Caballeros, enclave perteneciente a la Orden Militar de Santiago. El desencadenante del litigio fue una cofradía, algo *sui generis* al componerse básica, aunque no exclusivamente, de clérigos, corporaciones cuyas actuaciones no estaba dispuesto a tolerar el clero parroquial de la localidad. Una vez más, la existencia de estos cuerpos asociativos se encontraba en el punto de fricción de las autoridades, tanto eclesiásticas como civiles, originando una sucesión de roces que, de forma gradual enfrentaron a los párrocos con los cofrades, al vicario con el obispo de Badajoz, al gobernador y ayuntamiento con el clero y al Consejo de Órdenes con el de Castilla, como manifestación de la polisinodía orgánica de la monarquía hispánica. Su estudio se había basado en los orígenes de la cofradía (siglos XV o XVI), la instrucción del proceso judicial, el dictamen de los fiscales del Consejo de Castilla y su conclusión (volviendo la hermandad a su estado originario, como asociación de culto formada por seglares y con la aprobación real). Concluía así un proceso que puso en evidencia la utilización de las cofradías como medio de protagonismo social, la marasma jurisdiccional en la España del Antiguo Régimen y, sobre todo, la voluntad real de intervenir en el ámbito de las cofradías.

Miguel Fernando Gómez Vozmediano, estudiaba la Cofradía y Hermandad de Caballeros de Santiago en la Puebla de Alcocer, entre los siglos XIII y XVIII³⁶. Según este autor, en el horizonte de una Extremadura fronteriza, con una población en precario por la amenaza musulmana, los poderes fácticos de

³⁵ LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis: "Actitudes sociales en torno a una cofradía del siglo XVIII. El proceso contra la hermandad de la Concepción de Jerez de los Caballeros", en *R.E.E.*, 1993/II, pp. 425-445.

³⁶ GÓMEZ VOZMEDIANO, MIGUEL FERNANDO: "La Cofradía y Hermandad de Caballeros de Santiago en la Puebla de Alcocer (ss. XIII-XVIII)", en *R.E.E.*, 1999/III, pp. 973-993.

la zona recurrieron a organizaciones de autodefensa militar para cimentar su dominio real en un área tan conflictiva. En efecto, inmersa la población en una dinámica general en virtud de la cual un Estado en ciernes no podía garantizar la seguridad de sus vasallos, eclosionaron a lo largo y ancho de Castilla, Extremadura y la Mancha una serie de iniciativas, más o menos espontáneas según los casos, auspiciadas por propietarios o señores y secundadas por los colonos cristianos y consagradas a la defensa del orden público. La evolución institucional de la Hermandad de Santiago de la Puebla resume en sí misma la dinámica general del resto de las corporaciones caballerescas castellanas durante la Edad Media y Edad Moderna (orígenes fundacionales regios, consagradas al ejercicio de las armas a favor del soberano y la defensa del territorio, así como la dependencia señorial, cuando la localidad que la albergaba pasaba a manos nobiliarias). Como anexo documental transcribía las Ordenanzas de la Hermandad de Escuderos de Santiago de 1617.

En otro orden de cosas, Arcadio Guerra Guerra, en el año 1984, publicaba un artículo sobre una fundación de una obra pía en Llerena en el año 1697.³⁷ Para ello, nos recordaba que en 1691 en los galeones procedentes de las Indias, a cargo del general D. Miguel Fernández de Córdoba, llegaron al puerto de Sevilla 40.000 pesos de plata de a ocho reales, para la fundación y sostenimiento de una obra pía, enviados por el capitán D. Diego Fernández Barba, natural de Llerena y residente en la ciudad de Panamá.

IV. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS

Diecisiete artículos de la revista están relacionados con documentación y archivos. El autor más prolífico sobre este género ha sido Francisco Santos Coco³⁸ que ha aportado (entre 1927 y 1934) la transcripción de numerosos documentos del Archivo Catedral de Badajoz sobre Alfonso X el Sabio y el rey Sancho. Antonio Rodríguez Moñino³⁹ daba información de 15 documentos,

³⁷ GUERRA GUERRA, Arcadio: "Fundación de obra pía en Llerena por el indiano Diego Fernández Barba en 1697", en *R.E.E.*, 1984/I, pp. 5-33.

³⁸ SANTOS COCO, Francisco: "Documentos del Archivo Catedral de Badajoz", en *R.C.E.E.*, 1927/I, pp. 78-85; 1927/II, pp. 199-201; 1929/II, pp. 259-263; 1931/II, pp. 209-211; 1931/III, pp. 291-293; 1934/III, pp. 423-429.

³⁹ RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio: "Documentos: el convento de Santo Domingo de Badajoz", en *R.E.E.*, 1956/1-4, pp. 311-329.

fechados entre 1565 y 1588, sobre la construcción del convento de Santo Domingo de Badajoz y los artífices que intervinieron en su edificación. Arturo Álvarez⁴⁰ nos ofrecía un curioso manuscrito sobre el convento de San Onofre de La Lapa, su biblioteca y sacristía durante el siglo XVI. Antonio López Martínez⁴¹ publicaba una carta original en la que el cabildo de la ciudad de Ávila, pedía en 1618 al Sumo Pontífice, la coronación de la monja Teresa de Cepeda y Ahumada. Pedro Rubio Merino⁴² editaba una guía del Archivo Catedral de Badajoz, sobre la historia de dicha institución, sus archiveros, catálogo, inventario y descripción de cada una de las secciones en que se dividía: (actas capitulares, arte, censos, civil, clero catedral, contaduría, conventual, correspondencia, culto, diezmos, excusado, fábrica, hacienda, etc.). Francisco Fernández Serrano⁴³ daba noticia de la colección de libros de bautismos, conservados en la sacristía de la parroquia de Santiago de Don Benito, cuidadosamente encuadernados y abarcando desde el año 1551 hasta 1896. Valentín Soria Sánchez⁴⁴ hacía referencia a los monasterios que aparecían inscritos en diversos documentos de los archivos de Casatejada, Collado y Tejeda. María del Carmen Calderón Berrocal⁴⁵ se fijaba en la organización del archivo parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles de Cabeza la Vaca, redactando una valoración histórica de los fondos del archivo, clasificados en: registros sacramentales, mayordomía y administración, colectorías, cuentas de fábrica, escrituras parroquiales, fundaciones y obras pías, hermandades y cofradías, expedientes matrimoniales, contabilidad, biblioteca, etc. Marcelino Cardalliaguet Quirant junto a Fernando Cortés Cortés, estudiaban la catalogación del archivo

⁴⁰ ÁLVAREZ, Arturo: “Un curioso manuscrito sobre el convento de San Onofre de La Lapa (Badajoz). Su biblioteca y sacristía en el siglo XVI”, en *R.E.E.*, 1958/II, pp. 279-323.

⁴¹ LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio: “Un documento original sobre Santa Teresa de Jesús”, en *R.E.E.*, 1959/II, pp. 433-440.

⁴² RUBIO MERINO, Pedro: “Guía del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz”, en *R.E.E.*, 1974/II, pp. 265-286.

⁴³ FERNÁNDEZ SERRANO, Francisco: “Dos rectorologios de la parroquia de Santiago de Don Benito”, en *R.E.E.*, 1978/III, pp. 533-540.

⁴⁴ SORIA SÁNCHEZ, Valentín: “Noticias de monasterios en los archivos de Castejada, Collado y Tejeda”, en *R.E.E.*, 1982/II, pp. 249-253.

⁴⁵ CALDERÓN BERROCAL, María del Carmen: “Organización del Archivo Parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles (Cabeza la Vaca, Badajoz)”, en *R.E.E.*, 1995/I, pp. 49-86.

parroquial de la Colegiata de Zafra,⁴⁶ clasificando su documentación en doce secciones (libros sacramentales, escrituras de censos, cuentas de la mesa capitular, escrituras de fundaciones, documentación de conventos, libros de cofradías, acuerdos de la mesa capitular, propiedad de la mesa capitular, pleitos y sentencias, correspondencia y documentos varios). En este mismo orden de cosas, los testamentos de la documentación conventual de la provincia de Badajoz, durante el siglo XVI, catalogados en el Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz, han sido estudiados por María Guadalupe Pérez Ortiz.⁴⁷ Francisco M. Sánchez Lamboa⁴⁸, nos ponía de relieve la valiosa documentación existente en la iglesia de Gata (Cáceres). Y por último, Rafael M. Pérez García⁴⁹ nos daba a conocer los libros franciscanos -que sostenían las líneas de acción pastoral en la época barroca- de la biblioteca del convento de Santa María de la Paz en la Puebla de Alcocer (Badajoz), a partir de un inventario redactado en 1646. Realizaba de esta forma una contribución necesaria al estudio de las bibliotecas conventuales presentes en las áreas rurales, parcela frecuentemente descuidada por la historiografía.

V. BIOGRAFÍAS DE ECLESIASTICOS

José María Lama, en la introducción del libro *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura (1810-1854) (biografías)*, nos decía que hubo una época en que historiar la vida de personajes era síntoma inevitable de adscripción al positivismo. El estructuralismo arrinconó la biografía en el armario de los géneros vetustos. Un comprensible rechazo a reducir a la vida de los notables lo único importante del pasado de los pueblos -como hacía la historiografía tradicional- llevó a algunos historiadores al extremo de alejarse

⁴⁶ CARDALLIAGUET QUIRANT, Marcelino y CORTÉS CORTÉS, Fernando: "El Archivo Parroquial de la insigne Iglesia Colegial de Zafra", en *R.E.E.*, 1985/II, pp. 261-267.

⁴⁷ PÉREZ ORTIZ, María Guadalupe: "El Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz: testamentario de la documentación conventual de la provincia de Badajoz durante el siglo XVI", en *R.E.E.*, 2008/I, pp. 273-302.

⁴⁸ SÁNCHEZ LAMBOA, Francisco M.: "Gata (Cáceres) modesta iglesia y valiosa documentación", en *R.E.E.*, 2008/III, pp. 1303-1341.

⁴⁹ PÉREZ GARCÍA, Rafael M.: "Los libros franciscanos de la Biblioteca del Convento de Santa María de la Paz en la Puebla de Alcocer (1646)", en *R.E.E.*, 2009/II, pp. 751-782.

de toda peripecia humana, a no individualizar a nadie entre lo colectivo. La biografía, uno de los más viejos géneros historiográficos, ha estado mal vista durante decenios por una mal entendida veneración al papel de las masas y una exagerada aversión a considerar el acontecimiento como lo que es: la unidad mínima del hecho histórico. Libres ya de los prejuicios -más ideológicos que estrictamente historiográficos- que impedían conciliar convicciones entendidas como contrarias, los nuevos historiadores han sido conscientes de que lo individual y lo episódico forman parte de la historia en la misma medida que lo colectivo y lo procesal. Así lo han entendido los autores que a lo largo de los años han venido publicando biografías de personajes eclesiásticos en la *Revista de Estudios Extremeños*.

Con respecto a este capítulo, debo decir que, de los 14 artículos biográficos, el 87% estaban relacionados con obispos extremeños y fundamentalmente con los de la diócesis de Badajoz. En los años iniciales de esta publicación, Jesús Rincón Jiménez,⁵⁰ nos ofrecía algunos aspectos del obispo de Orense D. Pedro Quevedo y Quintano, que llegó a ser presidente del Consejo de Regencia. Sobre este personaje el autor destacaba las restricciones o limitaciones que puso al reconocimiento y juramento exigido por las Cortes de Cádiz, aunque al final declinara en su actitud, pero con reservas. Cuarenta y ocho años después, publicaba Eduardo Salas Barajas⁵¹ un extenso artículo, fijándose ahora en el perfil humano, político y religioso del obispo Quevedo. Lo calificaba de monárquico a ultranza, partidario del absolutismo tradicional y conservador y contrario a la Constitución de 1812. Dicho personaje, nacido el 12 de enero de 1736 en Villanueva del Fresno, estudió en los colegios de la Compañía de Jesús de Badajoz y Granada. Obtuvo el grado de Bachiller en Filosofía y Teología por la universidad de Granada, lectoral en Zamora, magistral en Salamanca, en 1783 arzobispo de Sevilla, diputado en 1808, en 1810 se trasladó a Cádiz, entre 1812 y 1814 la Junta Constituyente lo desterró de España. Acabado el destierro fue nombrado de nuevo arzobispo de Sevilla, aunque rechazó dicho cargo. Fue Caballero de la Gran Cruz de Carlos III y cardenal en 1816. Falleció ese mismo año en Orense, siendo enterrado en su propia catedral.

⁵⁰ RINCÓN JIMÉNEZ, Jesús: "Figuras extremeñas: el obispo de Orense en las Cortes de Cádiz", en *R.C.E.E.*, 1929/I, pp. 1-25.

⁵¹ BARAJAS SALAS, Eduardo: "El obispo Quevedo, perfil humano, político y religioso", en *R.E.E.*, 1977/II, pp. 343-367.

Entre sus contemporáneos no tuvo detractores como hombre de Iglesia, aunque en el aspecto político fue discutido con juicios adversos.

En 1935, Prudencio J. Conde Riballo⁵² redactaba un escrito sobre el obispo D. Juan Marín de Rodezno, como homenaje a tan insigne benefactor de la ciudad y cabildo de Badajoz. Recalcando sus donaciones y fundaciones de aniversarios y memorias de misas.

Por su parte, Arturo García de la Fuente intentó rehabilitar al obispo Marcial de Mérida, partiendo de la epístola de San Cipriano a los fieles de León, Astorga y Mérida. El motivo de la Carta fue el famoso episodio del obispo emeritense, que, en la persecución de Decio, se hizo pasar por apóstata. A Marcial lo acusaron también de haber tenido comunicación frecuente con los gentiles y haber participado en sus banquetes. En consecuencia, el prelado fue depuesto y elegido sucesor Félix.⁵³

Igualmente, José López Prudencio⁵⁴ realizaba un ensayo biográfico sobre otra figura emeritense, me refiero a Masona. Masona (571-605), era natural de Mérida. Fue fundador de iglesias, monasterios y un hospital. El santo obispo fue famoso tanto en la Iglesia emeritense como en toda la historia visigoda. Fidelísimo en su total entrega a Dios, amante de los hermanos, siempre suplicante por su pueblo. Su nombre, conocido por sus milagros, se extendió por toda la tierra. Su fama le acarreó las consabidas envidias humanas, entre ellas la del rey Leovigildo y los obispos arrianos, llevándole hasta el destierro. Nos consta que el obispo Masona presidió el III Concilio de Toledo y por testimonio de San Gregorio de Tours intervino en la conversión de San Hermenegildo. Debió morir en el reinado de Witerico.

En conmemoración del 12 de julio de 1960, (cuando el papa Juan XXIII inscribía en el catálogo de los santos a San Juan de Ribera, obispo de Badajoz), Pedro Rubio Merino,⁵⁵ publicaba al año siguiente una biografía de este prelado.

⁵² CONDE RIBALLO, Prudencio J.: "Los obispos de Badajoz: Don Juan Marín de Rodezno", en *R.C.E.E.*, 1935/III, pp. 295-313.

⁵³ GARCÍA DE LA FUENTE, Arturo: "El caso del obispo Marcial de Mérida (rehabilitación de una figura histórica española del siglo III)", en *R.C.E.E.*, 1933/II, pp.105-153.

⁵⁴ LÓPEZ PRUDENCIO, José: "Masona, arzobispo de Mérida. Ensayo biográfico", en *R.C.E.E.*, 1944/I, (pp. 1-31), II (pp. 139-164) y III (pp. 341-384).

⁵⁵ RUBIO MERINO, Pedro: "San Juan de Ribera, obispo de Badajoz", en *R.E.E.*, 1961/I, pp. 27-49.

En su artículo, señalaba los aspectos más salientes de su pontificado. Según este autor, San Juan de Ribera fue un hombre de acusada proyección religiosa, política y social sobre la España del siglo XVI. Nació en Sevilla en 1532. Estudió en la universidad de Salamanca. Fue presentado para la diócesis de Badajoz por Felipe II, al quedar vacante la mitra por promoción de D. Cristóbal de Rojas a Córdoba. Tomó posesión el 27 de agosto de 1562. Su actividad reformadora destacó en la celebración de los sínodos diocesanos de 1565 y 1568. Tuvo unas relaciones cordiales con el cabildo catedralicio. El 16 de febrero de 1569 tomaba posesión del arzobispado de Valencia.

La biografía del obispo placentino D. Diego de Arce y Reinoso fue objeto de estudio por parte de Juan Antonio Muñoz Gallardo,⁵⁶ destacando aspectos puntuales de su vida. Nos decía que nació en Zalamea de la Serena en 1585. Estudió en la universidad de Salamanca, obteniendo el grado de Bachiller en cánones. Fue oidor de Granada, obispo de Tuy y Plasencia en 1640, Inquisidor General en 1643, y fundador del convento de Trinitarios descalzos de Zalamea, bajo la advocación de San Blas y del Hospital del Santo Cristo de la misma localidad. Falleció en 1665 y su cadáver fue trasladado al mencionado convento.

Otro personaje relacionado con Plasencia -D. Juan del Castillo- fue estudiado por Narciso Fernández Serrano⁵⁷. Era natural de La Orden (diócesis de Burgos), doctor en Teología por la universidad de Sigüenza, colegial de San Bartolomé de Salamanca, obispo de Cuba en 1568 y abad de Cabañas. Desde 1583 recorrió la geografía de la diócesis placentina. Falleció el 16 de julio de 1583, siendo enterrado en el monasterio de Guadalupe.

El profesor y especialista en el tema de la Inquisición, Julio Fernández Nieva⁵⁸, dedicó dos artículos al perfil biográfico del obispo pacense D. Diego Gómez de Lamadrid. Dichos estudios eran un extracto de su memoria de licenciatura, presentada en la universidad Complutense en 1970, bajo el título “Don

⁵⁶ MUÑOZ GALLARDO, Juan Antonio: “Biografía de D. Diego de Arce y Reinoso”, en *R.E.E.*, 1972/II, pp. 297-307.

⁵⁷ FERNÁNDEZ SERRANO, Narciso: “Don Juan del Castillo, obispo de Cuba y abad de Cabañas. Sus actuaciones en Roturas”, en *R.E.E.*, 1977/III, pp. 507-521.

⁵⁸ FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Don Diego Gómez de Lamadrid, Inquisidor Apostólico en Cuenca (1566-1578) y Obispo de Badajoz (1578-1601). Su actitud frente a los moriscos”, en *R.E.E.*, 1979/III, pp.519-538: “Don Diego Gómez de Lamadrid, Inquisidor Apostólico en Cuenca (1566-1578) y Obispo de Badajoz (1578-1601). Los hechos y las actitudes. Segunda parte”, en *R.E.E.*, 1980/I, pp. 67-142.

Diego Gómez de Lamadrid, inquisidor apostólico en Cuenca (1566-1578) y obispo de Badajoz (1578-1601). Su actitud frente a los moriscos, con particular referencia al Edicto de Gracia, concedidos a los de Cuenca (1570-1571)". Era natural de Palencia, estudió derecho en Salamanca, fue visitador, provisor y vicario general en Granada, inquisidor en Cuenca, preconizado arzobispo de Lima y obispo de Badajoz durante 22 años. Murió el 15 de agosto de 1601.

También se han publicado en la revista dos estudios globalizados. En principio, el Marqués del Saltillo⁵⁹ en el año 1952, escribía sobre los obispos de Badajoz en el siglo XVII, fijándose en el aspecto de la provisión de las vacantes que se producían en esa diócesis. Recordaba al respecto, que cuando se originaba esa situación, la Cámara de Castilla lo notificaba al monarca, estableciéndose una lista de aspirantes. Según este autor, en esas propuestas desfilaron nombres ilustres de la vida española de entonces.

Posteriormente, en el año 1991, José Luís Martín Martín⁶⁰, investigaba a los obispos de las tres diócesis extremeñas durante la Edad Media. Para ello, se basó en el estudio de unos cien obispos durante un período de tres siglos, fijándose en su: procedencia geográfica y social, como se efectuaba su elección, el absentismo en sus respectivas diócesis, la actividad diocesana, la riqueza y la muerte de los prelados.

Además, otras dos figuras eclesiásticas han sido tratadas en las páginas de esta revista: me refiero a Juan Solano de Figueroa y a Manuel de la Rocha. En los años 1930 y 1931, Pero Pérez se hacía eco de los pormenores del proceso judicial al que fue sometido Juan Solano de Figueroa⁶¹. Solano de Figueroa nació en Jaraicejo en 1610 y falleció en Badajoz en 1684. Bibliógrafo, sacerdote y teólogo. Se doctoró en Teología, fue sacerdote en Trujillo y más tarde arcipreste de Medellín. En 1651 pasó a Badajoz, donde tuvo varios pleitos. Su obra más conocida es *Historia Eclesiástica de la Ciudad y Obispado de Badajoz*. El 6 de diciembre de 1654, Juan Benítez Montero predicaba en la catedral, saludando al cabildo con las palabras "Ilmo. Sr.", aunque estaba ausente el obispo. Solano de Figueroa repitió lo mismo en su alocución. Por este hecho

⁵⁹ EL MARQUÉS DEL SALTILLO: "El prelado de Badajoz en el siglo XVII (1611-1677)", en *R.E.E.*, 1952/I, pp. 183-210.

⁶⁰ MARTÍN MARTÍN, José Luís: "Los obispos de Extremadura en la Edad Media", en *R.E.E.*, 1991/I, pp. 67-98.

⁶¹ PERO PÉREZ: "El proceso de Solano", en *R.C.E.E.*, 1930/III, pp. 291-307: "El proceso de Solano. Continuación", 1931/I, pp. 1-13.

sufrieron un proceso que se dilató desde el 7 de enero de 1655, cuando declararon los preladados de los conventos como testigos, hasta el 28 de marzo de 1657. Intervinieron en la causa el Tribunal Diocesano de Badajoz, el Tribunal Metropolitano de Santiago y la Chancillería de Valladolid.

Por su parte, Antonio Rodríguez Moñino recordaba, mediante un extenso, riguroso e interesante artículo biográfico, a la figura de Manuel de la Rocha y Fernández de la Peña⁶². Este sacerdote, escritor, periodista y poeta, había nacido en Badajoz. Estudió Derecho en las universidades de Salamanca, Alcalá de Henares y Sevilla. En 1799 recibió el título de racionero de la catedral de Badajoz, donde se estableció definitivamente. Fue acusado de afrancesado durante la Guerra de la Independencia. Participó en la fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz. En el Trienio Liberal formó parte de un activo grupo de clérigos liberales vinculados a la catedral. Una de sus obras más conocidas fue *Églogas del pastor de Extremadura*. Con el fin del Trienio Liberal y, tras ser recluido en el convento de Villanueva de la Serena, se exilió en Portugal y Francia (Burdeos). Regresó a Badajoz en 1827.

VI. INQUISICIÓN EN EXTREMADURA

El papa Sixto IV en 1478, mediante la bula *Exigit sincerae devotionis*, creaba la Inquisición española a petición de los Reyes Católicos. En lo que respecta a Extremadura, en el proceso evolutivo de la Inquisición hay que distinguir dos períodos, perfectamente diferenciados: 1º.- *De implantación*, de 1485 a 1527, con tribunales provisionales, no permanentes y jueces viajeros, en los grandes focos del judaísmo. 2º.- *De asentamiento*, a partir de 1527: constitución estable y permanencia ininterrumpida del tribunal del distrito con sede en Llerena. Las primeras actuaciones documentadas de los inquisidores en Llerena se remontan al año 1488, fecha en la que se encontraban en la villa el bachiller Tristán de Medina y Fray Juan de Santa María en calidad de inquisidores de Badajoz, Coria y Provincia de León. Las obras y reparaciones del palacio del Tribunal de Llerena se remontan a 1503. Este primer tribunal nómada se ocupó de sofocar el foco judaico constituido por Llerena, Zafra, Guadalcanal y Ribera, y posiblemente de otro foco más importante aún en la

⁶² RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio: "D. Manuel de la Rocha "El Pastor de Extremadura" (1778-183?). Noticias de un olvidado escritor", en *R.E.E.*, 1951/I-II, pp.105-196.

Baja Extremadura, constituido por Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra y Segura de León.

En 1507 Cisneros realizó una ordenación territorial del distrito, casi idéntico al definitivo, modificado por la desmembración del condado de Belalcázar, Guadalupe y su Puebla, anexionados a Toledo, en torno a los años 1510-1512, recibiendo en compensación la ciudad y obispado de Ciudad Rodrigo en torno a 1520. Llerena se convirtió en sede estable del Tribunal, aunque este hecho bien podría haber sucedido un lustro antes. En esta ciudad continuará hasta su abolición, pues los intentos de trasladarlo a Plasencia, en 1572, siendo obispo de la ciudad e Inquisidor General D. Pedro Ponce de León, fracasaron. En 1610 hubo una nueva tentativa de traslado, también fracasada. La elección de Llerena como sede definitiva y permanente del Tribunal ha sido objeto de un amplio debate. Al respecto, Julio Fernández Nieva, sostuvo que las razones de la elección no estaban claras, aunque bien pudieron haber influido dos circunstancias: primero, el prestigio de la villa en el siglo XVI, a la que Rodríguez Moñino denominó la “pequeña Atenas” de Extremadura y segundo, un presumible ambiente antijudío, que parece que existía allí en el último tercio del siglo XV. El ámbito territorial y jurisdiccional del Tribunal estaba constituido por los dominios de las Órdenes Militares de Santiago y Alcántara en Extremadura y los obispados de Plasencia, Badajoz, Coria y Ciudad Rodrigo. En el obispado de Plasencia estaba incluido el Partido de Béjar y en la antigua provincia de León, de la Orden de Santiago, Guadalcanal. Por el oeste configuraban ya las fronteras actuales, exceptuada Olivenza, que era portuguesa entonces. La superficie del distrito era de 42.266 kilómetros cuadrados. Comprendía medio millar de ciudades, villas y aldeas, agrupadas a efectos de la visita ordinaria, que debían hacer periódicamente los inquisidores, en diez partidos. El Tribunal de Llerena recibió, durante la fase de implantación diversos nombres: Guadalupe, Belalcázar, Llerena y Plasencia; también durante la fase del asentamiento definitivo: “*Inquisición de León y su partido*”, “*Santo Oficio de la Provincia de León que reside en la ciudad de Llerena*” e “*Inquisición de Llerena*”.

El primero en ofrecernos datos sobre la Inquisición de Llerena en la revista fue Esteban Rodríguez Amaya, quien en 1950 nos transcribía un edicto, fechado el 15 de febrero de 1746⁶³. Documento de indudable interés histórico,

⁶³ RODRÍGUEZ AMAYA, Esteban: “Miscelánea. Un edicto de la Inquisición de Llerena”, en *R.E.E.*, 1950/III, pp. 673-685.

ya que en aquella fecha eran muy pocos los escritos conocidos y publicados procedentes de la Inquisición de esa localidad. Aunque aparecía en los últimos tiempos del reinado de Felipe V, su texto -según Rodríguez Amaya- era una repetición de otros edictos anteriores, ofreciéndonos un valioso testimonio de los variadísimos delitos contra la fe y las costumbres que perseguía el Tribunal del Santo Oficio. Apoyaba su tesis en que resumía los errores de la herejía de los *alumbrados*, cuando éstos ya habían desaparecido años atrás. También decía que no era creíble que a mediados del siglo XVIII existiesen en España, en proporción apreciable, el conjunto de supersticiones y falsas creencias judías, moriscas y protestantes a las que hacía referencia.

En 1964, Andrés Sánchez Pérez, difundía la historia de los moriscos de Hornachos, centrándose en los corsarios de Salé⁶⁴. Según este autor, durante el siglo XVI y los nueve primeros años del XVII la población de la villa de Hornachos era fundamentalmente morisca, salvo muy raras excepciones. Recordaba al respecto que, todos los libros que se habían ocupado de la expulsión de los moriscos bajo el reinado de Felipe III, hacían referencia a las vicisitudes de los de Hornachos durante los años inmediatamente anteriores a su salida de España a principios de 1610. Sin embargo, reconocía que no era tan conocida la historia de los hornachegos durante los muchos años transcurridos desde la reconquista de la villa, al finalizar el año 1234, hasta que en cumplimiento del edicto de los Reyes Católicos del año 1502, optaron la mayoría por bautizarse, y pasaron a ser conocidos como *moriscos* o cristianos nuevos. Afirmaba incluso que menos conocido, por supuesto, era el hecho de que al llegar a Marruecos, agrupados primero en Tetuán y después en Salé, conservando una cohesión perfecta, de la que ya habían dado pruebas en Hornachos, llegasen a crear una especie de república que, a despecho de los sultanes, se mantuviese independiente cerca de 40 años: la denominada república de los corsarios de Salé, con la que trataron y firmaron acuerdos algunas poderosas naciones europeas. Sin más territorio que una alcazaba en la costa y sin otras aguas jurisdiccionales que la tabla de un río y su salida al mar, aquellos sarracenos extremeños organizaron una empresa de piratería, cuyo sólo nombre “*apestaba a toda la cristiandad*”, como recordaba Gosse en su libro “*Los corsarios berberiscos*”.

⁶⁴ SÁNCHEZ PÉREZ, Andrés: “Los moriscos de Hornachos, corsarios de Salé”, en *R.E.E.*, 1964/I, pp. 93-151.

Relacionada con esta misma temática, Francisco Santos Neila, en 1973, dedicaba un extenso y minucioso estudio al problema hispano-morisco de la España del siglo XVII⁶⁵. Dividía el artículo en tres partes: en la primera, reflejaba la situación de los moriscos españoles hasta el reinado de Felipe III. En la segunda, daba una visión cultural de la religiosidad morisca, con sus ceremonias y ritos, así como los métodos pastorales empleados con los moriscos. Por último, en la tercera parte se fijaba en los moriscos de España después de la expulsión de 1609. Llegando a la conclusión de que la mencionada expulsión fue ajena a toda idea de racismo. Decía que, en definitiva, dicho acontecimiento consistió en la defensa de un grupo cultural que se había unido, frente a otro que había rehusado integrarse.

En ese mismo año, el profesor Julio Fernández Nieva publicaba un estudio sobre un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena⁶⁶. En principio, explicaba que por indicación del catedrático de la universidad Complutense D. Julio González González, se había ocupado en cierta ocasión de un censo de moriscos del distrito de la Inquisición de Cuenca. Basándose en ese documento buscó un manuscrito de iguales características, pero ahora referente al distrito de Llerena. Lo encontró en el Real Monasterio de Guadalupe, cuyo encabezamiento era el siguiente: “*Lista de los moriscos que ai en el distrito de la Inquisición de Llerena en el año 1594*”. Se fijó en la importancia del censo, en los apellidos toponímicos, oficios, títulos académicos, esclavos, cautivos y criados. Completó su estudio al final con un apéndice gráfico documental: “*Relación nominal de las ciudades, villas y lugares extremeños con población morisca año 1594*”. Por esa relación se sabe que el total de moriscos en Extremadura en ese año ascendía a 14.428 individuos.

Fernández Nieva escribió también, entre 1979 y 1980, dos artículos -anteriormente mencionados- relacionados con el tema de la Inquisición, bajo el título de: “*Don Diego Gómez de Lamadrid, inquisidor apostólico en Cuenca (1566-1578) y obispo de Badajoz (1578-1601). Su actitud frente a los moriscos, con particular referencia al Edicto de Gracia, concedidos a los de Cuenca*”.

⁶⁵ SANTOS NEILA, Francisco: “El problema hispano-morisco, (siglo XVII)”, en *R.E.E.*, 1973/I, pp.5-104.

⁶⁶ FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena”, en *R.E.E.*, 1973/I, pp. 149-176.

(1570-1571”; y “*Don Diego Gómez de Lamadrid, Inquisidor Apostólico en Cuenca (1566-1578) y Obispo de Badajoz (1578-1601). Los hechos y las actitudes. Segunda parte*”.

En 1983, aportaba otro relacionado con la actuación censorial de la Inquisición extremeña⁶⁷. Basó su estudio en el análisis de tres documentos de distinta procedencia, relativamente diversos y distanciados cronológicamente, pero de una evidente homogeneidad de fondo. Me refiero en concreto a: una *Carta-Edicto* de Llerena firmada en 1746, un *Edicto de libros prohibidos* del año 1805, así como una lista de libros prohibidos del obispo Mateo Delgado Moreno de 1824. Este trabajo lo presentó como “*Comunicación en los X Coloquios Históricos de Extremadura*”, en la sesión celebrada en Almendralejo en el Complejo Cultural Santa Ana, el 28 de septiembre de 1981.

Al cumplirse, en el año 1985, el V centenario de las primeras actuaciones de la Inquisición en Extremadura, Julio Fernández Nieva iniciaba una serie de estudios relacionados con ésta efemérides. Investigó a las minorías étnico-religiosas, dividiendo su trabajo en seis capítulos: fuentes y utilización de las mismas, el tribunal de Llerena y el problema morisco, la población morisca del distrito, la actuación inquisitorial, penas y sanciones y tipología delictiva⁶⁸. Además, y basándose en las visitas de la Inquisición efectuadas entre 1565 y 1696, publicó en el año 2000, en esta misma revista, un artículo con el título *Inquisición interactiva. Inquisición e inquisidores llerenenses en los siglos XVI-XVII*⁶⁹, estudiando la cronología y estructura de las mismas (provisión, interrogatorio, declaraciones y cargos).

Años antes, en concreto en 1988, M^a Ángeles Hernández Bermejo, junto a Isabel M^a Tenstón Núñez, se fijaban en la sexualidad prohibida por el Tribunal de la Inquisición de Llerena⁷⁰. Haciendo hincapié en la represión que el tribunal llevó a cabo contra los fornicarios, bigamos y confesores solicitantes.

⁶⁷ FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Censura e Índice de libros prohibidos en Extremadura”, en *R.E.E.*, 1983/II, pp. 221-282.

⁶⁸ FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Inquisición y minorías étnico-religiosas en Extremadura”, en *R.E.E.*, 1985/II, pp. 214-260.

⁶⁹ FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Inquisición interactiva. Inquisición e inquisidores llerenenses en los siglos XVI-XVII”, en *R.E.E.*, 2000/I, pp. 161-191.

⁷⁰ HERNÁNDEZ BERMEJO, M^a Ángeles y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel M.^a: “La sexualidad prohibida y el Tribunal de la Inquisición en Llerena”, en *R.E.E.*, 1988/III, pp. 623-660.

Incluyo también en esta relación, aunque pertenezca a una jurisdicción portuguesa, el artículo del investigador Joao Dos Santos Ramalho Cosme, titulado “*Olivença na inquisição de Évora (1559-1782)*”⁷¹.

En 1995, el cronista oficial de Llerena, Luís Garraín Villa, transmitía un estudio sobre los judíos conversos en la provincia de León del Maestrazgo de Santiago y obispado de Badajoz a finales del siglo XV⁷². Basándose en la transcripción del legajo n.º 100 “Contaduría mayor de cuentas primera época”, conservado en el Archivo General de Simancas, el autor nos ofrecía un estudio general sobre los judíos extremeños, acompañado de unos cuadros sinópticos sobre sus lugares de residencia y sus profesiones.

En 2001 Marciano de Hervás nos ofrecía información sobre la Inquisición en el señorío de Béjar y sus consecuencias entre 1514 y 1515⁷³. Su objetivo fue documentar el comportamiento que tuvieron los conversos de esa jurisdicción después de 1492, a cuya administración perteneció Hervás hasta la abolición de los señoríos en el siglo XIX. Como apéndice documental nos realizaba la transcripción de seis documentos y un mapa sobre el distrito de la Inquisición de Llerena.

VII. REFORMA BENEFICIAL Y ARREGLOS PARROQUIALES EN LA DIÓCESIS DE BADAJOZ

Los siete artículos que he publicado en la *Revista de Estudios Extremeños* sobre esta temática están basados en los contenidos de mi tesis doctoral titulada *Reforma benefical en la diócesis de Badajoz*, que fue dirigida por Ángel Martínez de Velasco Farinós y Blanca E. Buldaín Jaca, tras el fallecimiento de su esposo. Para estos dos profesores, pertenecientes al Departamento de Historia Contemporánea de la U.N.E.D., reitero en estas páginas mi más sincero reconocimiento y agradecimiento.

⁷¹ RAMALHO COSME, Joao dos Santos: “*Olivença na inquisição de Évora (1559-1782)*”, en *R.E.E.*, pp. 373-395.

⁷² GARRAÍN VILLA, Luis: “Los judíos conversos en la provincia de León del Maestrazgo de Santiago y obispado de Badajoz a finales del siglo XV”, en *R.E.E.*, 1996/III, pp. 774-846.

⁷³ DE HERVÁS, MARCIANO: “La Inquisición en el señorío de Béjar y sus consecuencias, 1514-1515”, en *R.E.E.*, 2001/II, pp. 661-698.

En España la cuestión benefical se inscribió dentro del ámbito de reformas que la organización eclesiástica venía necesitando desde el siglo XVI. El Concordato de 1753 estableció las bases para que la monarquía española pudiese emprender la reforma de los beneficios. La corona trató de remediar la gran desigualdad económica del bajo clero mediante esta reforma. Sus objetivos fueron el establecimiento de puestos de vicario a perpetuidad, con una dotación suficiente y proporcionada al cargo, y acabar con la antigua pervisión del sistema de acceder al clero como medio de subsistencia para las clases más humildes y mejorar la calidad en cuanto a la asistencia espiritual mediante la provisión de curatos por oposición, elevando al mismo tiempo el nivel cultural del clero.

Cronológicamente hablando, comencé con el artículo dedicado a la reforma de la iglesia Colegial de Zafra⁷⁴. La Colegiata de Zafra fue erigida en 1609 por deseo de D. Lorenzo Suárez de Figueroa. Ésta fue objeto de varios planes beneficales, entre los años 1770 y 1851. El proceso culminó con el Concordato de 1851, por el que dicha institución volvió a adquirir su antigua condición de parroquia bajo la advocación de Santa María de la Candelaria. Sobre esta misma institución, ya en el año 1982, Marcelino Cardalliaguet Quirant⁷⁵ nos había aportado un estudio sobre las rentas que poseía la Colegiata a finales del Antiguo Régimen, como homenaje al profesor Antonio Domínguez Ortiz.

Vinculado estrechamente con dicha reforma estuvieron los concursos parroquiales. Al respecto debo decir, que durante el pontificado de D. Mateo Delgado Moreno, se convocaron tres oposiciones a curatos para la provisión de beneficios en la diócesis de Badajoz (1814, 1818 y 1836)⁷⁶. El último fue convocado por el provisor D. Gabriel Rafael Blázquez Prieto, tras el destierro del obispo, aunque fue suspendido en 1837. El objetivo del artículo, por tanto, ha sido el estudio de todos los pormenores relacionados con los mencionados exámenes.

⁷⁴ SARMIENTO PÉREZ, José: "Reforma benefical en la Iglesia Colegial de Zafra (1770-1851)", en *R.E.E.*, 2003/II, pp. 687-723.

⁷⁵ CARDALLIAGUET QUIRANT, Marcelino: "Las rentas de la insigne Iglesia Colegial de Zafra (Badajoz) a finales del Antiguo Régimen", en *R.E.E.*, 1982/III, pp. 477-499.

⁷⁶ SARMIENTO PÉREZ, José: "Concursos parroquiales de la diócesis de Badajoz en el episcopado de Mateo Delgado Moreno (1814, 1818 y 1836)", en *R.E.E.*, 2003/III, pp. 1189-1220.

La reforma benefical en la diócesis de Badajoz se puso en marcha con el plan del obispo D. Manuel Pérez Minayo en 1770⁷⁷. El obispo redactó dicho plan, dando a conocer tanto el número, como la situación en que se encontraban los beneficios y capellanías del obispado, distribuidos por arciprestazgos y vicarías; así como las supresiones y uniones que consideró oportunas para conseguir una mayor congrua sustentación del clero secular. Aunque este plan constituyó la base de la reforma, sirvió de muy poco ante los numerosos reparos que le interpuso el fiscal general D. Pedro Rodríguez Campomanes.

Distribuido por jurisdicciones eclesiásticas, estudié la reforma efectuada en la catedral de Badajoz entre 1771 y 1805⁷⁸, iniciada con las peticiones de aumento de congrua que efectuaron los cuatro curas del Sagrario (capilla situada en la misma catedral y que tenía condición de parroquia). Aunque el plan se rubricó en 1800, cinco años después se redactó un suplemento.

La villa de Alburquerque⁷⁹ también se vio inmersa en el proceso de reforma. La resolución del litigio, fundamentado en la naturaleza de los beneficios instituidos en sus iglesias se prolongó durante varios años, desde el episcopado de D. Manuel Pérez Minayo hasta el de D. Mateo Delgado Moreno.

He estudiado también la situación de la vicaría de Fregenal, en la transición del Antiguo al Nuevo Régimen⁸⁰. Aspectos tratados en el artículo han sido, el origen y la evolución histórica de las poblaciones que conformaban dicha jurisdicción; la expulsión de los jesuitas de Fregenal de la Sierra e Higuerla la Real; arreglos parroquiales; repercusiones de la represión eclesiástica, tanto liberal como absolutista y la visita pastoral efectuada en el año 1831.

⁷⁷ SARMIENTO PÉREZ, José: "El plan benefical del obispo D. Manuel Pérez Minayo sobre la diócesis de Badajoz en 1770", en *R.E.E.*, 2004/II, pp. 719-750.

⁷⁸ SARMIENTO PÉREZ, José: "Reforma benefical en la catedral de Badajoz (1771-1805)", en *R.E.E.*, 2005/II, pp. 655-697.

⁷⁹ SARMIENTO PÉREZ, José: "Arreglo parroquial de la villa de Alburquerque (Diócesis de Badajoz): 1769-1848", en *R.E.E.*, 2004/III, pp. 1039-1073.

⁸⁰ SARMIENTO PÉREZ, José: "La vicaría de Fregenal (Diócesis de Badajoz) en la transición del Antiguo al Nuevo Régimen (1767-1838)", en *R.E.E.*, 2007/I, pp. 237-292.

El último estudio presentado sobre esta temática lo centré en la vicaría de Barcarrota⁸¹, fijándome en los apartados constitutivos de los arreglos parroquiales de esa jurisdicción (proceso instructivo, estado de las parroquias, planes sucesivos, distribución de rentas y sus consecuencias).

VIII. EL CULTO A LA MÁRTIR SANTA EULALIA

Las persecuciones de Diocleciano aportaron a la primitiva Iglesia extremeña su figura de mayor prestigio, me refiero a la mártir Eulalia (Mérida 292-Mérida 304). En ese ambiente tan confuso de la comunidad cristiana extremeña surgió la figura de una niña, cuyo valor ante el martirio se convirtió en bandera y símbolo de resistencia ante las persecuciones y deserciones, incluso de la jerarquía, que estaba sufriendo. Una bandera que fue enarbolada incluso en los comienzos de la Reconquista, hasta que fue sustituida posteriormente por otro hito más mítico y guerrero, como fue el apóstol Santiago “el hijo del trueno”, cuando ya no bastaba resistir sino que había que atacar.

Su martirio nos es conocido merced a la obra del poeta cristiano Aurelio Prudencio en su *Peristephanon*, himno III. Según Prudencio, Eulalia nació en Mérida y en el momento de la persecución contaba doce años. Sus padres la llevaron al campo, lejos de la ciudad, para que no se ofreciera espontáneamente al martirio. Pero la niña se escapó de noche y por la mañana se presentó ante el juez y los magistrados y los increpó, diciéndoles entre otras cosas: “¿Buscáis caterva miserable a los cristianos? Heme aquí; yo soy enemiga de las imágenes demoníacas, pisoteo los ídolos y confieso a Dios con el corazón y con la boca: Isis, Apolo, Venus, no son nada. Maximiano tampoco es nada. Aquéllos no son nada, porque están hechos con las manos.” Los exhortó después a que la torturasen, asegurándoles que resistiría. El juez trató de disuadirla con diversas consideraciones y argumentos. Pero “la mártir no responde; gime y escupe a los ojos del tirano”. Se sucedieron entonces los tormentos: le arrancaron los pechos, desgarraron su cuerpo con garfios, le acercaron teas encendidas, ardió también su cabellera, con la que cubría su desnudez. A su muerte salió una paloma de su boca. Su cuerpo inanimado quedó cubierto por la nieve.

⁸¹ SARMIENTO PÉREZ, José: “Arreglos parroquiales en la vicaría de Barcarrota (Diócesis de Badajoz) (1797-1836)”, en *R.E.E.*, 2009/I, pp. 215-255.

Siguiendo estas directrices, Vicente Navarro del Castillo publicaba en la *Revista de Estudios Extremeños*, en el año 1971, un artículo sobre la vida, el martirio y el culto de Santa Eulalia⁸². Su objetivo fue rememorar esa lección ejemplar de la vida y la muerte de Eulalia a la luz de las verdaderas fuentes históricas. La vida y martirio de la doncella emeritense, según este autor, están envueltos en la más densa oscuridad, sólo alumbrada por la tenue luz de los más antiguos relatos lírico-históricos. Para ello, se propuso analizar diversos documentos (como el mencionado *Peristephanon*, himno III, de Aurelio Prudencio y las actas apócrifas o pasión de Santa Eulalia), cribándolos a la luz de una severa crítica histórica. Esta misma línea de investigación fue seguida por Santos Manuel Protomártir Vaquero dedicándole un artículo al mencionado poema de Aurelio Prudencio⁸³.

Joaquín Villalón entraba en la disyuntiva sobre la existencia de dos Eulalias o una⁸⁴. La ocasión de escribir estas reflexiones sobre las dos Eulalias (la de Mérida y la de Barcelona), fue un breve poema que escribió sobre la mártir emeritense unos meses antes. Decidió publicarlo en la *Revista de Estudios Extremeños* “*por ser una cuestión científica que requiere más seriedad y un público más restringido, tanto más cuanto que se relaciona con la liturgia y la pastoral*” en palabras del propio autor. El trabajo lo dividió en dos partes. En la primera, estudiando esa igualdad de personalidades que espontáneamente provocaba la suspicacia y la duda. Eulalia de Barcelona, que sufrió también la persecución de Diocleciano, tenía también la misma edad que la de Mérida (12 años). Se presentó también ante el tribunal. Sufrió idéntico o parecido martirio. En la segunda parte, disertaba sobre si en realidad existió históricamente la Eulalia de Barcelona. Afirmaba que Prudencio no había hecho ninguna mención a ella; Fábrega decía que no había quedado ningún vestigio de su figura. Por tanto, el autor llegaba a la conclusión que la patrona de Barcelona era la misma insigne mártir que había cantado Prudencio. Sus reliquias, hoy encerradas en una pequeña bolsa, podrían ser un vestigio de Santa Eulalia antiguamente llegado a Barcelona.

⁸² NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente: “Santa Eulalia: su vida, martirio y culto a través de la moderna crítica histórica y de los recientes descubrimientos arqueológicos”, en *R.E.E.*, 1971/III, pp. 397-459.

⁸³ PROTOMÁRTIR VAQUERO, Santos de Manuel: “El poema de Eulalia de Mérida de Aurelio Prudencio (*Peristephanon* III)”, en *R.E.E.*, 1984/II, pp. 371-386.

⁸⁴ VILLALÓN, Joaquín: “¿Dos Eulalias o una?”, en *R.E.E.*, 1976/III, pp. 449-458.

En el año 1979, Alejandro Recio Veganzones⁸⁵ efectuaba la descripción de la escena martirial de Santa Eulalia de Mérida, que habían aparecido estampados en dos fragmentos de ladrillos y que fueron hallados en 1971 en la finca o cortijo llamado “Hornillo”, muy cerca de Lebrija.

Por último, Serafín Bodelón García, en 1991, intentó demostrar la dependencia del himno de la Eulalia barcinonense, compuesto por Quirico (obispo de Barcelona 656-666), con respecto al himno de la Eulalia emeritense compuesto por Prudencio a finales del siglo IV d.C. En el artículo ambos himnos aparecen transcritos en latín y traducidos al castellano⁸⁶.

IX. SITUACIÓN DE LAS CIUDADES Y PUEBLOS DE LAS DIÓCESIS EXTREMEÑAS

En el año 1953, Pedro Rubio Merino se había hecho cargo de la dirección del archivo de la catedral de Badajoz. Examinando sus fondos documentales, pronto le llamó la atención el “*Libro de noticias sacadas por D. Leonardo Hernández Tolosa, presbítero vecino de esta ciudad de Badajoz*”, cuya historia recogía el interesantísimo período comprendido entre 1760 y 1785, llegando casi hasta los umbrales de la revolución francesa. El Congreso de Estudios Extremeños, celebrado en el año 1968, le deparó la oportunidad de saldar la vieja deuda contraída con el manuscrito de Hernández de Tolosa, publicando un artículo sobre el mencionado libro⁸⁷. Según el autor, la consulta de este libro era tarea ineludible para quien pretendiera conocer la historia de Badajoz durante este período. No había aspecto del quehacer diario de Badajoz que, en la atención de Hernández de Tolosa, no mereciera los honores de una crónica. La vida social, religiosa, política y militar de aquellos años podía ser reconstruida gracias a este libro. Según Rubio Merino, el estudio profundo y documentado alternaba, en la pluma de Hernández de Tolosa, con el reportaje periodístico, con la crónica de sociedad, con la noticia trivial del día. Todo concebido con un

⁸⁵ RECIO VEGANZONES, Alejandro: “Probable representación martirial de Santa Eulalia de Mérida en la plástica visigoda”, en *R.E.E.*, 1979/III, pp. 539-561.

⁸⁶ BODELÓN GARCÍA, Serafín: “Quirico y Prudencio: Himnos a las dos Eulalias”, en *R.E.E.*, 1995/I, pp. 25-47.

⁸⁷ RUBIO MERINO, Pedro: “El “Libro de Noticias” del presbítero D. Leonardo Hernández de Tolosa: 25 años de historia religiosa, política y social de Badajoz (1760-1785)”, en *R.E.E.*, 1975/I, pp. 81-123.

estilo llano y sencillo, lejos de pretensiones barrocas o academicistas. Nada escapaba a la observación del autor, logrando completar un grueso volumen de 530 folios. Hernández de Tolosa podría ser considerado como el primer periodista pacense, o si se prefiere, el de primer cronista oficial de Badajoz. Pedro Rubio Merino dividió el artículo en dos bloques: en el primero hablaba del autor, que fue sacristán de la catedral desde el 22-12-1753 hasta el año 1785. En el segundo hablaba de su obra. En lo que respecta al carácter religioso, en el libro se nombraba: a la catedral, a los conventos masculinos (Santo Domingo, San Francisco, San Gabriel, San Agustín y la Compañía de Jesús), a los femeninos (Santa Catalina, San Onofre, Madre de Dios, Descalzas, Santa Ana, Carmelitas Descalzas), a las rogativas públicas, a la Semana Santa, a las efemérides religiosas de carácter extraordinario (patronato de la Inmaculada), a la expulsión del Nuncio Apostólico de Portugal y su estancia en Badajoz, a los sucesos de índole política y social (relacionados con la familia real), a la expulsión de los jesuitas, nombramientos, posesiones y ceses de autoridades, etc.

En 1959, Antonio Agundez Fernández, nos aportaba también noticias de la historia de la ciudad de Badajoz a finales del siglo XVIII, dedicándole a la Iglesia el capítulo VI de su artículo⁸⁸. En él aparecían reflejados, el obispo y las dignidades de la catedral, la curia eclesiástica, las iglesias, seminario de San Atón, conventos de religiosos y religiosas, cofradías, ermitas principales y familiares de la Inquisición.

En 1978, María de las Mercedes Borrero Fernández se hacía eco de las vicisitudes sufridas por la localidad de Fregenal de la Sierra durante la Edad Media⁸⁹. Nos decía que Fregenal, desde la reconquista y por privilegio real fue un enclave rural de la tierra de Sevilla. Poco tiempo después había sido dada a la orden del Temple. En 1309, al disolverse la mencionada orden, pasó a manos de un noble sevillano Gonzalo Sánchez de Troncones. A su muerte, en 1312, quedó definitivamente formando parte de Sevilla hasta finales de la Edad Media. Un hecho a destacar en su historia fue las interferencias producidas entre los poderes civiles y eclesiásticos durante el siglo XV, ya que Fregenal pertenecía eclesiásticamente hablando a la diócesis de Badajoz.

⁸⁸ AGÚNDEZ FERNÁNDEZ, Antonio: "Notas para la historia de la ciudad de Badajoz, a fines del siglo XVIII", en *R.E.E.*, 1959/I, pp. 133-197.

⁸⁹ BORRERO FERÁNDEZ, María de las Mercedes: "Fregenal de la Sierra. Una villa sevillana en la jurisdicción eclesiástica de Badajoz", en *R.E.E.*, 1978/III, pp. 501-521.

En 1982, Eladio Méndez Venegas publicaba un artículo sobre los pueblos fronterizos de la diócesis de Badajoz en el siglo XVII⁹⁰. Dicho escrito estaba basado en un documento inédito conservado en el archivo de la biblioteca del seminario de San Atón, datado en 1648. Estaba dirigido al obispo y por él se trataba de conocer la situación real de los pueblos de la diócesis, económicamente hablando. Exponía las causas, los medios para solucionar tan precario estado, y si merecían ser eximidos de los impuestos generales. El obispo fray Ángel Manrique delegó en el deán y cabildo catedral para que llevasen a cabo el informe pertinente.

Por último, la intención del profesor Francisco Vicente Calle Calle, fue la de acercarnos a la visión que tuvieron dos grandes viajeros franceses del siglo XIX (el conde Alexandre de Laborde y el barón Jean Charles Davillier), sobre las tierras que actualmente pertenecen a la diócesis de Coria-Cáceres⁹¹. A través de sus escritos, se puede discernir, entre otros aspectos, la situación de las principales poblaciones del mencionado territorio, las vías de comunicación, sus más importantes recursos, así como sus aspectos eclesiásticos.

X. SÍNODOS DIOCESANOS

Los sínodos diocesanos o juntas del clero de una diócesis, convocadas y presididas por los obispos, con el objeto de tratar asuntos eclesiásticos, también han sido objeto de estudio por parte de tres historiadores. El mencionado sacerdote Eladio Méndez Venegas había publicado dos artículos sobre esta temática. En el primero, su pretensión fue recordar los diferentes sínodos celebrados en la diócesis de Badajoz entre los siglos XVI y XVII, atendiendo sucintamente a su contenido: el de 1501, bajo la dirección de Alonso Manrique, el de 1565 y 1568 por San Juan de Ribera, el de Gómez de La Madrid de 1583, el de Juan Roco de Campofrío de 1630, el de Ángel Manrique en 1647 y el de Roys y Mendoza de 1671⁹². En el segundo, se centró en el sínodo de Alonso Manrique

⁹⁰ MÉNDEZ VENEGAS, Eladio: “Situación de los pueblos de la diócesis de Badajoz en la frontera. Según informe del deán y cabildo catedral-1648”, en *R.E.E.*, 1982/III, pp. 583-588.

⁹¹ CALLE CALLE, FRANCISCO Vicente: “Las tierras de la diócesis de Coria-Cáceres vistas por algunos viajeros franceses de los siglos XII-XX”, en *R.E.E.*, 2007/I, pp. 369-390.

⁹² MÉNDEZ VENEGAS, Eladio: “Asistencia a los sínodos diocesanos de 1568 y 1630”, en *R.E.E.*, 1984/I, pp. 161-169.

de Lara y Solís⁹³. Éste comenzó el 26 de abril de 1501 y finalizó el 1 de mayo de ese mismo año. Se celebró en la iglesia de Santa María de la Fe, en el interior del castillo (más conocida como Santa María del Castillo). El contenido de sus constituciones fue el siguiente: importancia de la fe; confesión y comunión pascual; testamentos; días de ayunos y abstinencias; fiestas de guardar; presencia del cura en la parroquia; clero y beneficios; funciones de la autoridad eclesiástica; delitos de los clérigos; aranceles; obligaciones de los clérigos; etc.

Juan Carlos Matías y Vicente precisó la presencia del laicado en los sínodos de las diócesis de Coria, Plasencia y Badajoz entre los siglos XIII y XVI. En el arco temporal, comprendido entre el cuarto Concilio de Letrán y el de Trento, se celebraron quince sínodos. El autor puso de relieve, en primer lugar, la presencia física del laicado en el desarrollo de las asambleas y el peso real de su participación. Y en segundo lugar, el estudio de los textos más importantes de las asambleas: como las reuniones sinodales (los sínodos fueron esencialmente reuniones de tipo eclesial, en recintos sagrados y con objetivos eclesiales), de ahí que el laicado, tras la reforma gregoriana no asistiese a los sínodos, o su presencia fuese meramente protocolaria o testimonial, debiendo ausentarse en aquellas sesiones, en que se abordara expresamente la corrección del clero; el área judicial, la *cura animarum*, el derecho funerario, el ocio de los seglares extremeños, etc.⁹⁴.

Por su parte, Manuel Amezcua Morillas acometió el estudio de los sínodos postridentinos en la diócesis de Badajoz⁹⁵, con la intención de rescatar del olvido estos acontecimientos diocesanos. Su artículo consistió en un resumen de una conferencia celebrada, a raíz del sínodo inaugurado el 24 de junio de 1994 por el prelado don Antonio Moreno.

⁹³ MÉNDEZ VENEGAS, Eladio: "Sínodo de don Alonso Manrique de Lara y Solís, obispo de Badajoz", en *R.E.E.*, 1994/III, pp. 541-578.

⁹⁴ MATÍAS Y VICENTE, Juan Carlos: "Los laicos en los sínodos extremeños (siglos XIII al XVI)", en *R.E.E.*, 1993/I, pp. 11-45.

⁹⁵ AMEZCUA MORILLAS, Manuel: "Los sínodos postridentinos en la Diócesis de Badajoz", en *R.E.E.*, 1994/II, pp. 357-391.

XI. RELIGIOSIDAD POPULAR EN EXTREMADURA

Genaro González Carballo en 1987, escribía sobre el miedo y las actitudes supersticiosas en algunos comportamientos religiosos del siglo XVII extremeño⁹⁶. El miedo lo catalogaba como algo inherente a la condición humana. Entre los tipos de miedo que los extremeños padecían, sobresalían, según este autor, el miedo a las catástrofes, y todo lo relacionado con el nacimiento y la muerte de los individuos (de ahí destacaba la proliferación de actas de bautismos, óleos, testamentos, enterramientos, devociones, misas, etc.).

Ángel Trigueros Muñoz, en el año 1994, se fijaba en la religiosidad popular de los extremeños en el Antiguo Régimen⁹⁷. Con este trabajo: intentaba acercarse a la religiosidad como la facultad de practicar una religión, dentro de los límites individuales y sociales que les eran impuestos a todos los hombres al nacer. Ante la privacidad de otras prácticas sociales, esta religiosidad era compartida, además, por todos los estamentos sociales, culturales y religiosos. Lejos de ser manifestaciones populares eran también compartidas y enseñadas por la jerarquía eclesiástica. El hombre del período moderno cotidianizaba lo religioso, encauzándolo hacia todos los aspectos de la vida, tanto en los más puramente materiales como en los estrictamente religiosos. En conclusión, esta investigación tenía por objeto rastrear básicamente dos aspectos en el pueblo extremeño de la Edad Moderna: por un lado, la devoción como forma de piedad y por otro, la devoción como superstición. La religiosidad popular que, se puede caracterizar a través de este trabajo, basado en el uso de los libros de visita y los testamentos, era aquella que identificaba al hombre del período moderno, como un ser sujeto a manifestaciones ritualizadas, que se caracterizaban por la presencia, a veces inseparable de la norma (el dogma) y la desviación. En la primera, se expresaba el mensaje de la Iglesia en su afán de servir a una conducta determinada; en la segunda, el hombre orientaba su vida hacia formas donde lo supersticioso y lo mágico eran los componentes básicos de su religiosidad.

⁹⁶ GONZÁLEZ CARBALLO, Genaro: "Miedo y actitudes supersticiosas en algunos comportamientos religiosos del siglo XVII extremeño", en *R.E.E.*, 1987/I, pp. 108-139.

⁹⁷ TRIGUEROS MUÑOZ, Ángel: "Las formas de religiosidad popular en la Extremadura del Antiguo Régimen: devoción, piedad y superstición: estudios)", en *R.E.E.*, 1994/III, pp. 645-667.

El profesor de la Universidad de Extremadura, Javier Marcos Arévalo, en 1997, se fijaba asimismo en la religiosidad popular y el fenómeno votivo en Extremadura⁹⁸. El autor definía el exvoto, como aquel objeto ofrecido, con carácter público, a lo sobrenatural, en respuesta a un favor recibido y cuya donación había sido prometida anteriormente. El exvoto entonces, figuraba la promesa hecha a Cristo, la Virgen o a cualquiera de los santos, en sus múltiples advocaciones y variadas especializaciones. En Extremadura, según los grupos sociales, los exvotos recibían las siguientes denominaciones: milagros, promesas, ofrendas, cuadros, votos, etc. Los santuarios y ermitas se localizaban en alturas y en grutas, entre árboles, en las proximidades de las cuencas de las aguas y en las intersecciones de caminos.

Por último, Sebastián Díaz Iglesias en el año 2005, analizaba la situación de la religiosidad popular en la actualidad a partir del estudio de las mandas en el ritual festivo de Jarramplas, que cada año acontece en Piornal, localidad del norte de Cáceres⁹⁹.

XII. SEMINARIO DE SAN ATÓN DE BADAJOZ

El seminario conciliar de San Atón había sido fundado en Badajoz en el año 1664, por el obispo Jerónimo Rodríguez Valderas, frente a la catedral, en el inicio de la calle de la Moraleja (actual Ramón Albarrán). En 1774, fue erigido en la plaza Minayo por el obispo Merino Malaguilla. San Atón fue la institución académica más importante de la Baja Extremadura hasta la aparición del Instituto de Segunda Enseñanza en Badajoz. A pesar de ello, escribía Esteban Rodríguez Amaya en 1945¹⁰⁰ que, después de haberse formado en sus aulas eminentes figuras, no había merecido hasta ese momento, la menor atención por parte de los eruditos e historiadores extremeños. Seguía diciendo que, no conocía hasta esa fecha ningún trabajo que se hubiese preocupado de historiar seriamente su creación y vicisitudes. Para su relato, confirmaba que se habían basado exclu-

⁹⁸ MARCOS ARÉVALO, Javier: "La religiosidad popular y el fenómeno votivo: milagros, promesas y exvotos de Extremadura", en *R.E.E.*, 1997/III, pp. 469-489.

⁹⁹ DÍAZ IGLESIAS, Sebastián: "Religiosidad popular en el Nuevo Milenio: El caso de las Mandas", en *R.E.E.*, 2005/II, pp. 423-448.

¹⁰⁰ RODRÍGUEZ AMAYA, Esteban: "El Seminario de Badajoz: su fundación y precedentes", en *R.C.E.E.*, 1945/II, pp. 131-146.

sivamente en documentos de su archivo y en el libro sobre la fundación del Colegio de San Atón, de Lozano Rubio.

Por su parte, F. Vera Murillo¹⁰¹, había estudiado anteriormente el Gabinete de Numismática del seminario, contando con la ayuda de su ilustre fundador y obispo D. Félix Soto Mancera, de D. Jesús Arés (cooperador suyo) y de su primer catalogador D. Román Gómez Villafranca. El autor realizaba en su artículo una catalogación de las 6.000 piezas existentes, correspondientes a distintas épocas históricas (monedas romanas, monedas hispanoárabes, hispanocristianas, etc.).

XIII. OTROS TEMAS PUNTALES

El III Concilio emeritense

El padre agustino, Arturo García de la Fuente, bibliotecario en el monasterio de San Lorenzo del Escorial, publicada un artículo en 1932, sobre el III Concilio emeritense durante la época visigoda¹⁰².

Según Arturo García de la Fuente, tres fueron los Concilios provinciales celebrados en Mérida, antes de la venida de los musulmanes a España. De los dos primeros, -decía-, que no nos había llegado más que la memoria; no así del tercero, cuyos cánones sí aparecieron íntegros, siendo de gran importancia e interés para la legislación eclesiástica. En los 22 cánones del Concilio III Emeritense se trataban aspectos relacionados con el patrimonio de las iglesias lusitanas, problemas de litigios entre diócesis, de administración de propiedades, y con ello de las relaciones que se establecían entre sus obispos, etc. Se trataba, por tanto, de un documento excepcional, en el que no había lugar acerca de problemas sobre el dogma, y donde la cuestión predominante en esos momentos era la de imponer disciplina a miembros del orden episcopal, casi monárquico, y la administración de unas propiedades, cada vez más amplias y complejas. El texto concluía dando gracias a Dios, al rey Recesvinto y

¹⁰¹ VERA MURILLO, F.: "Monetario del seminario de Badajoz y numismática", en *R.C.E.E.*, 1931/I, pp. 22-37.

¹⁰² GARCÍA DE LA FUENTE, P. Arturo: "El Concilio III emeritense", en *R.C.E.E.*, 1932/I, pp. 89-111.

firmado por los doce obispos asistentes: *Proficio Emeritense, Selva Egiditaniense, Adeodato Pacense, Asfallo Abulense, Teodorico Olisypouense, Teodisclo Lamecense, Justo Salmanticense, Cántabro Conimbricense, Donato Cauriense, Exarno Oxonovense, Pedro Evoreense y Alvario Caliabriense.*

El cisma de Llerena (1873-1874)

Antonio Manzano Garias, miembro de la Real Academia de la Historia, publicó en 1960 un interesante estudio sobre el cisma del Priorato y sus repercusiones en Azuaga, Llerena y Mérida¹⁰³. Hacía hincapié en sus antecedentes históricos, en la bula de Pío IX “*Quo Gravius*”, así como en las repercusiones que tuvo en el priorato de Magacela y en el de San Marcos de León.

Recordemos al respecto que, cuando se proclamó la Primera República en España el planteamiento del problema religioso llegó a ser grave en Extremadura, ya que desembocó en un pequeño cisma regional provocado por la supresión de los Maestrazgos de las Órdenes Militares, decretado por el gobierno republicano el 9 de marzo de 1873, declarándoles perpetuamente extinguidos. Los obispos de Coria y Badajoz se apresuraron a agrupar en sus respectivas diócesis los extensos territorios jurisdiccionales que habían pertenecido a Alcántara y Santiago, pero los curas y frailes “santiaguistas” de Llerena y Mérida se negaron a aceptar esta supresión y negaron obediencia a los obispos.

El pleito llegó a términos muy violentos entre los distintos sectores del clero extremeño. Los obispos pronunciaron condenas de excomunión contra los curas y frailes disidentes, suspendiéndoles de sus funciones pastorales y retirándoles sus beneficios y prebendas. Tan grave llegó a ser el cisma que el proceso hubo de llevarse a Roma para que la Sede Apostólica se pronunciase al respecto. El Papa reconoció la supresión de las Órdenes Militares mediante la bula “*Quo Gravius*”, promulgada el 14 de julio de 1873, en la cual se creó el llamado “*Coto Redondo*”, donde éstas conservarían sus jurisdicciones y privilegios bajo la jerarquía de un Obispo Prior General -en lo que hoy forma la diócesis de Ciudad Real-, pero entre tanto sus posesiones y rentas en

¹⁰³ MANZANO GARIAS, Antonio: “El cisma del Priorato y sus repercusiones en Azuaga, con Llerena y Mérida”, en *R.E.E.*, 1960/III, pp. 457-466.

Extremadura pasarían a los respectivos obispos, lo cual significó un notable enriquecimiento de las diócesis de Coria y Badajoz. Esta Bula señaló el acontecimiento más notable para el obispado de Badajoz desde su restauración en el siglo XIII. Por ella, quedaron suprimidos los Prioratos de las Órdenes Militares, incorporándose a la diócesis los territorios de Magacela, Villanueva y Zalamea de la Serena (Orden de Alcántara) y el de San Marcos de León (Orden de Santiago). En virtud de esta decisión pontificia, la diócesis aumentó cinco veces su primitivo territorio.

Ante esta situación, y en lo que respecta al Provisorato de Llerena, se dieron reacciones diversas. Unas parroquias se sometieron incondicionalmente, mientras que en otras adoptaron una postura rebelde. La autoridad civil amparó al clero rebelde, dando órdenes a sus mandos para que los protegiesen, al mismo tiempo que encarcelaron a sacerdotes sumisos y obedientes a la autoridad pontificia. Cuando faltó este amparo gubernativo el cisma concluyó.

Francisco Mateo Durán, Teniente Gobernador Eclesiástico de Llerena, se negó a aceptar el “auto de incorporación de su territorio”, que se le notificó. Siguió ejerciendo su autoridad y encarceló a los párrocos de la Granada y Santiago. Genaro de Alday y Juan de Dios García Quintana, respectivamente, y a los sacerdotes Juan Ruiz, Diego Sancho, Antonio Soriano, Joaquín Sabido, Antonio Muñoz, Julián Sabido, Daniel Calado, Juan Martín y Agustín Rodríguez. Y con la ayuda el Alcalde Popular impidió la notificación del “Auto” a los párrocos de su territorio.

Ante tal postura el Subdelegado del obispo y comisionado Ángel Sáez de Villuerca, fiscal general del obispado, tuvo que refugiarse en Villagarcía de la Torre, de jurisdicción exenta del Priorato, desde donde lanzó el edicto de “Excomunión” contra Maeso, ratificado por el obispo Ramírez y Vázquez. Asimismo se ordenó fijar en las puertas de las iglesias enormes carteles. Por otra parte, los sacerdotes encarcelados enviaron protestas contra Maeso y animaron a los “buenos católicos” a que acataran las disposiciones pontificias. Desde Villagarcía el fiscal protestó también contra el Alcalde Popular por su apoyo a los rebeldes.

En la nueva circular del obispo al clero afectado, del 28 de marzo de 1874, se urgió la ejecución de la Bula “*Quo Gravius*” y un escrito al gobierno de la nación pidiendo su ayuda ante los hechos acaecidos. El Ministro de Gracia y Justicia ordenó al Juez de Llerena que procediese al respecto “con toda energía”. Como consecuencia el Juez de Llerena instruyó dos sumarios. El primero contra: el obispo Fernando Ramírez; el fiscal general Ángel Sáez; el notario Inocencio Guerrero; y los presbíteros Manuel de la Tablada y Pedro Durán de

Azuaga; Juan Lozano de Berlanga; Justo Gallego; los párrocos de Llerena Genaro Alday y Juan García Quintana, y los presbíteros de la misma Antonio Muñoz, Diego Sancho, Nicolás González y Juan Martín Recio; el cura del Calzadilla Manuel Nogales Malpica; el cura de Bienvenida Agustín Calvo Capi-lla; el cura de Cabeza la Vaca Manuel Aguilar Gallego, y contra los párrocos de Hinojosa del Valle, Puebla de la Reina y Campillo. El segundo, por delito de injuria, sólo al Subdelegado episcopal Ángel Sáez de Villuerca, por los acontecimientos de Llerena de 25 de febrero de 1874. El Juez de Llerena dictó el oportuno “Auto de procesamiento”, se decretó el juicio oral ante la Audiencia Provincial de Badajoz, y el 2 de marzo de 1875 se dictó “Sentencia Absolutoria” a favor del procesado.

De todos estos acontecimientos fue informado, el 15 de mayo de 1874, el papa Pío IX por el obispo de Badajoz, a la que respondió el pontífice el 15 de junio, reprobando la actitud de los rebeldes, invitándoles al mismo tiempo a la paz y al orden. La carta fue publicada el 5 de julio en el *Boletín Oficial del Obispado*. Al conocerse la carta pastoral de Pío IX comenzaron a efectuarse las retractaciones del clero cismático (24 eclesiásticos) entre el 22 de agosto de 1874 y el 18 de noviembre de 1878.

Arzobispado de Mérida

Durante toda la etapa de presencia visigoda en la península Ibérica, la Iglesia emeritense jugó un papel de primera magnitud en los acontecimientos, tanto de carácter religioso como político, que afectaron a la monarquía visigoda y al reino en general. No debemos olvidar la defensa de la ortodoxia llevada a cabo por la sede emeritense durante el enfrentamiento entre Leovigildo y su hijo Hermenegildo. De este modo, la mayoría del pueblo hispano-romano de la ciudad y la voluntad mantenida por los metropolitanos emeritenses, hicieron valer la primacía de la Iglesia católica trinitaria frente a la unitaria arriana, y su posterior triunfo en el III Concilio de Toledo, con la proclamación de la unidad religiosa en todo el reino visigodo con su rey Recaredo y el obispo Leandro a la cabeza en el año 589 d.C. En este orden de cosas, Juan Antonio Muñoz Gallardo publicó un artículo sobre la sede emeritense¹⁰⁴, aludiendo en su escri-

¹⁰⁴ MUÑOZ GALLARDO, Juan Antonio: “Apuntes históricos de la que fuese arzobispal de Mérida del 507 al 920 (403 años)”, en *R.E.E.*, 1971/III, pp. 517-528.

to a los 24 arzobispos que la dirigieron y a los 13 obispados sufragáneos que dependían de su jurisdicción. La sede metropolitana culminó su andadura por la Bula de Calixto II de 1120, por la que fue trasladada a la sede arzobispal de Santiago de Compostela.

Reforma eclesiástica en Extremadura

Teodoro Martín Martín aludía en 1973 a las reformas provincial y eclesiástica efectuadas en Extremadura durante el denominado *Trienio Liberal* (1820-1823)¹⁰⁵. Por los decretos de 22 y 27 de enero de 1822 quedaron establecidas respectivamente las provincias de Cáceres y Badajoz. Según este autor esta reforma condicionó la efectuada por Javier de Burgos, mediante el decreto de 30 de noviembre de 1833. Además hacía hincapié en que el clero regular fue el que realmente padeció el proceso reformista, mediante supresiones de conventos, exclaustaciones, desamortizaciones y secularizaciones.

Visitas “ad limina”

La Bula “*Romanus Pontifex*” de Sixto V de 20 de diciembre de 1585, mandaba que los obispos realizaran la “*visita ad limina*”, cada tres, cuatro o cinco años, según la distancia de las diócesis a Roma. La relación debía presentarla en Roma el obispo, o un delegado suyo con autorización expresa. Sobre este aspecto Vicente Cárcel Ortí nos ofrecía un anticipo en los *VI Coloquios Históricos de Extremadura*, (celebrados en Trujillo los días 23 y 26 de diciembre de 1976)¹⁰⁶, ya que estaba preparando un índice general de todas las relaciones presentadas por todos los obispos españoles, hispanorromanos y filipinos desde principios del siglo XVI hasta principios del siglo XX. Con respecto a la diócesis de Badajoz enumeraba las visitas comprendidas entre la

¹⁰⁵ MARTÍN MARTÍN, Teodoro: “Las reformas provincial y eclesiástica en Extremadura durante el Trienio Liberal”, en *R.E.E.*, 1973/III, pp. 585-595.

¹⁰⁶ CÁRCEL ORTÍ, Vicente: “Índice de los informes presentados por los obispos extremeños a la Santa Sede, con motivo de las visitas “Ad limina”, sobre el estado material y espiritual de sus respectivas diócesis”, en *R.E.E.*, 1978/I, pp. 153-159.

de D. Diego Gómez de La Madrid, efectuada el 28 de julio de 1590, y la de D. Ramón Torrijos Gómez, el 16 de agosto de 1899. Las de Coria comprendidas entre los años 1593 y 1890. Y las de Plasencia, entre la de D. Pedro González de Azevedo, en 1597, hasta la de D. Pedro Casas Souto, el 21 de julio de 1990.

El obispado de Badajoz y la revolución de 1868

Guadalupe Blanco Nieto investigó las relaciones que mantuvo el obispado de Badajoz con el gobierno provisional que se formó a raíz de la revolución de 1868¹⁰⁷. Según esta autora, D. Fernando Ramírez y Vázquez, entonces prelado del obispado pacense, mantuvo una actitud crítica frente al gobierno revolucionario, tanto central como provincial, debido a una serie de acontecimientos como fueron: la supresión del seminario de San Atón, la de doce conventos en la provincia y el desvalijamiento de la Casa de Ordenandos.

Represión eclesiástica liberal

En la diócesis de Badajoz, durante el Trienio Liberal, la represión eclesiástica liberal contra el clero absolutista, se puso de manifiesto a raíz de la *Real orden de 29 de junio de 1822* de diferentes maneras: unos eclesiásticos fueron trasladados forzosamente a otras iglesias del reino; a otros se les recogieron sus licencias que les habilitaban para predicar y confesar; se separaron de sus curatos a cuatro eclesiásticos y un fraile (el padre agustino Becerra) fue arcabuceado. En el archivo del Arzobispado de Mérida-Badajoz he contabilizado un total de 23 personas del clero de Badajoz que de una u otra forma sufrieron la persecución ideológica absolutista que se les imputaba¹⁰⁸.

¹⁰⁷ BLANCO NIETO, Guadalupe: "El gobierno provisional de la revolución de 1868 y el obispado de Badajoz", en *R.E.E.*, 1992/I, pp. 221-233.

¹⁰⁸ SARMIENTO PÉREZ, José: "Represión eclesiástica liberal en la diócesis de Badajoz (1820-1823)", en *R.E.E.*, 1997/III, pp. 913-935.

Acontecimientos extraordinarios en Llerena (1767-1772)

Salvador Daza Palacios¹⁰⁹ nos ofrecía una visión de unos acontecimientos, especialmente conflictivos, ocurridos en Llerena entre 1767 y 1772. Desórdenes y atentados, numerosas tensiones entre el cabildo y la curia eclesiástica, así como disputas y enfrentamientos entre el propio clero, que culminaron con el asesinato, en 1768, del prior del convento de Santo Domingo de Llerena (fray Juan de Orellana), componían un retrato fiel del ambiente en que discurrió la vida llerenense de aquellos años. Según este autor, estos acontecimientos ocurrieron en el marco de un hecho decisivo en la historia española, que en Llerena parece que actuó como detonante social: me refiero a la expulsión de los jesuitas de 1767 que, en este caso, hizo peligrar la autoridad del gobernador Valdeloro, que se vio acusado de corrupción y malversación.

El diezmo en la diócesis de Plasencia

El diezmo era un impuesto pagado anualmente por los fieles a la Iglesia, que consistía, teóricamente, en la décima parte de su producción agropecuaria bruta o del lucro legítimamente adquirido. Por principio y en la práctica, se satisfacía en especie y constituía la fuente de riqueza básica de las finanzas eclesiásticas, principalmente destinado a la sustentación del clero y a los gastos de culto. Subsidiariamente se pagaba a otras instituciones como la Corona, por concesiones pontificias y la nobleza u otras (laicas o eclesiásticas), por enajenación de la parte decimal de quienes sustituían a la autoridad de la Iglesia diocesana en el ejercicio de la función tributaria en lugares no controlados por ella. Los diezmos se dividían en “*espirituales*” (correspondientes a los clérigos y demás ministros) y “*temporales*” (correspondientes a los patronos laicos). Los *espirituales* podían ser “*prediales*”, que eran los que gravaban los productos de la tierra, agricultura, ganadería, “*personales*” provenientes del trabajo principalmente del salario de los criados, y otros empleos civiles, o “*mixtos*”.

¹⁰⁹ DAZA PALACIOS, Salvador: “Acontecimientos extraordinarios en la ciudad de Llerena (1767-1772)”, en *R.E.E.*, 2000/II, pp. 524-542.

A pesar de la importancia que tuvo el diezmo en las rentas de la Iglesia hasta el siglo XIX, tan sólo Teodoro Martín Martín¹¹⁰ ha sido el único autor que ha publicado un artículo en la revista sobre esta temática. Su objetivo fue aproximarse, de una manera somera, a lo que fue el reglamento del impuesto eclesiástico del diezmo en la diócesis de Plasencia, según lo establecido en la constitución sinodal de 1687. El estudio de fuentes y bibliografía adecuada, citadas en las notas a pie de página, y el método de muestra seguido en el trabajo, acompañaba a ese objetivo. Los documentos básicos analizados fueron: la publicación de las constituciones sinodales en Mérida en 1692, celebrada en 1687, siendo obispo fray José Jiménez Samaniego, franciscano; así como la diócesis de Plasencia: obispos y constituciones (1233-1906).

El diezmo universal, obligatorio y exigible apareció en España desde principios del siglo XII como tributo estrictamente eclesiástico, introducido por y para la Iglesia. Estaban obligados a diezmar, según la *Ley de Partidas*, todos los “*homes del mundo*”, aún los clérigos. El diezmo consistía en una décima parte del producto de la cosecha, libre de gastos, sin que se dedujeran los frutos destinados a la simiente. Estos ingresos eran importantes no sólo para las parroquias, sino también para los obispos y los cabildos.

El autor llegaba a la conclusión de que la inclusión de la regulación y fundamentación de los diezmos en las constituciones sinodales, era una prueba irrefutable de la importancia que tuvo para la Iglesia este impuesto. El final del diezmo en el siglo XIX supuso el inicio de la decadencia de los cabildos y catedrales, carentes de ingresos, ya cercenados por los decretos desamortizadores de 1841, hasta llegar a la ley de Madoz de 1855 de desamortización general, que supuso el final de una época.

Reforma religiosa de la Orden de Alcántara en los siglos XV y XVI

La Orden de Alcántara en el siglo XV asistió a un importante movimiento reformador que, poco a poco se fue asimilando, aunque no sin ciertos problemas de aceptación y adaptación. Las reformas abarcaron a toda la vida de la

¹¹⁰ MARTÍN MARTÍN, Teodoro: “El diezmo en la diócesis de Plasencia: (su regulación en la Constitución sinodal de 1687 y publicada en Mérida en 1692)”, en *R.E.E.*, 2004/II, pp. 705-717.

Orden, desde los edificios a las personas, pasando por la liturgia, las visitas y capítulo, vida académica, etc. Según Jaime Martín Grados Reguero¹¹¹, la Orden de Alcántara, dentro del panorama religioso de la época, se comportó de manera semejante a la de las otras órdenes hermanas, experimentando una serie de cambios acordes a los sufridos por la Iglesia.

XIV. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta estas consideraciones generales se puede afirmar que, la *Revista de Estudios Extremeños* ha sido un acicate muy importante en las investigaciones relacionadas con la historia de la Iglesia en Extremadura. Como se ha podido comprobar, en sus páginas se han abordado múltiples temas eclesiásticos -en muchos casos desconocidos por el público en general, aportando documentos inéditos, datos, biografías, láminas, fotografías, etc., que de una u otra forma, han facilitado el conocimiento histórico sobre esta institución. Desde el punto de vista editorial, esta publicación ha alcanzado una solidez y un prestigio, adquirido a lo largo de todos estos años, convirtiéndose en la revista de cultura extremeña que ha trascendido el ámbito regional, llegando, a través de sus suscriptores e intercambio con otras revistas, a universidades, centros de investigación y asociaciones de medio mundo. Además cuenta con la peculiaridad de que toda la colección se haya actualmente digitalizada en formato PDF, con el objeto de facilitar y potenciar el acceso global a sus contenidos.

¹¹¹ MARTÍN GRADOS REGUERO, Jaime: "Reforma religiosa de la Orden de Alcántara en los siglos XV y XVI", en *R.E.E.*, 2008/III, pp. 1179-1226.

BIBLIOGRAFÍA

- AGÚNDEZ FERNÁNDEZ, Antonio: "Notas para la historia de la ciudad de Badajoz, a fines del siglo XVIII", en *R.E.E.*, 1959/I, pp. 133-197.
- ÁLVAREZ, Arturo: "Un curioso manuscrito sobre el convento de San Onofre de La Lapa (Badajoz). Su biblioteca y sacristía en el siglo XVI", en *R.E.E.*, 1958/II, pp. 279-323.
- AMEZCUA MORILLAS, Manuel: "Los sínodos postridentinos en la Diócesis de Badajoz", en *R.E.E.*, 1994/II, pp. 357-391.
- ANDRADA MARTÍN, José Manuel: "Historia del convento y ermita Nuestra Señora de la Antigua", en *R.E.E.*, 1982/III, pp. 569-581.
- BARAJAS SALAS, Eduardo: "El obispo Quevedo, perfil humano, político y religioso", en *R.E.E.*, 1977/II, pp. 343-367.
- BARRADO MANZANO, Fray Arcángel: "El monasterio de Guadalupe y las escribanías de Trujillo y su tierra durante el reinado de los Reyes Católicos", en *R.E.E.*, 1951/3-4, pp. 637-654.
- BARRADO MANZANO, Fray Arcángel: "Crónica del monasterio de Guadalupe: escrita por el padre Fray Alonso de la Rambla monje jerónimo muerto en 1484", en *R.E.E.*, 1955/1-4, pp. 273-295.
- BLANCO NIETO, Guadalupe: "El gobierno provisional de la revolución de 1868 y el obispado de Badajoz", en *R.E.E.*, 1992/I, pp. 221-233.
- BODELÓN GARCÍA, Serafín: "Quirico y Prudencio: Himnos a las dos Eulalias", en *R.E.E.*, 1995/I, pp. 25-47.
- BORRERO FERNÁNDEZ, María de las Mercedes: "Fregenal de la Sierra. Una villa sevillana en la jurisdicción eclesiástica de Badajoz", en *R.E.E.*, 1978/III, pp. 501-521.
- CALDERÓN BERROCAL, María: "Organización del Archivo Parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles", en *R.E.E.*, 1995/I, pp. 49-86.
- CALLE CALLE, Francisco Vicente: "Las tierras de la diócesis de Coria-Cáceres vistas por algunos viajeros franceses de los siglos XII-XX", en *R.E.E.*, 2007/I, pp. 369-390.
- CÁRCEL ORTÍ, Vicente: "Índice de los informes presentados por los obispos extremeños a la Santa Sede, con motivo de las visita "Ad limina", sobre el estado material y espiritual de sus respectivas diócesis", en *R.E.E.*, 1978/I, pp. 153-159.

- CARDALLIAGUET QUIRANT, Marcelino y CORTÉS CORTÉS, Fernando: "El Archivo Parroquial de la insigne Iglesia Colegial de Zafra", en *R.E.E.*, 1985/II, pp. 261-267.
- CARDALLIAGUET QUIRANT, Marcelino: "Las rentas de la insigne Iglesia Colegial de Zafra (Badajoz) a finales del Antiguo Régimen", en *R.E.E.*, 1982/III, pp. 477-499.
- CLAUSEL IGLESIAS, Manuel: "Los conventos de Badajoz; Breves noticias referentes a la Compañía de Jesús", en *R.C.E.E.*, 1931/I, pp. 85-109.
- CLAUSEL IGLESIAS, Manuel: "Los conventos de Badajoz: Breves noticias referentes a la Compañía de Jesús. Conclusión", en *R.C.E.E.*, 1933/I, pp. 59-67.
- CLAUSEL IGLESIAS, Manuel: "Los conventos de Badajoz: algunas noticias referentes al de Trinitarios", *R.C.E.E.*, 1929/III, p. 363-378.
- CONDE RIBALLO, Prudencio J.: "Los obispos de Badajoz: Don Juan Marín de Rodezno", en *R.C.E.E.*, 1935/III, pp. 295-313.
- DAZA PALACIOS, Salvador: "Acontecimientos extraordinarios en la ciudad de Llerena (1767-1772)", en *R.E.E.*, 2000/II, pp. 524-542.
- DE CASTRO, Manuel: "Fundación del convento de concepcionistas franciscanas de Trujillo", en *R.E.E.*, 1984/1, pp. 121-136.
- DE HERVÁS, Marciano: "La Inquisición en el señorío de Béjar y sus consecuencias, 1514-1515", en *R.E.E.*, 2001/II, pp. 661-698.
- DE LA PEÑA GÓMEZ, María del Pilar: "Edificios de la Compañía de Jesús en Extremadura, siglos XVI-XVIII", en *R.E.E.*, 1993/I, pp. 99-198.
- DE LA PEÑA GÓMEZ, María del Pilar: "La iglesia Mayor en la Villa Santiaguista de Llerena", en *R.E.E.*, 1987/II, pp. 355-416.
- DÍAZ IGLESIAS, Sebastián: "Religiosidad popular en el Nuevo Milenio: El caso de las Mandas", en *R.E.E.*, 2005/II, pp. 423-448.
- DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente: "Notas sobre la formación del dominio del Monasterio de Guadalupe. La incorporación de la dehesa de Buitrera", en *R.E.E.*, 1983/III, pp. 591-627.
- DOMENÉ, Domingo: "La iglesia de un pueblo cacereño, San Martín de Trevejo durante el siglo XVII", en *R.E.E.*, 2007/II, pp. 991-1014.
- EL MARQUÉS DEL SALTILLO: "El prelado de Badajoz en el siglo XVII (1611-1677)", en *R.E.E.*, 1952/I, pp. 183-210.

- FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Manuel y MORA ALISEDA, Julián: “La iglesia de Santiago Apóstol de Don Benito”, en *R.E.E.*, 1988/III, pp. 591-600.
- FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Censura e Índice de libros prohibidos en Extremadura”, en *R.E.E.*, 1983/II, pp. 221-282.
- FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Don Diego Gómez de Lamadrid, Inquisidor Apostólico en Cuenca (1566-1578) y Obispo de Badajoz (1578-1601). Su actitud frente a los moriscos”, en *R.E.E.*, 1979/III, pp. 519-538.
- FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Don Diego Gómez de Lamadrid, Inquisidor Apostólico en Cuenca (1566-1578) y Obispo de Badajoz (1578-1601). Los hechos y las actitudes. Segunda parte”, en *R.E.E.*, 1980/I, pp. 67-142.
- FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Inquisición interactiva. Inquisición e inquisidores llerenenses en los siglos XVI-XVII”, en *R.E.E.*, 2000/I, pp. 161-191.
- FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Inquisición y minorías étnico-religiosas en Extremadura”, en *R.E.E.*, 1985/II, pp. 214-260.
- FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena”, en *R.E.E.*, 1973/I, pp.
- FERNÁNDEZ OXEA, José Ramón: “Iglesias cacereñas no catalogadas”, en *R.E.E.*, 1960/I, pp. 59-86.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Teodoro: “Escritores franciscanos de Extremadura”, en *R.E.E.*, 1985/I, pp. 41-74.
- FERNÁNDEZ SERRANO, Francisco: “Dos rectorologios de la parroquia de Santiago de Don Benito”, en *R.E.E.*, 1978/III, pp. 533-540.
- FERNÁNDEZ SERRANO, Narciso: “Don Juan del Castillo, obispo de Cuba y abad de Cabañas. Sus actuaciones en Roturas”, en *R.E.E.*, 1977/III, pp. 507-521.
- FRONTÓN SIMÓN, Isabel: “La iglesia del Conventual Santiaguista de Calera de León”, en *R.E.E.*, 1992/I, pp. 73-113.
- GARCÍA DE LA FUENTE, Arturo: “El caso del obispo Marcial de Mérida (rehabilitación de una figura histórica española del siglo III)”, en *R.C.E.E.*, 1933/II, pp.
- GARCÍA DE LA FUENTE, P. Arturo: “El Concilio III emeritense”, en *R.C.E.E.*, 1932/I, pp. 89-111.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Francisco: “*Ermitas metelinenses. VII Coloquios históricos de Extremadura, ciudad de Trujillo: Septiembre 1977*”, en *R.E.E.*, 1983/III, pp. 493-499.

- GARCÍA, Sebastián: “El Real Monasterio de Guadalupe en el primer siglo de su historia”, en *R.E.E.*, 2001/I, pp. 359-410.
- GARRAÍN VILLA, Luis: “Los judíos conversos en la provincia de León del Maestrazgo de Santiago y obispado de Badajoz a finales del siglo XV”, en *R.E.E.*, 1996/III, pp. 774-846.
- GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel Fernando: “La Cofradía y Hermandad de Caballeros de Santiago en la Puebla de Alcocer (ss. XIII-XVIII)”, en *R.E.E.*, 1999/III, pp. 973-993.
- GONZÁLEZ CARBALLO, Genaro: “Miedo y actitudes supersticiosas en algunos comportamientos religiosos del siglo XVII extremeño”, en *R.E.E.*, 1987/I, pp. 108-139.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto: “Acta de fundación de un convento del siglo XVII en La Parra”, en *R.E.E.*, 1984/I, pp. 111-120.
- GUERRA GUERRA, Arcadio: “Fundación de obra pía en Llerena por el indiano Diego Fernández Barba en 1697”, en *R.E.E.*, 1984/I, pp. 5-33.
- HERNÁNDEZ BERMEJO, M^a Ángeles; TESTÓN NÚÑEZ, Isabel M.^a: “La sexualidad prohibida y el Tribunal de la Inquisición en Llerena”, en *R.E.E.*, 1988/III, pp. 623-660.
- LOPE DE LA CÁMARA, José María: “IV Congreso de Estudios Extremeños (Mérida, 1972): Comunicación: Estudio sobre la iglesia mayor de Santa María de “la Granada” de Llerena”, en *R.E.E.*, 1976/I, pp. 19-40.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio: “Un documento original sobre Santa Teresa de Jesús”, en *R.E.E.*, 1959/II, pp. 433-440.
- LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis: “Actitudes sociales en torno a una cofradía del siglo XVIII. El proceso contra la hermandad de la Concepción de Jerez de los Caballeros”, en *R.E.E.*, 1993/II, pp. 425-445.
- LÓPEZ PRUDENCIO, José: “Masona, arzobispo de Mérida. Ensayo biográfico”, en *R.C.E.E.*, 1944/I, (pp. 1-31), II (pp. 139-164) y III (pp. 341-384).
- MANZANO GARIAS, Antonio: “El cisma del Priorato y sus repercusiones en Azuaga, con Llerena y Mérida”, en *R.E.E.*, 1960/III, pp. 457-466.
- MARCOS ÁLVAREZ, Fernando: “Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz: El Convento de Ntra. Sra. De las Mercedes de Clarisas Descalzas”, en *R.E.E.*, 1997/III, pp. 881-899.

- MARCOS ARÉVALO, Javier: "La religiosidad popular y el fenómeno votivo: milagros, promesas y exvotos de Extremadura", en *R.E.E.*, 1997/III, pp. 469-489.
- MARTÍN GRADOS REGUERO, Jaime: "Reforma religiosa de la Orden de Alcántara en los siglos XV y XVI", en *R.E.E.*, 2008/III, pp. 1179-1226.
- MARTÍN MARTÍN, José Luis: "Los obispos de Extremadura en la Edad Media", en *R.E.E.*, 1991/I, pp. 67-98.
- MARTÍN MARTÍN, Teodoro: "El diezmo en la diócesis de Plasencia: (su regulación en la Constitución sinodal de 1687 y publicada en Mérida en 1692)", en *R.E.E.*, 2004/II, pp. 705-717.
- MARTÍN NIETO, Dionisio Á.: "Santa María la Mayor de Brozas un largo proceso de reedificación desde finales del siglo XV hasta el XVIII", en *R.E.E.*, 2008/III, pp. 1343-1427.
- MATÍAS Y VICENTE, Juan Carlos: "Los laicos en los sínodos extremeños (siglos XIII al XVI)", en *R.E.E.*, 1993/I, pp. 11-45.
- MÉNDEZ VENEGAS, Eladio: "Asistencia a los sínodos diocesanos de 1568 y 1630", en *R.E.E.*, 1984/I, pp. 161-169.
- MÉNDEZ VENEGAS, Eladio: "Estudio histórico-demográfico de la parroquia de Trujillanos", en *R.E.E.*, 1983/I, pp. 107-122.
- MÉNDEZ VENEGAS, Eladio: "Sínodo de don Alonso Manrique de Lara y Solís, obispo de Badajoz", en *R.E.E.*, 1994/III, pp. 541-578.
- MÉNDEZ VENEGAS, Eladio: "Situación de los pueblos de la diócesis de Badajoz en la frontera. Según informe del deán y cabildo catedral- 1648", en *R.E.E.*, 1982/III, pp. 583-588.
- MÉNDEZ VENEGAS, Eladio: "Trujillanos: sus fundaciones, capellanías y obras pías", en *R.E.E.*, 1985/I, pp. 97-122.
- MIRANDA DÍAZ, Bartolomé: "La desdichada historia constructiva de una iglesia rayana: de Nuestra Señora de Rocamador de Valencia de Alcántara (siglos XVI-XVIII)", en *R.E.E.*, 2008/III, pp. 1429-1567.
- MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel: "El manuscrito de las revelaciones sobre la fundación del convento de Serradilla", en *R.E.E.*, 1968/II, pp. 197-226.
- MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel: "La cofradía cacereña de Nuestra Señora de la Paz", en *R.E.E.*, 1949/I-II, pp. 117-152.

- MUÑOZ GALLARDO, Juan Antonio: “Apuntes históricos de la que fuese arzobispal de Mérida del 507 al 920 (403 años)”, en *R.E.E.*, 1971/III, pp. 517-528.
- MUÑOZ GALLARDO, Juan Antonio: “Biografía de D. Diego de Arce y Reinoso”, en *R.E.E.*, 1972/II, pp. 297-307.
- NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente: “El monasterio visigótico de Cauliana, hoy ermita de Santa María de Cubillana”, en *R.E.E.*, 1964/III, pp. 513-531.
- NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente: “Santa Eulalia: su vida, martirio y culto a través de la moderna crítica histórica y de los recientes descubrimientos arqueológicos”, en *R.E.E.*, 1971/III, pp. 397-459.
- PALOMO IGLESIAS, Crescencio: “El convento de San Vicente Ferrer de Plasencia”, en *R.E.E.*, 1978/I, pp. 139-152.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael M.: “Los libros franciscanos de la Biblioteca del Convento de Santa María de la Paz en la Puebla de Alcocer (1646)”, en *R.E.E.*, 2009/II, pp. 751-782.
- PÉREZ ORTIZ, María Guadalupe: “El Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz: testamentario de la documentación conventual de la provincia de Badajoz durante el siglo XVI”, en *R.E.E.*, 2008/I, pp. 273-302.
- PERO PÉREZ: “El Colegio de Jesuitas de Fregenal, la silla del patrono”, en *R.C.E.E.*, 1937/III, pp. 205-216;
- PERO PÉREZ: “El Colegio de Jesuitas de Higuera”, en *R.C.E.E.* 1938/I, p. 15-25.
- PERO PÉREZ: “El proceso de Solano”, en *R.C.E.E.*, 1930/III, pp. 291-307: “El proceso de Solano. Continuación”, 1931/I, pp. 1-13.
- PROTOMÁRTIR VAQUERO, Santos Manuel: “El poema de Eulalia de Mérida de Aurelio Prudencio (Peristephanon III)”, en *R.E.E.*, 1984/II, pp. 371-386.
- RECIO VEGANZONES, Alejandro: “Probable representación martirial de Santa Eulalia de Mérida en la plástica visigoda”, en *R.E.E.*, 1979/III, pp. 539-561.
- RINCÓN JIMÉNEZ, Jesús: “Figuras extremeñas: el obispo de Orense en las Cortes de Cádiz”, en *R.C.E.E.*, 1929/I, pp. 1-25.
- RODRÍGUEZ AMAYA, Esteban: “El Seminario de Badajoz: su fundación y precedentes”, en *R.C.E.E.*, 1945/II, pp. 131-146.
- RODRÍGUEZ AMAYA, Esteban: “Miscelánea. Un edicto de la Inquisición de Llerena”, en *R.E.E.*, 1950/III, pp. 673-685.

- RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio: "Documentos: el convento de Santo Domingo de Badajoz", en *R.E.E.*, 1956/1-4, pp. 311-329.
- RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio: "D. Manuel de la Rocha "El Pastor de Extremadura" (1778-183?). Noticias de un olvidado escritor", en *R.E.E.*, 1951/I-II, pp.105-196.
- RUBIO GARCÍA, Fernando: "Noticias de la parroquia de San Andrés de Badajoz", en *R.E.E.*, 1987/II, pp. 417-444.
- RUBIO MERINO, Pedro: "El "Libro de Noticias" del presbítero D. Leonardo Hernández de Tolosa: 25 años de historia religiosa, política y social de Badajoz (1760-1785)", en *R.E.E.*, 1975/I, pp. 81-123.
- RUBIO MERINO, Pedro: "Guía del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz", en *R.E.E.*, 1974/II, pp. 265-286.
- RUBIO MERINO, Pedro: "San Juan de Ribera, obispo de Badajoz", en *R.E.E.*, 1961/I, pp. 27-49.
- RUÍZ MATEOS, Aurora: "El monasterio de Santa Eulalia de Mérida y su origen en el de Santiago de Robledo", en *R.E.E.*, 1987/I, pp. 25-63.
- SÁNCHEZ LAMBOA, Francisco M.: "Gata (Cáceres) modesta iglesia y valiosa documentación", en *R.E.E.*, 2008/III, pp. 1303-1341
- SÁNCHEZ PÉREZ, Andrés: "Los moriscos de Hornachos, corsarios de Salé", en *R.E.E.*, 1964/I, pp. 93-151.
- SANTOS COCO, Francisco: "Documentos del Archivo Catedral de Badajoz", en *R.C.E.E.*, 1927/I, pp. 78-85; 1927/II, pp. 199-201; 1929/II, pp. 259-263; 1931/II, pp. 209-211; 1931/III, pp. 291-293; 1934/III, pp. 423-429.
- SARMIENTO PÉREZ, José: "Arreglo parroquial de la villa de Albuquerque (Diócesis de Badajoz): 1769-1848", en *R.E.E.*, 2004/III, pp. 1039-1073
- SARMIENTO PÉREZ, José: "Arreglos parroquiales en la vicaría de Barcarrota (Diócesis de Badajoz) (1797-1836)", en *R.E.E.*, 2009/I, pp. 215-255.
- SARMIENTO PÉREZ, JOSÉ: "Concursos parroquiales de la diócesis de Badajoz en el episcopado de Mateo Delgado Moreno (1814, 1818 y 1836)", en *R.E.E.*, 2003/III, pp. 1189-1220.
- SARMIENTO PÉREZ, José: "El plan benefical del obispo D. Manuel Pérez Minayo sobre la diócesis de Badajoz en 1770", en *R.E.E.*, 2004/II, pp. 719-750.

- SARMIENTO PÉREZ, José: “La vicaría de Fregenal (Diócesis de Badajoz) en la transición del Antiguo al Nuevo Régimen (1767-1838)”, en *R.E.E.*, 2007/I, pp. 237-292.
- SARMIENTO PÉREZ, José: “Reforma benefical en la catedral de Badajoz (1771-1805)”, en *R.E.E.*, 2005/II, pp. 655-697.
- SARMIENTO PÉREZ, José: “Reforma benefical en la Iglesia Colegial de Zafra (1770-1851)”, en *R.E.E.*, 2003/II, pp. 687-723.
- SARMIENTO PÉREZ, José: “Represión eclesiástica liberal en la diócesis de Badajoz (1820-1823)”, en *R.E.E.*, 1997/III, pp. 913-935.
- SORIA SÁNCHEZ, Valentín: “Datos sobre frailes y capellanías de Jarandilla”, en *R.E.E.*, 1974/I, pp. 171-177.
- SORIA SÁNCHEZ, Valentín: “Monasterios de Jarandilla”, en *R.E.E.*, 1976/I, pp. 75-77: “Noticias de monasterios en los archivos de Casatejada, Collado y Tejeda”, en *R.E.E.*, 1982/II, pp. 249-253.
- SORIA SÁNCHEZ, Valentín: “Noticias de monasterios en los archivos de Castejada, Collado y Tejeda”, en *R.E.E.*, 1982/II, pp. 249-253.
- SORIA SÁNCHEZ, Valentín: “Yuste y los monasterios de la comarca de la Vera”, en *R.E.E.*, 1969/I, pp. 107-112.
- TORRES PÉREZ, José María: “La ermita de los Mártires de Casar de Cáceres”, en *R.E.E.*, 1983/II, pp. 381-388.
- TRIGUEROS MUÑOZ, Ángel: “Las formas de religiosidad popular en la Extremadura del Antiguo Régimen: devoción, piedad y superstición: estudios”, en *R.E.E.*, 1994/III, pp. 645-667.
- VERA MURILLO, F.: “Monetario del seminario de Badajoz y numismática”, en *R.C.E.E.*, 1931/I, pp. 22-37.
- VILLALÓN, Joaquín: “¿Dos Eulalias o una?”, en *R.E.E.*, 1976/III, pp. 449-458.

NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

La **REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS** considerará la publicación de cualquier tipo de trabajo siempre que alcancen un nivel de calidad suficiente y versen, en algún sentido, sobre los temas y ámbitos propios de la *misma*.

Los artículos se remitirán a la dirección: CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS. Apdo. de Correos 581-06080- Badajoz; o bien C/ Godofredo Ortega Muñoz, 2 - 06011-Badajoz, o por correo electrónico ceex@dip-badajoz.es, y no serán necesariamente objeto de correspondencia, ni se devolverán a los remitentes.

Los originales, que no podrán exceder de 30 páginas, deberán presentarse impresos y precedidos de una primera página donde consten los datos completos (nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico si lo tuviere) y un breve *currículum vitae* del autor o autores.

Cada uno de los trabajos deberá ir precedido de palabras claves del contenido y un pequeño resumen (unas 10 líneas) en castellano y en francés o inglés; podrán asimismo adjuntar ilustraciones, cuadros, esquemas, fotografías y similares, siempre que sean de calidad suficiente, en blanco y negro o color, y no excedan en sus dimensiones DIN A4.

En el caso de que los trabajos sean aceptados para su publicación, el autor enviará la versión definitiva en soporte informático y procesador de textos Microsoft Word, así como el original de las fotos, gráficos, ilustraciones, etc. De no ser posible los originales, las fotografías deberán estar digitalizadas en formato .jpg o Microsoft Excel si son gráficos.

Las notas se numerarán de forma correlativa en caracteres árabes e irán voladas (posición índice) sobre el texto, figurando indistintamente al final de cada página o del artículo (preferiblemente al final de éste).

Las referencias bibliográficas se ajustarán en su forma a las normas de esta **REVISTA** que es la siguiente:

APELLIDOS DEL AUTOR (todo en mayúsculas), Nombre: "Título del artículo en su caso", *Título de la Revista o Libro en cursiva*, ciudad, año, p. (o pp.) XXX.

El Consejo de Redacción de la **REEX** podrá requerir la introducción de modificaciones en el texto original de un artículo aprobado.

La no aceptación de cualquiera de estos requisitos puede conllevar que un trabajo no sea admitido para su valoración por el Consejo Redacción.

